



TESIS DOCTORAL

**TÍTULO: LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL PROCESO DE
CREACIÓN DEL ESTADO ORIENTAL**

Enrique Elbio Hernández Sierra

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales y en Diplomacia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

Director: Prof. Dr. D. Fernando Puell de la Villa

Director: Prof. Dra. Sonia Alda Mejías

Tutor: Prof. Dr Miguel Requena y Diez de Revenga

2015



TESIS DOCTORAL

**TÍTULO: LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL PROCESO DE
CREACIÓN DEL ESTADO ORIENTAL**

Enrique Elbio Hernández Sierra

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales y en Diplomacia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

Director: Prof. Dr. D. Fernando Puell de la Villa

Tutor: Prof. Dr Miguel Requena y Diez de Revenga

2015

A mi familia

de Ponsonby.	91
CAPÍTULO 4. EL ARRIBO DE PONSONBY A BUENOS AIRES Y SUS PRIMERAS TRATATIVAS	95
4.1. La llegada y entrega de credenciales. Rechazo de la propuesta brasilera.	95
4.2. La presentación de la propuesta brasilera y la reacción del Gobierno argentino.	97
4.3. La nueva propuesta de paz sugerida por Ponsonby.	100
4.4. La garantía del Gobierno británico.	102
4.5. El diferendo sobre la proposición de las bases.	104
4.6. Una nueva discrepancia: la invitación a cenar.	108
4.7. La negociación continúa.	109
4.8. La entrevista con el ministro Agüero.	116
CAPÍTULO 5. LA SITUACIÓN POLÍTICA Y MILITAR EN LAS PROVINCIAS UNIDAS	118
5.1. Las Relaciones Exteriores.	118
5.1.1. Las relaciones con Colombia.	118
5.1.2. Las Relaciones Internacionales de las Provincias Unidas con Chile.	124
5.2. La crisis política en las Provincias Unidas.	125
5.2.1. La guerra civil.	125
5.2.2. La Constitución de Rivadavia.	128
5.3. La situación militar en las Provincias Unidas.	135
5.3.1. Las acciones de Brown contra el bloqueo del Río de la Plata.	135
5.3.2. La situación militar en la Banda Oriental.	142
CAPÍTULO 6. PONSONBY BUSCA CONTINUAR LA NEGOCIACIÓN	150
6. 1. Las tratativas con Manuel García.	150
6.2. Las gestiones de Gordon en Río.	153
6.3. La invasión al Brasil.	159
6. 4. Ituzaingó y su efecto político.	161
6.5. Las gestiones de Ponsonby en respuesta del ofrecimiento brasilero.	168
CAPÍTULO 7. LA MISIÓN GARCÍA	172
7.1. Los prolegómenos de la misión García.	172
7.2. García en Río de Janeiro.	174
7.2.1. La negociación.	174
7.2.2. El tratado de paz y su comentario.	176

7.3.	El rechazo del Gobierno de las Provincias Unidas a la convención.	177
7.4.	La justificación de García.	185
7.5.	El análisis político de Ponsonby sobre los últimos acontecimientos.	189
CAPÍTULO 8. LA NEGOCIACIÓN DEL ARMISTICIO Y LA CONTINUACIÓN DE LA GUERRA		197
8.1.	La elección de Dorrego y sus consecuencias.	197
8.2.	Los planes del mediador para reencausar nuevas negociaciones.	204
8.3.	Las nuevas gestiones de Gordon en Río de Janeiro.	207
8.4.	La negociación del armisticio en Buenos Aires.	209
8.5.	El rechazo brasilero del armisticio y sus efectos.	212
8.5.1.	La reacción del Gobierno brasilero.	212
8.5.2.	La independencia de la Banda Oriental como solución del conflicto.	213
8.5.3.	El efecto de la solución independentista para los beligerantes.	220
8.6.	Las nuevas disputas en el Gobierno de las Provincias Unidas.	223
CAPÍTULO 9. ASPECTOS POLÍTICOS Y MILITARES QUE INFLUYERON EN LA NEGOCIACIÓN		225
9.1.	Los factores políticos.	225
9.1.1.	La solución a la crisis institucional en las Provincias Unidas.	225
9.1.2.	La conspiración contra el emperador del Brasil.	233
9.1.3.	La posible mediación de Colombia.	236
9.1.4.	Los intereses comerciales británicos.	239
9.1.5.	Las protestas británicas por los perjuicios ocasionados por el bloqueo.	240
9.1.6.	Los incidentes entre el Gobierno británico y las Provincias Unidas por las acciones de los corsarios.	246
9.2.	Los planes militares.	254
9.2.1.	Los planes de Lavalleja.	254
9.2.2.	Los planes de Rivera.	256
CAPÍTULO 10. LA NUEVA INICIATIVA DE PAZ Y SUS EFECTOS POLÍTICOS Y MILITARES		259
10.1.	Los intentos de establecer negociaciones directas.	259
10.2.	Las nuevas propuestas brasileras y las consecuencias de su aceptación.	261
10.3.	Las bases del proyecto de tratado y sus consecuencias en Buenos Aires.	267
10.3.1.	Las bases y su análisis.	267
10.3.2.	La correspondencia de Gordon con Lavalleja y sus efectos.	271

10.4. La situación política-militar y la campaña de las Misiones.	276
10.4.1. La situación política en Buenos Aires luego de la aceptación de las bases.	276
10.4.2. La situación militar.	281
10.4.3. La campaña de las Misiones.	283
CAPÍTULO 11. LAS ÚLTIMAS NEGOCIACIONES Y LA CONVENCION	
PRELIMINAR DE PAZ	288
11.1. Las conferencias de Ponsonby con las autoridades republicanas.	288
11.2. El discurso de Dorrego y su evaluación de la situación.	290
11.3. Las preocupaciones de Ponsonby.	292
11.4. La entrevista entre Ponsonby y Dorrego, y las instrucciones a los Plenipotenciarios republicanos.	296
11.5. La partida de Ponsonby a Río de Janeiro.	300
11.6. Las negociaciones en Río.	303
11.7. La convención preliminar de paz.	309
CAPÍTULO 12. LAS CONSECUENCIAS DE LA FIRMA DE LA CONVENCION	
PRELIMINAR DE PAZ	315
12.1. Ponsonby desea asegurar la ratificación de la convención.	316
12.2. Nuevamente surge la cuestión de la garantía.	320
12.3. Las justificaciones de Ponsonby a Dorrego y Lavalleja.	322
12.3.1. Las demandas a Dorrego para una rápida ratificación de la convención.	322
12.3.2. Las explicaciones a Lavalleja.	325
12.4. La solicitud de los plenipotenciarios porteños sobre las Misiones.	327
12.5. La posición de Dorrego ante la ratificación de la convención.	329
12.6. Algunas dificultades surgidas luego de la ratificación de la convención.	334
12.7. La revolución de Lavalle y sus efectos.	336
12.8. Las reclamaciones al Gobierno de Brasil.	340
CAPÍTULO 13. LAS REACCIONES DEL GOBIERNO ESPAÑOL DURANTE LAS OCUPACIONES PORTUGUESA Y BRASILERA DE LA BANDA ORIENTAL	
13.1. Las negociaciones en París.	342
13.1.1. El pedido español y la reacción de las potencias europeas.	342
13.1.2. La posición española y las bases redactadas por Stuart.	344
13.1.3. La propuesta de Portugal.	345
13.1.4. El proyecto de las potencias mediadoras y las reacciones de España	347

y Portugal.	
13.2. Las negociaciones en el Congreso de Aix la Chapelle.	352
13.2.1. La posición británica.	352
13.2.2. El resultado del Congreso respecto a España y Portugal.	353
13.3. Las negociaciones continúan en París.	354
13.3.1. El nuevo proyecto español.	354
13.3.2. Las reacciones provocadas por el proyecto español.	356
13.4. La incorporación de la Cisplatina a Portugal y su efecto.	360
13.4.1 Las protestas españolas por la política de Portugal respecto a la América española.	360
13.4.2. La incorporación de la Provincia Cisplatina a Brasil y la reacción española.	363
13.5. Los intentos de España por citar a una nueva conferencia.	366
CAPÍTULO 14. LA ACTITUD DEL GOBIERNO ESPAÑOL DURANTE LA	371
INSURRECCIÓN ORIENTAL Y LAS NEGOCIACIONES DE PAZ	
14.1. La reacción española ante la guerra en la Banda Oriental.	372
14.2. Los esfuerzos españoles por recibir ayuda para recuperar sus provincias.	378
14.2.1. Los consejos de Metternich y sus repercusiones.	378
14.2.2. La evaluación del Consejo de Estado de las reclamaciones españolas.	381
14.3. La propuesta de un acuerdo con el emperador del Brasil.	385
14.4. La propuesta de independencia de la Banda Oriental y la reacción del Gobierno español.	388
14.5. La negociación para la devolución de la Banda Oriental.	392
14.6. La mediación británica según el cónsul Delavat.	397
CAPÍTULO 15. EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL CONFLICTO POR LA	
BANDA ORIENTAL	405
15.1. La existencia y necesidad del Derecho Internacional.	406
15.2. El concepto de soberanía en el Derecho Internacional y la Banda Oriental.	408
15.3. Los modos adquirir el dominio y su aplicación a la Banda Oriental.	413
15.3.1. La conquista.	413
15.3.2. La cesión.	414
15.4. El derecho de los tratados.	414
15.4.1. Los poderes para negociar.	414
15.4.2. El cumplimiento de los tratados y las garantías.	415
15.4.3. La aprobación y la ratificación de los tratados.	416

15.5. Los medios de solución de controversias.	417
15.6. Reconocimiento de Estado y de Gobierno.	419
15.6.1. Reconocimiento de Estado.	419
15.6.2. Reconocimiento de Gobierno.	420
15.7. Inmunidades y privilegios diplomáticos.	420
15.8. El dominio territorial y los derechos sobre la Banda Oriental.	422
15.8.1. El tratado de Utrecht de 1715 entre España y Portugal.	422
15.8.2. El tratado de Madrid de 1750 entre España y Portugal.	423
15.8.3. El tratado de San Idelfonso de 1777 entre España y Portugal.	423
15.8.4. El tratado de Badajoz de 1801 entre España y Portugal.	424
15.8.5. El acta del Congreso de Viena de 1815.	424
15.9. El cumplimiento del jus ad bellum y del jus in bellum.	425
15.9.1. La neutralidad.	425
15.9.2. El comercio y el contrabando de guerra.	427
15.9.3. El bloqueo de puertos y el sitio de plazas.	428
15.9.4. El pasaporte y el salvoconducto.	429
15.9.5. Las patentes de corso.	429
15.9.6. Las represalias.	430
15.9.7. Tregua y suspensión hostilidades.	430
15.9.8. Algunos ejemplos del cumplimiento del jus in bellum.	430
CONCLUSIONES	432
APÉNDICES	441
BIBLIOGRAFÍA	455

INTRODUCCIÓN

1. MOTIVACIÓN

Hasta el momento actual, el proceso de independencia de Uruguay ha sido básicamente contemplado desde el punto de vista de la lucha de los orientales con las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil, y centrándose en la situación de la Banda Oriental en 1825, la cual a la sazón constituía una entidad política denominada Provincia Cisplatina que estaba integrada al Imperio del Brasil.

También se han realizado investigaciones sobre las operaciones militares, las negociaciones directas entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas, así como sobre el papel de la mediación británica, protagonizada por lord Ponsonby.

Las interpretaciones historiográficas de los hechos acaecidos aparecen incompletas y confusas. Unas tienden a sobredimensionar las operaciones militares del año 1825 y la voluntad de los orientales de ser independientes, y otras —por el contrario— apuntan a que el papel de la mediación inglesa fue determinante para el proceso independentista.

Sin embargo, el doctorando no conoce ningún estudio integrador de dicho proceso; es decir, uno que contemple la heterogénea situación interna de la Provincia en disputa y la presencia de “partidos” dentro de la plaza de Montevideo, entre ellos algunos integrados por leales partidarios de Fernando VII. También se han detectado corrientes de opinión favorables a permanecer bajo la bandera brasileña, o a incorporarse definitivamente a las Provincias Unidas, y otras a defender la independencia de la Provincia Oriental.

Tampoco parece haberse investigado el proceso desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales durante la década 1820-1830, ni sobre la influencia del Concierto Europeo en la formulación de la política internacional. En este marco, resultaría preciso analizar dicha política en relación al alicaído reino de España y a su reacción ante los acontecimientos que llevarían a la pérdida definitiva de su Imperio colonial.

La convención preliminar de paz, que corona el éxito de la mediación británica y el proceso previo que finalizó con la adopción de tan importante documento, muchas veces ha sido incorrectamente interpretada pues no se han realizado estudios de dicho

proceso, ni del texto del tratado, a la luz del estudio del Derecho Internacional aplicable en el Siglo XIX.

Por dichos motivos se entendió necesario examinar el proceso de la mediación británica y la influencia que esta potencia ejerció en la independencia del Uruguay a la luz de las Relaciones Internacionales, producto del nuevo equilibrio de poder que surgió luego del Congreso de Viena de 1815 y de la definitiva derrota del emperador Napoleón en Waterloo. En dicho estudio sería necesario tener en consideración no solo la historia de las Relaciones Internacionales, sino también los relevantes aspectos jurídicos que surgen de la estricta aplicación del Derecho Internacional aplicable en tal época.

Este estudio ha sido motivado por la constatación hecha sobre la incompleta explicación —o incluso las erróneas interpretaciones— del papel de las principales potencias en los hechos que derivan a la independencia del Uruguay y de las corrientes historiográficas que se analizarán a continuación.

Esta realidad nos invita a establecer aquellas hipótesis posibles sobre el papel de Gran Bretaña en la independencia del país en cuestión.

1. ¿La independencia del Uruguay es producto de un objetivo de política exterior del Reino Unido?
2. ¿La independencia de ese país es consecuencia del desacuerdo de los beligerantes que se disputaban su territorio y que no tuvieron otra opción que desprenderse del mismo?
3. ¿La independencia fue el corolario de la voluntad de sus habitantes que desde el inicio del proceso independentista tuvieron como objetivo alcanzar la misma?
4. ¿La independencia del Uruguay fue consecuencia de la acumulación de factores, resumidos en las hipótesis anteriores, donde se combinaron los deseos de sus habitantes, la imposibilidad de un acuerdo político entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil que dejara a la Provincia en manos de alguno de ellos, y a la conveniencia del Reino Unido de alcanzar tal solución de manera de que el fin de la guerra dejara de afectar los intereses comerciales de sus súbditos en esta región del planeta?
5. ¿El proceso histórico que llevó a la independencia de Uruguay tuvo algún efecto en la política exterior española?

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La historiografía uruguaya ha interpretado los hechos históricos acaecidos entre 1825 y 1828 desde diversas posiciones que conllevan a un tan amplio espectro, donde en un extremo hay quienes afirman que dicha independencia habría sido alcanzada por el deseo de los orientales, quienes la conquistaron a sangre y fuego, o también están aquellos que afirman que el Uruguay es una invención británica producto de sus deseos geopolíticos en el siglo XIX.

La profesora Ana Frega analiza profundamente las corrientes que examinan estos hechos. En un primer lugar estarían los nacionalistas, quienes ponen en relevancia el protagonismo de los orientales y descartan un plan británico para crear el nuevo Estado. Varios historiadores se afilian a esta corriente, entre ellos Pablo Blanco Acevedo, quien preparó en 1922 un informe a la Cámara de Representantes destinado a determinar la fecha de conmemoración del primer centenario de la independencia. Similar posición adoptó en la conferencia que en 1928 pronunció ante el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. (1944, p. 32)

Según Gustavo Gallinal: “la nacionalidad fue la obra libre y consciente de nuestros padres; no como una creación artificial de la diplomacia inglesa”. (1975, p. 133)

También Pivel Devoto se afilia a esta tesis al expresar que:

El Uruguay nació como Estado independiente por su voluntad de serlo. [...] No es un accidente. Es la resultante de la libérrima voluntad manifestada a través del esfuerzo de varias generaciones. No nos ha sido otorgada por nadie. La hemos conquistado y es nuestro bien máspreciado. [...] La cruzada de 1825 reanudó la lucha por la independencia. [...] Los actores de la revolución de 1825, en la lucha por arrojar del país a los usurpadores del territorio patrio y recobrar su independencia, no enajenaron ni comprometieron sus soberanías por ninguna declaración. [...] Los vínculos con las Provincias Unidas ya no existían. (1975, p. XLVIII)

Razones circunstanciales de orden político, militar y económico pudieron impulsar a los dirigentes de 1825 a proclamar la unidad, pero los hechos nos dicen que, cuando Rivadavia y sus agentes pretendieron anular el Gobierno propio que la Provincia Oriental se había dado y hacer efectiva esa unidad, se produjo la reacción de 1827 que restauró el carácter originario del movimiento coronado en 1828 por la paz, y que reconoció nuestra independencia del Brasil y de las Provincias Unidas. (Pivel Devoto, 1975, p. XXIX)

En igual sentido se pronunció Eduardo Acevedo en sus Anales Históricas del Uruguay, al expresar que:

En cuanto a los orientales, sus tradiciones eran eminentemente federalistas, y a la enorme influencia de ellas no habían escapado ni los jefes militares que con Lavalleja y Rivera a la cabeza proclamaban la incorporación incondicional, ni los hombres civiles que en la Asamblea de la Florida se encargaban de sancionar ese voto. Pero a la vez constituían un pueblo de acentuada fisonomía propia, que había sido el punto de arranque del movimiento democrático del Río de la Plata. [...] Acordarles la independencia no era darles una cosa nueva, sino una cosa que ellos tenían conquistada en buena lid, aunque subordinándola plenamente al régimen federal, del que sólo se habían separado de hecho, mientras no obtuvieran la unión en base a instituciones, única que admitían. Al tiempo de firmarse, pues, la convención de paz los dos grandes contendientes de Río de Janeiro y Buenos Aires tenían agotadas sus fuerzas y recursos, y estaban dominados por la influencia inglesa que los obligaba a reconocer la independencia de la Provincia Oriental. [...] La convención de paz limitábase, pues, a consagrar un hecho que ya existía por obra de las fuerzas vivas de la provincia, sin que esto importe desconocer que la opinión general, movida todavía por el grande y genial impulso de Artigas, habría optado, dentro de un ambiente de plena libertad, por la reincorporación a las Provincias Unidas, en la forma y con las condiciones que en su caso hubiera prestigiado el Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, a la sazón proscrito en Paraguay.” (1975, pp. 315-316)

Otra posición historiográfica puede identificarse con la que lidera Luis Alberto de Herrera, quien publicó *La Misión Ponsonby*, obra que refiere a la diplomacia británica y la independencia del Uruguay, que fuera publicada en 1930. Esta obra en dos tomos, junto con *La Paz de 1828* —también publicada por Herrera—, examina detalladamente los hechos e incluye la traducción de la mayoría de la correspondencia de lord Ponsonby, extraída del National Archives en Londres. La visión de Herrera otorga a la mediación británica un papel importante y decisivo pero carente de intereses espurios. Sin embargo, este autor hizo un muy importante aporte al incorporar al acervo histórico nacional la documentación existente en el Archivo Nacional británico. A partir de estos documentos —algunos mal traducidos, o incompletos— muchos historiadores hicieron interpretaciones totalmente diferentes.

Una nueva interpretación nos la brinda Vivian Trías en su obra publicada en 1961, denominada *Las montoneras y el Imperio Británico*, en la que acusó a lord Ponsonby de destruir con su política la visión antigüista de una gran confederación de pueblos en el Río de la Plata. (1961, p. 58) Frega incluye a este autor dentro de la corriente revisionista. (2008, pp. 36-64)

Alberto Methol Ferré, quien en 1967 escribió *El Uruguay como problema*, sostuvo que:

[H]abíamos sido Banda Oriental y Provincia Cisplatina, dos posibilidades que nos eran esenciales desde el origen. [...] El Uruguay no es hijo de la frontera sino del mar, y el mar era inglés. Este necesitaba una ciudad hanseática: Montevideo y su territorio. (1967, pp. 20-21)

Desde el punto de vista británico, Frega destaca a dos autores que estudiaron la mediación; Charles Webster y Harris Ferns. (2008, pp. 36-64)

El primero mencionado, en su obra *Britain and the independence of Latin America, 1812-1830*”, compiló importantes documentos del Foreign Office relativos a este proceso, y criticó las acusaciones del cónsul norteamericano, quien responsabilizaba a los intereses particulares de Gran Bretaña por haberse alcanzado la solución independentista. Webster sostuvo que la política británica siguió en tal período el principio de armonizar, es decir, “una sabia concepción de los intereses de todas las partes en litigio”. (1944, pp. 103-104)

Ferns, en su libro *Britain and Argentina in the Nineteenth Century*, también estudió la documentación existente en el National Archives y concluyó que el único interés de Gran Bretaña en 1825 era la paz. Los tratados comerciales con ambos beligerantes —las Provincias Argentinas y el Imperio del Brasil— no se podían aplicar debido al conflicto. Ferns reconoció no haber identificado ninguna instrucción específica sobre la independencia de la Banda Oriental, pero afirmó que “Canning y sus colegas alentaban la esperanza de ver un Estado-tapón independiente tanto de la Argentina como de Brasil”. (Ferns, 1984, p. 167)

A su vez, Frega destaca la obra de Carlos Real de Azúa, quien se refirió a la mediación británica y estudió las negociaciones teniendo en cuenta los intereses comerciales, la libre navegación de los ríos en particular del de la Plata, el valor del Montevideo como posible puerto libre y la característica de los Estados tapones.

Según este autor:

[Era] perfectamente factible que un grupo social fuera enteramente consciente de sus fines pero no viera con la misma claridad el modo de promoverlos, divergiendo entonces sus integrantes en el modo de hacerlo [...] cambiando unánimemente de línea al tenor de los acontecimientos. (Real de Azúa, 1967, pp. 354-391)

Finalmente, para la autora mencionada, José Pedro Barrán sostuvo que la independencia del Uruguay debía estudiarse teniendo en cuenta el contexto social de lo político. Barrán siguió la clasificación de los partidos que había realizado el cónsul británico en Montevideo, Thomas Hood. El cónsul identificó en Montevideo al partido de los negativos, el cual estaba compuesto por españoles y criollos preocupados por su bienestar e indiferentes a quién los gobernaba, siempre que el Gobierno fuera bueno y ellos poseyeran seguridad para sus personas y sus propiedades. Otro partido estaba conformado por los realistas, quienes eran “viejos españoles” que, a pesar de tener

prejuicios nacionales contra los brasileños, ellos reconocían la moderación, la tranquilidad y la seguridad que disfrutaban con ellos. Había un tercer partido al que denomino el de los imperialistas, el cual estaba integrado no solo por luso-brasileños, sino también por propietarios de tierras y ganado entre los que se contaban criollos y viejos españoles que poseían las mayores propiedades y riquezas del país. Por último estaba el partido de los "patriotas"; a pesar de que estos compartían su rechazo a la dominación brasilera, tenían distintas visiones al respecto al destino de la Banda Oriental. (Frega, 2008, pp. 36-64)

Según el cónsul, la gran mayoría eran partidarios de Artigas y sus oficiales, quienes pretendían la total independencia, mientras que otros deseaban la incorporación a las Provincias Unidas¹. Barrán agrega:

La cruzada de los Treinta y Tres en 1825, obtuvo en la sociedad oriental un apoyo casi total —seguramente lleno de equívocos— porque logró concitar la desilusión de muchos ricos imperialistas cansados de la dominación militar brasileña que prefería a sus compatriotas en el reparto de tierras y ganados, las esperanzas de todos los argentinistas en el nuevo y fuerte Gobierno central rivadaviano que se estaba gestando precisamente ese año en Buenos Aires como garantía de orden y estabilidad política y social; y el odio de las clases bajas a los usurpadores brasileños, quienes encarnaban la reacción social y la dominación extranjera, una combinación por lo general explosiva. (1986, pp. 65-77)

Lo que ocurrió luego —la caída de Rivadavia en 1827 y el renacimiento de la “anarquía” en Argentina; las ambiciones de los estancieros porteños por las tierras orientales; el apoyo británico al independentismo oriental— provocó otro realineamiento de fuerzas sociales y políticas en 1828 y, entonces sí, todos terminaron apoyando la independencia absoluta, trasformada por esas nuevas circunstancias, en garantía de estabilidad y control por los orientales de su propia riqueza.

Después correspondería a la sabiduría y el poder político de la clase alta jaquear el riesgo social por el que siempre había evitado convivir en un Estado soberano, sin un solo apoyo externo que la ayudara a mantener su orden, con las mayorías compuestas de tantos, facinerosos que se sentían, todavía, artiguistas. (Barrán, 1986, pp. 65-77)

Frega, en el artículo de referencia, continuó la sugerencia de Barrán y retomó su línea de investigación, basando su estudio en la correspondencia de Thomas Hood. En su obra esta autora plantea que:

[E]n 1828 no se produjo la concreción de un objetivo proclamado en forma unánime en el levantamiento de 1825, sino un realineamiento de fuerzas sociales y políticas en favor de la

¹ Carta de Thomas S. Hood a George Canning, 31-I-1825, National Archives, Londres, Leg FO 51-1.

independencia absoluta, entendida ella misma de modo diferente por quienes concurren a declararla o aceptarla”. (2008, pp. 36-64)

Reyes Abadie, en su obra *Crónica General del Uruguay*, criticó las afirmaciones del ministro de Estados Unidos en Buenos Aires, quien afirmó que el nuevo Estado era una colonia británica disfrazada, y —por el contrario— concluyó sobre este proceso de la manera siguiente: “el nuevo Estado, si bien limitado y condicionado en su vida política —de graves consecuencias en el proceso histórico futuro— alcanzaba su independencia de un modo que si no consultaba las aspiraciones profundas de su pueblo y de sus mejores caudillos, respondía a una obstinada y heroica voluntad de ser libre, que Inglaterra pragmáticamente había sabido reconocer y admitir dentro del marco de su política de creciente expansión mundial.” (1986, t. 2, p. 560)

Blengio, en su libro *Lord Ponsonby y la independencia de la República Oriental del Uruguay*, atribuyó al mediador una influencia decisiva en la resolución de la disputa, y destacó el conocimiento fehaciente de la realidad que se vivía tanto en las Provincias Unidas como en el Brasil. Asimismo, destacó la habilidad con la que maneja el derecho de los beligerantes. Para la autora, la solución independentista resultó del pragmatismo de Ponsonby, quien in situ se convenció de dicha solución que había sido sugerida en sus instrucciones, y por el deseo de los orientales, quienes a partir de 1827 trabajaron por la independencia absoluta. Según Blengio, “Esta solución segregacionista surge como la más rápida y eficaz para resolver el conflicto”. (1987, p. 62)

Por otro lado, las ambiciones brasileñas, el egoísmo bonaerense y el autonomismo oriental sólo podían plasmarse en la Independencia de la Provincia. Compartimos la opinión de Alfredo Traversoni, quien expresó que “el sentimiento de los orientales, fuerte como localismo, aunque enriquecido por tradiciones muy recientes, no era propiamente nacionalismo”. (Traversoni, 1968, p. 42) Los orientales, a partir de 1827, trabajaron por la independencia absoluta. Esto no fue una imposición artificial. Creemos que la intención de los orientales no fue esa en un principio. Las leyes de agosto de 1825 así lo sugieren, al consagrar la fórmula independencia y unión.

Como se habrá apreciado, de las diversas corrientes historiográficas no hay una interpretación unánime del papel que desempeñó la mediación británica. En las actuales circunstancias, la historiografía tradicional explica los hechos desde la óptica nacional o regional. Las potencias extranjeras o las relaciones entre los diversos centros de poder son mencionadas, pero no se explica el contexto emergente de la política internacional que se encuentra detrás de los hechos locales y que de alguna manera influyeron en

forma determinante en las visiones y decisiones que se adoptaron. El trabajo pretende examinar el proceso independentista desde dicha óptica, dándole una visión más amplia, en lugar del tradicional enfoque local.

3. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

La mayoría de los estudios efectuados sobre la Misión Ponsonby se realizaron en base a la documentación existente en el National Archives. Herrera generosamente usó dinero de su peculio personal y contrató un copista, quien —en tiempos donde no existían los medios electrónicos actuales— copió toda la correspondencia; luego la hizo traducir para publicarla en su obra sobre la cuestión. Ferns y Webster pudieron tener acceso a toda la documentación existente en dicho archivo, pero sus obras son parciales, ya que el primero dedicó en su obra un capítulo a la mediación y Webster recopiló los principales documentos, por lo cual esta obra también es parcial.

Pero todos ellos no lograron acceder a la totalidad de la documentación de Ponsonby archivada en una colección privada en la Biblioteca de la Universidad de Durham. Por lo tanto, hubo errores de interpretación por parte de Ferns cuando analizó la conspiración contra el emperador del Brasil, atribuyéndole a Ponsonby la cualidad de ser un fantasioso, cuando en realidad ya lord Canning sabía y había informado de tal conspiración al mediador.

La recopilación de Herrera a nivel nacional es sin duda la más completa, pero adolece de documentos importantes y contiene cortes en la copia de documentos que hizo el copista, los cuales podrían ser importantes para comprender el contexto del documento. Asimismo, hubo errores en la traducción que —en algunos casos— modifican el sentido de lo escrito en el documento.

En esta investigación se tuvo la oportunidad de consultar toda la correspondencia de lord Ponsonby, del cónsul Parish, y de Thomas Hood existente en el National Archives.

Asimismo, se comparó la documentación del National Archives con la recopilada por Herrera y Webster y con la colección existente en la Universidad de Durham, lo que permitió completar las lagunas existentes.

Más allá de la bibliografía tradicional sobre la materia, la más novedosa que se consultó fueron los trabajos de Luis Coronel Maldonado, de Mariana Blengio y de Ana Frega. Si bien todos estos trabajos son importantes, carecerían a mi juicio de la

profundidad necesaria para estudiar el período considerado y son parciales, pues sus investigaciones tienen como centro el futuro estado, analizándose parcialmente la correspondencia británica.

Asimismo, se puede afirmar que ninguno de los autores citados tuvo en consideración el papel del Gobierno español durante este período, ni analizó jurídicamente la mediación y los resultados de la misma. Solo Blengio destacó, sin explayarse, la habilidad de Ponsonby como intérprete del derecho interno de los estados beligerantes.

4. METODOLOGÍA

Asimismo la tesis propuesta pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Investigar, estudiar, analizar y explicar el proceso que condujo a la independencia del Uruguay (1825-1828), teniendo en cuenta la situación política interna en este territorio, en las Provincias Unidas del Río de la Plata y en el Imperio del Brasil.
2. Describir y analizar la política exterior de las Provincias Unidas y del Imperio del Brasil, así como sus relaciones bilaterales.
3. Investigar, estudiar, analizar y explicar la política exterior de los países miembros de la Santa Alianza, en relación al proceso independentista y a otros acontecimientos europeos que indirectamente pudieran haber influido en él, así como su postura política con respecto a los reinos de España y de Portugal en lo referente a sus posesiones americanas.
4. Examinar las Relaciones Internacionales entre las Provincias Unidas, el Imperio de Brasil, el reino de España y los países miembros de la Santa Alianza, y su incidencia sobre la creación del Estado Oriental.

Para cumplir tales objetivos se analizará la correspondencia diplomática intercambiada entre la Secretaría del Despacho de Estado de España con sus representantes ante la Corte de Río de Janeiro, y ante los países miembros del Concierto Europeo; la documentación generada por el mediador británico, lord Ponsonby, y su correspondencia con el Foreign Office; la correspondencia cursada por los Gobiernos del Imperio del Brasil y de las Provincias Unidas con los de los países del Concierto Europeo; y, por último, la documentación existente en Uruguay, con especial

consideración a la correspondencia entre los principales protagonistas del proceso independentista, los generales Lavalleja y Rivera.

A modo de resumen, la tesis —mediante el análisis de la documentación disponible— pretende dar una explicación integrada de las causas de la creación del Estado Oriental como solución al conflicto entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, a la luz de las Relaciones Internacionales y de los intereses de los Estados del Concierto Europeo, así como el papel desempeñado por España en el proceso. Su principal finalidad será corroborar o rebatir las diversas interpretaciones que se han venido dando al citado proceso o —en su caso— aportar una nueva visión, más contextualizada, que permita abrir futuras líneas de investigación.

Cabe destacar que se pretende que los personajes que participaron en estos hechos históricos nos los explicaran ellos mismos a través de la profusa documentación existente, complementándolo con los análisis correspondientes que se juzgaron oportunos realizar.

5. ESQUEMA DE LA TESIS

El trabajo fue organizado teniendo en consideración las diversas etapas de la negociación. En primer término se estudió la solicitud de la mediación por parte de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil, y las circunstancias que llevaron al nombramiento de lord Ponsonby, como también las instrucciones que el Gobierno británico proveyó al mediador.

Seguidamente se analizó las primeras tratativas del mediador a su llegada en Río de Janeiro. En ese momento el mediador presentó bases para la negociación y recibió dos contrapropuestas que lord Ponsonby consideró insuficientes.

Luego, los capítulos 4, 5 y 6 fueron dedicados al estudio de la mediación en Buenos Aires, la presentación y rechazo de la propuesta brasilera, los esfuerzos de Ponsonby por reencausar las negociaciones en base a la independencia oriental, y además se efectuó un análisis político y militar de las Provincias Unidas para complementar el que había sido realizado en el capítulo anterior respecto al Brasil.

El capítulo 7 relata la fallida Misión García, las razones del apartamiento de sus instrucciones, el texto de la convención y su significado político y jurídico, así como también las consecuencias políticas que ocasionó.

En el capítulo siguiente se estudió el armisticio propuesto mientras se negociaba la paz a los efectos de que no se agravara los daños que la guerra estaba provocando a los beligerantes y a Gran Bretaña

Los capítulos 9 y 10 son dedicados al reencauzamiento de las negociaciones y a los esfuerzos de Ponsonby y de Gordon en lograr que las partes beligerantes aceptasen realizar negociaciones directas.

Los capítulos 11 y 12 estudian las últimas negociaciones en Río de Janeiro y la convención preliminar de paz.

El penúltimo capítulo fue destinado al estudio de la posición del Gobierno español desde la ocupación portuguesa y durante la negociación, así como también la posible negociación secreta para devolver a España las plazas fortificadas en poder del Imperio del Brasil.

En el último capítulo se realizó un análisis jurídico de las diversas etapas de la negociación, teniendo en consideración el Derecho Internacional aplicable en el Siglo XIX y los principales autores en esta materia que fueron citados durante la negociación. Así se estudiaron los diversos institutos pertenecientes a este derecho, de manera de identificar la aplicabilidad de las normas internacionales durante la negociación.

Finalmente se concluyó teniendo en consideración las hipótesis planteadas, e identificando cuál de ellas —a la luz de la documentación examinada en la investigación— podría ser de mayor recibo y explicar el proceso independentista del Uruguay.

6. AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer los importantes y valiosos consejos, y la ayuda recibida del tutor de mi tesis, el profesor doctor Fernando Puell de la Villa, de quien recibí un invaluable apoyo en todo momento, y con quien tuve la suerte de compartir horas de aula durante sus magníficas clases de Historia Militar.

Debo también agradecer al profesor doctor McLean del King's College, quien también me orientó en mi búsqueda en el Reino Unido y me facilitó el acceso a las fuentes que requerí en ese país para hacer esta investigación.

No puedo dejar de agradecer —aunque lamentablemente ya no está entre nosotros— a mi maestro en Uruguay, el profesor doctor Washington Reyes Abadie, quien me

formó durante mi carrera docente en la asignatura Historia de las Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y quien en sus clases sobre esta temática despertó mi interés y curiosidad por profundizar esta temática.

Asimismo, debo agradecer al profesor doctor Heber Arbuet Vignali, quien despertó mi vocación por el Derecho Internacional Público, y quien ayudó en mi formación jurídica en dicha materia.

Debo agradecer al personal del Archivo Histórico Nacional por su apoyo durante mis investigaciones, procurando que pudiera disponer de la documentación en plazos reducidos, considerando mis dificultades debido a mi residencia fuera de España.

Tampoco puedo dejar de mencionar al personal del Instituto Universitario Gutierrez Mellado por su invaluable apoyo durante mi pasaje por el Instituto, y en particular al Sr Julian Prieto siempre dispuesto a ayudarme y darme su valioso consejo.

Por último, quiero agradecer a mi familia por su constante apoyo y paciencia durante estos años en los cuales tuve que sacrificar tiempo de dedicación a ellos para asignárselo a estas tareas de investigación.

CAPÍTULO 1

LOS ANTECEDENTES DEL CONFLICTO

En febrero de 1826, la Foreign Office envió al recién nombrado mediador en dicho conflicto, lord Ponsonby, un memorándum sobre los acontecimientos ocurridos en Montevideo desde la primera ocupación de los portugueses hasta su incorporación al Imperio del Brasil.

La importancia de este documento radica en que, además de ser inédito, resume los principales despachos británicos durante cerca de quince años, los cuales brindan su visión política de los acontecimientos que sucedían en el Río de la Plata. Asimismo, relatan las fallidas negociaciones celebradas en París entre España y Portugal, bajo la mediación de las potencias integrantes del Concierto Europeo.

Siendo el objeto de este trabajo estudiar las Relaciones Internacionales que contextualizaron la influencia británica en la región durante el período independentista, nos pareció acertado explicar los antecedentes del conflicto, teniendo principalmente en consideración la visión e interpretación que el Gobierno británico hizo de dichos sucesos.

El memorándum recogió los despachos de los ministros británicos ante la Corte portuguesa en Río de Janeiro, lord Strangford y sir Henry Chamberlain, y la correspondencia más importante entre sir Charles Stuart y el Gobierno británico durante las negociaciones llevadas a cabo en la capital francesa. Los sucesos relatados en dicho documento reflejan la visión de los hechos en Gran Bretaña y jerarquizan la importancia de los mismos de acuerdo a la influencia de dichos sucesos en los intereses británicos y en las relaciones entre ese país, Portugal y España.

1.1 LOS INICIOS DE LA REVOLUCIÓN Y LA PRIMERA INTERVENCIÓN PORTUGUESA

En mayo de 1810, Buenos Aires se separó del Gobierno de España, mientras que Montevideo continuó siendo una posesión de la madre patria. Esto determinó el comienzo de las hostilidades entre ambas partes. En ese entonces el coronel Artigas, quien se había pasado al bando de Buenos Aires, derrotó a las tropas del virrey Elio en

la campiña oriental, lo que obligó a éste a refugiarse en la ciudadela de Montevideo mientras los insurgentes sitiaban la ciudad.²

Las victorias de los insurgentes provocaron que el Gobierno portugués considerara a su frontera amenazada y ofrecieron a Buenos Aires su mediación con España, así también como la inmediata suspensión de hostilidades; aunque en caso de que los insurrectos se negaran, estaban dispuestos a marchar a la Provincia y asistir a Elio en la defensa del territorio. Lord Strangford, durante su estadía en Río de Janeiro, indujo al Gobierno portugués a consentir en ayudar a España pero bajo la premisa de que sus tropas se retiraran cuando así lo demandara España, cuyo Gobierno era adverso a la interferencia del Gobierno portugués. Este Gobierno envió 8.000 hombres que alcanzaron Montevideo en setiembre de 1811.³

El 20 de octubre se concluyó un armisticio entre Montevideo y Buenos Aires, mediante el cual la Junta porteña accedió a cooperar con España en la causa común contra Francia y a asistir pecuniariamente a la madre patria, y se fijó como frontera entre ambas provincias el Río Paraná⁴. Por otra parte, Elio debía pedir el retiro de las tropas portuguesas. Este acuerdo fue desaprobado por Artigas, quien se negó a retornar a Buenos Aires con sus tropas, acampando en el Río Uruguay al frente de sus milicias.⁵

Los portugueses no se retiraron inmediatamente, por lo cual Buenos Aires envió una fuerza para desalojarlos. Esto llevó a la renovación de las hostilidades entre ambos beligerantes. En diciembre de 1811 la Junta de Buenos Aires, actuando en nombre de Fernando VII, se quejó ante lord Strangford por la permanencia de las tropas portuguesas que habían ocupado Maldonado y recibían refuerzos.

El ministro inglés, junto al español, ante la Corte portuguesa demandó el envío de órdenes al general portugués De Souza para que se retirara del territorio. Los portugueses pusieron en conocimiento del ministro inglés que sus tropas estaban en la Banda Oriental a pedido del virrey Elio. Asimismo remitieron la nota enviada a Buenos Aires por la cual el general Diego De Souza, quien tenía a su cargo la Capitanía de San Pedro del Río Grande del Sur, les había propuesto el envío a su Cuartel General de diputados para negociar el reconocimiento de la princesa Carlota, hermana del rey

² Memorandum of what has passed respecting Monte Video from the Period of its first occupation by the Portuguese in 1811 to that of its incorporation with the Brazilian Empire in 1824. With Extracts from the Treaties referred to and a map of the Territory in dispute, Foreign Office, February, 1826, Durham University, GRE E/607/ 167-246, p. 1.

³ *Ibíd.*, p. 2.

⁴ El memorándum se refiere al recorrido del Río Paraná al norte de las Misiones, el cual descendiendo en una línea imaginaria el límite seguiría por el Río Uruguay hasta el Plata.

⁵ *Ibíd.*, p. 3.

Fernando VII y esposa del rey Juan VI de Portugal, como soberana de la América Española como consecuencia de los sucesos que venían ocurriendo en España.⁶

En Londres el embajador español hizo un planteo formal para el retiro de dichas tropas, por el cual el Gobierno británico instruyó a lord Stangford a que presentara una protesta ante el Gobierno portugués en los siguientes términos:

“[T]he prince Regent of Portugal will have seen the necessity of immediately recalling his troops from the Banks of la Plata, and will have ordered the unconditional evacuation of all the Spanish American Possessions [...] immediately to desist from all menace or sheer of hostilities in the Vice Royalty of Buenos Ayres, and to abandon every disposition to interfere in the concern of Spain whenever his interposition is not indispensable for the preservation of the tranquility of his own Dominions.”⁷

Vale decir que el Gobierno británico protegió los intereses españoles en la América meridional, ante el intento portugués de sacar ventaja de la debilidad de España y apoderarse de la Banda Oriental.

El Gobierno portugués por su parte había expresado a lord Strangford la situación crítica de sus tropas por los éxitos de las tropas de Buenos Aires y el peligro al que se habían expuesto. El embajador británico aconsejó entablar negociaciones para concluir un armisticio, tomando como base el retiro de las respectivas tropas más allá de sus fronteras. Con ese cometido el coronel Rademaker fue nombrado para negociar con Buenos Aires con ese propósito, quien el 26 de mayo de 1812 firmó un armisticio. El mismo no respetó las instrucciones recibidas por su Gobierno, ya que nada se había estipulado respecto a la seguridad de Montevideo o los límites de la provincia, por lo cual se corría el riesgo de que, cuando las tropas portuguesas se retiraran, Montevideo cayera en poder de Buenos Aires. Por tal razón el Gobierno portugués no ratificó la convención y ordenó a Rademaker, con la cooperación de lord Strangford, iniciar una nueva negociación.⁸

En setiembre finalizó esta negociación y se estipuló el cese de hostilidades entre las tropas de Buenos Aires y las portuguesas, y el retiro de las tropas de ambos beligerantes a sus respectivas fronteras. La evacuación de las tropas portuguesas desde San Francisco comenzó en setiembre y se completó en noviembre de 1812. Si bien se restablecieron las relaciones entre el Gobierno portugués y Buenos Aires, las hostilidades entre ésta y Montevideo continuaron. Por este motivo el gobernador Vigodet de Montevideo, con el apoyo del embajador español en Río, pidió nuevamente

⁶ *Ibidem*, p. 4.

⁷ *Ibidem*, p. 5.

⁸ *Ibidem*, p. 7.

ayuda a Portugal para proteger la ciudadela de Montevideo, solicitando el regreso de las tropas portuguesas, lo que fue denegado por el Gobierno portugués.⁹

En agosto de 1813 el embajador español en Río, De Castello, presentó una queja ante el Gobierno portugués, pues éste mantenía comunicaciones con Buenos Aires. El Gobierno portugués declaró su neutralidad y aseguró que mantendría a sus tropas en la frontera para protegerse del contagio revolucionario.¹⁰

El 20 de febrero de 1814 lord Strangford envió una carta a la Junta de Buenos Aires y a Vigodet en Montevideo, induciéndolo a entrar en una pacificación entre ambas partes. El armisticio preveía la evacuación de las tropas de Buenos Aires de todo el margen este del Río Uruguay, y que ésta enviaría diputados a España para negociar la paz. Mientras tanto ambas partes deberían mantener sus posiciones y se permitiría el libre comercio.

El armisticio sería garantizado por los embajadores de Gran Bretaña y de España en Río. Las negociaciones fracasaron por el rechazo de Vigodet a llegar a un acuerdo con Artigas.¹¹

El 20 de junio la fortaleza de Montevideo se rindió por capitulación a las tropas de Buenos Aires; Artigas habría cooperado en el sitio pero, luego de la caída de la ciudad, se separó nuevamente de Buenos Aires y continuó llevando a cabo hostilidades contra ella. La información británica es errónea, pues Artigas se retiró del sitio antes de la capitulación de Montevideo. Lord Strangford era consciente de que la caída de Montevideo traería mayor peligro en la frontera portuguesa y que dicho Gobierno buscaría un pretexto para comenzar nuevamente las hostilidades.¹²

En julio de 1814, el Gobierno portugués ordeno reforzar sus tropas en la Provincia de Río Grande, y defender la frontera de cualquier agresión de Artigas, quien no había firmado el armisticio del 26 de mayo de 1812. Strangford consideraba estos argumentos como un pretexto para intentar nuevamente apoderarse la provincia.¹³

Strangford aceptó los argumentos portugueses, siempre y cuando la conducta fuera defensiva en caso de invasión y no provocara a Buenos Aires, pues si estallaba por

⁹ *Ibíd.*, p. 9.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 9.

¹¹ *Ibíd.*, p. 10.

¹² *Ibíd.*, p. 12.

¹³ *Ibíd.*, p. 13.

dicha razón una nueva guerra, Gran Bretaña no cumpliría sus obligaciones surgidas del tratado de alianza existente con Portugal y no le brindaría ningún socorro.¹⁴

Similar temor tuvo el Gobierno de Buenos Aires, que hizo llegar su preocupación a Strangford por los movimientos de tropas que había en la frontera con Brasil. Mientras tanto, igual explicación daba el Gobierno portugués a Buenos Aires, calificando dichos movimientos como defensivos.¹⁵

1.2. EL CONTROL DE LA BANDA ORIENTAL POR ARTIGAS Y LA SEGUNDA INVASIÓN PORTUGUESA

El 24 de febrero de 1815 las tropas de Buenos Aires evacuaron Montevideo, entregándosela a Artigas, quien firmó un compromiso de cooperar en caso de que una expedición llegara desde España, aunque seguiría la guerra contra el Gobierno de Buenos Aires.¹⁶ La batalla de Guayabos tuvo lugar el 10 de enero de 1815 y fue una clara victoria de Artigas sobre Buenos Aires, cuya consecuencia determinó que el director Alvear decidiera entregar Montevideo a los orientales.

En junio ambos bandos se reconciliaron e hicieron causa común para apoyar sus independencias y cooperar en caso de un ataque. Artigas retiró sus fuerzas hacia Santa Fe, al oeste del Río Paraná.¹⁷ En realidad las negociaciones que tuvieron lugar en junio fracasaron y la reconciliación que el memorándum británico menciona no ocurrió, ya que el conflicto continuó. Artigas apoyó a Santa Fe y otras provincias en su conflicto con Buenos Aires.

En mayo de 1815, el embajador portugués en Londres comunicó que serían enviadas tropas desde Portugal a la frontera de sus dominios en Brasil para preservar la tranquilidad en la misma y observar las tropas españolas destinadas a esa región en la expedición que vendría a Río de la Plata. En cumplimiento de ese plan de refuerzo, en noviembre arribaron 10.000 soldados a Río Grande bajo el comando del marqués de Alegrete. El rumor que corría en Río era que el Gobierno deseaba tener como frontera los Ríos Paraguay de la Plata.¹⁸

¹⁴ *Ibíd.*, p. 13.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 14.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 15.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 15.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 16.

El ministro de negocios extranjeros de Portugal, D'Arango, dijo a Chamberlain que España había propuesto el intercambio de la plaza de Olivenza y su territorio por el fuerte de la Concepción en la orilla derecha de Uruguay y por una porción considerable del país llamado las Misiones de Paraguay, territorio que había sido capturado por los portugueses en 1801; pero informó que la proposición había sido rechazada.¹⁹

El 16 de diciembre de 1815 el Gobierno portugués por la Carta de ley le otorgó a Brasil el rango de reino, y el 30 de marzo de 1816 llegaron desde Portugal las últimas tropas de la expedición portuguesa, las cuales fueron destinadas a Santa Catarina. Paralelamente comenzaron preparativos navales que fueron interpretados por los británicos como un signo inequívoco de las intenciones lusitanas de apoderarse de los territorios de la Banda Oriental; éstos estaban bajo el control de Artigas, quien había logrado independizarse de Buenos Aires. Chamberlain protestó ante el Gobierno portugués por el movimiento de tropas y le recordó el armisticio de 1812 cuya duración era indefinida.²⁰

El marqués de Aguiar le justificó las acciones, expresando que no era intención de su Gobierno violar el armisticio ni atacar Buenos Aires, y que todo se debía a que Artigas había causado problemas en la frontera. Chamberlain recordó al ministro portugués que la convención de 1812 comprendía todo el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, por lo cual también incluía la Banda Oriental, ahora bajo el dominio de Artigas. La separación de éste no lo absolvía al Gobierno de cumplir con el armisticio. Chamberlain agregó que, desde que Artigas se había hecho del dominio del territorio, por primera vez escuchaba una queja contra él, y que la información que tenía era que Artigas permanecía quieto, y que los barcos portugueses comerciaban en los puertos bajo su jurisdicción.²¹

El 19 de mayo de 1816 Chamberlain entregó al Gobierno portugués una protesta por cualquier agresión que se hiciera a las Provincias del Río de la Plata, ya que no tenía duda alguna de los planes portugueses de tomar posesión de Montevideo. Artigas había desmantelado la Plaza, la cual caería sin resistencia, y temiendo la invasión portuguesa había tomado la Provincia y ciudad de Santa Fe bajo su protección y había comenzado negociaciones con Buenos Aires para hacer una causa común contra los invasores. Sin embargo en la Corte portuguesa se estimaba que Buenos Aires permanecería neutral, y

¹⁹ *Ibidem*, p. 17.

²⁰ *Ibidem*, p. 17.

²¹ *Ibidem*, p. 19.

el Gobierno contestó a la protesta británica, justificando que las medidas para incrementar su seguridad no interferían con los intereses o acuerdos con Gran Bretaña.²²

En julio de 1816 Chamberlain informó a su Gobierno la existencia de un acuerdo secreto entre los portugueses y personas en posesión de Gobiernos locales en las provincias antiguas que formaban el Virreinato del Río de la Plata para unirse a Portugal, y juntos con el reino del Brasil crear el Imperio de Sudamérica. Este no era un proyecto nuevo; los jefes locales buscaban la protección del Brasil cuando se sentían amenazados por los españoles y con la finalidad de mantener la libertad de comercio. La primera negociación sobre esta posible unión comenzó en 1810 y 1811.

En 1814, cuando se esperaba una expedición que provenía de Cádiz, Manuel García —quien luego sería ministro de las Provincias Unidas del Río de la Plata— fue enviado a Río de Janeiro con instrucciones del director Alvear para inducir al Gobierno a avanzar en su nombre y a negociar con el embajador español la reconciliación entre Buenos Aires y la madre patria, para evitar así la expedición que vendría al Río de la Plata. Más adelante García confesaría que el tiempo de la reconciliación con España había pasado y que era más que probable que las colonias vinieran a formar parte de otra nación.²³

La alarma cesó cuando se supo que la expedición española había sido enviada a otro lugar. A principios de 1816 las victorias de los ejércitos realistas en otras partes de América fortaleció el poder de Artigas. En marzo García fue instruido a llegar a un arreglo para que una fuerza portuguesa concurriera en ayuda de la de Buenos Aires. Artigas desconocía estos acuerdos. El Gobierno portugués aprovechó la oferta de Buenos Aires para intentar tomar la Banda Oriental, y ya en agosto se habían nombrado personas para gobernar Montevideo, Colonia y Maldonado.²⁴

En junio también el embajador español en Río pidió al Gobierno portugués que informara el destino y empleo de las tropas que habían arribado desde Lisboa, a lo que se le respondió que solo se usarían para la defensa de la frontera y que no interferirían con los intereses españoles.

El 9 de julio de 1816 las Provincias Unidas del Río de la Plata declararon su independencia del reino de España. En agosto, el ejército portugués tomó posesión de la fortaleza de Santa Teresa, mientras que Artigas comenzó sus preparativos para defender

²² *Ibidem*, p. 20.

²³ *Ibidem*, p. 23.

²⁴ *Ibidem*, p. 25.

Montevideo. Buenos Aires no hizo absolutamente nada, e incluso continuó comerciando con los portugueses. En ese momento había no menos de cinco buques portugueses en la bahía de Montevideo con fines comerciales.²⁵

El embajador español en Río protestó por la acción portuguesa, salvo que se hiciera concertadamente con España y a nombre del rey de España. Todos los actos deberían hacerse en nombre del monarca español y bajo su bandera. La respuesta del Gobierno portugués al respecto fue que el Gobierno español había sido informado de la partida de sus tropas desde Lisboa, y justificó la acción por la llama revolucionaria de las Provincias del Río de la Plata, asegurando que los insurgentes ponían en peligro a los dominios brasileros y que por ese motivo buscaban restaurar la autoridad legítima. Las tropas en la frontera habían permanecido esperando la expedición desde España pero, al ser enviada a otro destino, se decidió reforzar las tropas existentes. Las tropas de Artigas cometían actos hostiles y atrocidades y por lo tanto se habían efectuado operaciones para castigarlo.²⁶

Los invasores proclamaron sus intenciones pacificadoras a los habitantes de la Banda Oriental y acusaron a Artigas de tiranía. Se presentaron como sus salvadores y afirmaron que ellos venían a asegurar la paz, liberarlos de la opresión y restablecer la tranquilidad.²⁷

Una fuerza naval bajo el mando del conde de Vianna tomó Maldonado, que no ofreció resistencia, capitulando el 22 de noviembre. En las estipulaciones de la ocupación se dispuso que los funcionarios públicos continuaran con sus obligaciones, pero en adelante actuarían en nombre del rey de Portugal.²⁸

En noviembre de 1816 el Cabildo de Montevideo pidió ayuda a Buenos Aires para enfrentar la invasión portuguesa; en ese momento el partido anti portugués dominaba en Buenos Aires y estaba determinado a ayudar a Montevideo.²⁹

El 8 de diciembre el acta de incorporación del territorio oriental del Río de la Plata en las Provincias Unidas de Sudamérica fue publicado, por lo cual la Banda Oriental asentó a jurar obediencia al Congreso y a la independencia que había proclamado, a enarbolar la bandera del Congreso y enviar diputados al mismo. En retorno Buenos Aires asistiría a Montevideo en la defensa de su territorio. El delegado montevidiano se

²⁵ *Ibíd.*, p. 25.

²⁶ *Ibíd.*, p. 26.

²⁷ *Ibíd.*, p. 26.

²⁸ *Ibíd.*, p. 27.

²⁹ *Ibíd.*, p. 31.

negó a ratificar el acta de incorporación a Buenos Aires, y a pesar de ello ésta envió municiones y armas en ayuda de Montevideo.³⁰

A fines de diciembre Manuel Sarratea llegó a Montevideo para tratar de contrarrestar los planes portugueses y colocar un príncipe español, el infante Francisco De Paula, como rey del nuevo reino de Sudamérica, el cual estaba compuesto por el Virreinato del Río de la Plata y Chile, un proyecto que apoyaba la Corte de Madrid.³¹

En noviembre de ese año el coronel Vedia fue enviado por Buenos Aires a entrevistarse con el comandante invasor general Lecor para pedir que explicara el motivo y objeto de la violación del armisticio de 1812, y amenazó con comenzar las hostilidades contra los portugueses si no se retiraban hacia sus fronteras. Lecor disculpó a su Gobierno de no haber comunicado con anterioridad al de Buenos Aires sobre la invasión, la cual la calificó como inevitable dadas las relaciones con España. Sus órdenes eran tomar la Provincia Oriental y quizás llegar hasta el Paraná. Además dijo tener órdenes de respetar la neutralidad de Buenos Aires y de asegurarle que no tenía intenciones hostiles hacia su territorio.³²

Lecor aseguró que Portugal estaba tomando posesión de la Provincia Oriental por el derecho de conquista que había sido admitido en el Congreso de Viena y que, aunque se oponía el ministro español, era en remuneración por los gastos ocasionado por la guerra peninsular. Lecor amenazó a Buenos Aires con que en caso de comenzar las hostilidades bloquearía el Río de la Plata, reforzaría sus tropas e invadiría su territorio. Sin embargo, expresó que cuando Portugal tomase posesión del territorio oriental, reconocería la independencia de Buenos Aires.³³

El 20 de enero de 1817 el ejército de Lecor entró en Montevideo sin oposición alguna. El general Barreto había marchado poco tiempo antes a la Banda Oriental con 600 hombres. Lecor se autoproclamó capitán general de la Provincia Oriental y el general Sebastião Pinto, su segundo al mando, fue nombrado gobernador de Montevideo; la bandera portuguesa fue izada en Montevideo. Lecor proclamó que nunca cedería la plaza a Fernando VII, ni a ninguno de sus sucesores. De todas maneras, la libertad de comercio con todas las naciones fue garantizada, así como también las personas y propiedades de los habitantes de Montevideo.³⁴

³⁰ *Ibidem*, p. 32.

³¹ *Ibidem*, p. 32.

³² *Ibidem*, p. 33.

³³ *Ibidem*, p. 36.

³⁴ *Ibidem*, p. 36.

La consecuencia de la caída de Montevideo fue la intensificación de los contactos desde Buenos Aires con Lecor, en los que se manifestaba la intención de enviar a Río una delegación para demandar explicaciones y proponer concluir un armisticio. Lecor rechazó la oferta de Buenos Aires debido a que carecía de derecho a quejarse de las acciones portuguesas, pues solo habían enviado tropas a liberar el país del enemigo común, y aseguraba que haber invadido un territorio independiente de Buenos Aires y en guerra con él no violaba el Derecho Internacional.³⁵

El 15 de febrero de 1817, Lecor publicó una proclama en la cual amenazaba con severas penas a quienes realizaran disturbios o actos contra la paz. Poco después, el 2 de marzo, el Director Supremo ordenó el arresto y envió a prisión de todos los portugueses, quienes se mantendrían como rehenes, y publicó un bando, ordenando a comenzar las hostilidades contra los portugueses por haber violado el armisticio de 1812.

En Río de Janeiro, el ministro británico Chamberlain tenía conocimiento de que Lecor había enviado a su Gobierno las seguridades recibidas del Director Supremo, y que no se actuaría violentamente, como lo decía el Bando. García, enviado secreto de ese Gobierno en Río, trataba de convencer al Gobierno portugués para que no hiciera caso a dicho Bando, el cual se había publicado por el sentimiento público que existía. En marzo el Gobierno portugués le pidió a Chamberlain su opinión sobre si ciertos actos del Gobierno de Buenos Aires no infringían el armisticio de 1812, y de si los intereses británicos habían sido afectados.³⁶ Según la posición portuguesa, la Banda Oriental se había separado de Buenos Aires en 1815 y había sido independiente bajo el Gobierno de Artigas.³⁷

Chamberlain respondió que, en su opinión, los actos llevados a cabo por Buenos Aires no infringían el armisticio de 1812, y que solo eran actos de represalia que sin duda afectaban los intereses británicos y de cualquier nación neutral. Además, agregó que la independencia de la Banda Oriental no afectaba el contenido del armisticio, el cual Portugal debería respetar. La protesta de Buenos Aires por el avance portugués demostraba que fue el Gobierno portugués quien había violado el armisticio.³⁸

Un poco antes de estos hechos, en diciembre de 1816, Chamberlain había recibido de su cancillería la notificación de que España había pedido la mediación británica ante Portugal, y que ese Gobierno no solo había aceptado, sino que también había

³⁵ *Ibíd.*, p. 37.

³⁶ *Ibíd.*, p. 38.

³⁷ *Ibíd.*, p. 39.

³⁸ *Ibíd.*, p. 39.

garantizado al rey de Portugal sus dominios en Europa y le había asegurado que un ataque español a Portugal no sería indiferente a los gobiernos europeos que querían mantener la tranquilidad. Chamberlain debía representar los justos derechos de su majestad católica, y en caso de Portugal rechazara dichas demandas, traería como consecuencia que Gran Bretaña no garantizara sus dominios, incumpliendo el tratado de alianza que lo unía con ese país.³⁹

Una vez recibidas dichas instrucciones, Chamberlain se reunió con el canciller portugués, conde de Barca, y se las dio a conocer. El canciller portugués explicó los motivos del avance de las tropas, cuyo objetivo era expulsar a Artigas más allá del Río Uruguay y ocupar el territorio, pacificándolo, y con la intención de que dicho Río junto al Río de la Plata fueran una frontera segura.⁴⁰

Chamberlain expuso que una forma de eliminar las sospechas españolas sería enarbolar la bandera de ese país en Montevideo, en lugar de la portuguesa. El ministro portugués negó que Portugal estuviera luchando contra España, y afirmó que solo quería dar seguridad a su frontera, y que luego que tomaran posesión de todo el territorio estarían dispuestos negociar con Fernando VII, reconociendo que Montevideo era considerado una pertenencia del rey de España.⁴¹

Chamberlain pidió al conde dichas explicaciones y reconocimiento por escrito para defender ante España la conducta de Portugal.

Los portugueses, en su justificación, aludieron a las notas que el 25 de mayo de 1815 había remitido a los Gobiernos de España y el Reino Unido comunicando que enviarían entre 4 y 5.000 hombres de Portugal a Brasil a los efectos de ser empleados de la forma más conveniente en el sistema de defensa dentro de sus posesiones.⁴²

El ministro justificó la acción de su Gobierno en su frustración por la no venida de la expedición española y la independencia de la Banda Oriental, cuyo caudillo el general Artigas había incentivado la revuelta de las siete Misiones que Portugal había conquistado en la guerra de 1801.⁴³

Las tropas permanecerían hasta que se resolvieran las disputas entre España y sus colonias, y luego Portugal sería indemnizado por las pérdidas sufridas y gastos de la guerra. Portugal negó que ocuparía el territorio como hipoteca por las restituciones que

³⁹ *Ibíd.*, p. 40.

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 41.

⁴¹ *Ibíd.*, p. 42.

⁴² *Ibíd.*, p. 43.

⁴³ *Ibíd.*, p. 44.

España debería hacer. Las mismas comprendían varios asuntos pendientes entre ambas potencias. En primer lugar, se demandaba el valor de los cañones y barcos, tal como lo establecía el artículo 2 del tratado de 1777, el cual decía:

“La artillería y municiones, que desde el tratado de París de 10 de febrero de 1763, se hubieren ocupado por alguna de las dos potencias a la otra, y los navíos, así mercantes como de guerra, con sus cargazones, artillería, pertrechos y demás, que también se hubieren ocupado, serán mutuamente restituidos de buena fe en el término de cuatro meses siguientes a la fecha de la ratificación de este tratado, o antes, si se pudiese. Aunque las presas u ocupaciones dimanen de algunas acciones de guerra, en mar o en tierra, de que al presente no pueda haber llegado noticia, pues, sin embargo.”⁴⁴

Se requería el valor de la presas hechas a súbditos portugueses de acuerdo al tratado de Badajoz de 1801:

“[T]odas las presas que se hicieren por mar después de la ratificación del presente tratado, serán restituidas de buena fe, con todas las mercaderías y efectos, ó su respectivo valor.”⁴⁵

En tercer lugar, se demandaba el valor de los barcos injustamente capturados por los corsarios españoles en el período en que Su Majestad partió de Lisboa a Río de Janeiro.

En una cuarta demanda el ministro portugués se refirió a la ciudad de Olivenza, que había retenido el Gobierno español a pesar de lo dispuesto en el artículo 105 del acta final del Congreso de Viena, la cual decía:

“Reconociendo las potencias la justicia de las reclamaciones hechas por su Alteza Real el Príncipe Regente de Portugal respecto a la ciudad de Olivenza y demás territorios cedidos a España por el tratado de Badajoz de 1801, y considerando la restitución de los mismos como una medida necesaria para asegurar la perfecta y constante armonía entre los dos reinos de la Península la conservación de la cual en todas las partes de Europa ha sido el objeto constante de sus estipulaciones, se obligan formalmente a emplear, por medios amistosos, sus más eficaces esfuerzos a fin de procurar la retrocesión de dichos territorios a favor de Portugal. Y las Potencias declaran que en tanto cuanto de ellas dependa este arreglo se hará lo antes posible”.

Finalmente, la memoria concluye con la expresión de los deseos de Su Majestad de solucionar las cuestiones pendientes entre ambas Cortes y acordar una nueva línea de demarcación para prevenir malos entendidos.⁴⁶

La contestación de Chamberlain fue terminante, ya que criticó la conducta de Portugal, calificándola de inconsistente con los justos derechos de España, y afirmó que el Gobierno británico consideraría que Portugal se perdiera de reclamar la garantía establecida en el tratado de Viena de 22 de enero de 1815, por lo cual en caso de conflicto Portugal no sería auxiliada por Gran Bretaña.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 45-46.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 45-46.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 45-46.

Las tratativas de Chamberlain en la Corte portuguesa no dieron resultado, ya que no resultaba posible conciliar a España y Portugal. De todas maneras, en abril de 1817, Chamberlain fue informado que se desarrollaría una conferencia en París, la cual era promovida por las potencias mediadoras y las partes en disputa.⁴⁷ Cabe destacar que todos estos hechos se efectuaron durante la conferencia de París y el Congreso de Aix la Chapelle, los cuales trataban la devolución de la Banda Oriental a España por parte de Portugal, y cuya negociación será estudiada más adelante.

Por su parte, el rey de Portugal —en una conversación con el ministro británico— le expresó que el Gobierno de Buenos Aires había querido en algún momento unirse a su Corona para formar un Estado, pero que había cambiado su manera de pensar y estaba determinado a ser independiente.⁴⁸

En junio se supo que una flotilla portuguesa, con el previo acuerdo con Buenos Aires, estaba bloqueando Colonia en el Río de la Plata. Esto fue confirmado por el ministro Barca en su nota del 21 de ese mes, en la cual expresó que la invasión a las provincias españolas había sido efectuada bajo la influencia del ministro García.⁴⁹ Evidentemente, consideraciones relativas a la situación de las Provincias Unidas, que estaban envueltas en una guerra civil, y la amenaza de Artigas al Gobierno de Buenos Aires determinaron la connivencia entre ésta y los portugueses, a pesar de que públicamente se protestaba por la acción portuguesa en la Banda Oriental.

Chamberlain, quien descubrió el doble juego bonaerense, acusó a Buenos Aires de envolver a Brasil en una guerra contra Artigas —quien hasta ahora había sido exitoso— y de crear un mal entendido entre Portugal y España, lo que permitiría a Buenos Aires quedar protegida de cualquier ataque español, buscando la destrucción de Artigas, su enemigo más peligroso.⁵⁰

En agosto el Gobierno portugués respondió a las numerosas protestas del ministro español en Río, expresando que el Gobierno español, al capitular en Montevideo, había abandonado sus posesiones, entregándoselas a los insurgentes quienes ahora estaban en guerra con el Brasil. Por tal motivo se le reconocería como un territorio enemigo y ocupado temporal y provisoriamente por Portugal.⁵¹ Según los portugueses la situación era similar a la invasión de Francia por los aliados en 1814 y del mismo reino por

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 47.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 48.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 48.

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 49.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 49.

España en 1815 sin la previa sanción de Su Majestad Cristiana (título dado el rey de Francia). El propósito de Portugal era destruir a Artigas, y no como aliado de España; por tal razón enarbolaban el pabellón portugués.⁵²

Para la cancillería portuguesa la política de su país se limitaba a pacificar el territorio; de ahí la amnistía prometida por Lecor en su proclama del 20 de enero de 1817 y las condiciones acordadas entre el general y el Cabildo de Montevideo, además de asegurar la seguridad de la frontera del Brasil sin interferir en la disputa entre España y sus colonias. Portugal estaría procediendo de acuerdo al artículo 2 del tratado de alianza defensiva con España del 1 de marzo de 1778, que establecía:

“En consecuencia de lo pactado y declarado en el artículo antecedente y de lo demás que expresan los tratados antiguos que se han renovado y otros á que ellos se refieren, que no fuesen derogados por algunos posteriores, prometen Sus Majestades Católica Y Fidelísima no entrar el uno contra el otro, ni contra sus Estados en cualquier parte del mundo en guerra, alianza, tratado ni consejo, ni dar paso por sus puertos y tierras, directos ó indirectos, ni subsidios para ello, de cualquier clase que sean, ni permitir que los den sus respectivos vasallos: antes bien, se avisarán recíprocamente cualquiera cosa que supieren, entendieren ó presumieren que se trata contra cualquiera de ambos soberanos, sus dominios, derechos y posesiones, ya sea fuera de sus reinos ó ya en ellos, por rebeldes ó personas mal intencionadas y descontentas de sus gloriosos gobiernos; mediando; negociando y auxiliándose de común acuerdo para impedir ó reparar recíprocamente el daño ó perjuicio de cualquiera de las dos Coronas, á cuyo fin se comunicarán y darán á sus ministros en otras Cortes, como á los Virreyes y Gobernadores de sus provincias, las órdenes é instrucciones que tengan por conveniente formar sobre este asunto.”

Según la cancillería portuguesa, España había violado el tratado expuesto y también el artículo 10 del tratado de Badajoz de 1801 que decía:

“Las dos altas partes contratantes se obligan a renovar desde luego los tratados de alianza defensiva que existían entre las dos monarquías, con aquellas clausulas y modificaciones que no obstante exigen los vínculos que actualmente unen la Monarquía española a la República francesa; y en el mismo tratado se regularán los socorros que mutuamente deberán prestarse luego que la urgencia así lo requiera.”

Se acusaba a España de haber violado el tratado de 1778 y de haber despreciado la ayuda portuguesa como lo probaba el tratado de Basilea de 22 de julio de 1795, y la convención del general Elio con la Junta de Buenos Aires del 20 de octubre de 1811, y por la escandalosa retención del territorio de Olivenza.⁵³

La posibilidad del retorno de la familia real portuguesa a Lisboa fue discutida por Chamberlain y el ministro Bezerra. Para el ministro dicha posibilidad era inadmisibile e imposible, pues en Brasil el Gobierno era invulnerable, salvo en algunas pocas partes de su territorio que podría ser atacado, y geográficamente el reino tenía domino sobre el

⁵² *Ibidem*, p. 50.

⁵³ *Ibidem*, p. 51.

comercio con Europa e India. Portugal solo aspiraba a la amistad británica. En caso de guerra, los buques portugueses en Brasil tendrían un excelente refugio, y navegarían seguramente a África, y Gran Bretaña podría beneficiarse de esta alianza utilizando sus puertos.⁵⁴

Chamberlain alertó a su Gobierno sobre las ambiciones portuguesas de dominar el Atlántico sur, y de que la posesión de Montevideo y Maldonado les permitiría controlar todos los puertos de la costa este americana, desde Cayena hasta el cabo de Hornos, y expresó: “if Europe leagued against Brazil it would throw itself into the arms of Buenos Ayres and set Her at defiance.”⁵⁵

Este argumento más adelante será repetido por el ministro Ponsonby para reiterar a su Gobierno el peligro que ocasionaría a su comercio si tal eventualidad se concretara, y en su momento fue esencial para la determinación de la cancillería británica de evitar que Brasil dominara todos los principales puertos del Atlántico sur.

El ministro español en Río de Janeiro consultó al canciller portugués si, al llegar la expedición española desde España, Montevideo sería entregado a sus autoridades; recibió una respuesta negativa, ya que se entregaría al Cabildo.

La campaña contra Artigas en 1817 fue exitosa, logrando que éste se retirara. Mientras se publicaba un tratado que habría concluido el Gobierno de Brasil y de Buenos Aires, cuyo texto para Chamberlain era dudoso.⁵⁶ En realidad el proyecto existió y fue redactado por García, aunque nunca fue firmado por ambas partes. El tratado reiteraba el armisticio de 1812; las tropas portuguesas no pasarían a Entre Ríos, pero esta Provincia se sujetaría al Congreso y Gobierno de las Provincias Unidas. Portugal se comprometía a que no fuera atacado, ni invadido el territorio de las Provincias Unidas. Finalmente se consagraba la libertad de comercio entre ambas partes.

El 25 de octubre en Buenos Aires el Congreso publicó un manifiesto dirigido a las naciones europeas, en el cual explicaba los motivos para haberse declarado independiente.

El 17 de noviembre de 1817 el Congreso de Buenos Aires requirió al Director Supremo a comenzar los preparativos para la defensa del país, pero aún no declarar la guerra contra Brasil. Lecor, en conocimiento de esta medida, aseguró que su marcha era

⁵⁴ *Ibidem*, p. 52.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 53.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 54.

solo para remover el germen del desorden y ocupar el territorio para terminar con la anarquía, y afirmó que el armisticio de 1812 sería estrictamente respetado.

A fines de año un barco español que había sido capturado por un corsario insurgente y enviado a Montevideo, fue retenido por Lecor como represalia por la detención de dos buques portugueses por parte de un corsario, los cuales habían sido llevados a Buenos Aires. Se retendría hasta tanto Buenos Aires entregase los barcos portugueses. El Director supremo liberó los dos barcos y Lecor permitió a un cuerpo de negros insatisfechos con Artigas marchar a Montevideo y embarcarse con destino a Buenos Aires para unirse a su ejército.⁵⁷

En cuanto a las relaciones entre Gran Bretaña y la Banda Oriental, el comodoro Bowles concluyó con Artigas una convención, el 2 de agosto de 1817, que permitía a los súbditos británicos comerciar libremente en los puertos controlados por el caudillo oriental; pero este convenio no fue ratificado por el Gobierno británico.⁵⁸

En los primeros meses de 1818 continuaron las operaciones militares, siendo el hecho más relevante la caída de Colonia en manos portuguesas el 1 de mayo de 1818.⁵⁹

En agosto, el ministro de Villa Nova Portugal comunicó a Chamberlain su proyecto de constituir en Montevideo un ducado para el infante Don Sebastian, quien aliado a las dos casas reales por consanguineidad sería una barrera entre Brasil y Buenos Aires, y el territorio restante quedaría en manos de un príncipe español. La frontera sugerida sería una línea que comenzaría en el mar, pasaría al sur de la fortaleza de Santa Teresa en este lado del fuerte de Castillos, correría por el lado sur de la laguna Merín la distancia de una o dos leguas hasta llegar al Río Yaguarón, seguiría por él hasta su confluencia con el Río Piray y el Río Negro.⁶⁰ Seguiría a lo largo de las alturas de las montañas del Río Arapey, bajaría por este hasta llegar cerca de su desembocadura con el Río Uruguay. De ahí bajaría al sur hasta Purificación, siguiendo hasta el Río Uruguay. La navegación del Río Uruguay estaría abierta a Buenos Aires y a Brasil con propósitos comerciales, y también a las flotas del ducado. Montevideo y todas las fortalezas quedarían en manos del duque.⁶¹

En octubre el ministro portugués se refirió a la conversaciones de Paris, manifestando las dificultades de llegar a una solución satisfactoria por la conducta de

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 55.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 56.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 56.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 56.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 58.

España, y expresó que la única manera de poner fin a las disputas era creando un Ducado en el territorio de la Banda Oriental y el territorio de Buenos Aires bajo una Monarquía independiente. Un hermano del rey español sería el rey y el infante Sebastian el duque de Montevideo.

Chamberlain señaló que Colonia y Montevideo eran los únicos puertos del Río de la Plata que en manos de Buenos Aires o Brasil podrían despertar el celo del otro. Si quedaban en manos de Brasil, la totalidad de comercio de Buenos Aires quedaría en sus manos, y si fuera lo contrario, Buenos Aires podría cerrar el Río Uruguay y prevenir a las provincias del sur de Brasil de beneficiarse de dicho río.⁶² Vale decir que la idea de constituir un Estado independiente de Buenos Aires y de los dominios portugueses se comenzaba a esbozar como alternativa ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, y debido a la inseguridad que provocaría en cualquiera de las partes que dichos puertos estuviera en manos de cualquiera de ellos.

Mientras tanto, el rey portugués preguntó a Chamberlain sobre la expedición española que se estaba preparando en Cádiz, y manifestó su temor pues, si entregaba Montevideo a los españoles, inmediatamente Buenos Aires lo atacaría, y él estaba decidido a no luchar contra ellos. Respecto a la situación en ese país, el rey comentó que Lecor había bloqueado el Río Uruguay a pedido del Directo Supremo de Buenos Aires, lo que hizo que Chamberlain le respondiera que entonces Portugal estaba de facto en alianza contra Artigas.⁶³

El 5 de marzo se concluyó un armisticio entre Buenos Aires y Santa Fe, Entre Ríos y La Banda Oriental, que sería seguido por un encuentro de los diputados de Santa Fe y los gobiernos en el lado oriental del Río Paraná y el Gobierno de las Provincias Unidas para llegar a un acuerdo, lo que era el primer paso para efectivizar el proyecto favorito de Artigas de formar una alianza federativa de todas las provincias similar a la de los Estados Unidos. La nueva Constitución fue publicada en Buenos Aires el 26 de mayo de 1819.⁶⁴

En junio de 1819, en una audiencia que tuvo Chamberlain con el emperador, nuevamente fue interrogado por el monarca por la expedición española en Cádiz destinada al Río de la Plata; se quejó de la conducta del rey español y reiteró que si él

⁶² *Ibidem*, p. 59.

⁶³ *Ibidem*, p. 59.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 59.

rendía Montevideo a las fuerzas españolas, inmediatamente Buenos Aires le declarararía la guerra y sería forzado a una guerra con ellos, lo cual él quería evitar.⁶⁵

Chamberlain manifestó no tener duda que si había una crisis, Brasil se aliaría con Buenos Aires contra España. Lo mismo había sugerido García al comodoro Bowles. El Gobierno en Río estaba dividido sobre esta cuestión; una parte quería evacuar Montevideo, la otra retenerlo. El rey expresó a Chamberlain su resolución de observar las condiciones por la cuales Montevideo se rindió a sus tropas, ya que dos diputados de esa ciudad habían llegado a Río para reclamar un compromiso, los cuales habían sido bien recibidos.⁶⁶

Algunos pasos preliminares se habían tomado para la evacuación de Montevideo; barcos de allí fletados con municiones se dirigían al Brasil. La determinación de evacuar parecería que respondía al temor de que la expedición de Cádiz pudiera ser enviada directamente contra Río, por lo cual era necesario proteger la capital con tropas.⁶⁷

Sir Edward Thornton, quien reemplazó a Chamberlain como embajador ante el Gobierno portugués en Río, partió de Gran Bretaña en setiembre de 1819, pero sin instrucciones de actuar en las diferencias entre Portugal y España que se estaban negociando por las potencias mediadoras en París.⁶⁸ Es llamativa dicha omisión, ya que en esos momentos, si bien estaban estancados, las negociaciones continuaban y podría haber sido una buena oportunidad para el Gobierno británico para instruir a su ministro al respecto.

El ministro español en Brasil, en noviembre de 1819, protestó mediante dos notas ante el Gobierno portugués contra su intención de evacuar Montevideo, salvo que esa fuera una decisión de la conferencia que estaba teniendo lugar en París. Los demás ministros ante la Corte pidieron a Thornton actuar de la misma manera, pero él lo creyó prematuro e inoportuno, ya que la evacuación dependía de la expedición y no había terminado la conferencia en París. Posiblemente la evacuación era lo mejor para Portugal, pues lo colocaría en un terreno neutral entre Buenos Aires y España, y no era ofensiva para las potencias mediadoras que querían mantener la paz entre Portugal y España.⁶⁹

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 61.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 61.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 62.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 63.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 64.

El Gobierno portugués respondió al ministro español que los movimientos efectuados y el transporte de artillería no significaban que se evacuaría, y que no se dejaría a los habitantes de Montevideo en un estado de anarquía. Mientras tanto, en Montevideo se había descubierto una conspiración mediante la cual los habitantes españoles en dicha ciudad se levantarían contra el Gobierno tan pronto los portugueses evacuaran la ciudad, aunque se tenía duda de si no estarían actuando en concierto con España y no tenían el objetivo de expulsar a los portugueses antes de la llegada de la expedición de Cádiz.

Sin embargo la expedición se tuvo que detener en octubre de 1819, por una epidemia de malaria en el puerto de Cádiz, que provocó estragos entre las tropas españolas.⁷⁰

En febrero de 1820 el Gobierno brasilero publicó un relato de su victoria sobre las tropas de Artigas en la frontera de Río Grande do Sul, la cual había ocurrido en enero cuando las tropas de Artigas fueron sorprendidas por las portuguesas, provocándoles terribles bajas que determinaron la derrota del caudillo oriental y su evacuación de la Banda Oriental. El 23 de febrero se firmó un tratado de pacificación entre Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe.⁷¹ De todas maneras las hostilidades continuaron y recién en últimos días de noviembre Buenos Aires firmó la paz con Santa Fe.

En marzo se publicaron en Buenos Aires, por orden del nuevo Director Supremo Sarratea, documentos relativos a una negociación secreta entre Francia y el recién depuesto Gobierno de Buenos Aires, acusando de alta traición a los miembros del Congreso saliente. Francia quería que el joven duque de Lucca, hijo de la reina de Etruria —quien desposaría una de las hijas del rey de Portugal—, fuera el soberano de las Provincias de la Plata y de Chile. En julio, Thornton llamaría la atención de este documento al Gobierno portugués y le pediría explicaciones; éste afirmó que no había recibido ninguna comunicación de parte de los gobiernos de Francia o Buenos Aires al respecto.⁷²

La Constitución portuguesa fue extendida al Brasil por un decreto del rey del 24 de febrero de 1821, y el príncipe real fue nombrado para concurrir a Portugal para consolidar la Constitución de los dos reinos. Sin embargo, el rey portugués cambió de idea y el 7 de marzo él hizo conocer su determinación de regresar a Portugal con su Corte y dejar al príncipe real en Río al frente de un Gobierno provisional en Brasil,

⁷⁰ *Ibidem*, p. 64.

⁷¹ *Ibidem*, p. 65.

⁷² *Ibidem*, p. 66.

quien ostentaría el título de príncipe regente, cuyos poderes y forma de gobierno fueron posteriormente regulados por un decreto del 22 de abril.⁷³

Finalmente, el rey —con su familia— partió de Río el 26 de abril de 1821, mientras que en julio de ese año el Congreso de la Provincia de Montevideo declaró su incorporación a Brasil con el título de Estado Cisplatino.⁷⁴

En conclusión, durante la ocupación portuguesa y mientras se desarrollaron las negociaciones en París para la restitución de la Banda Oriental a España, existió una posibilidad real de que Montevideo retornara a manos españolas. Si bien Portugal quería mantener la posesión de la plaza, hubiera estado dispuesto a entregarla si España hubiera a su vez restituido Olivenza, ubicada en un estratégico lugar en Extremadura sobre el Río Tajo.

1.3. LA INCORPORACIÓN DE MONTEVIDEO AL REINO DE PORTUGAL Y BRASIL

El 1 de agosto de 1822 el príncipe regente publicó un manifiesto declarando a Brasil independiente del Portugal. El Consejo militar de Montevideo —a cuya cabeza estaba el barón de la Laguna, jefe de los ejércitos brasilero y portugués— emitió una proclama desaprobando la separación de Brasil de Portugal, y el general sindico de Montevideo declaró en un manifiesto en julio que era el primer interés de la Provincia procurar la sanción de su incorporación al reino de Portugal y Brasil. A tales efectos envió un delegado ante el Gobierno portugués para alcanzar tal objeto, con la condición de que en el caso de que el reino de Brasil se emancipara, el Estado Cisplatino debería decidir su destino futuro.⁷⁵

Luego de declarada la independencia del Brasil el 7 de septiembre de 1822, y aún no incorporada formalmente la Provincia Oriental —ya que las Cortes portuguesas habían evitado la ratificación de la misma—, los Cabildos, en una decisión cuya legitimidad fue dudosa y bajo la presión del general Lecor —gobernador de la Provincia—, juraron lealtad al emperador del Brasil, Pedro I. (Reyes, 1986, t. 2, p. 486).

El 21 de setiembre en un edicto se anunció la proclamación del príncipe regente como emperador del Brasil. El barón de la Laguna adhirió a Brasil y no acompañó a las tropas portuguesas de Montevideo que retornarían a Lisboa. Éstas recién partirían en

⁷³ *Ibidem*, p. 67.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 68.

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 68-69.

marzo de 1824, luego de que se firmara una convención en Montevideo el 18 de noviembre de 1823, por la cual se entregaba la plaza a las tropas leales al Brasil.⁷⁶

En dicho año una revolución improvisada por los orientales procuró aprovechar la división de las tropas portuguesas y brasileñas que ocupaban el país, para que el Cabildo de Montevideo el 29 de octubre de 1823 aprobara la siguiente acta:

1° Que declara nulo, arbitraria y criminal el Acto de Incorporación a la Monarquía Portuguesa, sancionado por el Congreso de 1821, compuesto en su mayor parte de empleados civiles, a sueldo de S. M. I., de personas condecoradas por él, con distinciones de honor y de otras colocadas previamente en los Ayuntamientos para la seguridad de aquel resultado. 2° Que declara nulas y de ningún valor las actas de Incorporación de los pueblos de la campaña al Imperio del Brasil, mediante la arbitrariedad con que todas se han extendido por el mismo barón de la Laguna y sus consejeros, remitiéndolas a firmar por medio de gruesos destacamentos de tropa que conducían los hombres a la fuerza a las casas capitulares y suponiendo e insertando firmas de personas que no existían o que ni noticias tenían de estos sucesos, por hallarse ausentes de sus casas. 3° Que declara, que esta Provincia Oriental del Uruguay no pertenece, ni debe, ni quiere pertenecer a otro Poder, Estado o Nación que la que componen las Provincias de la antigua unión del Río de la Plata, del que ha sido y es una parte, habiendo tenido sus Diputados en la Soberana Asamblea General Constituyente, desde el año de 1814, en que se sustrajo enteramente del dominio español. (Blanco, 1975, pp. 59-60)

Superada la escisión entre los jefes de las tropas ocupantes, la revolución fue fácilmente aplastada, pero quedó entre la población de Montevideo el convencimiento de que la única alternativa que tenían para no enfrentar solos a las tropas brasileras era la incorporación a las Provincias Unidas, de manera de poder recibir la ayuda necesaria para lograr tal propósito.

Luego de la partida de dichas tropas, el ejército brasilero ocupó Montevideo y envió una comisión, solicitando que la Provincia Cisplatina siguiera formando parte del Brasil. La Constitución brasilera fue jurada por el Cabildo.

Fracasada la insurrección de los orientales de 1823, los participantes que no fueron presos huyeron a las Provincias Unidas, desde donde comenzaron a instigar y preparar una nueva rebelión.

1.4. LA INSURRECCIÓN ORIENTAL

La Cruzada Libertadora, nombre con el cual se denominó al nuevo alzamiento, se llevó a cabo el 19 de abril de 1825 por treinta y tres orientales al mando del general Juan Antonio Lavalleja, quien al frente de sus hombres desembarcó en la playa de la

⁷⁶ *Ibidem*, p. 69.

Agraciada, logrando el levantamiento de la campaña y consiguiendo que se sumara a sus filas el general Fructuoso Rivera, quien estaba al servicio del emperador. (De Freitas, 1953, p. 86)

Luego de levantar la campaña contra las tropas brasileras, el 25 de agosto reunidos en Florida la Sala de Representantes de la Provincia, se dictó la ley de Independencia:

Declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados á los pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza unida á la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil que la han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos, y sujetándole al yugo de un absoluto despotismo desde el año de 1817 hasta el presente de 1825 [...] En consecuencia de la antecedente declaración, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas, inherentes á los demás pueblos de la tierra, se declara de hecho y de derecho libre é independiente del Rey de Portugal, del emperador del Brasil, y de cualquiera otro del universo y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime convenientes. (Reyes, 1986, t. 2, p. 534)

Por esta cláusula, la Provincia Oriental declaraba su independencia y anulaba cualquier acto de incorporación a Portugal o Brasil. La fórmula era la misma que la que en 1813 proclamara el general Artigas, o sea la independencia absoluta del país. Se podrá notar que no se menciona a España ni al rey Fernando VII, debido a que dicha separación ya había sido adoptada por los pueblos orientales en el año mencionado, y antes que la independencia fuera declarada por las Provincias Unidas, que como se sabe recién se hizo en 1816.

Seguidamente la Sala aprobó la ley de Unión:

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, en virtud de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, para resolver y sancionar todo cuanto tienda á la felicidad de ella, declara: que su voto general, constante, solemne y decidido, es y debe ser por la unión con las demás Provincias Argentinas, á que siempre perteneció por los vínculos más sagrado que el mundo conoce. Por tanto ha sancionado y decreta por ley fundamental la siguiente: Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida á las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada en testimonios irrefragables y esfuerzos heroicos desde el primer periodo de la regeneración política de dichas Provincias. (Reyes, 1986, t. 2, p. 534)

Vale decir que los pueblos orientales, luego de recobrar su soberanía, inmediatamente decidieron su incorporación a las Provincias Unidas; esta era la fórmula jurídica perfecta, pues en el derecho de aquellos tiempos la soberanía recaía en el pueblo. Mediante dicha fórmula, el pueblo oriental recobró su independencia, y en uso de su soberanía se unió a las Provincias Unidas.

La ley de pabellón de la Provincia Oriental también fue aprobada, y entonces se enarbolaría la bandera de tres franjas horizontales, azul, blanca y roja hasta tanto la Provincia formalizara la incorporación, luego de la cual se adoptaría el pabellón de las Provincias Unidas.

Cabe señalar que la incorporación a las Provincias Unidas se solicitó aun cuando no había habido ninguna decisiva acción militar que permitiera tal osadía. El 24 de septiembre tuvo lugar el combate del Rincón, el 12 de octubre la batalla de Sarandí y el 31 de diciembre la toma de la fortaleza de Santa Teresa, todas victorias orientales y en las cuales el Ejército emancipador luchó solo contra los imperiales.

Estos hechos tendrían influencia en la decisión final tomada por el Congreso de las Provincias Unidas, el cual recién el 25 de octubre resolvió unánimemente la solicitud de incorporación de la Provincia Oriental, “a que por derecho ha pertenecido y quiere pertenecer”. (Reyes, 1986, t. 2, p. 541).

Esta resolución del Congreso determinó que, el 10 de diciembre, el emperador del Brasil declarara la guerra a las Provincias Unidas.

CAPÍTULO 2

LA SOLICITUD DE LA MEDIACIÓN Y LAS INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO BRITÁNICO

2.1. LA SOLICITUD DE LA MEDIACIÓN

El 7 de noviembre de 1825 el ministro de las Provincias Unidas ante el reino de la Gran Bretaña, Manuel de Sarratea, solicitó formalmente la ayuda británica en el diferendo que tenía con el Imperio del Brasil sobre la posesión de la Provincia Oriental que había sido ocupada por Portugal en 1816.⁷⁷

El 28 de enero de 1826 el ministro Sarratea informó a lord Canning que el Congreso de las Provincias Unidas había admitido a la Banda Oriental, y que su Gobierno estaba dispuesto a negociar el pago de una compensación pecuniaria al Brasil por tal posesión.⁷⁸

Por su parte, el ministro brasilero ante la Corte británica, barón D'Ítabayana, le había manifestado a lord Canning el deseo de su Gobierno de llegar a un arreglo con el de la República para restaurar la paz, y solicitó que el Gobierno británico mediara en el diferendo.⁷⁹

El Gobierno británico aceptó la mediación debido a su interés en restaurar y preservar la paz, y de manera que los nuevos estados americanos evitaran las interferencias de extranjeros en sus asuntos internos, lo cual era la principal causa de los conflictos en América.⁸⁰ En efecto, los tratados de comercio con Brasil y las Provincias Unidas aseguraban a Gran Bretaña el libre comercio en la región, objetivo fundamental de su política en el territorio.

Ferns sostiene que el interés británico por los asuntos del Río de la Plata comenzó luego del tratado de Utrecht, en particular por su interés en el balance del poder en dicha región, así como también todo lo concerniente al control militar y comercial de las localidades ubicadas en las bocas de los ríos Paraná y del Plata. Los británicos apoyaron a Portugal hasta que éstos firmaron con España el tratado de San Idelfonso de 1777, a partir de ahí Gran Bretaña apoyó la ocupación española. (1960, p. 155)

⁷⁷ Carta de Sarratea a Canning, Londres, 7-XI-1825, National Archive, Londres, Leg FO 6-12.

⁷⁸ Carta de Sarratea a Canning, Londres, 28-I-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-11.

⁷⁹ Carta de Canning a Ponsonby, 28-II-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-12, No.2.

⁸⁰ *Ibidem*.

Según este autor, los hechos que acontecieron en Europa a partir de las guerras napoleónicas, determinaron que la Corte portuguesa debiera emigrar a Río de Janeiro, teniendo Gran Bretaña acceso privilegiado al comercio en Brasil. Mientras tanto, en Buenos Aires comenzó una revolución que llevó a que este puerto abriera el comercio, lo que favoreció los intereses británicos. La situación en la península había colocado a España en el bando británico, el cual pretendía dificultar que el Gobierno portugués sacara ventaja de la debilidad española en el Río de la Plata. (1960, p. 155)

Esta política explica el no reconocimiento de la incorporación de la Provincia Cispatina al Imperio del Brasil cuando éste declaró su independencia de Portugal. Buenos Aires se negó a aceptar dicha situación también, aunque no inició ningún preparativo para una guerra contra el Brasil por ésta cuestión. (Ferns, 1960, p. 155)

Según Blanco Acevedo, el Gobierno británico había enviado ministros acreditados a Río de Janeiro y a las Provincias Unidas del Río de la Plata para conocer el estado de esos países y la justicia de sus reivindicaciones y los derechos invocados por ambos, y así favorecer cualquier solución que mantuviera la paz. (1975, p. 134) Posteriormente, cuando las hostilidades comenzaron, el comercio británico en el Río de la Plata se vio afectado, por lo cual —y de acuerdo a Blanco— se agregó un factor más importante para ofrecer la mediación: “fue el bloqueo riguroso impuesto por la escuadra imperial sobre el puerto de Buenos Aires, que imposibilitaba la libre navegación en el Río de la Plata, produciendo frecuentes incidentes con buques de bandera inglesa.” (1975, p. 134).

2.2. EL NOMBRAMIENTO DEL MEDIADOR

El 23 de diciembre de ese año, lord Canning comunicó a lord John Ponsonby su nombramiento como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante las Provincias Unidas del Río de la Plata, destino para el cual debía partir al mes siguiente.⁸¹ La comunicación fue efectuada por sir Charles Bayot, según consta en la agradecida respuesta que Ponsonby remitiera el 27 de dicho mes a lord Canning, mediante la cual mostraba su gratitud por el nombramiento y aceptaba dicho cargo.⁸²

Pocos meses después, Canning nombraría a Newton Saville Scott como su agregado, rogándole que lo tratara como a un familiar y lo empleara en las tareas que juzgara

⁸¹ Carta de Canning a Ponsonby, 23-XII-1825, National Archive, Londres, Leg FO 6-12.

⁸² Carta de Ponsonby a Canning, 27-XII-1825, National Archive, Londres, Leg FO 6-12.

necesarias.⁸³ Ponsonby contaría además con la colaboración y experiencia del cónsul británico en Buenos Aires, Woodbine Parish, y en Montevideo continuaría prestando servicios como cónsul británico Samuel Hood. Asimismo sería acompañado por su esposa, lady Ponsonby.

2.3. LA PERSONALIDAD DE PONSONBY

Lord Ponsonby habría nacido en 1770, se desempeñó como parlamentario en Irlanda en 1797, e integró el primer Parlamento de Gran Bretaña en 1801. Según Blengio, lord Ponsonby provenía de una noble y tradicional familia de Irlanda. La misma autora afirmó que se le había denominado “the most handsome man of this time” (1987, p. 32), y relata una anécdota que demuestra dicha afirmación:

En un viaje a París, [durante la revolución francesa] Lord Ponsonby con su porte inglés y aristocrático caminaba tranquilamente por la rué Saint Honoré cuando una multitud lo arrastró a la guillotina de la plaza de la Concorde, al grito de ‘voilà, un agent de Pitt un sacre anglais a la lanterne’. Ante esta situación unas mujeres lo salvaron diciendo ‘C'est un trop joli garcon pour être pendu’. (1987, p. 32)

Ponsonby había pedido un empleo a lord Canning, quien aprovechó dicha petición para complacer al rey Jorge IV, quien estaba celoso por la atracción que su amante lady Conyngham sentía por Ponsonby. Luego de su primera misión diplomática en Buenos Aires y en Río de Janeiro, fue enviado en 1830 a Bélgica, en tiempos de la independencia de ese país de Holanda apoyando la candidatura del príncipe Leopoldo al trono, quien se convirtió en 1831 en el primer rey de los belgas. También fue embajador británico en Nápoles en 1832 y en Turquía desde ese año hasta 1850. Ponsonby se casó en 1803 con Elizabeth Frances Villiers, una de las hijas del conde de Jersey. Su hermana Mary Elizabeth se casó en 1794 con lord Grey, futuro primer ministro británico⁸⁴, por lo cual Ponsonby tuvo una gran influencia en la política británica.

Ferns describe su carácter de la siguiente manera:

[A]maba la política misma [...] un hombre que hallaba un violento placer en la política y que confiaba plenamente en su capacidad frente a los personajes más difíciles y escurridizos con los que se enfrentaba [...] Se quejaba de que rara vez se le dieran instrucciones, pero lo hacía en un tono que indicaba a las claras que no se habría cuidado mucho de ellas en el caso de haberlas recibido. (1960, p. 170)

⁸³ Carta de Canning a Ponsonby, 18-III-1826,NA, Londres, Leg FO 6-12

⁸⁴ Lord Grey perteneció al partido Whigg, y en 1830 sucedió como primer ministro al duque de Wellington.

2.4. LAS PRIMERAS INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO BRITÁNICO

El nombramiento y las primeras instrucciones fueron recibidos por lord Ponsonby mientras aún no habían comenzado las hostilidades entre el Imperio del Brasil y la República de las Provincias Unidas del Plata. Las instrucciones generales fechadas el 28 de febrero de 1826 ordenaban a Ponsonby que, una vez recibiera las cartas credenciales, debía partir inmediatamente hacia Buenos Aires y manifestar los deseos del Gobierno británico de cultivar la amistad y buenas relaciones entre los dos países. Ponsonby debía insistir ser tratado en todas las ceremonias con dignidad y recibir el mismo trato que los ministros de igual jerarquía de otros países, debiéndose observar las disposiciones del Congreso de Viena del 9 de junio de 1815 y del Congreso de Aix la Chapelle de 1818⁸⁵.

Las cláusulas cuarta y quinta de sus instrucciones lo obligaban a hacer respetar el tratado de Amistad, Comercio y Navegación concluido entre las Provincias Unidas y Gran Bretaña el 2 de febrero de 1825. Si hubiere algún intento de perjudicar los intereses de Gran Bretaña, Ponsonby debería buscar la manera de encontrar el correspondiente resarcimiento, y en caso que no lo lograra debería comunicar los hechos al secretario de Estado de Asuntos Exteriores. También el enviado debería proteger a los comerciantes británicos en la Provincias Unidas y asegurar que fueran tratados justamente, evitando inmiscuirse en cualquier queja sin una causa y pruebas que lo justificaran.⁸⁶

La sexta cláusula lo instaba a esforzarse a hacer que se respetasen los privilegios e inmunidades de los cónsules británicos residentes en el territorio de las Provincias Unidas.

Respecto a los ministros de otros estados acreditados ante el Gobierno de dichas Provincias, Ponsonby debía mantener buenas relaciones y descubrir sus intereses y opiniones, e informar al secretario de Estado de Asuntos Exteriores sobre las mismas. También el ministro británico debía, de ser posible, obtener copias de cualquier acuerdo celebrado entre las Provincias Unidas y otras potencias extranjeras.⁸⁷

Las instrucciones novena, décima y décima primera ordenaban a Ponsonby informar sobre la forma y naturaleza del Gobierno, las situación en las provincias, la naturaleza del comercio e industria, la población del país, y obtener información sobre los

⁸⁵ Instrucciones de Canning a Ponsonby, 28-II-1826, Durham University, GRE E/607. Pp. 3-9.

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ *Ibidem*.

intereses, inclinaciones de los líderes, su sentimiento político, su espíritu pacífico respecto a otros poderes de los miembros del Gobierno y del Congreso de las Provincias Unidas, y el grado de influencia de dichos líderes en dichas provincias.⁸⁸

Si bien Ponsonby estaba autorizado a comunicar a otros ministros para promover un mejor servicio, se le prohibía hacer cualquier comentario sobre los asuntos de su misión con sus amigos. Por tal motivo debía actuar con prudencia y secreto en su correspondencia utilizando el cifrado cuyas claves debía mantener en un lugar seguro. También se le requirió una ordenada contabilidad de los salarios pagados a los empleados, quienes debían firmar los recibos correspondientes.⁸⁹

El cumplimiento de la obligación de la abolición de la esclavitud acordada en el artículo 14 del tratado firmado en 1825 entre ambos Estados debería ser acatado, por lo cual Ponsonby debía velar por ello, y si tuviera alguna razón para sospechar que súbditos o capitales británicos estaban envueltos en tal tráfico debería informarlo de inmediato.⁹⁰

A su arribo, Ponsonby debería recibir por parte del encargado de negocios británico en Buenos Aires la correspondencia de su misión con los códigos para cifrar y descifrar, e incorporar dicha documentación y disposiciones como si hubieran sido entregadas a él. A su regreso debería entregar toda la documentación de la misión a su sucesor e informar por escrito de todo lo sucedido en las Provincias Unidas durante el período que ocupó el cargo.⁹¹

2.5. LOS ANTECEDENTES REMITIDOS POR LORD CANNING AL MEDIADOR

En carta separada a las instrucciones, lord Canning remitió a Ponsonby un conjunto de documentos que contenían importante información sobre los antecedentes del conflicto. Esta documentación incluía copias de las principales instrucciones que había enviado a sir Charles, acreditado ministro ante la Corte de Río de Janeiro. Éstas fueron remitidas a lord Ponsonby junto a informes de este diplomático, referentes al diferendo entre el Imperio del Brasil y la Provincias Unidas por la posesión de la Banda Oriental.

⁸⁸ *Ibidem.*

⁸⁹ *Ibidem.*

⁹⁰ *Ibidem.*

⁹¹ *Ibidem.*

En ellas se le ordenaba a Stuart mantener total neutralidad respecto a la Constitución brasilera. Si bien el sistema monárquico en Brasil era apoyado por el Gobierno británico, esa era la actitud que debía mantener Stuart, y se le instruía que si se le solicitara cualquier consejo debía declinar darlo, asegurando que el Gobierno británico deseaba un buen relacionamiento entre el emperador Pedro y su padre el rey Juan en Portugal.⁹²

Respecto al conflicto diplomático por la posesión de la Banda Oriental en poder de Brasil, se le ordenaba a Stuart que fuera cuidadoso en dar su opinión sobre la ocupación de Montevideo por Portugal. Portugal y España, después de largas discusiones, acordaron la restitución de la Banda Oriental a España mediante el pago de una compensación por los gastos ocasionados por la ocupación y de los gastos por la expulsión de Artigas. La posesión no se entregaría a España hasta que ésta enviara tropas suficientes para poseer y mantener la plaza.

Luego que los portugueses entregaron la plaza a Brasil, se le reclamó el resarcimiento de parte de los gastos ocasionados durante la ocupación. Canning instruyó a Stuart que evitara reconocer los derechos de posesión del Brasil sobre la Banda Oriental pues pondría a Gran Bretaña en grandes dificultades con España. Buenos Aires solicitó también de parte de la potencia británica su intersección ante la Corte de Río para buscar la evacuación de las tropas brasileras, pero Londres declinó intervenir en algo que no le concernía. Si Brasil había heredado los derechos de mantener Montevideo hasta que ciertas condiciones de reocupación fueran llenadas por España, Buenos Aires reclamó los derechos que heredó de España por la propiedad de Montevideo. Si bien el Gobierno británico no sabía si Buenos Aires estaba dispuesto a pagar la compensación por la posesión que España había acordado, Stuart no debía entrar en dicha discusión y evitar admitir la validez de las estipulaciones al respecto entre Brasil y Portugal.⁹³

Stuart contestó a este despacho haciendo ciertas apreciaciones por entender que la información enviada por Canning era incorrecta. Stuart llamó la atención al acuerdo anterior entre Buenos Aires y Portugal sobre la Provincia Oriental. La convención firmada por el actual ministro de Asuntos Exteriores, Manuel García, y los portugueses en la persona del señor Araujo dio la posesión de la Provincia a Portugal, que reclamaba era suya y que se abandonó por el tratado de 1750 que nunca fue ejecutado. Buenos

⁹² Instrucciones de Canning a Stuart, 30-IV-1825, No.10, Durham University, GRE, E/607, pp. 12-13.

⁹³ Carta secreta de Canning a Stuart, 16-VI-1825, No.23, Durham University, GRE E/607, pp. 13-14.

Aires deseaba la restitución de la Provincia pero sin pagar ninguna indemnización, aunque de acuerdo a la convención estaba obligado a hacerlo. Stuart, contra la creencia de la Secretaría de Estado en Londres, anticipó la guerra debido a la información que recibía desde Buenos Aires.⁹⁴

La disputa por las cuatro provincias del Alto Perú por Buenos Aires tornó la situación peligrosa, en particular para el normal desarrollo del comercio británico y debería prevenirse la participación de súbditos británicos en esta disputa, ya que podría enfrentarlos entre ellos mismos. La posibilidad de que Bolívar hubiera ofrecido ayuda al Gobierno de Buenos Aires en su disputa con el Brasil por la posesión de la Banda Oriental, y la marcha de las tropas de Sucre hacia la Provincia de Santa Cruz de la Sierra y el Mato Grosso, había alarmado al Gobierno imperial, quien constantemente llamó la atención de este hecho al enviado del Gobierno británico en Río.⁹⁵

Canning había alertado a Stuart de la existencia de una conspiración en Brasil liderada por un hombre llamado Andrade Carvalho, residente en Liverpool y antiguo gobernador de Pernambuco, quien estaba en contacto con brasileros y colombianos para realizar un movimiento revolucionario. También Manuel Pardo y Andrade formaban parte de la conspiración. Su plan era invitar al Gobierno colombiano a atacar al emperador para derribar la Monarquía. Buenos Aires estaría apoyando la conspiración, pues era de interés de todos los Gobiernos republicanos de América. Muchos de los gobernantes de Buenos Aires estaban buscando entrar en guerra por Montevideo.⁹⁶

Respecto a la situación en la región donde Ponsonby iba a desempeñar su misión, Canning subrayó la desconfianza generada por la ocupación de la Provincia de Chiquitos por tropas brasileras, aunque esta había sido desautorizada por el emperador quien ordenó la retirada de sus tropas.

En diciembre de 1825, el Gobierno británico no creía que pudiera haber una guerra entre Brasil y Buenos Aires por Montevideo, y la posición británica era evitar la interferencia de algún otro poder en América con el cual Gran Bretaña mantuviera relaciones diplomáticas. Prevalció la creencia de que el emperador no iba a ser tan mal asesorado como para comenzar las hostilidades contra Buenos Aires. Gran Bretaña también había recibido desde este último lugar las mismas garantías. Canning se estaba refiriendo a Colombia, pero seguidamente informó que el ministro Hurtado, acreditado

⁹⁴ Carta de Stuart a Canning , 18-XI-1825, No. 91, Durham University , GRE, E/ 607, pp. 45-48.

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ Carta secreta de Canning a Stuart, 25-VI-1825, No.25, Durham University, GRE E/607, pp. 14-21.

ante la Corte imperial, había asegurado que su Gobierno quería mantener la paz y buenas relaciones con Brasil.⁹⁷

En Buenos Aires se había decidido hacer un sacrificio y pagar la compensación por los gastos que el Brasil había efectuado en la provincia, y si bien en un primer momento se había pensado que el ministro nombrado ante la Corte británica —en su trayecto a Gran Bretaña— se detuviera a negociar este punto en Río, luego se tomó la decisión de no hacerlo y que arribara lo antes posible a Londres. La posible solución de constituir Montevideo y su territorio circundante en un Estado separado dándole el mismo carácter de una ciudad hanseática podría ser una solución satisfactoria, en caso de que las dos partes no pudieran llegar a un acuerdo. La Corte británica no autorizó a Stuart a presentar tal solución; pero podría apoyarla solo si alguna de las partes la mencionaba.

Esto fue a los efectos de no crear la sospecha de que el Reino Unido tenía intereses en mantener la influencia en Montevideo, y en particular pues el cónsul Hood había recibido varios pedidos de habitantes de esa ciudad para obtener la protección británica.⁹⁸

Canning instruyó a Stuart de comunicar al Gobierno brasilero las seguridades obtenidas por la representación de Colombia de que no habría ningún acto hostil por parte de ese Gobierno contra el Brasil. Además informar sobre la oferta de Buenos Aires de tratar la cuestión de la Banda Oriental en base al pago de una compensación pecuniaria, en cuyo caso, si el emperador aceptaba, debería instruir a su representante en Londres para negociar la misma.⁹⁹

El ministro británico en Colombia, coronel Campbell, respecto a la invasión brasilera a la Provincia de Chiquitos, informó que el Gobierno colombiano deseaba los buenos oficios británicos para inducirlo a retirar sus tropas de ese lugar, y que no eran hostiles a los Gobiernos americanos en América, por lo que deseaban que Gran Bretaña ejerciera su influencia para prevenir las hostilidades entre los Estados americanos.¹⁰⁰

En Río, el barón de Mareschal —diplomático austríaco ante la Corte del Brasil— había instado a Stuart a tomar medidas en Buenos Aires o en Río para prevenir una crisis sobre la cuestión de Montevideo.

⁹⁷ Carta de Canning a Stuart, 5-XII-1825, Durham University, GRE, E/607, pp. 21-15.

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ *Ibidem*.

¹⁰⁰ Carta de Canning a Stuart, 7-XII-1825, No. 40, Durham University, GRE, E/ 607, pp. 28-30.

Luis Joze de Carvalho e Mello, vizconde de la Cachoeira y ministro de Relaciones Exteriores¹⁰¹, le había dirigido una carta a Stuart que —aunque no se encuentra fechada— se presume fue escrita en agosto de 1825, en la cual justificaba los preparativos para la defensa que se encontraban realizando ante los hechos en el Río de la Plata y la conducta de Buenos Aires. El ministro criticó la política de Buenos Aires por no neutralizar las facciones que deseaban la guerra contra el Brasil. Asimismo solicitó la intervención del Gobierno británico, a los efectos de evitar las hostilidades con Buenos Aires y para que mediara de la misma manera que lo estaba haciendo entre Portugal y Brasil.¹⁰²

Stuart informó que los sucesos en la Banda Oriental habían evolucionado más rápidamente de lo que él esperaba, y que hubo defecciones en las tropas imperiales, pues las auxiliares indias desertaron, y fueron derrotados el 24 de setiembre y el 12 de octubre por los orientales. Muchos de los republicanos derrotados en la revolución de Pernambuco y Bahía e integrantes del partido republicano estaban ahí. El Gobierno imperial requirió que Stuart hiciera algo, a lo que él contestó que carecía de instrucciones al respecto.¹⁰³

Stuart en su conversación con el ministro brasilero —y ante sus quejas sobre Buenos Aires y sus intrigas para producir desavenencias en la población de la Banda Oriental contra el Gobierno imperial— respondió que las mismas podrían ser el resultado de que ese Gobierno no permitió que los habitantes de la Provincia gozaran de las mismas ventajas de las otras provincias del Brasil y que fueren tratados como conquista. A título de ejemplo, Stuart mencionó que la administración civil estaba en manos del gobernador militar, en las importaciones surgían las mismas limitaciones que en tiempos de los españoles, la frontera estaba abierta a las incursiones desde Río Grande y San Pablo, y que la riqueza principal, el ganado y caballos, eran llevados al servicio de Brasil sin compensación alguna.¹⁰⁴

Estas observaciones fueron informadas al emperador, quien las entendió justas y decidió enviar tropas de refuerzo al sur, reemplazar al vizconde de la Laguna, permitir que la Provincia tuviera el mismo Gobierno que las demás provincias, y abrir el puerto de Montevideo después del 1 de enero de 1826. Stuart no estaba seguro que el proyecto

¹⁰¹ Falleció en el ejercicio de su cargo el 6 de julio de 1826.

¹⁰² Carta de Stuart a Canning, 28-IX-1825, No. 80, Durham University, GRE, E/ 607, pp. 41-44.

¹⁰³ Carta de Stuart a Canning, 18-XI-1825, No. 91, Durham University, GRE, E/ 607, pp. 45-48.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

fuera satisfactorio para la Provincia, pues se ejecutaría después del comienzo del conflicto militar y ya cuando se había declarado la aversión contra los brasileros.¹⁰⁵

Por su parte, el general brasilerero Felisberto Caldeira Brant Pontes de Oliveira Horta, marqués de Barbacena, planteó si la cesión de la Banda Oriental a Gran Bretaña no podría consolidar las relaciones entre los dos gobiernos, y se explayó sobre las ventajas de una colonia que podría ser considerada la llave de Sudamérica. Stuart no alentó esa idea y recordó al general las discusiones que podría causar con otras potencias.¹⁰⁶

Sin mencionarlo, Stuart temía violar sus instrucciones y de acceder a la tentadora oferta exponer a su Gobierno a un incidente con España.

Los brasileros con esa oferta introducían en el conflicto a la principal potencia de aquella época, inmiscuyéndola en la guerra contra los orientales y de alguna forma disuadiendo a Buenos Aires a participar en ella. Como había una alianza entre el emperador y el rey británico, la solución le permitiría indirectamente al Brasil ejercer influencia en la Banda Oriental o asegurarse que el Gobierno bonaerense no lograra su histórica pretensión de dominar ambos márgenes del Plata.

Según Stuart, aunque Brasil permitiera que su oponente mantuviera la posesión del interior del país, tenía poder suficiente para bloquear el Río de la Plata y —declarando a Montevideo un puerto libre— dañar a Buenos Aires en mayor grado, de manera que no pudiera sacar ventaja de la guerra. Para eso el Gobierno de Brasil reforzó la frontera de Río Grande y la escuadra naval en el Río de la Plata, y dio órdenes de reemplazar al vizconde de la Laguna en su comando así como también reparar las fortalezas.¹⁰⁷

2.6. LA LABOR DE SARRATEA EN LONDRES

Mientras tanto Sarratea había llegado en diciembre a Londres como ministro plenipotenciario y con instrucciones para someter la disputa entre Buenos Aires y Brasil a la mediación de Gran Bretaña en base al pago de una compensación pecuniaria al Brasil.

Sarratea agradeció al Gobierno británico su actitud en favor de una transacción política para fijar el destino de estas provincias. Luego el enviado argentino llamó la atención del Gobierno británico sobre la situación existente con el Gobierno del Brasil

¹⁰⁵ *Ibídem.*

¹⁰⁶ *Ibídem.*

¹⁰⁷ *Ibídem.*

por la ocupación de la Banda Oriental desde 1816 por las tropas portuguesas y que continuaba con las brasileras. Desde aquel momento el Gobierno de Buenos Aires no cesó de quejarse por tal situación. El Gobierno de Brasil, teniendo en consideración las previas declaraciones del Gobierno portugués, adoptó como principio “el acto de incorporación del Congreso de la Provincia Oriental, llamado Congreso Cisplatino”, un acto —según Saavedra— hecho durante la ocupación y bajo la influencia de tropas extranjeras.¹⁰⁸

Las instrucciones de Saavedra eran:

“[A]justar las diferencias de manera amigable y solicitar la interposición del Gobierno británico bajo las bases de que Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata no pretendieran en sus asuntos más derechos que aquellos que recibieron de las respectivas Madres Patrias y que provenían de tiempos anteriores a su emancipación.”

Este principio ya había sido reconocido por el Gobierno portugués en carta dirigida el 23 de julio de 1818 al Gobierno de Buenos Aires, y que fuera notificado a los ministros de las potencias mediadoras en París ese año.¹⁰⁹

Sarratea instó a remover obstáculos y hacer sacrificios entre ambos gobiernos para terminar con este diferendo, y atribuyó el levantamiento de los orientales como espontáneo. El apoyo recibido en dinero, armas y municiones de habitantes de las Provincias Unidas fue el resultado de un espíritu de colaboración, en cuya acción el Gobierno de las Provincias Unidas nada tuvo que ver y que dichas acciones podía generar en Brasil una malinterpretación de eso.¹¹⁰

Sarratea destacó las ventajas geopolíticas que obtenía el Brasil poseyendo Montevideo, análisis que —como luego se verá— compartían también los británicos. El actual estado de la documentación nos impide concluir sobre el origen de tal aprehensión. ¿Fueron los argentinos los que hicieron notar a los británicos de tal beneficio? ¿Fueron los británicos los que llegaron a similar conclusión por su propia cuenta? ¿Estaba Sarratea utilizando una argumentación que contenían reservas previas a esta situación por parte del Gobierno británico? Según el enviado argentino, la posesión de Montevideo y su puerto por parte de Brasil implicaba para Buenos Aires una perpetua dependencia de dicho emperador. Desde cabo San Roque hasta el Río de la Plata, Montevideo era la única bahía que no pertenecía a Brasil; si formara parte de ese

¹⁰⁸ Carta de Canning a Ponsonby, 28-II-1826, anexo 11 carta de Sarratea a Canning, 7/XI/1825, Durham University, GRE, E/ 607/33, pp. 48-50.

¹⁰⁹ *Ibidem.*

¹¹⁰ *Ibidem.*

país el Río de la Plata, y por ende todos los puertos del océano atlántico pertenecieran a Brasil, esto podría interferir con los intereses políticos de otras naciones.¹¹¹

Saavedra informó que, en vista a los acontecimientos militares ocurridos en la Banda Oriental y que las tropas brasileras habían evacuado el territorio salvo las plazas fortificadas de Colonia y Montevideo, el Congreso de las Provincias Unidas había admitido en la Asamblea Nacional a los diputados de la Provincia Oriental, que quedó incorporada a las Provincias Unidas por la ley especial del 25 de octubre de 1825.¹¹²

El gobierno de Buenos Aires informó por nota al de Brasil, el 4 de noviembre, la necesidad de proteger la Provincia ante la nueva situación, pero afirmó que continuaba con el espíritu de moderación y justicia que fueron las bases de su política y habían sugerido una amigable negociación para la restitución de la Provincia Oriental.

Manifestó los deseos de su Gobierno de solucionar la cuestión por la negociación y evitar las calamidades de la guerra que serían fatales para ambos Estados.¹¹³

Portugal había admitido las bases de negociación en la carta enviada al Gobierno de Buenos Aires el 23 de julio de 1823. Buenos Aires había aceptado las bases por las cuales Portugal había consentido devolver el territorio a España.¹¹⁴ Por lo tanto, la posición argentina era continuar la negociación original entre Portugal y España, subrogándose en los derechos de ésta. Faltaba acordar si se iba a pagar una indemnización y, en caso afirmativo, el monto de la misma.

La posición de la República parece extemporal, ya que por un lado quería evitar la guerra y por otro aceptó la incorporación de la Provincia en disputa. El emperador jamás podría consentir tal humillación y conducta no ajustada al derecho. La revolución en la Provincia Cisplatina por parte de los orientales era un asunto interno del Brasil, mientras las Provincias Unidas no aceptaran dicha incorporación. Mientras ocurría la guerra en la Cisplatina, las Provincias Unidas debían abstenerse en colaborar con los orientales y mantener la estricta neutralidad. Del momento en que la República accedió a incorporar a la Provincia, dicha unión la convirtió inmediatamente en beligerante, y no podía dicho Gobierno esperar que el Gobierno del Brasil no reaccionara ante tal reconocimiento.

¹¹¹ *Ibídem.*

¹¹² *Ibídem*, pp. 55-56.

¹¹³ Carta de Canning a Ponsonby, 18-III-1826, anexo 1 memorándum de Sarratea a Canning, 11/III/1826, Durham University, GRE, E/ 607/42, pp. 67-70.

¹¹⁴ Carta de Canning a Ponsonby, 18-III-1826, anexo 2 carta de Sarratea a Howard Walen, 14/III/1826, Durham University, GRE, E/ 607/44, pp. 71-72.

2.7. LA OPINIÓN DE CANNING DE CÓMO RESOLVER EL CONFLICTO

En un documento adjunto a las instrucciones enviadas a lord Ponsonby, el secretario de Estado británico se explayó generosamente sobre las posibles alternativas que podrían llevar al conflicto a su fin.

En primera instancia, lord Canning era de la opinión de que habría dos maneras de alcanzar un arreglo. La primera de ellas preveía la cesión de Montevideo por Brasil, la cual debería ser concertada en base a las negociaciones que habían estado en progreso entre Portugal y España cuando la revolución militar de Cádiz estalló, y que implicaba el pago de una compensación pecuniaria por parte de la República a Brasil por los gastos ocasionados durante su ocupación de Montevideo. Ésta había sido la fórmula que infructuosamente se había negociado entre España y Portugal.¹¹⁵

En efecto, en 1821 durante la conferencia de París, esta fórmula había sido ya negociada, como también la permuta de la Banda Oriental, a la sazón ocupada por Portugal, por la plaza de Olivenza en poder de España desde el tratado de Badajoz de 1801. Como ya se mencionó, ésta también era la solución que alentaban las Provincias Unidas.

La segunda alternativa era que la ciudad y el territorio de Montevideo fueran independientes de cualquier otro país en una posición similar a las ciudades hanseáticas en Europa. Lord Ponsonby a su llegada a Buenos Aires debía manifestar lo antes posible a dicho Gobierno la posición británica a favor de la paz, sugiriendo el envío de un ministro a negociar a Londres u otorgarle plenos poderes al actual ministro Sarratea en Londres para llevar a cabo una negociación.¹¹⁶

La celeridad para comenzar las negociaciones manifestada por el Gobierno británico se vio frustrada por los acontecimientos en el Río de la Plata, ya que el comienzo de la guerra retardó el inicio de la misión de lord Ponsonby —la cual estaba prevista para enero—, quien recibió el mandato de retardar su partida a los efectos de ser instruido de manera más precisa, debido a que Canning esperaba una comunicación de Sarratea donde lo pondría al tanto de los últimos acontecimientos, ya que este le había reiterado el deseo de su Gobierno en la mediación británica ante el agravamiento de la situación.¹¹⁷

¹¹⁵ Carta de Canning a Ponsonby, 28-II-1826, National Archive, Londres, Leg FO. 6-12, No.2.

¹¹⁶ *Ibidem*.

¹¹⁷ *Ibidem*.

Luego de que Canning recibiera de Sarratea las novedades sobre los últimos acontecimientos sucedidos en el Río de la Plata, modificó sus instrucciones iniciales ordenando a Ponsonby que en su camino a Buenos Aires desembarcara en Río de Janeiro, y pidiera audiencia a los ministros brasileiros para comunicarles las bases sobre las que Buenos Aires deseaba negociar. Dichas bases reiteraban las que previamente habían negociado España y Portugal, por lo cual la República se comprometía a reembolsar los gastos ocasionados a Portugal y Brasil por la ocupación de la Banda Oriental a cambio de la renuncia del Imperio del Brasil a Montevideo y a la Banda Oriental. Ponsonby debía ofrecer dichas propuestas y su mediación a los efectos de trasladar al Gobierno de la República las contraofertas que el Gobierno del Brasil creyera convenientes.¹¹⁸

En la extensa nota fechada el 18 de marzo, Canning argumentó detalladamente a Ponsonby las razones jurídicas y políticas en que se fundamentaban sus instrucciones. Respecto a las proposiciones de paz, Canning anticipó las dos posibles objeciones que el Gobierno del Brasil podía formular a las proposiciones de paz presentadas por su Gobierno. Una de ellas era que la posesión de la Banda Oriental por Buenos Aires le otorgaría el control de las dos márgenes del Río de la Plata, lo que le daría gran poder para controlar la navegación de dicho importante curso de agua. Asimismo el Gobierno imperial podría rechazar las pretensiones de Buenos Aires de ser el heredero de los derechos de España sobre dichas posesiones, pues implícitamente Brasil estaría reconociendo dichos derechos para reanudar las negociaciones basadas en las de Portugal y España.¹¹⁹ Respecto a este punto, el emperador no reconocía los derechos de las Provincias Unidas sobre dicho territorio y era de esperar una objeción en tal sentido.

Como Canning estaba convencido de que las hostilidades perjudicaban los intereses de los nuevos países americanos, y que hacían peligrar la estabilidad del Gobierno del Brasil, quiso aprovechar la estadía del mediador en Río de Janeiro para terminar con las hostilidades. Por tal motivo instruyó a Ponsonby que, si las objeciones mencionadas eran efectuadas, debía manifestar su preocupación de que a menos de que hubiera un acuerdo general y tácito entre las nuevas naciones de América, surgirían conflictos entre ellas, en el caso de que quisieran hacer valer exactamente sus derechos sobre los límites

¹¹⁸ Carta de Canning a Ponsonby, 18-III-1826, National Archive, Londres, Leg FO/ 6-12, No.3.

¹¹⁹ *Ibidem*.

de la época colonial y que dichas desavenencias podrían ser aprovechadas por aventureros que querrían fundar para su beneficio nuevos dominios en América.¹²⁰

Seguidamente Canning analizó los posibles derechos brasileños sobre la Banda Oriental, los que cuestionó debido a que si Buenos Aires no tuviera derechos sobre la Banda Oriental por haber sido un antiguo territorio español, cómo podía Brasil reclamarlos cuando la Provincia fue ocupada temporal y provisoriamente por Portugal, alegando su propia defensa y con el compromiso de restituirla a España bajo el cumplimiento de ciertas condiciones. Si Brasil negaba a Buenos Aires como entidad política independiente la sucesión de los derechos de España, cómo podría Brasil asimismo sostener que era heredera de Portugal y por lo tanto justificar su ocupación.¹²¹

Continuando su razonamiento, Canning agregaba que si el emperador de Brasil pretendía mantener la posesión de Montevideo con iguales argumentos que los de Portugal, podría si lo deseara estar dispuesto a restituir el territorio a España bajo ciertas condiciones específicas en vez de a Buenos Aires, ya que España era el antiguo dueño de dicho territorio y ésta consideraba a Buenos Aires como una colonia rebelde. Sin embargo, el desconocimiento por parte del Brasil de la nueva situación política y jurídica implicaba no reconocer que los derechos de España se habían extinguido, y por lo tanto provocaría un importante recelo en los demás nuevos estados americanos.¹²²

Por el contrario, si Brasil reconocía que España ya no tenía derechos a dicha Provincia y también negaba a Buenos Aires su derecho a conservar la ciudad para sí, convertiría una ocupación defensiva en una conquista con todas las confusiones y trastornos que pudiera causar a las demás estados americanos. Brasil, manteniendo la ocupación de Montevideo sea en nombre de España o negando tanto los derechos de ésta como de Buenos Aires como su sucesora, provocaría que tarde o temprano los estados americanos se unieran para enfrentar a Brasil por la retención de la Provincia Oriental, ya sea en nombre de la metrópoli España, la que ya había sido repudiada por esos mismos estados, o como un poder invasor y conquistador que no respetaba los derechos de sus vecinos.¹²³

Canning confiaba en que Ponsonby podría convencer con estos argumentos a los ministros brasileros, ya que el litigio podía convertirse en una cuestión de derecho y de

¹²⁰ *Ibidem.*

¹²¹ *Ibidem.*

¹²² *Ibidem.*

¹²³ *Ibidem.*

legitimidad que afectaría a los demás estados que se habían independizado de España, los que en la defensa de sus sentimientos e intereses comunes se podrían indisponer contra el Brasil.¹²⁴

Además había que tener en consideración el factor ideológico que en aquellos tiempos se planteaba entre las diversas formas de gobierno: la Monarquía y la República. Esta circunstancia tampoco estuvo ausente en los argumentos y temores manifestados por Canning al mediador lord Ponsonby. Canning tenía el conocimiento de que había en Europa quienes instigaban al general Bolívar a hacer la guerra contra el Brasil bajo cualquier pretexto, ya que era la única Monarquía en el continente; y que dicho tipo de gobierno era incompatible con las formas democráticas adoptadas por los nuevos estados americanos, los cuales consideraban que la Monarquía afectaba su propia seguridad. Si bien Canning reconoció que Bolívar había demostrado una conducta satisfactoria hasta el momento, en particular con el asunto de Chiquitos, expresó a Ponsonby desconocer si otra provocación no despertaría la sospecha y la enemistad de todos los estados americanos españoles que verían al Brasil como defensor de los derechos de la madre patria o como un agresor de los derechos de uno de dichos estados.¹²⁵

Canning se refirió a una nueva objeción que podría invocar Brasil para ceder la Provincia en cuestión a Buenos Aires; en que el valor de Montevideo consistía, más que en el beneficio de la posesión de la plaza, en el perjuicio que ocasionaba su posesión por la parte contraria. Por tal razón, si la Banda Oriental era transferida a Buenos Aires previo pago de una suma pecuniaria, debería asegurársele al Brasil en el tratado definitivo la libre navegación del Río de la Plata. A pesar de que el Gobierno británico prefería no dar garantías a dicho acuerdo, no se rehusaría a prestarla en el caso de que se le requiriera por ambas partes como requisito indispensable para hacer posible dicho tratado.¹²⁶ Si la proposición de Buenos Aires de pagar la indemnización a cambio de la posesión de la Provincia no era aceptable para Brasil, entonces dicho Gobierno debería sugerir las modificaciones a la propuesta sobre la cual las nuevas negociaciones se llevarían a cabo. Si bien Gran Bretaña no debería sugerir una contrapropuesta, Ponsonby tenía la obligación de transmitir al Gobierno de Buenos Aires cualquier

¹²⁴ *Ibídem.*

¹²⁵ *Ibídem.*

¹²⁶ *Ibídem.*

proyecto que a su criterio pudiera conducir al fin de las hostilidades, salvo que la propuesta tuviera un carácter ofensivo.¹²⁷

Por otra parte Canning alertó a Ponsonby sobre la posibilidad de que se sugiriera que Montevideo, o ésta con la Banda Oriental, pudiera convertirse en un Estado separado e independiente. En esa circunstancia el Gobierno británico no estaba en condiciones de juzgar si esta solución sería practicable y si el territorio y la población estarían en condiciones de ser una entidad política independiente, pero que en este caso la garantía no sería ofrecida ni se debería alentar cualquier demanda al respecto.¹²⁸

El ministro Canning creía esencial para los intereses de Brasil que este asunto se resolviese antes de la próxima reunión del Congreso General de Estados en Panamá, ya que Buenos Aires podría aprovechar dicha ocasión para pedir la intervención de los demás estados, lo que sería desfavorable para el Brasil. Previendo esta eventualidad, Canning enviaría instrucciones al comisionado británico Dawkins para que ejercitare sus buenos oficios, y así alcanzar una solución amistosa y satisfactoria.¹²⁹

En el comienzo de las negociaciones y equivocadamente —como se verá más adelante—, Canning no creyó que el Gobierno brasileiro rechazaría la propuesta de Buenos Aires o presentare una alternativa. A pesar de ello instruyó a Ponsonby que, si esto sucedía, se despidiera del Gobierno de Brasil y se trasladara a Buenos Aires, sin antes eximir de toda responsabilidad al Gobierno británico por tal fracaso. Ponsonby debería ponerse a las órdenes del Gobierno brasileiro para cuando decidiera renovar la negociación. Debería recalcar lo ya dicho por Canning al ministro brasileiro en Londres, barón de Itabayana, de que Gran Bretaña conservaría la más estricta neutralidad en la guerra, aunque aspiraría a que no se violaran los derechos de la guerra por parte de los beligerantes. Esta determinación británica sobre su neutralidad no significaba que llegado el caso no se inclinara por la parte que demostrara mejor disposición para alcanzar un acuerdo.¹³⁰

Al mismo tiempo, Canning, en carta dirigida al ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, barón de Inhambupe, presentó a lord Ponsonby y le solicitó una audiencia con el emperador. Canning le informó que el mediador era portador de una propuesta de paz que de ser aceptada podría conducir a la paz, y que en caso de que fuera declinada

¹²⁷ *Ibidem.*

¹²⁸ *Ibidem.*

¹²⁹ *Ibidem.*

¹³⁰ *Ibidem.*

recomendaba que el Gobierno brasilero sugiriera alguna otra base de negociación alternativa para que Ponsonby la presentare al Gobierno de Buenos Aires.¹³¹

Una nueva instrucción fue adicionada por lord Canning, quién conocía las dificultades políticas que Ponsonby podía encontrar en Buenos Aires si se confirmaba la información en su poder sobre el intento que realizaría un partido fuerte de dicha ciudad de cambiar el sistema de gobierno, por lo cual instruyó a lord Ponsonby de quedar aparte de todos los partidos que contendieran por el poder y de cualquier otra intriga. En caso que dicho cambio ocurriera, el enviado debía considerar suspendida su misión ante el nuevo Gobierno hasta que recibiera nuevas instrucciones, mientras estudiaba lo que sucedía. A pesar de esto Ponsonby debía permanecer en Buenos Aires con el cometido de proteger los derechos e intereses de los súbditos británicos que vivían ahí.¹³²

Como se podrá apreciar, no existía por parte del Gobierno británico un interés ni instrucción explícita que indicara como solución definitiva la independencia de la Banda Oriental. El Gobierno británico reconocía tal posibilidad pero tenía cierta inseguridad en que fuera una solución realista de acuerdo a la situación interna de esa provincia. Desde el punto de vista jurídico, era consciente de la debilidad de los fundamentos de dicha naturaleza del Gobierno imperial y parecía alentar la continuación de la negociación original celebrada por España y Portugal, y resolver la cuestión con la entrega de la Provincia a la República y el pago de la indemnización. El análisis jurídico de Canning era profundo y serio, pero sin embargo el Gobierno británico parecería no haber tenido en cuenta que la incorporación de la Provincia a la República y su intervención en el conflicto transformaba a esta posibilidad en poco realista, pues el honor del emperador afectado por tales acontecimientos impediría arribar a una solución de tal naturaleza.

2.8. LA CUESTIÓN DE PORTUGAL Y LAS NUEVAS INSTRUCCIONES A LORD PONSONBY

La situación en Portugal y la cuestión de la sucesión de la Corona portuguesa también fue determinante para aplazar la partida del mediador, y que se le ordenara detenerse en Río de Janeiro, como seguidamente se examinara.

Si bien la cuestión de la sucesión portuguesa no afectó directamente la mediación británica, no dejó de constituirse en un importante asunto que estuvo presente durante el

¹³¹ Carta de Canning a Inhambupe, 18-III-1826, National Archive, Londres, Leg FO.6-12, No.4.

¹³² Carta de Canning a Ponsonby, 18-III-1826, National Archive, Londres, Leg FO.6-12, No.7.

periodo estudiado. La situación europea influyó indirectamente en la determinación del emperador por resolver la cuestión en el Río de la Plata, ya que la amenaza de un posible conflicto civil con su hermano Miguel podría haberle provocado distraer importantes recursos y debilitarlo militar y políticamente en su guerra contra Buenos Aires.

Además, la cuestión de la sucesión portuguesa se convirtió en un asunto controversial entre las potencias integrantes de la Quíntuple Alianza y el Concierto Europeo que se dividieron entre apoyar a Miguel o a Pedro y entre liberales y absolutistas.

Para el Gobierno británico era un asunto vital, ya que además de los intereses comerciales existía desde el tratado de Methuen de 1703 una alianza inquebrantable entre este Gobierno y el lusitano, la cual Gran Bretaña quería mantener. Por tal motivo, resolver la disputa era esencial para dicho Gobierno. Si Miguel salía victorioso se impondría la influencia austríaca y los absolutistas predominarían en dicha Corte. Por el contrario, si primaba Pedro, las ideas liberales predominarían pero crearía un complejo problema, ya que Pedro a su vez era emperador del Brasil que se había independizado de Portugal y por lo tanto constituía una Monarquía separada de la portuguesa. ¿Dónde residiría él para reinar sobre dos territorios separados por un océano? ¿Su elección sería aceptada por sus súbditos? Parecía más lógico que si Pedro era quien era legitimado como sucesor, abdicara; y en ese caso, ¿a favor de quién lo haría? Su hija Gloria era aún menor de edad, lo que ¿implicaría nombrar un regente o a su hermano Miguel? Esta situación peligrosa desde el punto de vista político convivió con el desarrollo de la guerra con las Provincias Unidas, y recién se resolvería luego de haberse alcanzado la paz casi tres años más tarde.

Ponsonby recibió precisas instrucciones al respecto, que debió ejecutarlas durante su permanencia en Río de Janeiro; aunque luego de su partida sería el ministro Gordon, acreditado ante ese país, quien continuaría ocupándose de este asunto.

Al momento de la designación de lord Ponsonby como mediador en el conflicto entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, el Imperio era gobernado por el emperador Pedro I, hijo del rey de Portugal, Juan VI. Brasil se había independizado de Portugal el 7 de setiembre de 1822, siendo reconocido como independiente por Estados Unidos el 25 de marzo de 1824. Portugal reconoció la independencia de su antigua posesión tanto por su Carta de Patentes del 13 de mayo de 1825 como por el tratado de paz firmado en Río de Janeiro el 29 de agosto de ese año,

luego de una exitosa mediación británica.¹³³ En un principio y antes del reconocimiento portugués, la Corte de dicho país fue instigada por la de Austria para que influyera en la Constitución brasilera a cambio del reconocimiento de la independencia del Brasil por parte de Portugal. Mientras tanto la posición británica fue de no interferir en los asuntos internos de ambos Estados.¹³⁴

Gran Bretaña, que reconoció la independencia del Brasil ese mismo año, le prestó dos millones de libras a Brasil para que pagara la deuda que había reconocido a Portugal como acreedor de la misma, como reparación de la independencia concedida.¹³⁵ Desde ese momento los dos estados quedaron separados, aunque honorariamente el rey portugués podía utilizar el título de emperador del Brasil, mientras que el heredero de Portugal luciría el título de príncipe real de Portugal.¹³⁶ Estos tratados fueron conocidos en Brasil el 10 de abril de 1826, y las concesiones efectuadas por Pedro I a su padre habían provocado considerable insatisfacción, en particular la relacionada al reconocimiento de la deuda con su padre Juan VI.¹³⁷

La noticia de la muerte del rey Juan VI, el 10 de marzo de 1826, llegó el 24 de abril a la Corte del Brasil y convirtió a Pedro I —emperador del Brasil— en rey de Portugal, debido a los derechos que le correspondían de acuerdo a la carta patente de 1645 sobre derechos sucesorios. Esta situación derivó en una severa crisis política que aconteció al mismo tiempo que ocurría la guerra del Impero del Brasil con las Provincias Unidas. Pedro I abdicó en favor de su hija María Gloria, que contaba con siete años, por lo cual era necesario nombrar un regente mientras no alcanzara la mayoría de edad.

Si bien no es posible afirmar que la crisis de la sucesión de la Corona portuguesa pudo haber repercutido en el resultado de la guerra con las Provincias Unidas, le consumió al emperador esfuerzo y preocupaciones en el campo diplomático y en la política interna de sus dominios, debiendo soportar, entre otras, las presiones británicas para buscar una solución pacífica al diferendo portugués. La cuestión de la sucesión portuguesa rápidamente acaparó la atención de los gobiernos integrantes del Concierto Europeo y de España.

¹³³ Carta de Canning a Ponsonby, 24-III-1826, National Archive, Londres, Leg FO. 6-12, No.9.

¹³⁴ Carta de Canning a Ponsonby, 28-II-1826, anexo 7 carta de Canning a Stuart, 26-VII-1825, No. 49, Durham University, GRE, E/ 607/26, pp. 33-36.

¹³⁵ Convenção Adicional ao Tratado de Amizade e Aliança entre Portugal e Brasil de 29 de agosto de 1825, art 1.

¹³⁶ Tratado de Amizade e Aliança entre Portugal e Brasil, de 29 de agosto de 1825, art 1 y 2.

¹³⁷ Carta de Canning a Ponsonby, 24-III-1826, National Archive, Londres, Leg FO. 6-12, No.9.

El Gobierno de Gran Bretaña, consciente del problema y preocupado por lo que generaba tal situación, aprovechó el envío del mediador Ponsonby para realizar gestiones ante la Corte de Río. Lord Ponsonby fue informado inmediatamente del deceso del monarca portugués y se le instruyó que presentara las condolencias al emperador Pedro I.¹³⁸

Por otra parte, Ponsonby debía dar la opinión de su Gobierno al emperador respecto a la situación política en que se encontraba, y de que su asunción como regente era bien vista en Portugal. Asimismo, la abdicación de Pedro I a la Corona de Portugal era irreversible, por lo cual le correspondía a Portugal decidir la manera de llenar el trono vacante. Mientras que Brasil, luego de su independencia, no aceptaría ser gobernado desde Portugal, lo contrario sería posible si Portugal aceptara tener un regente independiente de Brasil. Canning se preguntaba si Miguel, hermano de Pedro, aceptaría y se sometería a la regencia que estaría a cargo de su hermana más chica. Se refería erróneamente a Isabel María, quien era en realidad un año mayor que Miguel.¹³⁹

La única manera de que un mismo soberano dirigiera los dos gobiernos era alternar su residencia. Don Pedro podría entregar la Corona a su hija más joven. Lo único que debía decidir el emperador era si le entregaría inmediatamente o solo la designaría sucesora. En conclusión, don Pedro no podría retener el Brasil si iba a Portugal, ni gobernar Portugal manteniéndose en Brasil; solo lo podría hacer por una regencia, lo que provocaría intranquilidad en Portugal. Difícilmente ambas Coronas podrían estar en manos de una misma persona luego de la muerte de don Pedro. Canning aconsejó a Ponsonby comunicarse con el barón Marechal, encargado de negocios de Austria, para obtener su consejo.¹⁴⁰

Era importante para el Reino Unido tener en cuenta la opinión del emperador austríaco debido al vínculo familiar existente con Pedro I, casado con Leopoldina, hija del emperador Francisco I de Austria. Prueba de dicha preocupación fue la comunicación del Gobierno británico enviada a través de Ponsonby, en la que se informaba a Pedro I sobre el estado de salud del emperador austríaco, quien se estaba recobrando de una dolencia que había sufrido.¹⁴¹

¹³⁸ *Ibidem*, No. 10.

¹³⁹ *Ibidem*, No. 9.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

¹⁴¹ Carta de Canning a Ponsonby, 25-III-1826, National Archive, Londres, Leg FO. 6-12, No.13.

Estas reflexiones de Canning eran compartidas por el ministro austríaco residente en Londres y también por el Gobierno de ese país¹⁴². Canning se esforzó en conocer el punto de vista del príncipe Metternich, quien difería en cuanto a que Pedro I podría abdicar la Corona en favor de su hija mayor¹⁴³ —ya fuera inmediatamente o al llegar a la mayoría de edad—, o también él podría retener la Corona para sí, otorgándole a su hija María Gloria la regencia cuando ella misma llegase a su mayoría de edad, nombrándola como su sucesora a la Corona de Portugal. Asimismo Pedro I estaba dispuesto a casar a su hija en su debido momento con su hermano don Miguel, y por consiguiente tío de María Gloria.¹⁴⁴

Metternicht sostuvo que en cualquiera de estos casos Miguel debería ser el regente hasta que María Gloria asumiera como reina o regente. El Gobierno británico dudó acerca de la conveniencia de esta solución, no por don Miguel, sino por principios generales y la propia naturaleza humana, de la tentación del ejercicio del poder o la muerte de su mujer antes de que asumiera como reina o regente. Canning no estaba en contra de que Miguel se asociase con la regencia cuando ella alcanzara la mayoría de edad, pero sí contra el ejercicio de la regencia de Pedro I sin ella.¹⁴⁵

La incertidumbre que generó esta indefinida situación no causó dificultades en Lisboa, que permaneció en total tranquilidad acorde a lo informado por William Court, ministro británico en ese lugar.¹⁴⁶

Mientras en Europa las diferentes Cortes intercambiaban puntos de vista sobre la posible solución a la cuestión de la sucesión portuguesa, Pedro I asumió por un breve período el trono de Portugal como Pedro IV, en una unión personal entre ambos estados, abdicando en favor de su hija más joven María Gloria el 29 de abril de ese año, y convirtiéndose en regente debido a su minoría de edad¹⁴⁷

La regencia fue fundamentada en la que previamente había establecido su padre Juan VI en favor de su hija Isabel María durante la fase final de su enfermedad. Pedro I quiso asegurarse el respeto de los derechos sucesorios de su hija e hizo redactar una nueva Constitución portuguesa en solo una semana, la que quedó finalizada el 29 de abril de 1826, reiterando su abdicación en favor de su hija, quien asumiría como reina el 2 de

¹⁴² Carta de Canning a Ponsonby, 24-III-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No.11.

¹⁴³ María Gloria había nacido el 4 de abril de 1819, por lo tanto en ese momento tenía 7 años.

¹⁴⁴ Carta de Canning a Ponsonby, 10-IV-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No.14.

¹⁴⁵ *Ibidem*.

¹⁴⁶ *Ibidem*.

¹⁴⁷ *Ibidem*.

mayo de ese año.¹⁴⁸ Asimismo, con esta medida, Pedro I eliminó el riesgo de poner en peligro a la recién alcanzada independencia del Brasil, asegurando que en el futuro no fuera posible el retorno a la unión de ambas Coronas. Dicha Constitución era más liberal que la de 1822, y consagraba que la soberanía descansaba en la nación y en una Monarquía constitucional con separación de poderes, y de ese modo resolvía en ese país el antagonismo entre liberales y absolutistas que impregnaba la política europea.

Mientras ocurrían estos hechos, el Gobierno británico estaba preocupado por el informe de su ministro en Portugal sir William Court, quien informó sus temores de que España invadiera el país.¹⁴⁹

A pesar de los temores británicos, cuando Ponsonby llegó a Brasil encontró que el problema de la sucesión se había arreglado de manera aproximada sobre la base de la separación de Portugal y Brasil. Ponsonby permaneció en silencio cuando el emperador se lo mencionó, y si bien la solución pudo no ser perfecta, cualquier duda que insinuara podría ocasionar demoras e incluso el emperador podría actuar en contra a lo que quería el Gobierno británico.

2. 9. LA SITUACIÓN AMERICANA Y EL CONFLICTO EN EL RÍO DE LA PLATA

El emperador del Brasil carecía de fuertes argumentos para justificar la acción militar contra los revolucionarios orientales. En su correspondencia con las Cortes de París, Viena y San Petersburgo acusaba a Buenos Aires de llevar a cabo una maquinación tenebrosa provocada por el libertinaje revolucionario como justificación de su represión contra los revolucionarios. El emperador no tenía muchos derechos sólidos que invocar y se valía de la forma de Gobierno de su país que en aquella época prevalecía en Europa como única garantía de estabilidad y orden.

El emperador tenía como ventaja a la difícil situación interna de las Provincias Unidas, debido a que las luchas entre unitarios y federales provocaban en ese territorio, durante este periodo, debilidad y caos político. (Ferns, 1960, p. 162)

Otro factor a tener en cuenta era la política de Bolívar, quien no solo había tenido intención de restablecer el Gobierno que existía en Chile, sino que amenazaba tomar medidas para obligar a Buenos Aires a entrar en el sistema federal de los países de Sudamérica. Todos estos resquemores surgidos como consecuencia de la victoria de

¹⁴⁸ Constitucao Portuguesa, 1826, art 5.

¹⁴⁹ Carta de Canning a Ponsonby, 10-V-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No.16.

Ayacucho respecto a la futura actitud del libertador se incrementaron cuando llegó a Chuquisaca el 1 de junio de 1826; mientras Sucre, quien había unido las cuatro provincias del norte del Virreinato del Río de la Plata, avanzaba hacia Salta sin saberse cuál era su destino y si se aproximaría a la frontera brasilera en Mato Grosso.¹⁵⁰

Las Provincias Unidas por su parte tuvieron la esperanza de usar la revolución como arma. Por una parte, provocar que Sucre —recientemente fundador de Bolivia— continuara sus operaciones militares contra los monárquicos brasileros o incentivar la propia revolución separatista en la Provincia de Río Grande del Sur. Pero esta posible provocación podía ser un arma de doble filo para Buenos Aires, pues la revolución podría también estallar en el interior de las provincias argentinas. El ejemplo revolucionario de la Banda Oriental, cuna del federalismo, fortaleció a aquellas provincias defensoras de tales principios como Entre Ríos y Santa Fe en desmedro del poder centralizador porteño. (Ferns, 1960, p. 163)

Sin embargo, Buenos Aires estaba tan asustado con las políticas de Bolívar y Sucre como con las del emperador, y como dijera Manuel García a Parish, cónsul británico en Buenos Aires, el Gobierno de las Provincias Unidas no tenía interés de transformar este conflicto en una guerra de principios, o sea, en un enfrentamiento entre Monarquía y República como formas de gobierno.¹⁵¹

Asimismo, y luego de comenzada la guerra contra el Brasil, se agudizó el diferendo entre Sucre y Buenos Aires por la cuestión de la posesión de Tarija, lo que acrecentó la desconfianza de Buenos Aires hacia Bolívar. Durante dicho conflicto, Colombia, aunque nunca fue aliada de Buenos Aires, emergió como mediadora en el conflicto entre Brasil y las Provincias Unidas; aunque su mediación fue opacada por la británica que fue simultánea y mucho más efectiva.

En conclusión, mientras se producía el conflicto entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil, existieron entre los beligerantes ciertas crisis que provocaron temores e incertidumbre sobre dicho conflicto. La posición de Bolívar preocupó a Brasil, pues el libertador se aproximaba a su frontera y podía tener como objetivo derribar la única Monarquía que permanecía en América. Para Buenos Aires la crisis de Tarija y el papel de Sucre en las antiguas posesiones del norte del Virreinato provocaban un natural recelo. Por otra parte, los británicos procuraron obtener de

¹⁵⁰ Carta de Canning a Ponsonby, 28-II-1826, anexo 8 carta de Stuart a Canning, 18-VIII-1825, No. 59, Durham University, GRE, E/ 607/28, pp. 37-40.

¹⁵¹ Carta de Parish a Canning, 21-IV-1826, National Archive, Londres, Leg 6-11.

Bolívar la garantía de sus reales intenciones. Para el emperador la cuestión de la sucesión de la Corona portuguesa le provocó una adicional preocupación por los intereses europeos en la resolución de la crisis que ésta generó.

CAPÍTULO 3

LA LLEGADA DE PONSONBY A RÍO DE JANEIRO Y LAS PRIMERAS TRATATIVAS

3. 1. LAS PRIMERAS TRATATIVAS DEL MEDIADOR

El 26 de mayo Ponsonby celebró su primera audiencia con el emperador, a quien le transmitió las condolencias del monarca británico por la muerte del rey de Portugal, que había ocurrido el pasado 10 de marzo —a pesar de que su Gobierno aún no había recibido la comunicación oficial de dicho deceso—, lo que fue agradecido por Pedro I. Asimismo Ponsonby manifestó los deseos del Reino Unido de preservar la paz entre los países del nuevo mundo y su esperanza que el conflicto con Buenos Aires finalizara pronto. El emperador respondió que impartiría a sus ministros órdenes al respecto.¹⁵²

Ese mismo día Ponsonby se reunió con el ministro de Relaciones Exteriores, vizconde de Inhambupe, para conversar sobre las bases de las negociaciones que el mediador portaba, con el compromiso de ser examinadas por dicho Ministerio y dar una rápida contestación. Ponsonby expuso las bases propuestas por Buenos Aires sobre la independencia de la Banda Oriental con Montevideo como capital, y manifestó su esperanza de que el Gobierno brasilero hiciera alguna proposición para iniciar las negociaciones.¹⁵³

Evidentemente estas bases no se ajustaban a las instrucciones originales dadas por Canning el 28 de febrero y 18 de marzo de ese año, que fueron analizadas en el capítulo anterior. La independencia de la Banda Oriental solo podía ser sugerida si el Gobierno imperial descartaba la transacción con el Gobierno bonaerense basada en el pago de una indemnización a cambio de la posesión de la Banda Oriental. Por el tenor de la respuesta recibida, se podría deducir que Ponsonby invirtió el orden de las propuestas y directamente sugirió esta opción. No existe evidencia para explicar de manera fehaciente este cambio de actitud, solo conjeturas tales como alguna nueva instrucción del Gobierno británico que no haya sido registrada por los documentos a disposición; o posiblemente a alguna gestión previa del ministro británico en Río que plantease dicha posibilidad y, ante el rechazo del Gobierno imperial antes de la llegada de Ponsonby, lo obligase a modificar el orden de las opciones que lord Canning le había instruido. Otra

¹⁵² Carta de Ponsonby a Canning, 26-V-1826, National Archive, Londres, Leg FO. 6-12, No. 1.

¹⁵³ *Ibidem*, No. 2.

alternativa podría ser que el mediador modificase el orden por su propia iniciativa, posibilidad que no debería descartarse por el carácter y actuación que demostró Ponsonby durante toda su carrera diplomática, haciendo gala de una gran flexibilidad y de tomar iniciativas o resoluciones que se adaptaran a las circunstancias políticas que se le presentaban. Es este sin duda un punto que sería necesario clarificar en nuevas investigaciones.

Inhambupe justificó la posesión de la Banda Oriental por su Gobierno. El principal argumento del ministro brasileiro para sostener la pretensión brasileira no se basó en los derechos del emperador sobre la provincia, sino en el deseo de sus habitantes y los de Montevideo de ser súbditos del emperador al haber elegido e incorporado sus diputados a la legislatura del Brasil.¹⁵⁴

Ponsonby, en vez de rebatir dicho argumento, puso en duda la conveniencia de mantener la posesión sobre dicho territorio por parte del Brasil. Inhambupe era consciente de los peligros que mantener la Provincia le acarreaba a su Gobierno, pero señaló los riesgos que correría si la abandonaba, en particular por la frontera que quedaría indefensa, así como también por la necesidad de asegurar la navegación del Plata al comercio del Brasil.¹⁵⁵

Según Ponsonby, las fortalezas existentes serían suficientes para la defensa de la frontera; éstas podrían mejorarse o incluso construir unas nuevas. Sin embargo, el mediador estimó que no sería necesario, pues luego de la cesión del territorio, Buenos Aires y el resto de los noveles países no intentarían una agresión contra el territorio del Brasil, y si así lo hicieren se harían acreedores a la condena de los países europeos y de Gran Bretaña.¹⁵⁶

Ponsonby recordó al ministro que la mayoría de la población de la Provincia estaba levantada en armas contra el emperador y que la renuncia a dicho territorio no afectaría el honor del emperador, pues no la realizaba obligado por algún suceso. A su vez, los gastos que ocasionaría la guerra dañarían las finanzas y la producción del Brasil, a lo que el ministro asintió, pero señalando que la compensación ofrecida no cubriría ni remotamente los gastos que la ocupación había ocasionado a Portugal y a Brasil.¹⁵⁷

El mediador estuvo buscando un acuerdo entre los beligerantes antes de que ocurriera algún suceso militar que endureciera la posición negociadora de alguna de las

¹⁵⁴ *Ibíd.*

¹⁵⁵ *Ibíd.*

¹⁵⁶ *Ibíd.*

¹⁵⁷ *Ibíd.*

partes. Sabía que la discusión de los derechos de Brasil sobre la Provincia resultaría inconducente, pues su función era política y consistía en buscar el acercamiento de ambas partes para que mediante la negociación resolvieran la cuestión en disputa. De lo contrario, Ponsonby podría convertirse en árbitro de la cuestión, lo que excedía sus instrucciones y la propia naturaleza de su misión.

Ponsonby señaló el peligro que corría Brasil si continuaba la guerra, ya que los Estados del Plata —ayudados por sus vecinos— defenderían a dichos estados del control del Imperio del Brasil, y también indicó el riesgo que éste debía afrontar si Bolívar —que contaba con muy buenas tropas y armamento— trataba de difundir en Brasil los principios republicanos para cambiar su sistema de gobierno.¹⁵⁸ El mediador se refería a la posible amenaza de Bolívar, quien preocupaba con las operaciones militares que llevaba a cabo en ese momento, no solo a las partes en conflicto sino también a Gran Bretaña.

Finalmente, Ponsonby hizo hincapié en la posible nueva dificultad que surgiría en caso de que Buenos Aires sometiera la cuestión ante el Congreso de Panamá, lo que le crearía mayores dificultades al Brasil e incluso nuevos enemigos.¹⁵⁹ Además hay que tener en cuenta que en junio de ese año comenzaría a sesionar el Congreso de Panamá y que la Doctrina Monroe había sido proclamada por el Gobierno de Estados Unidos en 1823, con el fin de excluir a las potencias europeas de los asuntos americanos.

Blengio sostiene que los contactos que según Ponsonby podría establecer Buenos Aires con Bolívar y el Congreso ya se habían producido. En mayo de 1825, el Congreso de las Provincias Unidas había enviado una embajada a Bolívar, y luego de felicitarlo por la victoria de Ayacucho, solicitó su intercesión en el Plata para una acción conjunta de las nuevas repúblicas americanas con el fin de obligar al emperador brasileño a desocupar la Provincia Oriental, empleando todos los medios disponibles para alcanzar tal fin. Bolívar, si bien reconoció que el Brasil no tenía derecho a retener la Provincia Oriental, rehusó cooperar en caso de guerra, y en 1827 decidió enviar a Leandro Palacios como ministro colombiano ante la Corte de Río. (1987, p. 42)

Mientras Ponsonby estaba en Río de Janeiro, Canning escribió a Gordon, aunque no adicionó nuevas instrucciones a su ministro en dicha ciudad respecto a la negociación en curso, ya que era Ponsonby quien las portaba. La incertidumbre del secretario de

¹⁵⁸ *Ibídem.*

¹⁵⁹ *Ibídem.*

Estado era debida a que, a la fecha de escribir dicha nota, Canning aún no había recibido noticias de Ponsonby desde su salida de Gran Bretaña.¹⁶⁰

Sin embargo, Canning pidió a Gordon que manifestara a los ministros del emperador y al propio monarca la ansiedad de Gran Bretaña por la pronta terminación de la guerra, pues su continuación exponía al mandatario a grandes peligros por tratarse de la única Monarquía en el nuevo mundo. El Reino Unido tenía interés no solo en la Casa de Braganza, sino en la estabilidad de ese Gobierno que vinculaba al viejo y nuevo mundo; de manera que deseaba que las diferencias con Buenos Aires se resolvieran antes de que otros Estados de Sudamérica entraran en el conflicto. Gordon no debía perder tiempo en anunciar a la Corte la llegada de Ponsonby a Río de Janeiro, y en conjunción con él debería brindar los buenos oficios para realizar cualquier negociación que llevara a una reconciliación entre los beligerantes.¹⁶¹

La forma de gobierno entre las nuevas naciones sudamericanas podía en general agravar el conflicto. Mientras que Brasil era la única Monarquía en el continente, los restantes Estados habían adoptado la forma republicana de gobierno. Esta diferencia trajo aparejada la desconfianza del emperador hacia las repúblicas que circundaban sus dominios, aunque colocaba al Gobierno de Brasil en el seno de las principales naciones europeas que veían con recelo el sistema republicano de gobierno y el liberalismo emergente en el siglo XIX. Por otra parte las repúblicas se sentían amenazadas por la Monarquía brasilera que representaba un sistema que habían decidido abandonar.

3.2. LA RESPUESTA DEL GOBIERNO IMPERIAL

El 1 de junio lord Ponsonby tuvo una nueva entrevista con el ministro vizconde de Inhambupe, quien le informó que el emperador había rechazado la oferta de Buenos Aires de erigir en un Estado independiente la Banda Oriental con Montevideo como capital; así como también que no adoptaría la segunda opción de recibir una indemnización de parte de Buenos Aires por los gastos ocasionados durante su ocupación de Montevideo.¹⁶²

¹⁶⁰ Los informes de lord Ponsonby, del número 1 al 6, recién arribaron a Londres en el buque *Briton* el 15 de agosto, por lo cual se cruzaron con la carta de Canning fechada el 1 de dicho mes.

¹⁶¹ Carta de Canning a Gordon, 1/VIII/1826, National Archive, FO 13/25, Webster, p. 311-312.

¹⁶² Carta de Ponsonby a Canning, 5-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 4.

Esta respuesta permite afirmar lo ya antedicho de que Ponsonby presentó como primera opción la independencia oriental y como segunda el pago de la compensación por parte de Buenos Aires. Sobre el Gobierno de las Provincias Unidas debe señalarse su temprana disposición a consentir la independencia oriental, cuando recién había comenzado el conflicto con Brasil y aún no había habido enfrentamiento bélico alguno que decidiera en favor del Imperio la guerra.

En sustitución de la propuesta no aceptada, el Gobierno imperial había elaborado una oferta de paz para negociar con las Provincias Unidas, y solicitó a Ponsonby que fuera su portador. La proposición redactada en francés decía textualmente: “Sa majesté imperiale reconnait la Banda Orientale comme partie intégrante de son empire; et S. M. I. reconnaitra la Confédération des Etats Unis de la Plata”.¹⁶³ Esta propuesta contradecía todo el espíritu que por sí mismo conlleva una negociación, pues pretendía cambiar la posesión de la Provincia por un simple reconocimiento de Estado por parte del Brasil.

Ponsonby manifestó su sorpresa y su convencimiento de que sería imposible de que con esa proposición se llegara a un arreglo. Seguidamente ambos negociadores reiteraron los términos de la conversación anterior. Mientras Inhambupe defendió los derechos del emperador basando sus argumentos en la aceptación voluntaria de los habitantes de la Banda Oriental a la autoridad del monarca, y afirmó que la entrega del territorio afectaría el honor de dicho monarca, Ponsonby se refirió a los riesgos que asumía el Gobierno del Brasil en continuar la guerra afectando los intereses del emperador y del Imperio.¹⁶⁴

Inhambupe insinuó que podría ser posible que se sospechara que Gran Bretaña ambicionaba posesiones territoriales en Sudamérica. Ponsonby ya había sido alertado de que en la Corte brasilera se mencionaba dicha aversión y se alegró de poder aprovechar la ocasión para aclarar dicho punto, y también se refirió a la posibilidad de que su Gobierno pudiera ayudar al emperador en caso de ser atacado.¹⁶⁵ La sospecha del ministro brasilero reflejaba el desconocimiento de los verdaderos intereses de Gran Bretaña en esa región. La política británica hacia el continente americano en dicho período de la historia se basaba en la búsqueda y mantenimiento de mercados, la libre navegación y apertura de los puertos a las mercaderías británicas y la estabilidad de las repúblicas, de manera que los conflictos no afectaran dicho comercio y que fortalecidas

¹⁶³ Ápud *Ibídem*.

¹⁶⁴ *Ibídem*.

¹⁶⁵ *Ibídem*.

impidieran el retorno de España a sus antiguas posesiones. En realidad el Gobierno británico no estaba interesado en contar con nuevos súbditos sino con nuevos clientes.

Terminada esta entrevista, Ponsonby decidió evitar un nuevo contacto oficial y el 4 de junio envió una carta oficiosa y privada al ministro Inhambupe, ya no en su carácter de enviado de la Corona británica, sino como simple particular confiándole determinadas ideas que de otra manera no podría expresar.¹⁶⁶ Sin embargo, el final de su carta sugiere que fue el propio vizconde quien solicitó a Ponsonby que así lo hiciera. Esta forma de comunicación la repetirá Ponsonby varias veces, con la finalidad de abrir canales oficiosos de negociación, pero que en realidad significaba la continuación de la negociación de otra manera preparando futuras comunicaciones oficiales.

Llama la atención el riesgo asumido por el mediador quien —habiendo tenido solo un par de entrevistas con dicho ministro— actuó con tanta franqueza, confiando en que dicha carta permaneciera confidencial entre ambos, vale decir, que no tuviera difusión dentro de la Corte y no llegara a conocimiento del emperador, al menos oficialmente, y por supuesto que su misiva no comprometiera ni la posición política del Gobierno británico ni la del brasilero.

Ponsonby dijo haber querido evitar en su primera entrevista discutir los derechos que presumiblemente el emperador podía invocar sobre la Banda Oriental y centrarse en la cuestión política o sobre el interés real que tenía el emperador por la provincia. Ponsonby admitió que la posesión de la Banda Oriental podía ser ventajosa para el Imperio, pero aseveró que la misma carecía de valor e importancia para el emperador, ya que la posesión de dicho territorio por el Brasil no era necesaria para su seguridad ni para su prosperidad comercial. Si bien la posesión del territorio en disputa por otra potencia podría perjudicar al Brasil, debería tenerse en cuenta el precio y los sacrificios que Brasil debería pagar para evitar dicho perjuicio.¹⁶⁷

La importancia de la Provincia radicaba en su papel en el control de la libre navegación del Plata. Por tal razón, Buenos Aires tenía especial interés en impedir al Brasil posesionarse de ella o evitar que ninguna otra potencia pudiera controlar políticamente dicha provincia. Las provincias que constituyeron el antiguo Virreinato del Río de la Plata, e incluso las del Alto Perú, dependían para asegurar su salida al mar de la libre navegación del Plata, por lo que la posesión de la Banda Oriental y de

¹⁶⁶ Carta de Ponsonby a Inhambupe, 4-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 4, anexo 1.

¹⁶⁷ *Ibidem*.

Montevideo, permitiría a quien la poseyera abrir o cerrar dicha navegación.¹⁶⁸ Como se podrá apreciar, ya las consideraciones geopolíticas eran preponderantes para que Buenos Aires sostuviera unas demandas políticas que le permitieran no solo la navegabilidad del Plata sino también asegurar su propia seguridad, impidiendo que otra potencia lo suficientemente poderosa amenazara sus puertos.

Seguidamente Ponsonby analizó la determinación del pueblo de las Provincias Unidas y de la Banda Oriental en llevar adelante esta guerra para impedir que esta Provincia permaneciera bajo el poder del Brasil. El enviado británico recordó que las acciones militares llevadas a cabo por los habitantes de la Banda Oriental aun sin la participación de Buenos Aires lograron hacer retroceder a las tropas imperiales, y agregó que los partidarios de Brasil en Montevideo eran una minoría. En relación al Gobierno de Buenos Aires, Ponsonby explicó que carecía de poder para impedir que su pueblo abandonase la idea de protegerse de cualquier amenaza a su seguridad y comercio. Ponsonby vaticinó que una eventual victoria imperial que le permitiera continuar con la posesión de la Banda Oriental tampoco haría terminar la guerra, y ésta continuaría eternamente.¹⁶⁹

Luego en su larga misiva Ponsonby se refirió a los esfuerzos de Buenos Aires para hacer la guerra, los cuales recién habían comenzado, pudiendo en el futuro reiterar el pedido de asistencia a Bolívar, tal como ya se había solicitado el pasado enero. Tal como ya lo había manifestado en su entrevista, Ponsonby daba por descontado que Bolívar accedería a dicho pedido, pues disponía de tropas entrenadas y expedientes que habían librado toda América de la presencia española, y reafirmó el peligro de que se aprovechara la situación para fomentar la forma republicana de gobierno dentro del Imperio, lo que obligaría al emperador distraer tropas para sofocar posibles levantamientos contra él.¹⁷⁰

Ponsonby recurrió también al argumento económico, y llamó la atención del ministro sobre el costo que le podía causar al emperador la continuación de una larga guerra, que podría afectar la fuente de sus recursos, y que en caso de faltarles tampoco los podría encontrar en Europa, ya que por las actuales circunstancias ni Francia ni Gran Bretaña estaban en condiciones de ayudar a proveerlos. Si bien la marina imperial podría mantener el bloqueo del Plata, no podría impedir que los barcos salieran de sus puertos,

¹⁶⁸ *Ibídem.*

¹⁶⁹ *Ibídem.*

¹⁷⁰ *Ibídem.*

y era posible que algún buque burlare el bloqueo, y saliendo al océano afectare el comercio del Imperio, lo que obligaría al emperador a enviar una flota a proteger la extensión de las inmensas costas oceánicas que tenía el Imperio. En dichas circunstancias difícilmente el Imperio conseguiría algún aliado.¹⁷¹

Para Ponsonby ese era el momento ideal para negociar el fin del conflicto, ya que evitaría que Bolívar madurase sus planes y que Buenos Aires tratara de demandar en el Congreso de Panamá la ayuda de los demás Estados americanos, los que si accedieran a brindarla formarían una Liga contra el Brasil, transformando al conflicto en otro entre todos los Estados de la América española contra la portuguesa. El conflicto podría tener fácilmente una base que se fundamentare en los derechos territoriales que reclamaban los Estados de la América española de acuerdo a los derechos posesorios de la madre patria.¹⁷² Nuevamente queda en evidencia la preocupación británica por la extensión y agravamiento del conflicto que podría transformarse en uno general con consecuencias imprevisibles.

Ponsonby argumentó que la entrega de la plaza a Buenos Aires no afectaría el honor del emperador, pues la plaza durante la negociación la poseía el Brasil que aún no estaba amenazado militarmente. Luego se preguntó sobre la actitud del emperador en el supuesto caso que sufriera una derrota y que por dicho motivo se negara a negociar bajo el argumento de su honor afectado. Por el contrario, el emperador debería preservar los intereses del Imperio y mantener y desarrollar las instituciones que había creado y que le darían prosperidad.¹⁷³ Era entonces esencial evitar la humillación de alguna de las partes, y en especial del emperador que ya había sido derrotado por un puñado de hombres en la Banda Oriental y que sin ayuda alguna habían logrado controlar casi todo su territorio.

La posición política del Reino Unido respecto al conflicto fue nuevamente dejada en claro por Ponsonby, ya que reiteró lo que había manifestado en su conversación anterior respecto a que su país no tenía ninguna ambición territorial, y que de ofrecérsela por alguna de las partes la rechazaría. En fin, Gran Bretaña solo estaba animada por el mantenimiento de la paz y el bienestar del Brasil y de las nuevas naciones.¹⁷⁴ De alguna manera el mediador se esforzó en sembrar la confianza necesaria sobre las verdaderas

¹⁷¹ *Ibidem.*

¹⁷² *Ibidem.*

¹⁷³ *Ibidem.*

¹⁷⁴ *Ibidem.*

intenciones británicas, base esencial para poder desempeñar con éxito las instrucciones recibidas y su papel en la negociación.

La participación de Gran Bretaña como intermediario era someter al Brasil las proposiciones de paz de Buenos Aires e incluso las bases que su Gobierno creyera que pudieran ser fructíferas. A su vez, y si Brasil hallare las bases presentadas impropias, el mediador estaba dispuesto a trasladar una oferta de paz a Buenos Aires, pero teniendo en cuenta que la misma tuviera alguna posibilidad de producir resultados y no eludiera los deseos del rey británico. Ponsonby criticó la propuesta brasilera, la cual planteaba que el Brasil quedare en posesión de todo el territorio en disputa a cambio del reconocimiento del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Como este reconocimiento ya había sido otorgado, la oferta del Gobierno brasilero carecía de seriedad, no había sido bien pensada, era poco decorosa, y en consecuencia no podía ser transmitida por el Gobierno británico a su también amigo y aliado, el Gobierno de las Provincias Unidas. La posición de Gran Bretaña durante el conflicto sería mantener “la más estricta neutralidad” y no se prestaría la menor ayuda a cualquiera de los beligerantes.¹⁷⁵

Más adelante, Ponsonby tuvo conocimiento de que su carta privada a Inhambupe fue examinada por el Consejo y que, si bien este órgano aprobó el principio de la paz, fue tajantemente rechazada por el emperador “declarando con gran violencia que estaba resuelto a no renunciar, nunca, a nada”.¹⁷⁶

En conclusión, esta importante carta de Ponsonby parecería haber sido sugerida por el ministro Inahmbupe para vencer la resistencia del emperador, quien empeñado por la conservación de la Banda Oriental rechazaba cualquier acuerdo de paz que significara la pérdida de la misma, y que frecuentemente desoía los consejos de sus colaboradores más cercanos.

3.3. LA NUEVA PROPUESTA DEL IMPERIO DE BRASIL Y LA REACCIÓN BRITÁNICA

El 10 de junio, el ministro Inhambupe contestó por escrito al ministro británico rebatiendo cada uno de sus argumentos. En primer lugar, Inhambupe defendió el derecho que le asistía a su emperador sobre la Banda Oriental, manifestando que la

¹⁷⁵ *Ibidem.*

¹⁷⁶ *Ápud.* Carta de Ponsonby a Canning, 13-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 6 (Herrera, p. 43).

posesión era legítima, aunque sin demostrar ni brindar un solo argumento que legitimase los derechos de su soberano.¹⁷⁷ En realidad la defensa de la legitimidad de la ocupación era muy endeble, pues solo se sostenía en la aprobación de los Cabildos a la ocupación portuguesa y posterior ratificación de la brasilera, esta vez presionados por la presencia de las tropas ocupantes que demandaban tal aceptación. A su vez, el acta de independencia de 1825 y la ley de unión dictada legítimamente por el Congreso de la Florida —integrado por representantes de todos los Cabildos— anulaban todos los actos anteriores, y por supuesto dejaba al Gobierno del Brasil sin su principal argumento, fuera de las plazas de Montevideo y Colonia, que era el consentimiento del pueblo oriental.

Seguidamente, y parafraseando los argumentos de Ponsonby respecto a la lectura del mapa de Sudamérica, el canciller brasilero aseguró que debido a la configuración geográfica y los límites naturales del Uruguay y del Plata con las provincias que estaban más allá de dichos ríos, era necesaria la posesión de la Banda Oriental por parte del Brasil.¹⁷⁸

La seguridad de las fronteras del Brasil era una de las principales preocupaciones de ese Gobierno. Para Inhambupe, Brasil no podría vivir en paz y seguro sin un cordón sanitario, una separación que lo pusiera a salvo de los “incendiarios de la federación” que seguramente se combinarían con facciones dentro del Brasil. Este cordón era necesario para preservar a su país de dichos golpes, de los robos diarios, y de las acciones del libertinaje revolucionario de un pueblo acostumbrado a la rapiña.¹⁷⁹

Inhambupe preguntó a Ponsonby cómo haría su Gobierno para proteger la frontera de Río Grande de San Pedro del Sur de los robos de ganado, del contrabando, de una invasión o guerra, teniendo en cuenta la actual que estaba llevando a cabo Buenos Aires contra el Imperio. Inhambupe resaltó la impotencia del Gobierno de Buenos Aires de mantener el orden en las provincias, mientras que el Imperio por el contrario era reconocido por los gobiernos civilizados y en él regia la justicia, la moralidad y el cumplimiento de las leyes.¹⁸⁰ Por el contrario, la inseguridad de la frontera fue siempre objeto de preocupación por las autoridades que representaban a España en la Banda Oriental. Dicha amenaza determinó que en 1796 se creara en dicho territorio el Cuerpo

¹⁷⁷ Carta de Inhambupe a Ponsonby, 10-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 6, anexo 1.

¹⁷⁸ *Ibidem*.

¹⁷⁹ *Ibidem*.

¹⁸⁰ *Ibidem*.

Veterano de Blandengues de la Frontera de Montevideo.¹⁸¹ El Cuerpo debía controlar el contrabando de ganado desde la Banda Oriental a Río Grande, todo lo contrario a lo que Inhambupe temía.

Inhambupe utilizó argumentos que hoy calificaríamos como geopolíticos para justificar la utilidad y necesidad que tenía el Imperio para mantener la posesión de la Provincia en cuestión. En principio el ministro acudió a la vieja contienda entre España y Portugal por los límites naturales y al cumplimiento de los acuerdos jurídicos ente las partes sobre las fronteras determinadas. Una simple lectura del mapa de la región evidencia que, para el Brasil, los ríos de la Plata y Uruguay, fácilmente identificables, eran los límites naturales, en particular si se tiene en cuenta que los acuerdos jurídicos los trazaban en regiones no fáciles de definir. A su vez, y en cuanto a su seguridad, Brasil no se sentía protegido sin que mediare una separación importante entre el Río Grande y Buenos Aires. La Provincia Cisplatina era una especie de cordón sanitario pues se ubicaba a orillas de dos grandes ríos que limitarían los robos, contrabando y el riesgo de una invasión o contagio político debido a las continuas desavenencias entre las provincias del Río de la Plata. Las líneas definidas en los tratados de Tordesillas, Madrid y San Idelfonso tenían un trazado en su mayor parte difuso y artificial y, como era muy difícil de delimitar, más fácil resultaba violarlas cumpliendo la vieja consigna del rey portugués: “¡¡corran el meridiano!!”

En realidad, según Inhambupe, la razón que lanzó a Buenos Aires a la guerra no fue la necesidad de un puerto o la libre navegación del Plata sino su deseo de apropiarse de la riqueza ajena luego de haber despilfarrado su propio patrimonio y haber caído en bancarota, viviendo en continua anarquía. La riqueza de sus producciones, la fertilidad de su suelo y la excelencia de sus puertos era deseada por Buenos Aires para continuar expoliando a la Provincia de la misma manera que lo hizo la antigua metrópoli.

Por dichas razones, para Inhambupe, sería más apropiado que el Imperio al incorporar la Provincia se comprometiera a garantizar a las Provincias Unidas la libertad del puerto de Montevideo, de manera que desaparecieran sus temores, y los de Chile y Perú, por el comercio en el Río de la Plata, a pesar de que éstos preferían utilizar la ruta del cabo de Hornos.¹⁸²

¹⁸¹ El Cuerpo nunca fue disuelto, y en la actualidad es una unidad histórica que se denomina Regimiento de Caballería No. 1, Blandengues de Artigas.

¹⁸² *Ibidem* Falta referencia

3.4. LA SEGUNDA PROPUESTA BRASILEIRA Y SUS EFECTOS

Estas desavenencias provocaron que el Gobierno de Brasil flexibilizara su posición, aunque no de manera suficiente de acuerdo a las expectativas británicas. Finalmente Inhambupe reiteró que para el emperador la posesión de la Provincia era una cuestión de honor por la cual el soberano estaba dispuesto a luchar hasta el último soldado, y expresó su proposición de paz basada en la permanencia de la plaza en manos de Brasil y, a cambio, declarar Montevideo puerto libre para todas las naciones y firmar un tratado de comercio, navegación y paz con Buenos Aires garantizándole que sus barcos no pagarían impuestos en dicho puerto.¹⁸³

En concreto, el emperador propuso que la Provincia Cisplatina permaneciera en el Imperio y a cambio éste ofrecería a las Provincias Unidas el puerto de Montevideo como libre, sin pagar ningún derecho, y la suscripción de un tratado de paz, comercio y navegación. Textualmente la propuesta rezaba:

Que Buenos Ayres reconheça pura e miniladamente a incorporaçã do Estado Cisplatino ão Brazil como huma Provincia deste Imperio, e em compensação serã declarado Montevideo hum Porto franco para todas as Nações e alem disso hum abrigo para as Nações de Buenos Ayres sim pagar direitos alguns e que sobre esta base se fara hum tratado de Paz, Commercio e navegação com aquellos estipulações e ajustes que podrão convir a ambos Estados.¹⁸⁴

La reacción de Ponsonby fue bastante crítica respecto a la posición del Gobierno brasileiro. En efecto, el mediador se limitó a manifestar su dolor pues no encontraba en dicha proposición nada que pudiera conducir a una pronta pacificación. Sin embargo, aseguró que haría todo lo que estuviera a su alcance por impulsar cualquier proyecto que promoviera la paz. Seguidamente, Ponsonby pidió al ministro Inhambupe el envío de la proposición en forma separada para así poderla dar a conocer a Buenos Aires.¹⁸⁵ Ponsonby estaba desilusionado por la respuesta brasileira y su intención era partir hacia Buenos Aires, lo cual reflejó en la carta antes aludida, al manifestar su decisión de partir una vez el emperador regresare a Río de Janeiro y tener así ocasión de despedirse de él.

Finalizada esta etapa de la negociación, Ponsonby informó a lord Canning acerca de la última propuesta de paz que formulara el Gobierno brasileiro, la cual era distinta

¹⁸³ *Ibíd*em

¹⁸⁴ *Ápud.* Carta de Inhambupe a Ponsonby, 15-VI -1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 10, anexo 8.

¹⁸⁵ Carta de Inhambupe a Ponsonby, 12-VI -1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 6, anexo 3.

respecto a la que el mediador había rechazado ser el portador por considerarla poco seria y ofensiva, con la esperanza de que esta propuesta pudiera ser el inicio de apertura de una negociación.

Reiterando sus intenciones de partir a Buenos Aires, Ponsonby informó a su Gobierno que antes de su partida se despediría del emperador, y le escribiría a Inhambupe que Gran Bretaña observaría una escrupulosa neutralidad en el conflicto y que esperaba que los beligerantes no llevaran los derechos de guerra más allá de los límites determinados por la ley de las naciones.¹⁸⁶ Con esta declaración, Ponsonby formulaba una advertencia velada que tenía que ver con el cumplimiento del bloqueo y su consecuencia en la defensa de los intereses comerciales británicos. El bloqueo cumplido estrictamente por Gran Bretaña generaría serios incidentes diplomáticos con el Gobierno del Brasil.

Aunque Ponsonby reconoció ante su propio Gobierno la futilidad de la propuesta brasilera, la diferenció de la primera en que era inaceptable, y justificó su determinación de no dar a conocer al Gobierno brasilero, hasta un momento más oportuno, la instrucción del Gobierno británico por la cual declaraba que aunque Gran Bretaña mantendría su neutralidad, su simpatía sería para aquel beligerante que mostrara la mayor disposición para alcanzar una solución: “that while scrupulously neutral in conduct, the wishes of the British Government cannot to fail to be in favor of that belligerent who shall shewn the readiest disposition to bring the dispute to a friendly determination.”¹⁸⁷

El monarca británico aprobó la conducta de Ponsonby de negarse a llevar al Gobierno de Buenos Aires una propuesta del Gobierno imperial que le resultaría ofensiva. Si bien Canning criticó la posición del Gobierno de Brasil, estuvo de acuerdo con su enviado en trasladar la segunda propuesta, la cual aunque no parecía ser muy promisorio dejaba abierta la negociación. Canning había sido informado por el cónsul británico Parish, desde Buenos Aires sobre éxitos navales de este país que podrían persuadir al emperador a flexibilizar sus propuestas antes de empezar a sufrir las consecuencias de una guerra de resultados adversos. Esta esperanza era reforzada por los despachos del barón de Mareschal, ministro austríaco en Río de Janeiro, a su Corte en Viena, que le hizo llegar a Canning el príncipe de Esterhazy, ministro austríaco en Londres. Allí se informaba que aunque la posición del emperador parecía bastante

¹⁸⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 13-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 6.

¹⁸⁷ *Ibidem*.

tenaz, no sería inflexible. Finalmente Canning, presumiendo correctamente que el Gobierno de Buenos Aires no aceptaría la propuesta, instruyó a Ponsonby de que lo persuadiera al menos a no rechazar la propuesta brasilera y que en consecuencia procediera a modificarla.¹⁸⁸

Luego de haber recibido la proposición del Brasil, Ponsonby insistió en sus tratativas y mantuvo una entrevista con el ministro Inhambupe para rogarle que modificara la respuesta de su Gobierno a la propuesta hecha por Buenos Aires, y aprovechó tal ocasión para conversar sobre el conflicto entre ambos países. La fecha de la entrevista no puede ser determinada de acuerdo al estado de la documentación examinada, pero seguramente fue unos días antes del 25 de julio, fecha en la cual Ponsonby remitió a Inhambupe sus ideas para encauzar las negociaciones y en cuya misiva alude a dicha conversación tenida unos días antes. Recién el 11 de agosto Ponsonby informó a lord Canning del contenido de dicha conversación, y relató que preguntó al ministro brasilero si la idea sugerida en un principio por Gran Bretaña de transformar la Banda Oriental en un país independiente —a la cual Brasil aparentemente habría prestado poca atención— podía ser considerada ahora como posible. La independencia haría desaparecer una de las dificultades presentadas, el honor del emperador en consentir la entrega de la Provincia a Buenos Aires, y haría concluir la guerra.¹⁸⁹

El ministro preguntó quién garantizaría la libre navegación del Río de la Plata y quiénes serían las personas capaces de constituir el Gobierno en dicha provincia. Ponsonby podría consentir en tomar algunas medidas para asegurar el libre comercio en ese río, siempre que lo solicitaran todas las partes interesadas. Respecto a los futuros gobernantes, Ponsonby señaló que entre las tres cuartas partes de los habitantes que rechazaban al Brasil y que podían hacer la guerra, sin duda habría personas capaces de gobernar, pero que este punto se podría discutir más adelante si se aceptara la independencia como base de la negociación.¹⁹⁰ Se recordará que similar duda tuvo Canning sobre la viabilidad de que la Banda Oriental se transformara en una República independiente.

Ponsonby recordó a Inhambupe sus argumentos sobre la insensatez de continuar la guerra, ya que exponía a la Monarquía a grandes peligros, y la escuadra brasilera a pesar de su neta superioridad nada había podido hacer contra la defensa de Buenos Aires. El

¹⁸⁸ Carta de Canning a Ponsonby, 21-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 20.

¹⁸⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 11-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 10.

¹⁹⁰ *Ibidem*.

bloqueo que dicha escuadra llevaba a cabo en el río podría interrumpir el comercio, pero no conseguirá doblegar a un pueblo consustanciado con la guerra. Ponsonby expresó que el mayor perjuicio de dicho bloqueo lo afrontaban los aliados y amigos del Brasil. Seguidamente, Ponsonby volvió a referirse a una amenaza velada que era consistente con sus instrucciones al manifestar “Que todas las naciones lesionadas en sus intereses comerciales, estaban grandemente excitadas y demostraban sus sentimientos de disgusto y desaprobación contra los beligerantes y, especialmente, contra la parte que parecía menos dispuesta a escuchar propuestas de paz”.¹⁹¹

Se recordara que una de las instrucciones recibidas por el enviado era transmitir esta posición a los beligerantes. El mediador había evitado hacerla conocer pero, dada la intransigencia del Gobierno brasileiro, profirió esta advertencia coherente con la instrucción aludida, posiblemente buscando quebrar la resistencia del emperador que necesitaba el apoyo británico por la cuestión de la sucesión portuguesa.

Durante la extensa conversación, Ponsonby procuró demostrar las dificultades que tendría Brasil para continuar la guerra. En ese sentido vaticinó que los gobiernos de las naciones europeas y Estados Unidos afectadas por el conflicto podrían tomar medidas para impedir que sus nacionales se alistaren para luchar en la guerra en las filas de beligerantes, evitando que compatriotas se enfrentasen en una guerra que les era ajena, obligándoles a observar una estricta neutralidad. Esta posible medida impediría a Brasil continuar la guerra por mar, ya que las tripulaciones de sus buques estaban compuestas, en su totalidad, por extranjeros.¹⁹²

En efecto una de las aprehensiones del Gobierno británico era que los beligerantes habían contratado marinos británicos para prestar servicio en sus respectivas flotas o expedido patentes de corso a buques con tripulantes de esa nacionalidad. Esta situación exponía a sus súbditos a enfrentarse en combates en diversos bandos, situación que se quería evitar.¹⁹³

Inhambupe replicó que dicha medida afectaría a Buenos Aires también, a lo que el enviado británico contestó que, si bien esa posibilidad era cierta, más le afectaría a Brasil pues para poder hacer efectivo el bloqueo debía empeñar toda una escuadra que

¹⁹¹ Ápod. *Ibidem*.

¹⁹² *Ibidem*.

¹⁹³ Esta extraña situación se reiterará a lo largo de la historia de Gran Bretaña. Basta mencionar el ejemplo de la primera guerra entre los recientes Estados creados, India y Paquistán cuyos ejércitos tenían mandos británicos que debieron enfrentarse por las circunstancias desgraciadas que se dieron.

le costaba la mitad de las rentas que percibía. Inmediatamente Ponsonby recordó el estado financiero del Imperio:

[Su] crédito estaba agotado y no había probabilidad de más empréstitos; que él conocía el estado de la propia banca y la disposición de la cámara de diputados; que se hallaban ahora al borde de grandes y serias dificultades y que unos pocos pasos más podrían significar lo irremediable.¹⁹⁴

Ponsonby reiteró que su Gobierno siempre había sido un fiel amigo de la Casa de Braganza y que las razones de su intervención se debían al requerimiento efectuado por las partes motivo por el cual los consejos del monarca británico deberían ser tenidos más en cuenta. Según el enviado, aún no había encontrado evidencia del deseo del emperador de pedir dicho consejo. La propuesta del Gobierno de Brasil era insignificante y podía ser considerada ofensiva por parte de Buenos Aires, y que seguramente cuando el Gobierno de su país fuera informado de esta situación tendría la misma opinión.¹⁹⁵

Resulta por demás interesante el resumen de los argumentos esgrimidos por el Gobierno brasileiro que fueron remitidos por Ponsonby a su Gobierno sobre la cuestión de la Banda Oriental los cuales eran los siguientes: "que los orientales son rebeldes y que deben ser sometidos por la fuerza, para prevenir que el mal ejemplo pueda contagiarse a otras provincias del imperio".¹⁹⁶ Seguramente esta observación reflejaba el temor de que se produjeran levantamientos como la Revolución Pernambucana de 1817, la revuelta Bahiana de 1822 y la Confederación de Ecuador de 1824, que atentaron contra la integridad del Imperio y la Corona imperial pues tenían un neto carácter republicano.

Respecto a las Provincias Unidas: "que los bonaerenses son unos villanos, a quienes hay que enseñarles a respetar al emperador, que ellos, en realidad, empezaron la guerra excitando una rebelión en la Provincia Cisplatina y ayudando a los insurgentes".¹⁹⁷ Parece un poco exagerada esta acusación ya que, si bien era cierto que el Gobierno de las Provincias Unidas simpatizaba y ayudó a los insurgentes, fueron muy cautos en otorgar dicho apoyo y esperaron a que la revolución se consolidara para recién aceptar la incorporación de la Provincia Oriental a dichas provincias. Como se recordara, solo aceptaron tal incorporación cuando las victorias militares orientales conmovieron a la opinión pública y dieron la seguridad al Gobierno central para apoyar la Revolución

¹⁹⁴ Ápod. *Ibíd.*

¹⁹⁵ *Ibíd.*

¹⁹⁶ *Ibíd.*

¹⁹⁷ *Ibíd.*

Oriental, que hasta el momento era reticente a involucrarse directamente pese a las presiones de algunos gobernadores provinciales.

Otro argumento utilizado por el ministro brasileiro fue: “que el Río de la Plata es el límite natural del Brasil, por ese lado, como el Río Amazonas lo es por el otro”.¹⁹⁸ Naturalmente, y como ya se expresó, desde el punto de vista geopolítico es lógica la aspiración brasileira, aunque claramente era violatoria del tratado de San Idelfonso de 1777.

Continuando, Inahambupe afirmó:

[Q]ue el emperador está en posesión de Montevideo y que nadie podrá arrancárselo [...]. Que el emperador tiene los medios de obligar a Buenos Aires a hacer la paz y que los pondrá en práctica y que el trono mismo debe arriesgarse cuando el honor del emperador está en juego.¹⁹⁹

Todas estas eran suposiciones que posteriormente las acciones militares siguientes desmentirían, demostrando la incapacidad del ejército imperial para obtener una victoria frente a la República y sobre los rebeldes orientales.

Finalmente el ministro imperial aludió a la situación continental: “Que Bolívar está demasiado ocupado en el Perú para pensar en estos asuntos y que si él estuviera dispuesto, Colombia no lo ayudaría a atacar al Brasil”.²⁰⁰ En este caso Inhambupe evaluó correctamente la situación política y militar de Bolívar que le impedía intervenir.

Al terminar la entrevista el ministro brasileiro solicitó a Ponsonby que le enviara su posición por escrito, “sólo para llamar su atención sobre el tema de nuestra conversación”²⁰¹. Este último accedió, pero difirió el envío de su carta hasta el 25 de julio, ya que supo que parte de la conversación había llegado a conocimiento del emperador.²⁰² Esta explicación justifica el tiempo que transcurrió entre la entrevista cuya fecha se desconoce, como ya se mencionó, y el nuevo intercambio epistolar que tuvo lugar en la fecha arriba indicada.

En esa fecha Ponsonby dirigió al ministro Inhambupe una dura carta en la que manifestó su esperanza de que el Gobierno brasileiro tomare alguna medida que condujera al comienzo de una negociación de paz y expresó que no quería verse obligado antes de su partida, de acuerdo a sus instrucciones, a expresar los sentimientos con que su Gobierno recibiría la noticia de cómo había sido tratada la mediación

¹⁹⁸ *Ibídem.*

¹⁹⁹ *Ibídem.*

²⁰⁰ *Ibídem.*

²⁰¹ *Ápud. Ibídem.*

²⁰² *Ibídem.*

británica por el Gobierno del Brasil, quien no había seguido los consejos de Su Majestad Británica para solucionar el diferendo con Buenos Aires, y que Gran Bretaña deseaba sinceramente proteger al trono del Brasil de los peligros que lo acechaban.²⁰³

Con esta misiva Ponsonby volvió a rechazar la nueva propuesta brasilera y sin aun mencionar la instrucción que había recibido respecto a que Gran Bretaña, si bien mantendría su neutralidad, simpatizaría con aquel beligerante que mostrara la mayor disposición para alcanzar una solución. Si bien el mediador difería revelar esta instrucción, estaba veladamente presionando al Gobierno brasilero, exigiéndole un comportamiento serio de manera que se pudiera entablar una negociación.

El ministro brasilero le respondió el 29 de julio manifestando que, si bien comprendía que el mediador con motivo de su próxima partida deseaba llevar algunas bases para negociar la paz con Buenos Aires, la misma no se podría alcanzar en base a la cesión de la Provincia Cisplatina a Buenos Aires, pues el pueblo de esa Provincia ya había aclamado al emperador como soberano, y habiendo jurado la Constitución formaba parte del Imperio del Brasil. Asimismo el ministro pidió a Ponsonby que, si entendía que había alguna manera de poner fin a la guerra, le enviara las bases que considerara necesarias para alcanzar la paz.²⁰⁴ En definitiva, la posibilidad de entablar una negociación se esfumaba; las bases que había portado Ponsonby no fueron aceptadas y las propuestas por el Gobierno de Brasil no eran aceptables. Mientras tanto este Gobierno pidió a Ponsonby que formulara nuevas bases para que fueran consideradas por el emperador.

En realidad Ponsonby declinó presentar nuevas bases debido a que entendió que por su posición se encontraba impedido de sugerir alguna proposición que sirviera de base para la negociación; éstas debían provenir del Gobierno brasilero. De acuerdo al enviado británico, su Gobierno había sido requerido para que se constituyera como mediador y tenía el derecho de esperar que el del Brasil hiciera algo que llevara a un posible cese de las hostilidades. En su concepto la contrapropuesta del Brasil no tenía ninguna posibilidad de ser aceptada.²⁰⁵

Desde el punto de vista jurídico, si el papel de Gran Bretaña era constituirse en una potencia mediadora, le hubiera cabido la posibilidad de presentar todas las fórmulas que permitieran la solución de la seria controversia existente entre los beligerantes. Caso

²⁰³ Carta de Ponsonby a Inhambupe, 25-VII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 10, anexo 1.

²⁰⁴ Carta de Inhambupe a Ponsonby, 29-VII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 10, anexo 2 y 3.

²⁰⁵ Carta de Ponsonby a Inhambupe, 30-VII-1826, NA, Londres, Leg 6-12, No. 10, anexo 4.

contrario, su papel hubiera consistido en desempeñar sus buenos oficios con el único objeto de acercar a las partes para que negociaran directamente, situación que no se daba en este caso. En definitiva, la negativa del Gobierno brasileño, y la de Ponsonby de presentar nuevas bases, estancaban la posible negociación y alejaban cualquier posibilidad de solución que no fuera por las armas.

El ministro brasileño defendió las buenas intenciones de su Gobierno en aras de terminar la guerra y justificó las bases enviadas por ser a su juicio las mejores para alcanzar la paz.²⁰⁶ La respuesta de Inhambupe fue firme y terminante, ya que adjuntó a su respuesta la reiteración de la proposición efectuada anteriormente, mediante la cual Buenos Aires reconocía la soberanía brasileña sobre la Banda Oriental a cambio de declarar Montevideo puerto libre para todas las naciones, que se convertiría en refugio para todos los barcos de Buenos Aires sin pagar derechos, y que luego se celebraría un tratado de paz, comercio y navegación.²⁰⁷

Al día siguiente, Ponsonby en su respuesta manifestó su decepción por la posición del Gobierno brasileño, pues la proposición formulada no solo no contenía nada para terminar el conflicto sino que hacía imposible la mediación, ya que para que pudiera ser exitosa cada uno de los beligerantes se debería hallar dispuesto a hacer alguna concesión y no mantener pretensiones, que transformaban al mediador en parte de la disputa. Seguidamente y de manera firme, Ponsonby afirmó que si se examinaban las proposiciones presentadas por Brasil y por las Provincias Unidas, la de este último Gobierno contenía elementos para una transacción pues ofrecía dar algo en retribución de lo que deseaba recibir. Por el contrario, la proposición de Brasil exigía todo y no ofrecía nada a cambio, y al no haber concesiones hacía imposible la mediación.²⁰⁸

Ponsonby, sin mencionar al beligerante responsable del fracaso, manifestó que no tenía dudas sobre cuál de las partes había demostrado el mayor deseo de alcanzar la paz y cuál sería la menos dispuesta a terminar la guerra. Debido a la actitud del Gobierno brasileño, el enviado británico eximió a su propio Gobierno de toda responsabilidad por las consecuencias que ya había prevenido, de un procedimiento que se había esforzado en modificar y de los peligros a que inútilmente se exponía el emperador y el Imperio

²⁰⁶ Carta de Inhambupe a Ponsonby, 7-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 10, anexo 5 y 6.

²⁰⁷ Carta de Inhambupe a Ponsonby, 15-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 10, anexos 8 y 9.

²⁰⁸ Carta de Ponsonby a Inhambupe, 11-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 10, anexo 7.

del Brasil al insistir en una política que lo ponía en riesgo de un levantamiento en armas de los republicanos contra el único sistema monárquico en Sudamérica.²⁰⁹

Ponsonby reafirmó la estricta neutralidad de su Gobierno en el conflicto, pero finalmente decidió revelar su instrucción de que a pesar de dicha neutralidad Londres no dejaría de inclinarse a favor del beligerante que mostrare la mejor disposición para hacer la paz; por lo tanto ofrecía al Gobierno de Brasil a que formulara alguna nueva propuesta que le permitiera renovar su gestión ahora infructuosa, y de ser intermediario de cualquier otra oferta que el emperador del Brasil encontrare conveniente transmitir al Gobierno de las Provincias Unidas.²¹⁰

Evidentemente el ministro británico responsabilizaba al Gobierno del Brasil por el no avance de las negociaciones, y justificaba de alguna manera la aplicación de la instrucción de su Gobierno que al comunicarla pretendía ejercer una fuerte presión sobre el del Brasil para que éste reconsiderara su posición y ofreciera una propuesta, y así evitarle emprender su viaje a Buenos Aires con las manos vacías.

Dejando de lado sus críticas, el mediador, convencido que la guerra continuaría, reiteró su preocupación y deseos por el estricto cumplimiento del derecho de guerra por los beligerantes de acuerdo a la ley de las naciones.²¹¹

Finalmente, Ponsonby reconoció que había evitado hacer cualquier referencia o discusión jurídica sobre los derechos que invocaba el Brasil para defender la posesión de la Banda Oriental, y dejó claro que el significado de dicho silencio respecto a los derechos alegados por el Brasil no significaba ni asentimiento ni rechazo de los mismos, y que su intención era estrictamente política y con el solo cometido de terminar la guerra que afectaba a ambos Estados y al resto de Sudamérica.²¹²

Recién el 7 de agosto, más de una semana después, el ministro Inhambupe manifestó en su respuesta su pesar por no ser suficiente la proposición efectuada, y agradeció que Gran Bretaña conservara la más estricta neutralidad en la guerra, comprometiéndose a cumplir las leyes durante el conflicto.²¹³ Sin embargo, Inhambupe ignoró la presión británica y no formuló una nueva propuesta. La tardanza en contestar al ministro británico y la escueta contestación, además de ser una descortesía hacia el mediador, demostraba la desconformidad del Gobierno de Brasil con Ponsonby.

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ *Ibíd.*

²¹¹ *Ibíd.*

²¹² *Ibíd.*

²¹³ Carta de Inhambupe a Ponsonby, 17-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 13, anexo 1.

Ponsonby había decidido, a pesar de su discrepancia y reparos, trasladar la oferta brasilera a Buenos Aires pues, según informó a Canning, se esforzaría por evitar cualquier ofensa que se le pudiera inferir al Gobierno de Buenos Aires. Respecto a sus conclusiones sobre el estado de las negociaciones, enfatizó que consideraba que el Gobierno británico había sido tratado con poca consideración por parte del imperial, y alertó a su Gobierno sobre la situación militar peligrosa para el Brasil, debido a que Montevideo estaba escasa de víveres de primera necesidad, lo cual afectaba también a la flota brasilera que dependía de dicha plaza para abastecerse, situación que podía agravarse si las tropas sitiadoras privaban a Montevideo de toda posibilidad de obtener provisiones.²¹⁴

Ponsonby juzgaba de extrema importancia los informes y documentos recibidos sobre la Banda Oriental y la necesidad de informar de inmediato de las intenciones del emperador respecto a su hermano Miguel, por lo cual dispuso la inmediata partida de fragata *Thetis* a Londres con dicha documentación.²¹⁵

Canning aprobó la actuación de lord Ponsonby y su cumplimiento de las instrucciones otorgadas sobre la mediación, eximiéndolo del fracaso de la tentativa de negociación, atribuyéndolo a la insensatez y obstinación del emperador del Brasil. Canning concordó con Ponsonby al manifestar que no creía que la proposición brasilera fuera aceptada en Buenos Aires y manifestó su pesar por la negativa de permitir que Montevideo y su territorio se transformaran en un Estado separado e independiente.²¹⁶

Canning atribuyó dicha negativa al recelo de Buenos Aires muy propio del carácter de los españoles, quienes sienten fastidio por el consejo ajeno y el celo de que se busquen soluciones favorables a los intereses británicos. Esta sospecha era avivada por la prensa de Estados Unidos y por agentes diplomáticos de ese país. Canning le expresó que no creía que se pudiera hacer otra cosa por el momento para lograr acercar a los beligerantes.²¹⁷ Si bien Gran Bretaña compartía con Estados Unidos la política de reconocer a los nuevos Estados y dificultar a España cualquier intento de recuperar alguna de sus posesiones, existían entre ambas potencias celos por ganar influencia sobre las nuevas naciones.

Respecto a tomar partido a favor de cualquiera de las partes, Canning ordenó a Ponsonby mantener la expectativa al respecto y, previendo una futura intervención

²¹⁴ *Ibídem.*

²¹⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 11-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 11.

²¹⁶ Carta de Canning a Ponsonby, 27-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg, FO, No.20.

²¹⁷ *Ibídem.*

cuando la guerra hubiera extenuado a las partes, entendió que lo mejor que se podía hacer era declarar que había cumplido con sus instrucciones y que solo le restaba a Gran Bretaña deplorar profundamente el fracaso de la mediación.²¹⁸

En definitiva, Canning instruyó al mediador a que hablara de la mediación como algo pasado, ya que la guerra era inevitable, y que para Gran Bretaña no era un asunto importante salvo que perjudicara a residentes británicos en Buenos Aires, interrumpiera el intercambio comercial y retardara una relación que podría ser de mutuo beneficio. La mejor oportunidad de que se volviera a solicitar la mediación en términos que pudieran ser útiles era que el enviado mantuviera una aparente indiferencia sobre el asunto y un cierto resentimiento sobre las intenciones que se le querían atribuir a Gran Bretaña respecto a Montevideo.²¹⁹

3.5. LOS DERECHOS INVOCADOS POR EL BRASIL

Si bien Ponsonby rehusó analizar los derechos invocados por el Gobierno del Brasil, es interesante analizar el folleto *Recordação dos Direitos do Imperio do Brasil a Provincia Cisplatina* publicado en Río de Janeiro el 31 de mayo de 1826²²⁰ en contestación a un artículo del diario *The Times* de Londres del 28 de marzo de ese año. Dicho folleto, publicado el 31 de mayo de 1826, expuso los derechos que según el Gobierno de Brasil avalaban la posesión de la Provincia en disputa, y se publicó en circunstancias en que el mediador se encontraba en Río de Janeiro y la negociación por la Provincia Oriental ya había comenzado.

El artículo aludía a otro de *The Times* que sugería la manera de terminar la contienda entre Buenos Aires y Brasil mediante el pago de una indemnización por los gastos ocasionados por la ocupación, cuyo monto sería la base de la negociación. Si el Gobierno de Brasil rehusaba y decidía continuar con la retención de Montevideo, recibiría la sanción del Gobierno británico. La llegada a Río de Janeiro de lord Ponsonby hacía verosímil el contenido de la publicación británica y, por tal razón, la respuesta recurrió al Derecho de Gentes vigente, en particular a Bynkershoek, quien en su libro *Cuestiones de Derecho Publico* había expresado: “¿Por qué razón me constituyo en el árbitro de la futura entrega o paz? Durante el cerco, no es lícito llevar

²¹⁸ *Ibíd.*

²¹⁹ *Ibíd.*

²²⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 18-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No.7 anexo 1.

cosa alguna a los sitiados y no es de amigo perder la causa del amigo, o de cualquier modo deteriorarla”. Las Cortes debatieron el punto y concluyeron que sería un mal ejemplo no oponerse a la agresión de Buenos Aires.²²¹

El general Lecor, quien recibió las llaves de Montevideo, se comprometió a no entregar la ciudad a sus enemigos, lo que sería un quebrantamiento al honor nacional, dando su palabra a las autoridades civiles y militares de la Banda Oriental. La Banda nunca perteneció al Estado de la Banda Occidental desde que se levantó contra el Gobierno de España, a pesar de los esfuerzos por conquistarla. El costo de tanta sangre era la seguridad del Imperio, la salvación de la Provincia Cisplatina, la solidez del sistema constitucional, la dignidad del Imperio y la de su emperador y el peligro de quedar en contacto con democracias turbulentas.²²²

Luego el documento resaltaba la importancia del papel de las fronteras naturales, los grandes ríos o montes.²²³ Efectivamente, y como ya se mencionó, desde el punto de vista lusitano-brasileño, los ríos Uruguay y de la Plata eran sus límites naturales y no la artificial y confusa línea determinada por el tratado de San Idelfonso.

Respecto al comercio, el documento admitía que el comercio inglés perdía con el conflicto pero era el precio a pagar, tal como así lo hizo el Reino Unido que, para salvar su honor nacional, bloqueó Europa, acción permitida por el Derecho de Gentes como nación independiente y reconocida y que obligaba a los demás Estados a respetarla.²²⁴

Luego en el documento publicado analizaba jurídica y políticamente a quién debería entregar la plaza Brasil: a España no correspondía hacerlo pues la abandonó cuando admitió que le era imposible defenderla, y además ya no tenía influencia sobre ella. Aunque sin dar razones tampoco se debía entregar la Provincia a Buenos Aires. Respecto a los orientales, se descalificó a Lavalleja y a Rivera por la ambición del primero de constituir un señorío en Montevideo y por la traición del segundo que se rebeló contra el Brasil. Finalmente se preguntaba si se debía entregar al pueblo cisplatino. La respuesta era negativa por su imposibilidad de constituir un Gobierno independiente por falta de población y fuerza. Además, sus habitantes habían manifestado su voluntad de ser parte integrante del mismo Imperio, y caerían en la

²²¹ *Ibídem.*

²²² *Ibídem.*

²²³ *Ibídem.*

²²⁴ *Ibídem.*

anarquía en caso de que se les abandonara, por lo cual se constituirían en presa fácil para Buenos Aires o cualquier otro país.²²⁵

Seguidamente, el documento criticaba a la gente temerosa que había puesto en duda la guerra por los gastos que generaba y que constituían un problema económico. Respecto a este argumento, se citaba a Burke, quien enseñó que la buena economía consistía en saber escoger los objetos del gasto. Ésta era una guerra necesaria y sería una cobardía retroceder.²²⁶

Posteriormente, la *Recordação de Direitos* se refería a los dos documentos que *The Times* publicó sobre la situación de Buenos Aires. El 2 de enero Buenos Aires acusó al emperador de comenzar una guerra en su contra, y citó el decreto del 6 de octubre de 1821 destinado a terminar el curso marítimo; pero en vista de la situación, decidió no aplicarlo y resolvió la continuación del mismo. El segundo documento era una proclamación del Gobierno de las Provincias Unidas de Río de Plata donde se hacía un llamamiento a las armas a sus ciudadanos acusando al Imperio de usurpador e invasor de su territorio.²²⁷

El documento recordaba la negociación llevada a cabo por Portugal y España en el Congreso de París, donde se reconoció que la ocupación del ejército pacificador se había debido a la necesidad y justicia de la providencia tutelar del rey Juan VI, quien salvó a la Banda Oriental de los anarquistas. Se resaltaba la anarquía existente en Buenos Aires y la sedición del Gobierno usurpador. En contraposición, se ensalzaba la acción de Lecor por su prudencia y moderación.²²⁸ Generalmente se atribuía al jefe de los orientales, el general Artigas, la responsabilidad por la anarquía existente en el territorio de la Banda Oriental. Tanto los bonaerenses como los portugueses, por diversas circunstancias eran enemigos del jefe oriental partidario de un sistema federal de provincias sin la influencia decisiva de Buenos Aires.

Según el Brasil, la Provincia Oriental no era el principal territorio de la Confederación de Buenos Aires, ya que la Provincia de Potosí era mucho más importante y deslumbraba a toda Europa por su riqueza, proveniente de sus famosas minas.

El documento resaltaba la posibilidad de que Montevideo fuera un puerto franco para la conveniencia de las potencias y dependiendo de un Gobierno monárquico. Esta

²²⁵ *Ibidem.*

²²⁶ *Ibidem.*

²²⁷ *Ibidem.*

²²⁸ *Ibidem.*

situación aseguraba la libertad económica, ya que si estuviera en las manos democráticas del Gobierno del Plata, la ciudad se expondría a una continua inestabilidad.²²⁹ Esta propuesta era congruente con la propuesta del Gobierno brasilero de dotar a Montevideo del estatus de puerto libre y ofrecer a Buenos Aires ventajas comerciales.

Respecto a Bolívar, se afirmaba que el Libertador había declarado que no tenía quejas contra el emperador y que entre su cuartel general y Montevideo había muchas cordilleras, por lo cual no se arriesgaría en una aventura de esa naturaleza. Finalmente el documento concluía que ninguna negociación podía tener como base otra cosa que no fuera mantener la integridad territorial del Imperio, y que el Gobierno de Buenos Aires tenía la obligación de pagar indemnizaciones por los perjuicios pasados y dar seguridad al Imperio en el futuro.²³⁰ Vale decir que no solo el Gobierno brasilero deseaba quedarse poseyendo Montevideo, sino que demandaba ser indemnizado por los perjuicios causados por la guerra y recibir garantías que estos actos no se volvieran a repetir.

Ponsonby, al remitir el documento a su Gobierno, manifestó su sospecha de que aparentemente habría sido redactado por el Gobierno imperial y, aunque reconoció que su portugués no le permitía juzgar el texto, calificó todo como “mere trash and old trash too”²³¹, o sea como mera basura y vieja basura también.

3.6. LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN EL BRASIL ANTES DE LA PARTIDA, Y LA DESPEDIDA DE PONSONBY

Ponsonby luego de haber examinado la Constitución del Brasil vaticinó que hasta mayo de 1827 no sería posible un acuerdo para finalizar la guerra debido a que el emperador carecía de autoridad para celebrar un tratado que implicara el pago de dinero o cesión territorial sin el concurso de la legislatura, y ésta no se constituirá hasta dicha fecha.²³² A su vez la Asamblea General estaba ocupada tratando los disturbios en la parte norte del país, provocados por los levantamientos que se habían producido.²³³

²²⁹ *Ibíd.*

²³⁰ *Ibíd.*

²³¹ *Ápud. Ibíd.*

²³² Carta de Ponsonby a Canning, 18-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 13.

²³³ Ponsonby se refiere a la proclamación de la independencia de Pernambuco el 2 de julio de 1824 por Manuel Carvalho Pais de Andrade y a los disturbios que este hecho generó en dicha Provincia nortea.

En realidad, el mediador se refería a los artículos 17 y 18 de la Constitución brasilera de 1824, los cuales fijaban la duración de cada legislatura en cuatro años y cada período de sesiones duraba cuatro meses. Normalmente la apertura de la legislatura se fijaba para el 3 de mayo, por lo tanto en la fecha que Ponsonby escribió su informe la Asamblea se encontraba próxima a entrar en receso en el próximo mes de setiembre hasta mayo del siguiente año, y por lo tanto era imposible ante las grandes diferencias políticas existentes llegar a un acuerdo y lograr la aprobación de la legislatura durante 1826.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 102, inciso VIII, todo tratado que implicare cesión o permuta de territorios necesitaran la aprobación de la Asamblea General antes de ser ratificados, por lo cual era inevitable tramitar un posible acuerdo en las fechas antedichas.²³⁴

Referente a la guerra, Ponsonby informó que el Gobierno imperial habría adquirido cinco cruceros para defenderse de los buques de las Provincias Unidas que se encontraban navegando fuera del puerto de Río de Janeiro con la finalidad de dificultar el comercio del Brasil.²³⁵ Asimismo reiteró en su informe que la flota imperial en el Río de la Plata tenía dificultades debido a la escasez de abastecimientos.²³⁶

Respecto a la situación financiera en Brasil, Ponsonby la calificó como compleja ya que el dinero había perdido el 40 por ciento de su valor respecto a las monedas de plata debido a las emisiones de billetes para costear la guerra y a la actitud de las provincias que retiraban el dinero en vez de enviarlo al Gobierno central. Mientras tanto las tropas de las Provincias Unidas se apropiaban de ganados en Río Grande por valor de 120.000 libras.²³⁷

El 25 de agosto el emperador concedió una audiencia a lord Ponsonby, quien concurrió a despedirse pues el 27 se embarcaba en el buque *Doria* con destino a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Esta entrevista confirmó su opinión de que el emperador estaba dispuesto a mantener la posesión de la Provincia y que solo aceptaría que las Provincias Unidas accedieran a su exigencia. Según el mediador nada podría hacerlo cambiar de opinión salvo una presión extranjera, o disturbios internos, los que realmente podían ocurrir y amenazar la estabilidad del Imperio.

²³⁴ Consitucão do Brasil, Imprensa Nacional, 1886.

²³⁵ En la fecha en que Ponsonby escribió este informe, un crucero de las Provincias Unidas abordó un barco portugués no lejos de Río de Janeiro buscando mercaderías brasileras

²³⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 18-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 13.

²³⁷ *Ibidem*.

Por el contrario, los ministros de Brasil tenían la expectativa de que podrían obtener una victoria militar, aunque por ahora no existía comunicación alguna proveniente del teatro de guerra. Si bien Ponsonby había evitado manifestarse respecto a los derechos invocados por la Corte del Brasil respecto a la Provincia Cisplatina, no dejó de expresar al secretario de Relaciones Exteriores que los títulos invocados por su Gobierno se fundaban en la conquista, la cual fue disfrazada con la supuesta elección libre del pueblo de la Banda Oriental.²³⁸

Durante su permanencia en Río, Ponsonby descubrió la debilidad del Gobierno imperial. Prueba de ello fue la constatación de que algún miembro del Gobierno de Buenos Aires había mantenido correspondencia con algún representante de la legislatura de Brasil, aunque el mediador no identificó a las personas involucradas, sea por desconocimiento o por mantener sus nombres en reserva. Asimismo estaba convencido que si Bolívar dirigía su marcha hacia ese lugar, sería apoyado por mucha gente y manifestó alarma por la seguridad del Brasil en caso de que fuera atacado por el libertador.²³⁹

El 28 de agosto, durante el primer día de su navegación hacia Buenos Aires, Ponsonby tuvo conocimiento de la nota remitida por el cónsul Parish desde esa ciudad, informando la posición de dicho Gobierno sobre las negociaciones, el cual manifestó que no estaba dispuesto a conceder la independencia de la Banda Oriental. Inmediatamente Ponsonby informó a Londres y manifestó su esperanza de persuadir al Gobierno de Buenos Aires sobre las ventajas que le traería dicha aceptación.²⁴⁰

Como conclusión de esta fallida etapa de la negociación, no hay mejor resumen que el que el propio mediador realizó en el momento de su partida de Río de Janeiro:

The measures I have taken officially and those of a more private character, have been directed I hope to the attainment of the objects of His Majesty's Government-Peace, through the friendly interposition of H. M. the King and failing in that, to the warning the Brazilian Government of the dangers it voluntarily incurred and to absolving my Govt from all responsibility, having it quite free to take such steps as it shall think necessary in the progress of events,-to the declaration of its wishes for the most pacifically disposed of the two belligerents, and at the same time its readiness to promote any proposal for Peace.²⁴¹

²³⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 26-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 14.

²³⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 6-VI-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 5.

²⁴⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 28-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 15.

²⁴¹ Carta de Ponsonby a Canning, 26-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-12, No. 14.

En definitiva Ponsonby era consciente de que viajaba a Buenos Aires con las manos vacías y de que en su destino enfrentaría dificultades, ya que dicho Gobierno no deseaba negociar la paz en base a la independencia de la Banda Oriental.

CAPÍTULO 4

EL ARRIBO DE PONSONBY A BUENOS AIRES Y SUS PRIMERAS TRATATIVAS

4.1. LA LLEGADA Y LA ENTREGA DE CREDENCIALES. EL RECHAZO DE LA DE LA PROPUESTA BRASILEIRA

En abril de 1826, en momentos en que el mediador navegaba a su primer destino, Río de Janeiro, el cónsul británico en Buenos Aires, Parish, se entrevistó con el ministro de Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas, general Francisco de la Cruz. En respuesta a su pregunta de si tenía alguna noticia de la negociación en Río, Parish le contestó negativamente. El cónsul seguidamente agregó que no esperara que el emperador atemperara su posición, y que el Gobierno republicano debiera considerar como solución práctica la independencia de la Banda Oriental. La respuesta de De la Cruz fue tajante, ya que expresó que su Gobierno nunca escucharía propuesta alguna que implicara esta separación.²⁴²

Esta respuesta concordaba con las propias sugerencias que en Londres hiciera Sarratea. En esos momentos la posición del Gobierno republicano era alentar una negociación en base al mantenimiento de la posesión en los hechos de la Banda Oriental y al pago de una indemnización al Gobierno brasilero, tal como previamente se había negociado entre los de España y Portugal. El énfasis de la respuesta del ministro se podría interpretar como el natural punto de partida de una negociación donde cada parte sabe de antemano que deberá otorgar alguna concesión a su contraparte.

Mientras Ponsonby aún estaba en Río de Janeiro, los periódicos de Buenos Aires en los meses de junio y julio de 1826 anunciaron su próxima llegada.

El Gobierno de las Provincias Unidas comunicó dicha noticia al gobernador de la Provincia Oriental, general Lavalleja, quien ya había sido prevenido de su llegada por su amigo y confidente Pedro Trapani, quien se encontraba en Buenos Aires. (Blanco Acevedo, 1975, p. 135)

La correspondencia entre ambos orientales fue fluida durante todo el período que duró la mediación británica. Entre agosto y setiembre, las comunicaciones entre

²⁴² Carta de Parish a Canning, 21-IV-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-11.

Lavalleja y Trapani se refirieron a las negociaciones y a los propósitos de los que sería portador Ponsonby.

En los primeros días de agosto, el cónsul inglés Parish presentó al Gobierno bonaerense un memorándum sobre las bases de paz. Rivadavia sugirió a Parish, antes de que la mediación comenzara, que Gran Bretaña presionara al emperador de Brasil en beneficio de la República, e insinuó que el Reino Unido era realmente quien gobernaba ya que el ministro en Río ejercía una influencia muy importante sobre el Consejo del emperador. Por otra parte, no creía la afirmación de Parish, quien le había informado que Bolívar había asegurado al Gobierno británico que Colombia no atacaría al Brasil.²⁴³ La presunción de Rivadavia sobrevaloraba el real poder del Gobierno británico sobre el emperador y, junto a su incredulidad respecto a las verdaderas intenciones de Bolívar, constituyeron importantes errores de apreciación sobre las Relaciones Internacionales en América. La pretensión de que el Gobierno británico dejara de ser imparcial y condujera la mediación en su propio beneficio demostraba una ingenuidad e ignorancia política alarmante.

La noche del 10 de setiembre lord Ponsonby llegó a Montevideo, partiendo el 11 con destino a Buenos Aires.²⁴⁴ Arribó el 16 de ese mes, fijándose al día siguiente una audiencia pública con el Presidente Rivadavia para el 19 de setiembre, en la cual el mediador debía pronunciar unas palabras.²⁴⁵

El día fijado, el subsecretario de Relaciones Exteriores y el general en jefe de la Artillería lo fueron a buscar en el coche del presidente, el cual era tirado por seis caballos, en compañía de otro carruaje. Ponsonby fue acompañado por el cónsul Parish. Al llegar al fuerte, que era la casa de Gobierno, fue recibido por una guardia de honor y una salva de cañonazos, mientras una comisión lo esperaba en la entrada principal. Enseguida Ponsonby fue conducido a un salón del piso superior, en donde se encontró con el ministro de Relaciones Exteriores, Francisco de la Cruz, quien le presentó al presidente Rivadavia. Ponsonby entregó su carta de credenciales, y expresó que había recibido la orden de darle una carta del rey de Gran Bretaña que lo acreditaba como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Agregó que era un honor haber sido elegido para expresar la estima y amistad que su rey tenía por el Gobierno y las

²⁴³ Carta de Parish a Canning, 3-VIII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-11.

²⁴⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 11-IX-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 16.

²⁴⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 24-IX-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 17.

Provincias Unidas, y que su encargo era mantener y fomentar las relaciones entre ambos países.²⁴⁶

En respuesta, el presidente Rivadavia también señaló el valor que tenía para su país la amistad del rey de Gran Bretaña y resaltó en particular su reconocimiento a una República, ya que otras potencias europeas habían hasta el momento mantenido una reserva al respecto, y por lo tanto esa diferencia era agradecida por sus conciudadanos.²⁴⁷ Estas palabras nos demuestran una vez más la percepción de las potencias europeas respecto a las noveles repúblicas sudamericanas, cuyas formas de Gobierno no eran vistas con confianza en el viejo continente. El tradicional pragmatismo de la política exterior británica no podía impedir el reconocimiento de la realidad de las independencias sudamericanas, y la adopción de una forma de Gobierno diferente, tal como había ocurrido con su antigua colonia y actual República, los Estados Unidos de América.

Sin embargo, aquellas potencias más proclives al legitimismo monárquico despreciaban esta forma de Gobierno mayoritaria en el nuevo continente. El reconocimiento de las Provincias Unidas y de su Gobierno constituía para la novel República un importante apoyo político en el nivel internacional, y en particular pues España aún estaba lejos de reconocer el nuevo estatus jurídico de sus antiguas posesiones.

4.2. LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA BRASILEÑA Y LA REACCIÓN DEL GOBIERNO ARGENTINO

En conocimiento de que al día siguiente, el 20 de setiembre, Ponsonby tendría una nueva audiencia con el presidente Rivadavia, se reunió con el cónsul Parish —quien tenía una vasta experiencia en el lugar, debido al prolongado tiempo en que estaba ejerciendo su cargo— con la finalidad de examinar cuidadosamente las posibles conductas que podía ejercer en las circunstancias en que se encontraban las Provincias Unidas.

También, y acompañado por Parish, el mediador se reunió con el designado ministro extraordinario ante el Gobierno británico, Manuel García —quien tenía una larga

²⁴⁶ *Ibídem.*

²⁴⁷ *Ibídem.*

experiencia en los asuntos políticos del país—, a los efectos de informarse de la situación interna de las provincias²⁴⁸.

Ponsonby celebró que García coincidiera totalmente con sus ideas. García aseguró que el presidente había cambiado su opinión, de manera que podría ver favorablemente una propuesta de arreglo que implicara la independencia de la Banda Oriental, y la posibilidad de que el Gobierno británico pudiera garantizar la libre navegación del Río de la Plata; garantía que, si bien el Gobierno británico deseaba evitar, podría ser esencial para obtener la aceptación del Gobierno de Buenos Aires y alcanzar una paz solidada y duradera.²⁴⁹

Luego, y durante la entrevista con el presidente Rivadavia, lord Ponsonby le informó que era portador de una proposición del Brasil, procediendo a dar lectura de la misma. Luego de escucharlo, Rivadavia contestó que ésta no era digna de que se la discutiera, tal como el propio mediador había anticipado. Ponsonby también relató sus gestiones durante su estadía en Río de Janeiro, y recibió de parte de Rivadavia las reiteraciones de su agradecimiento por la mediación que iba a encabezar.²⁵⁰

Cabe destacar que Ponsonby se abstuvo de darle un carácter oficial a la propuesta brasilera con cuyo contenido discrepaba, evitando irritar a las autoridades porteñas, hecho que Rivadavia agradeció y consideró como un acto de cortesía. Ponsonby más adelante informaría a lord Canning que dicha base podría servir para una futura negociación, a pesar de que carecía de toda realidad; salvo que el emperador pudiera someter militarmente a las Provincias Unidas.²⁵¹

A continuación, el presidente Rivadavia realizó una larga exposición, relatando las dificultades de la guerra y sus consecuencias internas, ya que podrían alentar la acción de “aventureros militares”. Evidentemente Rivadavia se refería a la oposición y a las luchas internas entre federales y unitarios que ya habían asolado a la República, anticipando el cruel destino que esperaba a su país.²⁵² Para Ferns, Rivadavia aprovechó el conflicto para fortalecer su posición interna y derrotar a la oposición federal, en particular al general Bustos —gobernador de Córdoba—, quien era partidario de una Constitución federal. (1960, p. 170)

²⁴⁸ Manuel García había desempeñado los cargos de ministro de Gobierno y Hacienda de la Provincia de Buenos Aires durante los Gobiernos de Martín Rodríguez (1820-1824) y Juan Gregorio de Las Heras (1824-1826).

²⁴⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 2-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18.

²⁵⁰ *Ibidem*.

²⁵¹ *Ibidem*, No. 23.

²⁵² *Ibidem*, No. 18.

Seguidamente Ponsonby opinó que la independencia de la Banda Oriental era la única solución posible para entablar la negociación con el emperador del Brasil, y le expuso las razones y los beneficios que dicha solución tenía para los intereses de Buenos Aires. El Presidente estuvo receptivo a la propuesta de Ponsonby pero recalcó la necesidad de obtener una garantía del acuerdo, y expresó su preocupación respecto a la libre navegación del Río de la Plata, la cual era esencial para la existencia y seguridad de Buenos Aires. Ponsonby le contestó, a título personal, que si los beligerantes solicitaban dicha garantía, ésta podría ser concedida por el Gobierno británico. Rivadavia consideró dicha garantía insuficiente ya que no confiaba en el Gobierno brasileño, y afirmó que cualquier tratado sobre dichas bases necesitaría la garantía de Gran Bretaña. Ponsonby le respondió que dicha garantía nunca sería concedida por su Gobierno y que, conociendo la posición del mismo, no le remitiría dicha proposición.²⁵³

Es llamativo que Ponsonby ni siquiera consultara a su Gobierno sobre la posibilidad de rever su posición de ser garante del futuro acuerdo, en particular cuando Canning le había expresado que el Gobierno británico no se rehusaría a prestar su garantía para la estricta observancia de las estipulaciones del arreglo entre las partes; aunque prefería evitar en lo posible un compromiso de esa naturaleza y que el tratado se ajustara sin necesidad de dicha garantía. (Herrera, 1988, p. 18)

Si bien la instrucción de Canning no era muy clara y contenía cierta ambigüedad en relación a otorgar la garantía a un futuro acuerdo, no hubiera estado de más que el mediador solicitara a su Gobierno que se le precisara dicha instrucción. Además, la referencia del secretario de Estado no incluía la garantía de la navegación del Plata, obligación que era mucho menos importante que el otorgamiento de la garantía de un tratado. No es posible a través de la documentación existente entender la razón por la cual Ponsonby actuó de dicha manera, pero se podría presumir que actuó por propia iniciativa y procuró ejercer el máximo de presión política sobre el Gobierno de Rivadavia, para así defender un arreglo que no involucrara a Gran Bretaña con cualquier garantía que en el futuro podría envolverla en un posible conflicto.

²⁵³ *Ibídem.*

4.3. LA NUEVA PROPUESTA DE PAZ SUGERIDA POR PONSOMBY

García, al ser informado sobre el resultado de la entrevista realizada, confesó a Ponsonby que el presidente terminaría aceptando el ofrecimiento británico, y alentó al mediador a que preservara en su iniciativa. Luego García tuvo una reunión con el presidente para reexaminar la propuesta. Posteriormente le sugirió a Ponsonby celebrar una segunda entrevista con Rivadavia, ya que pensaba que él iba a abandonar su demanda de la garantía del futuro tratado, y acordaron de que Ponsonby madurara y presentara la propuesta por escrito.²⁵⁴

Ponsonby redactó la propuesta, otorgándole el carácter de estrictamente privada, y la envió el 25 de ese mes a García.²⁵⁵

La propuesta enviada estipulaba las bases generales para una convención de paz entre los beligerantes y estaba compuesta de doce artículos cuyo texto se puede apreciar en el apéndice documental.

En dicha propuesta se otorgaba la independencia de la Provincia Oriental para constituirse en un Estado libre y separado. Esta disposición concordaba con las instrucciones recibidas y reflejaba al convencimiento de Ponsonby de que era la única fórmula posible para alcanzar la paz, además de que podría ser aceptable para el Brasil, ya que de ninguna manera estaba dispuesto a ceder la Provincia Cisplatina a las Provincias Unidas. Por otra parte, ese era el deseo de la mayoría de sus habitantes, aunque la fórmula no recogía dicha voluntad, pues eran los beligerantes quienes declaraban su independencia. Con esta redacción se evitaba la discusión jurídica sobre la legalidad de la incorporación de la Banda Oriental al Brasil y a las Provincias Unidas.

El siguiente artículo estableció el compromiso de ambos Estados de no intervenir e impedir directa o indirectamente que otros intervinieran en la formación de la Constitución política y al Gobierno que el nuevo Estado deseara adoptar. El nuevo Estado tendría ciertas limitaciones, ya que no podrá incorporarse a ningún poder europeo o americano por subyugación. Esta redacción impediría que voluntariamente los habitantes de la Banda Oriental optaren en el futuro por pertenecer a algún otro Estado; es decir, en la práctica evitar su reincorporación a las Provincias Unidas, tan temida por Brasil. Según Blanco Acevedo, esta disposición limitaba la soberanía del

²⁵⁴ *Ibíd.*

²⁵⁵ Carta de Ponsonby a García, 25-IX-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18.

nuevo Estado, ya que no podría ser incorporado a una potencia europea o americana bajo ninguna condición. (1975, p. 136)

Tampoco el nuevo Estado podría construir ninguna fortaleza ni permitir la permanencia de tropas extranjeras sin el consentimiento de ambas partes.²⁵⁶

Ambas partes garantizarían el acuerdo por 20 años contados desde la fecha de la firma de la convención.²⁵⁷

Referente a las fortificaciones, tanto las de Montevideo como las de Colonia serían demolidas y los costos los deberían pagar las Provincias Unidas. Las autoridades brasileras no entorpecerían estos trabajos y prestarían ayuda cuando les fuera posible. Dichas demoliciones comenzarían en un plazo máximo de seis semanas luego de la ratificación de la convención. Mientras las obras de demolición ocurrían, las guarniciones brasileras permanecerían en las fortificaciones hasta que éstas finalizaran.²⁵⁸

En el caso de que antes del comienzo de la demolición hubiere alguna controversia, el Gobierno británico como mediador nombraría uno o más comisionados que tomarían una decisión, la cual debería ser acatada por las partes. Las fuerzas extranjeras deberían retirarse del territorio del nuevo Estado hacia sus respectivos Estados, luego de que la demolición estuviera finalizada.²⁵⁹ El retiro de las fuerzas extranjeras y la demolición de las fortificaciones tenían como objeto asegurar al Estado su independencia, ya que cualquier invasor —privado de las mismas— difícilmente podría resistir un ataque y sería fácilmente desalojado. Era una manera indirecta de neutralizar al nuevo Estado.

Los prisioneros de guerra de los beligerantes serían restituidos a sus países y detenidos por motivos políticos, y aquellos oriundos de la Provincia Oriental serían liberados.²⁶⁰

Las hostilidades cesarían cuando la convención fuera ratificada; luego las partes contratantes asumirían la obligación de negociar y concluir un tratado definitivo de límites y comercio.²⁶¹

No se estipulaba ninguna norma respecto a la futura participación del nuevo Estado ya que, al no ser una parte contratante en la convención preliminar, podía no ser tenida

²⁵⁶ *Ibídem.*

²⁵⁷ *Ibídem.*

²⁵⁸ *Ibídem.*

²⁵⁹ *Ibídem.*

²⁶⁰ *Ibídem.*

²⁶¹ *Ibídem.*

en cuenta en el tratado definitivo que necesariamente deberán en el futuro celebrar el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata.

García discutió la propuesta con Rivadavia, quedando con la impresión —como después confesaría a Ponsonby— de que Rivadavia iba a aceptarla. Por tal motivo Ponsonby pidió una entrevista al presidente portando el proyecto presentado.²⁶²

4.4. LA GARANTÍA DEL GOBIERNO BRITÁNICO

El mismo día que Ponsonby entregó las bases con su propuesta de paz, tuvo una entrevista con el presidente Rivadavia, quien le propuso aceptarlas con la condición de que Gran Bretaña garantizara dicho acuerdo. Ponsonby se sorprendió por la reiteración de tal demanda, y no dio una respuesta terminante, como reconocería posteriormente en la nota que envió inmediatamente a Rivadavia, donde de manera definitiva contestó al presidente de las Provincias Unidas que el Gobierno británico no garantizaría ningún acuerdo territorial cualquiera fuera su naturaleza.²⁶³

Ponsonby replicó al presidente, explicando que la garantía terrestre era innecesaria y que era más importante la garantía marítima. Su argumento lo fundamentaba en que las tropas brasileñas no controlaban la campaña y que solamente se mantenían en las plazas fortificadas. Al demolerse éstas, los brasileños no podrían sustentarse y sus operaciones navales se dificultarían, lo que sumado a la garantía británica sobre la libre navegación del río haría imposible para Brasil mantenerse en la Banda, por lo cual cometerían una tontería si ellos violaran el tratado.²⁶⁴

Sin embargo, Rivadavia insistió en la garantía; a lo que Ponsonby reiteró la posición de su Gobierno y afirmó que era inútil seguir discutiendo el proyecto, por lo que le restaba echarlo al fuego y comunicar a su Gobierno el fracaso de sus gestiones. Rivadavia le pidió que no hiciera eso y que le enviara el proyecto por intermedio del ministro de Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas.²⁶⁵

Nuevamente el problema de la garantía se convirtió en el punto central de la negociación. Rivadavia insistía en el punto y el mediador solo parecía dispuesto a tramitar la garantía marítima a la libre navegación. Lógicamente, los intereses

²⁶² Carta de Ponsonby a Canning, 2-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18.

²⁶³ Carta de Ponsonby a Rivadavia, 25-IX-1826, Herrera, p. 69.

²⁶⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 2-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18.

²⁶⁵ *Ibidem*.

comerciales británicos podían estar alineados con el otorgamiento de dicha garantía ya que, en caso de interrupción de la navegación, se perjudicaría al comercio y por ende a los súbditos británicos dedicados a tal actividad.

Ponsonby redactó y envió confidencialmente a dicho ministro las bases ya discutidas de acuerdo al requerimiento formulado por el Presidente Rivadavia, luego de que ambos tuvieran las conversaciones ya descriptas.²⁶⁶

El día 26 Parish, quien previamente se había reunido con García, informó a Ponsonby que Rivadavia había sido disuadido y que no insistiría en pedir la garantía territorial, razón por la cual deseaba entrevistarse con el enviado británico. Éste, previendo que el presidente no cumpliera este compromiso y volviera a insistir en su pedido de garantía de la propuesta de paz por el Gobierno británico, escribió una carta a Rivadavia reiterando la posición de su Gobierno contraria al otorgamiento de dicha garantía, y cuya concesión no estaba incluida en las instrucciones del mediador.²⁶⁷ En definitiva, el otorgamiento de dicha garantía era contrario a la política de su Gobierno y seguramente nunca consentirá en prestarla. Respecto a la posibilidad de garantizar la libre navegación del Plata, el enviado británico manifestó que si los beligerantes juzgaran que tal medida fuese esencial y necesaria para conseguir la pacificación, su Gobierno no rechazaría hacer lo necesario para alcanzar la paz.²⁶⁸

Posteriormente, y enterado a través del cónsul Parish del estancamiento de la negociación, Ponsonby dedujo que la causa había sido su negativa a otorgar la demanda de la garantía británica del futuro tratado. Asimismo, y respecto a la garantía para el libre comercio en el Río de la Plata, para el mediador no era oportuno que el ofrecimiento proviniera de él, por lo cual la iniciativa deberían tomarla las partes interesadas.

Ponsonby escribió a García al respecto y expresó su imposibilidad de iniciar dichas gestiones, y reiteró que si el presidente Rivadavia deseaba reunirse con él para insistir en estos tópicos no malgastara su tiempo pues su posición era inmodificable.²⁶⁹

El 1 de octubre el ministro de Relaciones Exteriores citó a lord Ponsonby y le solicitó que presentara el proyecto por nota oficial, ya que el presidente entendía que no podía tomar la decisión de aceptar o rechazar el proyecto sin antes consultar al Congreso.

²⁶⁶ Carta de Ponsonby a García, 25-IX-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18, anexo 2.

²⁶⁷ Recuérdese de que se podría garantizar la libre navegación del Río de la Plata siempre que el Brasil lo solicitare como contrapartida a aceptar la cesión de la Provincia a las Provincias Unidas, y como último recurso se garantizaba navegación.

²⁶⁸ Carta de Ponsonby a Rivadavia, 27-IX-1826, Herrera, p. 70.

²⁶⁹ Carta de Ponsonby a García, 29-IX-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18, anexo 3.

Ponsonby rehusó hacerlo, pues debía comportarse como un amistoso consejero, y era el Gobierno de las Provincias Unidas quien debería adoptar las medidas oficialmente. A pesar de su negativa, Ponsonby se ofreció a transmitir al Gobierno del Brasil toda iniciativa pacífica que Buenos Aires formulara.²⁷⁰

La razón de dicha negativa, que parece poco comprensible y contraria a la función que debe cumplir un mediador de acuerdo al Derecho Internacional, fue que las instrucciones recibidas expresaban que no le correspondía al Gobierno británico sugerir una contraposición. Asimismo, Ponsonby no quería que el Congreso creyera que Gran Bretaña solo estaba defendiendo su propio interés y que tarde o temprano los apoyaría, posición que fortalecería a los partidarios de la continuación de la guerra, y deseaba evitar que el Congreso apoyara al presidente en su demanda de que se concedieran garantías territoriales.²⁷¹

Ponsonby criticó —sin mencionarlos— a algunos hombres que integraban el Congreso, quienes impedirían que este tomara medidas a favor de la paz, ya que deseaban continuar la guerra. Eran las mismas personas que comenzaron la guerra sin prever los recursos pecuniarios para afrontarla, y que solo tenían recursos pecuniarios en papel moneda, el cual había sido depreciado hasta en un 115 por ciento. También estos hombres tenían poca influencia en las provincias, y sospechaban de las intenciones de Bolívar viéndolo más como enemigo que como amigo.²⁷²

Según Ferns, los terratenientes y sus gauchos eran los más favorables por la guerra, la cual también beneficiaba a los pequeños productores provinciales, pues el bloqueo los protegía de la competencia externa. Por el contrario quienes apoyaban a un Estado liberal y unificado eran los más perjudicados (1960, p. 171)

4.5. EL DIFERENDO SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LAS BASES

El 3 de octubre el ministro De la Cruz reiteró el rechazo de su Gobierno a la proposición brasilera, la cual que ni siquiera fue considerada como una base de una posible negociación que mereciera un contraproyecto, ya que Brasil exigía más de lo que poseía antes de comenzar la guerra.²⁷³ El ministro se refería a la situación miliar

²⁷⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 2-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18.

²⁷¹ *Ibidem*.

²⁷² *Ibidem*.

²⁷³ Carta De la Cruz a Ponsonby, 3-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 19, anexos 1 y 2.

desfavorable en que se encontraba el ejército imperial, confinado en la Banda Oriental a la sola posesión de Montevideo y Colonia.

Asimismo, De la Cruz respondió a Ponsonby sobre la proposición de paz entregada por el mediador a solicitud del presidente Rivadavia. El ministro De la Cruz manifestó que el presidente Rivadavia quería rectificar la idea que el mediador tenía, y que había solicitado se formularan nuevas bases para obtener la paz, habida cuenta de que las propuestas por Gran Bretaña y por las Provincias Unidas habían fracasado. Según De la Cruz, el presidente había manifestado su disposición de hacer cualquier sacrificio para hacer la paz tan pronto como fuera posible, y que fue el mediador quien había manifestado verbalmente la idea del proyecto que posteriormente hizo llegar por escrito.²⁷⁴

Ante tales sugerencias, el presidente había contestado que un proyecto de tal naturaleza podía ser fatal para la nación y contrario a sus principios, y que sobrepasaba sus facultades analizarlo. El presidente agregó que si la proposición fuera presentada oficial y directamente por la potencia mediadora, él daría curso a dicho proyecto ante las instituciones competentes —vale decir el Congreso—. ²⁷⁵ Evidentemente, y tal como Ponsonby sospechó, cayó en la trampa tendida por el presidente Rivadavia pues, al solicitarle al mediador la remisión del proyecto por escrito y canalizarla a través del Ministerio, dejaba a Gran Bretaña como responsable de la iniciativa y del contenido de la propuesta. Rivadavia de esa manera se ahorra y evita el costo político que podía afrontar si él aparecía como impulsor de tal iniciativa que significaba la pérdida de la Provincia disputada.

De la Cruz agregó que el presidente Rivadavia estaba dispuesto a solicitar el rechazo de tales proposiciones, salvo que se obtuviera la garantía del Gobierno británico en su papel de mediador y proponente. Sin embargo, como Ponsonby demandó que esta nueva proposición fuera considerada “mera y estrictamente privada”, no estaba en las facultades del presidente de dar otra contestación diferente a la ya expresada anteriormente.²⁷⁶ Como se apreciará, la posición del Gobierno bonaerense era evitar responsabilizarse de dicha propuesta. Si el mediador británico la presentaba formalmente, solo se consideraría si contuviera la ansiada garantía; y si por el contrario persistía en mantener el carácter oficioso de la propuesta, la misma no sería tenida en

²⁷⁴ *Ibídem.*

²⁷⁵ *Ibídem.*

²⁷⁶ *Ibídem.*

cuenta. De esta manera Rivadavia evitaba el costo político de la posible pérdida de la Provincia en disputa, la cual podría traer aparejada la caída de su Gobierno.

En su respuesta, Ponsonby manifestó su pesar por su diferencia de opinión con el presidente sobre el significado de lo conversado y, evitando entrar en polémica sobre si los hechos fueron o no de esa manera, afirmó que la presentación de dichas bases fueron consecuencia de las lamentaciones de Rivadavia por la prolongación de la guerra y su deseo de obtener la paz. Agregó que no recordaba que el presidente hubiera rechazado las bases, sino por el contrario las había aprobado de manera general y solo había atribuido al Gobierno del Brasil mala fe en el cumplimiento de los tratados; por lo cual, a su criterio, el remedio podría ser la garantía de Gran Bretaña de cualquier acuerdo que se pudiera alcanzar.²⁷⁷

Según el parecer de Ponsonby, si bien el presidente había estado de acuerdo con las bases propuestas, expresó que muchos podrían rechazarlas. Ponsonby se dio cuenta que Rivadavia deseaba proponer dichas bases al Congreso con tal de que la garantía británica fuera concedida y no de otra manera, y nunca entendió de que dicha garantía no podía ser promovida por él en su carácter de ministro británico.²⁷⁸

Ponsonby aprovechó a manifestar su desacuerdo con el tenor de la nota enviada por De la Cruz respecto a que el Gobierno británico debía ser el proponente de las bases para alcanzar la paz. En este sentido consideró tal pretensión a un error, tal como se podía apreciar en los documentos oficiales, pues fue el propio Gobierno de las Provincias Unidas quien propuso las bases que luego el Gobierno británico trasladó al emperador del Brasil y que éste rechazó. Además, Ponsonby se refirió al párrafo de la carta que expresaba la determinación del presidente de exigir al Congreso que “no asintiera a tal proposición, a menos que como parte esencial de ella fuera obtenida la garantía de la potencia mediadora y proponente”.²⁷⁹

Ponsonby desmintió que hubiera sido el Gobierno de Gran Bretaña quien propusiera tales bases, ya que éste solo podría dar consejos u opiniones, las que no guardaban alguna semejanza con la proposición directa y oficial de fórmulas de arreglo por parte de su Gobierno al Gobierno de otro Estado. Tal conducta no coincidiría con el respeto a la independencia de la República, pues pretendería influir en su política. Asimismo, y según Ponsonby, era un error de primera magnitud pensar que Gran Bretaña pudiera

²⁷⁷ Carta de Ponsonby a De la Cruz, 9-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 22, anexo 1.

²⁷⁸ *Ibidem*.

²⁷⁹ *Ibidem*.

tener algún interés predominante en el arreglo de los asuntos del país que lo indujera a abandonar su tradicional política y consentir en otorgar una garantía a un arreglo territorial.²⁸⁰

El interés de Gran Bretaña solo era la prosperidad y la restauración de la paz entre ambos Estados amigos y, para lograrla, el mediador se había permitido dar su opinión privada sobre la posibilidad de que su Gobierno podría asumir la obligación onerosa de garantizar la libre navegación del Río de la Plata, si así se le solicitara por ambas partes.²⁸¹

Finalmente, el mediador lamentó el fracaso de la mediación y que el conflicto continuara afectando la prosperidad de ambos Estados, pues había encontrado en ambos Gobiernos la misma determinación de continuar la guerra, la cual en la victoria o en la derrota les resultaría desastrosa.²⁸²

Este diferendo no trajo mayores consecuencias en las relaciones entre el mediador y el Gobierno de las Provincias Unidas, ya que el ministro De la Cruz solo acusó recibo de esta misiva sin formular comentario alguno.²⁸³ Sin embargo, Ponsonby en dos oportunidades informó sobre esta controversia a su Gobierno de manera muy crítica. En primer lugar, y aun cuando no había contestado la carta del ministro De La Cruz, calificó la posición adoptada por el presidente como inexacta, y llamó la atención del cambio de opinión respecto a su última conversación, acusando a Rivadavia de falta de hombría y de honestidad por haber cubierto su respuesta con subterfugios.²⁸⁴

Posteriormente, Ponsonby remitió a Canning su contestación al ministro Cruz, en la cual —y como ya fue expresado— negaba nuevamente la veracidad de lo acontecido en su entrevista con el presidente.²⁸⁵

Pasados unos días, Manuel Gracia confió a Ponsonby el dolor del presidente por lo ocurrido y trató de explicar el significado de la carta, pidiéndole al mediador que hiciera de cuenta que nada había ocurrido. La respuesta de Ponsonby fue conciliadora, ya que consintió con el deseo del presidente y manifestó no guardar resentimiento alguno. Sin embargo, el mediador insistió en la veracidad de su versión y se comprometió de acuerdo a los deseos del presidente a no mencionar más el tema, a menos que él

²⁸⁰ *Ibídem.*

²⁸¹ *Ibídem.*

²⁸² *Ibídem.*

²⁸³ Carta de De la Cruz a Ponsonby, 10-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 22, anexo 2.

²⁸⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 3-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 19.

²⁸⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 20-X-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 22.

nuevamente lo hiciera, en cuyo caso le obligaría a contradecirlo dando su versión de los hechos.²⁸⁶

Esta conversación puso fin a esta discrepancia que había provocado tanto malestar a lord Ponsonby y, como consecuencia, a la paralización de la negociación. Sin embargo, es sugestivo apreciar la incómoda situación en que se encontraba el mediador en sus relaciones con las principales autoridades de las Provincias Unidas, que no gozaban de un buen concepto y que no le generaban confianza alguna. En estas circunstancias las posibilidades de concluir una mediación exitosa no eran nada halagüeñas.

4.6. UNA NUEVA DISCREPANCIA: LA INVITACIÓN A CENAR

Días después surgiría una controversia adicional que dificultó la labor mediadora del enviado británico, cuando este rechazara una invitación a cenar que el presidente le había formulado. Durante la conversación con García, y procurando de alguna manera reconstruir la relación entre el presidente y el mediador, consultó a Ponsonby si aceptaría una invitación del presidente a cenar con él. A esto respondió afirmativamente aunque, como Ponsonby sabía que en dichas ocasiones Rivadavia solía pronunciar largos discursos, solicitó a García que le transmitiera al presidente que si había algún discurso no tomara a mal que él no contestara sobre ningún asunto político pues no era su obligación pronunciar discursos en una mesa.²⁸⁷

Luego, el 19 de octubre, el subsecretario de Asuntos Exteriores lo llamó a su despacho para solicitarle que fijara la fecha de la cena con el presidente. Ponsonby se excusó para no tener que exponerse en la situación de públicamente contradecir a Rivadavia. Esta excusa ofendió al presidente por varios días y públicamente hubo especulaciones sobre los motivos del rechazo del mediador.²⁸⁸

En realidad, Ponsonby tenía una pobre opinión sobre Rivadavia. Aunque reconocía que tenía ideas aceptables en política y economía, decía que “era un hombre del cual no se podía decir nada bueno y que no merece nada más allá de los elogios que pudieran deberse a un animado alcalde de una pequeña ciudad”.²⁸⁹

Según Ferns, si Ponsonby hubiera aceptado cenar con Rivadavia luego de haber presentado su comunicación privada sobre las posibles bases de negociación —cuando

²⁸⁶ *Ibídem.*

²⁸⁷ *Ibídem.*

²⁸⁸ *Ibídem.*

²⁸⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 20-VII-1827, National Archive, Londres, Leg 6-18.

ya se habían filtrado y las conocían las principales figuras políticas—, se arriesgaba a quedar en ridículo. El mediador se dio cuenta del riesgo que corría por la trampa que le había tendido el presidente, y dirigió una nota al ministro De la Cruz afirmando que Gran Bretaña no iba a apoyar a ninguna de los beligerantes ni a ninguna otra nación sudamericana. (Ferns, 1960, p. 181)

Según el mediador:

England is the friend of the Republic of Rio de la Plata, and of the Empire of Brazil, and desires the restoration of Peace between them for their own joint Advantage. England places her interest (and justly) in their common prosperity.²⁹⁰

Blengio al respecto dice que Ponsonby comprendió la maniobra da Rivadavia, pues el carácter oficial que tendría la proposición podría estimular la creencia de que Gran Bretaña estaba defendiendo su propio interés y, por lo tanto, tarde o temprano ayudaría a la República. Esta interpretación fortalecería en el Congreso a los partidarios de la continuación de la guerra, quienes apoyarían la demanda del presidente sobre la garantía territorial. (1987, p. 62)

Finalmente Rivadavia aceptó las condiciones de Ponsonby, y éste —al no sentirse obligado a hablar— aceptó dicha invitación, ya que se encontraría en mejor posición para continuar la mediación desde una posición de neutralidad. (Ferns, 1960, p. 182)

4.7. LA NEGOCIACIÓN CONTINÚA

El 24 de octubre Ponsonby le comunicó al ministro De la Cruz que había recibido órdenes de su Gobierno de hacer todos los esfuerzos posibles para continuar la negociación con el objeto de restaurar la paz.²⁹¹ Evidentemente esta declaración buscaba sacar las fallidas negociaciones de la situación de paralización que habían alcanzado debido a la falta de acuerdo sobre las bases de negociación.

El mismo día, el ministro De la Cruz respondió al mediador compartiendo el deseo de paz, e incluyó en su misiva —a pedido expreso del presidente Rivadavia— una declaración, en la cual solemnemente el primer mandatario dijo:

Que el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata se haya persuadido de la conveniencia y aun de la necesidad reciproca de ajustar una Paz honrosa para ambas partes beligerantes, y en tales términos que aseguren dicha paz de toda renovación de guerra, y que

²⁹⁰ Carta de Ponsonby a De la Cruz, 9-X-1826, NA, Londres, Leg 6-13.

²⁹¹ Carta de Ponsonby a De la Cruz, 24-X-1826, NA, Londres, Leg FO 6-13, No. 26, anexo 1.

a este efecto, y en este sentido, obrara siempre y cuanto le permitan los intereses esenciales de la nación que rige.

Luego solicitó que transmitiera dicha declaración al ministro británico en Río, para que él hiciera lo que creyera conveniente respecto al Gobierno de Su Majestad Imperial.²⁹² Esta rápida repuesta demostraba el interés del Gobierno de Rivadavia de rencauzar las negociaciones lo antes posible, ante el temor de que los británicos renunciaran a la mediación y al incierto resultado que podría tener la guerra.

Ponsonby y García mantuvieron una conversación donde el mediador le pidió a García que hiciera una comunicación oficial y escrita que expresara que el presidente aceptaba el proyecto sometido a su consideración como base para una negociación. García, en una carta privada y confidencial, informó al mediador que el Rivadavia se negaba a hacer una declaración oficial, pues equivaldría a hacer una nueva propuesta de bases. Esto contradecía la posición de su Gobierno, el cual ya había determinado que no haría nuevas proposiciones hasta no estar seguros de que Su Majestad el emperador aceptaría estas propuestas. En caso que se lograra la aceptación del Gobierno brasilero, el presidente cumpliría su palabra y le daría a la propuesta el debido curso ante las autoridades competentes.²⁹³

Asimismo, García resaltó —para la consideración y tranquilidad del mediador— que si el Gobierno del Brasil aceptaba el proyecto, el Gobierno de las Provincias Unidas no podría rehusar hacerlo, ya que en ese caso fortalecería al Brasil, aumentando su influencia moral sobre la población oriental. García agregó una nueva consideración y señaló que, una vez se presentase el proyecto a la Asamblea de las Provincias Unidas para que tomase una decisión, la opinión pública estaría a favor del Gobierno y ejercería tal presión que la oposición no podría resistir dicha aprobación. Según el presidente, no se debería arriesgar dar ningún paso que pueda comprometer su autoridad y que facilite la preponderancia de otras ideas.²⁹⁴

Es evidente que ciertas consideraciones políticas internas no hacían posible que el presidente apareciera como teniendo la iniciativa de presentar las bases, y que él quería asegurarse el respaldo político del Gobierno del Brasil antes de dar algún paso para que

²⁹² Carta de De la Cruz a Ponsonby, 26-X-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 26, anexos 2 y 3.

²⁹³ Carta de García a Ponsonby, 30-X-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 26, anexos 4 y 5.

²⁹⁴ *Ibidem*.

el Congreso la aceptara, y así poder hacer frente al partido que quería la continuación de la guerra. Para ello era esencial contar con el apoyo de la opinión pública deseosa de paz, la que —ante la posible esperanza de un acuerdo de paz— podría darle el apoyo necesario para seguir adelante en la negociación, en base a la pérdida de la Banda Oriental, tal como se declarara en las bases propuestas. De esta manera el presidente Rivadavia otorgaba la iniciativa al Gobierno brasilero, y también evitaba presentar una propuesta que a él personalmente no le ocasionaba mucha simpatía.

En realidad esta situación generaba un círculo vicioso. Si Ponsonby aceptaba el punto de vista de Rivadavia y trasladaba al Gobierno de Brasil la carga de asentir las bases previas al consentimiento argentino, el riesgo de que se produjera un fracaso de la negociación atribuible al emperador crecía. Sabido era el rechazo que al monarca le provocaba la solución independentista, y Ponsonby —habiendo experimentado las dificultades relatadas en Río— no podía dejar de ser consciente que la negativa brasilera favorecería a quiénes en Buenos Aires deseaban continuar la guerra.

Finalmente, en su misiva García adjuntó las bases que estaría dispuesto su Gobierno a aceptar y que fueron confeccionadas teniendo en cuenta las presentadas por el mediador. El texto completo se puede consultar en el apéndice documental.

El proyecto aceptado era similar al enviado por Ponsonby a García el 25 de setiembre de ese año, salvo algunas modificaciones que el Gobierno argentino había introducido. En el artículo 1 se aceptó como solución la independencia de la Banda Oriental como un Estado libre y separado. En el artículo 2 se introdujo una modificación en su segundo párrafo. En la versión original Ponsonby escribió:

[E]l nuevo estado se regirá por su propia Constitución, y se declarará incapaz de ser incorporada con cualquier otra potencia europea o americana, ya sea mediante sujeción o por Federación; ninguna fortaleza se erigirá y ninguna fuerza militar extranjera podrá ingresar o permanecer en cualquier parte de sus territorios sin el consentimiento previamente obtenida de las Partes Contratantes mencionados.²⁹⁵

En el texto propuesto por el Gobierno de Rivadavia dice textualmente:

Él será regido por la autoridad del propio País, ejercida por los naturales. Será asimismo declarado incapaz de ser incorporado por Sumición, o por Federación, o de cualquiera otra manera a ningún otro Estado Europeo o Americano; ni podrá tampoco admitir la incorporación del Pueblo, Provincia, o territorio de cualquier otro Estado, por ninguna causa o motivo.

Como se apreciará, la nueva versión alude a que el nuevo Estado se regirá por sus autoridades ejercidas por sus naturales, omitiendo toda referencia a la Constitución, que

²⁹⁵ Carta de Ponsonby a García, 25-IX-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18.

debería indicar la forma de Gobierno y cómo este se regiría. La omisión a la Constitución propuesta por el Gobierno argentino parecería privilegiar la voluntad de las autoridades, que podrían manifestarse de manera no prevista en la Constitución. En otras palabras, la nueva redacción parecería hacer prevalecer la decisión política de las autoridades sin tener en consideración las normas legales establecidas en la Constitución que podrían delimitar dicha autoridad. O sea, la fórmula parecería que privilegia lo político sobre lo jurídico.

El texto propuesto por el Gobierno de las Provincias Unidas, si bien incorpora la limitación escrita por Ponsonby sobre la prohibición del nuevo Estado de incorporarse a cualquier Estado europeo o americano, agregó a los medios de sujeción o federación “de cualquiera otra manera”, enfatizando de esta manera la prohibición de incorporarse en el futuro que tendría la Banda Oriental a otro Estado. Esta consideración parecería contradecir los temores que posteriormente tendrían las autoridades de la nueva República sobre las verdaderas intenciones del Gobierno bonaerense de reconstituir en el futuro la unidad platense. Llama la atención que, si el Gobierno de Buenos Aires pretendía en el futuro asimilar nuevamente a la Banda Oriental, propusiera una redacción que le impediría buscar una justificación jurídica que le permitiera la reunificación.

Asimismo, la prohibición de que el nuevo Estado no podría incorporar Pueblo, Provincia, o territorio de cualquier otro Estado, sería una cláusula que buscaría garantizar que ninguna Provincia integrante de las Provincias Unidas pudiera unirse al nuevo Estado; posibilidad latente si se aprecia los antecedentes provenientes de la época antigüista, cuando la Liga Federal fundada por el caudillo estaba compuesta por Provincias argentinas excluyendo a Buenos Aires. Es por lo tanto una modificación propuesta con la intención de mantener la integridad territorial de las Provincias Unidas, y alejar la posibilidad del desmembramiento de las Provincias Unidas y la reconstitución de algún nuevo acuerdo interprovincial tal como había sucedido anteriormente.

El artículo 3 también fue modificado, reduciendo la garantía otorgada al nuevo Estado de 25 a 15 años. Finalmente, en la nueva redacción aparece el artículo 7 que imponía un plazo máximo de cuarenta días después de la ratificación de esta convención, para que las Provincias Unidas procedieran a comenzar la demolición de las fortalezas de Montevideo y Colonia en territorio oriental.

La cooperación de García fue especialmente destacada por Ponsonby en su correspondencia con lord Canning, pues no solo había coincidido con él en la política a seguir, sino que García lo había ayudado utilizando toda su influencia. Esto le permitió alcanzar los buenos resultados obtenidos. Ponsonby se mostró satisfecho con los logros de su última gestión, ya que consideró que la negociación había quedado abierta, y cuyo principal objeto había sido inducir al presidente a consentir en las proposiciones con el fin de obtener la paz con algunas pequeñas modificaciones en las cláusulas 2º y 3º, tal como ya se expresó. A pesar de esto, Ponsonby estaba contrariado, pues el presidente no le había otorgado su autorización para el uso del proyecto tal como él había planeado y por las limitaciones impuestas.²⁹⁶

Teniendo en consideración las restricciones impuestas que lo obligaban a realizar en un principio una gestión no oficial para determinar la real voluntad del Gobierno imperial, Ponsonby de todas maneras consideró que era posible enviar la propuesta al ministro británico en Río de Janeiro, Gordon, explicándole los límites que el Gobierno de Buenos Aires entendía que debían acotar su gestión.

Rivadavia insistió en que, si bien autorizaba a que Gordon presentara el proyecto al Gobierno imperial, antes de hacerlo debía recabar las pruebas suficientes de que el Gobierno brasileño estaría dispuesto a aceptar dicho proyecto. Como ya se expresó, esta conducta requerida por Rivadavia buscaba salvaguardar la dignidad de su Gobierno y evitar ser responsabilizado de haber propuesto nuevas bases que rechazadas menoscabarían su autoridad. Asimismo, Ponsonby informó que había alentado al Gobierno de las Provincias Unidas a pedir la garantía británica sobre el comercio del Río de la Plata, de manera de afianzar una paz permanente.²⁹⁷

Respecto a la garantía británica a la libre navegación en el Río de la Plata, si bien Ponsonby había defendido ante lord Canning la necesidad de acceder a otorgarla en aras de alcanzar la paz, la misma no fue incluida en el proyecto. El mediador justificó la no inclusión, ya que Rivadavia había insistido hasta último momento en pedir una garantía general y no había solicitado ninguna específica. Debido a ello, el mediador la negó pues no solo violaba sus instrucciones, sino que al no mencionarse únicamente la garantía sobre el Río de la Plata, podía ser interpretada como una garantía territorial.

²⁹⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 31-X-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 26.

²⁹⁷ *Ibidem*.

Esta discrepancia trajo como consecuencia que el asunto no se mencionara en el proyecto.²⁹⁸

Ponsonby consideró que la conversación mantenida el 28 de octubre con el ministro de Gobierno, Julian Agüero, durante la cual el ministro admitió las apreciaciones del enviado británico sobre las debilidades de la República y las dificultades económicas derivadas del bloqueo, las cuales explicaban la actual política de la República pro paz. Agüero llegó a sostener que su esperanza era de que por alguna conmoción interna el emperador fuera destronado para lograr así el fin de la guerra.²⁹⁹

Luego de lograr el acuerdo de las Provincias Unidas de reiniciar las negociaciones, aunque con las limitaciones ya relatadas, Ponsonby comunicó oficialmente al ministro de la Cruz que le había pedido al ministro británico en Río de Janeiro que expresara al Gobierno de Brasil la determinación del Gobierno de las Provincias Unidas de alcanzar el fin de la guerra sobre bases justas y honorables para ambas partes. Asimismo, le pidió que fijara un lugar para las negociaciones futuras en el caso de que el emperador aceptare las bases propuestas. Ponsonby sugirió Río de Janeiro como sede de la negociación o como alternativa Montevideo, si no se desease ese lugar.³⁰⁰

De la Cruz, en respuesta, sugirió que Montevideo fuera la sede de las negociaciones.³⁰¹

Inmediatamente Ponsonby informó al ministro Gordon las gestiones y resultados alcanzados. En principio, el general De La Cruz había autorizado proponer al gabinete brasileño firmar una declaración mutua de deseos de hacer la paz y terminar la guerra. Esta era la única propuesta que había podido obtener hasta el momento de parte del Gobierno de las Provincias Unidas. Sin embargo, Ponsonby le relató las gestiones relativas a la propuesta de paz y la gestión realizada por Manuel García, y le informó que el presidente Rivadavia había puesto condiciones para que no presentara las bases al Gobierno brasileño y ni siquiera le insinuara su existencia hasta que estuviera convencido de que dicho Gobierno aceptaría dichas propuestas como base de la negociación.³⁰²

²⁹⁸ *Ibídem.*

²⁹⁹ *Ibídem.*

³⁰⁰ Carta de Ponsonby a De la Cruz, 5-XI-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 27, anexo 1.

³⁰¹ Carta de De la Cruz a Ponsonby, 6-XI-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 27, anexo 3.

³⁰² Carta de Ponsonby a Gordon, 6-XI-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 27, anexo 2.

En el caso que así ocurriera, Ponsonby aseguraba al ministro Gordon que el Gobierno de las Provincias Unidas estaría listo a negociar la paz sobre dichas bases. De todos modos Ponsonby aclaró que, si bien obtuvo dicho consentimiento y la palabra del presidente, no pudo obtener la ratificación oficial o confidencial, aunque estimó que llegado el caso el Rivadavia cumplirá su palabra de honor. Ponsonby reiteró a su colega la necesidad de salvar de la ruina a ambos países y a todo Sudamérica de continuos trastornos e irregularidades; por lo cual, y dada la importancia de la negociación, solicitó a Gordon que, en caso de que surgiera alguna importante noticia, la enviara de inmediato en un buque de Su Majestad Británica.³⁰³

El mismo día el mediador informó a lord Canning el estado de situación de la mediación, destacando que García le había transmitido por orden del presidente que cumpliría su palabra y apoyaría el proyecto de independencia de la Banda Oriental, pues ahora se encontraba seguro de triunfar sobre cualquier oposición que se hiciera a dicha propuesta, siempre y cuando el Gobierno del Brasil la aceptara. El general Alvear, al mando de las operaciones en la Provincia disputada, apoyaba esta solución, y el ministro Agüero —quien sostenía la política de continuar guerra— estaba dando señales de cambiar de opinión.³⁰⁴

Ponsonby desechó la posibilidad de que Rivadavia cambiara de opinión ya que, si bien el presidente se había negado a darle su palabra por escrito, igual poseía la declaración de García que afirmaba que estaba procediendo por orden del presidente, junto a la copia del proyecto redactado de su puño y letra y corregido por mandato de Rivadavia.³⁰⁵

Ponsonby criticó la actitud del Gobierno de Buenos Aires de no presentar el proyecto en forma directa y abierta, lo que hubiera puesto al emperador en una situación difícil en el caso que decidiera rechazarlo. Sin embargo, de la forma que se presentó el proyecto era posible que, si el emperador estuviera decidido a continuar la guerra, dicha propuesta no alcanzara el éxito deseado, utilizando como pretexto el peligro que los saqueadores de la Banda Oriental provocarían en sus provincias. También Ponsonby aprovechó para acusar a los brasileños de grandes salteadores por ambicionar la Banda Oriental, que era un territorio muy rico, con abundante pasturas y ganado, en contraposición a las provincias brasileras las cuales no eran muy aptas para la cría de

³⁰³ *Ibíd.*

³⁰⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 6-XI-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 27.

³⁰⁵ *Ibíd.*

ganado, situación que descartaría cualquier intención de parte de los orientales de merodear en las provincias vecinas.³⁰⁶

Ponsonby reiteró una vez más que, si bien no se mencionó nada respecto a la garantía en el proyecto acordado con las Provincias Unidas, en su opinión era una condición necesaria para la estabilidad de cualquier acuerdo que se alcanzara. Finalmente, y respecto a la remuneración pecuniaria que podría otorgársele al Brasil —que como se recordara constituyó una de las alternativas de las bases de negociación con las cuales había sido instruido por su Gobierno—, Ponsonby informó que el emperador no haría ninguna nueva reclamación al respecto, ya que había rechazado todas las proposiciones que se le habían hecho sobre esta posibilidad.³⁰⁷

Luego de estas tratativas, Ponsonby esperó con ansiedad la respuesta de Gordon desde Río, con la esperanza de una resolución favorable de la mediación. Así se lo hizo saber a lord Howard of Wallen, aunque cabe la duda si dicha ansiedad debería atribuirse a su deseo de cumplir la misión encomendada o de partir lo antes posible de Buenos Aires. Sobre dicho lugar, Posnonby manifestó que era el peor lugar que había conocido, y que se colgaría si encontrara un árbol donde hacerlo; se quejaba del clima detestable y de que a veces el termómetro variaba 20 grados durante el día, además, que siempre había barro y polvo suficiente para ahogar a cualquiera. Ponsonby se quejaba de que era un lugar bestial y, refiriéndose al sistema de gobierno, destacaba que había republicanos en todo los órganos del Gobierno.³⁰⁸

4.8. LA ENTREVISTA CON EL MINISTRO AGÜERO

Días después de la primera entrevista con el vicepresidente Agüero, Ponsonby volvió a celebrar un nuevo encuentro durante el cual Agüero admitió “la imposibilidad de continuar la guerra por tiempo indefinido y su sincero deseo de hacer la paz”. Por tal razón Agüero estuvo de acuerdo con las medidas tomadas para obtener la paz, pero no quiso discutir las ventajas o desventajas del proyecto, comparándolo con las ventajas o desventajas de continuar la guerra o de otra solución.³⁰⁹

³⁰⁶ *Ibíd.*

³⁰⁷ *Ibíd.*

³⁰⁸ Carta de lord Ponsonby a lord Howard of Hallen, 4-XII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 34 anexo 1.

³⁰⁹ Carta de lord Ponsonby a Canning, 6-XI-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 29.

Agüero manifestó su esperanza de que, en caso de que las Provincias Unidas tuvieran dificultades para seguir la guerra y si el emperador exigía peores condiciones que las actuales, los Estados americanos se confederarían contra el Brasil, y que el ejército que invadiría ese territorio estaría comandado por Bolívar. Según Agüero, la ayuda militar de Bolívar y la clase militar de América le producía temor, y desearía no tener que recurrir a dicha ayuda, la cual ya había sido ofrecida y podría ser obtenida en cualquier momento.³¹⁰

Agüero preguntó a Ponsonby sobre si creía que el emperador aceptaría la propuesta, a lo que el mediador contestó afirmativamente, ya que la guerra le ocasionaba gastos y dificultades. El proyecto lograba evitar la retención de la Banda Oriental por parte de Buenos Aires, lo que eliminaba el argumento del emperador, quien sostenía que su honor estaría afectado y se aplacaría su animosidad contra Buenos Aires, ya que sabía que tampoco podía retener la Provincia. Además, el emperador ya había rehusado la justa oferta a las Provincias Unidas consistente en el pago de una indemnización pecuniaria y, si luego de dicho rechazo añadía uno nuevo, quedaría manifestada ante el mundo su codicia de conquista y le quitaría cualquier fuerza moral.³¹¹

Tanto el primer ministro Agüero como el congresista más importante, Valentín Gómez, habían aprobado las acciones llevadas a cabo por el Gobierno para restablecer la paz; aunque Ponsonby se lamentaba por la manera en que presentaba el proyecto, ya que le hacía perder efectividad.³¹²

Respecto a las operaciones militares, el mediador informaba a su Gobierno que en Buenos Aires existía la esperanza de una victoria militar en Río Grande, y que el Gobierno poseería 200.000 libras en Londres que serían usadas para organizar una pequeña fuerza naval para derrotar a los brasileños. El Gobierno tenía la esperanza de obtener un préstamo de 200.000 libras, que gestionaba de Baring y Cia., para poder solventar las pérdidas financieras causadas por el bloqueo.³¹³

³¹⁰ *Ibidem.*

³¹¹ *Ibidem.*

³¹² Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 32.

³¹³ *Ibidem.*

CAPÍTULO 5

LA SITUACIÓN POLÍTICA Y MILITAR EN LAS PROVINCIAS UNIDAS

5.1. LAS RELACIONES EXTERIORES

5.1.1. Las relaciones con Colombia

Durante el período que se está estudiando, las relaciones con Colombia fueron muy confusas. Varios asuntos dificultaban el relacionamiento de ambos Estados, a pesar de compartir las ideas republicanas y la lucha con el enemigo común. La batalla de Ayacucho, acaecida el 9 de diciembre de 1824, dio fin a la dominación española en América del Sur, a pesar de los focos de resistencia que aún quedaron por un tiempo.

Luego de la batalla, Bolívar ordenó al mariscal Sucre dirigirse al Alto Perú, donde aún quedaba resistiendo en Potosí el general Olañeta —partidario de España—, quien fuera derrotado y muerto el 1 de abril de 1825. Unos meses después, el 9 de julio de 1825, Sucre declaró la independencia de Bolivia. Esta alternativa se impuso sobre la de mantenerse unida al Bajo Perú, tal como era antes de la creación del Virreinato del Río de la Plata, cuando ambas formaban parte del Virreinato del Perú. La otra alternativa era unirse a las antiguas provincias que formaban parte del Virreinato del Río de la Plata. En mayo de 1826, encontrándose en Lima, Bolívar reconoció la nueva República, aunque hubiera preferido que se mantuviera unida a Perú. En agosto de 1826, Bolívar visitó La Paz, Oruro, Potosí y Chuquisaca.

Si bien las Provincias Unidas aceptaron dicha independencia, la cuestión de Tarija complicó las relaciones entre ambos Estados, ya que dicha Provincia —situada en las Provincias Unidas, en la frontera con Bolivia— pidió en 1826 la incorporación a ésta. La controversia surgida provocó que las Provincias Unidas no reconocieran la independencia de Bolivia hasta 1858, y aumentó la desconfianza de sus autoridades hacia la política de Bolívar y de Sucre.

Bolívar, por su parte, había citado a las noveles naciones americanas a reunirse en un Congreso que tendría lugar en Panamá. Este se reunió entre el 22 de junio y 15 de julio de 1826, en dicha ciudad. Las Provincias Unidas no asistieron debido a sus problemas internos entre federales y unitarios, y la guerra con el Brasil. Parecería inexcusable que

el Gobierno argentino desaprovechara esta ocasión para plantear un pedido de apoyo a las demás naciones en su lucha contra el Brasil. Sin embargo, primó la desconfianza hacia el proyecto de Bolívar y se le acusó de pretender tener una hegemonía sobre las demás naciones americanas, por lo cual prefirió continuar el conflicto con solo el apoyo de todas las provincias argentinas.

Pero, por otra parte y durante el comienzo del conflicto con Brasil, las Provincias Unidas tenían la esperanza de que Bolívar atacase al Brasil. Su presencia en Lima y su viaje a Bolivia alentaron dicha esperanza, la que nunca se materializó. Esta posibilidad se constituyó en una grave preocupación para el Gobierno imperial y para el británico. Este solicitó a Bolívar que dejara en claro sus intenciones, y cuando éste hizo saber a los británicos que no tenía planeado atacar al Brasil, el emperador se sintió aliviado y endureció sus negociaciones con las Provincias Unidas en su diferendo por la Provincia Oriental.

En este contexto, y durante 1826, ocurrieron los hechos que a continuación se relata y que surgen de la documentación diplomática británica.

El general Miller —quien integraba el ejército del Perú— en su viaje a Londres, y haciendo escala en Río, confidencialmente le relató a Henry Chamberlain —encargado de negocios británico ante la Corte imperial— las intenciones de Bolívar y de Sucre respecto a la guerra entre Brasil y las Provincias Unidas. Bolívar odiaba al emperador y no aprobaba los actos que el monarca realizaba y, si la guerra no terminaba, había prometido tomar parte en la guerra contra Brasil. El general Sucre tenía 8.000 hombres bien entrenados y disciplinados en Potosí, y estaba esperando órdenes para atacar al Brasil, pudiendo movilizar hasta 20.000 hombres provenientes de Perú y Colombia. Probablemente el ataque se produjera en Mato Grosso y Cuiabá, siguiendo hacia el sur, o en coordinación con las fuerzas de la República de las Provincias Unidas, cuyo Gobierno —si bien deseaba la ayuda del libertador— no deseaba que sus tropas ingresaran en su territorio.

Bolívar buscaría provocar levantamientos contra el emperador en Pernambuco y Bahía, y otras provincias, ofreciendo su ayuda para independizarse del Brasil y formar Repúblicas. La situación de las Provincias brasileras, desde Bahía a Pará, era muy inestable, y cualquier cosa podría provocar un incendio. La sequía, que había durado varios meses, destruyó los cultivos, existiendo una hambruna y enfermedades en varias partes y generando la mayor angustia e inquietud, mientras que el Gobierno imperial no había hecho nada o muy poco para aliviar esta situación.

Chamberlain criticó la obstinación del Gobierno imperial por querer resolver por las armas el destino de la Banda Oriental. El general Miller, quien previamente había visitado Buenos Aires y Montevideo, percibió la determinación del pueblo en obligar al Brasil a que renunciase a la Banda Oriental, por lo cual el Gobierno de Buenos Aires no se atrevería a ceder en este punto. En Montevideo, y a pesar de la ocupación brasilera, el partido contra Brasil era más numeroso que el de los que favorecían continuar bajo dicha soberanía. Esta apreciación del general coincidía con la del capitán La Susse, quien retornando a su país Francia desde Santiago de Chile viajó por los mismos lugares y llegó a similares conclusiones.³¹⁴

Las relaciones entre Colombia y las Provincias Unidas no pasaron por un buen momento durante los hechos que se relatan, existiendo —como ya se expresó— desconfianza por parte del Gobierno de las Provincias Unidas sobre las reales intenciones de Bolívar y de Sucre.

Un ejemplo de las disensiones existentes fue el pedido de entrevista que el ministro colombiano Dean Funes solicitó a Ponsonby con motivo de que, el 21 de noviembre, durante la sesión del Congreso de las Provincias Unidas se habían pronunciado duras palabras contra Bolívar por parte de un miembro relacionado con el Poder Ejecutivo, quien había expresado que era un “tirano y enemigo de la libertad y prosperidad de Sudamérica”.³¹⁵

En realidad Funes se refería al discurso pronunciado por Valentín Gómez en el Congreso, en el que —refiriéndose a la Guerra Civil en las Provincias Unidas— responsabilizaba a Bolívar como una de las causas externas del conflicto y lo acusaba de haber anunciado “planes que ya se despliegan y tienden directamente a la destrucción de la libertad y la independencia nacional”. Esta afirmación estaba basada en su acción luego de la ocupación de la capital del Bajo Perú, mediante un proyecto que exigía un compromiso a los Estados de Sudamérica para establecer en Panamá un Tribunal Arbitral; es decir, constituir una autoridad sobre las mismas que dictara leyes que buscaran conservar la tranquilidad. Asimismo, existía la obligación de extraditar a aquellas personas que cometieran un crimen y buscaran asilarse en otro Estado. Gómez recordaba en su discurso la ley del 10 de marzo de 1825, mediante la cual Bolívar se comprometía a auxiliar militarmente a la República de Colombia, y a extender dicha ayuda a cualquier otra nación americana que la requiriera para defender la causa

³¹⁴ Carta de Chamberlain a Canning, 22/IV/1826, National Archive, FO 13/22, Webster, p. 307-309.

³¹⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 33.

general. La aplicación de esta ley llevó a que los peruanos fueran a Colombia, y a que luego los colombianos quedaran dominando el Alto y Bajo Perú. Pero esta idea fue abandonada y el Congreso de Panamá quedó reducido a otros objetos.³¹⁶ En realidad, el Congreso fue un fracaso, ya que de la profusa agenda solo se aprobó el tratado de la Unión, de la Liga, y de la Confederación perpetua, el cual solo fue ratificado por Colombia.

Sin embargo, los hechos posteriores demostraron que dicha política no había sido abandonada; Bolivia fue liberada, pero se presentó ante su Congreso un proyecto de Constitución con un Poder Ejecutivo donde el presidente, que debería ser natural del país, ejercería el cargo de manera vitalicia y podría nombrar a su sucesor. El autor de dicho proyecto sería Bolívar. Gómez ponía en duda de que se modificara la calidad de la persona o que quedare subordinada a Bolívar.³¹⁷

Gómez acusaba al mismo Congreso por haber legitimado la ocupación ilegal de Tarija, hecho que contrariaba lo dicho por Bolívar cuando afirmó que sería anárquico que se separase una parte del territorio, y que jamás lo consentiría. Gómez resaltó que dicha usurpación se había realizado luego de celebrado un tratado de Amistad y Alianza³¹⁸ con la República de Colombia. Mientras que las tropas avanzaron hacia Mojos, el Congreso que debería haber elaborado la Constitución fue disuelto, y los integrantes de las juntas electorales —que deberían haber nombrado los diputados ante dicho Congreso— se transformaron en los constituyentes, y aprobaron una Constitución que se les dio sin discutirla, eligiendo como presidente vitalicio al presidente de Colombia. Finalmente, Gómez se preguntó por la suerte de los militares que defendieron la libertad en Junín y Ayacucho.³¹⁹

Como se podrá apreciar, el discurso de Valentín Gómez contenía severas acusaciones contra la política del libertador, y este fue pronunciado luego del Congreso de Panamá. Gómez era uno de los principales diputados del Gobierno, lo que resaltaba la importancia de sus palabras y el contenido de sus graves críticas, las que reflejaban la desconfianza que Bolívar generaba en los círculos políticos gubernamentales.

³¹⁶ *Ibídem.*

³¹⁷ *Ibídem.*

³¹⁸ Este tratado fue firmado el 8 de marzo de 1823 y ratificado por las Provincias Unidas el 5 de mayo de ese año.

³¹⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 33 anexo 1.

El ministro Funes pidió explicaciones al Gobierno, alegando que éste aún no se las había dado. Por ello, su intención era pedir su pasaporte y dejar el país, pero antes de hacerlo quiso consultar la opinión de Ponsonby al respecto.³²⁰

Ponsonby procuró prevenir una disputa y persuadió al ministro colombiano de que no cometiera un error, teniendo en consideración que debía distinguir lo que decía un miembro del Congreso de la relación entre los dos Estados como un todo. De acuerdo a Ponsonby, si lo dicho reflejaba la opinión del Gobierno, podría quejarse; pero si era propio de un individuo, no. El enviado británico hacía razonar a su par colombiano de que, si presentaba una queja, probablemente le responderían que el Gobierno no tenía poder sobre los congresistas, y que éstos eran dueños de decir lo que quisieran.³²¹

Si se tiene en cuenta que las instrucciones de Funes decían que ante cualquier insulto mostrara su malestar y que, en caso de necesidad, se lo comunicara a Sucre en Bolivia —quien ya tenía instrucciones de cómo actuar—, la partida del ministro Funes podría haber generado un importante incidente diplomático, o peor aún, un conflicto con Sucre, y por ende con Colombia.

Ponsonby, si bien declinó darle un consejo, le expresó a título privado cómo actuaría en su caso; pediría en forma reservada una explicación al ministro de Relaciones Exteriores sobre si apoyaba tal conducta o si la rechazaba, y en base a la respuesta actuaría. Ponsonby deseaba que el Gobierno de las Provincias Unidas diera una satisfacción para evitar una disputa entre ambos países.³²²

A su vez, y para prevenir esto, pidió al cónsul Parish que se comunicase con el subsecretario de Relaciones Exteriores y lo pusiera al tanto del malestar de Funes y de sus intenciones. Además Ponsonby habló con García para que usase su influencia y le respondiera a Funes, ya que, aunque el Gobierno tuviera una mala opinión de Bolívar, no debía darle un pretexto para una disputa. La gestión de Ponsonby fue fructuosa ya que Funes recibió una contestación que lo dejó satisfecho, y agradeció al ministro británico por la gestión realizada.³²³

En la contestación, el Gobierno de las Provincias Unidas le expresó —tal como Ponsonby había anticipado— que el Gobierno no tenía poder sobre el congresista

³²⁰ *Ibidem.*

³²¹ *Ibidem.*

³²² *Ibidem.*

³²³ *Ibidem.*

Gómez, que éste no había participado en esas expresiones, y que había decidido mantener las amigables relaciones que tenían hasta ahora.³²⁴

Las relaciones entre las Provincias Unidas, Colombia y Bolivia siguieron deteriorándose, y esto empeoró cuando un periódico de Buenos Aires publicó la copia del tratado que se había concluido en Chuquisaca el pasado noviembre, creando una federación entre el Alto y Bajo Perú —o sea, Bolivia y Perú—, bajo la autoridad de Bolívar e invitando al Gobierno de Colombia a participar en la misma.³²⁵

Ponsonby criticó a Bolívar por este acuerdo y justificó los celos y sospechas del Gobierno de Buenos Aires por sus verdaderas intenciones. En las Provincias Unidas existía una gran indignación por la conducta del Gobierno de Bolivia al permitir que su Congreso aceptara la incorporación de Tarija. Según Ponsonby, estas situaciones podrían ser objeto de futuros disturbios y conflictos en esta parte de Sudamérica.³²⁶ Los temores del mediador fueron premonitorios, ya que el 1 de mayo de 1828 se produjo la intervención de Perú en Bolivia, y el 3 de julio de ese año la guerra entre la Gran Colombia contra Perú.

La revolución en Perú, que tuvo lugar el 26 de enero de 1827, provocó el fin del régimen bolivariano y vitalicio. Este levantamiento llevó a un cambio ministerial y de política en Perú, mediante el cual Pando y Heres salieron del mismo. El colombiano general Lara y otros oficiales de ejército habían sido presos y debieron dejar Lima. El general Santa Cruz era el responsable de estos acontecimientos. Estos hechos, según lo interpretaba el Gobierno de las Provincias Unidas, beneficiaban sus negociaciones con las provincias, ya que acusaban a Bolívar y a sus agentes de ser los causantes de la oposición a sus planes, y ahora el poder de Bolívar había sido roto con dicha revolución. Sin embargo, Ponsonby era de la opinión de que la situación entre el Gobierno central y las provincias era independiente de Bolívar.

Los futuros hechos darían la razón al enviado británico, pues las dificultades entre las provincias continuarían sin que incidiera en la política interna argentina la pérdida de poder del Libertador en el Perú.

³²⁴ *Ibídem.*

³²⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 5-I-1827, National Archive, Londres, Leg FO/ 118-16, No. 4.

³²⁶ *Ibídem.*

5.1.2. LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE LAS PROVINCIAS UNIDAS CON CHILE

El 20 de noviembre de 1826, Chile y las Provincias Unidas firmaron un tratado de Amistad, Alianza, Comercio y Navegación. En abril de 1827 el Congreso de las Provincias Unidas ratificó el tratado con Chile, faltando aún que dicho trámite se completase en el Congreso, cuyo comité informante había elaborado un informe en el cual justificaba la alianza, dado que la lucha que celebraban las Provincias Unidas contra Brasil interesaba a Chile y a toda América. Por el artículo 2, los dos países contratantes contraían una alianza perpetua en sostén de su independencia contra cualquier dominación extranjera. De acuerdo a esta disposición era previsible que Chile en el futuro pudiera intervenir en la guerra apoyando a las Provincias Unidas.³²⁷

Sin embargo, los artículos 11 y 12 del tratado de comercio eran perjudiciales a Chile, y el comité entendió que no se debía ratificar el tratado hasta que “se consolide de un modo inalterable el Gobierno y Constitución de la República Argentina y presente de este modo garantías fijas”.³²⁸ El artículo 11° establecía:

Todos los artículos de producción, cultivo o fabricación de las dos repúblicas contratantes que se introduzcan por tierra del territorio de la una al territorio de la otra, serán libres de todo derecho; y tanto en su tránsito, como en su exportación a otro país serán considerados para la imposición de derechos, como si fuesen de producción, cultivo o fabricación del territorio en que se hallen.

Asimismo el artículo 12° disponía que:

Los artículos que no sean de producción, cultivo o fabricación de alguna de las dos repúblicas contratantes, y que se introduzcan por tierra del territorio de la una al territorio de la otra, pagarán un diez por ciento sobre el avalúo de la aduana del país a donde sean introducidos.

De acuerdo a las atribuciones que tenían algunas provincias, tal como la ley del 7 de noviembre de 1826 aprobada por Mendoza sobre aduanas —la cual contradecía la letra y espíritu del acuerdo con Chile—, hacía imposible para Buenos Aires poder cumplir el convenio. Finalmente, la comisión ordenó que se contestare al Ejecutivo que se suspendería la sanción del tratado de Amistad, Alianza, Comercio y Navegación con el Gobierno de las Provincias Unidas hasta tanto no se consolidase y fuera garante de su cumplimiento por parte de todas las provincias.³²⁹

³²⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 10-IV-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 20.

³²⁸ *Ibidem*.

³²⁹ *Ibidem*.

La situación interna de la República, además de las naturales dificultades políticas, generaba problemas en el relacionamiento con otros países de la región. La inestabilidad interna lo privó de un posible aliado que, en caso de futuras debilidades en la guerra, podría haberse sumado al esfuerzo bélico contra el Brasil. La recomendación del Comité del Congreso chileno no hacía más que reconocer la imposibilidad del Gobierno central argentino de hacer cumplir sus obligaciones internacionales comerciales por la autonomía con que se regían las provincias en relación al poder central.³³⁰

5.2 LA CRISIS POLÍTICA EN LAS PROVINCIAS UNIDAS

5.2.1. La Guerra Civil

El 6 de febrero de 1826, el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata acordó el nombramiento del Poder Ejecutivo nacional. Rivadavia tomó posesión del cargo de presidente de dichas Provincias el 8 de ese mes.

Según Blengio, su objetivo era enfrentar los centros de poder provinciales que impedían la instauración de un Gobierno centralizado. Esta política unitaria de Rivadavia generó una fuerte oposición. El general Bustos, gobernador de Córdoba, convocó a la Junta, la cual declaró que Córdoba se negaba a reconocer la ley por la cual se había creado el poder ejecutivo nacional y la elección de Rivadavia como Presidente de la República Argentina. (1987, p. 53) Vale decir que, desde la asunción del nuevo presidente, él debió enfrentar serias desavenencias que le impedían ejercer normalmente el poder sobre todo el territorio nacional.

El cónsul británico en Buenos Aires, testigo de estos hechos, criticó la conducta personal del presidente Rivadavia, ya que desde que había sido nombrado en dicho cargo había despertado odio, y expresó lo siguiente:

[L]a disolución del Gobierno provincial de Buenos Aires causó alarma a otras provincias que corrían en riesgo de seguir la misma suerte y provocó que se considerara la cuestión de federalismo o no federalismo, lo que hará muy difícil al Gobierno llevar adelante sus planes.³³¹

Rivadavia, al disolver al Gobierno provincial de su propia provincia, envió una señal política muy clara a los gobernadores de las demás provincias ya que, si se disolvían los Gobiernos provinciales, privilegiarían el poder unitario del Gobierno central dentro de

³³⁰ *Ibíd.*, No. 21.

³³¹ Carta de Parish a Canning, 20-VI-1826, Ferns, 1960, p. 174.

la política de Rivadavia, y sus partidarios —que enfrentaban a los federales— por el contrario privilegiarían los poderes autónomos provinciales.

La guerra civil comenzó a principios de 1826 en las Provincias de Catamarca y Tucumán. Su desarrollo interesó a Ponsonby, quien era consciente de las dificultades que la misma ocasionaba al Gobierno de las Provincias Unidas; pero el mediador tenía serias dificultades para seguir dicho conflicto por falta de información veraz.³³² No obstante pudo enterarse de la acción militar entre Quiroga, gobernador de La Rioja y aliado del general Bustos —gobernador de Córdoba—, y el de Tucumán, La Madrid, que resultó en la derrota de este último.³³³

Quiroga dirigió a su aliado Felipe Ibarra, gobernador de Santiago, el parte del combate, en el cual informó que el 27 de octubre a las 8 de la mañana había sido atacado por La Madrid. La acción estuvo casi perdida pero, luego de 2 horas y cuarto de combate, Quiroga empuñó su caballería de reserva —compuesta de 100 hombres—, la cual logró desbandar y derrotar a su enemigo, quien tuvo 17 muertos, 74 prisioneros y heridos, entre ellos el oficial Ciriaco Díaz Vélez. Las tropas de Quiroga pudieron capturar 150 armas de chispas y bastantes sables, e incluso el caballo de La Madrid, cuyo cadáver no había sido encontrado, a pesar que se aseguró que murió. Las pérdidas de Quiroga ascendieron a 13 muertos, muchos heridos y 50 soldados que aún no había podido reunir. Quiroga informó de su disposición a continuar su marcha no bien llegasen los hombres que venían del Fuerte y de La Rioja.³³⁴

Valentín Gómez, en su discurso del 21 de noviembre ante el congreso, criticó a la Junta de Córdoba que negaba la obediencia a las autoridades nacionales, acusándola de intentar subvertir a otras provincias y pedir la protección a Bolívar. Córdoba había enviado expediciones para sublevar Tucumán y Salta y tomar contacto con las tropas del Alto Perú que ocupaban Tarija.³³⁵

A pesar de las dificultades que manifestó Ponsonby de mantenerse informado sobre la guerra civil que se llevaba a cabo en el interior de las Provincias Unidas, al mismo tiempo que la que se desarrollaba contra el Brasil, Manuel García lo tuvo al tanto sobre la situación del conflicto interno.

También el mediador estaba preocupado por el débil estado financiero de la República. Había un exceso de gastos que ascendían a 600.000 pesos mensuales al mes

³³² Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 34.

³³³ *Ibidem*, No. 32.

³³⁴ *Ibidem*, No. 32, anexo 2.

³³⁵ *Ibidem*, No. 33 anexo 1.

sobre las rentas percibidas que alcanzaban 1.200.000 pesos al año, déficit que se cubriría con préstamos bancarios. El Gobierno sustituyó a *Baring Brothers* por *Hollet & Company*, empresa menos solvente que la anterior mencionada. A su vez, las demás Provincias no contribuían en los gastos de la guerra, y el reclutamiento de hombres para engrosar al ejército era cada vez más difícil. (Blengio, 1987, p. 64-5)

García ratificó que el gobernador de la Rioja había vencido al de Tucumán, coronel La Madrid, e intimó a esa Provincia a abandonar la autoridad del Congreso y del presidente. Tucumán se negó y el gobernador de Salta ofreció su ayuda, enviando una fuerza que se encontraba a tres jornadas de marcha, e intimó a Quiroga a retirarse del territorio. Si bien Quiroga respondió negativamente, en los hechos se retiró de su posición. García confirmó que los rumores de que el gobernador Arenales de Santiago del Estero había socorrido a Quiroga eran falsos, y por el contrario, había aconsejado a Quiroga que renunciase a su empeño.³³⁶

Referente a los peligros de disolución del Estado, García negó tal posibilidad por varias razones, la primera de las cuales era que la autoridad de los caudillos militares que habían traído la anarquía estaba en decadencia debido a que carecían de planes, talentos o medios para llevar adelante sus acciones, mientras que la gente deseaba orden y prosperidad con sus industrias.³³⁷

Otra razón mencionada por García fue que los cabildos no podían mantener su alianza debido a la desconfianza existente entre ellos mismos, tal como ya había ocurrido entre los gobernadores Bustos e Ibarra respecto a Quiroga luego de su victoria en Tucumán.³³⁸

Finalmente, según García la Constitución permitirá a los gobernadores usar sus facultades, eliminando pretextos, por lo cual prevalecería el deseo de formar una nación. Por estas razones, la disolución del Estado nacional no estaría en riesgo; por el contrario, las facultades del Gobierno general serían más o menos extensas y su estructura más o menos fuerte.³³⁹ García confiaba que la Constitución que se proyectaba iba a ser la solución política de los diferendos entre todas las provincias. Lamentablemente los hechos mostrarían lo contrario; la Constitución, lejos de calmar los ánimos belicosos de los gobernadores provinciales, profundizó la crisis política.

³³⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 5-XII-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 36, anexo 1.

³³⁷ *Ibidem.*

³³⁸ *Ibidem.*

³³⁹ *Ibidem.*

Ponsonby, sin embargo, no veía la situación con tanto optimismo, y así se lo hizo saber a lord Canning al elevar el memorándum de García sobre la situación de las Provincias Unidas.³⁴⁰

Al mes siguiente, el mediador se refirió a la situación en las provincias del norte, calificándola de lamentable por su desorganización, aunque éstas estaban más favorables a un arreglo con el Gobierno. Los gobernadores de la Rioja y Santiago del Estero, Quiroga e Ibarra respectivamente, habían derrotado al gobernador de Tucumán, La Madrid, y luego de haber ocupado Tucumán tuvieron que retirarse en desorden, pues llegaban 1.200 hombres de refuerzos desde Salta que apoyaban a La Madrid.

Por su parte el gobernador de Córdoba, Bustos, había perdido apoyo y se volvía cada día más impopular en su provincia, siendo solo sostenido por los gauchos que le eran partidarios.³⁴¹

5.2.2. La Constitución de Rivadavia

La Comisión de Negocios Constitucionales presentó un informe al Congreso Nacional durante el proceso de discusión de la nueva Constitución, en el cual rechazaba los principios del federalismo. Según el informe de dicha comisión —el cual había sido aprobado con una diferencia de diez votos—, las provincias eran incapaces de sostener un Gobierno debido al riesgo de que los estancieros, militares o bandidos impusieran su autoridad. Por el contrario, el Gobierno centralizado aseguraba la libertad para que los ciudadanos ejercieran sus derechos. (Blengio, 1987, p. 55)

Ponsonby realizó un interesante análisis de la Constitución elaborada por Rivadavia. Dicho proyecto, el cual sería considerado dentro de pocos días por el Congreso, se basaba en la unidad del Gobierno, aunque según su opinión sería ineficaz. La aceptación por los dos tercios de las provincias, incluida la capital, sería suficiente para ponerla en práctica, y aquellas provincias que la aprobaran mantendrían buenas relaciones con las provincias que retardaran su aprobación. Cada Junta provincial debía elegir tres candidatos de los cuales el presidente elegiría el gobernador. Originalmente, era designado directamente por el presidente en acuerdo con el senado.³⁴² Es decir, y según explica Blengio, la autoridad central tendría el derecho de intervenir en los asuntos

³⁴⁰ *Ibíd.*

³⁴¹ Carta de Ponsonby a Canning, 5-I-1827, National Archive, Londres, Leg FO/ 118-16, No. 3.

³⁴² Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 32.

provinciales, crear organismos en los Gobiernos provinciales y en la designación de sus autoridades. (1987, p. 55)

Ponsonby anticipó el fracaso de este compromiso, debido a las disputas existentes entre las provincias y el Gobierno, el cual deseaba la supremacía en el mando del Gobierno de Buenos Aires sobre las demás provincias, mientras que los jefes provinciales deseaban mantener su propio poder. Esto era posible pues en las provincias el poder lo detentaban algunos jefes apoyados por la fuerza de las armas sobre escasa e ignorante población. El Congreso, para hacer frente a la posible oposición de varias provincias, nombró una delegación que concurriría a cada una de ellas para explicar el proyecto, medida que para Ponsonby sería inefectiva. Mientras tanto el ejército podría obligar a las provincias a cumplir las leyes que fueran aprobadas.³⁴³

En *El Mensajero* argentino del 24 de noviembre se publicó un decreto del Congreso ante la grave guerra civil que había comenzado entre algunas provincias de la Unión, y para evitar que se propagase dispuso la inmediata publicación de la Constitución con explicaciones de su verdadero espíritu y las garantías que contenía para satisfacer a las provincias. Por lo tanto, se decretó que la sanción de la Constitución se haría lo más rápido posible, para lo cual el Congreso se reuniría hasta dos veces por día incluso en vacaciones. La Comisión de Asuntos Constitucionales debería comenzar a redactar la Constitución en la misma fecha en que había sido aprobado el decreto. El proyecto se dirigiría a todas las provincias acompañado de un manifiesto. El Congreso nombraría comisionados para que vayan a presentar la Constitución a las provincias que hubieran manifestado una opinión contraria a la forma de unidad de Gobierno adoptada, o sobre las leyes anteriores. Los comisionados, cuyos gastos de viaje serían pagados por el Poder Ejecutivo, explicarían el proyecto —y todo lo que fuera requerido o necesario— a las juntas provinciales.³⁴⁴

Los comisionados nombrados para concurrir a los siguientes lugares fueron respectivamente: Córdoba: Juan Gorriti, Entre Ríos: doctor Zavaletta, Mendoza: doctor Castro, San Juan: doctor Vélez, Santiago: doctor Manuel Pintos, Santa Fe: doctor Andrade, La Rioja: señor Castellanos.³⁴⁵

Finalmente, la Constitución fue aprobada por el Congreso el 24 de diciembre de 1826 y se enviaron los emisarios a las provincias tal como estaba previsto. Luego de la

³⁴³ Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 32.

³⁴⁴ *Ibíd.*, anexo 1.

³⁴⁵ *Ibíd.*

publicación de la Constitución habría una amnistía general por todos los actos y opiniones políticas.³⁴⁶

A pesar de las previsiones tomadas por el Poder Ejecutivo, Ponsonby nuevamente vaticinó que la Constitución sería rechazada por casi todas las provincias. Uno de los comisionados ya había regresado portando una respuesta negativa sobre la adopción de la Constitución. De la totalidad de 14 provincias que conformaban la confederación, 12 la rechazarían. Las provincias a favor de la constitución fueron Salta y Tucumán, y estuvieron en contra: Córdoba, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y San Juan. Otras provincias no se habían definido y podrían votar en contra: Mendoza, San Luis, Banda Oriental y Buenos Aires. La Constitución solo podría entrar en vigencia cuando fuere aprobada por una mayoría de dos tercios de las provincias.³⁴⁷

Las razones de la negativa a la aprobación de la carta suprema era que se acusaba a Buenos Aires de querer retener los poderes para controlar los asuntos internos de las provincias, por lo cual algunas provincias deseaban llamar un nuevo Congreso y poner en cuestión la legitimidad de Rivadavia y su Gobierno. En apoyo a estas medidas se dirigiría a los representantes extranjeros una comunicación en la cual negaba al Gobierno central su carácter de Gobierno nacional.³⁴⁸ Esta comunicación sería muy grave para las Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas, pues privaba de legitimidad al Gobierno central y debilitaba su potestad negociadora. De acuerdo a las instrucciones de Ponsonby, dicha falta de legitimidad suspendería la mediación hasta tanto se nombrara una autoridad competente que representase a las Provincias Unidas en sus Relaciones Exteriores.

Sin embargo, alertó a su Gobierno de que, si las circunstancias lo obligaban a actuar, posiblemente tendría que apartarse de las instrucciones y actuar en consecuencia de acuerdo a algún imprevisto no incluido en las mismas.³⁴⁹

Consultado Rivadavia por el mediador sobre dónde radicaría la autoridad del Estado si esto último ocurriera —ya que Buenos Aires era solo una Provincia de la unión—, el presidente no contestó a estas cuestiones planteadas. Por lo cual Ponsonby dedujo que estaba a la espera de que los acontecimientos le fueran favorables. Sin embargo, el mediador analizó la cuestión por sí mismo y calificó a la situación legal como compleja,

³⁴⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 5-I-1827, National Archive, Londres, Leg FO/ 118-16, No. 2.

³⁴⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 6-II-1827, National Archive, Londres, Leg FO/118-16, No. 6.

³⁴⁸ *Ibidem*.

³⁴⁹ *Ibidem*.

ya que se razonaba que careciendo de Constitución no habría legislatura. El Congreso actual solo tenía como cometido redactar la Constitución, por lo tanto debería extinguirse y cesar sus funcionarios. Esto aparejaría una situación por la cual el Gobierno actual —que estaba engeguado por la pasión y rodeado de personas que no le decían la verdad— no podría invocar su autoridad sobre las provincias.³⁵⁰

Ponsonby explicó a su Gobierno los desvíos constitucionales ocurridos en las Provincias Unidas. Las Provincias habían investido al Gobierno provincial de Buenos Aires de la potestad de gestionar los asuntos de la confederación con el extranjero. Así se hizo hasta que Buenos Aires manifestó su intención de no encargarse más de estos negocios, por lo que el Congreso asignó un Ejecutivo para que lo hiciera, nombrando a Rivadavia como su presidente. Lo primero que hizo el presidente fue disolver la Junta Provincial, contrariando la ley fundamental que estipulaba que las provincias continuaban gobernadas por sus autoridades locales hasta que se promulgara la Constitución. La legalidad de los actos de Rivadavia fue discutida por las provincias, siendo la base de su poder diferente a la que tenía el Gobierno provincial de Buenos Aires cuando detentaba dicho poder. La disolución del Congreso y el rechazo de la Constitución por las provincias trajeron como consecuencia la caducidad del mandato presidencial. Ante esta situación, Ponsonby se preguntaba quién asumiría la representación en los asuntos extranjeros. Si fuera Buenos Aires, las provincias deberían otorgarle dichos poderes; mientras tanto, y si esos poderes habían cesado, el mediador se preguntaba que debía hacer.³⁵¹

La ley fundamental emanada del Congreso constituyente otorgaba la jurisdicción a todos los Gobiernos provinciales hasta el establecimiento de su Constitución, y dicha norma no preveía el caso de que la Constitución fuere rechazada. Por la redacción del artículo 3 de la Constitución se podía determinar que no existía la intención de extender el poder del Congreso luego de su promulgación; o sea, señalaba solo el carácter constituyente de dicho Congreso. Al rechazarse la Constitución, el Congreso carecía de legalidad, y el nuevo ejecutivo nombrado también, pues le faltaba el consentimiento de las provincias que lo legitimaran.³⁵²

Según Ponsonby, la crisis ocurriría cuando regresasen los comisionados de las provincias y enterasen al Congreso del rechazo de la Constitución. El Congreso tendría

³⁵⁰ *Ibídem.*

³⁵¹ *Ibídem.*

³⁵² *Ibídem.*

que determinar si sostendría a Rivadavia o no. En caso que este intentara mantenerse en el poder, existía la posibilidad de que el Congreso no se atreviera a dar dicho paso, ya que si lo hiciera podría desencadenarse una revolución. Tampoco el Gobierno deseaba que la Junta de Buenos Aires se reuniera para discutir la Constitución pues, una vez lo hiciera, se creía que caería el Gobierno. Si bien mucha gente era de la opinión que Rivadavia debería renunciar, Ponsonby pensaba que el presidente estaba determinado a continuar en el poder y que posiblemente las provincias trataran de derribar por la armas al Gobierno.³⁵³

La Segunda Sala de Representantes de la Provincia Oriental reconoció el Congreso General como representante legítimo de la Nación y la Suprema autoridad del Estado, y aceptó la Constitución unitaria de Rivadavia. Como efecto de esta aprobación comenzaron a haber conflictos entre Lavalleja y la Segunda Sala de Representantes, lo cual llevó a que, el 27 de junio, Lavalleja entregase el poder político a Joaquín Suárez. (Blengio, 1987, p. 56)

El 9 de marzo Ponsonby informó a su Gobierno del rechazo de la Constitución por parte de la mayoría de las provincias, las cuales no deseaban que la capital de la República estuviera localizada en Buenos Aires ni que continuara la permanencia de Rivadavia en la presidencia. Algunas provincias llamaron de regreso a sus diputados y rechazaron mantener contacto con el Congreso. El Gobierno acusó a estos disidentes de anarquistas, y los responsabilizó por desatar una guerra de palabras y por rechazar la carta magna, a pesar de que la gente la deseaba.³⁵⁴

Según Ponsonby, el objeto de este rechazo era ganar tiempo, ya que a los diversos partidos les convenía demorar dicha aprobación y evitar tomar medidas decisivas en ese momento. También al Gobierno le beneficiaba dicha demora, pues tenía esperanza de conseguir la paz, lo que le haría ganar prestigio e influencia en la República. Los demás partidos preferían no cambiar a los hombres que estaban al frente de la República hasta hacer la paz, ya que sería menos probable alcanzarla si asumía un Gobierno producto de la violencia.³⁵⁵

El Gobierno aseguró que la decisión de rechazar la Constitución era ilegal, pues las juntas no se habían reunido para considerarla. Este argumento era considerado incorrecto por Ponsonby, ya que ni los Gobiernos provinciales, ni las juntas, ni el

³⁵³ *Ibidem.*

³⁵⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 9-III-1827, National Archive, Londres, Leg FO/118-16, No. 16.

³⁵⁵ *Ibidem.*

pueblo querían la Constitución y a Rivadavia. El Gobierno del presidente trataría de imponer su voluntad por las armas si le fuera posible aunque, según el mediador, sería imposible que Rivadavia se mantuviera en el poder, pues su política estaba muy lejos de los deseos e intereses del pueblo. Por estas razones Ponsonby vaticinó que el actual sistema no podría cambiarse y pronto caería. Además criticó a la clase política y la sociedad de las provincias por la gran distancia existente entre el Gobierno y el pueblo, y por la escasez de personas en quienes confiar, por la infidelidad y venalidad de la clase política en sus actos en los departamentos de justicia y de finanzas. Según Ponsonby, en las Provincias Unidas no existía la idea del valor de la ley, y entre la gente primaba el hábito de la insubordinación y poca disposición a respetar la propiedad privada.³⁵⁶

En Mendoza —que era la segunda provincia del país—, aunque aún no habían tratado la Constitución, la Junta no la rechazaría, según informó el comisionado Castro enviado a dicha locación.³⁵⁷

El 5 de abril la Provincia de San Juan aprobó un Decreto firmado por Juan Manuel Vera declarándose republicano federal, y por tal razón decidió no obedecer más al presidente de la nación, y por ende derogó la ley del 18 de julio de 1826. La Provincia decidió también no reconocer la autoridad del Congreso de la nación hasta que se reuniera uno nuevo, el cual deberían organizar las Provincias de la Federación. Por dichas razones quedaron en suspenso los poderes dados a los diputados en el Congreso Nacional. Algunos decretos similares habían sido redactados por las autoridades de las provincias de Corrientes, Santa Fe, Córdoba, San Luis, San Juan, La Rioja, Santiago del Estero y Entre Ríos.³⁵⁸ Las provincias que rechazaban a Rivadavia se habían desentendido de las Relaciones Exteriores de la Unión.³⁵⁹

Ponsonby restó importancia a estos decretos que significaban la extinción de la forma de gobierno actual, ya que estaba convencido de que las provincias podrían cambiar de opinión; pues, más que la separación y rompimiento de la Unión, deseaban la caída de Rivadavia, quien era impopular en las provincias. Cualquiera fuera el resultado de la guerra, el presidente caería, pues su política consistía en sacarle a los

³⁵⁶ *Ibíd.*

³⁵⁷ *Ibíd.*

³⁵⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 4-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 29.

³⁵⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 6-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 31.

jefes locales su poder e influencia, mientras que su vanidad y malas maneras hacía que las autoridades provinciales lo rechazaran.³⁶⁰

Según Ponsonby, la violencia que provocaría la caída del Gobierno traería mayor descredito y males a la nación. Incluso, había tratado de convencer a los enemigos del presidente que, por sus propios intereses, deberían aguardar el resultado de la gestión de paz para derribar al Gobierno. Ante el peligro de que estallaran violentas conmociones, Ponsonby pidió al capitán de *HMS Forte*, Coghlan, que estuviera atento para ayudar a aquellos súbditos británicos que residían en Buenos Aires en caso que esto ocurriera.³⁶¹

El 5 de mayo, el buque de guerra británico *Ganges*, al mando del almirante Otway, llegó a Montevideo dispuesto a proteger y ayudar los intereses de los británicos residentes en Buenos Aires. Otway informó a Ponsonby que, como debía volver a Río antes de que él recibiera su contestación al pedido de auxilio, había instruido al capitán Coghlan para que lo apoyase.³⁶²

En caso de que Rivadavia fuera removido del poder, no había certeza de quién podría asumir el cargo en su lugar. Para Ponsonby la persona más adecuada para el cargo y para restaurar la paz y el orden en el país era García, pero lo descartaba, pues seguramente él no aceptaría el puesto; aunque si podría ser ministro, si el presidente se llevase bien con él.³⁶³ Días después, Ponsonby aseveró que la paz llevaría a un cambio de Gobierno y entonces se buscaría un hombre neutral para ser presidente.³⁶⁴

Como se desprende de las comunicaciones de Ponsonby y los comentarios sobre Rivadavia, las relaciones entre ambos habían sido bastante frías. El mediador dijo que, si bien no creía que el presidente no lo apreciase, no le había mostrado mucha civilidad, y solo lo había invitado a cenar una vez. La crítica parece exagerada ya que se recordará la controversia suscitada durante la negociación respecto a una invitación a cenar, y la aversión del mediador al exponerse a los discursos que al presidente tanto le gustaba pronunciar. Por otra parte, el enviado británico confesó haber mantenido la neutralidad respecto a la política local, y que había salvado al presidente de algunos ataques por parte de la oposición.

³⁶⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 4-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 29.

³⁶¹ *Ibidem*.

³⁶² *Ibidem*.

³⁶³ *Ibidem*.

³⁶⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 6-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 31.

5.3. LA SITUACIÓN MILITAR EN LAS PROVINCIAS UNIDAS

5.3.1. El bloqueo de Buenos Aires y las acciones navales del almirante Brown

El bloqueo de Buenos Aires era para el emperador un arma formidable, ya que impidiendo el comercio a su enemigo lo aislaba del resto del mundo y le provocaba un grave daño económico que dificultaría su esfuerzo bélico.

Por su parte, Ferns —reconociendo que la armada brasilera era muy superior a la republicana— justificó el bloqueo como un instrumento del emperador para atacar a Buenos Aires, para combatir la revolución en su propio territorio, y en su objetivo de lograr la destrucción del comercio enemigo, precio a pagar por no asistir al Brasil en enfrentar la revolución oriental. (1960, p. 158)

El bloqueo afectó a los comerciantes británicos en Buenos Aires, quienes rogaron al cónsul Parish que negociara la extensión del período de 14 días que inicialmente había otorgado el almirante Lobos, de la armada imperial, a los buques neutrales para salir con sus barcos y carga de Buenos Aires. El bloqueo también afectó los planes de Parish de nombrar cónsules en las provincias del interior de la República, medida que pretendía promover el comercio británico. (Ferns 1960, p. 159)

Más allá de dicho bloqueo, el asunto más importante era si realmente la armada brasilera podía hacerlo cumplir totalmente.

En el inicio del bloqueo la superioridad brasilera era notoria, pues poseía 42 buques, algunas de los cuales eran fragatas muy bien armadas, contra 12 cañoneras, 3 bergantines que constituían la fuerza republicana. El Gobierno republicano decidió comprar 2 fragatas y 4 buques pequeños, y tenía la esperanza de obtener algunos más de la Armada chilena. (1960, p. 159)

La armada republicana estaba comandada por el almirante William Brown, de nacionalidad británica, quien había llegado al Río de la Plata en 1810, y había participado exitosamente en las operaciones navales en 1814 contra la escuadra española de Montevideo. Brown fue empleado por el Gobierno republicano para comandar la flota de ese país, siendo hoy considerado el fundador de la armada argentina. El almirante tenía fama de poseer grandes cualidades personales y como marino. Su liderazgo era de tal naturaleza, que la inferioridad numérica de su flota era compensada por su liderazgo, coraje y deseos de victoria.

La primera acción que Brown llevó a cabo luego de haber tomado su comando, y procurando sorprender la escuadra bloqueadora, fue zarpar con pocos barcos y dirigirse directamente contra los buques brasileños, disparando al mismo tiempo todos sus cañones, provocando el retiro momentáneo de la escuadra bloqueadora, y haciendo que una cañonera brasileña quedara aislada y tuviera que anclar fuera del fuerte de Buenos Aires ante la algarabía del pueblo porteño. Menos de una quincena después, atacó solo con su barco a la nave más importante de la escuadra enemiga, retirándose solo cuando se quedó sin pólvora, bajo la protección del fuego de las baterías costeras. A su regreso obligó a sus superiores a que se formara una Corte marcial destinada a juzgar a los capitanes de los otros buques que habían permanecido alejados de la batalla. (Ferns, 1960, p. 160)

El 26 de octubre de 1826 el almirante Brown, a bordo de una goleta y acompañado por una barca y un bergantín, intentó romper el bloqueo y reunirse con el *Chacabuco* de 28 cañones, el cual provenía de Chile y se encontraba esperándolo fuera del cabo Corrientes.³⁶⁵

Si bien el bergantín y la barca no pudieron burlar el bloqueo y retornaron a puerto, el almirante Brown logró pasar a través del bloqueo y abordar el *Chacabuco*, un barco bien tripulado y equipado. Pocas noches después, un buque corsario, al servicio de Buenos Aires que estaba tripulado por 150 hombres, también burló al bloqueo a los efectos de unirse con Brown.³⁶⁶

De acuerdo a lo informado por Ponsonby, el objetivo de Brown era afectar el comercio de Brasil fuera de sus puertos, en particular el de Río de Janeiro. Si lograba reunirse con otros buques podría constituir una pequeña fuerza que ocasionaría considerables daños al Imperio³⁶⁷.³⁶⁸ En diciembre de ese año Ponsonby informó sobre el calamitoso estado de situación de la flota brasileña bloqueadora, cuyas tripulaciones estaban descontentas. Según el mediador esta situación haría fácil un ataque a la flota por parte de brulotes, siempre y cuando el Gobierno de Buenos Aires hiciera las cosas bien. Si bien durante casi dos meses Ponsonby no había tenido noticias de Brown, aseguró que, con solo un buen barco, el almirante podía ocasionar grandes pérdidas al emperador.³⁶⁹

³⁶⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 31-X-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 25.

³⁶⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 6-XI-1826, *Ibidem*, No. 30.

³⁶⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 31-X-1826, *Ibidem*, No. 25.

³⁶⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 6-XI-1826, *Ibidem* No. 30.

³⁶⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, *Ibidem*, No. 34.

Mientras tanto en Río de Janeiro, el ministro Gordon informaba a Canning que el encargado de negocios de Estados Unidos y el comodoro de la escuadra de dicho país, quienes se encontraban en Río, le habían manifestado que su Gobierno tenía la determinación de no respetar el bloqueo.³⁷⁰

Sin embargo, el ministro de Relaciones Exteriores del Imperio Inhambupe estimaba que era improbable y poco creíble el rumor sobre las intenciones de la escuadra de Estados Unidos, y que el Gobierno de ese país no cometería tal insulto a Brasil y a todas las naciones, y que si así lo hicieran estarían obligados a hacer todos los esfuerzos para vengarse.³⁷¹

Por su parte Hood, desde Montevideo, informaba que el bloqueo se había vuelto casi inefectivo pues varios barcos americanos lo habían burlado y otros casi lo habían logrado. Ponsonby evaluó que las medidas tomadas por las autoridades brasileras habían abierto la puerta a la corrupción y a la parcialidad.³⁷²

El quebrantamiento del bloqueo por parte de buques de Estados Unidos, y la intención del Gobierno de ese país de no respetar el mismo, puso en una difícil situación al Gobierno británico, quien respetaba totalmente dicho bloqueo, pese a las quejas de los comerciantes británicos afectados por dicha medida y a sus reclamos de protección. En noviembre de 1826, el almirantazgo británico permitió al capitán Ramsey a servir en la armada de las Provincias Unidas para organizar y comprar equipamiento dicha armada.

Algunos meses más tarde, y para respaldar sus informes, Ponsonby envió una lista de barcos que entraron a puerto desde enero a junio de 1827, la cual demostraba el debilitamiento del bloqueo, tal como lo había anticipado. La lista contabilizó 10 barcos de Estados Unidos en Buenos Aires, los cuales casi todos provenían de Montevideo. A su vez partieron dos barcos; uno para Montevideo y otro para Antwerp. Los que más se beneficiaron por el bloqueo fueron los estadounidenses, pero seguramente otras naciones se beneficiarían en el futuro. Las presas hechas por la flota bloqueadora llegaban a unos cien buques, pero el bloqueo perjudicaba a ambas partes.³⁷³ Con el transcurso del tiempo el bloqueo se debilitó y las patentes de corso expedidas por Buenos Aires perjudicaron también el comercio brasilerero.

³⁷⁰ Carta de Gordon a Canning 27-XI-1826, *Ibidem*, No. 4.

³⁷¹ Carta de Inhambupe a Gordon, 21/XI/1826, Río, Webster Pp 16 – 23.

³⁷² Carta de Ponsonby a Canning, 6-II-1827, National Archive, Londres, Leg FO/118-16, No. 9.

³⁷³ Carta de Ponsonby a Canning, 4-VI-1827, *Ibidem*, Leg FO/6-17, No. 29.

En realidad el bloqueo pudo ser efectivo debido a la estricta política británica de respetar el mismo, por la cual los armadores no podían obtener seguros para los buques y cargas que desearan dirigirse a los puertos bloqueados. Según Ferns, la doctrina británica sobre la neutralidad y el bloqueo hizo que el mismo fuera más estricto que el propio bloqueo impuesto por la armada brasilera. (1960, p. 161)

El 25 de diciembre de 1826, Brown burló el bloqueo y regresó a Buenos Aires. Durante su navegación había desembarcado en Santa Catarina, en la Isla Grande y en otros lugares, apareciendo con su flota en las afueras de la bahía de Río de Janeiro. Brown logró tomar y destruir 14 barcos de bandera brasilera, y su presa con la carga más importante llegó a Buenos Aires. Otras presas fueron derivadas a Bahía Blanca. Mientras tanto, el *Chacabuco* se encontraba fuera de Santa Catarina, junto a unas 20 cañoneras provenientes de Estados Unidos que navegaban como corsarios bajo bandera de las Provincias Unidas.³⁷⁴

Brown, enterado que una flota brasilera compuesta por 20 a 25 barcos había entrado en el Río Uruguay, partió el 26 de diciembre a perseguirlos y sorprenderlos con una fuerza compuesta de un bergantín, seis goletas y ocho cañoneras. Brown encontró a los brasileros en una posición muy fuerte en islas pantanosas, protegidos de ataques por tierra por la extensión de pantanos que no permitían a alguno de sus barcos continuar la navegación por la profundidad de las aguas.³⁷⁵

Brown invitó al comandante brasilero a rendirse, recibiendo como respuesta una negativa, ya que su flota tenía suficientes municiones y provisiones. Luego de eso, Brown retornó el 3 de enero para procurar más armas y municiones, dejando una pequeña escuadra vigilando a la brasilera y colocando una batería en Punta Gorda, la cual dominaba la entrada del río a los efectos de cortar la retirada enemiga.³⁷⁶

Brown estaba confiado en la victoria; era consciente que si la lograba sería de gran ayuda para la paz, y si fracasaba sería un considerable impedimento para alcanzarla. Aunque Ponsonby alertaba que el riesgo que corría Brown era que los brasileros enviaran barcos desde Montevideo —lo que lo dejaría entre dos fuegos—, el mediador estimaba que esto no acontecería, pues los brasileros estaban convencidos que el almirante estaba en alta mar cuando su flota se internó en el Uruguay. Además, Ponsonby agregó que los brasileros eran muy flojos y no se atreverían a ir contra Brown

³⁷⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 5-I-1827, *Ibíd.*, Leg FO/ 118-16, No. 3.

³⁷⁵ *Ibíd.*

³⁷⁶ *Ibíd.*

cuando estuviera a su alcance. Ponsonby manifestó su ansiedad acerca del resultado de estas operaciones.³⁷⁷ Es posible deducir de la lectura de esta documentación la simpatía y admiración que tenía Ponsonby por las cualidades navales y valentía de Brown. Su iniciativa y energía permanentemente sorprendieron a la escuadra brasilera. Como se habrá notado, él aprovechó la navidad para burlar el bloqueo y, sin descansar, al siguiente día partió en busca del enemigo y se le apareció en el lugar que menos imaginaba para provocarlos.

Asimismo, y convalidando los temores del mediador, Brown finalmente fue bloqueado por una pequeña escuadra brasilera, aunque superior en número. Brown la atacó, pero sin obtener un claro resultado, aunque habiendo efectuado considerable daño al barco *Macao*, matando a 40 de sus tripulantes.³⁷⁸

Continuando el relato de las operaciones llevadas a cabo por Brown, el 6 de enero el almirante comenzó la fortificación de Martín García, poniéndola a salvo de ataques y procurando que la flotilla brasilera que estaría en Paysandú no pudiera escapar. La posesión de dicha isla era esencial, pues dominaba los canales de navegación que permiten la entrada a los ríos Uruguay y Paraná.

Mientras ocurrían estos sucesos en el Río de la Plata, la corveta *Chacabuco* habría llegado a Bahía Blanca con 27 presas —entre las cuales se encontraba una de 700 toneladas— obtenidas por los barcos de Brown o los corsarios a su servicio.³⁷⁹ Estas informaciones demostraban lo ya expresado, es decir que a pesar de la superioridad de la escuadra bloqueadora, Buenos Aires a través del Almirante Brown y su flota como también los corsarios a su servicio provocaban importantes pérdidas al Imperio del Brasil.

Entre el 8 y el 9 de febrero de 1827 ocurrió la batalla del Juncal, librada por la escuadra republicana —comandada por el almirante Brown— y la escuadra imperial— al mando del capitán Sena Pereira—, la cual tenía como misión controlar el Río Uruguay e impedir el apoyo a la Banda Oriental proveniente de las provincias del litoral argentino. Ponsonby dio cuenta de la victoria de Brown en el Río Uruguay, expresando que no era una sorpresa, debido a que Brown se había ya destacado por su prudencia y coraje. El mediador evaluó la acción como un serio golpe contra al emperador, pues no solamente disminuía el número de sus barcos, sino que lo exponía a nuevos ataques en el

³⁷⁷ *Ibíd.*

³⁷⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 6-II-1827, NA, Londres, Leg FO/ 118-16, No. 7.

³⁷⁹ *Ibíd.*

río. Los brasileros reforzaron el bloqueo con el buque *Piranga*, que contaba con una tripulación de 150 hombres.³⁸⁰

Esta victoria fue muy celebrada por la República; tanto en Buenos Aires como en Mendoza se celebró la victoria naval del almirante Brown en el Río Uruguay, dando vivas a la Constitución y a las autoridades y líderes militares nacionales.³⁸¹

El 19 de marzo, el mayor Dagrúmet intentó dar un golpe de mano contra la fragata brasilerá *Conde dos Arçoas*, la cual estaba pronta a dar la vela. Dagrúmet embarcó en 3 botes en el Río Santa Lucía y entró en el puerto de Montevideo a las 2 de la mañana del día 22. Seguidamente, abordó el buque con 5 hombres de la tripulación de uno de sus botes, encerrando a la tripulación brasilerá en la cámara. Luego llegaron los dos botes restantes, y trataron de levantar el ancla, pero no pudieron; Algunos marineros se asustaron y se creyeron rodeados por embarcaciones brasileras, entonces tomaron los 3 botes y huyeron, dejando atrás al mayor Dagrúmet con 4 oficiales y entre 8 a 10 hombres. Los tripulantes atrapados en la cámara empezaron a hacer fuego de mosquetería pidiendo auxilio, lo que obligó al mayor a retirarse en una lancha pesada que carecía de velas y remos. El mayor se dirigió a Canelones, donde antes habían llegado los marineros prófugos y habían dicho que los demás habían muerto y ellos habían escapado siendo perseguidos por el enemigo. El mayor relató su versión e hizo arrestar a dichos marineros para que fueran castigados por su desertión.³⁸²

Respecto a las patentes de corso otorgadas por el Gobierno de las Provincias Unidas, Ponsonby informó que habían sido otorgadas a un total de 133 buques, de los cuales 34 operaban en América del Norte, 56 entre Chile y Colombia, dos provenían de la Banda Oriental; además, 27 patentes habían sido otorgadas a buques por Buenos Aires o la Banda Oriental y 14 otorgadas por el Almirante Brown. Los buques corsarios habían tenido una actuación fructífera, logrando capturar o destruir alrededor de cien buques brasileros, y ocasionándole un daño considerable a su comercio en los últimos nueve meses.³⁸³

Por su parte, el Imperio del Brasil envió una expedición naval a la bahía de los Patagones con la misión de exigir la restitución de las presas tomadas por la flota de las Provincias Unidas, pero el resultado fue un fracaso pues encontraron a los republicanos

³⁸⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 8-III-1827, NA, Londres, Leg FO/ 118-16, No. 13.

³⁸¹ Carta de Ponsonby a Canning, 10-IV-1827, *Ibíd.*, Leg FO/6-17, No. 21.

³⁸² *Ibíd.*

³⁸³ *Ibíd.*, No. 22.

prontos para defenderse.³⁸⁴ En esta acción la República logró capturar cuatro buques brasileros —de los cuales uno era una corbeta y tres bergantines—, los cuales estaban en buenas condiciones de navegabilidad y requerían únicamente la tripulación para hacerse a la mar. Se tomaron setecientos prisioneros, de los cuales doscientos eran extranjeros, los que de inmediato se ofrecieron a servir a Buenos Aires.³⁸⁵

Ponsonby informó que el Gobierno, por intermedio del capitán Ramsay, habría comprado en Holanda una fragata y un barco de guerra, cuyo arribo se esperaba de un momento a otro. También, el capitán Ramsay habría recibido la autoridad y el dinero para comprar en Norteamérica dos fragatas grandes. Si estas compras se concretaban, una vez que dichos buques llegaran Buenos Aires, provocarían la derrota de la escuadra brasilera bloqueadora, considerando la conducta habitual de los brasileros y al coraje del almirante Brown. Pero si el Gobierno republicano no lograba reforzar su escuadra, Ponsonby anticipaba la destrucción de la de Brown durante alguna acción que seguramente libraría inferioridad de condiciones.³⁸⁶

Ponsonby informó que se puso al descubierto un complot para matar al almirante Brown, el cual fue planeado por el comodoro brasilero comandante de la flotilla del Río Uruguay, y cuyo ejecutor fue tomado prisionero por el almirante y tratado con toda consideración.³⁸⁷

El 7 y 8 de abril se produjo la batalla naval de Monte Santiago, la cual se constituyó en la primera derrota de la escuadra republicana. Pese a ello, se destacó la conducta de Brown y sus oficiales durante el combate, quienes se comportaron con gran bravura.

El 5 de junio de 1827 se produjo el combate de la Ensenada, en el que Brown salió victorioso.³⁸⁸

En conclusión, Brown logró que la armada brasilera no pudiera tener un control naval total del Río de la Plata, pero no pudo evitar la reducción del comercio de Buenos Aires. Sin embargo, el almirante británico pudo mantener abierta —a través del Río Uruguay— la línea de comunicaciones entre el ejército republicano en la Banda Oriental y las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires. Además logró amenazar al comercio de Brasil, asolando las costas de ese país, utilizando corsarios

³⁸⁴ *Ibídem*, No. 21.

³⁸⁵ *Ibídem*, No. 23.

³⁸⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 4-VI-1827, NA, Londres, Leg FO/6-17, No. 29.

³⁸⁷ Carta de Ponsonby a Canning, *Ibídem*, No. 31.

³⁸⁸ *Ibídem*, anexo 4, contiene Carta privada de Ponsonby a Canning, 7-VI-1827.

cuyas acciones muchas veces provocaron las protestas del Gobierno británico por interferir la navegación en alta mar. (Ferns, 1969, p. 161-2)

5.3.2. La situación militar en la Banda Oriental

Luego de la victoria oriental en Sarandí, el 12 de octubre de 1825, las fuerzas brasileras perdieron el control del territorio de la Banda Oriental y fueron confinadas a ocupar Montevideo, Colonia y Santa Teresa, donde recibían abastecimientos por vía marítima. Esta última plaza fuerte caería a fines de ese año en manos de las tropas del coronel Olivera.

Una vez que las Provincias Unidas entraron en guerra, el ejército de observación al mando del general Martín Rodríguez ingresó en la Provincia Oriental, a fines de enero de 1826. Las tropas republicanas eran inexperientes y estaban mal armadas, y contrastaban con las tropas de Lavalleja, las cuales estaban mejor armadas y disciplinadas.

El general Juan Gregorio de las Heras, ministro de guerra, había sido sustituido por Carlos María de Alvear, quien al asumir el cargo pretendió anular todos los esfuerzos organizativos de los orientales. (Coronel, 1988, p. 75)

El 31 de mayo, Alvear ofició a Lavalleja y le expresó que era necesaria la unidad con el Gobierno Nacional, y que en Europa se decía que los orientales no querían pertenecer a la Nación Argentina, que solo había un ejército y ninguno existía sin ser el nacional. En su comunicación también ordenaba a Lavalleja a que observara con propiedad su posición y el estado de la Provincia, pues desde el momento en que la Nación había tomado a su cargo la dirección de la guerra —y en que el general Martín Rodríguez había pasado a la Provincia Oriental con las atribuciones que le proporcionara el Congreso Constituyente—, Lavalleja había cesado en su carácter de gobernador y capitán general de la Provincia. De no ser así, las fuerzas orientales vendrían a constituir un ejército aliado y extranjero, etc. (Blanco Acevedo, 1975, pp. 119-120).

En julio de 1826 comenzaron a hacerse notorias las disensiones entre los jefes republicanos en la Banda Oriental, aunque las mismas habían comenzado antes, cuando el general Rodríguez exigió a Lavalleja que quedara bajo sus órdenes junto al ejército oriental. Lavalleja, quien había asumido la función de gobernador de la provincia, decidió separar sus tropas de las del comandante en jefe general Martín Rodríguez. Esta

actitud del jefe oriental se debió a la falta de abastecimientos de las tropas orientales en contraste con el mejor abastecido ejército de Rodríguez, provocando muchas deserciones, y también se debió a su deseo de mantener autonomía en relación al ejército de Buenos Aires.³⁸⁹

Lavalleja recibió una nota del ministro de Gobierno, Julián Agüero, la cual expresaba su disgusto por la falta de cumplimiento de las leyes de la República por parte de la Provincia Oriental, y le ordenaba a solo ocuparse del enemigo. Según Agüero, si Lavalleja prefería seguir ocupándose del Gobierno de la Provincia, sus funciones se limitarían a la de su administración, debiendo reconocer que la seguridad y defensa del territorio estaba a cargo del general en jefe del Ejército Nacional. Lavalleja, luego de consultar a otros patriotas orientales, decidió finalmente delegar el mando político en Joaquín Suárez. (Blengio, 1987, p. 57)

La nota recriminatoria de Agüero se sumaba a la orden de Alvear, la cual Lavalleja había desobedecido. La conducta del general oriental solo podría ser comprendida si se tiene en consideración su lucha política por mantener viva la autonomía de la Provincia respecto a Buenos Aires, y así evitar su asimilación política. Podría ser interpretada como la tradicional defensa de las ideas federales que tanto defendió su exjefe, el general Artigas, las cuales rechazaban el centralismo porteño. Asimismo, y a la luz de las duras palabras de Alvear que atribuían a los orientales el deseo de no ser argentinos, la actitud de Lavalleja podría responder a una estrategia política tendiente a mantener la mayor autonomía posible del Gobierno nacional para reclamar —cuando las circunstancias políticas le fueran favorables— la independencia de la Banda Oriental.

La nota el ministro Agüero dirigió a la Asamblea de Representantes de la Provincia Oriental, el 26 de junio, podría convalidar el oculto deseo independentista del caudillo oriental. En ésta Agüero señaló que:

[E]staba en conocimiento del Gobierno de Buenos Aires un proyecto que se había concebido y se promovía con calor en la Provincia y cuyo fin se reducía a separarla de la Unión Argentina, constituyéndose en un Estado Independiente. En tal caso debía saber la Asamblea que el Gobierno Argentino estaba resuelto a emplear todo su poder para prevenir el mal destruyendo la conspiración y a sus autores". (Coronel, 1988, p.76)

A pesar de las presiones desde Buenos Aires, Lavalleja —sin autorización del comandante en jefe del ejército republicano— atacó Colonia, fracasando en su intento. Parte de su ejército, comandado por el general Fructuoso Rivera, previamente se había separado de él y unido al general Rodríguez. A su vez, Rivera atacó al general Bentos

³⁸⁹ Carta de Parish a Canning, 20-VII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-11.

Manuel Ribeiro, pero rehusó perseguirlo y destruir su campamento situado cerca del Río Cuareim. Esto le valió su relevo y envió a Buenos Aires, donde fue arrestado.

Estos hechos generaron conflictos entre ambos generales, los cuales se acentuaron cuando el general Alvear sustituyó a Rodríguez. El reemplazo de Rodríguez por Alvear, quien era el ministro de Guerra de la República, obedeció al deseo del Gobierno central de centralizar el poder y transformar al ejército oriental en una fuerza disciplinada.³⁹⁰

El 9 de noviembre Ponsonby recibió un informe de inteligencia, de un informante que no identificó, en el que se hacía un detallado análisis de la situación de la Banda Oriental y de algunas provincias del oeste del Río Uruguay. Según dicho informe, a principio de noviembre de 1826, el comandante en jefe del ejército de las Provincias Unidas, general Alvear, estaba acampado en Arroyo Grande —a 36 leguas de Puerto de las Vacas— con 4.500 soldados de caballería y 1.500 de infantería, incluido el destacamento de Lucio Mancillo que se encontraba cercano, en las Víboras. La vanguardia, que estaba compuesta por 1.800 hombres, se encontraba comandada por Lavalleja y tenía el siguiente dispositivo: seiscientos hombres con Ignacio Oribe en el Cordobés, cuatrocientos hombres al mando de Leonardo Olivera en Maldonado, quinientos hombres bajo órdenes de Manuel Oribe en Montevideo, y trescientos con Julián Laguna en Paysandú.³⁹¹

Anteriormente Alvear se encontraba en Durazno, situado en una posición central sobre el Río Yí y el arroyo Maciel, donde contaba con buenas pasturas, madera y agua. Por razones que Ponsonby desconocía, se retiró a Arroyo Grande, lugar que si bien contaba con buenas pasturas no tenía tan buena disponibilidad de madera y agua como la anterior localización. Su nueva posición acortó en trece leguas su comunicación con Buenos Aires, aunque no sería esta la razón del cambio; dada la facilidad de viajar existente en la Banda Oriental, llamó la atención del mediador el traslado de su cuartel general.³⁹²

El comandante en jefe estaba haciendo un esfuerzo por disciplinar su ejército al estilo de los ejércitos europeos, y deseaba transformar lo en una máquina de guerra.

Existían muchos celos entre los orientales respecto a la preponderancia de las tropas de Buenos Aires, ya que los oficiales orientales habían sido sustituidos por porteños; también había gran insatisfacción con las medidas tomadas por Alvear para disciplinar y

³⁹⁰ Carta de Parish a Canning, 20-VII-1826, *Ibidem*.

³⁹¹ Carta de Ponsonby a Canning, 27-XI-1826, *Ibidem*, Leg FO 6-13, No. 30, anexo 2.

³⁹² *Ibidem*.

organizar el ejército. Se habían dado desertiones entre los hombres, muchos de los cuales habían sido ejecutados. La apariencia exterior del ejército era buena, estando compuesto por oficiales y hombres veteranos. La caballería oriental era superior a cualquier otra de la región que se le pudiera oponer, y podría combatir mejor bajo el mando de un jefe acostumbrado a los hábitos de sus jinetes y sin utilizar mucho las formaciones militares.³⁹³

Alvear modificó la composición de los abastecimientos desde que tomó el comando. Antes se permitía a los soldados tener una india mestiza, y se les brindaba tabaco, yerba y carne, ganando algunos reales al mes que se jugaban, todo lo cual era barato y simple. Vestían un poncho con el que se cubrían a la noche y un recado que, además de silla de montar, les servía de cama. Usaban pantalones de algodón y calzoncillos, y todo el equipaje lo transportaban en su caballo. Ahora se les proveyó una valija, prohibiéndoseles lo anterior, y se les otorgó un pago con deducciones y compensaciones que los hombres no entendían. A pesar de todo esto, el ejército prometía ser muy efectivo contra las tropas del emperador.³⁹⁴

En el caso de que el ejército avanzara, la caballería se uniría a la vanguardia al mando de Lavalleja. Este fue llamado desde Durazno por los gobernadores de Entre Ríos, Misiones, Santa Fe y Corrientes, y luego prosiguió al arroyo de la China acompañado por Lagos, un abogado de Buenos Aires quien fue designado por Alvear auditor del ejército. Lagos fue bien recibido por los orientales debido a su buen carácter. Luego se prosiguió a la Bajada, ciudad donde se encontraba el gobernador de Entre Ríos, quien puso a su disposición los hombres necesarios para luchar contra el enemigo, pero con la expresa condición de que su contingente debía permanecer bajo el comando de Lavalleja y no bajo el comando del ejército nacional. Se esperaba que Lavalleja volviera a Durazno al finalizar noviembre y que trajera con él dos mil hombres.³⁹⁵ Entre Ríos le podría dar buenos caballos, ya que en la Banda Oriental carecían de caballada.³⁹⁶ Lavalleja contaba con mayor aceptación, no solo entre los orientales, sino también entre los gobernadores provinciales, y procuraba actuar de la manera más independiente posible de Alvear.

El total de los efectivos de las fuerzas situadas en la Banda Oriental ascendía a unos diez mil hombres, los cuales marcharían sobre la frontera con el Brasil. Su invasión

³⁹³ *Ibídem.*

³⁹⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 27-XI-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 30, anexo 2.

³⁹⁵ *Ibídem.*

³⁹⁶ *Ibídem*, No. 30, anexo 1.

estaba prevista para fines de diciembre, y se llevaría a cabo por las misiones portuguesas, con el objetivo de llegar a Porto Alegre. El ganado abundante que existía en dicha región tentaba a las tropas republicanas, cuyas provincias estaban empobrecidas por el conflicto. La liberación de los esclavos en los territorios conquistados de Río Grande podría ser una poderosa arma en la guerra. Sin embargo, no era posible saber cuántas personas de la población blanca se levantarían contra el Gobierno imperial, que era a lo que apostaba el ejército de las Provincias Unidas.³⁹⁷

Respecto al ejército brasileiro que se encontraba en Río Grande, Ponsonby informó que —si bien era más numeroso que el invasor— estaba mayoritariamente compuesto por negros y mulatos provenientes de Río de Janeiro y de otras partes del norte del Brasil, por lo cual eran poco efectivos para la guerra en Río Grande.³⁹⁸

Entre tanto, había otro jefe oriental, Fructuoso Rivera, quien distanciado de Lavalleja estaba en Santa Fe esperando una oportunidad de continuar sus acciones.³⁹⁹ Rivera, a principios de 1826, había desobedecido la orden del general Rodríguez de perseguir a uno de los jefes brasileiros hasta el Río Cuareim. Debido a ello, y por exigencia de Lavalleja, Rodríguez arrestó a Rivera y lo envió a Buenos Aires. Rivera permaneció arrestado en esa ciudad, pero en setiembre se escapó hacia Santa Fe, poniéndose bajo la protección del gobernador Estanislao López. (Ruíz Moreno, 2014, p. 385)

Luego decidió ir a Entre Ríos pero, al no encontrar apoyo en el Gobierno de esa provincia, fue obligado a retornar a Santa Fe. Se le cuestionaba su carácter y los diamantes de regalo que había recibido su mujer del Brasil, durante su servicio como comandante de las tropas imperiales en la Provincia Cisplatina. También se le responsabilizaba de haber promovido intrigas y disensiones en su ejército por medio de su hermano Bernabé, Cavallera y Blandengue, y se le acusaba de ambicionar ser el comandante del ejército. Rivera tenía un importante apoyo en San José —donde poseía una estancia—, en particular entre los gauchos, cuyos hábitos Rivera estudiaba e imitaba. Su carácter se distinguía por una propensión a jugar sin reglas y donde había comandado había sido notorio su gusto por el dinero.⁴⁰⁰ Bernabé Rivera, hermano de Fructuoso, también fue perseguido pero logró escapar de las manos de Alvear.⁴⁰¹

³⁹⁷ *Ibíd.*, No. 30, anexo 2.

³⁹⁸ *Ibíd.*

³⁹⁹ *Ibíd.*, anexo 1.

⁴⁰⁰ *Ibíd.*, anexo 2.

⁴⁰¹ *Ibíd.*, anexo 1.

Lavalleja, quien por el contrario no había aceptado dinero, ni pedido préstamos en la época de Artigas, era mejor administrador. Si bien fue obligado por un tiempo a servir con el barón de la Laguna, en la primera oportunidad que tuvo lo abandonó, a pesar de las tentaciones en dinero que se le ofrecieron para que retornara. Lavalleja odiaba a los brasileros y deseaba expulsarlos de la Banda Oriental. Su principal apoyo provenía de los hacendados, y el caudillo estaba confiado de que, en caso de necesidad, podía recibir el apoyo de cerca de dos mil hacendados y vecinos dispuestos —a su primer grito— a acudir e ir a la lucha contra los ocupantes.⁴⁰²

La situación de la Banda Oriental estaba mejor de lo que se esperaba, aunque se encontraba despoblada y empobrecida. El territorio tenía finos pastos, abundante agua y cuando la actual situación política pasase debería ponerse atención en otorgar nuevamente seguridad para trabajar la tierra y generar riqueza. El territorio al sur del Río Negro era más seguro para viajar, pero al norte operaba el jefe indio charrúa llamado Anacleto Medina, cuyos hombres asolaban el territorio y habían cometido unos treinta robos y asesinatos, en particular en Paysandú. En este lugar, Julián Laguna mató treinta y cuatro de sus hombres, pero Medina se evadió y permaneció siendo el terror en la región.⁴⁰³

Los residentes portugueses en la Banda Oriental, en general, no habían sido molestados, pero en los lugares que se habían establecido sin derechos y donde habían construido su casa y poblado su estancia con ganado robado, perdieron su propiedad. El informe enviado por Ponsonby contaba la historia de un portugués, Araujo, que tenía un establecimiento en Salto, quien se ahogó accidentalmente, y se le apoderaron de su estancia —la cual estaba valorada en 72.000 dólares— con el pretexto de que su socio Viana estaba sirviendo —aunque obligado— como oficial en el Cuerpo de los Cívicos en Montevideo. Dicha propiedad habría sido dividida entre Martín Rodríguez, ex comandante en jefe del ejército de las Provincias Unidas en la Banda Oriental, Bernabé Rivera y Quinteros. El comando de Rodríguez se habría caracterizado por su gran debilidad y corrupción. Lavalleja, por el contrario, tomó acciones contra estos robos, ejecutando inmediatamente a los responsables.⁴⁰⁴

⁴⁰² *Ibíd.*, anexo 2.

⁴⁰³ *Ibíd.*

⁴⁰⁴ *Ibíd.*

Los planes de Alvear eran objeto de especulaciones, atribuyéndosele una intriga junto a Bolívar, mediante la cual él se haría cargo del Gobierno supremo de las provincias y se le atribuiría el mérito de ser el libertador de Río Grande.⁴⁰⁵

Respecto a la Provincia de Entre Ríos, la cual se encontraba situada al este del Río Uruguay, se había transformado en un desierto sin habitantes ni ganado, habiendo solo yeguas y avestruces. Esta situación se atribuyó a las incursiones de los indios y del otrora portugués Bentos Manuel, quien en 1820 saqueó la ciudad de Arroyo de la China.

La Provincia sufrió estas calamidades por haber sido el teatro de guerra donde se cometieron grandes excesos durante la revolución. Sin embargo, Gualeguay y la parte oeste de la Provincia estaban en mejor situación.⁴⁰⁶

La población de Santa Fe contaba entre seis mil y ocho mil habitantes, y con abundante ganado. Sus tres principales ciudades eran Santa Fe, Coronda y Rosario. Debido a su exposición a los indios, Santa Fe era la Provincia cuya población era la más aguerriada de todas.

Corrientes era la Provincia más populosa, pero sus habitantes tenían fama de cobardes, si se les comparaba con sus vecinos, los paraguayos, quienes eran inteligentes y valientes.⁴⁰⁷

Misiones poseía la mayor cantidad de ganado respecto a sus vecinos, pero poca población.⁴⁰⁸

En general en las provincias del oeste del Río Uruguay, existía admiración por los habitantes de la Banda Oriental, quienes se habían levantado con determinación contra el invasor extranjero y su odiosa dominación.

Respecto a la Provincia Oriental, Ponsonby destacó la conducta de miembros de respetables familias, quienes sacrificaron sus propios intereses y confort y no tuvieron inconveniente en servir en la presente guerra en puestos de baja jerarquía, demostrando mejores principios que la generalidad de los criollos. Existía la esperanza de que en el futuro la población se civilizara y, en especial cuando se demoliesen las murallas que habían ocasionado tantas guerra y sitios en los últimos veinte años.⁴⁰⁹

A fines de 1826, y en contraste con los combates navales en los ríos Uruguay y de la Plata, la falta de acciones militares terrestres fue criticada por congresistas argentinos.

⁴⁰⁵ *Ibídem.*

⁴⁰⁶ *Ibídem.*

⁴⁰⁷ *Ibídem.*

⁴⁰⁸ *Ibídem.*

⁴⁰⁹ *Ibídem.*

Valentín Gómez, mientras desempeñaba el cargo de presidente del Congreso de las Provincias Unidas, pronunció ante dicho órgano un discurso el 21 de noviembre de 1826; en este expresó que en la Banda Oriental todo se había terminado en Sarandí, haciendo alusión a la falta de acciones militares decisivas en dicha provincia.⁴¹⁰

En conclusión, la posible actitud de Bolívar se había constituido al inicio del conflicto en una variable política a tener en consideración. Si el libertador se mantenía neutral, el emperador tendría las manos libres para enfrentar a las Provincias Unidas y su posición negociadora se endurecería al ver alejado el peligro sobre sus fronteras.

Si, por el contrario, Bolívar decidía intervenir y ayudar en la guerra a las Provincias Unidas, el emperador se encontraría ante un aprieto, pues sería atacado en otra parte de su territorio. En caso de sufrir una derrota, internamente se verían fortalecidos aquellos partidarios del régimen republicano que buscaban la ocasión para destronar al emperador. Asimismo sería un aliciente para aquellos movimientos secesionistas que procurarían independizarse del Brasil.

Respecto a Chile, el apoyo previsto en el tratado de Alianza nunca se materializó, pues no fue ratificado, y el único apoyo de su Gobierno se circunscribió a proveer buques a la marina argentina.

En la República, además de la guerra contra el Brasil, se vivía un conflicto interno que había llegado al enfrentamiento armado entre unitarios y federales. La Constitución no había sido aprobada y esto fue un serio revés político del Gobierno, cuyo poder pendía de un hilo. Bastaba alguna crisis para que se provocara su caída, la cual —según Ponsonby— sería el desenlace inevitable. El panorama era más delicado aun si se tenían en cuenta las desavenencias entre los jefes republicanos que se encontraban en la Banda Oriental.

⁴¹⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, NA, Londres, Leg FO 6-13, No. 33 anexo 1.

CAPÍTULO 6

PONSONBY BUSCA CONTINUAR LA NEGOCIACIÓN

Aprovechando la preocupante situación que se vivía en Buenos Aires ante la noticia de la marcha del emperador al teatro de guerra y la posible invasión, Ponsonby no dejó pasar la oportunidad para insistir en la necesidad de continuar con las negociaciones. Las nuevas bases habían sido acordadas a fines de octubre y con las limitaciones impuestas por el Gobierno de la República enviadas al ministro Gordon en Río de Janeiro. De alguna manera el mediador debía ingeniárselas para que dicho Gobierno flexibilizara su posición e hiciera la proposición al Brasil.

6. 1. LAS TRATATIVAS CON MANUEL GARCÍA

En tal sentido, el 23 de diciembre escribió una carta a Manuel García pidiéndole que su Gobierno aprovechara las circunstancias para ofrecer la paz lisa y llanamente, y no por medio de subterfugios.⁴¹¹ El mediador se refería a las limitaciones que había tenido en la instancia anterior de la negociación, al no haber sido autorizado a ofrecer las bases que previamente habían acordado en Buenos Aires hasta tanto Gordon estuviera seguro de que el emperador aceptara negociar, teniendo como base la independencia de la Provincia que mantenía en su poder.

Ponsonby le explicó a García que la presencia del emperador en Río Grande suponía que Gordon había fracasado en lograr un arreglo. Sin embargo, dicha presencia tenía como ventaja que el monarca podría por sí mismo apreciar de cerca las dificultades de continuar la guerra, y percatarse de los sacrificios que aparejarían su continuación.⁴¹²

Ponsonby analizó los efectos de una victoria militar de las Provincias, la cual fortalecería a los militares y permitiría la continuación de la guerra, dejando aún intacto al poder naval del Brasil. Por otra parte, una derrota destruiría la existencia de la propia República. El mediador resaltó que el momento de llegar a la paz era ese, antes de que se produjera el triunfo de las armas.⁴¹³ Nuevamente el mediador procuraba evitar una batalla decisiva, cuyo resultado podría perjudicar aún más las negociaciones, en

⁴¹¹ Carta de Ponsonby a Canning, 30-XII-1826, National Archive, Londres, Leg FO 6-13, No. 39, anexo 1.

⁴¹² *Ibídem*

⁴¹³ *Ibídem*

particular porque estaba esperando la respuesta de Gordon con el resultado de las tratativas que venía gestionando en la capital imperial.

Posteriormente ambos se reunieron en tres oportunidades, durante el 26, 28 y 29 de ese mes, luego de las cuales García se reunió con el Consejo de Gobierno. El resultado de dicha reunión fue alentador, pues el Consejo decidió autorizar a Ponsonby a hacer conocer directamente el proyecto de paz al emperador del Brasil. Asimismo, le informó que su Gobierno estaba dispuesto a continuar con sus esfuerzos por la paz, cualquiera fuera el resultado de las armas.⁴¹⁴

Esta concesión fue muy bien vista por Ponsonby, y se reflejó en alabanzas a la posición del Gobierno de las Provincias Unidas por estar haciendo todo lo posible para buscar la paz.⁴¹⁵ Recuérdese la instrucción que tenía el mediador respecto a la parte poco colaboradora, y el efecto que provocaría en el futuro apoyo de Gran Bretaña. Asimismo, se eliminaba un importante escollo, ya que Gordon directa y claramente podía plantear la iniciativa republicana.

Si bien la cuestión de la garantía no había sido más mencionada por Rivadavia, el mediador aseguraba a Canning que en el correr de la negociación se trataría. Ponsonby consideró que ésta era necesaria para el bienestar y prosperidad de todos los países, para la seguridad de la influencia inglesa, y que beneficiaría a Sudamérica. El aporte británico sería la conservación de sus derechos e intereses comerciales, lo que podría atenuar la guerra y lograr su pronta terminación.⁴¹⁶ Ponsonby en su correspondencia alude a la garantía en general, pero era evidente que su intención era lograr que su Gobierno solo concediera la garantía a la libre navegación del Plata.

En febrero de 1827, Ponsonby dio cuenta a Canning de que el Gobierno de Buenos Aires había accedido a negociar la paz en base a la independencia de la Banda Oriental.⁴¹⁷ Esta afirmación podría parecer una mera reiteración de la posición ya informada anteriormente, pero con motivo de la tardanza en que llegaban las respuestas a sus informes y las instrucciones que recibía —las cuales muchas veces podían ser obsoletas debido al cambio de la situación en Buenos Aires—, obligaba a Ponsonby a clarificar la situación política e informar correctamente al secretario de Asuntos Extranjeros.

⁴¹⁴ *Ibíd.*

⁴¹⁵ *Ibíd.*

⁴¹⁶ *Ibíd.*

⁴¹⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 6-II-1827, National Archive, Londres, Leg FO/118-16, No. 6.

En este sentido, Ponsonby se refería a la orden de lord Canning contenida en el despacho 21, la cual daba por terminada la mediación. En efecto, Canning en su carta del 27 de noviembre —la cual recién llegó a manos de Ponsonby en febrero del año siguiente—, le ordenaba a hablar de la mediación como algo pasado, ya que la guerra era inevitable, y le solicitaba que mantuviera una aparente indiferencia sobre el asunto.⁴¹⁸ Canning agregaba “tienen mucho del carácter ibérico los habitantes de las fundaciones coloniales de España y nada hay en él más llamativo que su fastidio al consejo ajeno”.⁴¹⁹

Ponsonby comunicó que dicha instrucción no era aplicable, pues estaba basada en la creencia de que el Gobierno de las Provincias Unidas no accedería a las soluciones sugeridas. La aceptación lograda se abandonaría si se cesara la mediación, perdiéndose las posibilidades de paz, por lo cual el mediador comunicó que de momento no cumpliría dicha orden. Estas instrucciones las comunicó al Gobierno de las Provincias Unidas, pues Ponsonby estaba convencido de que el conocimiento de las mismas sería beneficioso para las futuras negociaciones.⁴²⁰

La actitud que mantenía Ponsonby revela su independencia de criterio y sentido común. Era inevitable en aquellos tiempos que las comunicaciones entre los agentes diplomáticos y su Gobierno se cruzaran, y que muchas veces las instrucciones emanadas de éstos carecieran de aplicabilidad, dada la normal evolución de los acontecimientos, cuya velocidad no se acompañaba con las demoras de los correos. Se recordará que Ferns destacaba en su obra como un rasgo de la personalidad del mediador que “Se quejaba de que rara vez se le dieran instrucciones, pero lo hacía en un tono que indicaba a las claras que no se habría cuidado mucho de ellas en el caso de haberlas recibido.” (1960, p. 170)

En realidad parece que esta afirmación no podría confirmarse en los hechos. La independencia con que a veces actuaba Ponsonby se debía más a razones de necesidad y de aplicar el sentido común que a su deseo de prescindir de dichas instrucciones. Si fuera lo contrario, ¿por qué razón Ponsonby se preocuparía tanto de aclarar a Canning su posición, cuando seguramente el secretario iba a recibir alguna de las comunicaciones que el mediador había remitido a Londres en las cuales se informaba la aceptación bonaerense?

⁴¹⁸ Carta de Canning to Ponsonby, 27/XI/1826, National Archive, Londres, Leg FO 21/118.16, No. 21.

⁴¹⁹ *Ibidem*

⁴²⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 6-II-1827, *Ibidem*, Leg FO/118-16, No. 6.

Ponsonby tenía la esperanza de que el emperador cambiara su actitud y accediera a entablar una negociación y, si bien tenía la certeza de que Rivadavia apoyaría la solución independentista, temía que los sucesos internos de las Provincias impidieran el arreglo. (Blengio 1987, p. 73)

6.2. LAS GESTIONES DE GORDON EN RÍO

Mientras Ponsonby realizaba su gestión para convencer al presidente Rivadavia a que negociara la paz en base a la independencia oriental, el ministro Gordon hizo similar gestión ante la Corte de Río de Janeiro. En tal sentido, Gordon presionó al ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, marqués de Inhambupe, sobre la necesidad de negociar la paz en base a la independencia de la Banda Oriental, procurando convencerlo de que dicha solución era en interés del Brasil. Si bien Gordon reiteró en más de una oportunidad el carácter de aliado de Gran Bretaña, aseveró que la continuación de la guerra afectaba el interés nacional de su país, y le alertó sobre la amenaza de que la flota de Estados Unidos podría provocar al Imperio, ya que estaría en la bahía esperando refuerzos para forzar el bloqueo dispuesto por el emperador.⁴²¹

Gordon recordó al funcionario imperial los exiguos recursos financieros del Brasil para mantener un ejército permanente, dado la hostilidad de los vecinos que celaban la posesión de dicha Provincia. Según Gordon, la presencia del general Barbacena en Montevideo podría contribuir a alcanzar la paz, en tanto la misma fuera acompañada de la declarada intención de Brasil de abandonar la Provincia y negociar con Buenos Aires la independencia de la Banda Oriental sobre la base de su futura imposibilidad de incorporarse a cualquiera de dichos Estados. Finalmente, una tercera parte podría ser llamada para garantizar el estricto cumplimiento de las provisiones acordadas.⁴²² Esta sugerencia parece contradecir la posición política de Ponsonby, quien cumpliendo estrictamente sus instrucciones evitaba hacer cualquier proposición al respecto y demostraba la débil coordinación existente entre ambos agentes diplomáticos.

Cuando Gordon recibió los despachos de Ponsonby —en los cuales relataba sus fallidas negociaciones de paz de octubre de ese año, cuya base había sido la independencia oriental y la controversia suscitada con Rivadavia por su demanda de la garantía de Gran Bretaña, la cual no había sido aceptada por lord Ponsonby—, decidió

⁴²¹ Carta de Gordon a marqués de Inhambupe, 1/XI/1826, Río.

⁴²² *Ibidem*.

no comunicar el contenido de dichas bases al Gobierno brasileiro, para evitar que una respuesta insatisfactoria pudiera afectar nuevas y razonables propuestas que Buenos Aires pudiera presentar en el futuro. Gordon se limitó a aclarar al ministro brasileiro su posición en la negociación, expresando que llevaría a cabo los buenos oficios en conjunción con Ponsonby para lograr una negociación que pudiera conducir a la reconciliación entre ambos Estados.

De todas maneras, Gordon sugirió al ministro de Asuntos Extranjeros de Brasil una negociación que tuviera como base la independencia de la Provincia disputada, pero no incluyó muchas de las condiciones que establecía el memorándum recibido. Gordon temía que el emperador no aceptara la demolición de las fortalezas. Por otra parte, Gordon dudaba si la independencia y seguridad del territorio oriental podía ser preservada sin que el Brasil obtuviera una garantía contra ataques extranjeros, aunque no mencionó la garantía británica.

Gordon confesó a Ponsonby que, pese a haber presionado a las autoridades brasileiras para lograr un cese de hostilidades, había logrado pocos avances en disuadirlos, y opinó que la mejor manera de negociar con el Brasil era primero obtener la paz y luego analizar las demás estipulaciones.⁴²³

Pocos días después, Gordon informó que Inhambupe había manifestado que el emperador no podía admitir el desmembramiento de la Provincia Cisplatina, ya que se lo impedía la Constitución, el derecho, la dignidad de la Corona y su juramento como “defensor perpetuo”. Agregó que tenía incuestionables derechos sobre la Provincia. El ministro brasileiro recelaba entrar en negociaciones con Buenos Aires sin tener seguridades de que su enemigo no aprovecharía la situación para reponerse de sus dificultades y reiniciar con mayor vigor las hostilidades.⁴²⁴

Buscando congraciarse con el Gobierno británico, Inhambupe mencionó una supuesta reparación futura de los perjuicios ocasionados por la guerra a Gran Bretaña. Asimismo, aseguró que nunca el emperador había deseado tener el exclusivo dominio de la navegación de las aguas y del comercio del Río de la Plata como se había pretendido gratuitamente adjudicarle. Prueba de ello era una de las bases de pacificación hechas a lord Ponsonby, la cual otorgaba a Montevideo el carácter de puerto libre para todas las naciones.⁴²⁵

⁴²³ Carta de Gordon a Ponsonby 4-XI-1826, National Archive, Londres, Leg, No.

⁴²⁴ Carta de Inhambupe a Gordon, 21/XI/1826, Rio, Webster Pp, 16 – 23.

⁴²⁵ *Ibidem*.

La negociación en Río estaba estancada cuando Gordon recibió una nueva comunicación de Ponsonby, en la cual lo enteraba de la nueva negociación en Buenos Aires. Gordon inició tratativas pero encontró dificultades para cumplir los deseos del presidente Rivadavia respecto a las proposiciones de paz, pues las restricciones que él le había impuesto le impedían presentar su propuesta al Gobierno brasileiro que, como ya se expresó, se negaba a negociar sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

El pasado 1 de noviembre Gordon había sugerido negociar en base al mismo principio, siendo su propuesta había sido rechazada por el gabinete brasileiro veinte días después. Gordon resaltó el hecho de que los ministros brasileiros no hacían nada sin autorización del emperador y que eran necesarias entre seis a ocho semanas para obtener una respuesta a las comunicaciones, dado que el emperador se encontraba en Río Grande. Dicho viaje podría disipar las dificultades existentes entre la población de ese Estado, cuyo desapego a la causa del emperador se temía debido a la desconfianza fomentada por agentes enemigos. Gordon estimaba que el tono conciliador que utilizaría el emperador con respecto a los orientales impulsaría la opinión en su favor, lo que sería desastroso para los intereses de Buenos Aires.⁴²⁶

Gordon, refiriéndose a las esperanzas que tenía la República respecto a la posibilidad de una acción de Bolívar contra el emperador o a fomentar disensiones internas en el Brasil, expresó a Ponsonby que, por el contrario, el pueblo de Río Grande sería movilizado y que Bolívar en vez de dirigirse al Brasil estaría más interesado en la partición de Sudamérica entre él y el emperador. Por tal razón Gordon sugirió a su colega en Buenos Aires que el presidente revaluara la situación y ofreciera mayores concesiones.

En tal sentido, y refiriéndose a la garantía contra cualquier bloqueo u obstrucción del comercio en el Río de la Plata por parte del Reino Unido solicitada por Buenos Aires, Gordon afirmó que dicha concesión haría de poca utilidad para las Provincias Unidas la posesión de la Banda Oriental. La insistencia de parte de Buenos Aires por mantener la Provincia traería aparejada futuras desavenencias con el emperador. De todos modos Gordon aseguró a Ponsonby que sus opiniones no influirán en la búsqueda de la paz basada en la independencia de la Banda Oriental, aunque él creía que dicha concesión

⁴²⁶ Carta de Gordon a Ponsonby 4-XII-1826, Herrera, pp. 112-113 y Durham University, GRE E/607/404, p 132.

por parte del emperador solo podría acontecer como consecuencia de una derrota militar o de los asuntos políticos internos del Brasil.⁴²⁷

Probablemente Gordon evaluaba de manera distinta la posición política de Bolívar, pues el 26 de octubre había informado sobre la llegada a Río del nuevo cónsul de Perú, Diego de Cáceres. Por él se enteró que Bolívar había partido de Lima a Colombia luego de haberse nombrado presidente perpetuo de Perú, y posteriormente a que la nueva Constitución fuera aprobada y jurada en Lima. El cónsul le manifestó que Bolívar no interferirá en el conflicto con Buenos Aires y, según Gordon, eso explicaba los oídos sordos del emperador a negociar sobre las bases requeridas.⁴²⁸

Poco después, Gordon informó a Canning del rechazo de Brasil a las proposiciones de paz, y que las bases de Ponsonby estaban lejos de ser aceptadas, a pesar que el emperador quería terminar la guerra que le era improductiva y afectaba su popularidad.⁴²⁹ Cabe señalar que, hasta ese momento, Gordon no había presentado las bases oficialmente; solo había efectuado tanteos sin violar las instrucciones recibidas del Gobierno de Rivadavia. Sin embargo, y tal como lo informara a su Gobierno, Gordon parecía convencido que el emperador no aceptaría la independencia de la Provincia Cisplatina.

El 3 de enero de 1827 Canning envió nuevas instrucciones a Gordon basadas en los avances que había tenido Ponsonby en Buenos Aires, en cuanto a que ese Gobierno había aceptado negociar la paz en base a la independencia de la Banda Oriental. Canning ordenó a Gordon que insistiera ante el Gobierno del Brasil a no dejar pasar la oportunidad de sellar la paz que ofrecía la contraparte, y así evitar la pérdida de recursos que dejaría exhaustos a las dos partes en caso de continuar el conflicto, y que expondría en particular al Brasil a dificultades y peligros. En referencia a la garantía, Canning fue muy claro; la garantía territorial no sería otorgada, pero sí la garantía a la navegación en el Plata, con la condición que fueran las partes las que la solicitaran.⁴³⁰

En la misma fecha, Canning también se dirigió a Gordon criticando el bloqueo brasilero y catalogándolo de un gran error que las autoridades de ese país pensaran que podrían actuar con total libertad y con parcialidad. Canning se refería a las excepciones que se hacían al bloqueo con respecto a neutrales, sosteniendo que el bloqueo debía ser

⁴²⁷ *Ibíd*em

⁴²⁸ Carta de Gordon a Canning, 27-XI-1826, National Archive, Londres, Leg, No.

⁴²⁹ *Ibíd*em

⁴³⁰ Carta de Canning a Gordon, 3-I-1827, Durham University, GRE E/607/115, p 213.

igual para todos o en caso de excepción, la misma debería extenderse a los demás neutrales.⁴³¹

Esta instrucción fue acompañada de la opinión jurídica de Christ Robinson, abogado general del Reino Unido, a raíz de la detención del bergantín *Pioneer* de Estados Unidos y la goleta británica *Coquitos*. Al primero, si bien se le retuvo la carga, se le liberó; pero al buque británico se le inició el proceso para adjudicarlo, reteniendo al buque y su cargo. Este buque era apto para ser convertido en buque de guerra. Robinson, en su dictamen jurídico, expresó que esta medida constituía un acto de parcialidad en favor de Estados Unidos. Además, la pretensión de utilizar el *Coquitos* con fines bélicos por parte del Brasil, antes que la Corte de Presas en Río se hubiera expedido, era ilegal.⁴³²

El 4 de enero Ponsonby informó a Gordon de la autorización que había dado el Gobierno de Buenos Aires para que el ministro presentara las bases de negociación del tratado de paz al del Brasil. El consentimiento bonaerense coincidió con la noticia que había recibido del retorno de Pedro I a Río de Janeiro⁴³³, lo que podía ser ventajoso para encauzar nuevamente la negociación.⁴³⁴

Ponsonby dio una serie de argumentos que podrían ser usados por Gordon para lograr la aceptación brasilera. En primer término, la posibilidad de que el Gobierno de Estados Unidos desconociera el bloqueo del Río de la Plata y sus barcos de guerra lo forzarán. El mediador había obtenido las seguridades del Gobierno argentino que, cualquiera fuera el resultado de las operaciones militares, mantendrían dicha oferta. Llamó la atención que el Gobierno de Buenos Aires era consciente de la debilidad militar y naval de Brasil, como también de las dificultades que el emperador había tenido en Pernambuco, Bahía y San Pablo, y no era su intención que se derrocara al emperador.⁴³⁵ Este último argumento es contradictorio con la conspiración que se estaba desarrollando en contra del emperador y que había sido alertada por Canning en el momento de dar sus primeras instrucciones a Ponsonby, antes de su partida de Gran Bretaña.

Según el mediador era imposible la paz dejando a la Banda Oriental en manos de Brasil, pues nunca los orientales lo consentirían y la guerra continuaría, careciendo el emperador del dominio de todo el territorio oriental, y exponiéndose a incursiones y

⁴³¹ *Ibíd.*, GRE E/607/116, p 215.

⁴³² *Ibíd.*, GRE E/607/117, p 217.

⁴³³ El emperador Pedro I retornó precipitadamente por la noticia de la enfermedad grave de la emperatriz Leopoldina, quien falleció consecuencia de una septicemia el 11 de diciembre de 1826.

⁴³⁴ Carta de Ponsonby a Gordon, 4-I-1827, Durham University, GRE E/607/407, pp 135-143.

⁴³⁵ *Ibíd.*

saqueos en la frontera. El emperador continuaría en Montevideo sitiado por los orientales y protegido por su armada. Ponsonby se preguntaba qué ocurriría si la misma era derrotada por Brown, hecho totalmente probable dado la capacidad y liderazgo de este jefe naval. Mientras el Gobierno de Buenos Aires, que en esos momentos tenía recursos pecuniarios, podía comprar algunos pocos buques de guerra y contratar buenos oficiales y marineros británicos, ya que la causa republicana era bien vista en el Reino Unido.⁴³⁶

Tras este cambio de posición del Gobierno de las Provincias Unidas, Gordon envió dicho proyecto al nuevo ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, marqués de Queluz; seguidamente le escribió a Ponsonby que, a pesar de que aún no se podía esperar recibir una respuesta a tales proposiciones, tenía esperanzas de que se llegara a la paz, ya que el emperador la deseaba, y que vería con agrado la presencia de un ministro de la República con autorización para tratar la paz.

Ponsonby, al recibir esta comunicación, inmediatamente se entrevistó con el ministro de Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas, general De la Cruz, para transmitirle estas últimas novedades.⁴³⁷

El marqués de Queluz contestó oficialmente a Gordon el 19 de febrero de ese año, rechazando cualquier negociación que significara el desconocimiento de los derechos del Brasil sobre la Provincia Cisplatina, ya que dicha ocupación había sido consentida por Buenos Aires. (Blanco Acevedo, 1975, p. 137)

A esta altura de la negociación, los hechos contenidos en la documentación diplomática parecen confusos. Era evidente que Ponsonby parecía haberse constituido en un abogado de la República, resaltando a su colega en Río la fortaleza de la misma y las debilidades imperiales para convencer a Gordon de la necesidad de insistir en su gestión de negociar la paz en base a la independencia oriental, punto que ya el emperador había rechazado. ¿Por qué razón el emperador, quien obstinadamente rechazaba cualquier negociación en base a la independencia de la Provincia Cisplatina, iba a cambiar su posición al recibir la propuesta concreta desde Buenos Aires y aceptar una negociación basada en dicha concesión?

Si el 4 de febrero Gordon remitió la propuesta oficial al Gobierno brasilero y recibió una respuesta quince días después, en la cual se rechazaba una negociación que afectara los derechos invocados por el Brasil hacia esa Provincia, ¿por qué razón Gordon en su

⁴³⁶ *Ibidem.*

⁴³⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 21-II-1827, National Archive, Londres, Leg FO/ 118-16, No. 12.

comunicación del 5 de febrero alentó a Ponsonby a que el Gobierno de la República enviara un ministro plenipotenciario para negociar directamente con el Gobierno de Brasil si era obvio la dificultad de alcanzar un acuerdo? ¿Qué sentido podía tener para la República enviar un alto funcionario con la expectativa de llegar a un acuerdo y terminar la guerra, cuando Brasil continuaba sosteniendo sus derechos sobre la Cisplatina? ¿Malinterpretó Ponsonby las tratativas de Gordon en Río?

Todas estas preguntas sugerirían una respuesta que el actual estado de la documentación parece no poder brindar. Lo que podemos afirmar es que los hechos militares que a continuación se relatarán no influyeron en esta decisión, ya que era imposible, dada las malas comunicaciones, que en ese preciso momento el Gobierno del Brasil conociera las consecuencias de su derrota militar.

6.3. LA INVASIÓN AL BRASIL

A pesar del optimismo de Ponsonby respecto al potencial bélico de las Provincias Unidas a fin de 1826 en Buenos Aires se vivía la preocupación de una posible invasión por parte de Brasil. La presencia del emperador en Río Grande acrecentaba dicho peligro. Los republicanos incrementaron las defensas de Buenos Aires y, para hacer frente a dicha amenaza, decidieron comenzar una ofensiva terrestre contra el emperador.

Alvear, como comandante del ejército en la Banda Oriental compuesto por 7.000 u 8.000 hombres, redactó una proclama el 26 de diciembre y comenzó su marcha buscando atacar al enemigo en la frontera —a donde llegaría en unos 20 días—. ⁴³⁸

La proclama recordaba a sus soldados que combatirían a todos los esclavos del emperador quien, al saber que las tropas republicanas se dirigían hacia el Imperio, abandonó el trono y se puso al mando de sus tropas. Si bien reconoció los grandes peligros y fatigas que acecharían al ejército, la proclama afirmaba que había cuatro millones de brasileros que esperaban ser liberados de su esclavitud. Luego Alvear, procurando influir positivamente en el ánimo de sus tropas y así motivarlos, invocó las glorias de los Andes, resaltándoles que serían los primeros soldados en el continente en pisar suelo brasiler, reclamando venganza por el honor mancillado por el enemigo. ⁴³⁹

Alvear no descuidó al pueblo oriental, ya que necesitaba su apoyo para las operaciones que planeaba. En tal sentido Alvear, también el 25 de diciembre, lanzó una

⁴³⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 30-XII-1826, NA, Londres, Leg FO 6-13, No. 38.

⁴³⁹ *Ibidem*.

proclama dirigida a todos los orientales, instándolos a tomar las armas para unirse al ejército que se aproximaba a la frontera enemiga, y recordándoles la victoria de Sarandí. Dicha invasión tenía como finalidad liberar a los pueblos del Brasil de la opresión.⁴⁴⁰

El 5 de enero de 1827, el periódico *El Mensajero* publicó una proclama de Alvear en la cual alentaba a proseguir la guerra. La misma parecía que estaba destinada a hacer recaer sospechas sobre la sinceridad del presidente y de su Gobierno sobre las negociaciones de paz. Ponsonby requirió del presidente una confirmación privada de su sentimiento, y recibió como respuesta que —aunque él no podía desaprobársela públicamente pues podría perjudicar su Gobierno— no tuviera en consideración dicha proclama. Ponsonby creía que Rivadavia no se atrevía a ordenar a Alvear que evitara la batalla, cuando era posible hacer la paz.⁴⁴¹

Estos hechos muestran las desavenencias internas en el Gobierno republicano. Rivadavia, quien había sido partidario de continuar la guerra, se había cambiado de bando, aunque no quería hacerlo públicamente. Por tal razón, apoyaba el esfuerzo de paz otorgando al mediador británico su apoyo político, mientras que internamente permitía que continuaran las operaciones militares y satisfacía así a los partidarios de la solución militar. En realidad el Gobierno de Rivadavia era débil, no solo debido a estas rencillas internas, sino también al grave enfrentamiento con algunas provincias, y a la situación derivada del rechazo de la Constitución. La paz podría devolver a Rivadavia la iniciativa política y beneficiar su imagen como presidente.

Por otra parte, y contrariamente a los temores bonaerenses, Ponsonby atribuyó a la política brasilera el objetivo de mantener la defensiva en la guerra. Las noticias que había recibido del ejército brasilero eran malas y, mientras los brasileros se habían retirado de Santa Ana, el general Alvear había avanzado 19 leguas.⁴⁴²

En realidad, y a pesar que no se tenían noticias del ejército republicano, tampoco parecía que la situación fuera buena. Las relaciones entre Alvear y sus principales generales eran malas y también así era la moral de la tropa. Lavalleja mandaba sus tropas independientemente y era públicamente hostil a la autoridad de Buenos Aires sobre la Banda Oriental; además se encontraba dispuesto a luchar contra el establecimiento de dicha autoridad cuando fuera necesario. El material del ejército se encontraba en malas condiciones por el excesivo calor que había provocado incendios

⁴⁴⁰ *Ibíd.*, No. 38, anexo 3.

⁴⁴¹ *Ibíd.*

⁴⁴² Carta de Ponsonby a Canning, 6-II-1827, National Archive, Londres, Leg FO/118-16, No. 6.

y pérdidas importantes, y por las lluvias que habían aparejado inundaciones y desbordes de los cursos de agua, en uno de los cuales Alvear casi se había ahogado.⁴⁴³ Como se apreciará, las desavenencias ya relatadas continuaban pero sin afectar las operaciones, lo que permite comprender la debilidad del ejército imperial, incapaz de sacar ventaja de las divisiones entre los jefes republicanos.

6.4. ITUZAINGÓ Y SU EFECTO POLÍTICO

Finalmente ocurrió lo que Ponsonby deseaba evitar: la confrontación de ambos ejércitos en el campo de batalla. El 13 de febrero tuvo lugar la batalla de Bacacay, en la que el general Lavalle venció a la caballería brasilera al mando del general Bentos Manuel Ribeiro. Cuatro días después tuvo lugar la batalla del Ombú, donde nuevamente triunfaron las tropas republicanas comandadas por el general Mansilla sobre la caballería del general brasilero ya mencionado.

El 20 de febrero tuvo lugar la batalla de Ituzaingo en territorio de Río Grande. Ponsonby remitió a lord Canning el boletín del Ejército, donde se relataba la victoria del ejército republicano en dicho lugar. Ponsonby expresó su desconfianza por lo que se informaba en Buenos Aires y vaticinó correctamente que dicha victoria no había sido completa; por lo cual el emperador no sería compelido a buscar la paz ni el ejército republicano podría avanzar más allá de Río Grande. La proximidad del invierno le haría difícil avanzar y el Gobierno no tendría cómo enviar refuerzos y abastecimientos al ejército.⁴⁴⁴

El argumento del cambio de estación es muy relativo, ya que las condiciones meteorológicas en la región permitían que se realizaran operaciones militares como mínimo hasta mediados de mayo. El bloqueo del Río Uruguay había fracasado y el Gobierno republicano podría haber enviado más abastecimientos a su ejército, que teniendo el control de una vastísima superficie podría perfectamente sostener el esfuerzo de guerra.

Según el mediador, la reacción de los habitantes de Río Grande podría ser adversa a los invasores, quienes podrían ser obligados a abandonar el país. Ponsonby estimaba que el emperador no estaría asustado por la presencia de tropas republicanas en Río Grande y, aunque informó sobre el rumor que el jefe de las tropas imperiales —el

⁴⁴³ *Ibidem*

⁴⁴⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 8-III-1827, *Ibidem*, No. 14.

marqués de Barbacena— había muerto en la batalla, expresó su esperanza de que esto no fuera cierto.⁴⁴⁵ El análisis de la situación que hizo el mediador contradecía su propia opinión manifestada en otros despachos, según la cual aseguraba que la guerra en Río Grande era impopular, y que sus habitantes podrían levantarse contra el emperador si continuaba su empeñamiento por continuar la guerra, la que afectaba gravemente a las provincias brasileras limítrofes.

Por otra parte, la noticia fue recibida con muchos festejos en Buenos Aires, y Ponsonby deducía que el jefe de los ministros de la República, Julian Agüero, — partidario de la continuación de la guerra— ante la ventaja territorial alcanzada tendría la esperanza de intercambiar territorios ocupados en Río Grande por la ciudad de Montevideo.⁴⁴⁶ En este caso, las esperanzas de que las negociaciones por alcanzar la paz en Río en las condiciones acordadas se frustrarían, y las promesas del Gobierno argentino de apoyar dichas bases aún en la victoria o la derrota se incumplirían.

Si los temores del mediador se cumplían, la base de la negociación cambiaría radicalmente, obedeciendo a la voz de las armas; y por lo tanto debería plantearse el reconocimiento del emperador a la soberanía de las Provincias Unidas sobre la Provincia Oriental a cambio del territorio en posesión del ejército republicano.

Por estas razones, luego de la victoria en Río Grande, Ponsonby —preocupado por un posible cambio de la actitud negociadora por parte del Gobierno de las Provincias Unidas— hizo averiguaciones con Manuel Gracia sobre el pensamiento del presidente, quien le aseguró su determinación de cumplir con su palabra.

Rivadavia estaba dispuesto a que, si encontraba alguna oposición del Congreso al respecto, renunciaría, ya que sus deseos eran estrechar sus relaciones con el Brasil y apoyar su forma de Gobierno existente. Sin embargo García entendió necesario poner una fecha límite razonable para el mantenimiento de la oferta de paz que consideraba justa, y si el emperador persistía en la guerra, entonces el Gobierno republicano debería pensar en una represalia con el fin de destruir al Gobierno brasiler.⁴⁴⁷

Es necesario destacar los deseos del Gobierno de Buenos Aires de evitar negociaciones prolongadas; si bien García no mencionó cuál sería esa fecha límite, la razonabilidad apreciada por su Gobierno determinaría el posible cambio de actitud de las Provincias Unidas, en caso de que las negociaciones no se entablaran o fracasaran.

⁴⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁴⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 9-III-1827, *Ibíd.*, No. 15.

Otro aspecto a señalar es el respeto y reconocimiento inicial a la forma de Gobierno existente en el Brasil. Este país era el único monárquico en toda Sudamérica y, como era de presumir en aquellos tiempos, podía ser objeto de intrigas para fomentar el cambio de esta forma, más si se tiene en cuenta que en el propio Brasil había quienes simpatizaban con el sistema republicano.

La parte final de lo expresado por Ponsonby parecería contener una amenaza velada, pues las represalias de la República podrían incluir la destrucción del Gobierno, o sea del sistema monárquico, lo que solo podría hacerse fomentando las disensiones y revoluciones internas, acciones no deseadas por el Gobierno británico que esperaba preservar esta Monarquía en América, la cual era símbolo de estabilidad y orden de acuerdo a la mayoría de los valores europeos de aquella época.

Mientras tanto en filas orientales, Lavalleja —desde su campamento en Corrales— dirigió el 23 de marzo una carta al ministro de Gobierno de las Provincias Unidas, Julian Agüero, quejándose por el tratamiento recibido de parte del comandante en jefe general Alvear. Lavalleja recordó que dejó el mando político de la Provincia Oriental luego de acusaciones que le hicieron en los tiempos del general Rodríguez, y aseguró que siempre había cumplido las resoluciones del Gobierno de la República, dedicándose solamente a la campaña militar.⁴⁴⁸

Lavalleja justificó el abandono de su silencio pues había recibido constantes humillaciones por parte de Alvear, quien luego de Ituzaingó lo llamó cobarde e inepto delante de otros oficiales y de criados. Según Blanco, otra de las razones fue que Alvear se proponía a subdividir las tropas Orientales. (1975, p. 144)

Entre los oficiales de la vanguardia a su mando reinaba la armonía pero, aunque Alvear deseaba alejarlo del ejército, no había pedido licencia anteriormente para evitar que dicha fuerza se desbandara con la pérdida para el ejército republicano de 2.500 hombres que ocuparon los lugares más peligrosos, con soldados desnudos, sin paga y sin pertrechos.⁴⁴⁹

Posiblemente Lavalleja no se animó a ahondar las divisiones existentes antes de enfrentarse al ejército imperial. Cuando se logró la victoria y se alejó temporalmente el peligro de este ejército, Lavalleja se vio libre de manifestar sus desavenencias

⁴⁴⁸ (Carta de Ponsonby a Canning, 6-VI-1827, *Ibíd.*, Leg FO/6-17, No. 31, anexo 1, contiene Carta de Lavalleja a Agüero, 23-III-1827)

⁴⁴⁹ *Ibíd.*

acrecentadas por la inexplicable actitud de Alvear de humillar en público al jefe oriental.

Lavalleja, harto de tanto sufrimiento, solicitó la separación del ejército debido a los insultos y vejaciones recibidos, y pidió al Gobierno republicano que tomara alguna medida para relevar del mando al general Alvear, ya que bajo sus órdenes no volvería a participar en la campaña militar.⁴⁵⁰

Días después, Lavalleja puso en conocimiento de la decisión tomada a su amigo Trapani y, usando similares términos, expresó que los insultos de Alvear habían agotado su paciencia. Si bien los había soportado por la guerra, ya no los podía tolerar más, y había pedido la separación del ejército al ministro Agüero, solicitándole que remediara la situación.⁴⁵¹

Lavalleja manifestó su preocupación por el envío de dinero para la subsistencia o para facilitar la fuga de su hermano Manuel, quien estaba prisionero en *La Lastra*, aunque tenía conocimiento de que lo trasladarían a la fortaleza Santa Cruz. Por último, el caudillo oriental corrigió la información incorrecta que previamente había dado a Trapani sobre la captura de cinco cañones enemigos, de los cuales solo pudo obtener uno, ya que si bien en varias cargas los dejaron a retaguardia era posible que el enemigo los hubiera recuperado.⁴⁵²

Lavalleja también acusó a Alvear de cometer asesinatos y violaciones, y de alguna manera consintió con las proposiciones hechas por los comandantes de las divisiones del ejército para sacarle el mando a Alvear.⁴⁵³

Por su parte, Trapani contestó el 26 de abril a Lavalleja que:

[Él] reconocía que la conducta de Alvear, en verdad, lo ponía en un gran compromiso, pero que, prescindiendo de las medidas que adoptase el Gobierno de Buenos Aires, su opinión era la misma que ya había reiterado antes y que estaba reducida, en primer lugar, a que la fuerza de la Provincia Oriental no debía desmoralizarse, ni desmembrarse por pretexto alguno; que ella debía seguir ahora sacrificándose por evitar que el portugués enemigo consiguiese ventaja alguna, para que en caso de que la guerra terminase por la negociación, esas mismas fuerzas, por lo menos las veteranas, sirviesen para las guarniciones de las Plazas y puntos de la frontera. Es indudable que el Ministerio Inglés está fuertemente interesado en que la guerra termine, pero, convencido de nuestra justa causa, está dispuesto a contribuir por su

⁴⁵⁰ *Ibidem*.

⁴⁵¹ *Ibidem*, anexo 2, contiene carta de Lavalleja a Trapani, 26-III-1827.

⁴⁵² *Ibidem*.

⁴⁵³ Carta de Ponsonby a Canning, 6-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 31, anexo 4, contiene Carta privada de Ponsonby a Canning, 7-VI-1827.

parte a este objeto. Por tanto, es preciso informar a los Orientales de formalidad, patriotismo y honradez, ya que la negociación con el Brasil tendrá lugar sobre la Base de la Independencia de la Provincia Oriental, que ella formará un Estado que se gobernará por las leyes y reglamentos que él se dicte, y en cuya formación ninguna influencia extranjera tendrá derecho a intervenir. A este fin, sale el señor Manuel García para Río de Janeiro. Ahora bien: si la paz se considera tan honorífica como se propone, ¿no es la mayor de las felicidades que, en nuestro presente estado de cosas, podría venimos a consolar? Si el emperador portugués saliese con una pata de gallo, después de la positiva intervención británica y haber particularmente mostrado deferencia a una transacción y manifestados deseos de que se mandase un ministro, ¿no se expondría a perder la confianza y amistad del Gobierno Inglés y ser declarado por un justo déspota? Nosotros, por nuestra parte, ganaríamos en el concepto de esa nación, sabia, liberal y poderosa, cuyas buenas relaciones debemos procurar cultivar, así como con las demás, pues en seguida que sea la Independencia en nuestra Provincia, no debemos más que procurar la Paz interior, y el fomento de nuestra industria, que indudablemente vendrá por el comercio, el que será atraído tanto por la fertilidad de nuestros campos poblados, cuanto por las leyes y el Gobierno que se forme, el que debe ser el más llano, justo y menos fastuoso posible. Es, pues, para uno y otro caso, o mejor diré para seguir la guerra, bien sea para construir la paz, que interesa la conservación en el mejor orden posible de las fuerzas Orientales a cuyo objeto debe usted influir y trabajar.⁴⁵⁴

Lavalleja no parecía tan optimista como su amigo Trapani sobre el futuro de la Provincia, y le confesó sus temores respecto a constituir un Estado independiente sin garantías que fueran respetadas por Brasil y Las Provincias Unidas.⁴⁵⁵

La respuesta de Trapani fue contundente:

Esos temores por mucho que tengan de prudentes son infundados. La Provincia Oriental, formando un Estado Independiente y conservándose en orden, guardando como corresponde sus fronteras, no puede ser atacada, si no vienen sus enemigos de la Luna: vamos racionando como hombres! En el Estado antiguo y en que se ha encontrado la Provincia Oriental, ella ha sido siempre la manzana de la discordia. Por un tratado, quedando ella Independiente, será el Iris de la Paz, Este es mi modo de ver. Si ella fuese atacada con injusticia por los brasileños, por el tratado las demás Provincias deben sostenerla, y si sucediese (lo que no debe esperarse) por las Provincias, el Brasil la sostendrá. Véase, pues, cómo esa Provincia o Estado vendrá a ser la palanca que mantenga el equilibrio y evite la guerra. Hay además, por el tratado, una ventaja para todas las Provincias: el Río de la Plata no podrá ser bloqueado en quince años. Y si no nos pueden atacar por mar en ese tiempo, ¿las temeremos por tierra? ¡No, amigo!, este es un asunto que debe pensarse, sin olvidar que después de conseguido, nuestro territorio nada más necesita que un Gobierno moderado y justo, que conservando el orden interior, proteja los diferentes ramos de industria que en ella abundan. En quince años no habrá guerra. En ese tiempo, se cruzarán más y más los intereses

⁴⁵⁴ Carta de Trápani a Lavalleja, 16-IV-1827, Blanco, 1075, p 144.

⁴⁵⁵ Carta de Lavalleja a Trapani, 31-III-1827, Ibídem, p.147.

de sangre y comercio entre nosotros. Nuestros campos se poblarán con hijos de Buenos Aires y de las demás Provincias. También habrá bastante campo para la emigración extranjera, dándose a ésta la extensión que prudentemente le corresponda. La Provincia Oriental será más dichosa y rica sola que unida al Imperio mejor del Universo. No es posible detallar en una carta escrita de trompón, todas las ventajas que promete el bien meditado proyecto de paz, pero como antes de concluirse ha de ser considerado, meditado y discutido por las autoridades competentes, dejaremos a su tiempo el poder juzgar de una manera más positiva de él. Hasta tanto, sepa usted que sus cartas me son muy interesantes y que ellas, bajo el supuesto (que yo aseguro) de ser exactas y verdaderas, son leídas con interés por un individuo que tiene una parte principal en nuestro bien. Así, pues, repito que conviene ir preparando los ánimos de todas las personas de influjo, mérito y honradez, para que, convencidas de la utilidad que debe resultar a su Patria una buena organización, se presten gustosos a rendir los servicios que se les exijan para la consumación de la obra.⁴⁵⁶

Podría sostenerse que Blanco afirmó con acierto que este intercambio epistolar demostraba el convencimiento de los orientales de su nacionalidad y de la necesidad de constituir en el futuro un país independiente. Ese era el resultado buscado por Trápani y Lavalleja. (1975, p. 145) Blengio, por su parte, observa que Trapani antes de la mediación inglesa no hablaba de la independencia y luego se transformó en su más fiel defensor. (1987, p. 71)

La misma autora coincide con Alfredo Traversoni, quien expresó que:

[A] través de lord Ponsonby y de las propuestas que éste era portador, Trápani pudo vislumbrar una salida al impasse de la guerra y a las búsquedas autonomistas siempre insatisfechas de los orientales, de ahí su definido embanderamiento en la solución independentista. (Traversoni, 1968, p. 95)

Por otra parte, Alvear, además de la denuncia formulada por Lavalleja, recibió críticas por su supuesta inacción en la batalla de Ituzaingó y por no haber explotado el éxito alcanzado destruyendo totalmente al ejército enemigo. El canónigo Gómez le sugirió a Alvear que pidiera refuerzos de tropas y dinero, lo que sería imposible al Gobierno proveer y así salvarse de renunciar.⁴⁵⁷

Los refuerzos habían sido pedidos y la imposibilidad de recibirlos fue una de las excusas se Alvear cuando justificó su conducta ante la demanda del Gobierno. (1827, p. 58)

Luego de la importante victoria el ejército republicano, que permaneció en Río Grande, habría saqueado a la Provincia consumiendo ganado y llevando al menos 600.000 cabezas a la Banda Oriental y a Entre Ríos. Esta conducta fue criticada por Ponsonby, quien calificó como odioso el comportamiento de los generales republicanos. El ejército estaba en peligro de disolución por las deserciones de los soldados que luego

⁴⁵⁶ Carta de Trápani a Lavalleja, 26-IV-1827, Blanco, 1975, p. 147-8.

⁴⁵⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 6-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 31, anexo 4, contiene Carta privada de Ponsonby a Canning, 7-VI-1827.

de conseguir su botín regresaban a hogares seguidos por los oficiales quienes procuraban convencerlos para que retornaran.⁴⁵⁸

El regreso de los desertores luego de ausentarse por un tiempo era una conducta normal en el ejército de las Provincias Unidas, y era probable que aquellos soldados que desertaron regresaran una vez el ejército sitiara Montevideo. Mientras tanto el Gobierno se veía aliviado del costo de los gastos del ejército, lo que le venía bien pues el dinero era escaso. En este sentido el banco le negó un empréstito, limitando las entregas a 500.000 dólares al mes en vez del millón solicitado, siendo necesario enviar al Reino Unido 30.000 libras en pago de intereses de la deuda que tenían. Sin embargo, y a pesar de las dificultades financieras que pudiera tener el Gobierno, Ponsonby no dudó en que encontraría los medios suficientes para seguir luchando contra Brasil como lo venían haciendo.⁴⁵⁹

Esta situación era diferente a la que Ponsonby había relatado a Gordon, a quien le había afirmado que ya no existían problemas financieros y que el Gobierno de la República tenía dinero en Londres.⁴⁶⁰

De acuerdo a la evaluación que hizo Ponsonby, el ejército brasileiro no podría comenzar una operación ofensiva, y acorde a la capacidad militar de ambas partes se podía suponer que no habría un resultado decisivo por un largo período de tiempo. Pero el efecto de la prolongación de la guerra traería aparejada la destrucción de los comerciantes británicos de Buenos Aires, quienes habían invertido su capital en cueros, los cuales no podían preservarse más allá de un período de tiempo. Otra parte del capital había sido invertido en valores públicos e hipotecas. Estas inversiones podrían ser seguras pues el Gobierno podría pagar su deuda cuando tuviera la libertad de exportar su principal riqueza, el ganado, que había crecido enormemente por el bloqueo, y pudiera obtener dinero del impuesto a la exportación de la producción de cueros, además de las sumas que pudiera obtener de la aduana por productos que otras naciones enviaban a este mercado lleno de escasez.⁴⁶¹

Según Ferns, las consecuencias políticas de esta victoria fueron el aumento de la tensión entre el Gobierno y sus oponentes por la irresuelta situación de la Constitución. Por tal motivo Ponsonby, previendo el incremento del nivel conflictivo en Buenos Aires, envió una carta al almirante Otway para considerar discretamente una posible

⁴⁵⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 4-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 29.

⁴⁵⁹ *Ibidem*.

⁴⁶⁰ Carta de Ponsonby a Gordon, 4-I-1827, Durham University, GRE E/607/407, p. 135-143.

⁴⁶¹ Carta de Ponsonby a Canning, 4-VI-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 29.

protección de los intereses y los súbditos británicos.⁴⁶² Ferns atribuye a estos temores la actitud de Ponsonby de presionar al Gobierno de las Provincias Unidas a la búsqueda de la paz, y por dicha razón urgió a Gordon a hacer todo lo posible para que el emperador aceptare como base de la negociación la independencia de la Provincia en cuestión. (1960, p. 184)

6.5. LAS GESTIONES DE PONSONBY EN RESPUESTA AL OFRECIMIENTO BRASILEIRO

El 13 de marzo, Gordon remitió a Ponsonby una nueva comunicación mediante la cual daba cuenta de que el emperador reiteraba que estaría encantado de recibir un negociador, y que los ministros brasileros habían dado a entender que se aceptaría negociar en base a la independencia de la Banda Oriental. Ponsonby inmediatamente gestionó ante el Gobierno de las Provincias Unidas el envío de un negociador a Río.⁴⁶³

Ponsonby confidencialmente mostró al ministro Cruz las notas intercambiadas entre Gordon y el ministro de Relaciones Exteriores del Brasil sobre la posibilidad de iniciar conversaciones de paz en base a la propuesta enviada. El ministro lo invitó a mantener una conferencia, la cual sería la primera de las tres que Ponsonby celebró con el general De la Cruz. En esta reunión el ministro argentino le dio cuenta de haber instruido al presidente Rivadavia del contenido de los documentos mostrados, y comunicó sobre la sugerencia de Gordon de que el emperador vería con agrado la presencia de un enviado y que además admitiría como base de las negociaciones la propuesta enviada por su Gobierno.⁴⁶⁴

Por otra parte, durante la conversación Ponsonby logró que De la Cruz no tuviera en cuenta algunos dichos mencionados en la carta de Queluz del 19 de febrero anterior, la cual contenía la determinación de su Gobierno de defender sus derechos sobre la Banda Oriental.⁴⁶⁵

De la Cruz no dejó escapar la ocasión y declaró su dolor por la falta de voluntad del emperador de hacer la paz, acorde lo expresado en la carta que el 12 de marzo su ministro envió a Gordon. A continuación, el Gobierno de las Provincias Unidas declaró que los sentimientos que los abrigaban por la paz eran independientes de los sucesos de

⁴⁶² Carta de Ponsonby a Canning, 9-III-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17.

⁴⁶³ Carta de Ponsonby a Canning, 21-IV-1827, Ibídem, anexo 1.

⁴⁶⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 10-IV-1827, Ibídem, anexo 2.

⁴⁶⁵ Carta de Parish a Gordon, 21-IV-1827, Ibídem, anexo 1,

la guerra. El Gobierno estaba dispuesto a enviar un ministro para negociar la paz en base a la independencia de la Banda Oriental, siempre y cuando recibiera del emperador las seguridades de que el ministro sería dignamente recibido. Ponsonby pidió tratar esta última demanda en una nueva conferencia que tuvo lugar dos días después.⁴⁶⁶

Llama la atención que la demanda de De la Cruz se centrara en tener la seguridad de que su ministro fuera bien recibido y no en la certeza de que la negociación se entablara en base a la independencia de la Banda Oriental. La documentación que había recibido el mediador no aseguraba este punto y parecería que todas las demás exigencias podrían ser irrelevantes.

La nueva entrevista se celebró el 12 de abril. En la misma Ponsonby dijo haber reexaminado la correspondencia del ministro Gordon, y reiteró lo ya expresado dos días atrás; es decir, que el emperador vería con satisfacción un ministro de las Provincias Unidas en la Corte para negociar la paz, y que ésta se negociaría en base a la independencia de la Banda Oriental. Ponsonby expresó que el envío de un ministro republicano a la Corte del emperador “daba una prueba de la fuerte persuasión en que se halla de la conveniencia de la tal misión, y de una entera consonancia con la dignidad e interés del Gobierno y pueblo argentino.”⁴⁶⁷

En la tercera entrevista, la cual tuvo lugar el 14 de dicho mes, De la Cruz comunicó a Ponsonby que el presidente había designado a Manuel García ministro acreditado ante el Reino Unido, y que él estaba pronto para salir con ese destino en una nave de guerra británica, en su pasaje por Río, y siempre que recibiera las seguridades de Gordon de que sería recibido por el emperador para tratar la paz, y obtuviera el pasaporte para desembarcar y llevar a cabo tal misión. Según De la Cruz, esta medida serviría para que el mundo se convenciera de la sinceridad de los deseos de la República. Ponsonby se sintió satisfecho por lo dicho por el ministro y manifestó su convencimiento de la buena disposición del Gobierno de las Provincias Unidas para contribuir al éxito de la negociación.⁴⁶⁸

Finalmente, el 16 de abril el Gobierno de las Provincias Unidas comunicó oficialmente a Ponsonby la aceptación de la sugerencia del emperador y el envío del nombrado ministro extraordinario y plenipotenciario ante Gran Bretaña, Manuel García, con plenos poderes para negociar la paz. En esa nota Cruz alabó la prudencia y talento

⁴⁶⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 10-IV-1827, *Ibíd.*, No. 25, anexo 2.

⁴⁶⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 12-IV-1827, *Ibíd.*, anexo 3.

⁴⁶⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 14-IV-1827, *Ibíd.*, anexo 4.

que adornaban la figura del ministro designado, y pidió se diera crédito a lo que él dijera de parte de su Gobierno, esperando que las muestras de sinceridad fueran semejantes en el Gobierno imperial y que pronto se llegara la paz.⁴⁶⁹

Rivadavia extendió los plenos poderes a García para que “en nombre del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, trate, ajuste y concluya [...] cualquier convención o tratado para la cesación de la guerra y restablecimiento de la Paz.”⁴⁷⁰

Asimismo, y dado que Ponsonby estuvo enfermo y debió guardar reposo, Parish envió una nota a Gordon informando la decisión del Gobierno de Buenos Aires a los efectos de que obtuviera la seguridad de que García fuera propiamente recibido.⁴⁷¹

En conclusión, Ponsonby había logrado encausar las negociaciones sobre la base de la independencia oriental, la cual era aceptada por los orientales. Había logrado el envío a Río de una persona de su confianza y de quien tenía un altísimo concepto, además de una muy buena sintonía política. No menos importante fue la ratificación por parte de Rivadavia de sus deseos de negociar la paz, a pesar de la importante victoria militar lograda en los campos de Ituzaingó.

El optimismo de Ponsonby fue manifestado en su comunicación al secretario de Estado Canning, ya que la futura presencia de García en Río permitiría la posibilidad de una discusión directa con los ministros del Brasil, y así se podría llegar a un arreglo pacífico.⁴⁷² Ponsonby esperaba que el paso que había dado el Gobierno republicano convenciera al emperador de la determinación de su deseo de hacer la paz y de su buena disposición de hacer todos los sacrificios posibles.⁴⁷³

Todo parecía encaminado a un rápido y definitivo arreglo que llevaría al fin de la guerra.

Sin embargo, el cónsul Parish no parecía muy convencido del resultado de esta gestión, dada la nota que envió a Canning durante la enfermedad de Ponsonby, en la cual hacía referencia a la nota suscrita por el marqués de Queluz, la cual era ofensiva hacia la República, pues seguía insistiendo en los derechos del emperador sobre la Provincia en cuestión, y parecía justificar cualquier posible rechazo de un arreglo pacífico.

⁴⁶⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 16-IV-1827, *Ibidem*, anexo 6.

⁴⁷⁰ *Ibidem*, anexo 7.

⁴⁷¹ *Ibidem*.

⁴⁷² *Ibidem*.

⁴⁷³ Carta de Ponsonby a Canning, 10-IV-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 25.

En realidad no había ningún compromiso escrito por parte del Gobierno brasilero de negociar la paz en base a la independencia de las Banda Oriental, solo ciertas alusiones de algunos ministros de la Corte brasilera. En esas circunstancias parece extraño que lord Ponsonby, negociador muy hábil y que sabía perfectamente interpretar el lenguaje diplomático, se esforzara en enviar a García, cuando no existían seguridades de que Gordon le hubiera allanado el camino y de que una negociación basada en la propuesta argentina hubiese sido formalmente aceptada.

La cuestión parece oscura, pues la documentación no sugiere una respuesta a estas interrogantes. ¿No hubiera sido más prudente pedir el compromiso del Gobierno de Brasil de que aceptaba negociar sobre las propuestas republicanas? ¿Fue un error de cálculo político de lord Ponsonby? ¿El mediador forzó la partida de García en la esperanza que con el auxilio de Gordon, y luego del desastre de Ituzaingó, el emperador cediera y aceptara la independencia de la Provincia? ¿Resultó inadvertido para Ponsonby el contenido de la correspondencia de Gordon que solo aseguraba el interés de la Corte de Río de recibir un ministro republicano con plenos poderes?

CAPÍTULO 7

LA MISIÓN GARCÍA

La situación política en las Provincias Unidas era bastante delicada por la guerra civil que se desarrollaba dentro del territorio, y la Constitución de Rivadavia había sido rechazada por la mayoría de las provincias. Según Blanco Acevedo, la victoria de Ituzaingó había sido festejada ruidosamente en Buenos Aires y alabada por la prensa como una victoria definitiva que obligaría al emperador a negociar la paz basada en la independencia oriental (1975, p. 144). Dicha negociación debería ser llevada a cabo por un enviado especial a Río de Janeiro, tal como había sugerido el mediador británico.

Manuel José García, quien ya había cumplido una misión diplomática en Río como ministro plenipotenciario ante la Corte portuguesa de 1815 a 1820, y que gozaba de la simpatía y consideración de Ponsonby desde el comienzo de su mediación, era sin duda la persona más indicada para llevar a cabo esta delicada misión.

Si bien García había sido nombrado ministro plenipotenciario ante la Corte británica en sustitución de Saavedra, él aún no había sido enviado a Londres. Su permanencia en Buenos Aires había sido totalmente necesaria e incluso se presumía que podría incorporarse al gabinete de Rivadavia. De ser así, el Gobierno de las Provincias Unidas tendría dificultades en conseguir quién supliera a García; pero Alvear deseaba ocupar ese puesto, y lo suplantaría en caso de que se alcanzara la paz y García renunciara a marchar a Londres⁴⁷⁴.

También los orientales veían con esperanza dicha misión. El comisionado oriental en Buenos Aires, Pedro Trapani, informó el 12 de abril de 1827 a Lavalleja que, dada la situación interna de las provincias argentinas, “la Paz con el Brasil sería un remedio eficaz [...] ella se hará sobre la base de la independencia absoluta de la Banda Oriental” (ápuđ Blanco Acevedo, 1975, p. 144).

7.1. LOS PROLEGÓMENOS DE LA MISIÓN GARCÍA

El 13 de abril García recibió instrucciones de su Gobierno que señalaban que la paz debería ser negociada:

⁴⁷⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 6-XI-1826, National Archive, Londres, FO 6-13, nº 28.

En términos honorables y con recíprocas garantías a ambas partes, sobre la base de la devolución de la Provincia Oriental, o la erección y reconocimiento de dicho territorio en un Estado separado, libre e independiente, bajo las formas y reglas que sus propios habitantes eligiesen y sancionasen, no debiendo en este último caso exigirse por ninguna de las partes beligerantes compensación alguna (ápuđ Blanco Acevedo, 1975, p. 145).

Es interesante destacar la previsión que realizó Ponsonby entonces respecto a la provisión de un pasaporte a García, o a la persona que fuese designada a concurrir a Gran Bretaña en misión diplomática, para poder atravesar el bloqueo del Río de la Plata sin inconvenientes. Ponsonby tenía la preocupación por conseguir un pasaporte que permitiera pasar el bloqueo y, para obtenerlo, se apoyó en el fallo de lord Stowell dictado en 1808 sobre el barco *The Caroline*. (Almiralty Report, v. 6, p. 649)

Pero las expectativas que tenía Ponsonby en tomar al caso de *The Caroline*, como precedente para facilitar la obtención del pasaporte para García, se vieron truncadas al enterarse de la opinión del abogado general de la Corte británica con respecto a la aplicación del fallo de lord Stowell para dicha finalidad.

El abogado sostenía que no se podía tomar al caso del barco *The Caroline* como precedente, ya que este no procedía de un puerto bloqueado y, por lo tanto, el fallo no aplicaba al interés de Ponsonby. A raíz de esto, Ponsonby cambió de opinión y expresó que no creía posible que pudiera brindarle el pasaporte a García.

De todos modos, Ponsonby se refirió al fallo de lord Stowell y resaltó como una máxima del Derecho Internacional a un pasaje de dicha sentencia, el cual refería al derecho de los neutrales para aprovechar las ventajas de relacionamiento diplomático con un beligerante, y que expresaba lo siguiente: “The practice of Nations has allowed to Neutral States the privilege of receiving Ministers from the Belligerents States and the use and convenience of an immediate Negotiation with them”⁴⁷⁵.

Finalmente, las tratativas de Ponsonby para conseguir el pasaporte a García en la eventualidad de que se concretara su partida rumbo a Gran Bretaña resultaron innecesarias, dado que él fue nombrado para llevar a cabo la negociación en Río de Janeiro. Por ese motivo el enviado bonaerense partió el 19 de abril de 1827, a bordo del paquete Eclipse, buque correo británico, con la seguridad de que sería recibido dignamente en la Corte de Río.

García se comunicaría con Gordon al llegar y no desembarcaría hasta tanto recibiera la respuesta del ministro británico y el correspondiente pasaporte. En prevención de

⁴⁷⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 4-XII-1826, ibídem, n° 34.

alguna demora en obtener dicha respuesta, lord Ponsonby intercedió ante el almirante Otway para que García fuera recibido en un barco de guerra británico para evitar cualquier inconveniente o insulto y que en caso de que Corte de Río no lo recibiera se le proveyera un transporte para regresar a Buenos Aires.⁴⁷⁶

7.2. GARCÍA EN RÍO DE JANEIRO

7.2.1. La negociación

Al arribar a Río de Janeiro, García tomó conocimiento del discurso pronunciado recientemente por el emperador Pedro I ante las Cámaras, en el cual había hecho un llamado a vengar el ultraje de Ituzaingó, comprometiéndose a continuar la guerra hasta obligar a que se aceptara su soberanía sobre la Provincia en cuestión.

La radicalidad de la posición del emperador podría quizás tener como explicación su temor a desestabilizar el Imperio en dichas circunstancias, y dados los movimientos separatistas que habían sido sofocados, además de la especulación con la debilidad de las Provincias Unidas envueltas en un conflicto interno que le impediría prolongar las acciones bélicas (Blanco Acevedo, 1975, p. 150).

La inesperada situación a la que se enfrentó García al llegar a Río contrastaba con las seguridades que Gordon le había expresado previo a su viaje, según las cuales sería fácil convencer al emperador. Las pérdidas navales en el Río Uruguay y en el Río Negro, y la derrota de Ituzaingó, le presentaban nuevas dificultades para lograr su cometido (Blengio, 1987, p. 78).

Dada la complicada situación y los inconvenientes repentinos, García decidió regresar a Buenos Aires; pero el ministro británico ante la Corte imperial Robert Gordon insistió en que se entrevistase con el marqués de Queluz, ministro de Relaciones Exteriores del Brasil (Blanco Acevedo, 1975, p. 150).

García celebró tres reuniones con Queluz, durante las cuales el Gobierno brasileño mantuvo una posición intransigente y se resistió a cualquier transacción basada en la independencia de la Provincia Oriental, a pesar de las vanas e insistentes argumentaciones de García, quien procuró demostrar las ventajas que resultarían de dicha solución para ambos estados beligerantes (Blanco Acevedo, 1975, p. 151).

⁴⁷⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 21-IV-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-17, No. 25, anexo 1.

Uno de los argumentos esgrimidos por el enviado bonaerense se refirió a los sentimientos de los orientales, quienes deseaban la independencia absoluta. Prueba de ello eran los 33 hombres que en pocos días, y mal armados, se habían apoderado del territorio de la provincia, obligando a las fuerzas brasileñas a permanecer en solamente dos plazas fuertes (Blanco Acevedo, 1975, p. 151).

Aunque García recibió de Gordon todo el apoyo posible, le fue imposible hacer cambiar de parecer a la Cancillería brasileña que insistía en la necesidad de mantener la integridad territorial del Imperio, lo que de acuerdo a Coronel significaba el reconocimiento de la posesión de la Provincia Oriental, a lo que se agregaba la exigencia del pago de una indemnización por los gastos de guerra (Coronel, 1988, p. 58).

Finalmente, ante la negativa brasileña y dada la difícil situación existente en su país debido a la crisis política y económica, García decidió dejar de lado sus instrucciones y estuvo de acuerdo en firmar un tratado por el cual se reconocería la soberanía de Brasil sobre la Provincia Oriental (Blanco Acevedo, 1975, p. 151).

Es evidente que los mediadores británicos no lograron clarificar suficientemente la posición política del Gobierno imperial. Mientras Ponsonby insistió en negociar sobre la base de la independencia, en Río el ministro Gordon no evaluó correctamente la situación o, si lo hizo, no comunicó claramente a Ponsonby las posibles dificultades que iba a tener que vencer García en su misión.

Posiblemente la premura en hacer viajar a García impidió que el Gobierno argentino se percatara de las reales intenciones del Gobierno imperial. Asimismo, el Gobierno bonaerense confió demasiado en las habilidades diplomáticas de García, enviándolo solo a negociar frente al Gobierno del Brasil en pleno.

García, en sus descargos ante las acusaciones recibidas a su regreso, y Ponsonby, en la correspondencia siguiente a estos hechos, dejan entrever las dificultades existentes producto de descoordinaciones, mala percepción y evaluación de los hechos políticos en el Imperio y de la ansiedad bonaerense de poner fin a un conflicto que estaba haciendo peligrar la propia estabilidad y existencia del Gobierno de Rivadavia.

7.2.2. El tratado de paz y su comentario

El 24 de mayo de 1827, Manuel García, el marqués de Queluz —ministro de Negocios Extranjeros—, el vizconde de San Leopoldo —ministro de Negocios del Imperio—, y el marqués de Macaio —ministro de Marina—, firmaron la convención de paz cuyo texto se encuentra disponible en el apéndice documental.

El texto de la convención, como podrá apreciarse, constituía una renuncia por parte de las Provincias Unidas de sus derechos sobre la Banda Oriental y el reconocimiento al Brasil de su posesión. Básicamente la solución adoptada en el artículo primero era similar a la contrapropuesta brasileña presentada al mediador a su arribo a Río, la cual fue rechazada por él por considerarla poco seria. Ambas partes reconocían mutuamente su independencia, mientras que las Provincias Unidas también admitían la integridad del Imperio y renunciaban al territorio de la Provincia de Montevideo.

Esta solución parece insólita dadas las instrucciones recibidas por el ministro García, su vasto conocimiento de las negociaciones, la confianza que en él había depositado Ponsonby, y la situación militar favorable a su país, que solo se podría explicar por la difícil situación política que atravesaba el Gobierno argentino debido a la crisis provocada por el conflicto civil y el rechazo de la Constitución elaborada por Rivadavia.

El emperador, al obligarse a tener en cuenta el sacrificio de los habitantes de la Provincia que perdían su independencia para integrarse al Imperio, se comprometía a otorgarles un régimen adecuado a sus costumbres y necesidades. Esta concesión posiblemente era un reconocimiento a los deseos de autonomía manifestados y a la continuación del régimen constitucional y administrativo adoptado cuando se dio la incorporación a Portugal, el cual contrastaba con el régimen centralizador imperial.

Pivel Devoto sostuvo que en el artículo primero de la convención las Provincias Unidas no se reconocían los derechos de soberanía del Brasil sobre la provincia Cisplatina, y que en el siguiente artículo el emperador prometía cuidar con esmero a la Provincia Cisplatina atendiendo a sus habitantes, quienes habían sacrificado su independencia por la incorporación al Imperio, dándoles un régimen apropiado a sus costumbres y necesidades. Se nombraría una comisión especial para examinar los medios conducentes al mencionado arreglo de la Provincia Cisplatina. Según este autor, de estos artículos no surgía la independencia de inmediato y de forma absoluta, pero evidentemente se acercaban a ella (1969, p. 17).

Asimismo, para fundamentar su posición Pivel citó la manifestación de García luego del rechazo de la convención, expresando que si bien no había podido obtener el desalojo de la Banda Oriental, la había puesto en vía de hacerse independiente; no sería jamás una Provincia brasileña, no sería una Provincia del Imperio sino que sería “una Provincia de la Corona” (ápuđ Coronel, 1988, p. 61).

Posteriormente se adoptaron medidas para la mutua seguridad, las cuales incluyeron el retiro de las tropas republicanas de la Provincia Cisplatina luego de la ratificación de la convención, y la obligación del emperador de tener tropas en dicha Provincia en el número necesario y suficiente para mantener la tranquilidad y la paz en la misma. Asimismo, la isla Martín García debería regresar al *statu ante bellum*, lo que equivaldría a que la posesión fuera brasileña y se retiraran baterías y pertrechos de ella. Esto correspondería a que en la isla no habría medios bélicos para entorpecer la navegación en el río, objetivo necesario para mantener abierto el puerto de Buenos Aires y la entrada al Paraná.

La República se comprometía a pagar el justo valor de las presas tomadas a los súbditos brasileros en actos de piratería, para lo cual se crearía una comisión mixta que evaluaría la forma equitativa de realizar dichos pagos.

Este tratado sería seguido de una convención definitiva de paz y ambas partes solicitarían al rey de Gran Bretaña su garantía por quince años de la libre navegación del Río de la Plata. Llama la atención que el texto no incluyera la concesión inicial que había hecho el Gobierno brasilero de firmar un tratado de amistad, comercio y navegación con la República, y eximir del pago de impuestos a los buques de ésta que utilizaran el puerto de Montevideo. Es probable que esta concesión no interesara a Buenos Aires, prefiriendo poner su atención en la libre navegación del Plata y la garantía británica que por tanto tiempo demandó.

7.3. EL RECHAZO DEL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS A LA CONVENCION

El 20 de junio García⁴⁷⁷ regresó en el *HMS Heron* y, ni bien desembarcó, visitó inmediatamente al presidente, quien quedó furioso con el contenido de la convención y

⁴⁷⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, National Archive, Londres, FO 6-18, n.º 35, anexo 3, contiene Carta de Ponsonby a Gordon, 10-VII-1827.

le reprochó por transgredir la letra y espíritu de sus instrucciones⁴⁷⁸. Rivadavia, refiriéndose al tratado, lo calificó como: “sentencia de ignominia y señal de degradación” (Blanco Acevedo, 1975, p. 152).

El 22 de dicho mes, Ponsonby fue citado por el ministro Francisco de la Cruz, quien le preguntó sobre la opinión de Gordon respecto a la convención firmada. Ponsonby le contestó que oficialmente no había recibido comunicación de dicho ministro aún, pero que en una carta privada Gordon había alabado a la conducta de García y aseverado que difícilmente se podían haber obtenidos mejores términos del emperador, y que el objetivo de alcanzar la paz se había logrado.

A su vez, De la Cruz le pidió a Ponsonby su opinión sobre el acuerdo; temeroso a que se difundiera su respuesta, él le consultó si había hecho ese pedido para su propia información o con el fin de publicar su contestación. De la Cruz respondió que era exclusivamente para uso del Gobierno.⁴⁷⁹

Antes de acceder al pedido de De la Cruz, Ponsonby le preguntó si él estimaba que la República contaba con los medios necesarios para continuar la guerra sin exponerse a perjuicios y a la ruina. Si la respuesta era que la República no estaba en condiciones de seguir la guerra, la aceptación de la convención se haría necesaria. En caso contrario, De la Cruz debería evaluar si la República podría continuar la guerra de acuerdo a sus medios para obtener mejores condiciones futuras. De ser así, Ponsonby solicitaría que se le informara de los recursos disponibles para continuar el conflicto. En este último caso, el mediador sabía que cualquier esfuerzo ulterior sería inútil.⁴⁸⁰

De la Cruz no respondió, por lo cual Ponsonby también evitó dar una opinión definitiva y le comentó que había hablado solamente durante media hora con García. Por este motivo tendría que volver a comunicarse con él para enterarse de los detalles de la negociación en Río, del significado del texto de la convención, y respecto a las intenciones reales del emperador, y por ellos pidió tiempo para evaluar la situación y otorgar una respuesta.⁴⁸¹

Entonces De la Cruz notificó a Ponsonby que la decisión ya estaba tomada y que, antes de comunicarla al Congreso, se requería en forma urgente saber su opinión. Ponsonby insistió en la necesidad de pensarlo con mayor detenimiento y planteó que no

⁴⁷⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, National Archive, Londres, FO 6-18, n° 34; y Carta de Ponsonby a Gordon, 10-VII-1827 apud Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *Ibíd.*, n° 35, anexo 3.

⁴⁷⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *Ibíd.*, n.° 34.

⁴⁸⁰ *Ibíd.*

⁴⁸¹ *Ibíd.*

veía tal urgencia; argumentó que debía hablar seriamente del asunto, pero que aún no estaba preparado para hacerlo. El ministro le respondió que debía pedirle a Rivadavia que le concediera ese plazo y le aseguró que luego le comunicaría la resolución.

Ponsonby pidió que, en caso de que no se le otorgara dicho plazo, se le comunicara con la antelación debida, para así poder hacer las observaciones que le correspondían como mediador. Finalmente el ministro De la Cruz se comprometió a cumplir con su pedido⁴⁸².

Dos o tres horas después de finalizada la entrevista, Ponsonby recibió una nota oficial en la cual se le comunicaba que el Gobierno rechazaría la propuesta y que enviaría al Congreso tal determinación. Además, se expresaba que el 24 de junio a las 14 horas el presidente Rivadavia lo recibiría en una audiencia en la casa de Gobierno a los efectos de escuchar sus observaciones antes de tomar una resolución definitiva.⁴⁸³

Ese mismo día Ponsonby acusó recibo de la nota de invitación y manifestó al ministro que el único punto que quería someter al presidente antes de que tomara una decisión era que, en caso de que se rechazare el tratado por el Gobierno, y a menos que existieran razonables motivos para creer que se podría llegar a un acuerdo, la mediación británica cesaría inmediatamente.

Ponsonby defendió el acuerdo y expresó que, dados los exiguos recursos para seguir la guerra, entendía que las bases eran ventajosas para la República y que creaban al emperador dificultades que debería vencer. En concreto y textualmente, Ponsonby dio la siguiente opinión:

[T]hat the Basis signed by Señor Garcia is eminently and unexpectedly advantageous for the Republic, that it gives everything in fact which the Government ought to desire, and to the Emperor nothing but words, leaving him increased difficulties to encounter⁴⁸⁴.

La actitud de Ponsonby fue terminante ya que expresó que, si el presidente lo invitaba para oír su opinión, lo único que él deseaba era repetir lo que ya había dicho anteriormente, salvo que el presidente quisiera abordar otros puntos relacionados con la cuestión.⁴⁸⁵

Sin embargo, Ponsonby confesó a Canning que no le había sorprendido el rechazo de la convención por Buenos Aires. También se lamentó de no haber sabido lo que pasaba

⁴⁸² *Ibídem.*

⁴⁸³ *Ibídem.*

⁴⁸⁴ *Ibídem.*

⁴⁸⁵ Carta de Ponsonby a De La Cruz, 23-VI-1827, apud *ibídem*, anexo 4.

en Río ya que, de haber sido alertado previamente, podría haber presentado la convención y posiblemente hubiera tenido éxito en la aceptación.⁴⁸⁶

La posición de Ponsonby parecería incomprensible pues, luego de presionar a ambos gobiernos a adoptar una negociación en base a la independencia de la Banda Oriental y de haberse negado tan siquiera a presentar la base propuesta por el Imperio que luego se consagró como solución en el tratado aprobado, defendió el texto a ultranza, profiriendo amenazas al Gobierno republicano de cesar la mediación si el tratado no era aceptado.

Esta actitud solo podría explicarse si Ponsonby se mantenía fiel al objetivo principal de su mediación: lograr la paz y, como consecuencia, defender los intereses comerciales de su país, terminando con el bloqueo que tanto daño le estaba ocasionando a los comerciantes británicos de la región. Esta interpretación debilitaba el argumento de quienes priorizaban el objetivo de crear una República entre Argentina y Brasil para el beneficio del Imperio británico. Si este hubiera sido el objetivo de la política exterior británica, jamás Ponsonby podría haber aceptado el tratado firmado, y su colega en Río, el ministro Gordon, hubiera ejercido presión para que no se adoptara.

Como respuesta, De la Cruz suspendió la reunión ya que la encontraba innecesaria en virtud de la posición del mediador.⁴⁸⁷

Este intercambio de notas documentó un incidente diplomático innecesario; nada impedía a Ponsonby asistir a la reunión con el presidente y aprovechar la ocasión de entrevistarse con el primer mandatario y su ministro para tratar de disuadirlos con los argumentos que hubiera considerado pertinentes, sin embargo insistió en poner reparos.

El 25 de junio el presidente Rivadavia —actuando con el Consejo de Ministros de la Republica, integrado por Julián S. de Agüero, Francisco de la Cruz y Salvador M. del Carril— decidió rechazar la convención y acusó a García de “no solo haber traspasado sus instrucciones sino contravenido a la letra y espíritu de ellas.”⁴⁸⁸

Dicha resolución fue transmitida ese mismo día al Congreso junto con su declaración, la cual fue publicada en el Mensajero 231. El diputado Valentín Gómez formuló una violenta declaración contra la conducta del García y pidió se respaldara al Gobierno, mientras que los partidarios de éste demandaron la misma conducta. Otros

⁴⁸⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *ibídem*.

⁴⁸⁷ Carta de Ponsonby a De la Cruz, 24-VI-1827, *apud ibídem*, anexo 5).

⁴⁸⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *ibídem*, anexo 1.

congresistas dijeron que antes de tomar una decisión le solicitaban al ministro que informara el verdadero estado de la República, pero no tuvieron respuesta alguna⁴⁸⁹.

Ante esta situación, Rivadavia pronunció unas palabras dirigidas a los orientales justificando su conducta:

Habitantes de la Provincia Oriental: la defensa de vuestro territorio, de vuestra Independencia, de vuestra seguridad; la conservación de los derechos que poseéis, como miembros de un pueblo libre, han formado una de mis más importantes tareas durante mi magistratura. El territorio de vuestra Provincia ha sido el teatro de hazañas que sellarán vuestra existencia política y el oprobio de vuestros invasores. He tenido la dulce satisfacción de unir vuestras armas con la de vuestros hermanos, los habitantes de las otras Provincias, y de ver apoyada la victoria sobre esta base formada por la fraternidad y el patriotismo. ¡Orientales! No es sólo vuestra causa la que va a jugarse en los límites de vuestra hermosa Provincia: es la causa de América, amenazada por todos los males que han afligido al mundo antiguo, si se toleran en su recinto los extravíos de la ambición y los crímenes de la conquista. Mis votos os acompañarán, como os han acompañado mis esfuerzos, en el retiro de la vida privada. Siempre ocuparéis mis recuerdos, y el día en que vuestras proezas arranquen al usurpador una paz digna de vuestro nombre, será el más venturoso de mi vida (*El Avisador Universal*, 30-VI-1827, ápuđ Blanco Acevedo, 1975, p. 153).

Ante el deterioro de la situación interna, Ponsonby escribió al contralmirante Otway y solicitó la necesaria presencia de unidades navales británicas en Buenos Aires para proteger a los súbditos residentes en las Provincias Unidas ante una crisis derivada de la decisión sobre si hacer la paz o continuar la guerra. A esos efectos Otway dispuso el envío del *HMS Forte*, al mando del capitán Coghlan, a dicho puerto⁴⁹⁰.

El regreso del Sr. García provocó la movilización de fuerzas de varias provincias, las cuales se dispusieron a marchar sobre la capital para derrocar a Rivadavia. El presidente culpó a García, predisponiendo a la gente contra él en grado tan alto que García temió por su propia vida. Aparecieron en los muros y casas de la ciudad carteles que decían:

“¡Viva Lavalleja! Mueran todos los que admitan o hayan admitido como condición de la Paz entregarlo al emperador!”, “¡Buenos Ayres y Banda Oriental! ¡Os traiciono García! Los ingleses quieren tajada. Si no abrimos los ojos, se volverán los sucesos de Beresford!”⁴⁹¹

Ponsonby sospechaba que dichos carteles habían sido impresos en la Imprenta Nacional por agentes del Gobierno, con la finalidad de hacer recaer las sospechas en la legación de Gran Bretaña, y acusándola de realizar actos contra el honor de la República⁴⁹².

⁴⁸⁹ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, ibídem, n.º 34; y Carta de Ponsonby a Gordon, 10-VII-1827, ápuđ ibídem, n.º 35, anexo 3.

⁴⁹⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, ibídem, n.º 37.

⁴⁹¹ Ibídem.

⁴⁹² Ibídem.

Finalmente, la resolución del Congreso sería tomada por una comisión de cinco miembros, quienes en una sesión secreta manifestaron que, antes de expedirse, el Congreso debía ser informado sobre el estado actual de la República y de sus recursos para continuar la guerra. El plenario del Congreso enjuició severamente a la comisión, injuriando a sus miembros y exigiéndoles que solo propusieran el texto apropiado que respaldara la decisión del Gobierno. Los diputados Moreno y Frías, integrantes de la comisión, abandonaron el recinto en protesta, mientras que el presidente del Congreso respaldó al Gobierno enviando el 28 de junio una nota expresando su apoyo.

Ponsonby, por su parte, se quejó ante Canning por la conducta del presidente y lo acusó de incitar al pueblo ignorante a la violencia y al desorden, en lugar de ser custodio de la paz y las leyes. Ponsonby temió algún ataque a súbditos ingleses o a sus propiedades o a la propia legación, y tenía las sospechas de que García podía ser encarcelado como chivo expiatorio.

En ese momento el capitán Coghlan, a bordo de la fragata *HMS Forte*, pidió permiso a la escuadra bloqueadora para llegar a puerto con el pretexto de transmitir asuntos de importancia. Cuando dicho buque arribó, Rivadavia ya había renunciado. Este hecho alejó el peligro de una invasión de las tropas de la Provincia y sirvió como disuasión para aquellos que podían haber planeado realizar algún atropello. Finalmente la fragata partió de regreso el 7 de julio.⁴⁹³

Previamente, el día 28, el Congreso rechazó por medio de su presidente, José María Rojas, y secretario, Juan C. Varela, las bases aceptadas por García, poniéndose a disposición del presidente para promover lo que juzgara conveniente.⁴⁹⁴

Ponsonby, en referencia a la actuación del Congreso, criticó su actitud de continuar la guerra sin examinar las condiciones del país y en base a ello analizar la convención, con la sola justificación de que todos los partidos deseaban por diferentes razones continuar la guerra.⁴⁹⁵

Sin embargo, hubo otras importantes opiniones muy críticas con la convención. En su obra, Ramos cita una carta del deán Funes, ministro de Estados Unidos en Buenos Aires, a Sucre en la cual expresaba:

[A]unque este ministro siempre ha sido sospechoso de su patriotismo nadie esperaba de él una traición tan soez y descarada. Se sospecha con mucho fundamento que esto ha sido de

⁴⁹³ *Ibídem.*

⁴⁹⁴ Carta de Rojas a Rivadavia del 28-VI-1827, *apud ibídem*, n.º 34, anexo 6.

⁴⁹⁵ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *ibídem*, n.º 34.

acuerdo con lord Ponsonby, plenipotenciario de Inglaterra, quien se sabe de positivo ha aprobado lo hecho por el señor García (Ramos, 1968, p. 270).

San Martín, que era opositor de Rivadavia, también criticó la convención pero en diferentes términos:

García no tiene la culpa sino los que emplean a un hombre cuyo patriotismo no sólo es dudoso sino que la opinión pública lo ha acusado de enemigo declarado de su patria [...] confieso que el pueblo de Buenos Aires está lleno de moderación; es cualquier otro lo hubieran descuartizado y lo merecía ese bribón (Ramos, 1968, p. 270)

El día anterior, 27 de junio, Rivadavia envió un mensaje al Congreso renunciando a su cargo de presidente.⁴⁹⁶ Como justificación de su decisión, él expresó que nuevos eventos lo habían convencido de que sus servicios no tendrían en lo sucesivo utilidad alguna.⁴⁹⁷

Según Ponsonby, la razón que llevó al presidente a renunciar fue la búsqueda del respaldo del Congreso para continuar en el cargo.⁴⁹⁸ Además el presidente tenía esperanzas de que su posición, contraria a la convención firmada por García, pudiera ayudarlo a recuperar su popularidad. Pero el odio que se había ganado durante su mandato lo hacía imposible.

A su vez, las manifestaciones efectuadas por las provincias de San Juan, San Luis y Mendoza, las cuales enviaron un manifiesto al Congreso, y la de Córdoba, que envió una nota a todos los representantes diplomáticos acreditados ante la República, privaron al presidente de casi toda posibilidad de mantenerse en el poder. Ponsonby ante estos hechos criticó a Rivadavia pues podría haber aprovechado la situación para declarar que el honor nacional estaba mancillado, pedir nuevos esfuerzos y continuar la guerra aceptando el sistema federal de manera de reconciliar a la nación.⁴⁹⁹

Rivadavia, al culpar a García por el fracaso de las tratativas, quiso evitar su responsabilidad por el fallo de las negociaciones y tomar distancia de las condiciones pactadas por su enviado, las cuales naturalmente transgredían el sentir mayoritario del pueblo. Sin embargo, y contra su previsión, en la noche del 30 de junio, 48 de los 50

⁴⁹⁶ En carta posterior Ponsonby fecha la renuncia en el 30 de junio: Carta de Ponsonby a Gordon, 10-VII-1827, ápod Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, ibídem, n.º 35, anexo 3.

⁴⁹⁷ Carta de Rivadavia al Congreso del 27-VI-1827, ápod Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, ibídem, n.º 34, anexo 7.

⁴⁹⁸ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, ibídem, n.º 34.

⁴⁹⁹ Ibídem.

congresistas presentes votaron por la aceptación de la renuncia y dos en contra. Tras aceptar su renuncia, se le pidió que siguiera en el cargo hasta que se designara su sucesor.⁵⁰⁰

El 3 de julio, Valentín Gómez, Juan Ignacio de Gorriti, Manuel Dorrego, José Arenales y Manuel Antonio Castro redactaron un proyecto de ley, con el objetivo de terminar la guerra civil y solucionar la sucesión presidencial. En el artículo 1 se acordó nombrar un presidente provisorio hasta tanto se reuniera la Convención Nacional, compuesta de un diputado por provincia. Las funciones del Ejecutivo serían la conducción de las Relaciones Exteriores, la guerra y la hacienda pública, además de las funciones que otorgaba la ley, que también creaba el Banco Nacional. Dicha conducción la compartiría con el Congreso Nacional que solo trataría dichos asuntos.⁵⁰¹

El presidente, además, dirigirá el Gobierno de Buenos Aires, cuyos representantes elegidos deliberarían y nombrarían su diputación para la Convención Nacional. Las provincias que retiraran a sus diputados y persistieran en su actitud luego de notificados de esta ley, cesarían los poderes de sus diputados.⁵⁰² Ese día el Congreso formó un nuevo Gobierno.⁵⁰³

El Congreso se disolvió y fue sustituido por la Convención Nacional, quien regularía su representación acorde a las instrucciones recibidas de las provincias, nombraría al presidente de la República y recibiría el pronunciamiento de las provincias sobre la Constitución. El presidente elegido haría todo lo posible para terminar con la guerra civil y estaría autorizado a hacer los gastos necesarios para ello. También adoptaría todos los medios para que los pueblos pudieran concurrir a la guerra nacional y defender el honor de la República.⁵⁰⁴

El 6 de julio fue designado presidente interino el doctor López,⁵⁰⁵ quien en una primera instancia rechazó el cargo, pero luego fue convencido y finalmente lo aceptó. López se dirigió al Congreso y expresó que nunca había ambicionado dicho cargo y que su aceptación solo buscaba evitar incertidumbres, y que su rechazo no fuera mal visto por sus conciudadanos.

⁵⁰⁰ Carta del Congreso a Rivadavia del 30-VI-1827, ápu*d* ibí*dem*, anexo 8.

⁵⁰¹ Carta del Congreso a Rivadavia del 3-VII-1827, ápu*d* ibí*dem*, anexo 9.

⁵⁰² Carta del Congreso a Rivadavia del 3-VII-1827, ápu*d* ibí*dem*, anexo 9.

⁵⁰³ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, NA, Londres, FO 6-18, n.º 34.

⁵⁰⁴ Carta del Congreso a Rivadavia del 3-VII-1827, ápu*d* ibí*dem*, anexo 9.

⁵⁰⁵ Una nueva digresión en las fechas ya que Ponsonby posteriormente informa que la elección se produjo el 5 de julio.

También apeló a los partidos a lograr la concordia y recordó el entusiasmo de la gente durante las invasiones inglesas. Pensaba que la Junta Provincial de Buenos Aires y la Convención Nacional podían lograr afianzar la confianza entre las provincias y así salir de la crítica situación en la que se encontraban. López pidió ayuda a los capitalistas, a los talentosos, y a las fuerzas del país, amenazando renunciar en caso de que no la recibiera. Así evitaría que se le responsabilizara por un fracaso que no le era imputable.⁵⁰⁶

7.4. LA JUSTIFICACIÓN DE GARCÍA

García no había querido defenderse de los ataques que había recibido por la firma de la convención. Las críticas lo habían afectado de manera tal que no hizo nada para justificarse, pero luego recobró su ánimo y decidió defenderse de todas las acusaciones que se le habían hecho.⁵⁰⁷

El 6 de julio, García realizó por escrito la defensa de su proceder en Río y explicó las razones por las cuales aceptó las bases cuestionadas. En su exposición se refirió a los dos cargos que se le habían formulado, es decir, obrar contra las instrucciones recibidas y firmar una paz ignominiosa.⁵⁰⁸

García afirmó que en ocasiones un negociador debía salirse de sus instrucciones y hacer modificaciones no autorizadas por las mismas. Para justificar su posición, citó varios ejemplos históricos en los cuales los embajadores se habían apartado justificadamente de sus instrucciones. Uno de ellos había sido Martiny, obispo de Elne, quien había sido enviado por el rey de Francia a negociar una tregua con Eduardo IV de Inglaterra.

Como doctrina, citó el segundo tomo de la obra de Abraham de Wicquefort, y defendió la necesidad de observar las instrucciones. En tal sentido, para García lo esencial de sus instrucciones era el hacer la paz y lograr un inmediato cese de las hostilidades.

El Gobierno estaba amenazado de una total disolución si no se hacía la paz. Las bases que le habían dado ya habían sido rechazadas por el emperador y era necesario

⁵⁰⁶ Carta de López al Congreso del 6-VII-1827, ápuđ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, NA, Londres, FO 6-18, n.º 34, anexo 10.

⁵⁰⁷ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, ibídem, n.º 37.

⁵⁰⁸ Sucinta exposición de la conducta del ciudadano Manuel García del 6-VI-1827, ápuđ Carta de Ponsonby a Canning, 20-VII-1827, ibídem, n.º 38, anexo 2.

hacer la paz prontamente, tal como le habían declarado antes de su partida el presidente y sus ministros quienes textualmente le expresaron:

[L]a paz es el solo punto del cual todo depende, si la guerra continúa la anarquía es inevitable, si la paz no puede ser obtenida nos entregaremos a la barbarie. Una vez que la República acordó que la Banda Oriental será separada de ella y formará un Estado independiente, la guerra ya no tiene objeto⁵⁰⁹.

Cuando García llegó a Río la situación se había agravado, ya que tres días atrás el emperador ante las cámaras reunidas se había comprometido a proseguir la guerra hasta tanto la República reconociera a la Provincia de Montevideo como parte del Imperio. Las circunstancias habían cambiado y el enviado debía escoger entre regresar o quedarse y negociar. Si regresaba fracasaba en su misión de lograr la paz, por lo tanto decidió negociar aunque eso implicara apartarse de las instrucciones, ya que no creía que dicha alteración comprometiera el gran interés de la República.⁵¹⁰

García decidió sacrificar un bien menor en aras de lograr el bien máximo de alcanzar la paz, y comprendió que el emperador no quería ser obligado a ceder los derechos de soberanía sobre la Provincia en disputa, fundado en la incorporación voluntaria de sus habitantes y los sacrificios hechos por el Imperio para sostener tal adhesión.⁵¹¹

Por el contrario, la República negaba la legitimidad de la incorporación, al no existir una adhesión voluntaria del pueblo oriental, y afirmaba que antes la había poseído por el deseo voluntario de sus habitantes. Las Provincias Unidas solo aceptaban renunciar a sus derechos sobre la Banda Oriental con la condición de que se constituyera en un Estado independiente. Esta concesión no alteraba la existencia de la República; si se alteraría si un poder extranjero en el futuro la ocupara, por lo cual el cumplimiento de las instrucciones era esencial.⁵¹²

Pero para García la situación era diferente, ya que la República había hecho una cesión completa de soberanía sin reservarse derechos ni poner condiciones a sus habitantes, por lo que podrían hacer cualquier tipo de estipulaciones con los estados vecinos, adoptar el sistema político que más les conviniera y disponer de las ventajas de su territorio y situación sin considerar los perjuicios que pudiera ocasionar a la

⁵⁰⁹ *Ibídem.*

⁵¹⁰ *Ibídem.*

⁵¹¹ *Ibídem.*

⁵¹² *Ibídem.*

seguridad y prosperidad de las Provincias Unidas. La única ventaja que recibía la República por conceder esta cesión de derechos era la paz.⁵¹³

Otro argumento que sostuvo García fue que la formación de un nuevo Estado independiente le generaría al propio Estado dificultades insuperables, crearía inquietudes y generaría un ejemplo a seguir por otras provincias. Por estos motivos García llegó a la conclusión de que la cesión no afectaba derechos esenciales ni comprometía la existencia de la nación, y por lo tanto decidió alterar la instrucción sin comprometer totalmente a la nación, ya que el Derecho Internacional exigía que se asumiera recién una obligación a partir de la ratificación.⁵¹⁴ Luego García se preguntó si la convención firmada se alejaba mucho de sus instrucciones, si otorgaba ventajas o desventajas y si afectaba el honor nacional. Para dar respuesta a esta interrogante el enviado analizó los artículos primero y segundo de la convención.⁵¹⁵

Según García, en las instrucciones la República cedía sin condiciones y en forma total sus derechos sobre la Banda Oriental, sin embargo en la nueva convención solo lo hacía en forma condicional. Si la Provincia fuere independiente y posteriormente eligiere incorporarse al Imperio, o si por cualquier circunstancia fuere ocupada nuevamente por este, la República no tendría ningún derecho a intervenir; pero en el tratado se estipulaba una condición por la cual, si bien el emperador conservaba la Provincia no podría hacer lo que quería y se otorgaba a la República un ulterior derecho a reclamar.⁵¹⁶

En efecto, García sostuvo que el emperador había modificado su posición, pues antes demandaba estar en perfecta y total posesión de la Provincia y excluía a la República de cualquier derecho sobre ella, pero posteriormente el emperador accedía a aceptar condiciones favorables a los derechos de los habitantes de la Banda Oriental. Si bien no se había obtenido todo lo que se pretendía, no podía negarse que este cambio afectaba favorablemente el honor nacional y aseguraba a la Provincia de Montevideo todas las ventajas.⁵¹⁷

Continuando su análisis, García expresó que el artículo tercero obligaba a la República a retirar su ejército de la Provincia y a reducirlo a tiempos de paz, pero quien decidiría sobre esto último era la República y no el emperador, pudiendo aquella ante

⁵¹³ *Ibídem.*

⁵¹⁴ *Ibídem.*

⁵¹⁵ *Ibídem.*

⁵¹⁶ *Ibídem.*

⁵¹⁷ *Ibídem.*

cualquier amenaza de otra nación volver a armarse. Por el artículo cuarto la República, si bien debía disminuir las fortificaciones temporales construidas durante el conflicto, podía permanecer en la isla Martín García lo que no le causaba ningún perjuicio.⁵¹⁸

En el artículo quinto, la República se comprometía a pagar por las presas obtenidas por actos de piratería, obligación que él consideraba honorable y acorde a principios reconocidos relativos a la guerra de corsos. Dicho delito raramente había sido cometido durante el conflicto, pero en tal caso en el artículo siguiente se acordaba la formación de un tribunal que juzgara las reclamaciones. El artículo octavo daría a la República considerables ventajas por la garantía de Gran Bretaña a la navegación del Plata, pues aquella no debería gastar en asegurar la navegación, lo que hubiera sido gravoso durante los primeros años, y en el caso de guerras que probablemente pudieran estallar en los siguientes quince años se podrían evitar dichos gastos sin inconveniente.⁵¹⁹

Referente al artículo noveno, García expresó que mientras el bloqueo debía cesar a las veinticuatro horas de ratificada la convención, Brasil debería soportar por ochenta días más las hostilidades, siendo válidas todas las presas capturadas durante ese período. Por dicha razón García, al acordar el artículo décimo, eligió Montevideo ya que era un lugar cercano para intercambiar las ratificaciones lo que permitiría que los efectos del cumplimiento de las obligaciones se hicieran sentir sobre la República lo antes posible. García concluyó su análisis destacando que la convención no contenía ningún artículo que afectara los derechos esenciales de las Provincias Unidas, presentando considerables ventajas y que, si bien la República no obtenía todos los objetivos de la guerra, el Imperio tampoco preservaba todos sus derechos que pretendía ejercer antes del comienzo de la misma.⁵²⁰

García se quejó de que, de todos los que lo habían acusado por haber firmado la convención, pocos se habían preguntado bajo qué circunstancias había sido enviado a negociar, ya que una o dos provincias estaban sosteniendo el esfuerzo de guerra y las restantes no solo no las ayudaban sino que las atacaban. Para García alcanzar la paz o un armisticio era indispensable para aliviar las penurias por las que pasaba la República, dado que el tesoro y los recursos se habían agotado, el crédito se encontraba en su más bajo nivel, las autoridades eran desobedecidas, insultadas y acusadas, mientras que el ejército estaba destruyéndose a sí mismo y participando en dicho desorden.

⁵¹⁸ *Ibídem.*

⁵¹⁹ *Ibídem.*

⁵²⁰ *Ibídem.*

García aseguró que si las circunstancias hubieran sido otras y ninguna de estas limitaciones existiera, nunca habría aceptado esas condiciones. Por el contrario, recordó que había tenido que negociar en la situación más crítica para la República y que era su responsabilidad firmar esa convención que era importante para el bienestar de la nación y que no acarrearía obligaciones al Gobierno hasta que fuera ratificada. En definitiva, su firma podía solo considerarse una promesa hasta el momento de la ratificación.

Profundizando su razonamiento, García argumentó que la convención preliminar aún ratificada era un tratado provisorio cuya finalidad era cesar las hostilidades, y que solo tendría vigencia hasta que se redactara uno definitivo; si éste no se celebraba la convención preliminar caducaba. Su responsabilidad era negociar a tiempo y salvar a la nación de la confusión y de males mayores que la arruinarían.

Finalmente, y evitando hacer consideraciones sobre la situación política y militar de la Provincia Oriental en el caso de que accediera a la convención o sobre cómo se había llevado a cabo la negociación, García justificó su conducta de mantener un silencio respetuoso y someterse al juicio de las autoridades nacionales. García tenía la esperanza de que en el futuro jueces imparciales examinaran con justicia su conducta, y que concluirían que no era un criminal por haber negociado una convención habiendo alterado las instrucciones recibidas. Por el contrario, él consideraba que en otros casos ello hubiera dado lugar a elogios, ya que la convención no contenía ninguna estipulación que comprometiera los intereses esenciales de la nación.⁵²¹

Evidentemente, García estaba defendiendo los intereses de Buenos Aires y de la República en desmedro de los de la Banda Oriental. En el fondo de la cuestión subyacía la duda de la viabilidad del nuevo Estado y la capacidad de sus habitantes para gobernarse y mantenerse independientes, dudas que también compartían muchos orientales. La posición de García parecía ser respaldada por una corriente de opinión en el Río de la Plata que no tenía pocos adeptos.

7.5. EL ANÁLISIS POLÍTICO DE PONSONBY SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS

Al informar de estos hechos a Canning, Ponsonby recordó que reiteradamente había informado que las Provincias Unidas no concederían al Brasil el derecho de poseer la Banda Oriental, y que el emperador de Brasil carecía del poder para obtener la paz en

⁵²¹ *Ibíd.*

base a mantener la posesión de dicha Banda. Ponsonby dijo haberse esforzado en persuadir a Gordon de estos hechos con la finalidad de que convenciera al Gobierno de Brasil.⁵²²

La explicación de Gordon a Ponsonby sobre las tratativas llevadas a cabo en Río justificaba su actitud, de acuerdo a su conclusión: “lo que claramente resulta de esta convención preliminar es el cese de las hostilidades. Esto es lo que más necesitamos: estamos satisfechos, ¡Dios lo manda!” (Blengio, 1987, p. 80)

Asimismo, Gordon manifestó su opinión a Canning en los siguientes términos:

[S]iendo la paz el primer objetivo en vista no parecía existir razón para impugnar las pretensiones del Brasil e insistir en que ella se fundara sobre la base de la independencia absoluta de la disputada provincia. Desde el momento que esta demanda era abandonada por Buenos Aires, no había motivo para que la Gran Bretaña no lo hiciera. (Gordon a Canning; Junio 8 de 1827, ápuđ Herrera, 1986, p. 136)

En su comunicación con su Gobierno, Ponsonby parecía estar en desacuerdo con Gordon sobre los términos de la base de negociación, lo que era natural ya que, a pesar de que las instrucciones recibidas eran las mismas, la óptica de los hechos de dos diplomáticos acreditados ante diversos gobiernos y las vías para cumplir las mismas podría ser distinta.⁵²³

Ponsonby le confesó a Canning que cuando llegó la convención a Buenos Aires se sintió en una posición incómoda ya que difería de los principios que contenían sus instrucciones, y pensó que Gordon podría haber recibido instrucciones posteriores de Canning que él desconocía para el caso de que fracasaran los primeros intentos de obtener la paz fundados en las bases originales. Ponsonby, haciendo galas de sus dotes como diplomático, justificó haber apoyado la solución alcanzada por Gordon dado que hubiera sido un escándalo que las partes pudieran haber pensado de que no había concordancia en las opiniones entre los diplomáticos británicos encargados de la mediación.⁵²⁴

Según Blengio, lo único que disgustaba a Ponsonby de todo el asunto era la segura acusación de la que sería objeto por haber dado una falsa información sobre el punto de vista del emperador (1987, p. 80).

⁵²² Carta de Ponsonby a Canning, 20-VII-1827, *ibídem*, n.º 38.

⁵²³ *Ibídem*.

⁵²⁴ *Ibídem*.

Ponsonby hizo hincapié en los beneficios de la convención y destacó que la compleja situación de las Provincias Unidas hacía la paz deseable. Además resaltó que, pese a todo, el enviado encontraba que la convención tenía varias ventajas inmediatas, ya que podría favorecer la prosperidad, protegía la propiedad británica que estaba en riesgo de desaparecer, y restauraba la paz, lo cual era uno de los grandes deseos de Su Majestad Británica.⁵²⁵

Luego Ponsonby justificó su actitud de apoyar la solución e insinuar al Gobierno bonaerense que su rechazo podría traer aparejado el fin de la mediación británica. Ponsonby analizó el poder de las Provincias Unidas de continuar la guerra y las ventajas de lograr la paz en las circunstancias en que se encontraba —es decir, en un estado de espantosas condiciones de debilidad y confusión—.⁵²⁶

Las Provincias Unidas podrían prolongar la guerra indefinidamente —dada la incapacidad militar y naval que habían demostrado los brasileños—, pero debido al bloqueo habían perdido el contacto con Europa a través del Plata; esta situación, de prolongarse, llevaría a su pueblo a la barbarie y adoptar el pillaje y la devastación como medio de guerra desconociendo principios y derechos elementales. Esta situación tampoco beneficiaría al emperador, ya que no le permitiría avanzar en sus propósitos, dado que sus fuerzas no atacarían a Buenos Aires por mar y tierra, y si lo hicieran serían derrotados.⁵²⁷

Las Provincias Unidas podrían renunciar a forzar el bloqueo, lo que no eximiría el alto costo que le demandaba al Brasil el mantenimiento de la escuadra bloqueadora, mientras que la República podría disminuir los gastos del Ejército al mínimo solo azuzando a la gente a realizar pillajes en las provincias brasileñas con la misma eficacia en conducir la guerra como lo venían haciendo las tropas regulares. El emperador debía mantener un ejército para proteger a sus súbditos y no podía bajar los gastos que le ocasionaba la guerra terrestre. Por lo tanto se trataría de una guerra de finanzas; mientras que la República gastaría poco, el Brasil tendría que desembolsar mucho más de lo que podía producir y, si se le sumaba la acción de los corsarios sobre su comercio, las pérdidas se acrecentarían, y era posible que en definitiva la guerra le fuera adversa.⁵²⁸

⁵²⁵ *Ibídem.*

⁵²⁶ *Ibídem.*

⁵²⁷ *Ibídem.*

⁵²⁸ *Ibídem.*

Ponsonby comentó con Canning los planes secretos del general Lavalleja, quien había reemplazado a Alvear y tomado el mando de las fuerzas en la Banda Oriental. Él gozaba de enorme popularidad entre los orientales y demás provincias, y contaría con todos los hombres que pudieran tener un caballo y un sable, o directamente él se los proporcionaría. Lavalleja pretendía transformarse en el protector de los habitantes de Río Grande y persuadirlos a unirse a la Banda Oriental declarándose independientes del Imperio.

Ponsonby vaticinó que una vez que Lavalleja llegase a su cuartel general obligaría a abandonar el ejército a aquellos oficiales porteños que no se habían ido voluntariamente. Ponsonby concluyó que, si bien no podía adelantar cuál sería el resultado de dichos planes, todo esto demostraba el poco interés de Buenos Aires en continuar la guerra y el peligro al cual se arriesgaba el emperador en caso de proseguir con el conflicto. Respecto a los sentimientos y deseos de los orientales, Ponsonby se expresó de la siguiente manera: “It is a truth I have often mentioned, the Orientalist hate both parties”; es decir, Ponsonby era totalmente consciente de que los orientales no querían a los brasileños ni a los argentinos.⁵²⁹

Por otra parte, Gordon intercedió exitosamente ante el emperador para que liberara al hermano de Lavalleja, quien estaba preso hacía dos años en Río, con el objetivo de dar una señal conciliadora a los orientales. (Blengio, 1987, p. 80) El rechazo de la convención impedirá que se concretase dicha liberación.

En referencia al cambio de autoridades, Ponsonby recordó un informe anterior en el que vaticinó que la sustitución de Rivadavia podría traer aparejada violencia y la destrucción del Gobierno. Sin embargo Ponsonby, admitiendo su error, destacó que la renuncia de Rivadavia y su sustitución se habían hecho por medios legales, sin violencia, y habiendo existido sumisión a las nuevas autoridades. Solamente se habían marcado limitaciones al poder del nuevo presidente y fijado un mandato menor en el tiempo. Esta situación permitió a Ponsonby continuar cumpliendo sus funciones ya que no se había configurado la hipótesis de un cambio de Gobierno contrario a la Constitución, lo que hubiera determinado el no reconocimiento del nuevo Gobierno y la suspensión de la mediación.⁵³⁰

Ponsonby crítico tanto al emperador y a Rivadavia, al monarca como estadista y al presidente por carecer de inteligencia y de cultura y ser dominado por su ambición y

⁵²⁹ *Ibídem.*

⁵³⁰ *Ibídem.*

pasión por aumentar su propio poder sacrificando a su país. Las reservas sobre la conducta política de Rivadavia eran compartidas por algunas provincias y, como era previsible, en Córdoba se festejó con alegría la caída de Rivadavia, a quien además se le pretendía hacer acusaciones criminales.⁵³¹

Rivadavia había atacado los intereses británicos en Buenos Aires e incluso a Ponsonby con ira y veneno, lanzando calumnias contra Gran Bretaña y el mediador. Además, había usado la prensa y carteles para atacarlos y, valiéndose de sermones y de publicaciones de los diarios, había quedado demostrada la animosidad de su partido.⁵³²

Como prueba de sus afirmaciones, el ministro británico relató la actitud del párroco de la iglesia de Santo Domingo, el presbítero Carlos Torres, quien se había referido a estos hechos en un sermón dirigido contra el Reino Unido en el vigésimo aniversario de la invasión de 1807. El padre Torres había destacado el heroísmo de pueblo argentino durante dichas invasiones y adjudicado a Gran Bretaña su intención de dividir, seducir y querer arrojarse contra el fértil suelo de la patria. A su vez, Torres se había referido al desembarco de Whiteloke en la ensenada y el ataque al Retiro, y calificado a la convención de paz como un ultraje al pueblo.⁵³³

Ponsonby no era la única personalidad que tenía mala opinión de Rivadavia. Otra opinión muy desfavorable sobre él era la del Libertador San Martín, cuyo comentario sobre el presidente incluyó en una carta dirigida a O'Higgins de esta manera: "Ya habrá usted sabido la renuncia de Rivadavia, su administración ha sido un desastre y solo ha contribuido a dividir los ánimos [...] yo he despreciado tanto sus groseras imposturas como su innoble persona." (ápud Uzal, 1982, p. 107)

En definitiva, si bien Ponsonby acusaba al Gobierno saliente de ser responsable de la interrupción de la mediación debido al rechazo de la convención, también criticó al Gobierno imperial por haber demostrado gran obstinación en sus demandas, las cuales solo se podían justificar si hubiera resultado victorioso militarmente. Ponsonby, recordando una de las instrucciones recibidas respecto adónde estarían las simpatías del Gobierno británico con el beligerante que estuviera más dispuesto a poner fin a la contienda, consideró que el Gobierno de las Provincias Unidas era el menos agresivo de los dos, y por tal razón el mediador había evitado poner fin a la mediación y había

⁵³¹ *Ibíd.*, n.º 41.

⁵³² *Ibíd.*, n.º 38.

⁵³³ Sermón que en el aniversario del 5 de julio de 1827 predicó el presbítero español Don Carlos A. Torres en la Iglesia de Santo Domingo de Buenos Aires, *ápud ibíd.*, anexo 1.

sugerido al nuevo presidente que, sin comprometerse él o su pueblo, dejase en pie las negociaciones de paz confiadas en el auspicio del Gobierno británico.⁵³⁴

El 8 de julio el mediador saludó y visitó al nuevo presidente. Aunque Ponsonby tuvo el parecer de que López desconocía los asuntos públicos y que con sus maneras suaves evitaba hablar de ellos, lo encontró bien dispuesto a lograr la paz.⁵³⁵

Ponsonby aprovechó para hablar de las versiones mal intencionadas provenientes de altas esferas que, por malicia o ignorancia, acusaban a Gran Bretaña de falsas intenciones. A tales efectos Ponsonby examinó los intereses británicos para convencer al presidente. Luego de calcular entre ambos el monto de comercio y de las propiedades inmuebles de británicos en el país, Ponsonby concluyó que se trataba de una cifra insignificante para el “país más rico del universo”, ya que los comerciantes en ese país movían diariamente cifras mayores. Luego Ponsonby expresó al presidente que los asuntos políticos ocurridos en la región podían afectar a Gran Bretaña.⁵³⁶

El presidente le dijo que las acusaciones contra el Reino Unido finalizarían cuando la influencia de Rivadavia terminara. Ponsonby replicó que Rivadavia era partidario de Francia pero que no había tenido éxito de influenciar al respecto, y que García le había enviado su defensa, la cual había producido un buen efecto en la población, ya que la convención no había sido entendida, ni siquiera el significado de algunas cláusulas. García creía que dentro de tres meses la paz sería reclamada debido al aumento de las penurias del país y que el emperador podría acceder a aceptar las mismas bases que anteriormente había rechazado.⁵³⁷

La asunción de las nuevas autoridades trajo como consecuencia que el presidente otorgara el mando de la milicia de Buenos Aires a Juan Manuel Rosas, hombre muy popular entre los gauchos a los cuales él decía pertenecer y cuyo nombramiento cayó mal entre los oficiales más veteranos. Rosas tenía como cometido proteger a Buenos Aires de cualquier peligro proveniente de Santa Fe. Rosas ya había tenido una actuación destacada pues había apoyado al general Rodríguez a mantener su gobierno, siendo uno de sus ministros Rivadavia, lo que le dio un gran prestigio que le permitió posteriormente tomar la Presidencia.⁵³⁸

⁵³⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 20-VII-1827, *ibídem*, n.º 38.

⁵³⁵ *Ibídem*, n.º 36.

⁵³⁶ *Ibídem*, n.º 38.

⁵³⁷ *Ibídem*.

⁵³⁸ *Ibídem*.

En efecto, Rosas fue quien sofocó el levantamiento contra Rodríguez al entrar en la capital al frente de gauchos armados por él, apelados los "Colorados del Monte", y repuso a Rodríguez en su cargo, lo que le valió el título de "Ilustre Restaurador de las Leyes."⁵³⁹

Luego, cuando Rivadavia se convirtió en presidente, maltrató a Rosas y lo convirtió en su enemigo. Rosas mantenía una buena amistad con García y, según el mediador, podía tener influencia en la cuestión de la paz; aunque Ponsonby temía que probablemente Rosas deseara seguir la guerra y el saqueo por placer y ganancias.⁵⁴⁰

Días después, y debido a que era necesario notificar al Gobierno brasilero del rechazo de la convención, Ponsonby solicitó al ministro de Relaciones Exteriores la notificación oficial de la negativa republicana para enviarla por el buque *HMS Heron* que partía hacia Río el 10 de julio.⁵⁴¹

Al día siguiente, Domingo Olivera se disculpó por la demora en enviar la mencionada notificación, justificándola con el hecho de que el nuevo presidente recién había asumido y estaba organizando su Ministerio de Gobierno. Olivera ratificó el rechazo de la convención pues Manuel García la había celebrado contra la letra y el espíritu de las instrucciones otorgadas. El nuevo presidente aseguraba que estaba animado de los sentimientos de paz y justicia, y que era su deseo terminar sus diferencias con el Brasil por medios pacíficos y en términos que salvaguardaran el honor de ambos países. Es por eso que haría todos los esfuerzos necesarios en tal dirección, esperando contar con los buenos oficios de la potencia mediadora.⁵⁴²

Una vez recibida la comunicación oficial, y ante la inminente partida del buque que llevaría la respuesta de la República, Ponsonby resumió los hechos acaecidos a Gordon, le informó todos los acontecimientos posteriores a la recepción de la convención, y remitió la notificación oficial del Gobierno argentino de rechazo del acuerdo. A pesar de que Ponsonby calificó los términos de la comunicación como moderados respecto a la guerra, no se aventuró a predecir lo que podía ocurrir en las Provincias Unidas, anhelando que el emperador no tomara acciones muy decisivas.⁵⁴³

⁵³⁹ *Ibíd.*

⁵⁴⁰ *Ibíd.*

⁵⁴¹ Carta de Ponsonby a ministro de Relaciones Exteriores, 9-VII-1827, ápuđ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *ibíd.*, n.º 35, anexo 1.

⁵⁴² Carta de Domingo Olivera a Ponsonby, 10-VII-1827, ápuđ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *ibíd.*, anexos 2 y 3.

⁵⁴³ Carta de Ponsonby a Gordon, 10-VII-1827, ápuđ *ibíd.*, anexo 3.

Asimismo, el mediador informó a lord Canning todo lo acontecido y, cuando se refirió a la notificación oficial recibida por las autoridades republicanas sobre el rechazo de la convención, la calificó en similares términos.⁵⁴⁴

Finalmente, la posición de Canning respecto a la convención rechazada y a la actuación de Ponsonby puede ser resumida en esta escueta frase, la cual está incluida en su despacho dirigido a Ponsonby: “Los términos en que está concebida no son ciertamente tales como para estimular a Vuestra Excelencia a apremiar por su aceptación como podía haberlo hecho si aquellos fueran mis equitativos.”⁵⁴⁵

⁵⁴⁴ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, *ibídem*, n.º 35.

⁵⁴⁵ Canning a Ponsonby, 28-VIII-1827, *ápu*d Coronel, 1988, p. 60.

CAPÍTULO 8

LA NEGOCIACIÓN DEL ARMISTICIO Y LA CONTINUACIÓN DE LA GUERRA

8.1. LA ELECCIÓN DE DORREGO Y SUS CONSECUENCIAS

Tras la renuncia de Rivadavia, el 7 de julio, había asumido como presidente de las Provincias Unidas Vicente López y Planes. Según el mediador, López era un amable y honesto miembro del Congreso, electo por la Provincia de Buenos Aires. Su nombramiento conllevaba dos responsabilidades, dirigir las Relaciones Exteriores y los asuntos económicos de la República y disponer la elección de una Asamblea para la Provincia de Buenos Aires. En esta provincia, López designó como comandante de las milicias provinciales a Juan Manuel de Rosas, quien disfrutaba de una enorme popularidad entre los gauchos, y que en el futuro desempeñaría un importante papel en la política argentina. (Ferns, 1960, p.186)

Durante la presidencia de López, Ponsonby se entrevistó con López, y el presidente le manifestó que no deseaba asumir nuevas iniciativas de paz por el momento, debido al rechazo de la convención García.⁵⁴⁶ La posición política del nuevo presidente significaba que el nuevo Gobierno de las Provincias Unidas no deseaba asumir nuevas iniciativas de paz por el momento, luego del rechazo de la convención García.

Tampoco habría interés por parte del Gobierno de las Provincias Unidas en un préstamo, y debido a sus problemas financieros se había dictado un decreto por el cual el Gobierno prohibía la exportación de metales preciosos. Ponsonby trató de convencer al presidente que desistiera de tal medida, pero éste le confesó que había tenido que hacerlo por presiones del ministro Anchorena, aunque él estimaba que el decreto no duraría mucho tiempo. El doctor López se mostraba muy preocupado, pues no sabía qué medidas tomar para satisfacer a la opinión pública.⁵⁴⁷ La situación económica en la República afectaba a los intereses británicos, ya que el Gobierno había sido incapaz de pagar los intereses del préstamo que había recibido de la casa Baring. El decreto que prohibía la exportación de oro y plata perjudicaba a los comerciantes británicos, quienes

⁵⁴⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 22-VII-1827, National Archive, Londres, Leg 6-18, No. 41.

⁵⁴⁷ *Ibidem*.

no veían perspectivas de paz y de reapertura del comercio en el Río de la Plata (Ferns, 1960, p. 187).

Por su parte, Ponsonby recibió noticias del contraalmirante Otway y de Gordon, quienes le narraron los actos de piratería que habría cometido un barco corsario al servicio de la República sobre el buque británico llamado *Huckison*. Es de destacar la condescendencia y paciencia de Ponsonby con el nuevo Gobierno, ya que se excusó ante Canning por no hacer nada por el momento, pues el Gobierno recién se estaba organizando y confiaba en sus buenas intenciones hacia Gran Bretaña. Entonces consideró poco leal presionar al Gobierno en un momento de debilidad, y cuando tenía dificultades para organizarse.⁵⁴⁸

Asimismo, Ponsonby estaba preocupado por los sentimientos anti británicos que el Gobierno de Rivadavia había estimulado en la población, y le hizo saber dicha preocupación al presidente López. (Ferns, 1969, p. 187)

El presidente le había confiado a Ponsonby que tenía cuatro mil hombres en la Banda Oriental, pero que desconocía su equipamiento y si se les había pagado. Según Ponsonby, la principal preocupación del presidente era la reconciliación nacional, y el mediador era optimista respecto a esto.⁵⁴⁹

Mientras se sucedían estos hechos políticos en Buenos Aires, en julio de 1827, los brasileros se disponían a atacar la isla de Martín García, por lo cual el almirante Brown partió del puerto de la capital de la República para defender la isla. Ponsonby estimaba que los brasileros no tendrían éxito en dicha empresa, ya que carecían de credibilidad por su falta de coraje e iniciativa.⁵⁵⁰

Cumpliendo su mandato, López llamó a elecciones en Buenos Aires casi de inmediato tras su asunción como presidente provisional. En las elecciones de la Junta de la Provincias que tuvo lugar el 21 de julio, el partido de Rivadavia fue derrotado, y —según Ponsonby— estas fueron ganadas por lo mejor que había en la sociedad, siendo electas personas llenas de moderación.⁵⁵¹

La Junta Provisional eligió al coronel Manuel Dorrego gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires.⁵⁵² El Ministerio que acompañó a Dorrego estaba

⁵⁴⁸ *Ibíd.*

⁵⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁵⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 27-VIII-1827, *Ibíd.*, No.5.

⁵⁵¹ Carta de Ponsonby a Canning, 22-VII-1827, *Ibíd.*, No. 41.

⁵⁵² Carta de Ponsonby a Dudley, 27-VIII-1827, *Ibíd.*, No. 4.

compuesto por Manuel Moreno como ministro de Gobierno, el general Juan Ramón Balcarce en el Ministerio de Guerra, y Manuel Rosas como ministro de Finanzas.

Referente a la integración de este Gobierno, Ponsonby alabó a Moreno, calificándolo como un hombre firme y uno de los mejores informados de los que usualmente residían en la República, con voluntad de hacer todo lo que creyera fuera justo dentro de los límites de sus poderes.⁵⁵³

Ferns resume el pensamiento de Ponsonby respecto a Moreno y de su personalidad destacó lo siguiente: “Moreno was one of the few members of the Congress who had dissociated himself from the war hysteria set alight during Rivadavia's last hours. In his grasp of the realities of politics Moreno much resembled García, and his final objectives were not unlike his”. (1960, p. 188) La comparación de Moreno con García es significativa, ya que el último mencionado había sido el principal confidente y aliado con el que contó Ponsonby para comprender la política republicana, y ambos personajes estaban consustanciados con la causa de la paz, coincidiendo por lo tanto con los intereses británicos.

Dorrego, quien era militar, tenía prestigio por ser extremadamente valiente y, aunque era honesto y deseaba actuar rectamente, era un ignorante acerca del mundo más allá del Río de la Plata.⁵⁵⁴ Más adelante el mediador cambiaría radicalmente su concepto respecto al gobernador y lo consideraría partidario de continuar la guerra. Por el contrario, el doctor Moreno deseaba la paz, aunque posiblemente podrían prevalecer los deseos del gobernador apoyado por las provincias y por los propietarios de los buques corsarios.

Asimismo, y como consecuencia de la crisis política existente, las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Santiago del Estero, La Rioja, Salta, Mendoza, San Juan, San Luís y la Banda Oriental elaboraron un proyecto de Confederación consistente en una liga ofensiva y defensiva entre y si, y se comprometieron a ofrecer a Buenos Aires, Tucumán y Catamarca que se incorporaran luego de que las demás provincias confederadas las aceptaran. Convinieron en desechar la Constitución unitaria que sancionó el Congreso constituyente, debido a que este contrariaba la voluntad de la mayoría de las provincias.⁵⁵⁵

⁵⁵³ *Ibíd.*, No.5.

⁵⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵⁵ *Ibíd.*, No. 4, anexo 5.

Todas las provincias se comprometieron a auxiliar a cualquier otra que fuera invadida por Buenos Aires o por los gobiernos que reconocían a dicha Provincia como autoridad nacional. Las autoridades nacionales responsables de provocar todos los males deberían cesar, y se invitaron a las demás provincias a formar un Congreso para organizar al país bajo la forma federal, y con la prohibición de reunirse en Buenos Aires.⁵⁵⁶

Las provincias tenían el derecho de elegir y remover a sus diputados. El comercio entre las provincias confederadas sería protegido, siendo los derechos a la importación y exportación comunes a todas las provincias. Los puertos libres para el comercio y tráfico serían Santa Fe, Bajada del Paraná, Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychu, y las provincias del interior podrían usar libremente cualquiera de estos puertos. Se preveía que, en caso de que la Provincia de Buenos Aires impusiera un impuesto al tránsito o por la fuerza dificultara el uso del río, las demás provincias federadas harían que se mantuviera la libertad dispuesta por el tratado por todos los medios disponibles.⁵⁵⁷

Las provincias asumieron el compromiso de auxiliar a la Banda Oriental en su guerra contra el Imperio del Brasil, enviando tropas bajo la orden de sus mandos provinciales, aunque se reconocía como comandante en jefe al líder de los Orientales, quien tendría limitaciones para hacer traslados dentro de dichas tropas, cambios en las unidades provinciales y debería respetar los mandos provenientes de dichas provincias.⁵⁵⁸

Ponsonby estaba convencido de que Buenos Aires no iba a permitir que la capital estuviera fuera de su ciudad y, si esto ocurría, preferiría disolver la unión. El proyecto, de aprobarse, provocaría una fuerte división en la República y significaría la exclusión de Buenos Aires de la unión. Dorrego debía su elección a Bustos, gobernador de Córdoba; ambos eran enemigos de Rivadavia. Bustos era el hombre más influyente de las provincias. Dorrego, quien era un federal, debía lograr el mantenimiento de la unión y para ello debía hacer importantes concesiones a las provincias y evitar que este proyecto prosperara, logrando la aquiescencia de Bustos.

El 13 de agosto el nuevo gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Manuel Dorrego firmó un manifiesto sobre la guerra, en el cual decía que esperaba la

⁵⁵⁶ *Ibídem.*

⁵⁵⁷ *Ibídem.*

⁵⁵⁸ *Ibídem.*

cooperación de todas las provincias, pues hasta ahora solo Buenos Aires había sostenido la guerra.⁵⁵⁹

Ponsonby visitó a Dorrego antes de la renuncia de López y de la disolución del Congreso. Dorrego comprendió que las comunicaciones no podían ser oficiales y habló francamente, al igual que Ponsonby, sobre el estado de la situación en la República. Uno de los temas que discutieron fue la legitimidad de Dorrego. El mediador sugirió que el Congreso aprobara un decreto, encargándole al gobernador de la Provincia de Buenos Aires las Relaciones Exteriores de la República. Dorrego respondió que no era conveniente que proviniera del Congreso, pues este negaba su autoridad. Ponsonby sugirió que tomara el poder, de hecho como lo hiciera el general De las Heras. Dorrego no estuvo de acuerdo con tal solución y sugirió que fuera la Junta la que le otorgara los poderes. Ponsonby explicó las inconveniencias de dicha medida, pues podría crear dudas sobre la falta de legitimidad que podría derivar de ese nombramiento. Dorrego estaba seguro que los poderes los podría recibir de una sesión secreta de la Junta, y que esperaba que en poco tiempo la situación se resolviera y pudieran volver a conversar.⁵⁶⁰

El 16 de agosto, el presidente López dirigió al Congreso su renuncia. Luego de recordar que no había deseado el cargo y las razones de su aceptación, se quejó de que las provincias no habían aceptado el pacto nacional y que la Junta y el Gobierno de Buenos Aires seguirían cooperando en la defensa de la causa nacional con el heroísmo con el que hasta ahora lo había hecho.⁵⁶¹

En conocimiento de la renuncia de López, el Congreso —en base a la ley del 23 de enero de 1825, y dadas las circunstancias de la República— aprobó una ley el 18 de agosto de 1827, en cuyo artículo 1 otorgó a la Legislatura y Gobierno de Buenos Aires la dirección de la guerra, las Relaciones Exteriores, el pago de la deuda y de todas las obligaciones contratadas, negociaciones de préstamo —de acuerdo a las leyes del 27 de octubre de 1825 y del 27 de julio de 1827— hasta que lo determinaran las otras provincias. Inmediatamente se disolvió el Gobierno nacional y el Congreso, cuyo presidente debía entregar al de la Junta Provisoria los archivos correspondientes.⁵⁶²

⁵⁵⁹ Carta de Ponsonby a Dudley, 27-VIII-1827, National Archive, Londres, Leg 6-18, No. 4, anexo 1, contiene Manifiesto del nuevo gobernador de la Provincia de Buenos Aires, 13-VIII-1827.

⁵⁶⁰ *Ibidem*.

⁵⁶¹ Carta de Ponsonby a Dudley, 27-VIII-1827, *Ibidem*, No. 4, anexo 1, contiene Carta de renuncia del presidente Lopez al Congreso, 16-VIII-1827.

⁵⁶² *Ibidem*, anexo 3, contiene Resolución del Congreso, 18-VIII-1827.

La disolución del Gobierno nacional y la investidura de la Provincia de Buenos Aires como encargada de las Relaciones Exteriores fueron comunicadas a Ponsonby el 19 de agosto.⁵⁶³

Finalmente, por la ley del 27 de agosto, la junta de la Provincia de Buenos Aires confirió al Ejecutivo de la Provincia el encargo de las Relaciones Exteriores de la República y de la guerra hasta tanto las provincias tomaran posición al respecto. El doctor Moreno fue nombrado ministro de Gobierno y ministro de Asuntos Extranjeros. Una vez recibida la notificación, Ponsonby comunicó que no podía reconocer en una autoridad provincial la autoridad soberana de la República, y que solo podría tratar con personas designadas por la República, ya que Buenos Aires era solo una provincia.⁵⁶⁴

La situación política en la República, la indefinición de las autoridades centrales y la falta de cometidos jurídicos que tenían las nuevas autoridades, hacían que carecieran de legitimidad. Esto imposibilitaba al mediador a reconocerlos como legítimos representantes de la República, e introducía un nuevo obstáculo a la mediación, ya que oficialmente debía suspender todo relacionamiento con el Gobierno de Dorrego hasta tanto las demás provincias legitimaran esta situación con su consentimiento. Para el mediador, la delegación de la representación de las Relaciones Exteriores al ejecutivo de Buenos Aires debía ser conferida por todas las provincias y no por el Congreso. Cada una de las provincias —por intermedio de sus órganos representativos— debía aprobar una ley provincial que delegara dichos poderes y, como arriba se mencionó, este no era el procedimiento que se había adoptado.

Esta situación institucional en la República le provocó al mediador una seria dificultad. Como bien la resume Ferns al sostener que Dorrego fue elegido gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y que el doctor López había renunciado al cargo de presidente provisional de la República. El Congreso nacional se había auto disuelto. Legalmente las Provincias Unidas habían dejado de existir y Ponsonby ahora era un ministro acreditado ante nada. (1960, p. 186) En su aseveración Ferns parece confundir los institutos de reconocimiento de Estado y de Gobierno propios del Derecho Internacional. Las Provincias Unidas seguían existiendo, pues dicha entidad se había proclamado como un Estado y el Gobierno británico la había reconocido como tal. Sin embargo, la seria crisis institucional había hecho caer a su Gobierno y no se había constituido uno legítimo que lo sustituyera; por lo tanto, Ponsonby carecía de

⁵⁶³ *Ibidem*, anexo 4, contiene carta de Balcarce a Ponsonby, 19-VIII-1827.

⁵⁶⁴ Carta de Ponsonby a Dudley, 8-IX-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.7.

interlocutor válido para continuar sus tratativas y asimismo seguir desempeñando sus tareas como representante diplomático del Reino Unido.

Por ese motivo, y respecto a los cambios institucionales, Ponsonby comunicó al nuevo secretario de Estado de su país, vizconde Dudley, que en esos momentos no había autoridad con la cual se pudiera tratar, y que consideraba que su misión estaba suspendida, haciendo un interesante razonamiento jurídico comparativo entre los sistemas monárquicos y republicanos. A su vez recordó sus instrucciones para el caso de que ocurriera un cambio de Gobierno por la fuerza. Aunque este no era el caso, hubo un importante cambio, ya que el Gobierno volvió a ser federal, tal como era cuando se le había acreditado. A pesar de ello, interpretó dichas instrucciones, concluyendo que no creía que las intenciones del Gobierno británico fueran dar por terminada la mediación.⁵⁶⁵

Por otra parte, Blengio llama la atención del planteamiento que el propio Ponsonby había hecho a su Gobierno en febrero de 1827, mucho antes que se produjera esta crisis institucional:

Si con la disolución del Congreso, por el rechazo de la Constitución por las provincias, el presidente mismo debe darse por caducado, y si el Gobierno de Buenos Aires reasume sus funciones como Gobierno de Buenos Aires se restablece la autoridad para gestionar los asuntos exteriores, en nombre de las Provincias Unidas, que un día poseyera, o debe recibir de nuevo esos poderes de las provincias? Es indudable que esos poderes serán inmediatamente delegados en el Gobierno de Buenos Aires por las provincias, pero entretanto, si esos poderes han cesado, ¿qué debo yo hacer?⁵⁶⁶

En cuanto a la situación financiera al comienzo del Gobierno de Dorrego, este estaba tratando de encontrar los medios para pagar los dividendos del préstamo inglés. El Gobierno recibió la propuesta de separarse del banco, dónde mantenía considerable número de acciones, lo que según Ponsonby permitiría al banco ganar crédito por dicha separación.⁵⁶⁷ Este informe reflejaba la difícil situación financiera de la República y el descredito que tenía como deudor.

Para hacer frente a sus obligaciones, la Junta aprobó un decreto que autorizaba un préstamo de cinco millones de pesos, de los cuales los comerciantes ingleses en Buenos Aires prestarían 1.500.000 pesos y el monto restante los habitantes de la ciudad. El préstamo, si bien era costoso, permitía tener el crédito suficiente para ganar tiempo y evitar caer en la bancarrota. De todas maneras Ponsonby estaba convencido de que esta

⁵⁶⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 27-VIII-1827, *Ibidem*, Leg 6-18, No. 4.

⁵⁶⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 6-II-1827, *ápu*d Blengio, 1987, p.73.

⁵⁶⁷ Carta de Ponsonby a Dudley, 27-VIII-1827, National Archive, Londres, Leg 6-18, No.5.

era inevitable y ocurriría en pocos meses.⁵⁶⁸ El Gobierno bonaerense elaboró seis proyectos de ley que contenían los planes financieros para hacer frente a esta difícil situación.

Mientras tanto, en Paraguay, el dictador perpetuo de dicho territorio, José Gaspar Rodríguez de Francia, quería entablar un diálogo con Gran Bretaña por la navegación del Plata. Según Ponsonby, Francia podría facilitar el transporte desde el mar hasta el Perú y parte de Borja, lo que sería beneficioso para el comercio británico, que crecería en esa región. Ponsonby concluyó que podría establecerse un sistema entre todos los Estados con territorios sobre los ríos para garantizar la completa libertad de navegación de los mismos.⁵⁶⁹ La posibilidad que le ofrecían las autoridades paraguayas complementaban las ventajas que ya tenía el comercio británico, ya que ampliaban su área de influencia, pudiendo alcanzar la región central del continente, y esto sería objeto de la preocupación del mediador durante el resto de su misión.

8.2. LOS PLANES DEL MEDIADOR PARA REENCAUSAR NUEVAS NEGOCIACIONES

Luego del fracaso que significó el rechazo de la convención que había firmado García, inmediatamente Ponsonby sugirió a su Gobierno entablar una nueva negociación donde la cuestión de los derechos y el título de la Provincia fuera dejado de lado, buscando un compromiso que permitiera hacer la paz y restablecer el comercio. El aplacamiento de los ánimos permitiría que en el futuro el emperador otorgara voluntariamente la soberanía a los orientales, como una gracia y bajo las condiciones que el monarca indicare. Por su parte la República no objetaría renunciar a cualquier reclamación sobre la Provincia y se podría acordar que ella tuviera prohibido incorporarse a cualquiera de las partes contratantes o mantener una política estrecha con cualquiera de ellos.⁵⁷⁰

La implementación de estas ideas implicaba, más que una convención de paz, la firma de un armisticio que permitiera restablecer la paz, comerciar —objetivo fundamental para Gran Bretaña y sus súbditos con intereses en la región— y congelar la discusión del fondo de la controversia para más adelante, con la esperanza de que la

⁵⁶⁸ Carta de Ponsonby a Dudley, 9-IX-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.8.

⁵⁶⁹ Carta de Ponsonby a Dudley, 27-VIII-1827, *Ibídem*, Leg 6-18, No. 4.

⁵⁷⁰ Carta de Ponsonby a Canning, 20-VII-1827, *Ibídem*, No. 40.

solución final fuera la independencia de la Banda Oriental. En el mismo sentido, Blanco Acevedo justificó esta nueva iniciativa:

[Ya que] la mediación debió detenerse en su labor en los meses posteriores al rechazo de la convención García, debido al giro violento de los sucesos; la tarea de Ponsonby fue en ese momento intentar la concreción de un armisticio entre los beligerantes que no prosperó. (1944, pp. 8-9)

Para Ponsonby la situación militar hacia factible la concreción de su sugerencia, ya que el emperador no tenía el poder suficiente para someter a toda la Banda Oriental, sea por su poder militar o naval, y para mantener la posesión de algunas fortalezas como Montevideo o Colonia, donde aún se encontraban sus tropas. Por otra parte tampoco la República tenía los medios para tomar dichas fortalezas. El gasto que ambos estaban asumiendo era mayor que los beneficios que podrían obtener. La única razón real para seguir la guerra era el orgullo, pasión que según el enviado británico debería ser adormecida.⁵⁷¹

Luego de los cambios institucionales en Las Provincias Unidas, parecía posible relanzar las negociaciones. En tal sentido Ponsonby notó que las personas estaban más dispuestas a procurar la paz, pero que no sabían cómo alcanzarla. Dorrego, antes de estar en el poder, estaba furioso por la guerra, y ahora que lo había tomado notaba la falta de medios para continuarla y las dificultades existentes que esto implicaba. Por tal motivo, el gobernador habría limitado los gastos de guerra en la Banda Oriental a una suma mensual fija, medida que, si se confirmaba, podría acelerar la paz.⁵⁷² Si bien el mediador no había hablado de la paz con el nuevo Gobierno, esperaba que las condiciones futuras así se lo permitieran.⁵⁷³

A pesar de que existían rumores que aseguraban que el Gobierno brasilero había presentado varias proposiciones de paz a través de Gordon, y que Gran Bretaña iba a tener el dominio de la Banda Oriental bajo el nombre y bandera de un Estado libre, el mediador se manifestaba sorprendido por la ausencia de desaprobación de esas versiones por personas que habían criticado duramente al Reino Unido. Ponsonby aún estaba convencido de que no prosperaría ninguna proposición de paz que no implicara la libertad total de la Provincia Oriental, y que no habría paz hasta que el emperador se

⁵⁷¹ Carta de Ponsonby a Canning, 20-VII-1827, National Archive, Londres, Leg 6-18, No. 40.

⁵⁷² Carta de Ponsonby a Dudley, 27-VIII-1827, *Ibidem*, No.5.

⁵⁷³ *Ibidem*.

convenciera de que solo se alcanzaría cuando el Imperio renunciara a la Banda Oriental.⁵⁷⁴

Los orientales cooperarían con el emperador en esa solución, pues el general Lavalleja la apoyaba y obligaría a la República a aceptarla independientemente de su deseo. El emperador lograría como ventaja mantener una permanente influencia sobre los orientales y sentirse más seguro respecto a las turbulencias existentes en la República, ya que los orientales preferirían tener una libre conexión con Brasil más que con Buenos Aires. La independencia de los orientales podría llevar a establecer una estrecha federación con Corrientes, que se retiraría de las Provincias Unidas. De concretarse, este vínculo facilitaría la libertad de navegación del Río Paraná, y esto sería aprovechado tanto por Paraguay como por las provincias brasileras que eran usuarias de dicho río, lo que podría llevar el comercio hacia el Río Bermejo, el cual era casi todo navegable hasta los Andes.⁵⁷⁵ La visión geopolítica del mediador era más amplia y abarcaba al Paraguay, y consideraba la conexión con otras regiones americanas a las cuales los comerciantes británicos podrían acceder.

A pesar de estos razonamientos, Ponsonby temía que la República demandara adicionales condiciones y que ni siquiera la independencia pudiera ser la solución al conflicto. El ministro de Gobierno no había sido claro en sus respuestas respecto a este punto, y había expresado que la reconciliación de las provincias impediría prescindir de ellas. La prolongación de la guerra le provocaría la derrota militar al emperador, ya que el bloqueo se estaba tornando inefectivo, y el conflicto estaba dañando las finanzas del Imperio, por lo que esperaba que el emperador apoyara el deseo de los orientales. Por el contrario, si la República obtenía el préstamo, podría mantener la situación por largo tiempo.⁵⁷⁶

Respecto al emperador, el mediador confiaba que valoraría una tregua que permitiría revivir el comercio en este hemisferio levantando el bloqueo del Río de la Plata, y limpiando la costa del Brasil de piratas y corsarios. Además enfrentaba graves problemas tanto económicos como políticos internos, como los intentos separatistas y las presiones diplomáticas estadounidenses y francesas. (Blengio, 1987, p. 85)

⁵⁷⁴ Carta de Ponsonby a Dudley, 9-IX-1827, *Ibidem*, Leg FO/6-19, No.8.

⁵⁷⁵ *Ibidem*.

⁵⁷⁶ *Ibidem*.

Por las razones expuestas, el mediador deseaba concretar un armisticio que no solo evitaría el agravamiento de la situación militar y económica sino que facilitaría futuros contactos políticos que de efectuarse, podrían conducir a nuevas negociaciones.

8.3. LAS NUEVAS GESTIONES DE GORDON EN RÍO DE JANEIRO

Consciente de que la cuestión de la soberanía sobre la disputada Provincia impedía un arreglo para lograr la paz, que en definitiva era el interés principal británico, Gordon propuso al Marqués de Queluz dejar de lado este punto y buscar el cese de hostilidades, para luego negociar sobre el fondo de la cuestión, propuesta que el emperador aceptó. Gordon pidió a Ponsonby que transmitiera la propuesta e hiciera todo lo posible para lograr que la aceptara el Gobierno de la República. El retiro de la fuerzas de la República podía ser aceptable dejando en manos del general Lavalleja y de sus compatriotas la defensa de la provincia, términos que podían ser más aceptables y benévolos para el Gobierno bonaerense. Gordon esperaba que ningún nuevo evento alterare las disposiciones moderadas del emperador, y urgía a su colega en Buenos Aires el envío de un plenipotenciario urgente a Río para concluir la convención.⁵⁷⁷

Asimismo, en ese preciso momento, Lecor iba a navegar a Santa Catalina, nuevamente investido con el comando en el sur, y el oriental Tomas García había sido nombrado presidente en Montevideo.⁵⁷⁸ Esas eran las reformas dispuestas por el emperador para el cambio de autoridades en la Provincia Cisplatina, en las cuales depositaba su confianza y esperanza de obtener una victoria militar.

El 24 de agosto, el marqués de Queluz comunicó a Gordon que el emperador había aceptado la oferta de paz del Gobierno de Buenos Aires en base a los siguientes términos:

1º. Armisticio por mar e terra em tres annos successivos, durante os quaes os dois governos procurarao terminar por meio amiga vel a questao que faz o objecto da guerra, como convem a Povos civilizados, principiamente em materias de tal natureza.

2º. A interposicao dos bons officios do Governo Britannico para a effectividade e duracao dese armisticio.

3º. A evacuacao da Cisplatina pelas tropas que ali introduzio o Governo de Buenos Ayres

4º. Mutua obrigacao dos Governos de nao admittirem nos seus portos corsarios com Cartas de Marca de qualquier Potencia que seja, e muito menos de chefes rebeldes e revolucionarios contra os dois respectivos Governos e de os nao proteger nem por si nem por quaesquier individuos existentes em seu territorio por meis ou maneira alguna.

⁵⁷⁷ Carta de Gordon a Ponsonby ,11-IX-1827, *Ibíd.*, No.9, anexo 1.

⁵⁷⁸ *Ibíd.*

Queluz solicitó además que la propuesta fuera presentada al Gobierno bonaerense en nombre del Gobierno británico.⁵⁷⁹

Gordon respondió inmediatamente y manifestó la imposibilidad de aceptar el artículo 2, ya que Gran Bretaña no podría ofrecer garantizar el cumplimiento del armisticio durante los tres años. Gordon modificó la propuesta y la redactó nuevamente en francés. Las bases del armisticio propuesto por el Gobierno británico estipulaban lo siguiente:

1°. Il y aura cessation immediate d´ hostilites par mer et par terre, les deux Puissances se reservant leurs droits et pretentions comme ils existaient avant la guerre.

2°. Les deux parties contractantes désirant s´ entendre d´ une maniere juste et amicale sur la question qui faisoit l´ object de la guerre , il est convenu de demander la mediation du gouvernement britannique a fin de régler par un traité definitif le sort de la Province Cisplatine.

3°. Les deux gouvernements s´ engagent mutuellement de ne pas admettre dans leurs ports des corsaires avec des Lettres de Marque de quelque Puissance que se soit , non plus que les Chefs revoltés et rebelles contre des gouvernements respectifs.

4°. En cas qu il arrive a ce que Dieu une plaise qu on ne parvient pas a s´ enttendre sur les differends respectifs dans la negotiation a entamer apres que ces articles seront signés, et que la paix definitive ne soit pas raffermeé , moyennant la mediation de la Grande Bretagne, il est convenu depart et d autre de ne reprendre les hostilités qu en donnant avis six mois d´ avance après la ruptura de la susdite negotiations.

5°. Le dessein de cette Armistice étant de remettre les affaires comme elles existoient avant la guerre, a fin de régler par un traité definitif les differends entre les deux pays sans qu´ il existe de provocation d un coté ou de l autre, il est convenu que les troupes de la Republique de Buenos Ayres se retireront toute de suite après la signature de la presente Coinvention.⁵⁸⁰

Existían diferencias entre ambos proyectos. El proyecto de Gordon evitaba acordar un plazo de extensión de la cesación de hostilidades y daba mayor flexibilidad a las partes para negociar un acuerdo. El armisticio no afectaba las posiciones políticas y jurídicas que habían sostenido los beligerantes antes del conflicto.

La participación británica no iba más allá de la mediación, con el objeto de lograr un tratado definitivo. Si bien desde el punto de vista jurídico Gran Bretaña aceptaba asumir un papel más protagónico en dicha negociación —ya que ofrecía la mediación que implicaba una mayor participación que los buenos oficios—, evitaba otorgar cualquier garantía al respecto.

El proyecto británico vinculó la obligación por parte de Buenos Aires de retirar unilateralmente sus tropas de la Banda Oriental a la solución del diferendo por un tratado definitivo de paz. El retiro se haría efectivo una vez se firmara el armisticio.

Si bien se admitía no permitir en sus puertos corsarios ni jefes rebeldes o revolucionarios, se eliminaba la obligación de la protección de los revolucionarios en

⁵⁷⁹ Carta de Queluz a Gordon ,24-VIII-1827, Ibídem, No.9, anexo 3.

⁵⁸⁰ Carta de Gordon a Queluz ,24-VIII-1827, Ibídem, No.9, anexo 2.

sus respectivos territorios, por ser redundante, ya que si no podían permanecer en el territorio era innecesaria la obligación de no protegerlos.

Como se había eliminado la obligación de contar con el plazo máximo de tres años para la negociación, las partes se comprometían a que —en caso que no logaran el acuerdo— no podrían recomenzar las hostilidades hasta pasados seis meses de la ruptura de las negociaciones. Este plazo permitirá a Gran Bretaña reencauzar las negociaciones y enfriar los ánimos en caso de que hubiera un desacuerdo, y equivalía en los hechos a prolongar la negociación en el tiempo, impidiendo nuevas hostilidades y favoreciendo al comercio británico que no se vería afectado por un supuesto fracaso.

Queluz, luego de consultar con el emperador Pedro I, dio su repuesta favorable el 28 de ese mes.⁵⁸¹

El 11 de setiembre Gordon envió a Ponsonby el proyecto que presentó al Gobierno imperial. Gordon deseaba que Ponsonby actuara en base a los artículos del proyecto, buscando moderar al gobernador Dorrego. El mediador estuvo de acuerdo con el texto y así se lo hizo saber a lord Dudley.⁵⁸²

8.4. LA NEGOCIACIÓN DEL ARMISTICIO EN BUENOS AIRES

Una vez Ponsonby recibió la propuesta elaborada por Gordon y aceptada por el Imperio, él comenzó sus tratativas ante el Gobierno de Buenos Aires. Gordon también había comunicado a Ponsonby la autorización del Gobierno imperial a modificar los artículos para hacerlos más atractivos al Gobierno republicano. La negociación fue dificultosa, pues las conversaciones fueron calificadas por el mediador como privadas, debido a que la situación política y la naturaleza del Gobierno bonaerense no le permitían reconocerlo oficialmente y tratar directamente con el mismo. Las modificaciones que hizo al proyecto fueron mínimas; al artículo 4 le extendió el plazo de 6 a 12 meses y al artículo 5 le hizo el siguiente agregado: “It being understood that during the continuance His Imperial Majesty on his part shall not occupy militarily any other points in the Banda oriental than those at present in the Military occupation of his I.M.Forces.” Además Ponsonby proponía agregar un nuevo artículo: “6o. During the

⁵⁸¹ Carta de Queluz a Gordon ,24-VIII-1827, *Ibíd*em, No.9, anexo 4.

⁵⁸² Carta de Ponsonby a Dudley, 27-IX-1827, *Ibíd*em, No. 4 anexo 5.

continuance of this armistice no person shall be questioned by either party for his political conduct during the war.”⁵⁸³

La ampliación del plazo de 6 a 12 meses para continuar la guerra prácticamente hacía a ésta inviable, pues era un plazo más que prudencial para relanzar las negociaciones por parte de la potencia mediadora. Por otra parte, se corría el riesgo que al no existir un plazo perentorio para finalizar las mismas las tratativas se eternizaran en el tiempo. La prohibición a las tropas imperiales a no ocupar otras partes del territorio oriental dejaba a las tropas orientales en posesión del interior del territorio disputado, y permitía a sus autoridades administrar y gobernar dicho territorio. Además no le impedían que pudieran reforzar o mejorar las tropas de la provincia. Ponsonby, además, introdujo una cláusula que aseguraba una amnistía política general para todos aquellos que habían tomado partido durante la guerra. Es evidente que esta cláusula favorecía la pacificación de la Banda Oriental, pues permitía la reconciliación entre orientales, sabido que parte de la población había apoyado la ocupación portuguesa y brasilera.

El 15 de octubre, el ministro Moreno dio una respuesta definitiva a Ponsonby y manifestó el deseo de su Gobierno de llegar a un acuerdo, y en tal sentido propuso los artículos siguientes:

1º. Habrá una cesación inmediata de hostilidades por mar y tierra reservándose las dos Potencias sus derechos y pretensiones como antes de la guerra.

Art 2º. Las dos partes contratantes deseando entenderse de una manera justa y amigable, sobre la cuestión que hacía el objeto de la guerra, convienen en pedir que continúe la mediación del Gobierno Británico, a fin de reglar por un tratado definitivo la suerte de la Provincia Oriental.

Art 3º. En el caso que suceda (lo que Dios no permita) que no llegaren a acordarse sobre las diferencias respectivas, en la negociación que se ha de entablar después que estos artículos hayan sido firmados ; y que la paz definitiva no se consolide mediante la mediación de la Gran Bretaña, se conviene por ambas partes el no volver a comenzar las hostilidades sin darse aviso con seis meses (o doze meses) de anticipación, después de la ruptura de la dicha negociación y antes de comenzar nuevas hostilidades.

Art 4º. Siendo el objeto de esta Convención preliminar el arreglar las diferencias entre los dos países, sin que ocurra provocación de una o otra parte se conviene en que los beligerantes retiren mutuamente de toda la Provincia Oriental y de cualquiera parte de ella todas sus fuerzas, y todas sus autoridades, políticas, civiles y militares, deviendo la dicha Provincia Oriental hasta la conclusión del tratado definitivo, ser considerada en completa libertad para pronunciarse sobre su futuro destino, y unirse espontáneamente ya sea a la Republica, o al imperio.⁵⁸⁴

Nótese que en el artículo 2 del proyecto republicano se sustituía la denominación de Provincia Cisplatina por Oriental. No es un detalle menor, pues si se hubiera aceptado la denominación portuguesa, indirectamente podría considerarse que se aceptaban los

⁵⁸³ Carta de Ponsonby a Gordon, sin fecha, *Ibíd.*, No.9, anexo 5.

⁵⁸⁴ Carta de Moreno a Ponsonby ,15-X-1827, NA, Londres, Leg FO/6-19, No.9, anexo 6.

derechos brasileros sobre la misma. La corrección del artículo por la denominación Provincia Oriental procuraría acentuar los derechos inherentes a la etapa colonial que las Provincias Unidas invocaban sobre la Provincia en cuestión.

Otro detalle importante fue la eliminación de la posibilidad de admitir corsarios y jefes rebeldes en sus puertos. Esta alteración favorecía militarmente a las Provincias Unidas, ya que podían especular con la posibilidad de que alguna revolución pudiera modificar el régimen monárquico en Brasil o incluso provocar la separación de alguna de sus provincias, por lo cual no estarían renunciando a mantener y proteger en su territorio a aquellos revolucionarios brasileros que desearan encontrar refugio.

El plazo para no recomenzar las hostilidades se modificaba a 6 meses, aunque la inclusión en paréntesis de 12 meses dejaba abierta su concreción a una futura negociación.

Pero la diferencia fundamental entre los proyectos fue la proposición de la República de que ambos beligerantes debían retirar del territorio oriental, sus fuerzas militares, y autoridades políticas. Buenos Aires demandaba que los orientales quedaran solos para decidir por sí mismo su destino. Parecía una proposición razonable aunque las opciones eran solo dos, o unirse al Brasil o a la República. No contemplaba la posibilidad de que los orientales decidieran ser independientes. En realidad el Gobierno bonaerense, al insistir en la redacción del artículo 4, dejando abierta la posibilidad de que los orientales pudieran unirse en el futuro a cualquiera de los beligerantes, hizo fracasar la negociación.

En efecto, Ponsonby se negó a proponer al Gobierno del Brasil la evacuación de Montevideo, aunque envió la proposición de manera confidencial a Gordon para que evaluara la posibilidad de presentarla de esa manera si lo entendiera prudente.

El último artículo seguramente no sería aceptado por el emperador, pues de hecho significaba la entrega de la Provincia y una virtual capitulación. El emperador estaría firmando un cheque en blanco y, una vez la evacuara, le sería prácticamente imposible regresar y tomar posesión de ella. La inclusión de este artículo se constituía prácticamente en un rechazo de la propuesta, ya que exigía una medida que era poco probable fuera aceptada por el Gobierno brasiler.

Ponsonby estimaba que el armisticio propuesto por Brasil habría sido apoyado por Lavalleja, pero como su política era no contradecir abiertamente el Gobierno de Buenos Aires —debido a que necesitaba de los recursos que recibía—, no creía conveniente mostrar abierta y públicamente divergencias con dicho Gobierno. Esto no significaba

que privadamente Lavalleja defendiera la conveniencia del armisticio y que procurara influir sobre el gobernador Dorrego.⁵⁸⁵

Ponsonby se mostró preocupado por la prolongación del conflicto, ya que este afectaría a los intereses de los comerciantes británicos, cuya propiedad estaría paralizada por el bloqueo y se perdería si estos no conseguían embarcar sus cueros en un plazo de siete meses; así también el país se encontraba sufriendo, y con la prolongación del conflicto aumentarían sus padecimientos. Las familias de las clases pudientes habían sido afectadas por el cambio de valor de la moneda, y si ocurría su colapso no se podría calcular el daño que ocasionaría.⁵⁸⁶

8. 5. EL RECHAZO BRASILEIRO DEL ARMISTICIO Y SUS EFECTOS

8.5.1. La reacción del Gobierno brasileiro

La contrapropuesta republicana del armisticio fue recibida en Río de Janeiro con pesimismo, siendo rechazada por el emperador, quien manifestó su deseo de continuar la guerra. Ponsonby consideró imprudente hacer nuevas proposiciones debido a la discordia interna existente, y observó que nuevas iniciativas podrían ser interpretadas por el emperador como una señal de debilidad del Gobierno republicano, en el cual existía una disputa entre el gobernador Dorrego y el jefe de sus ministros, el doctor Moreno.⁵⁸⁷

Por su parte Gordon informó a Ponsonby que el 16 de noviembre el emperador, en un discurso que pronunció en ocasión del cierre de la legislatura, manifestó su determinación de continuar la guerra. A pesar de ello el emperador introdujo un párrafo que llamó la atención de Ponsonby, quien lo remitió a su Gobierno:

The affection which I entertain for Brazil, the political circumstances, and the national interest, compel me to remind you how highly useful it would be that the majority of the members of both Chambers should remain in this Court, since being still at war, and cherishing the hope of celebrating a treaty of peace, it might happen that some article should occur in it relative to the settlement of boundaries which would require legislative interference, and without which the treaty could not be concluded. I leave it to the wisdom of every one of the members who compose the Assembly, to deliberate upon this subject.⁵⁸⁸

⁵⁸⁵ Carta secreta de Ponsonby a Dudley ,15-X-1827, *Ibidem*, No.9, anexo 6.

⁵⁸⁶ *Ibidem*.

⁵⁸⁷ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.14.

⁵⁸⁸ Carta confidencial de Ponsonby a Dudley ,15-XII-1827, *Ibidem*.

Ponsonby no dudó de la autenticidad de dicho discurso y lo consideró como la evidencia de que el emperador deseaba la paz, ya que recomendaba a los diputados a que a pesar del receso estuvieran en condiciones de permanecer en la Corte ante la posibilidad de que se firmara un tratado de paz y se establecieran límites, acuerdo que debido a las normas constitucionales brasileras necesitaría aprobación parlamentaria. El emperador parecía estar creando un clima político para que la nueva legislatura aprobara un acuerdo que podría incluir un arreglo de frontera. Esta hipótesis solo sería válida si el emperador estuviera dispuesto a perder la provincia, pues hasta ese momento su Gobierno había sostenido la legalidad de la incorporación de la Provincia Cisplatina al Imperio del Brasil.

Sin embargo, luego Dorrego —cuando el mediador se lo comunicó— calificó el discurso como un esfuerzo del emperador para detener los esfuerzos de su país y comprobar la reacción de los corsarios republicanos.⁵⁸⁹

Asimismo, Ponsonby informó también a Lavalleja del contenido de este discurso como una evidencia del deseo del emperador de hacer la paz debido a las dificultades que le causaba la guerra. Por tal motivo le recomendó que actuara con prudencia y que preservara sus fuerzas enteras, de manera de crear una preocupación adicional en Río.

8.5.2. La independencia de la Banda Oriental como solución al conflicto

La compleja situación fue llevando al mediador a convencerse de que la única alternativa para terminar el conflicto era la independencia de la Banda Oriental, solución que se ajustaba perfectamente a las instrucciones recibidas.

Es durante este período en que Ponsonby escribió a su Gobierno dos cartas que defendían tal solución y que han sido tan citadas por aquellos autores que sostienen que la solución independentista fue una iniciativa o imposición británica.

El 20 de diciembre, en una misiva separada a su correspondencia oficial, el mediador expuso sus puntos de vista sobre la conveniencia de que la Banda Oriental se constituyera en un Estado independiente y también sobre la situación en Paraguay. Según el mediador, si la guerra terminara, sería necesario que fuera en base a la independencia de la Banda Oriental. Textualmente, Ponsonby expresó: “If the War shall

⁵⁸⁹ *Ibídem.*

terminate, it seems to me of necessity that it will terminate in the establishment of an absolutely independent government in the Banda Oriental.”⁵⁹⁰

Seguidamente el ministro británico destacó que Montevideo y Colonia eran los únicos puertos tolerables en el Río de la Plata y subrayó la importancia de la isla de Martín García cerca de la boca del Río Uruguay. Los tres puntos dominaban la navegación desde el mar hasta el Río Paraná, y desde las bocas del Paraná hasta la Provincia de Santa Fe; la parte oeste del río pertenecía a Buenos Aires y al este a Entre Ríos, por lo cual era posible para Buenos Aires interferir con el comercio con Paraguay.⁵⁹¹

Respecto a Entre Ríos, Ponsonby la calificó como una Provincia miserable, que no causaría problemas en el lado este del Paraná, y si así fuera podría ser puesta en orden por los orientales. Tanto Santa Fe como Corrientes habían manifestado sus deseos de libertad de comercio. Paraguay por su parte tenía el control exclusivo de la entrada del Río Bermejo en el Paraná. El Bermejo era navegable hasta Perú y capaz de transportar los metales desde esa región al Paraná y el Plata. Por un tiempo sería imposible para la Banda Oriental crear o mantener una marina, pero le requeriría un corto tiempo para tener la marina más fuerte de la región. Los Gobiernos de Buenos Aires y Brasil estaban interesados en que su majestad el rey de Inglaterra garantizase el libre comercio en el Plata, y Ponsonby vaticinaba que el Gobierno de la Banda Oriental no dudara en pedir lo mismo. Buenos Aires deseaba esto, y el Gobierno imperial si perdiese la Banda Oriental no tendría pretexto para objetarlo y, en caso de hacerlo, no sería necesario escucharlo.⁵⁹²

Los frecuentes cambios en los Gobiernos de Buenos Aires, y la insolente disposición de su Gobierno por una política ignorante, podrían inducir a esta Provincia a reclamar el dominio del comercio de los ríos; pero la Provincia de Entre Ríos, poseyendo uno de los bancos del Paraná y reclamando la mitad del río, podría ser usada para oponerse a la política de Buenos Aires.⁵⁹³

En esta situación se podría inducir que Buenos Aires, la Banda Oriental, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes y Paraguay acordaren entrar en una confederación para una dar una garantía mutua de la libre navegación de los ríos de la Plata y Paraná desde el mar hasta Paraguay, estableciendo cada parte en sus respectivos puertos los impuestos que

⁵⁹⁰ Carta separada de Ponsonby a Dudley ,20-XII-1827, *Ibidem*, pp 243-249.

⁵⁹¹ *Ibidem*.

⁵⁹² *Ibidem*.

⁵⁹³ *Ibidem*.

creyeran convenientes a los barcos que descargasen mercaderías en sus territorios, pero dejando libre el río para la navegación de todas las naciones. Esto sería importante por cualquier medida que fuera necesario o conveniente tomar en caso de guerra entre las partes.⁵⁹⁴

Buenos Aires no debería objetar esto pues sería la gran ganadora, pero si lo hiciera —y Santa Fe continuara seriamente con su idea de ser un puerto libre—, podría obligar a Buenos Aires a consentir.⁵⁹⁵

El efecto de la medida de abrir la región al comercio extranjero en el corazón del continente sería rápido y ventajoso para los habitantes, quienes buscarían adquirir más bienes del Reino Unido. Gran Bretaña, como gran productor de mercaderías, sería el gran ganador, pues pasaría tiempo antes que los habitantes de estos países dejaran de querer mercaderías inglesas.⁵⁹⁶

La carta del mediador en realidad constituyó lo que hoy podría catalogarse como un estudio geopolítico de la región, cuyo objetivo fue llamar la atención a las autoridades británicas sobre el papel territorial de dichas provincias y su ubicación para lograr el necesario libre comercio. El objeto no era específicamente resaltar la ventaja de la independencia de Uruguay, como se ha subrayado, sino el desarrollo del comercio con Paraguay. El propio Ponsonby en la portada de la carta calificó el objeto de la misma de la siguiente manera: “on probability of a future intercourse with Paraguay.”⁵⁹⁷

Pocos días después, el 18 de enero, Ponsonby volvió a referirse a las razones por las cuáles era conveniente la independencia de la Banda Oriental. Esta vez claramente tituló en la portada el objeto de su misiva dirigida a lord Dudley como: “advantages which may be anticipated from the Independence of the Banda Oriental and following up that Policy”.⁵⁹⁸

Ponsonby aludió al proyecto de Federación que el informó el 20 de diciembre, y que abarcaba los Estados litorales del Plata y del Paraná, con la finalidad de brindar seguridad al comercio desde el estuario hasta el Paraguay y el Bermejo en el Paraná bajo garantía británica.⁵⁹⁹

El ministro recordó que desde la época de Canning se veía con resistencia la posesión por el Brasil de la Banda Oriental. Dicha reserva también la percibió en los

⁵⁹⁴ *Ibídem.*

⁵⁹⁵ *Ibídem.*

⁵⁹⁶ *Ibídem.*

⁵⁹⁷ *Ibídem.*

⁵⁹⁸ Carta de Ponsonby a Dudley ,18-I-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No. 6.

⁵⁹⁹ *Ibídem.*

comentarios efectuados por su Secretaría de Estado sobre la fallida convención firmada por García. Esta indisposición a la solución que garantizase la posesión de la Banda Oriental por parte de Brasil era debido al temor que generaba la posibilidad de que — una vez se hubiera adueñado de la misma— el Brasil tuviera el dominio de toda la costa de América desde el Amazonas hasta el Plata, pudiendo establecer estaciones en la costa africana y así perjudicar el comercio de Gran Bretaña con la India, China, Asia Oriental y el Pacífico. Esto lo podrían hacer con una marina reducida compuesta con cruceros que pudieran capturar los traficantes que se desplazaban sin convoy.⁶⁰⁰

Si bien los imperiales no tenían la habilidad y el valor para afectar los intereses británicos por ellos mismos, podrían ser ayudados por envidiosos y enemigos de Gran Bretaña, afectando el poder británico.⁶⁰¹

Más específicamente, Ponsonby señaló a Francia como el país que podía constituirse en un peligro para Gran Bretaña, y afirmó que la incorporación de la Banda Oriental y el dominio del Plata por los brasileños podrían dar facilidades a Francia, que atacaría ventajosamente los intereses marítimos británicos. El emperador al haber abdicado de la Corona portuguesa se había liberado de la obligación de cultivar la amistad con Gran Bretaña, habiéndose debilitado los vínculos comerciales, y Francia podría compensarle de las pérdidas que le pudieran ocasionar las desavenencias con esta monarquía.⁶⁰² En efecto, el emperador —al abdicar la Corona portuguesa— no se vería más obligado a respetar las obligaciones emergentes de la alianza con Gran Bretaña que en forma ininterrumpida mantenía desde 1703 por el tratado de Methuen.

Ponsonby sugería prevenir esta situación y quitarle a Brasil los medios necesarios para hacer daño a Gran Bretaña. Su temor era que el emperador buscara la ayuda de Francia y a cambio de ella le entregase todos los puertos de Sudamérica. Luego Francia podría iniciar una guerra marítima con facilidad, ya que los puertos del Brasil eran fáciles de defender, y así podrían poner en peligro el comercio británico, el cual tendría dificultades al estar a tanta distancia de sus bases y de sus recursos.⁶⁰³

La posesión de la Banda Oriental por la República podría ser una defensa contra este peligro, aunque Ponsonby no confiaba totalmente en ella, ya que un partido podría poner a disposición dicho dominio en beneficio de los franceses o norteamericanos. Asimismo la posesión de la Banda Oriental por la República podría hacer prosperar

⁶⁰⁰ *Ibidem.*

⁶⁰¹ *Ibidem.*

⁶⁰² *Ibidem.*

⁶⁰³ *Ibidem.*

cualquier proyecto contra el comercio británico. Una prueba de ello fue la conducta de Rivadavia, quien tuvo la intención de fomentar los intereses franceses en su país.⁶⁰⁴

Asimismo existiría el peligro de que la República y los imperiales se unieran apoyados por Estados Unidos, que buscaba afectar los intereses británicos. La conversación del emperador con el ministro colombiano Palacios, respecto a que las cuestiones americanas debían ser consideradas y decididas por los americanos ratificaba estos temores.⁶⁰⁵

Según Ponsonby la existencia de un nuevo Estado favorecería los intereses británicos y la seguridad de su comercio, pues se remediarían o impedirían los peligros ya mencionados. Dicho Estado y sus gobernantes buscarían cultivar la amistad con Gran Bretaña, debido a la necesidad y a la comunidad de intereses, lo que llevaría a la prosperidad y seguridad del Reino Unido.⁶⁰⁶

Para Ponsonby la Banda Oriental contenía la llave del Plata y de Sudamérica superior, cuya población tenía un fuerte sentimiento nacional y les desagradaban los brasileros y los de Buenos Aires por igual, inclinándose más por los ingleses ya que de ellos obtenían sus comforts y placeres y esperaban la inmigración inglesa para lograr mayores adelantos futuros en energía y riqueza. Asimismo, este era un pueblo capaz de defenderse de sus vecinos, a pesar de su escasa población, siendo que Brasil solo podía permanecer en poder del territorio solo por sus fortalezas, las que Lavalleja quería dismantelar. Sin embargo, Ponsonby decía que se le podía convencer a que conservase la ciudadela de Montevideo, pues dominaba el puerto y se podían defender con pocos hombres. Inglaterra podría contribuir con el progreso de ese nuevo Estado, siendo que la división geográfica de Estados la beneficiaria y también favorecería al mundo.⁶⁰⁷

En definitiva Ponsonby justificó que estaba cumpliendo las instrucciones que le diera lord Canning de que la República conservara la Provincia Oriental pagando una compensación pecuniaria al emperador, o si no se pudiera se buscara la independencia de la Banda Oriental

Esta última posibilidad podría lograrse ya no había título que pudiera Brasil invocar para adueñarse del territorio, y tampoco tenían derecho los de Buenos Aires, ya que la Provincia tenía los derechos soberanos a los que Buenos Aires había renunciado, y lo único que podía alegar era el acto del pueblo que había unido a su país con la República,

⁶⁰⁴ *Ibidem.*

⁶⁰⁵ *Ibidem.*

⁶⁰⁶ *Ibidem.*

⁶⁰⁷ *Ibidem.*

que a su vez era el mismo acto de unión al Imperio que también alegaba el emperador y la República consideraba nulo.⁶⁰⁸

La separación de la Banda Oriental no le haría mal a la República, pues por largo tiempo no tendría marina y no podría impedir el libre comercio en el Plata, y cuando tuviera algún poder naval, Buenos Aires ya habría establecido comunicación con sus puertos del Atlántico, que eran superiores al de Montevideo. Por tanto Montevideo, perteneciendo a un Estado neutral, beneficiara a Buenos Aires, y si Gran Bretaña concediese la garantía de la libre navegación del Plata sería de gran beneficio para civilizar a la Sudamérica de este lado de los Andes.⁶⁰⁹

Ponsonby había comenzado su carta refiriéndose a una carta del dictador Francia — datada el 26 de enero de 1825— en la cual se mostraba deseoso de establecer el libre comercio con el Reino Unido y Europa y aseguraba el pasaje seguro de materias primas y personas desde y hacia su país, proponiendo se estableciera en Asunción un cónsul británico. La guerra había impedido avanzar en establecer la conexión, pero la situación actual parecía que se podría efectivizar.⁶¹⁰ Es decir, una nueva prueba de que la concepción del mediador era abrir la región al comercio británico, por lo cual la independencia de la Provincia Oriental y los intereses de Entre Ríos, Santa Fe y Paraguay respaldaban dicha apertura, aislando la posible negativa o dificultades que pudieran provenir de la política bonaerense.

Como ya se expresó, estos dos documentos —y en particular el último mencionado— han provocado en la historiografía uruguaya un efecto muy importante. Citados aisladamente y fuera del contexto de la negociación, han sido la base argumental para quienes sostienen que la solución independentista fue una mera imposición británica para satisfacer sus propios intereses.

Dichos documentos deberían analizarse en consideración a la propuesta concreta y sus beneficios de manera separada a las intenciones del Gobierno británico. En cuanto a la propuesta, ésta no era nueva, pues lord Canning antes de comenzar la mediación se la había mencionado a Ponsonby como alternativa a que fracasara la opción del pago de la indemnización por parte de las Provincias Unidas al Brasil por la posesión de la Provincia en disputa. Asimismo el mediador había discutido con el Gobierno de Buenos Aires esta solución y ella había sido la base de las instrucciones que llevó a Río Manuel

⁶⁰⁸ *Ibidem.*

⁶⁰⁹ *Ibidem.*

⁶¹⁰ Carta separada de Ponsonby a Dudley, 20-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, pp 243-249.

García. Los propios orientales estaban en conocimiento de esta alternativa desde hacía tiempo y sus líderes la alentaban. Por tal motivo, mal puede afirmarse que estos documentos eran fundamentales e imponían dicha solución a los beligerantes, y menos a los orientales.

Es cierto que estas dos cartas enfatizan en los beneficios que provocaría la solución propuesta. En ese sentido, resumen las bondades de la solución independentista, analizando sus efectos sobre todas las partes interesadas en el conflicto. Es muy interesante el estudio geopolítico de la región y el papel que en el futuro podría desempeñar el novel Estado.

Respecto a las intenciones británicas, se puede deducir del texto que eran meramente comerciales. En principio era la defensa de los comerciantes británicos y la posibilidad del desarrollo del comercio que beneficiaría a Gran Bretaña. Por otra parte, la preocupación británica por la creciente presencia estadounidense, que de alguna manera competía con el comercio británico. La posibilidad de fomentar la inmigración a La Banda Oriental de ingleses que podrían contribuir al desarrollo del nuevo país. Esta es una interpretación tradicional que de alguna manera queda relativizada por las palabras que Ponsonby respondiera a similar presunción expuesta por el presidente López, quien había resaltado al mediador los intereses comerciales de su país en la región. (Ferns, 1960, p. 187) Ponsomby respondió:

I asked him, if he could believe the Government of the richest Country in the Universe could be influenced in their counsels by such trifling pecuniary concerns, not so great as many of the private merchants of England were in the daily habit of transacting with disinterestedness and almost indifference.⁶¹¹

Es decir, para Ponsonby el valor del comercio en las Provincias Unidas era insignificante si se tenía en cuenta la totalidad del comercio británico. Este argumento no es menor, ya que relativiza la importancia de la región para Gran Bretaña e invita a alguna investigación futura que permita cuantificar el monto del mismo y compararlo con la cuenta corriente del Reino Unido en aquellos años.

Sin embargo, y teniendo en cuenta el contexto de toda la negociación hasta ese momento y de las primeras instrucciones recibidas, parecería que el principal interés de Gran Bretaña era defensivo respecto a Francia. El Gobierno británico por todos los medios quería impedir que el Brasil dominara toda la costa atlántica y que en una futura alianza con Francia amenazara su navegación y comercio en un posible conflicto con

⁶¹¹ Carta de Ponsonby a Canning, 20-VII-1827, *Ibidem*, FO. 118/16, No. 38.

esta última potencia. Vale decir que la preservación de su propia seguridad pudo ser un factor determinante en la negociación que, sin mencionarlo, abiertamente sirvió de telón de fondo a las gestiones que lord Ponsonby realizó. Por cierto la independencia de la Banda Oriental, la cual quedaría bajo influencia británica, quebraría el monopolio costero de Brasil y de alguna manera dificultaría a las Provincias Unidas el control total del Río de la Plata.

En conclusión, el mediador convencido que la independencia de la Banda Oriental era la mejor solución procurará por todos los medios la aceptación de ambos beligerantes de la imposibilidad de alcanzar un acuerdo sobre una base diferente. La búsqueda de una solución práctica se impuso ante el estancamiento de la negociación y la irreductibilidad de las partes.

8.5.3 El efecto de la solución de independencia para los beligerantes

Según Ponsonby, si Dorrego no hacía la paz, Lavalleja la haría directamente con el emperador en base a la independencia de la Banda Oriental. Lavalleja podría darle al emperador la paz que Dorrego no le podía dar, y el gobernador no podría continuar la guerra ni una hora con la oposición de los orientales. Lavalleja estaba molesto por los intentos de Dorrego de avergonzarlo, por lo que estaba dispuesto a forzarlo a actuar con justicia.⁶¹²

Ponsonby sospechaba que Dorrego, podría desear continuar la guerra, para reclamar para Buenos Aires la posesión de la Banda Oriental. Sin embargo, las instrucciones dadas por la Junta Provincial a sus diputados en la convención eran apoyar la aprobación de un artículo que dejara en libertad a cada Provincia de separarse de la unión siempre y cuando no entrara en compromisos para iniciar hostilidades contra Buenos Aires. Este artículo fue propuesto por prudencia y, si bien Dorrego lo apoyó, no sabía la intención encubierta de quienes lo propusieron, por lo que difícilmente podría actuar en contradicción a su propósito.⁶¹³

En realidad, parecería poco posible que en el estado actual de las negociaciones, el gobernador pudiera endurecer su posición política y reclamar el mantenimiento de la Provincia Oriental dentro de la unión. Si bien las victorias militares podrían favorecer la defensa de dicha posición, la situación interna de las Provincias Unidas y la

⁶¹² Carta confidencial de Ponsonby a Dudley ,15-XII-1827, *Ibidem*, Leg FO/6-19.

⁶¹³ *Ibidem*.

determinación del emperador de continuar la guerra no favorecerían tal solución. La propuesta mencionada fortalecía el sistema federal y era una garantía de las provincias contra cualquier futuro avasallamiento de Buenos Aires. Cabe recordar que si bien Dorrego era federal, también era porteño y difícilmente apoyaría que Buenos Aires perdiera su primacía.

En Buenos Aires, si bien aún había una fuerte facción por continuar la guerra, la mayoría quería la paz, lo que obligaría a Dorrego a tener en cuenta el deseo de la gente. La facción que quería continuar la guerra se constituía por los corsarios y contrabandistas que llevaban a cabo el comercio ilegítimo, sacando partido del bloqueo y afectando el legítimo comercio británico. El levantamiento del bloqueo no solo comprometería los deseos del emperador, sino que también frenaría el egoísmo de Buenos Aires que apoyaba la guerra, y además el de los especuladores que se beneficiarían de la continuación de la guerra, pues le había ofrecido al Gobierno un préstamo de seis millones de dólares a un interés que posiblemente fuera del cuarenta por ciento.

En definitiva, y a pesar de las dificultades de la República en la obtención de recursos y de mantener su ejército, los cambios de Gobierno y la bancarrota no impedirán que dicha comunidad no desistiera de atacar a las tropas del emperador en dicha Provincia con la consiguiente prolongación del conflicto. Según el mediador, la paz solo sería posible si el emperador evacuaba la Banda Oriental, y Ponsonby aseguró de que el Gobierno de Buenos Aires no se opondría a la independencia de los orientales, en particular por las carencias aludidas.⁶¹⁴

Aunque el Gobierno estaba más propenso a aceptar dicha solución, sabía perfectamente que sus títulos para la posesión de la Banda eran mil veces más fuertes que los del emperador. La Banda Oriental notoriamente era española y casi toda formaba parte de la Provincia de Buenos Aires, no solo del Virreinato. El emperador no reclamaba la posesión de dicho territorio por conquista sino por la cesión que el pueblo le había otorgado. Sin embargo, Ponsonby decía que era el mismo pueblo que más tarde había votado unirse a las Provincias Unidas. Según el mediador la soberanía del emperador había sido obtenida por la fuerza y no libremente.⁶¹⁵

El título de dominio que esgrimía el emperador era el de cesión en contraposición del de conquista, ambos admitidos en el Derecho Internacional de la época. El monarca

⁶¹⁴ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.14.

⁶¹⁵ Carta de Ponsonby a Dudley ,12-XII-1827, Ibídem, No.15.

sostenía el primero pues mejor legitimaba su derecho, ya que había sido el pueblo oriental quien en uso de su soberanía había aceptado la unión al Brasil, la cual puede discutirse debido a las presiones que sobre él ejerció el general Lecor. Por el contrario, la Asamblea de diputados de los cabildos de Florida había decidido la independencia y la incorporación a las Provincias Unidas, lo que contradecía el supuesto derecho del emperador. Invocar al derecho de conquista suponía agudizar el enfrentamiento con España, en particular luego de las fallidas negociaciones de París, y podría llevar no solo a la guerra con ese país, sino al aislamiento político con respecto a las potencias del concierto europeo.

Ponsonby afirmó que si el emperador aceptaba abandonar la Provincia Oriental, la paz podría alcanzarse de manera que no hiriera su orgullo. Lavalleja tenía los medios para llevar a cabo operaciones militares y causarle fuertes pérdidas al emperador si este decidía continuar la guerra.⁶¹⁶

Ponsonby anticipó que el ejército republicano atacaría al emperador y que ambas partes sufrirían las consecuencias y en mayor medida el emperador. Los partidarios de la independencia de la Banda Oriental no aceptarían de ninguna manera ser súbditos del emperador y ningún Gobierno podría impedir su determinación de continuar la guerra.⁶¹⁷

Como prueba de lo anterior, días después el mediador informaba que Lavalleja habría tomado contacto con el ejército imperial el 15 de noviembre, y anticipó que esa sería la última campaña militar. Si Lavalleja era victorioso la independencia podría estar asegurada, pero en caso en que fuera derrotado, Buenos Aires aceptaría cualquier término para finalizar la guerra, hasta que las cosas mejorasen y pudieran continuarla más adelante. Ponsonby aseguró que estaba siguiendo las instrucciones para lograr la independencia de la Provincia en disputa, pues esta sería la única solución duradera, ya que Lavalleja tenía más chance de ganar la guerra que el imperio, cuyo Gobierno había demostrado su falta de energía e impasibilidad.⁶¹⁸

A pesar de los problemas existentes en la República, su ejército era mejor que el imperial pues estaba mejor comandado y muy bien equipado. Ponsonby resaltó el

⁶¹⁶ Carta confidencial de Ponsonby a Dudley ,15-XII-1827, *Ibídem*.

⁶¹⁷ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, *Ibídem*, No.14.

⁶¹⁸ Carta de Ponsonby a Dudley ,12-XII-1827, *Ibídem*, No.15.

cambio ocurrido en el ejército en tiempo de Dorrego, comparándolo con el estado en que se encontraba cuando Rivadavia y sus colegas abandonaron el poder.⁶¹⁹

Como consecuencia del fracaso de esta nueva negociación, Ponsonby manifestó sus dos preocupaciones que podrían conducir a agravar el conflicto. Por un lado que el mismo se pudiera transformar en un conflicto entre formas de gobiernos, Monarquía y República. En este sentido el doctor Moreno le habría manifestado su oposición a darle este carácter al conflicto. Y Lavalleja había dicho que el único objeto de la lucha era obtener la libertad de la Banda Oriental de la dominación extranjera. La segunda preocupación era que Lavalleja se aliara con los súbditos del emperador, quienes pretendían rebelarse contra su Gobierno. En este sentido Lavalleja se comprometió a no hacerlo, solamente a apoyarlos pero sin hacer una causa común con ellos.⁶²⁰

8.6. LAS NUEVAS DISPUTAS EN EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Mientras tanto las diferencias entre Dorrego y Moreno se agudizaron, provocando que este último renunciara a su cargo, pero luego de una negociación, lo reasumió. Como Moreno era partidario de la paz y apoyaba dicho partido, era esencial que se mantuviera en el Gobierno.⁶²¹ Si bien la crisis interna en el Gobierno había sido superada, las relaciones entre sus protagonistas no eran cordiales. Moreno era el hombre más partidario de la paz en el Gobierno de Dorrego, y estas diferencias acrecentaban la inestabilidad política. La unidad de la República pendía de un hilo y podía romperse por cualquier motivo frívolo.

El viejo partido de Rivadavia, que había intentado absurdamente dominar todos los partidos de la unión y había fracasado, deseaba ahora la separación de las provincias y la disolución de la República. La disputa entre el gobernador y Moreno podría fortalecer este partido, y el general recelo de las provincias que detestaban al partido de Rivadavia podría llevar a la disolución de la unión. En caso que ese evento ocurriera —lo cual era una posibilidad—, Ponsonby pidió a su Gobierno nuevas instrucciones de cómo actuar ante la eventualidad de que ello sucediera.⁶²²

⁶¹⁹ *Ibíd.*

⁶²⁰ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.14.

⁶²¹ Carta de Ponsonby a Dudley ,12-XII-1827, *Ibíd.*, No.15.

⁶²² Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, *Ibíd.*, No.14.

Pocos días después Ponsonby informó la continuación de las disputas entre el gobernador Dorrego y su ministro Moreno, y que seguramente este volvería a renunciar, lo que sería una gran pérdida para el mediador, ya que Moreno estaba consustanciado con la causa de la paz. Moreno informaría a Ponsonby cualquier acción de Dorrego en contra de dicha causa.⁶²³

La muy buena opinión que el mediador tenía de Moreno contrastaba con la que tenía de Dorrego, la cual había cambiado con el transcurso de los meses. Ponsonby consideraba que era imposible confiar en sus intenciones de hacer la paz, y que ésta vendría si se le obligaba a hacerla.⁶²⁴

Como afirma Coronel, el pensamiento de Dorrego estaba más cerca de defender la unidad territorial del ex Virreinato, en base a las autonomías provinciales, con una Constitución que garantizara el sistema federal. (1988, p. 62) Por tal motivo, el gobernador estaba opuesto al proyecto independentista de la Banda Oriental, y para conseguirlo no tenía otra opción que favorecer la continuación de la guerra hasta lograr una victoria que significara el abandono de la disputada Provincia por parte de las tropas brasileras.

Además creía que Dorrego se encontraba en un negocio de especulación de ventas de tierras públicas, en su beneficio personal, y que la paz podía ocasionarle pérdidas si se efectuaba dentro de los próximos meses. Decía Ponsonby: “I believe he is engaged in specultaions (jobbing in gold) He is selling grants of public land for his private gain.”⁶²⁵

Sin embargo, Ferns llegó a la conclusión contraria, ya que en los hechos posteriores —y luego de la muerte de Dorrego en 1829—, Parish había contradicho totalmente las alegaciones sobre corrupción efectuadas por Ponsonby. (1960, p. 189)

El mismo autor, en referencia a la administración de Dorrego, la catalogó como prospera antes de las desavenencias con Moreno; luego se había tornado deshonesta y logró derrotar toda oposición que se le había hecho. (Ferns, 1960, p. 187) En esos tiempos Ponsonby era muy severo en su opinión respecto a dicha administración, llamando la atención del secretario de Estado Dudley sobre la bajeza y corrupción que existía en las Provincias Unidas.

⁶²³ Carta confidencial de Ponsonby a Dudley ,15-XII-1827, *Ibidem*.

⁶²⁴ *Ibidem*.

⁶²⁵ Carta confidencial de Ponsonby a Dudley ,15-XII-1827, *Ibidem*.

CAPÍTULO 9

ASPECTOS POLÍTICOS Y MILITARES QUE INFLUYERON EN LA NEGOCIACIÓN

9. 1. LOS FACTORES POLÍTICOS

9.1.1. La solución a la crisis institucional en las Provincias Unidas

La falta de representatividad del Gobierno de las Provincias Unidas para asumir obligaciones internacionales en nombre de las demás provincias, y que oficialmente paralizó la mediación británica en Buenos Aires, fue resuelta en diciembre de 1827.

La Provincia Oriental y las de Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, San Juan, San Luís, Mendoza y La Rioja aceptaron delegar en Buenos Aires los poderes para que ésta llevara adelante las Relaciones Exteriores, sujetas a un período determinado que variaba entre cada provincia. Esta delegación generó dudas en Ponsonby respecto a si la autorización se extendía hasta que se reuniera la Congreso o hasta que este tomaran medidas al respecto, posición que sostuvo el gobernador Dorrego cuando se le requirió su interpretación de dicha autorización.⁶²⁶

En efecto las comunicaciones oficiales de las provincias de Buenos Aires, Oriental, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, San Juan, San Luis, Mendoza y La Rioja, entre el 27 de agosto y el 26 de octubre de 1827, establecían las relaciones entre ellas y el Gobierno de Buenos Aires. Esta Provincia se otorgaba la potestad de llevar adelante la guerra y las Relaciones Exteriores.

Córdoba, por intermedio de Francisco Ignacio Bustos, había negociado el 21 de setiembre de ese año con Manuel Moreno una convención con Buenos Aires donde se reconocían igualdad jurídica, y se brindaban asistencia mutua. Buenos Aires se comprometió a nombrar a dos diputados para la convención de Santa Fe o San Lorenzo antes del 1 de noviembre, y ellos serían enviados independientemente de que las demás provincias lo efectuaran.⁶²⁷

La convención nombraría un ejecutivo nacional provisorio para llevar adelante la paz, la guerra, las Relaciones Exteriores y autorizaría los gastos que demandaran estos

⁶²⁶ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.11.

⁶²⁷ *Ibidem*, adjunto 1.

negocios. Se establecería un Congreso constituyente, el cual establecería la forma de gobierno que debería ser federal. Mientras no se reuniera la convención, Córdoba autorizaba a Buenos Aires a representarlo en la paz, guerra y Relaciones Exteriores. Por su parte, Córdoba enviaría un regimiento de seiscientos hombres en apoyo del esfuerzo bélico en la guerra con el Brasil, y nombraría a sus jefes y oficiales, los reemplazos definitivos por las bajas producidas; aunque reconocía que el general bajo el mando que actúe el regimiento podría hacer los reemplazos provisorios.⁶²⁸

Sin embargo, los recursos económicos para solventar la fuerza estarían a cargo de Buenos Aires, pudiendo en el futuro —y bajo las mismas condiciones— ampliar el apoyo con más fuerzas. Concluida la guerra, la fuerza sería restituida a Córdoba.⁶²⁹

Por su parte Mendoza, el 30 de setiembre, autorizó a Buenos Aires a conducir la guerra y las Relaciones Exteriores, hasta tanto se reuniera el Congreso nacional. Incluso le permitía celebrar tratados con otras repúblicas americanas. Mendoza se comprometía a cooperar con tropas en la guerra contra el emperador. Finalmente se acordó redactar la Constitución de la República en una convención que se reuniría en San Lorenzo.⁶³⁰

El 20 de octubre, la Provincia de San Juan autorizó a Buenos Aires a llevar adelante la guerra y Relaciones Exteriores, y a hacer alianzas con otros Estados americanos que desearan cooperar en la guerra contra Brasil, hasta que se reuniera un Congreso nacional. La Provincia brindaría un contingente de doscientos hombres al esfuerzo bélico. También se estipuló que la nación se organizaría en una República federal, cuya Constitución debería ser revisada y sancionada por la provincia, la cual sería representada en el Congreso con hasta dos delegados. La reunión se haría en Santa Fe, San Lorenzo o donde se determinase en el mes de noviembre.⁶³¹

El 26 de octubre las autoridades de la Provincia de San Luis autorizaron a Buenos Aires a negociar la paz y a conducir la guerra y las Relaciones Exteriores hasta la reunión del Congreso general, “previniendo que para verificarse tratados de paz con el emperador de Brasil, será sobre la base de quedar reintegrada a la República del territorio de la Banda Oriental”. Asimismo se autorizaba la celebración de una alianza ofensiva y defensiva con todas las repúblicas americanas, y se esperaba que cooperaran en la guerra de acuerdo a sus posibilidades. Se acordó instalar un Congreso nacional constituyente que redactase una Constitución federal, la cual debería ser revisada y

⁶²⁸ *Ibídem.*

⁶²⁹ *Ibídem.*

⁶³⁰ *Ibídem.*

⁶³¹ *Ibídem.*

sancionada por la provincia. El Congreso debería reunirse en San Lorenzo o donde se decidiera, y la Provincia sería representada por un delegado.⁶³²

El 20 de setiembre el Gobierno de la Provincia Oriental, y aludiendo al Congreso general constituyente del 18 de agosto, encargó a Buenos Aires los asuntos de la guerra, la paz y las Relaciones exteriores, pero con la salvedad de que: “La legislatura de la Provincia se reservaba la facultad de aprobar los tratados de paz, amistad y comercio en la parte que le fuere concerniente, sin cuyo requisito no podrá el ejecutivo ratificarlos.” Seguidamente los orientales autorizaron a que se solicitase la concurrencia de las demás provincias a establecer una representación nacional. El 24 de ese mes, las autoridades provinciales autorizaron a Buenos Aires a negociar una alianza ofensiva-defensiva con las demás repúblicas del continente, y a recabar de la de Bolivia la cooperación a la guerra contra el emperador.⁶³³ Era notoria la preocupación de las autoridades políticas de la Provincia Oriental en las condiciones que acompañaban su aceptación. La facultad de aprobar los tratados de paz, y el efecto de que no podría ser ratificado sin dicho asentimiento, ponía a la Provincia a salvo de cualquier arreglo contrario a sus intereses. Si bien desde el punto de vista jurídico y político las autoridades de la Provincia no podían participar directamente en las negociaciones de paz, esta provisión obligaba a Buenos Aires a consultarla antes de dar su asentimiento al futuro acuerdo.

El 12 de octubre Santa Fe otorgó los poderes necesarios para que Buenos Aires dirigiera la guerra y condujera las Relaciones Exteriores.⁶³⁴

La Provincia de Entre Ríos aceptó el 2 de octubre la instalación de un Congreso general constituyente, nombrando un diputado que solo admitiría el Gobierno republicano representativo federal. El lugar de reunión elegido sería la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. Entre Ríos se comprometía ayudar a la guerra de acuerdo a sus posibilidades.⁶³⁵

La Provincia de Santiago del Estero —el 21 de setiembre— delegó los asuntos de la guerra, paz y Relaciones Exteriores a Buenos Aires hasta tanto se reuniera el futuro Congreso.⁶³⁶

Finalmente, la Provincia de La Rioja —el 2 de octubre— también delegó los asuntos de la guerra contra el Brasil y las Relaciones Exteriores a Buenos Aires hasta que la

⁶³² *Ibídem.*

⁶³³ *Ibídem.*

⁶³⁴ *Ibídem.*

⁶³⁵ *Ibídem.*

⁶³⁶ *Ibídem.*

convención se reuniera. Esta Provincia manifestó que prefería la celebración de una convención a un Congreso, para la cual nombraría diputados. La Rioja se comprometía a contribuir a la guerra con las tropas posibles, aunque no tenía recursos para enviar contingentes de tropas ni compensar a los diputados que se reunieran.⁶³⁷

Finalmente, el 30 de noviembre de 1827, la sala de sesiones de la Junta de Gobierno en Buenos Aires aceptó concurrir a la convención que se celebraría en Santa Fe o San Lorenzo, bajo reserva de aceptar lo que aprobaran los diputados. La Junta reconocería al Ejecutivo General Provisional que nombrara la convención para todos los asuntos sobre la paz, guerra y Relaciones Exteriores, y se autorizaba al mismo a ratificar tratados de paz que se firmaren con el emperador. Cada Provincia debería poner a disposición los contingentes y fondos acorde a su población, o compensar por lo que fuera necesario. Buenos Aires asumía la obligación de aumentar en el doble lo que aportaba la guerra hasta la liberación de la Provincia Oriental. Se dispuso que hubiera un diputado cada 15.000 habitantes; estos se reunirían cuatro meses luego de ratificada la paz. Se presentaría un proyecto de Constitución bajo Gobierno republicano y representativo. La autorización otorgada por la Provincia de Buenos Aires a la convención respecto a la seguridad del país duraría mientras siguiera la guerra con el Brasil.⁶³⁸

Estas eran las normas de conducta que las diversas juntas provinciales habían votado para que sus representantes se reunieran en la convención de Santa Fe o San Lorenzo. Como se apreciará, todas las provincias aceptaron que Buenos Aires dirigiera la guerra contra el Brasil, las negociaciones de paz y las Relaciones Exteriores. Sin embargo había diferencias en otros puntos, tales como la ayuda militar a proseguir la guerra; mientras la mayoría de las provincias ni habían mencionado el punto, otras habían aceptado poner contingentes tropas a disposición de Buenos Aires a tales efectos. San Luis y la Provincia Oriental hicieron llamados para procurar ayuda de otros países americanos. En el caso del último mencionado, puede no llamar la atención, ya que la estrategia de Lavalleja era buscar llevar la guerra al Brasil y la insurrección de los riograndenses, para lo cual sería importante la acción militar de las tropas de Sucre que se encontraban en la recién fundada República de Bolivia.

Es interesante señalar que casi todas las provincias se manifestaron a favor de una Constitución federal, incluso Buenos Aires, donde el partido federal había triunfado sobre el unitario, pero que en la Provincia Oriental —cuna del federalismo antigüista—

⁶³⁷ *Ibidem.*

⁶³⁸ Carta de Ponsonby a Dudley ,15-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.16.

nada se había mencionado. Posiblemente la aceptación de la Constitución rivadaviana estaba en las mentes de los gobernantes orientales, quienes parecían olvidar el legado del prócer oriental, general Artigas. La Provincia Oriental manifestó su reserva a la aprobación de tratados, fórmula muy lógica, ya que la guerra se estaba conduciendo por dar un destino definitivo al status político y jurídico de la provincia. Si bien las autoridades orientales —como provinciales que eran— carecían de legitimidad para participar en las negociaciones entre los dos Estados beligerantes, se reservaba tener la última palabra en cualquier fórmula de arreglo, adoptando una correcta solución desde el punto de vista de los derechos constitucional e internacional.

Esta delegación dio por finalizados los reparos propios de un enviado diplomático del mediador, quien hasta el momento se había negado oficialmente a tramitar cualquier comunicación con el Gobierno de Buenos Aires debido a que este carecía de la autorización necesaria otorgada por las demás provincias de representar a las mismas en sus Relaciones Exteriores. Esta delegación permitía al mediador reasumir los contactos oficiales con dicho Gobierno capitalino y le reconocía al Gobierno provincial de Buenos Aires estar a cargo de la conducción de las Relaciones Exteriores de la República.⁶³⁹ Sin embargo, Ponsonby preguntó al gobernador Dorrego el objeto y probables resultados de la reunión del Congreso respecto a un probable cambio en la delegación de los poderes otorgados a Buenos Aires para representarlos en sus Relaciones Exteriores, y a una posible mudanza del Gobierno nacional desde Buenos Aires a otra ciudad de la República. Ponsonby también preguntó cuándo se realizaría el encuentro del Congreso y dónde se realizaría.⁶⁴⁰

Dorrego respondió que no habría ningún cambio respecto a la delegación de poderes a Buenos Aires para representar a la República en sus Relaciones Exteriores ni tampoco del lugar de reunión del Gobierno. Además agregó que la convención principalmente buscaría dar vigor a la guerra y preparar las bases bajo las cuáles el Congreso debería proceder hacia la formación de la Constitución de la República, y proveer y sancionar seguridades generales respecto a la deuda. No era intención de Dorrego llamar al Congreso hasta que no se concluyera la guerra.⁶⁴¹

Para fortalecer su posición política, Dorrego aseguró que en dicha convención no habría posibilidad de que los asuntos externos de la República se encargaran a otra

⁶³⁹ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, *Ibíd.*, No.11.

⁶⁴⁰ *Ibíd.*

⁶⁴¹ *Ibíd.*

autoridad que no fuera la de él. Ponsonby concordaba con esta solución, pues no creía que otra autoridad pudiera llevar a cabo esta tarea.⁶⁴²

Es evidente que Dorrego buscó una fórmula política y jurídica para evitar depender de las provincias en la conducción de las Relaciones Exteriores, y además mantener en sus manos la posibilidad de negociar la paz con el Brasil sin interferencias de las provincias. Admitiendo que sus poderes se extenderían hasta que el Congreso lo determinara, y que no lo citarían hasta que finalizara la guerra, mantenía en su poder la potestad de aceptar o rechazar la paz.

Finalmente, Buenos Aires fue encargada de las Relaciones Exteriores por las provincias de la República, por lo cual Ponsonby reasumió las comunicaciones directas y oficiales. A pesar de ello, llamó la atención de su Gobierno que la correspondencia sería dirigida al capitán general y gobernador de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la República. Esta designación sería provisional hasta que la convención —aún por aprobarse— estableciera alguna disposición en contrario.⁶⁴³

La crisis institucional costó el cargo al ministro Moreno, quien finalmente renunció ante las desavenencias con Dorrego. El 24 de diciembre en la mañana, Parish visitó a Moreno para saludarlo ya que había tomado conocimiento de su renuncia, y para expresar su pesar por la misma. Moreno, luego de recordar que aceptó el cargo contra su voluntad pero por expresas deseos de sus amigos, manifestó que él había tratado de hacer lo mejor para la paz, pero que el general Dorrego lo había engañado. Dorrego estaba siendo aconsejado por los doctores Gómez y Castro, y el gobernador había sido un instrumento del viejo partido. Las provincias deberán obligar a Dorrego a definir a qué partido pertenecía, y la máscara caería pronto. Dorrego debería dejar el Gobierno, pues había perdido apoyo público y le sería imposible mantenerse en el poder.⁶⁴⁴

Moreno criticó la posición de Dorrego, atribuyéndole ideas extrañas sobre la guerra, ya que pensaba que podría continuar por siempre, y que en menos de tres meses tendría serias dificultades. Seguidamente Moreno se refirió a la difícil situación financiera del Gobierno. De los 3 millones que había obtenido el Gobierno —porque accidentalmente había mucho capital en Buenos Aires—, más de la mitad ya había sido gastado, y el resto pronto se gastaría. Si el Gobierno creía que podría obtener más dinero ofreciendo

⁶⁴² Carta de Ponsonby a Dudley, 15-XII-1827, *Ibíd.*, No.16.

⁶⁴³ *Ibíd.*, No.17.

⁶⁴⁴ Carta de Ponsonby a Dudley, 27-XII-1827, contiene carta de Parish a Ponsonby, 24-XII-1827, *Ibíd.*, anexo 1.

nuevos bonos, seguramente no lograría más que veinte centavos o la quinta parte de su valor. Algunos habían tratado de convencer a Dorrego para que gestionara unos préstamos en Estados Unidos, pero según Moreno eso era absurdo, ya que luego del no pago de los intereses a Gran Bretaña no conseguiría ni un maravedí.^{645 646}

Ponsonby destacó la personalidad de Moreno, y cómo había sido sincero y apoyado su labor en Buenos Aires, con el propósito de obtener la paz honorable para todas las partes. Lo que Moreno no sabía era que el mediador también se había comunicado con Lavalleja. Moreno le había alertado sobre la falsedad de Dorrego y su solo deseo de hacer riqueza con la situación actual. Moreno y sus amigos estaban dispuestos a remover a Dorrego por medios legales, y estaban esperando recibir respuestas de gobernadores amigos —particularmente de Bustos de Córdoba—, a quienes les había enviado el real estado de situación e informado sobre la conducta de Dorrego. La intención de Moreno era someter la conducta de Dorrego al voto de la legislatura y destituirlo, y nombrar en su lugar a Juan Manuel de Rosas, jefe militar de la milicia provincial, y un ídolo de la gente de este país.⁶⁴⁷

Rosas sería nombrado gobernador de Buenos Aires y Moreno sería su ministro. Bustos sería el nuevo presidente de la Unión Federal de las Provincias. A este último nombramiento Ponsonby no lo veía muy posible, aunque no arriesgaba una opinión definitiva debido a la vanidad de Buenos Aires, que trataría de impedir este nombramiento. Ponsonby, si bien aclaró que no se había inmiscuido en los asuntos internos del país, vería la caída de Dorrego con placer, pues lo consideraba un corrupto que no deseaba hacer la paz para así beneficiarse personalmente de la continuación de la guerra. Además de las críticas al gobernador, Ponsonby agregó que él no era sólido, era de pocas luces y nadie lo defendía.⁶⁴⁸

Ponsonby tenía la información que aseveraba que Dorrego estaba furioso con el proyecto de independencia de la Banda Oriental pero, según algunos miembros de su Gobierno —quienes criticaban severamente su política, Lavalleja podría ser lo suficientemente fuerte para desafiarlo. Si bien se especulaba que en caso de que Dorrego derrotara a Lavalleja este podría unirse al emperador contra las Provincias Unidas, Ponsonby no creyó que esto fuera posible, pues Dorrego pronto sería depuesto.

⁶⁴⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 27-XII-1827, contiene carta de Parish a Ponsonby, 24-XII-1827, *Ibídem*, anexo 1.

⁶⁴⁶ *Ibídem*.

⁶⁴⁷ Carta secreta y privada de Ponsonby a Dudley, 27-XII-1827, *Ibídem*.

⁶⁴⁸ *Ibídem*.

Prueba de ello era el abandono de sus amigos y sus opositores que solo esperaban las noticias de Córdoba para levantarse contra él. El reemplazo de la mitad de los miembros de la Junta, que tendría lugar en febrero o a principios de marzo, daría la mayoría a la oposición, lo que provocaría el derrocamiento del gobernador.⁶⁴⁹

Tanto Dorrego como Bustos, gobernador de Córdoba, eran los aspirantes a la presidencia de la República, por lo cual cada uno de ellos había promovido la reunión de la convención en Santa Fe de acuerdo a sus intereses. Había rumores, cuya veracidad Ponsonby dudaba, que aseguraban que en el caso de que Bustos fuera elegido presidente residiría en Buenos Aires y se transformaría en gobernador de la provincia.⁶⁵⁰

Luego de su renuncia, el doctor Moreno fue nombrado ministro ante la Corte de Su Majestad Británica, y pidió a Ponsonby de parte de Dorrego si le podía facilitar el viaje al Reino Unido. Ponsonby recordó que, cuando García había sido nominado en el mismo cargo, había pedido autorización a su Gobierno y ésta le fue denegada pues él carecía de competencia para otorgar un pasaporte que permitiera a una persona pasar el bloqueo. Tal acción violaría el acuerdo existente con el emperador que permitía que los buques correos británicos atravesaran dicho bloqueo.⁶⁵¹

9.1.2. La conspiración contra el emperador del Brasil

La conspiración, a la cual se refirió Canning, pareció tomar relevancia durante el Gobierno de Dorrego. El mediador tenía fuertes sospechas de que el gobernador estaba involucrado en ella, a diferencia de Rivadavia, quien había apostado a la defensa de la institucionalidad del Imperio.

A fines de 1827, Ponsonby recibió información de que en Buenos Aires habría un barco con 600 armas, 50.000 municiones y 2.000 libras en dinero con destino a Pernambuco para los rebeldes que se levantasen contra el emperador. El barco partió a fines de octubre pero debió regresar por fuertes vientos que impidieron continuar su viaje. El barco volvería a partir provisto del dinero y las armas, los cuales estarían destinados a Andrada, que estaría partiendo desde Francia a Pernambuco a encabezar la revuelta contra el emperador. Ponsonby recordó a Dudley que había tres hermanos Andrada que habían sido ministros del emperador y que estaban exiliados en Bordeaux.

⁶⁴⁹ Carta de Ponsonby a Dudley ,2-I-1828, *Ibíd.*, No. 5.

⁶⁵⁰ *Ibíd.*

⁶⁵¹ Carta de Ponsonby a Dudley ,12-V-1828, *Ibíd.*, Leg FO/6-22, No. 22.

El mayor de ellos, y el más capaz, José Bonifacio fue absuelto y podría retornar cuando lo desease, mientras sus dos hermanos permanecían desterrados. Si bien Ponsonby no daba a esta versión su total certeza, pronosticó que si se concretaba pondría en graves dificultades al emperador, pues los sublevados eran muy prestigiosos, tenían gran experiencia y capacidad.⁶⁵²

José Bonifacio Andrada Da Silva había sido ministro de Asuntos Exteriores antes del rompimiento entre Portugal y Brasil. Luego de la independencia de este último, él había permanecido en el cargo hasta 1823 y luego renunciado debido a desacuerdos, que se habían agudizado durante su actuación como representante de San Pablo en la Asamblea Constituyente. Ésta fue disuelta a fines de ese año, motivo por el cual Andrada decidió exiliarse en Francia. Sus hermanos Antonio Carlos y Martín Francisco también fueron prominentes políticos liberales brasileños.

Posteriormente, el mediador recibió la información de que José Bonifacio Andrada habría permanecido en Buenos Aires varios meses, y partido en diciembre en un buque corsario con destino a San Pablo. Durante su permanencia en dicha ciudad había elaborado un plan para conspirar contra el emperador, estando de acuerdo senadores, e importantes personalidades del Brasil. Los insurrectos aprovecharían el descontento en las tropas alemanas en Pernambuco y en Río, que ascendían a 1.000 hombres en cada una de dichas ciudades, y también el de irlandeses que se encontraban en Río.⁶⁵³

El plan consistía en provocar la insurrección de los alemanes de Pernambuco, quienes desembarcarían en Río de Janeiro o en Río Grande con barcos capturados. Los alemanes de Río saldrían de la ciudad y tomarían la Isla Grande. Luego habría una proclama contra el emperador, acusándolo de opresor, y dirigida al senado, aunque en definitiva sería el pueblo quien debería decidir qué hacer. Se aprovecharía a secuestrar al emperador, y en caso de resistencia se le mataría. La Monarquía sería abolida y en su lugar se crearían cinco repúblicas; la de Pernambuco, Bahía, Río de Janeiro, San Pablo y Río Grande. Los alemanes e irlandeses serían recompensados por este servicio, otorgándoles campos y dinero.⁶⁵⁴

Dorrego estaba al tanto de este plan y firmó un tratado de trece artículos donde se comprometía a hacer la paz con cada Provincia que rechazase la autoridad del

⁶⁵² Carta de Ponsonby a Dudley, 4-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.14.

⁶⁵³ Carta cifrada y separada de Ponsonby a Dudley, 12-II-1828, *Ibidem*, Leg FO/6-22.

⁶⁵⁴ *Ibidem*.

emperador, y a no suscribir la paz con el emperador bajo ningún término. Por otra parte los brasileros pagarían parte de los gastos de la guerra.⁶⁵⁵

Al texto del tratado solo lo conocían cuatro personas y una de sus copias la tenía Dorrego; otra copia de los documentos fue llevada por Fournier a Estados Unidos.⁶⁵⁶

Cesar Fournier —marino al servicio de Buenos Aires— y un agente irlandés que se encontraba en dicha ciudad, zarparon con destino a Río. Fournier tenía órdenes de dar instrucciones a los corsarios republicanos para desembarcar al pasajero, dinero y municiones para luego seguir a Nueva York y pedir apoyo a Estados Unidos contra cualquier potencia europea que deseara entorpecer estos planes.⁶⁵⁷

Ponsonby, si bien reconoció no haber leído ningún documento sobre estos planes y desconocía la fecha de la insurrección, creía en la veracidad de su informante, y sabía que algunos buques de guerra de la República participarían en la ejecución del plan.⁶⁵⁸

Según Ponsonby, los intereses británicos se verían afectados si la conspiración triunfaba, y solo el emperador —quien estaba en inminente peligro— podría detenerla si concertara la paz con Lavalleja.⁶⁵⁹

Así como el mediador envió esta información a Londres, remitió a Gordon un resumen cifrado, pero agregando que Dorrego era quien encabezaba la conspiración. Ponsonby dijo a su colega que haría todo lo posible en Buenos Aires por derrotar la conjura, y aconsejó que el emperador no se arriesgase a hacer nada hasta que tuviera clara la situación y que disimulase como si no supiera nada, ni confiase en amigos que en realidad podrían ser sus enemigos. Lo único que Gordon podría hacer era mantenerse vigilante, actuar con prudencia y sobre todo tener al emperador seguro.⁶⁶⁰

El 13 de febrero de 1828, Ponsonby se enteró que el marqués de Queluz —último ministro del emperador también era uno de los conspiradores. Asimismo, y sin decirle lo que pasaba, sugirió al almirante Otway que fuera a Río, pues podría salvar la vida del emperador.⁶⁶¹

La conspiración posiblemente es uno de los puntos más oscuros de los sucesos que ocurrieron durante esos años en el Río de la Plata. Para Ferns, ésta es un mero invento de

⁶⁵⁵ *Ibídem.*

⁶⁵⁶ *Ibídem.*

⁶⁵⁷ *Ibídem.*

⁶⁵⁸ *Ibídem.*

⁶⁵⁹ *Ibídem.*

⁶⁶⁰ Carta de Ponsonby a Gordon, 12-II-1828, *Ibídem.*

⁶⁶¹ Carta cifrada y separada de Ponsonby a Dudley, 13-II-1828, *Ibídem.*

Ponsonby para asustar al emperador. Este autor dice respecto a la conducta de Ponsonby:

Endowed with a strong imagination, he invented characters and situations to suit the purposes of the moment. At one stage, when he considered it desirable to frighten the Emperor of Brazil out of his wits and into a course of action Ponsonby thought good, he invented a revolutionary plot, which according to the British Minister in Rio de Janeiro was without one single proof of veracity. (1960, p. 170)

La acusación de este autor no es compatible con la advertencia que Canning había hecho a Stuart, ministro británico en Río, al respecto en su carta secreta fechada el 25 de junio de 1825, y de cuyo contenido tenía conocimiento lord Ponsonby. La aseveración de Ferns se basa en la documentación sobre el mediador existente en el *National Archives* y de la cual no surge nada respecto de la advertencia del secretario de Estado. Seguramente el autor no tuvo acceso a los archivos existentes en la Universidad de Durham en los cuales aparece este documento, el cual prueba que dicha conspiración era anterior a los sucesos que se relatan y que el Gobierno británico tenía conocimiento de la misma.

Sin embargo la afirmación que Ferns atribuye a Gordon, sucesor en el cargo del anterior ministro, negando veracidad a esta cuestión genera dudas sobre si realmente Gordon pronunció dichas palabras, y en caso de haberlo hecho, de si conocía la correspondencia de su antecesor o si tenía nuevos elementos de juicio que le hicieran descartar tal posibilidad.

La existencia de la conspiración, por otra parte, permitiría comprender algunas actitudes de Dorrego; su ambivalencia por apoyar las negociaciones en base a la independencia de los orientales y sus acciones para provocar su fracaso, y —mediante la conquista de territorio brasilero— pretender negociar desde una posición que le permitiera mantener la posesión de la provincia. También desde esa perspectiva podría explicarse la razón de la mediación colombiana. Apoyando la intervención diplomática de Bolívar, no solo excluía al Reino Unido de la cuestión, sino que si lo lograba destruiría los planes de Ponsonby. Las acciones militares sobre territorio brasilero, lideradas por un jefe oriental oponente a Lavalleja, conjuntamente con la conspiración y la mediación colombiana podían servir a su propósito de debilitar al emperador y obligarlo a encausar la negociación y aceptar la pérdida de la Cisplatina.

Esta mera conjetura invita a una nueva investigación que permita probar o rechazar el doble juego del gobernador, y por supuesto conocer específicamente el supuesto acuerdo alcanzado con los conspiradores y el destino de dicha conspiración.

9.1.3. La posible mediación de Colombia

El 24 de setiembre, y según le había comentado el ministro Moreno al mediador, el general Sucre —presidente de Bolivia— aseguró su amistad a la República y ofreció marchar contra el emperador con tres mil hombres. Al mismo tiempo Sucre envió a Colombia a las tropas de ese país que aún estaban en Bolivia, lo que ponía en duda la posibilidad de concretar dicha ayuda.⁶⁶²

Luego de ese ofrecimiento, que no habría sido aceptado, el 16 de octubre el ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires solicitó al ministro de Colombia en Río, Leandro Palacios, que desempeñara sus buenos oficios ante el emperador para alcanzar la paz. Palacios había recibido instrucciones de Bogotá para colaborar con imparcialidad de manera de solucionar los problemas entre las naciones americanas. Palacios obtuvo una audiencia con el emperador, quien manifestó sus deseos de terminar esta guerra tan costosa con la intermediación de Colombia.⁶⁶³ Es llamativo que Moreno, un día después de haber dado una respuesta definitiva a Ponsonby respecto a la negociación del armisticio, requiriera la intervención colombiana, en especial dadas las buenas relaciones entre ambos hombres y el alto concepto que el mediador tenía del ministro. La única interpretación posible de este pedido era la falta de confianza del Gobierno de Dorrego en la mediación británica.

El emperador esperaba las proposiciones de Buenos Aires y se manifestó en términos liberales con respecto a la posibilidad de un arreglo. El emperador quería “dejar a cubierto el honor y los intereses del Brasil sobre ventajas comerciales y navegación del Río de la Plata”. El emperador habría manifestado que la culpable en la continuación de la guerra era Gran Bretaña y que él no molestaría más a Gordon y a Ponsonby con la mediación, y que buscaría por otros medios obtener la paz.

Palacios le pidió a Moreno que mantuviera reserva sobre esta negociación con Ponsonby y demás agentes británicos. En realidad este era un pedido del emperador, quien quería dar prueba de su poca ambición e independencia de los gabinetes europeos y de su amistad con las naciones americanas.⁶⁶⁴ Vale decir que ambos beligerantes procuraban evitar la continuación de la mediación británica sin pedirlo abiertamente a dicho Gobierno.

⁶⁶² Carta de Ponsonby a Dudley, 4-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.14.

⁶⁶³ Carta de Moreno a Palacios, 18-XI-1827, *Ibídem*.

⁶⁶⁴ *Ibídem*.

Si hasta ahora había sido inútil todo esfuerzo utilizando la mediación británica en ambas capitales, los beligerantes se encontraban buscando una nueva alternativa. Posiblemente ambos sospecharan de los verdaderos intereses británicos y, de alguna manera y a pesar de las desconfianzas hacia Bolívar, pretendieran buscar un arreglo estrictamente americano.

El ministro colombiano Palacios creía que el emperador tenía razón y que la guerra era un asunto americano y debía resolverse entre las naciones de América. El emperador estaría esperando proposiciones de Buenos Aires que dejaran a cubierto el honor y los intereses del Brasil. Sobre estas esperanzas del monarca, Ponsonby no veía nada nuevo, pues el emperador siempre había aludido que su honor y los intereses del Brasil pasaban por el mantenimiento de la soberanía sobre la Banda Oriental.

Ponsonby se enteró de esta gestión luego de la reunión que sostuviera el cónsul Parish con el ministro Moreno, el 24 de diciembre de ese año, en la cual éste confesó que desconfiaba de las intenciones del emperador y preguntó al cónsul británico su opinión respecto a si el emperador deseaba la paz. Seguidamente Moreno le confió el contenido de la carta de Palacios. Moreno confesó a Parish que tanto Palacios como el emperador habían pedido se le ocultara a Ponsonby esta tratativa. Parish dio el contenido de la carta de Palacios a Moreno; este se sintió avergonzado por la ofensa que significaba este ocultamiento.

Parish disculpó a Moreno, diciéndole que no se sintiera así, y que el único objeto que buscaba Gran Bretaña era la paz; y si un arreglo se podía lograr a través del ministro colombiano, sería más agradable para el emperador, y que ésta era una evidencia del deseo del emperador de obtener la paz. Colombia tendría también interés en la paz, y en preservarla, y si el emperador no la hiciera, tendría enemigos en ambos lados de sus dominios.⁶⁶⁵ Por su lado Ferns atribuyó a una fuente secreta el conocimiento que Parish tomó de esta nueva mediación. (1960, p.189)

Respecto a las ventajas comerciales y de navegación en el Río de la Plata, el emperador expresó a Palacios términos liberales, pero Ponsonby dedujo que para otorgar ventajas en estos términos necesitaba dominar Montevideo; esta era la única forma de dar ventajas a otros en el Plata. El mediador recordó a Dudley que la intención del emperador había sido siempre convertir a Montevideo en un puerto libre y otorgar a los buques de Buenos Aires exenciones de derechos en dicho puerto como

⁶⁶⁵ Carta secreta y privada de Ponsonby a Dudley, 27-XII-1827, *Ibíd.*, No. 20, anexo 2.

compensación al abandono de su reclamación. Ponsonby concluyó que el emperador estaba buscando lo que no pudo lograr por medio de la mediación británica, y negociar una paz que le permitiera conservar la Banda Oriental.⁶⁶⁶

Asimismo Ponsonby estaba convencido que Moreno no deseaba deshacerse de la mediación británica y que apoyaba una política pacífica, y que Palacios había hecho más de lo que se le había solicitado.⁶⁶⁷ La mediación de Colombia de alguna manera privaba al partido por la continuación de la guerra en Buenos Aires de uno de sus principales delirios: que Colombia atacaría a Brasil. Asimismo sirvió para disipar los temores del emperador de Brasil sobre la actitud de Bolívar. (Ferns, 1960, p. 190)

Referente al emperador, el mediador expresó que no le había sorprendido su actitud, pues cuando había estado en Río había podido comprobar la hostilidad que sentía hacia el Reino Unido. Si se le permitía ser el dueño del Plata tendría gran poder. No solo poseería la totalidad de la costa de América, desde el Amazonas hasta el Plata inclusive, sino que también este río le permitirá tener la totalidad de América hasta el este de los Andes, controlar el comercio británico y casi prohibir las comunicaciones con Europa, reduciendo a la población a la calamidad y barbarismo, y privándolos de los comunes derechos humanos. Gran Bretaña corría el riesgo de privarse de un mercado que cada día crecía más y que era cada vez más inglés.⁶⁶⁸ Nuevamente el mediador se refirió a consideraciones geopolíticas y de cómo la pertenencia de la Banda Oriental al emperador podría afectar el comercio británico.

En febrero de 1828 continuaron las negociaciones del emperador a través del ministro de Colombia, y el ministro de Estados Unidos mantuvo constante correspondencia privada con Dorrego sin conocimiento de sus ministros.⁶⁶⁹

Ferns, al referirse a la reacción de Ponsonby, manifestó que comprendió la situación por que tanto él como el Gobierno británico habían debilitado considerablemente su posición por la parte que habían desempeñado en la Misión García y que, por el momento, lo mejor que podía servir a la causa de la paz era no presionar demasiado. (1960, p. 189)

Esta negociación llevada a cabo por el ministro de Colombia en Río, coronel Palacios, fracasó por razones que desconocemos, pero constituye un interesante aspecto a investigar en el futuro.

⁶⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁶⁹ Carta de Ponsonby a Gordon ,12-II-1828, *Ibíd.*, No.8.

9.1.4. Los intereses comerciales británicos

Según Ferns, cuando estalló la guerra, el capital británico en Argentina se estimaba en £1.536.411, entre bienes para la exportación y de capital. Además, tenían bonos del Gobierno y acciones bancarias por aproximadamente 750.000 libras. A estas cifras habría que sumarles el préstamo *Baring*, cuyo valor en 1827 ascendía aproximadamente a 970.000 libras. (1960, p. 164)

Tan pronto como comenzó el bloqueo, y durante el período en que las autoridades navales brasileñas lo permitieron, los comerciantes británicos en Buenos Aires habían empezado a enviar la mayor cantidad posible de productos al exterior. Luego, el efecto del bloqueo fue catastrófico en cuanto a la posibilidad de exportar productos, y el número de barcos que llegaron a Buenos Aires decreció constantemente. (Ferns, 1960, p. 165)

Una vez que los comerciantes ya no pudieron exportar sus productos, comenzaron a enviar en el buque correo británico que estaba autorizado por el Gobierno de Brasil a transportar la correspondencia destinada al Gobierno británico. En agosto de 1826, el almirante brasileño se había opuesto a este ilegal comercio, pues permitía que se burlara el bloqueo. Sin embargo no logró detener el flujo de dinero que los comerciantes británicos enviaban al exterior en lingotes de oro, el cual en los primeros seis meses de 1827 alcanzó la suma de 587.874 dólares. (1960, p. 165)

Evidentemente la fuga de capital comprometía a las finanzas republicanas, por lo cual en julio 1827 el Gobierno prohibió la exportación de oro y plata, a pesar de la protesta del ministro británico; aunque esta prohibición llegó un poco tarde, porque el país ya estaba despojado de lingotes. (1960, p. 165)

La exportación de oro, junto con el endeudamiento del Gobierno con el Banco Nacional y la impresión de papel moneda y de bonos de tesorería, tuvo un profundo efecto en los precios, los cuales aumentaron. Los comerciantes británicos, al tener dificultades en enviar lingotes al extranjero, trataron de protegerse de la inflación comprando tierras, ganado y cueros. Sobre estos últimos el problema era que solo podrían ser almacenados durante un período de hasta dos años sin correr el riesgo de su deterioro. (1960, p. 165)

Paradójicamente, el efecto del bloqueo en la propia economía argentina no fue del todo desastroso. De hecho, para algunas partes de la economía fue beneficioso. El bloqueo operó como una medida de protección para la industria nativa, tal como había

ocurrido en los tiempos del Virreinato. A título de ejemplo, Córdoba había tenido que enfrentar a la competencia extranjera y su gobernador Bustos era considerado por Parish el mayor proteccionista de las provincias argentinas. (Ferns, 1960, p. 166) El bloqueo impactó positivamente en la industria local, que vivió un período de auge económico y comercial.

En cuanto a los Estados Unidos, sus buques habían comenzado a comerciar en el puerto de Buenos Aires en 1824, pero con la guerra habían cesado de visitar dicho puerto. En 1827 sus naves comenzaron a regresar procurando burlar el bloqueo.

Esto fue posible pues las compañías aseguradoras de Boston, Nueva York, Baltimore y Filadelfia permitían a los armadores asegurarse contra los riesgos del comercio sin el temor de que los tribunales estadounidenses pudieran invalidar los contratos de seguros. (Ferns, 1960, p. 167)

El ministro británico aseguró a la Secretaría de Estado británica que, si el Gobierno de Estados Unidos ignoraba la declaración brasileña del bloqueo, Gran Bretaña se vería obligada a exigir la igualdad de derechos para evitar que se afectaran aún más los intereses comerciales de sus súbditos.⁶⁷⁰

9.1.5. Las protestas británicas por los perjuicios ocasionados por el bloqueo

Coronel acertadamente afirma que el bloqueo fue objeto de graves tensiones entre el Brasil y los países neutrales, en particular con Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos. Este país que no reconocía el bloqueo como aplicable en caso de guerra, en señal de protesta retiró a su embajador Condry Raguet de Río de Janeiro. Francia ejerció fuerte presión por los perjuicios ocasionados a su comercio marítimo. Gran Bretaña, si bien reconocía el bloqueo y se había obligado a respetarlo pues lo aplicaba en su política naval, no protestó ante el Gobierno brasilero cuando decretó el bloqueo del Río de la Plata. (1988, p.64)

Ponsonby manifestó su preocupación a su Gobierno por la situación del comercio británico que había sido afectado por el bloqueo y por las regulaciones sobre seguros que prácticamente había provocado su paralización. Mientras los comerciantes británicos soportaban esta difícil situación, los estadounidenses continuaban su comercio sacando ventaja de la aplicación de la medida. El bloqueo era ineficaz, no

⁶⁷⁰ Carta de Ponsonby a Dudley ,28-I-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.8.

tanto por la fuerza numérica de la fuerza naval bloqueadora, sino por la falta de su deseo, celo y actividad, y no se vislumbraba la posibilidad que esta situación pudiera cambiar.⁶⁷¹

En diciembre de 1827 hubo trece barcos cargados en el puerto de Buenos Aires esperando la oportunidad para burlar el bloqueo, seis de los cuales tenían bandera de la República y se dirigirían a Europa. Ponsonby, si bien calificó al boqueo como ridículo, escribió a Gordon para que hiciera gestiones ante el emperador a los efectos de que le permitiera sacar de las Provincias Unidas la propiedad de los comerciantes británicos. Ponsonby solicitó igual indulgencia que la recibida por el paquete *Osborn* de procedencia estadounidense.⁶⁷²

El 15 de diciembre Ponsonby envió la lista de barcos que habían llegado y salido de los puertos de la República desde 1822 hasta la fecha.

ARRIBOS												
	Nacionales	Gran Bretaña	Francia	EE.UU.	Cerdeña	Hamburgo/B	Brasil	Nor/Suecia	Dinamarca	Holanda	Rusia	Totales
1822	94	123	19	71	8		64	10	2	2	1	395
1823	154	106	19	79	8	2	105	6	4	6	1	490
1824	86	83	20	146	7	2	33	14	10	9	2	422
1825	69	95	29	107	5	7	42	12	13	6	2	387
1826	4	7	3	9	1	1		1		2		28
1827	60	1	1	35	2							99
SALIDAS												
	Nacionales	Gran Bretaña	Francia	EE.UU.	Cerdeña	Hamburgo/B	Brasil	Nor/Suecia	Dinamarca	Holanda	Rusia	Totales
1822	72	118	13	52	7		58	8	1	3	2	334
1823	103	113	18	65	8	3	70	7	5	3	1	396
1824	83	103	21	119	5	1	35	8	6	7	1	389
1825	64	85	29	99	6	7	38	12	15	9	3	367
1826	1	23	6	28	1	2		1				62
1827	6	1	0	9	1			1				18

Esta información permitía juzgar la efectividad del bloqueo brasilero, el cual ya no era considerado un obstáculo para la navegación del río. Sin embargo, en relación a Gran Bretaña, fue efectivo ya que ésta asumió una posición imparcial y legalista, cumpliendo estrictamente el bloqueo, lo que le causó severos daños a su comercio.⁶⁷³

El año de mayor efectividad del bloqueo fue 1826 respecto a los buques arribados al puerto de Buenos Aires, pero durante 1827 la situación se revirtió, en particular para los buques estadounidenses que —desconociendo las reglas de la neutralidad— burlaron el bloqueo e incrementaron el número de buques que llegaban a ese puerto. Es posible apreciar en el gráfico el incremento de los buques de las Provincias Unidas que arribaban a dicho puerto. Sin embargo es notorio el descenso de la cantidad global de los buques que partían desde el puerto de Buenos Aires. Sería interesante agregar en

⁶⁷¹ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, *Ibíd.*, No.13.

⁶⁷² *Ibíd.*

⁶⁷³ Carta de Ponsonby a Dudley ,15-XII-1827, *Ibíd.*, No.20.

este gráfico el movimiento de buques desde y hacia el puerto de Bahía Blanca, para así poder tener una apreciación más ajustada a la realidad y que permita juzgar la efectividad de dicho bloqueo. Las cifras muestran claramente el perjuicio ocasionado a Gran Bretaña y su celo por la actitud tomada por los buques de Estados Unidos.

Los perjuicios del bloqueo también alcanzaban a otras naciones. El 22 de diciembre de 1827, el embajador portugués en Londres, marqués de la Palmella, también se quejó de las depredaciones cometidas por barcos de guerra de Buenos Aires sobre el bergantín mercante portugués *Vigilante Africano*, y de la captura del bergantín *Delfino* por el buque corsario *Vencedor*.⁶⁷⁴

En el inicio de 1828, las protestas de los comerciantes británicos se incrementaron. El 2 de enero de ese año Posnonby fue visitado por comerciantes de dicha nacionalidad debido a los daños que les infligía el Gobierno brasilero por el bloqueo.⁶⁷⁵ Thomas Diquid, en representación de los comerciantes británicos, puso en conocimiento del agente británico que el 31 de diciembre se habían reunido y tomado la resolución de enviar una delegación a hablar con él, preocupados por los bienes británicos en Montevideo, pues el decreto aprobado en 1826 en ese puerto había dispuesto medidas que los perjudicaba.⁶⁷⁶

El decreto de referencia imponía una fianza a los barcos que dejaban ese puerto y que no entraban en puertos de la República. Esto perjudicaba a los comerciantes, por lo que reclamaban que no se aplicara dicho decreto. Esta medida firmada por Thomas García de Zuñiga, en nombre del emperador, buscaba evitar los abusos que habían perpetrado algunos buques neutrales.⁶⁷⁷

Ponsonby prometió hacer una gestión con el Gobierno imperial a través de una gestión de Gordon en Río. El mediador conocía que el bloqueo era ineficiente. Por otra parte, en Montevideo, el cónsul británico Hood había sido instruido para protestar por los atentados contra el comercio británico, y en particular en conocimiento de las tratativas del comandante naval Comodoro Biddle y agentes de Estados Unidos, quienes demandaban que se les eximiera del bloqueo. Ponsonby sostuvo la necesidad de que se aplicara al Reino Unido el mismo trato que recibían los demás neutrales.⁶⁷⁸

⁶⁷⁴ Carta de Ponsonby a Dudley, 1-I-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.2, anexo 1.

⁶⁷⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 2-I-1828, *Ibíd.*, No.4.

⁶⁷⁶ *Ibíd.*, anexo 1.

⁶⁷⁷ *Ibíd.*, anexo 2.

⁶⁷⁸ *Ibíd.*

Tal como lo había prometido Ponsonby, el 31 de diciembre remitió toda la información a Gordon para que hiciera saber la queja de los comerciantes británicos al Gobierno del emperador por el decreto que los perjudicaba.⁶⁷⁹

Asimismo Ponsonby escribió a Hood, haciéndole saber las demandas que había recibido en Buenos Aires por hechos que perjudicaban a los comerciantes británicos, tales como la venta de mercadería en la aduana y la fianza requerida. Pidió al cónsul británico en Montevideo que hiciera todo lo posible ante las autoridades para impedir cualquier venta, y que se privara a los comerciantes británicos de su propiedad exponiéndolos a su difícil recuperación.⁶⁸⁰

Las dificultades entre el Gobierno británico y brasilero no solo se circunscribieron al bloqueo de las mercaderías, sino también al libre movimiento de ciudadanos británicos.

Ponsonby informó el 4 de diciembre de 1827 que el comandante de la flota de bloqueo del Brasil no había permitido desembarcar en Buenos Aires al capitán Ramsay. Este oficial había solicitado licencia del almirantazgo y se dirigía a la capital de la República a ponerse a disposición de su marina, ya que había sido contratado en forma privada para prestar servicios en la flota republicana. Dudley, haciendo referencia a este incidente, envió la correspondencia entre el Departamento del Interior y Ramsay, en la cual constaba el pedido de autorización del capitán para viajar a Buenos Aires con el propósito de entrar en servicio de dicha provincia.

El rey había rechazado el pedido de Ramsay. Dudley instruyó a su ministro a no decir nada al Gobierno de Buenos Aires, pero si las autoridades de la República preguntasen al respecto, Ponsonby debería responder que el monarca había tomado dicha decisión, para evitar así cualquier medida que implicase la continuación de las hostilidades, y debería remarcar que igual resolución se hubiera tomado si el capitán Ramsay hubiera pedido entrar al servicio de Brasil.⁶⁸¹ Sin embargo, Ramsay había hecho gestiones privadas para comprar buques en Holanda y Estados Unidos en beneficio de la República, tal como ya se mencionó.

Debido al bloqueo, las mercaderías que se dirigían a Buenos Aires quedaban en depósito en Montevideo, lo que causaba perjuicios a los comerciantes británicos. Parish informó que había recibido de Montevideo una comunicación del Gobierno —del 28 de abril— dirigida a los cónsules y haciéndoles saber que las mercaderías que habían

⁶⁷⁹ Carta de Ponsonby a Gordon, 31-XII-1827, *Ibíd.*, No.4, adjunto 3.

⁶⁸⁰ Carta de Ponsonby a Hood, 2-I-1828, *Ibíd.*, No.4, adjunto 4.

⁶⁸¹ Carta de Dudley a Ponsonby, 7-V-1828, *Ibíd.*, No. 7.

estado en depósito por más de 12 meses debían ser exportadas o pagar derechos de aduana. Ante gestiones para lograr una reconsideración de la medida, en mayo de 1828 las autoridades portuarias de esta ciudad otorgaron la extensión del depósito de mercaderías —que iban a por un período de 6 a 7 meses— para retirar mercadería. Los comerciantes dijeron que era imposible, y querían se extendiera dicho tiempo.⁶⁸²

Ponsonby comunicó a Gordon la situación por la cual cesaría el depósito de mercadería en Montevideo, por lo que le pidió sus buenos oficios para que intercediera ante Gobierno imperial para resolver este asunto.⁶⁸³

El 28 de mayo el cónsul Hood en Montevideo comunicó al cónsul Parish que el almirante brasilero se había negado a dar pasaporte a varios comerciantes británicos en el barco correo con destino a Buenos Aires, mientras que se lo había otorgado a cuatro franceses. Hood protestó por la decisión del almirante y pidió que se le consultase a Ponsonby por la cuestión.⁶⁸⁴

El barón del Río de la Plata negó los hechos relatados por Hood y dio cuenta a Ponsonby de que los capitanes brasileros tenían órdenes de dejar pasar el bloqueo de todas la personas cualquiera fuera su nacionalidad.⁶⁸⁵

A su vez el almirante barón de Río de la Plata, embarcado en la fragata *Príncipe Imperial*, escribió a Ponsonby el 29 de mayo informándole sobre las órdenes del cónsul Hood de no dejar embarcar su correspondencia en los buques británicos, la cual había pretendido transportar en el buque *Cadmus* que había arribado el día anterior al puerto de Montevideo.⁶⁸⁶

Al respecto, Ponsonby escribió a Hood y le ordenó que retirase la orden y permitiera el transporte de las cartas del almirante. En realidad le dio la razón a la queja del almirante pues, mientras Hood negaba llevar cartas del almirante al escuadrón bloqueador, los mismos correos llevaban correspondencia entre el Gobierno republicano y resto del mundo. El almirante no podía comunicarse con sus barcos mientras que el Gobierno republicano lo hacía.⁶⁸⁷

⁶⁸² Carta de Duqued a Parish, 10-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 12-V-1828, *Ibídem*, No. 26, anexo 1.

⁶⁸³ Carta de Ponsonby a Gordon, 12-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 12-V-1828, *Ibídem*, No. 26, anexo 2.

⁶⁸⁴ Carta de Hood a Parish, 28-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibídem*, No. 28, anexo 1.

⁶⁸⁵ Carta del Barón del Río de la Plata a Ponsonby, 14-VI-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibídem*, No. 28, anexo 5.

⁶⁸⁶ *Ibídem*, anexo 3.

⁶⁸⁷ Carta de Ponsonby a Hood, 18-VI-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibídem*, No. 28, anexo 2.

Otro incidente fue la detención del buque inglés *Enterprise*, capturado en la Barra de Buenos Aires por la escuadra bloqueadora. El capitán de dicho barco pretendió eludir la captura y, cuando fracasó, manifestó no saber nada del bloqueo. La escuadra bloqueadora, para justificar su acción, recordó que su majestad británica había aceptado que el libre pasaje de los correos por el bloqueo fuera un favor garantizado por el Gobierno imperial, y no le otorgaba ningún privilegio que pudiera invocar.⁶⁸⁸

El 25 de abril, el capitán Poore de la corbeta *Kingfisher* había recibido permiso del comodoro Juan Botas, comandante del bloqueo, para pasar el mismo. Cuando el 7 de mayo Poore intentó atravesar dicho bloqueo, el comodoro Norton no permitió pasar a los pasajeros. El comodoro se negó a dar a Poore copia de sus instrucciones y dijo que la orden de lord Ponsonby era suficiente para que pasaran familias que no excedieran tres personas. Poore contestó que el 23 había hablado con el barón del Río de la Plata en Montevideo, quien le había manifestado que no había impedimentos para pasar pasajeros para Inglaterra. Luego, el 25, obtuvo el permiso de un oficial brasileño fuera de Buenos Aires. El comodoro Norton como respuesta dijo que se había estipulado un nuevo acuerdo sobre pasajeros.

Luego Poore volvió a la rada de Buenos Aires a desembarcar a todos los pasajeros cuestionados, menos una señora con precario estado de salud quien quedó a bordo con el doctor Gillies mientras esperaban una solución. Seguidamente se quejó por la conducta de Norton, a quien acusó de obstaculizar la navegación de un buque correo británico.⁶⁸⁹

Al tomar conocimiento de esta situación, Ponsonby otorgó a los pasajeros pasaportes para pasar el bloqueo y escribió al comodoro Norton y al comandante de la escuadra brasileña pidiéndole a Poore que le entregase dichas cartas con la esperanza de que tuviera más impedimentos para seguir su viaje.⁶⁹⁰

A medida que el tiempo transcurría y la guerra continuaba, el Gobierno británico iba perdiendo su paciencia, por lo cual empezó a cambiar su posición, debido a la parcialidad con la cual la armada brasileña aplicaba el bloqueo y porque la nación más perjudicada era Gran Bretaña. (Coronel, 1988, p. 65). Paradójicamente, la aplicación

⁶⁸⁸ Correspondencia del Barón de Rio da Prata a Hood, del 19-IX-1828 al 22-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibidem*, No. 28, anexo 4.

⁶⁸⁹ Carta de Poore a Parish, 14-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibidem* No. 30, anexo 1.

⁶⁹⁰ Carta de Parish a Poore, 14-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibidem*, No. 30, anexo 2.

estricta de las leyes de neutralidad y del bloqueo marítimo ayudaba más a la efectividad de la medida que todo lo que la fuerza bloqueadora pudiera hacer para implementarlo.

Las perspectivas del comercio británico eran más oscuras aún. Según Coronel, el 17 de mayo de 1828 Gordon comunicó a Dudley que si el bloqueo no se levantaba dentro de seis semanas, todas las mercaderías británicas de valor menor a un millón de libras esterlinas —y que se habían ido acumulando en Montevideo con destino a Buenos Aires— deberían pagar en la primera nombrada un derecho del 24 por ciento al Gobierno brasileño. El levantamiento del bloqueo permitiría a los comerciantes británicos en Buenos Aires el embarque de toda su mercadería, en particular cueros, antes que se ocasionasen más daños. La última prevención que hacía Gordon era que el Gobierno brasilero estaba estudiando elevar los derechos aduaneros a los comerciantes extranjeros del 15 al 30 por ciento. (1988, p. 65)

El 4 de junio de 1828, Gordon protestó ante el Gobierno imperial por la continuación del bloqueo y su ineficiencia, lo que perjudicaba a los comerciantes de su país. Mientras Gran Bretaña había hecho que sus súbditos lo respetaran estrictamente, estaba dispuesta a continuar haciéndolo siempre y cuando el bloqueo fuera general, aplicable a toda la navegación comercial, de todas las clases y banderas. Por tal razón Gordon informó a las autoridades brasileras las nuevas órdenes que el mando naval británico en el área tenía de proteger su comercio frente a la interferencia de un bloqueo parcial, tal como venía sucediendo. (Coronel, 1988, p. 65)

Este cambio en la política británica debilitaba al emperador, pues si el bloqueo se tornaba inefectivo, su perspectiva sería muy comprometida ya que lo privaba de su arma más poderosa; situación aún más peligrosa si se tienen en cuenta las operaciones de los corsarios de la República, que cada vez con mayor audacia buscaban dificultar el propio comercio del Imperio. Seguramente estas dificultades harían retornar al emperador a la mesa de negociaciones.

9.1.6. Los incidentes entre el Gobierno británico y las Provincias Unidas por las acciones de los corsarios

El bloqueo del Río de la Plata trajo como consecuencia las represalias republicanas mediante la expedición de patentes de corso a buques extranjeros, con el objeto de dañar lo máximo posible al comercio brasilero. Sin embargo, las acciones de los buques

corsarios provocaron incidentes con los países neutrales, en especial con Gran Bretaña, quien se veía perjudicada doblemente por el daño que se les ocasionaba a los comerciantes de ese país debido al bloque y por la acción de los corsarios que les impedían comerciar con Brasil.

Estos incidentes dieron motivo a una queja que presentó Ponsonby al Gobierno republicano durante la entrevista que mantuvo con el gobernador Dorrego el 4 de diciembre. La queja se refirió a la conducta de ciertos barcos bajo bandera de la República, cuyas tropelías ya habían sido comunicadas por el almirante Otway y por el capitán Bingham. El gobernador expresó su dolor y se comprometió a dar satisfacciones por dichos abusos.⁶⁹¹

Ponsonby en particular se refirió al caso del *Huskisson*, que ya había sido objeto de una queja anterior. Este buque había sido capturado por el corsario *Vencedor de Ituzaingó*, el 28 de mayo de 1827, y llevado a Patagones. En dicho puerto había sido saqueado y su capitán aprehendido.

Luego Ponsonby defendió la doctrina elaborada por la Foreign Office, contenida en sus instrucciones sobre los barcos corsarios que fueran armados en otros puertos diferentes a los de la República.⁶⁹² Los británicos pretendían que las patentes de corso se emitieran solo a nacionales.

Dorrego, aunque demostró escasos conocimientos legales sobre el asunto, manifestó que solo conocía el caso de un buque que había sido armado en Chile. Sin embargo Ponsonby dijo conocer dos casos de buques armados en Estados Unidos con patente de corso, prontos para hacerse a la mar en el puerto St Bartholemus, uno de los cuales tenía 28 cañones y el otro con menos cañones. Sobre el mismo punto Ponsonby manifestó que el Gobierno republicano había enviado instrucciones secretas a los buques corsarios, de las cuales se extraía que el controvertido artículo 6 en que se basaba la doctrina sobre bloqueo elaborada por Rivadavia se había derogado.⁶⁹³

El 20 de marzo de 1827, el Gobierno republicano había dado las siguientes instrucciones a los armadores de los buques corsarios. El artículo 1 establecía que se podía hostilizar todo buque mercante, corsario o de guerra enemigo, pudiéndosele apresar o incendiar salvo que condujera a bordo alguna persona de rango del Gobierno del Brasil a quien se le debería permitir seguir su viaje. Luego una disposición posterior

⁶⁹¹ Carta de Ponsonby a Dudley ,4-XII-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.12.

⁶⁹² *Ibidem*.

⁶⁹³ *Ibidem*.

modificó este artículo, estableciendo que se aplicaría a buques brasileros sin importar su carácter. El artículo 2 obligaba que durante los combates debieran usar el pabellón nacional. El siguiente artículo obligaba a llevar un diario de las operaciones, debiendo mensualmente dar cuenta del mismo. El artículo 4 disponía que en el caso de encontrar un convoy enemigo actuando contra puertos de las provincias, se le debiera atacar de acuerdo ordenanza de corso del 15 mayo 1817. Los buques enemigos que bloqueasen puertos de la República serán hostilizados. El artículo 6 —al cual Ponsonby hacía referencia y había sido derogado— establecía que se debía bloquear todo puerto del Brasil, y los comestibles que se condujeran serían prohibidos. En realidad el *Huskison* había sido apresado cuando conducía carga hacia el Brasil por lo cual, al derogarse este artículo, el buque corsario había obrado fuera de las normas legales emitidas por las autoridades republicanas, y ese era el argumento que Posnonby usaba para obtener una reparación.⁶⁹⁴

El artículo 7 obligaba a los corsarios a informar y hacer inteligencia sobre el estado de las provincias del Imperio; similar obligación establecían en el artículo 9 referente al deber de averiguar la situación política y de las fuerzas del Brasil. En el artículo 8 se exigía el deber de comportamiento de los buques corsarios, obligación que se complementaba con la contenida en los artículos 11, 12 y 13, en los cuales se les exigía un correcto comportamiento con los buques neutrales y amigos y aquellos prisioneros de guerra o personas que quisieran pasarse de bando. El artículo 14 definía como buena presa a las propiedades de brasileros en buques amigos o neutrales mercantes. Finalmente se encargaba el cuidado de los papeles públicos.⁶⁹⁵

Cabe señalar que previo a esta reunión entre Ponsonby y Dorrego, el mediador británico había presentado una queja formal en carta dirigida el 30 de noviembre al ministro de Relaciones Exteriores, en la cual remitía una nota del cónsul general que decía que no había razones para detener el *Huskisson*. En esta planteaba que lo que se le había hecho había sido injurioso para sus dueños y su tripulación, ya que había sido llevado a puerto sin ley que amparase tal acto y donde se había tomado la propiedad y se había aprehendido al capitán. El cónsul manifestó que esta conducta ya se había reiterado y pedía que se asegurara el respeto a los súbditos británicos de sus derechos como neutrales. Posteriormente, y ante la queja planteada por el Gobierno argentino, dio la razón al capitán británico y obligó al armador a pagar los daños y perjuicios.

⁶⁹⁴ *Ibidem*, adjunto 1 y 2.

⁶⁹⁵ *Ibidem*.

Respecto al capitán del *Huskisson*, Balcarce manifestó que debía permanecer en Patagones⁶⁹⁶, lo que generó una protesta de Ponsonby, demandando su traslado a Buenos Aires.⁶⁹⁷

El almirante Otway, embarcado en el *Ganges*, dio cuenta a Ponsonby desde Montevideo que el corsario *Forte* había sido capturado, teniendo en su posesión al bergantín *Ann*, y era enviado por la corbeta *Cadmus* para ponerlo a disposición de Buenos Aires. El almirante no creía que la ley en la República recayera con mucho peso sobre el corsario, pero por lo menos se restringiría la situación, en particular del principal José Cardona “Pepe Onza”.⁶⁹⁸

Una vez recibidos los barcos, Ponsonby dio cuenta a Balcarce de dicha captura y entregó los mismos.⁶⁹⁹ Por su parte, éste acusó recibo de los mismos y de Pepe Onza, informando haberlo puesto a disposición del comandante general de la marina para ser juzgado a la brevedad y castigado por los crímenes cometidos si las leyes lo calificaban como tal.⁷⁰⁰

En abril, tres meses después de estos hechos, Ponsonby aún no había tenido respuesta por lo que reiteró la reclamación⁷⁰¹, y como respuesta solo recibió disculpas por no haberse contestado la reclamación con la premura del caso.⁷⁰²

Ponsonby dio cuenta a lord Dudley de la captura efectuada por el almirante Otway de Pepe Onza y sus corsarios, quienes fueron enviados a Buenos Aires, y remitió a Londres la carta de recibo del Gobierno republicano de los prisioneros quienes estaban perfectamente identificados. A su vez Ponsonby solicitó a Otway y a Hood que le enviasen elementos probatorios que sirviesen como evidencia en el juicio que se llevaría a cabo en Buenos Aires.⁷⁰³

Algunos meses después Ponsonby anticipaba que Pepe Onzas sería juzgado severamente pero se necesitarían más pruebas. El Gobierno, más sensible por su propia

⁶⁹⁶ Carta de Balcarce a Ponsonby, 19-IV-1828, contenida en Carta de Dudley a Ponsonby ,12-V-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.23, anexos 3 y 4.

⁶⁹⁷ Carta de Ponsonby a Balcarce 30-IV-1828, contenida en Carta de Dudley a Ponsonby ,12-V-1828, *Ibidem*, No.23, anexo 5.

⁶⁹⁸ Carta Otway a Ponsonby, 10-I-1828 en carta de Ponsonby a Dudley ,28-I-1828, *Ibidem*, Leg FO/6-19, No.8, anexo 1.

⁶⁹⁹ Carta de Ponsonby a Balcarce, 16-I-1828, en carta de Ponsonby a Dudley ,28-I-1828, *Ibidem*, No.8, adjunto 2.

⁷⁰⁰ Carta de Ponsonby a Balcarce, 18-I-1828, en carta de Ponsonby a Dudley ,28-I-1828, *Ibidem*, No.8, adjuntos 3y 4.

⁷⁰¹ Carta de Ponsonby a Dudley ,5-IV-1828, *Ibidem*, Leg FO/6-22, No.14.

⁷⁰² Carta de Balcarce a Ponsonby, 5-IV-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibidem*, No.14, adjunto 1.

⁷⁰³ Carta de Ponsonby a Dudley, 28-I-1828, *Ibidem*, Leg FO/6-19, No.8.

conveniencia, había dado órdenes respecto a los barcos neutrales, lo que hacía esperar a Ponsonby a que cesaran los problemas.⁷⁰⁴

No solo el Gobierno británico protestó por la captura de sus barcos. Ponsonby, a pedido del encargado de negocios de Portugal en Río, envió una reclamación al Gobierno de Buenos Aires por la captura de un buque portugués.⁷⁰⁵ El mediador británico, recordando la vieja alianza de su país con Portugal, pidió a Balcarce que investigase e informase sobre la captura de varios barcos portugueses por corsarios de las Provincias Unidas mientras estos actuaban bajo las leyes de la neutralidad. La relación de los buques, confeccionada el 29 de febrero por Joao Babtista Moreira, eran: *Bergantin Delfim* que navegaba de Maranhão a Porto, *Belia escolha* de Porto a Maranhão, *Triunfo d'amistade* de Pernambuco, *Fil Portuense* de Bahía, *Sucesso* de Río, *Invencivel* de Río y el *Fanega* de Río.⁷⁰⁶

Balcarce evitó dar una respuesta e invocó el Derecho de Gentes, deseando tratar el tema con un agente ad hoc nombrado por el rey de Portugal al respecto y no hacerlo a través de su majestad británica.⁷⁰⁷

El Gobierno británico en su despacho, el 19 de febrero, se había mostrado preocupado por las patentes de corso emitidas por Lavalleja. Al respecto, el enviado británico manifestó que no veía la causa para estar preocupado, y justificó que si Lavalleja lo había hecho había sido solo en ese caso, y que si permanecía como jefe del país estaría obligado por las leyes internacionales.⁷⁰⁸ De alguna manera Ponsonby justificó la conducta de Lavalleja, eximiéndolo de responsabilidad.

Otro incidente ocurrió con el buque *Cutter Dove*. El barco, cuya mayoría de la tripulación era brasilera, fue apresado por un corsario y carecía de documentos a bordo que probasen de buena fe que era británico. Ante el reclamo de Parish —quien era inglés—, la Corte otorgó a sus dueños doce meses para probar sus derechos sobre el barco. El buque fue sometido a la Corte de Presas para decidir al respecto. Ponsonby informó a su Gobierno que si el fallo era negativo pediría una compensación.⁷⁰⁹

Por otra parte, según la evaluación de Ponsonby, el Gobierno había actuado francamente en cuanto a las reclamaciones ya efectuadas. A título de ejemplo, los

⁷⁰⁴ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.20.

⁷⁰⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, ibídem, No.15.

⁷⁰⁶ Carta de Ponsonby a Balcarce, 26-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, Ibídem, No.15, anexo 1.

⁷⁰⁷ Carta de Balcarce a Ponsonby, 2-IV-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, Ibídem, No.15, anexo 2.

⁷⁰⁸ Carta de Ponsonby a Dudley, 31-III-1828, Ibídem, No.11.

⁷⁰⁹ Carta de Ponsonby a Dudley, 18-IV-1828, Ibídem, No.18.

capitanes Fournier y Costa habían sido despedidos y nunca más serían empleados, aunque la medida se llevaría a cabo cuando regresaren a puerto o fueran encontrados por una persona que se embarcase inmediatamente y los relevase en el mar.⁷¹⁰ Ferns, además de la destitución de estos dos marinos, agregó que el Gobierno de Dorrego se comprometió a no expedir más patentes de corsario. (Ferns, 1960, p. 194)

Ponsonby dirigió una queja por la sentencia que recayó sobre Fournier por los casos del *Florida* y del *Huskisson*. El argumento del mediador se basó en que se había asaltado la mercadería y se había separado a la tripulación, y que si los captores eran insolventes el responsable sería el Gobierno. Ambas sentencias no condenaban la detención de los buques por artículos de contrabando de guerra, sino por el robo de mercadería. Ponsonby comunicó las órdenes dadas a Otway de tomar cualquier barco británico detenido por corsarios, y criticó que se otorgasen patentes de corso a personas que no eran habitantes de la República.⁷¹¹

Las órdenes de captura impartidas por el almirantazgo fueron comunicadas por el almirante Otway a Ponsonby, quien informó que además de capturar a la tripulación y carga los debía remitir a Río para su adjudicación.⁷¹²

En estos dos casos mencionados, Balcarce explicó que se había desautorizado al presidente provisional de Gobierno, quien había aprobado la sentencia de la Corte de Presas que aplaudía y aprobaba la conducta de Fournier. Por el contrario, el ministro de la República aseguró que no se otorgarían más patentes de corso de la clase que el mediador mencionaba. Sobre la indemnización pecuniaria, la Corte la otorgaría en un mes, aunque la sentencia podía ser apelada.⁷¹³ Balcarce dejó en claro que actuaba así por circunstancias del país y la amistad con Gran Bretaña, o sea que la decisión era política, no jurídica.⁷¹⁴

Otro incidente que no pasó a mayores fue el ataque al buque *Pacific*, el cual no habría sido perpetrado por un corsario de Buenos Aires sino por piratas.⁷¹⁵

El Ministerio de las colonias y el almirantazgo, ante la situación, envió nuevas instrucciones al almirante Otway sobre cómo debía proceder en caso de que corsarios bajo bandera de Buenos Aires capturasen barcos británicos, y debido a que había

⁷¹⁰ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibidem*, No.20.

⁷¹¹ Carta de Ponsonby a Balcarce, 24-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibidem*, No.20, anexo 1.

⁷¹² Carta de Ponsonby a Canning, 4-VI-1827, *Ibidem*, Leg FO/6-17, No. 29.

⁷¹³ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibidem*, Leg FO/6-22, No.20.

⁷¹⁴ Carta de Balcarce a Ponsonby, 18-IV-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibidem*, No.20, anexo 2.

⁷¹⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibidem*, No.20.

corsarios de la República que habían utilizado la bandera brasilera se les pidió información al respecto.⁷¹⁶

El buque británico *Gaspee* había sido capturado por el corsario *Libertador Simón Bolívar* y llevado al puerto del Salado, donde parte de su carga fue saqueada. El capitán Coglán de la marina británica tenía órdenes del almirante Otway de ir a dicho puerto y pedir que se le entregase, y si se rehusaran a hacerlo tomarlo por la fuerza.⁷¹⁷

El 19 de abril el ministro Balcarce puso en conocimiento de Ponsonby que los armadores del corsario que apresaron al *Gaspee* habían llegado a un acuerdo con la casa de Berltram a la cual pertenecía dicho buque.⁷¹⁸

Ponsonby logró por parte del Gobierno republicano que se satisficieran las demandas de los propietarios británicos del buque e informó de dicho acuerdo al capitán Coglán, indicándole que seguramente al momento de recibir sus órdenes Otway no había tomado conocimiento de este ajuste satisfactorio.⁷¹⁹

En el barco correo *Lady Chechester*, el almirante Otway envió órdenes al capitán Coghlan del barco *Forte* para ir a puerto del Salado y tomar posesión del buque británico *Gaspee*, ya que se había llegado a un acuerdo entre los propietarios del barco corsario y los del buque.⁷²⁰

Otro incidente informado por Ponsonby fue el del bergantín *Concord*, capturado por un corsario de Buenos Aires llamado el *Vencedor de Ituzaingo*, lo que trajo aparejados los reclamos de su dueño por las pérdidas ocasionados debido a dicha detención. Las instrucciones recibidas desde Londres habían sido urgir al Gobierno de Buenos Aires a tomar las medidas necesarias para resolver el problema, y que se le otorgase una compensación al dueño del *Concord*, responsabilizándose al comandante de la nave corsaria por tal hecho.⁷²¹

Un similar endurecimiento de la posición política del Gobierno británico respecto a las acciones de los corsarios bonaerenses contra la propiedad de súbditos británicos pudo apreciarse en las instrucciones recibidas respecto a los buques *Huskison* y *Gaspee* desde la capital británica. Aberdeen, en nombre su Gobierno, al conocer el fallo del

⁷¹⁶ Carta de Dudley a Ponsonby, 7-V-1828, *Ibíd.*, No.6.

⁷¹⁷ Carta de Otway a Coglán, 12-IV-1828, contenida en Carta de Dudley a Ponsonby, 12-V-1828, *Ibíd.*, No.23, anexo 1.

⁷¹⁸ Carta de Balcarce a Ponsonby, 19-IV-1828, contenida en Carta de Dudley a Ponsonby, 12-V-1828, *Ibíd.*, No.23, anexos 3 y 4.

⁷¹⁹ Carta de Ponsonby a Coglán, 24-IV-1828, contenida en Carta de Dudley a Ponsonby, 12-V-1828, *Ibíd.*, No.23, anexo 2.

⁷²⁰ Carta de Dudley a Ponsonby, 12-V-1828, *Ibíd.*, No.23.

⁷²¹ Carta de Aberdeen a Ponsonby, 20-IX-1828, *Ibíd.*, No.4.

tribunal de presas en Buenos Aires sobre estos dos barcos, criticó la política de corsarios y la actuación del tribunal, encontrando inaceptable la remoción de parte de la carga y el apartamiento del capitán y tripulación de los barcos detenidos antes que el caso terminase por la adjudicación.

En aras de terminar dicho procedimiento, el Gobierno ordenó liberar cualquier barco capturado bajo cualquier circunstancia, tal como ya lo había decidido al almirante Otway respecto al *Gaspee*. La flota británica detendría a cualquier corsario al que se le atribuyera una conducta irregular. Se le instruía que hiciera saber al Gobierno de Buenos Aires de esa decisión y que dicho Gobierno sería responsable de la reparación de los daños provocados a súbditos británicos debido al sistema que se estaba aplicando.⁷²² El caso del buque llamado *Néstor* fue también objeto de preocupación de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, pues se pidió a Ponsonby información acerca de la situación de la reclamación relativa a la restitución del navío y su cargo. Ponsonby, luego de hacer las gestiones ordenadas, recibió como respuesta que se abstuviera de hacer algo pues el caso estaba en la Corte y podría solucionarse.⁷²³

No solo el Gobierno británico estuvo preocupado por las acciones navales de la fuerza bloqueadora contra los intereses británicos, sino que también se ocupó de las quejas por la falta de protección contra la acción de corsarios de Buenos Aires, quienes habían hundido algunos buques que habían salido hacia el norte de Brasil cargados de cueros y carnes.⁷²⁴

El Gobierno británico, por razones que no se pudieron identificar, se interesó por la ley de pesca aprobada en las Provincias Unidas y ordenó a Ponsonby a que hiciera un informe al respecto. El mediador demoró en hacerlo y se justificó diciendo que lo haría confeccionar pagándole a algún especialista, o le pediría al presidente de la cámara o al fiscal que lo hicieran.⁷²⁵

En conclusión, se estima muy pertinente la aseveración que —a modo de conclusión— realiza Ferns sobre los problemas comerciales derivados del bloqueo y de las acciones de los corsarios. El mencionado autor dice:

There is a direct correlation between the changes in condition of the British interest in Buenos Aires and the course of British diplomacy: a relaxed neutrality and good offices at one stage; an urgent pertinacious and almost threatening mediation at the stage when the final commercial crisis was in sight in 1827. (1960, p.164)

⁷²² *Ibíd.*

⁷²³ Carta de Ponsonby a Aberdeen ,24-XI-1828, NA, Londres, Leg FO/6-22, No.23.

⁷²⁴ Carta de Ponsonby a Dudley ,2-I-1828, NA, Londres, Leg FO/6-19, No. 5, anexo 1.

⁷²⁵ Carta de Ponsonby a Dudley ,5-IV-1828, NA, Londres, Leg FO/6-22, No.13.

9.2. LOS PLANES MILITARES

9.2.1. Los planes de Lavalleja

El mismo día en que Ponsonby informaba a lord Dudley de la fracasada propuesta de armisticio, se refirió a los planes que habría hecho el general Lavalleja, quien pensaba seducir a los habitantes de las provincias brasileras —donde se conducía la guerra— para que desconocieran la autoridad del emperador. Según Lavalleja, la guerra había probado a los habitantes de Río Grande la ineficacia del emperador de protegerlos, tanto en lo personal como en sus propiedades, de las expediciones de saqueos y de los ataques de los orientales. Según Lavalleja, los vínculos de dicha población con el emperador eran débiles y en general los portugueses americanos odiaban más a los portugueses europeos que a los españoles americanos. Ésta era la tendencia general entre todos los americanos respecto a los nativos de las madres patrias, y los portugueses americanos sospechaban que el emperador trataría de favorecer a los europeos en desmedro de los americanos.⁷²⁶

Lavalleja procuraría demostrar que era capaz de protegerlos de la venganza del emperador para lograr su colaboración en la guerra contra el monarca y así obligarle a restaurar la paz, y renunciar a todo derecho sobre la Banda Oriental y los ricos territorios en cuestión.⁷²⁷

Respecto a la situación militar se destacaba la falta de caballos que tenían los brasileros, lo que les era esencial para obtener el éxito, a lo que se adicionaban las deserciones de las tropas alemanas al servicio del emperador para unirse a Lavalleja. Dichas tropas carecían de la confianza de sus jefes, se les había quitado sus armas y municiones, y estaban confinadas en sus cuarteles.⁷²⁸

Era conocido por Lavalleja el carácter y capacidad para la intriga del general Lecor. Su nuevo nombramiento tenía como finalidad de que por la intriga y corrupción se lograra lo que el ejército imperial no había logrado por las armas. Lavalleja intentó abrir un canal privado de comunicación con Lecor, ya que su objetivo era primero ganar tiempo para organizar lo mejor posible su ejército y proseguir con su plan de seducir a

⁷²⁶ Carta secreta de Ponsonby a Dudley, 15-X-1827, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No.9, anexo 6.

⁷²⁷ *Ibíd.*

⁷²⁸ Carta de Ponsonby a Dudley, 4-XII-1827, *Ibíd.*, No.14.

los habitantes riograndenses a lograr una alianza y buscar la independencia de la Banda Oriental, manteniendo amigables relaciones con Río Grande. Ponsonby afirmó la determinación de Lavalleja de hacer la paz basada en la independencia de la Provincia, a pesar de la oposición del Gobierno de Buenos Aires y de las demás provincias. El caudillo oriental había logrado que en la Banda Oriental se eligiera una Junta compuesta por sus partidarios.⁷²⁹

Por otra parte el general Lavalleja pensaba que, en caso de capturar Colonia o Montevideo, derribaría inmediatamente sus murallas para impedir que en el futuro el emperador utilizare las fortificaciones para defender la provincia. Esto le impedirá al emperador renovar la guerra, por lo cual las bases de la paz serán más firmes que cualquier garantía colombiana, tal como se estaba negociando y seguidamente se explicara. Ponsonby afirmó que si el emperador y la República convenían en hacer la paz en base a la independencia de la Banda Oriental, y a garantizarla mutuamente la misma, se concretaría de forma definitiva y estable. Un Gobierno independiente en la Banda Oriental podría ser establecido y resultaría tan bueno como cualquiera de los Gobiernos de la República.⁷³⁰

Lavalleja contaba con 7.000 hombres y podría incrementar su fuerza con 3.000 más; además contaba con abundancia de caballos provenientes de las estancias de la campaña, prestados voluntariamente por los estancieros con el compromiso de pagárselos cuando fuera posible. Las intenciones de Lavalleja eran evitar una acción general, y hostilizar a los brasileros, quitándoles toda posibilidad de auxilio; proteger a los pobladores y realizar su campaña en territorio oriental con tropas nativas, ya que eran más obedientes a sus jefes, cometían menos desmanes y eran los mejores soldados considerados en todo concepto en estas regiones. Esta evaluación era compartida por Ponsonby y, por dicha razón, él preveía la derrota del ejército brasiler.⁷³¹

El ejército de Lavalleja tenía municiones y vestuario suficientes y, aunque no recibieron dinero, de hecho Lavalleja era independiente de Dorrego. Lavalleja mantenía su compromiso de ser prudente y evitar declaraciones políticas sobre la forma de Gobierno. La afirmación de Dorrego de no consentir la separación de cualquier Provincia de la Unión solo podría lograrse con la conquista de la Banda Oriental, tanto al emperador como a los orientales, lo que haría la paz imposible ya que los orientales

⁷²⁹ Carta secreta de Ponsonby a Dudley, 15-X-1827, *Ibíd.*, No.9, anexo 6.

⁷³⁰ Carta de Ponsonby a Dudley, 4-XII-1827, *Ibíd.*, No.14.

⁷³¹ *Ibíd.*

no deseaban someterse ni a Buenos Aires ni al emperador. Ponsonby destacó el papel de Lavalleja como gobernador, capitán general de la Provincia y comandante en jefe del ejército, y del cual los intereses de Gran Bretaña dependían. Por ello era esencial para él mantener una comunicación indirecta y privada que, si bien la reconocía como irregular, la consideraba necesaria para poder cumplir sus instrucciones y continuar la guerra.

Durante una reunión que mantuvo Parish con Moreno, éste le comentó que el general Lecor había hecho ciertas proposiciones a Lavalleja, enviando a su secretario Pereira y a un oficial. Pereira estuvo con Lavalleja y el oficial; luego de ver a este último vino a Buenos Aires a los 15 días para mantener una entrevista secreta con Dorrego, y luego regresó inmediatamente. Sin embargo, para Ponsonby la información era errónea, ya que según la que él poseía Pereira nunca se había ausentado del campamento de Lecor. Lo que sí había hecho fue escribir una carta a Lavalleja y ofrecerle traicionar a Lecor y entregarle sus planes.⁷³²

Ponsonby se había comunicado con Lavalleja, quien le aseguró que Pereira “era un doble y triple traidor”. Asimismo, Ponsonby consideró también errónea la información referente al oficial que visitó a Dorrego de parte de Lavalleja de que era un brasilero, cuando en realidad había sido un oriental estimado por Lavalleja y partidario de él, y que había sido prisionero de los brasileros, para luego ser liberado. El oficial había sido portador de una carta de Lecor dirigida a Rivera, en nombre del emperador, haciéndole ofertas. El objeto de la visita era ilustrar a Dorrego y probar la deshonestidad de Rivera, además de prevenir la entrada en su territorio de Rivera al mando de un cuerpo militar. Moreno sospechaba que todo esto era una intriga para favorecer los planes del emperador, para que continuase poseyendo la Banda Oriental y la Provincia contigua.⁷³³

9.2.2. Los planes de Rivera

Las intenciones y la conducta del general Rivera generaron dudas en filas republicanas. Moreno había oído decir que Rivera había recibido ofertas de dinero por parte de Lecor, y que el emperador le había propuesto devolverle todos los títulos que tenía en la época en que sirvió para el monarca. Por otra parte, se habían hecho esfuerzos para que Rivera retornara a la Banda Oriental. En ese sentido, cuando el

⁷³² Carta de Ponsonby a Dudley, 27-XII-1827, contiene carta de Parish a Ponsonby, 24-XII-1827, *Ibíd.*, anexo 1.

⁷³³ *Ibíd.*

comisionado Vidal fue enviado por el Gobierno de Buenos Aires para acordar un tratado con la Provincia de Santa Fe o Entre Ríos, se había estipulado que Rivera comandaría el contingente de esas provincias para continuar la guerra contra el emperador. Cuando el tratado llegó a Buenos Aires, el Gobierno y la Junta lo rechazaron para no ocasionar una ofensa a Lavalleja. Este, al saber la noticia, expresó al Gobierno que, en el caso de que Rivera fuera a la Banda Oriental, lo perseguiría y le dispararía dondequiera lo encontrara.⁷³⁴

En diciembre se publicó en los diarios un plan para atacar a Misiones. Rivera visitó Buenos Aires para solicitar que se le permitiera ir a Santa Fe y equipar sus tropas para lograr ese objetivo. Mientras Dorrego lo estaría apoyando; el Gobierno no se lo permitió y Rivera procuró infructuosamente conseguir un préstamo de los comerciantes ingleses.⁷³⁵

Otro proyecto que Ponsonby calificó como absurdo, fue otorgarle a Rivera el comando de la invasión a Paraguay, operación militar por la cual Dorrego esperaba cosechar honores y obtener 2 millones de dólares que se encontrarían en el tesoro del dictador Francia. Si bien para Moreno dicho ataque podría ser exitoso, dudaba si Rivera con tal fuerza no la usaría para su beneficio privado y la destinaría contra Lavalleja. Dorrego requirió la opinión de Lavalleja sobre esta situación. De todas maneras, el mediador no creía que dicho ataque se llevara a cabo, y si se producía Ponsonby, no creía que fuera un éxito.⁷³⁶

Por el contrario, Ponsonby estaba convencido que Rivera iría a la Banda Oriental a interferir con Lavalleja, a sueldo del emperador y no de la República. El favor que le dispensaba Dorrego, lo hacía sospechoso también de estar influenciado por el emperador, aunque Ponsonby no creía en esta villanía. De otra personalidad que se sospechaba era de Obes, antiguo diputado de la Banda Oriental ante la Corte brasilera y consejero del imperio, y partidario de Rivera. Obes escapó de Río cuando la guerra estalló y apareció en la Banda Oriental; sobre él recaía la sospecha de que fuera un partidario del emperador. Moreno no confiaba en él y había quien creía que estaba pagado por el emperador. Aunque Moreno no confiaba en él, lo salvó de Rivadavia, quien lo quiso acusar de espía.⁷³⁷

⁷³⁴ *Ibídem.*

⁷³⁵ *Ibídem.*

⁷³⁶ Carta secreta y privada de Ponsonby a Dudley, 27-XII-1827, *Ibídem.*

⁷³⁷ *Ibídem.*

El fondo de la cuestión era que tanto Rivera como Obes habían servido al emperador y no generaban confianza entre muchos republicanos, que temían estuvieran haciendo un doble juego o que —llegado el momento— volvieran a servir al emperador. Los hechos futuros demostrarían el error y que su conducta favoreció el fin de la guerra.

Al inicio del año 1828 se recibió información de que el emperador había decretado un fuerte reclutamiento en Río Grande con miras de comenzar la próxima campaña, a pesar de la oposición de la mayoría de sus habitantes, muchos de los cuales se habían fugado para no servir en el ejército.

Los efectivos brasileros ascenderían a 2.000 hombres de caballería y 3.000 de infantería, dividido en tres divisiones ubicadas en Santa Tecla, Santa Ana y San Francisco de Paula, las cuales no estaban muy dispuestas a luchar. Asimismo, el Gobierno había contratado embarcaciones para pasar al ejército a través de la Laguna de Los Patos, en caso que fuera derrotado. También se supo que hacía un mes el general Lecor, junto a Bentos Manuel, había viajado de Santa Catalina a San Pedro, donde permaneció hasta el 9 de diciembre; luego se embarcó y fue a San Francisco de Paula.⁷³⁸

Para Ponsonby la información proveniente de Río Grande coincidía con la de él, pero el número de soldados de infantería de Lecor era menor. A pesar de estos movimientos de tropas, el mediador estimaba que la situación era más favorable a Lavalleja siempre que se condujera con prudencia, pues el mayor peligro al cual estaba expuesto eran las intrigas de Dorrego, quien —aunque lo ocultara— estaría apoyando a Rivera. Por otra parte, Rivera había viajado a la Banda Oriental con dinero y con el objetivo de juntar algunos cientos de hombres. Referente a este caudillo Ponsonby dio la siguiente opinión a su Gobierno: “I think he must be in the pay of the Brazilian government.”⁷³⁹

Ponsonby estaba convencido de que Rivera estaba pagado por el Gobierno de Brasil, aunque dicha presunción parece no afirmarse en evidencia alguna concreta y fue otro de sus desaciertos al evaluar la conducta de importantes dirigentes republicanos.

⁷³⁸ Carta de Ponsonby a Dudley, 2-I-1828, *Ibidem*, No. 5, anexo 1.

⁷³⁹ *Ibidem*.

CAPÍTULO 10

LA NUEVA INICIATIVA DE PAZ Y SUS EFECTOS POLÍTICOS Y MILITARES

10.1. LOS INTENTOS DE ESTABLECER NEGOCIACIONES DIRECTAS

Ante el nuevo estancamiento de las negociaciones, Ponsonby procuró conocer la posición del Gobierno sobre si se haría la paz en base a la independencia de la Banda Oriental. Su intención era contrarrestar al general Dorrego, quien había repetido varias veces que no lo consentiría, para así dejar en evidencia su imprudencia de querer continuar la guerra.⁷⁴⁰

En tal sentido, el 28 de diciembre el mediador informó al ministro Balcarce, quien había sustituido a Moreno, que le escribiría a Gordon para recomendarle negociaciones con el Gobierno brasilero en base a la independencia de la Banda Oriental, bajo los principios establecidos por al Gobierno de la República. Decía Ponsonby que dichas bases, las cuales ya habían sido aceptadas por la República anteriormente, eran las únicas posibles para alcanzar la paz.⁷⁴¹ Evidentemente Ponsonby quería aplicar sobre el Gobierno porteño su presión, dando por entendido que continuaría la mediación sobre las bases ya acordadas, y procurando evitar las posibles dilatorias de Dorrego. Asimismo era necesario continuar la negociación lo antes posible para frustrar cualquiera de los posibles planes que pudieran existir y que, de ejecutarse, harían fracasar a las negociaciones.

En su respuesta Balcarce, expresó que su Gobierno estaba siempre dispuesto a un honorable arreglo y mencionó que las proposiciones confidenciales que le había dirigido a Ponsonby el pasado 15 de octubre tenían un amplio campo para la negociación.⁷⁴² Balcarce se refería al proyecto de armisticio elaborado por Moreno y cuya proposición de que ambos beligerantes se retirarían de la Provincia había hecho fracasar el proyecto. De esta forma Balcarce estaba reiterando la propuesta fallida, lo que conducida nuevamente la negociación al estancamiento.

La repuesta de Ponsonby no se hizo esperar; al día siguiente dijo a Balcarce que no era su intención designar o proponer a Gordon renovar las negociaciones en su

⁷⁴⁰ Carta de Ponsonby a Dudley, 1-I-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.3.

⁷⁴¹ Carta de Ponsonby a Balcarce, 26-XII-1827, Ibídem, No.3, anexo 1.

⁷⁴² Carta confidencial de Balcarce a Ponsonby, 29-XII-1827, Ibídem, No.3, anexo 2.

totalidad, tal como lo había propuesto el Gobierno de la República sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, solución que por las presentes circunstancias podría ser aceptada por Brasil. Ponsonby dejó a salvo su posición expresando que no estaba haciendo ninguna proposición al Gobierno de la República, sino únicamente comunicándole que estaba recomendando a Gordon que hiciera el esfuerzo para llevar a cabo una negociación en base al independencia de la Banda Oriental.⁷⁴³ Con esta respuesta el mediador quiso dejar a salvo la posición política británica de no hacer proposiciones, sino trasladar aquellas que le parecieran razonables y no ofensivas. Coherente con esa política, Ponsonby estaba comunicando que reiteraría la anterior proposición del Gobierno de Buenos Aires, y que no era una propuesta británica. El trasfondo de este intercambio epistolar implicaba que, mientras el Gobierno argentino quería negociar sobre su propuesta de octubre —y por ende no plantear una solución definitiva—, Ponsonby deseaba retrotraer la negociación a la propuesta original aceptada por el Gobierno republicano que proponía como solución final la independencia de la Banda Oriental, y así evitar las dilatorias de Dorrego.

Las diferencias en el enfoque sobre cómo continuar las negociaciones fueron producto de un malentendido, como dice Ferns, pues el Gobierno republicano interpretó erróneamente que Ponsonby quería negociar la independencia de la Banda Oriental dejando Colonia y Montevideo en manos del emperador. Sin embargo, cuando el mediador aclaró que él se refería a la independencia total del territorio oriental, la posición de Dorrego cambió inmediatamente a favor de dicha fórmula. (1960, p. 191)

El mal entendido sobre su propuesta había provenido por un previo intercambio epistolar entre Balcarce y el mediador. Este intuyó el mal entendido y envió a Parish a entrevistarse con Balcarce para aclarar la posición británica. Esta situación posibilitó una nueva entrevista entre Dorrego, Balcarce y Ponsonby. Éste manifestó que el gobernador estaba encargado de las Relaciones Exteriores hasta la reunión de la convención y, dado sus poderes que derivaban de las provincias en diferente grado, no podría suscribir un acuerdo de paz sin someterlo al Gobierno de la Banda Oriental para su asentimiento.⁷⁴⁴

Balcarce se manifestó partidario de una independencia temporaria, o sea por un plazo, vencido el cual la Banda Oriental estará libre de elegir su destino final. Ponsonby dijo que él se refería a una independencia absoluta de ambos beligerantes, tal como

⁷⁴³ Carta confidencial de Ponsonby a Balcarce, 30-XII-1827, *Ibíd.*, No.3, anexo 3.

⁷⁴⁴ Carta de Ponsonby a Dudley, 28-I-1828, *Ibíd.*, No.7.

había asentido el Gobierno anterior de la República. Este acuerdo extinguía todos los derechos de la República sobre la Provincia. Referente al período estipulado en el proyecto, solo tenía como finalidad dar seguridad al emperador de que una vez que evacuara ambas plazas, la Provincia no se uniría a la República.⁷⁴⁵

Balcarce replicó que era más fácil para la República aceptar una independencia provisional y no en una renuncia incondicional a la Provincia Oriental. Ponsonby dijo que la base de la negociación podía ser la independencia y que la Banda Oriental podría comprometerse por un período determinado a no incorporarse a ninguno de los beligerantes; luego de transcurrido el cual como un Estado soberano, los orientales podrían tomar la determinación que creyeran más conveniente para sus intereses, ya que tendrán la libertad de aceptar o rechazar un arreglo con cualquier Estado o ser absolutamente independiente. Dorrego estuvo de acuerdo con esta solución.⁷⁴⁶

10.2. LAS NUEVAS PROPUESTAS BRASILERAS Y LAS CONSECUENCIAS DE SU ACEPTACIÓN

La insistencia de Ponsonby dio buenos resultados ya que, el 9 de marzo de 1828, llegó a Buenos Aires el buque *Heron* desde Río, portando una carta de Gordon y las nuevas proposiciones de paz hechas por el emperador.⁷⁴⁷

En la carta de Gordon, datada el 24 de febrero de ese año, informó sobre sus tratativas para obtener que el emperador accediera a celebrar un armisticio sobre la base del actual statu quo y para que acordara negociar la paz en base a la independencia de la Banda Oriental.⁷⁴⁸

Gordon, en base a las insinuaciones que le había hecho Ponsonby respecto a Lavalleja, le escribió una amable carta comunicándole el resumen de las bases brasileras, para que si le fueran aceptables las apoyara de la manera que quisiera. El portador de la carta fue su agregado, John Fraser. El general Lecor tenía a su vez órdenes de aceptar cualquier cosa que propusiera Lavalleja para lograr una tregua mientras progresaban las negociaciones. Desde el punto de vista de Gordon, la República no mostraría mucha flexibilidad, por lo cual no podía vaticinar el resultado de

⁷⁴⁵ *Ibíd.*

⁷⁴⁶ *Ibíd.*

⁷⁴⁷ Carta de Ponsonby a Dudley, 10-III-1828, *Ibíd.*, No.9.

⁷⁴⁸ Carta privada de Gordon a Ponsonby, 24-II-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 10-III-1828, *Ibíd.*, No.9, anexo 1.

dichas negociaciones, y era de la opinión de que la única forma de que los beligerantes se pudieran entender era que se comprometieran a aceptar el arreglo que los mediadores británicos consideraran justo.⁷⁴⁹

Un hecho determinante para flexibilizar la posición del emperador fue su toma de conciencia de que no podía continuar el bloqueo sobre los barcos neutrales, el cual solo era efectivo sobre los barcos británicos y que —de aquí en mas— no sería respetado por estos. Al respecto, el emperador soslayó alguna crítica dirigida a las autoridades navales británicas, que hasta ahora habían sido bastante pacientes.⁷⁵⁰

Gordon resumió las bases de negociación que había remitido en otro despacho anterior en las siguientes propuestas:

1. La paz será negociada sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.
2. El emperador consiente que el nuevo Estado no tenga la libertad para unirse o incorporarse a ningún otro.
3. El emperador está de acuerdo en entregar las plazas fuertes a los orientales.⁷⁵¹

Los términos no contenían un armisticio, sino solo pautas para redactar el futuro tratado de paz, y por tal razón fueron propuestas de bases tan genéricas. A pesar de ello, las concesiones del emperador eran muy importantes; en primer lugar, pues era la primera vez que aceptaba la independencia de la Banda Oriental como solución final del conflicto, pero con la lógica limitación de que no podría unirse a ninguno de los Estados beligerantes. El emperador quería evitar la teoría argentina de la soberanía limitada en el tiempo, o sea dar la independencia por un período cierto de años, después de transcurrido ese tiempo el nuevo Estado debería decidir su estatus jurídico definitivo.

Además, el emperador aceptó entregar las plazas a los orientales, concesión razonable si estos se iban a constituir en un Estado independiente y que resguardaba su honor, ya que no se la entregaría a las autoridades republicanas.

A pesar de estas propuestas, Gordon pidió a Ponsonby que aclarase algunos puntos referidos a cuándo y a quién se entregaría Montevideo, y si los brasileros deberían evacuar la ciudad antes de que este punto se resolviera por un tratado.⁷⁵²

Seguidamente, y respecto a su representación de los intereses británicos en Río, Gordon informó que el Gobierno brasiler había dado completas satisfacciones a las reclamaciones efectuadas por los comerciantes respecto a sus propiedades en

⁷⁴⁹ *Ibídem.*

⁷⁵⁰ *Ibídem.*

⁷⁵¹ *Ibídem.*

⁷⁵² *Ibídem.*

Montevideo, y que la práctica de emitir bonos había cesado. Sin embargo aún no había obtenido permiso para retirar las propiedades que tenían en Buenos Aires.⁷⁵³

El mismo 9 de marzo, Ponsonby remitió el resumen de las bases recibidas al ministro Balcarce. Su carta reproducía los puntos recibidos, aunque redactadas de manera más escueta:

1. Su Majestad Imperial tratará la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental
2. El nuevo Estado no podrá unirse por incorporación a ningún otro Estado
3. Su Majestad Imperial consiente en entregar las plazas fuertes a los orientales.

Ponsonby en un fino lenguaje diplomático dejó claro que dichas propuestas ya habían sido asentidas por el Gobierno republicano y que además de ventajosas preservaban el honor e intereses de la República.⁷⁵⁴

El mediador procuró que el Gobierno republicano no tuviera argumentos para evadirse de propuestas que previamente había aceptado.

La respuesta de Dorrego fue inmediata y le hizo saber que quería reunirse el día siguiente con el mediador.⁷⁵⁵

El 10 de marzo se celebró la reunión entre Ponsonby, Parish, Dorrego y Balcarce en la casa del Gobierno. El memorándum de la reunión fue enviado por el mediador al secretario de Asuntos Exteriores, lord Dudley, haciendo un detallado relato de lo sucedido. En primer término se habían discutido las propuestas de bases de la negociación, dejándose en claro que no eran artículos sino la sustancia del acuerdo. Dorrego se había manifestado —en principio— no contrario a las propuestas, aunque había otros puntos que deberían resolverse también en una negociación.⁷⁵⁶

Dorrego propuso enviar un ministro donde el emperador desease y repitió que estaba pronto para mandar un negociador a Río o a Montevideo. Ponsonby le informó que el general Lecor tenía órdenes de una suspensión de las hostilidades con Lavalleja, siempre que este tuviera los poderes para hacerlos, y en el entendimiento de que la negociación se efectuaría en base a las proposiciones. Dorrego respondió que Lavalleja no tenía poderes para realizar un armisticio o cualquier acuerdo con Lecor hasta tanto su Gobierno lo autorizara; mientras tanto debería continuar con las hostilidades.⁷⁵⁷ Ponsonby tenía conocimiento de los planes de invasión de las Misiones y, por tal razón,

⁷⁵³ *Ibídem.*

⁷⁵⁴ Carta de Ponsonby a Balcarce, 9-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley 10-III-1828, *Ibídem*, No.9, anexo 2.

⁷⁵⁵ Carta de Ponsonby a Dudley 10-III-1828, *Ibídem*, No.9.

⁷⁵⁶ *Ibídem*, anexo 3.

⁷⁵⁷ *Ibídem.*

quería impedir su ejecución, la cual podría poner en peligro la paz. Por su parte, era la última carta que podía jugar Dorrego, ya que si la invasión era exitosa podría aspirar a negociar en base a otras consideraciones que pudieran estar más acordes a sus intereses.

Por dicha razón, lord Ponsonby le respondió que el gobernador de Santa Fe cruzaría el Río Uruguay con un contingente integrado por tropas de esa provincia, de Corrientes y Entre Ríos para hacer una incursión en las Misiones, y que actuarían independientes del comando de Lavalleja, por lo que no estarían obligados a respetar cualquier acuerdo, aún si lo hiciera Lavalleja. Dorrego prometió enviar instrucciones a Lavalleja al respecto.⁷⁵⁸

Como Gordon había requerido una respuesta rápida, aprovechando la siguiente partida del buque correo *Emolou*, Ponsonby requirió premura a Dorrego, quien prometió una contestación por escrito.⁷⁵⁹

Tal como lo había prometido, Balcarce comunicó oficialmente el mismo día la aceptación del Gobierno y la disposición de enviar un ministro negociador a Montevideo o a Río, según fuera la preferencia del emperador.⁷⁶⁰

Mientras ocurrían las tratativas en Buenos Aires, Ponsonby contestó la carta de Gordon informándole lo actuado, y explicó que la rapidez con la cual había hecho las nuevas gestiones buscaba evitar que se consumara la conspiración, y así obligar a Dorrego —con la aprobación de dicha propuesta preliminar de bases— a actuar en contradicción a los supuestos compromisos secretos asumidos. Se manifestó favorable al contacto directo que tuvo Gordon con Lavalleja.⁷⁶¹ La confesión de Ponsonby reafirma la presunción antes realizada sobre las reales intenciones del gobernador. Las instrucciones a Lavalleja, ya comentadas, corroborarían los deseos de Dorrego, quien por todos los medios podría estar buscando pretextos para hacer fracasar las negociaciones.

Lo más interesante es que Ponsonby justificó el cambio que hizo a la redacción del artículo 2. En la versión original Ponsonby transcribe: “The (is the Emperor) consents that the new state shall not be at the liberty to unite itself by incorporation with any other. I say: The new State shall not be at liberty to unite itself.”⁷⁶²

⁷⁵⁸ *Ibidem*.

⁷⁵⁹ *Ibidem*.

⁷⁶⁰ Carta de Balcarce a Ponsonby, 10-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley 10-III-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.9, anexo 4.

⁷⁶¹ Carta de Ponsonby a Gordon, 9-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 10-III-1828, *Ibidem*, anexo 5.

⁷⁶² *Ibidem*.

Este cambio fue efectuado para prevenir que el Gobierno republicano interpretara dicha redacción como la consagración del derecho de negativa de parte del emperador a aquella provisión como pretexto para no continuar las tratativas de paz, por lo que Dorrego tendría la necesidad de objetarla. Para el mediador la correcta redacción de la cláusula era esencial para poner fin a las intrigas respecto a la Banda Oriental en provecho privado de particulares y evitar la dilación de una solución.⁷⁶³

Seguidamente Ponsonby explicó el papel de Lavalleja, en quien el enviado no solo confiaba completamente, sino que creía que sin su cooperación no se podría alcanzar la paz: “Es a Lavalleja a quien deberemos la paz, en gran parte al menos”. Ponsonby confió en Lavalleja para el rechazo del proyecto de levantar en Sudamérica la bandera del republicanismo contra la Monarquía. Además Lavalleja le prometió no apoyar a los rebeldes contra el emperador, pues solo deseaba la independencia de su país y se detendría ahí.⁷⁶⁴

Según Ponsonby, esta independencia era la mejor garantía para la seguridad de la tranquilidad del emperador. Gran Bretaña debería favorecer a la Banda Oriental y proteger a Lavalleja todo lo que pudiera. Seguidamente, Ponsonby se refirió a la entrega de Montevideo, dando su opinión de que dicha plaza debería entregarse a los orientales solamente.⁷⁶⁵

Luego explicó jurídicamente el papel de Lavalleja y la situación de la Banda Oriental respecto a las restantes provincias. El Gobierno de la Provincia estaba a cargo de Lavalleja, además de él ser el capitán general. La conexión de la Provincia con el Gobierno central era nada más que el hecho de haber otorgado su consentimiento para constituirse en una de las provincias que formaban parte de las Provincias del Plata, y podría legalmente estar sometida a Buenos Aires, tanto como ésta a la Banda Oriental. Esta provincia, junto a las otras, consintió que el ejecutivo de Buenos Aires condujera la guerra y las negociaciones de paz. El ejecutivo confirió el carácter de jefe del ejército a Lavalleja. Al hacerse la paz Lavalleja cesaría en ese cargo y, por lo tanto, quedaría como gobernador y capitán general de la Provincia.⁷⁶⁶

Ponsonby, en referencia al requerimiento de Gordon sobre su opinión respecto al cumplimiento de la entrega de las plazas fuertes, aseguró que Lavalleja solo entraría en Montevideo con orientales y no con bonaerenses, pues era tan hostil al dominio de la

⁷⁶³ *Ibidem.*

⁷⁶⁴ *Ibidem.*

⁷⁶⁵ *Ibidem.*

⁷⁶⁶ *Ibidem.*

República como al del emperador, ya que el único propósito que perseguían era la independencia de su país y Gran Bretaña debería ayudarlo para apartar para siempre de la Banda Oriental la intervención del emperador o de Buenos Aires.⁷⁶⁷

Por tal motivo las plazas fuertes, como Montevideo y Colonia, solo debían entregarse a Lavalleja, y las tropas bonaerenses debían retirarse al mismo tiempo que las del emperador. Respecto a los límites, éstos podrían ser los que habían tenido cuando las tropas portuguesas invadieron el territorio, y en el futuro podría haber bastantes problemas en esta delimitación, siendo partidario en ceder ante el emperador, pues el cedió —aunque por la fuerza— en lo principal.⁷⁶⁸ Ponsonby acertadamente vaticinó las serias dificultades que en el futuro tendría la novel República para delimitar sus fronteras. Recién en 1851 logró firmar el primer tratado de límites con Brasil, y en 1961 y 1973 acordar con Argentina los límites en los ríos Uruguay y de la Plata respectivamente.

Respecto a la exportación de las mercaderías británicas, Ponsonby dijo que si se concluía la paz la situación se arreglaría inmediatamente, y si continuaba la guerra la medida que las dificultaba no podría mantenerse con naciones neutrales, por lo cual habría libertad de exportar, siempre que no fuera contrabando de guerra. Este era otro argumento para apurar las negociaciones, pues si el Gobierno republicano supiera que en el futuro el bloqueo no podría mantenerse, seguramente optaría por continuar la guerra.⁷⁶⁹ Lógicamente el Gobierno bonaerense desconocía la nueva determinación del británico que se encaminaba a desconocer el bloqueo parcial y a proteger a sus buques, lo que pondría en una nueva desventaja al emperador. Nótese que en las ventajas que enumera Balcarce a Lavalleja para justificar sus instrucciones no menciona esta posibilidad, simplemente porque la desconocía.

Ponsonby también envió la minuta de la conversación que había mantenido con Dorrego y Balcarce y la carta de aceptación de las propuestas del Gobierno republicano. Ponsonby prefería que fuera un ministro brasilero el que viniera con plenos poderes a Buenos Aires, pues de lo contrario Dorrego podría prolongar las negociaciones. Además, si las mismas tuvieran lugar en Buenos Aires él podría obligar a concluir las rápidamente, y la presencia del ministro brasilero sería interpretada favorablemente por

⁷⁶⁷ *Ibídem.*

⁷⁶⁸ *Ibídem.*

⁷⁶⁹ *Ibídem.*

el pueblo.⁷⁷⁰ Además de este argumento, podría ser posible que Ponsonby quisiera evitar otro fracaso, tal como ocurrió con la Misión García, y sus puntos de vista sobre la mediación parecía que diferían con los de Gordon.

Por otra parte, Ponsonby dudaba de la sinceridad de Dorrego pues, según informó a lord Dudley a las 12:30 del mismo día y antes de la reunión que tendría con Dorrego a las 14, éste en presencia de Balcarce había confesado a su agente en la conspiración que “nunca haré la paz con el emperador, me río de él, del señor Palacios y de lord Ponsonby, cuyas cartas no me afectan. Esperaré el acontecimiento en Río.”⁷⁷¹

Los conspiradores pagarían a este país cinco millones de dólares, que era lo único que le interesaba a Dorrego. Por esa razón Ponsonby deseaba que las negociaciones tuvieran lugar en Buenos Aires, pues de esa manera él podría seguramente vencer a Dorrego; pero si estallaba la conspiración y el emperador era secuestrado, no aseguraba cuál sería el resultado.⁷⁷²

10.3. LAS BASES PARA EL PROYECTO DE TRATADO Y SUS CONSECUENCIAS EN BUENOS AIRES

10.3.1. Las bases y su análisis

Días después de que Ponsonby recibiera el resumen de las bases enviadas por Gordon, el 16 de marzo, percibió las bases para el proyecto de tratado, que habían sido enviadas por su colega en el buque correo *Thetis* antes que el resumen de las bases, y que por razones que se desconocen llegaron a sus manos luego de las pautas resumidas de dichas bases.⁷⁷³

Ponsonby no esperó el arribo de las bases, sino que inmediatamente de recibido el resumen de las mismas las puso en conocimiento del Gobierno de la República. Su conducta fue justificada por Ponsonby por varias razones. La primera, pues los tres artículos estaban desvinculados de toda otra cuestión, y que al ser sometidos a Dorrego lo obligaban a aceptarlos, y al hacerlo debilitaba al partido que deseaba por intereses egoístas o especulaciones continuar la guerra. Por el contrario, si las rechazaba podría

⁷⁷⁰ *Ibíd.*

⁷⁷¹ Carta de Ponsonby a Dudley 10-III-1828, NA, Londres, Leg FO/6-22, No.9.

⁷⁷² *Ibíd.*

⁷⁷³ *Ibíd.*

ser acusado de ser contrario a la paz y desear seguir la guerra, no aprovechando estas propuestas tan honorables y ventajosas.⁷⁷⁴

La segunda razón, era la conspiración contra el emperador, ya que la manera más eficaz de hacerla fracasar era alcanzar la paz lo más pronto posible. En realidad lo que sucedió, luego de la aceptación de las bases preliminares por parte de Dorrego, dio la razón al mediador, pues inmediatamente se aconsejó a los agentes de los conspiradores de postergar la misma. Aunque se les prometió un eventual apoyo, los agentes percibieron que la paz evitaba que se consumara el plan, salvo que ya hubiere estallado la revuelta en Río de Janeiro.⁷⁷⁵

Ponsonby también justificó su actitud de no haber facilitado al Gobierno brasileiro y al ministro de Relaciones Exteriores del Imperio —tal como lo había pedido Gordon— datos sobre la conspiración, y explicó que solo había informado lo necesario para que el Gobierno brasileiro lo averiguara por sus propios medios. Incluso expresó que le había llamado la atención que el Gobierno del Brasil hubiera ignorado la misma.⁷⁷⁶ Sorprende nuevamente la incredulidad de Gordon y del Gobierno brasileiro ya que, como se expuso anteriormente, la conspiración había sido mencionada por Canning dos años antes, y se supone que en los archivos de la legación británica en Río había una copia de la correspondencia mantenida por el antecesor de Gordon, en la cual constaba esta amenaza al emperador.

Inmediatamente de recibidas las bases del proyecto para redactar una convención preliminar de paz, Ponsonby las elevó al Gobierno aludiendo a las tratativas que había efectuado anteriormente, cuando había discutido las bases preliminares. Además remitió al Gobierno una copia de la carta que Gordon había escrito a Lavalleja y que había causado la molestia de Dorrego, durante la reunión que habían tenido días pasados.⁷⁷⁷

Las bases remitidas por Gordon, por el *Thetis*, estaban firmadas por el marqués de Araçaty, ministro de Relaciones Exteriores del Imperio. El texto en portugués se encuentra disponible en el apéndice documental.

Estas bases diferían en algunos puntos del resumen de las pautas que, por otro barco, había enviado Gordon. El artículo 1 definía la naturaleza jurídica de la propuesta y el papel de Gran Bretaña en la negociación. Se aceptaba su papel como mediadora, y esta

⁷⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁷⁵ *Ibidem*.

⁷⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷⁷ Carta de Balcarce a Ponsonby, 16-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibidem*, No.12, anexo 1.

definición le otorgaba una presencia más activa que los meros buenos oficios, tanto en la redacción de la convención preliminar como en el tratado definitivo de paz. Por lo tanto, estos artículos eran simples bases para negociar la convención preliminar.

Por su parte, y referente al análisis de la propuesta brasilera, Ponsonby examinó desde el punto de vista jurídico el artículo en el cual el emperador había prometido erigir a la Provincia Cisplatina en un Estado independiente e hizo al Gobierno británico algunas observaciones. Con la redacción de este artículo el emperador no solo había asumido la soberanía de la Provincia, sino que también ejercía los derechos soberanos sobre la misma. La guerra había sido principalmente hecha para impedir que el emperador asumiera soberanía sobre dicha Provincia. Era posible que el Gobierno republicano hiciera objeciones a esta fórmula o que también pretendiera modelar el sistema de Gobierno del nuevo Estado de acuerdo a su conveniencia.⁷⁷⁸

Si bien Ponsonby no le hizo notar estas observaciones al Gobierno de Buenos Aires, sabía que la aceptación por parte de la República de la fórmula propuesta implicaba el reconocimiento de los derechos soberanos reclamados por el emperador. Dicho consentimiento sería de interés general, ya que envolvería los derechos políticos de varias naciones sudamericanas sobre territorios, los cuales descansaban en el reconocimiento de los antiguos derechos de las antiguas metrópolis. Ésta había sido la posición del Gobierno británico y de otros europeos. Con esta fórmula la soberanía del emperador descansaba en una parte del pueblo, que con su voluntad había otorgado la soberanía legal al emperador. Luego esas personas, en su mayoría las mismas y con iguales formalidades y más libertades que con las que proclamaron al emperador, otorgaron la soberanía a la República.⁷⁷⁹

Posteriormente, y si bien el emperador aceptaba la independencia de la Banda Oriental, expresaba que la categoría del nuevo Estado se ajustaría posteriormente. Esta disposición no dejaba muy claro a qué se refería el emperador, ya que si el nuevo Estado fuera libre, separado e independiente, no tendría chance en el futuro de unirse a alguno de sus vecinos. Podría referirse al sistema constitucional y su forma de Gobierno, como también a imponerle alguna condición como la neutralidad, que parece lo más lógico si se tiene en cuenta que en 1856 se había celebrado un tratado en el cual se disponía la neutralización del Uruguay.

⁷⁷⁸ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibíd.*, No.12.

⁷⁷⁹ *Ibíd.*

El lugar propuesto para la negociación de la convención preliminar era Montevideo. Esta designación parecería ser la adecuada, ya que evitaba cualquiera de las capitales beligerantes, pero podría generar dificultades para los mediadores, ya que en ese caso, Ponsonby debería trasladarse a esa ciudad o dejar en manos del cónsul Hood —en esa ciudad— la asistencia a ambas partes durante la negociación de la convención preliminar.

El artículo 4 establecía un armisticio y la suspensión del bloqueo; el primero podría beneficiar al ejército brasileiro, pues se presumía que su actual situación lo exponía a una nueva derrota, y la segunda medida favorecería a Buenos Aires y por supuesto a los comerciantes británicos, quienes podrían reanudar sus actividades comerciales.

Finalmente se acordaba una amnistía general a todos los participantes en la guerra. Curiosamente las bases no mencionaban la entrega de las plazas fuertes a los orientales.

Muchas interrogantes pueden surgir de la redacción y del envío por separado de estos dos textos. ¿Por qué razón Gordon no los envió juntos? Si tenía alguna diferencia producto de concesiones hechas por el Gobierno brasileiro en diversas oportunidades, ¿por qué razón Gordon no se lo aclaró a Ponsonby? ¿Cuál es el motivo de las diferencias ya señaladas en ambas propuestas?

Para Ferns, Ponsonby jugó una mala pasada a Dorrego, que afortunadamente funcionó. Comunicó el resumen de las propuestas a Dorrego, sin mostrar al gobernador las propuestas detalladas. Hubo una diferencia importante entre el resumen y las propias propuestas; en el resumen dice que “su majestad imperial tratará la paz sobre la base de la independencia de la Banda”, mientras que en el segundo artículo de las bases se expresó el emperador “promette hacer Modo mais Crear solemne, erigir, e Constituir Completamente una Provincia Cisplatina, ere huim Estado livre, Separado e independente”. El significado del artículo es significativo, ya que la independencia de la Banda Oriental sería concedida por el poder de decisión emperador y no derivaría del acuerdo de las potencias beligerantes. Esta diferencia podía determinar que Dorrego la rechazara. (1960, p. 199)

El estudio secuencial de la correspondencia permite deducir que Gordon redactó primero las bases y las envió a Ponsonby en el primer buque correo disponible —o sea el *Thetis*—, quien las recibió el 16 de marzo. Luego, en otro buque remitió una carta explicativa de la negociación en Brasil que contenía el resumen de las mismas, llegando a manos del mediador el 9 de marzo. Ponsonby, en vez de esperar a recibir las bases correspondientes, utilizó el resumen explicativo de Gordon para presentarlo como las

bases y así ganar tiempo, a los efectos de evitar que avanzara la conspiración que tanto le preocupaba contra el emperador. Esta explicación parece ser la más adecuada dadas las posteriores explicaciones de Ponsonby para justificar su conducta.

Gordon debería haber enviado las bases junto a su carta explicativa juntas pero posiblemente, deseando también ganar tiempo, envió las bases primero y luego las explicaciones, con la fatalidad de que éstas llegaron primero a destino que aquellas. Las diferencias no existían, pues lo único que había hecho Gordon en su carta explicativa de las bases había sido resumir los puntos de las bases que más le habían parecido destacables.

Al recibir las bases, Balcarce sostuvo que las ya aceptadas por su Gobierno eran posteriores a los artículos recibidos y al resumen de ellos. Sin embargo observó que, si el orden establecido debía tomarse en cuenta, los plenipotenciarios en las negociaciones lo determinarían.⁷⁸⁰ Contrariamente a lo que se podía suponer, no hubo reparos a las mismas y el Gobierno republicano mantuvo su posición original.

Referente al armisticio propuesto, Balcarce previamente deseaba que las bases acordadas le fueran garantizadas y que las negociaciones durasen un corto tiempo para la concreción del tratado definitivo.⁷⁸¹ El Gobierno de la República quería evitar un nuevo fracaso como había ocurrido con la Misión García. Contradiendo los temores de Ponsonby, el Gobierno de las Provincias Unidas quería acelerar las tratativas de paz y deseaba arribar a una paz beneficiosa para ambos Estados.⁷⁸²

10.3.2. La correspondencia de Gordon con Lavalleja y sus efectos

La carta que Gordon dirigió a Lavalleja el 17 de febrero contenía las bases preliminares de paz aceptadas por el emperador. Gordon destacó que era una oportunidad para sellar la paz donde se consagraba la independencia de su país de origen. Lógicamente, Gordon usando esa expresión se refería a la pertenencia de Lavalleja a la Banda Oriental, pues actualmente como ésta jurídicamente era parte de las Provincias Unidas, era realmente la actual nacionalidad de Lavalleja. Al dirigir la carta directamente a Lavalleja, Gordon estaba reconociendo su soberanía sobre la Banda

⁷⁸⁰ Carta de Balcarce a Ponsonby, 24-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibíd.*, No.12, anexo 4.

⁷⁸¹ *Ibíd.*

⁷⁸² *Ibíd.*

Oriental, e indirectamente el acta de independencia oriental y la posterior incorporación a las Provincias Unidas.

Gordon manifestó su esperanza de que los esfuerzos del general hicieran que la República aceptara dichas bases, y consideró que la misiva era una prueba del interés de Gran Bretaña por el bienestar de la Banda Oriental y por el fin de la guerra. Para recalcar aún más el interés de Gordon en que Lavalleja apoyase dichas bases, agregó sus seguridades de que la cooperación de Lavalleja en pos de un cese inmediato de las hostilidades contribuiría a la tarea de la mediación en las subsiguientes negociaciones.⁷⁸³

Gordon, al involucrar a Lavalleja y enviar su misiva por Fraser, quiso saber de primera mano si contaba con el apoyo de Lavalleja, y discutir sobre el punto a través de su enviado sin que nada quedara registrado por escrito, e introducir una cuña en filas republicanas en la eventualidad de que Lavalleja apoyara el acuerdo y en Buenos Aires se lo rechazara. En este caso, Lavalleja conocería muy bien las reales intenciones del emperador y sabría que podría tratar directamente con él. Como tampoco se ocultó a Buenos Aires la entrevista con Fraser ni la carta de Gordon, también indirectamente se ejercía presión al Gobierno republicano. Si éste rechazaba las bases que concedían la tan ansiada independencia oriental, debería explicar su conducta muy bien a Lavalleja, quien controlaba la Banda Oriental, y cuya posible disidencia y acuerdo por separado con el emperador causaría al Gobierno de Buenos Aires serios perjuicios.

El 17 de marzo el ministro secretario de Gobierno en Buenos Aires, José María Rojas, se dirigió al Gobierno de la Provincia Oriental para comunicarle la recepción de proposiciones de paz del emperador basadas en la independencia de la Banda Oriental y de la creación de un nuevo Estado. Seguidamente admitió que el Gobierno nacional veía cumplido con ello sus votos, y que la independencia se conciliaba con sus intereses. Finalmente, felicitaba al gobernador por dicha perspectiva y lo exhortó a que continuara manteniendo el orden interior y auxiliando al ejército, de manera que la Provincia se presentara respetable, lo que era muy necesario en ese momento.⁷⁸⁴

Evidentemente se refería a no dar argumentos a aquellos que no deseaban la independencia y sostenían que la misma llevaría a la anarquía en la Banda Oriental. Dicha misiva fue publicada en Durazno por la imprenta de la Provincia Oriental, con el

⁷⁸³ Carta de Gordon a Lavalleja, 17-II-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibidem*, No.12, anexo 2.

⁷⁸⁴ Manifiesto del Gobierno de las Provincias Unidas dirigido al Gobierno oriental, 17-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibidem*, No.12, anexo 5.

interés de hacerla pública a todos los orientales. Vale decir que ya en marzo de 1828 los orientales sabían de las tratativas, y que las mismas concluirían en su independencia total.

Balcarce, luego de acusar recibo de la documentación recibida, aludió a la carta que envió Gordon a Lavalleja, dejando en claro a Ponsonby que en virtud de que el general estaba sujeto a las órdenes del Gobierno, no haría nada que no fuera comunicar la misma a ese Gobierno, y sujetándose a todo lo que determinase el Gobierno de la República.⁷⁸⁵

Evidentemente la misiva de Gordon no cayó bien al Gobierno, pues de hecho reconocía a Lavalleja como representante de los orientales y lo colocaba en una situación preferente en las futuras negociaciones. La respuesta era categórica al dejar en un papel secundario y subordinado a Lavalleja, tal como pretendía Dorrego.

El mismo día en que Rojas envió a Lavalleja el manifiesto en que se le comunicaba la aceptación de iniciar la negociación en base a la independencia de la Banda Oriental, Balcarce envió al caudillo oriental las instrucciones sobre las operaciones militares contra el ejército brasileiro ante la eventualidad del ofrecimiento de un armisticio, el que Dorrego había prometido a Ponsonby enviar durante la entrevista celebrada el 10 de marzo.

En ellas Balcarce expresó:

Nunca es más necesaria la precaución en la guerra que cuando se hacen oberturas de paz. No declinar un punto de la respetable actitud que se tenga sino aumentarla, cuanto sea posible: desconfiar enteramente del enemigo. [...] que en previsión de toda insidia, está resuelto a no deferir al armisticio bajo dos condiciones previas: 1º Que la base que estriba en la independencia de la Banda Oriental, y entrega de sus plazas fuertes a los mismos Orientales, sea previamente garantizada por la Potencia mediadora para que nunca pueda faltar. 2º Que el tratado definitivo se arregle precisamente en el término de dos a tres meses, de modo que el armisticio solo tenga esta duración en su caso.

Seguidamente Balcarce enumeró todas las desventajas militares que afrontaba el emperador; desmoralización de sus tropas, problemas en su comercio por la acción de los corsarios, falta de víveres, la amenaza de la campaña de las Misiones —todo lo cual favorecía a la República—. Respecto a la comunicación directa que recibió Lavalleja de Gordon, Balcarce lo instruyó a que:

⁷⁸⁵ Carta de Balcarce a Ponsonby, 24-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, NA, Londres, Leg FO/6-22, No.12, anexo 4.

[C]onteste a la proposición del señor ministro Gordon, diciendo que en sus facultades no está por resolver cosa alguna, y que de todo instruye al Gobierno encargado de la dirección de la guerra, con quien el ministro debe entenderse, como de hecho está entendiendo aquí el lord Ponsonby.⁷⁸⁶

Las instrucciones recibidas por Lavalleja eran terminantes, ya que le ordenaban no aceptar tratativas directas con funcionarios diplomáticos extranjeros y a no aceptar el armisticio. Las razones pueden fácilmente ser deducidas pues el lenguaje del ministro argentino era claro al respecto, ya que no quería perder la ventaja militar que en ese momento gozaba su ejército. Sin embargo, las condiciones que Balcarce planteaba eran totalmente irreales, ya que debería saber perfectamente que la política británica no permitiría que Ponsonby aceptara cualquier compromiso de garantizar el cumplimiento de un acuerdo, cuya violación podría obligar a Gran Bretaña a involucrarse en el conflicto.

La prudencia y firmeza y honorabilidad de Lavalleja fue nuevamente alabada por Ponsonby y prueba de ello era la carta que el general envió al Gobierno en Buenos Aires.⁷⁸⁷

En su respuesta al Gobierno de la República, Lavalleja informó que había recibido en su cuartel general al comisionado de Buenos Aires, José Vidal, quien había sido enviado por el ministro de guerra y marina y era portador de una carta reservada del Gobierno nacional, fechada el 12 de marzo, dando cuenta de las negociaciones, y afirmó que también había recibido las bases de la legación británica en Río.⁷⁸⁸

Lavalleja, invocando sus cargos de general en jefe y capitán general de la Provincia, manifestó a dicho ministro su acuerdo total con dichas bases, pero se expresó “altamente frustrado de las justas pretensiones que obligan al Gobierno a su aceptación, como que con ella desaparecerán sus males...”, agregando las dificultades económicas del Gobierno para continuar la guerra. Seguidamente, y en un lenguaje diplomático, Lavalleja aseguró que el nuevo Estado nunca olvidará la amistad y alianza con la República Argentina. Lavalleja se mostró convencido de las causas invocadas por el Gobierno para hacer la paz. Él no haría con su cuerpo de ejército nada que dificultase la negociación, y en caso que Lecor lo invitare a firmar un armisticio se negaría, salvo que

⁷⁸⁶ Carta de Balcarce a Lavalleja, 17-III-1828, Archivo del general Lavalleja, 1828, pp. 57-60.

⁷⁸⁷ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.12.

⁷⁸⁸ Carta de Lavalleja a Ponsonby, 26-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibidem*, No.12, anexo 6.

el Gobierno de Buenos Aires se lo ordenase, y aseguró al ministro que él no entraría en ninguna negociación.⁷⁸⁹

Esta respuesta de Lavalleja era coherente con la que redactara el 30 de marzo en contestación a la carta que Gordon le había remitido el 17 de febrero. Nótese que Lavalleja no contestó de inmediato al agente británico en Río, sino que esperó a la resolución del Gobierno de la República, y lo hizo después de que escribiera a su ministro.

Desde su cuartel general de Pueblo Laguna, Lavalleja acusó recibo de la carta de Gordon — fechada el 17 de febrero—, la cual contenía las bases acordadas con el emperador. El caudillo oriental dijo que:

[Él] estaba altamente persuadido de que una paz justa era el mismo fin legítimo de la guerra y al recibir este anuncio por el excelentísimo señor Gordon ha sentido el infrascripto todos los efectos del más dulce placer, viendo aproximarse la terminación de la guerra que aflige bastante la humanidad.⁷⁹⁰

Seguidamente Lavalleja dijo suscribir las bases, y más considerando que habían sido aceptadas por su Gobierno.⁷⁹¹ Evidentemente, Lavalleja dejaba en claro su posición legal y política en relación a la República.

A continuación, al agradecer a la mediación británica expresó que tendría eterna gratitud a la República Argentina y un reconocimiento sin límites del pueblo oriental.⁷⁹² Nuevamente, en esta fórmula, Lavalleja dejó en claro la diferenciación de las dos entidades políticas, la argentina y la oriental, y reiteró el agradecimiento a la Argentina.

Finalmente el despedirse de Gordon, el caudillo oriental usó esta fórmula: “por esta primera vez tiene la honra de dirigirse al excelentísimo señor Gordon.”⁷⁹³ Lavalleja resaltó que antes no había existido comunicación alguna, dejándolo a salvo de cualquier suspicacia de parte del Gobierno de Dorrego por haberse comunicado directamente con un agente extranjero.

Lavalleja luego apoyó la operación militar llevada a cabo en el norte, ya que se impulsaría y se darían ventajas en las negociaciones, y agregó que no se daría ningún paso que debilitase la energía de ese Gobierno.⁷⁹⁴

⁷⁸⁹ Carta de Lavalleja a ministro de Guerra, 26-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibíd.*, No.12, anexo 6.

⁷⁹⁰ Carta de Lavalleja a Gordon, 30-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibíd.*, No.19, anexo 1.

⁷⁹¹ *Ibíd.*

⁷⁹² *Ibíd.*

⁷⁹³ *Ibíd.*

⁷⁹⁴ Carta de Lavalleja a Ponsonby, 26-III-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibíd.*, No.12, anexo 6.

10.4. LA SITUACIÓN POLÍTICA-MILITAR Y LA CAMPAÑA DE LAS MISIONES

A pesar del optimismo por haberse encauzado nuevamente las negociaciones de una manera bastante auspiciosa, las operaciones militares continuaron. Como era previsible el armisticio no fue alcanzado y la debilidad imperial podía ser aprovechada la República para lograr mayores ventajas militares.

10.4.1. La situación política en Buenos Aires luego de la aceptación de las bases

El efecto esta negociación había sido favorable, ya que habría permitido que el Gobierno bonaerense modificase su original posición y comenzara a actuar de buena fe. En ese sentido, el mediador informó a su Gobierno que luego de que Dorrego aceptara dichas bases había tenido un comportamiento sincero —a pesar de las anteriores aprehensiones de Ponsonby sobre su conducta—. ⁷⁹⁵ Estos sentimientos serían confirmados por Ponsonby en posteriores comunicaciones a su cancillería.

En realidad Dorrego estaba forzado a hacerlo, ya que de lo contrario enfrentaría la oposición del pueblo que anhelaba la paz, y correría el riesgo de ser derrocado si continuaba la guerra; aunque según la opinión de algunos, igual ese sería el resultado cuando se firmase la paz. Además, el gobernador, en caso de seguir la guerra injustificadamente, podría enfrentar la negativa de la Junta de facilitarle más recursos, salvo los necesarios para mantener las operaciones actuales, los que por cierto eran insuficientes. ⁷⁹⁶ Evidentemente la revolución unitaria que luego estalló en 1829 ya estaba en gestación, y la permanencia de Dorrego en el Gobierno no era segura.

El Gobierno de Dorrego tenía informes que atribuían al emperador la intención de convertir a la Banda Oriental en una Monarquía que lo proclamase rey, de manera de continuar teniendo a la Provincia entre sus manos. ⁷⁹⁷ Posiblemente esta eventualidad era la contemplada en la redacción del último inciso de las bases propuestas por Brasil, en el que se especificaba que la categoría del nuevo Estado sería determinado en el tratado de paz.

⁷⁹⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibíd.*, No.12.

⁷⁹⁶ *Ibíd.*

⁷⁹⁷ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibíd.*, No.19.

También, como Ponsonby preveía negociaciones dificultosas durante las cuales el emperador presentaría demandas poco razonables, alertó a Dorrego sobre esta eventualidad pidiéndole paciencia.⁷⁹⁸

Ponsonby aseguró al secretario de Estado Dudley que el Gobierno republicano veía en la influencia británica una esperanza de que se mantuvieran las proposiciones de paz en base a la independencia. El gobernador de Montevideo, García de Zuñiga, había tratado de que el emperador rechazase la paz en base a la independencia, justificando su argumentación en la ruina económica de la República. Por el contrario, Ponsonby creía que dicho gobernador trataba de defender su suerte política, y que su opinión carecía de valor en el asunto.⁷⁹⁹ Asimismo, García de Zuñiga había procurado infructuosamente obtener la cooperación de Rivera, quien —como ya se expresó— se había visto forzado a abandonar la Banda Oriental.⁸⁰⁰

En ese sentido, Ponsonby ya había advertido a su Gobierno de posibles referencias que pudieran llegar sobre la Banda Oriental y Montevideo, y pidió que no se les tuviera en cuenta por su inexactitud, por ser interesadas y perjudiciales.⁸⁰¹

Evaluando la situación de la República, el mediador contradujo el vaticinio de García de Zuñiga y aseguró que ésta, aunque no contase con los recursos necesarios, podría seguir la guerra por lo menos durante una nueva campaña, y aún más tornándose la situación del emperador cada vez más peligrosa para sus intereses. Dos semanas después de que Ponsonby informara sobre las dificultades económicas, la Junta Provincial de Buenos Aires había obtenido dos millones de dólares y el Gobierno estaba en condiciones de obtener de seis a ocho millones de pesos más. La obtención de estos recursos fortaleció políticamente a Dorrego.⁸⁰² En contrapartida, Ponsonby se preguntaba si, a pesar de la capacidad del Gobierno republicano de continuar la guerra, el pueblo seguiría apoyando al Gobierno por más tiempo. Es decir, Ponsonby dudaba respecto a la determinación de la República de continuar la guerra. El gobernador le había dicho que estaba resuelto a lograr la paz en base a las proposiciones hechas y que no pensaba ir más allá de ellas. Dorrego sabía que Lavalleja no aceptaría ninguna paz basada en otra solución y que la gran mayoría del país deseaba una paz, pero en términos honorables para la nación. Si dicho términos no fueran considerados de esa

⁷⁹⁸ *Ibíd.*

⁷⁹⁹ *Ibíd.*

⁸⁰⁰ *Ibíd.*

⁸⁰¹ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibíd.*, No.12.

⁸⁰² Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibíd.*, No.19.

manera, el gobernador podría continuar el conflicto con el apoyo de la marina y el ejército, e incluso del partido que pretendía continuar la guerra, el cual ya vencido podría revigorarse y apoyarlo.⁸⁰³

Asimismo, los republicanos no se resignarían a ser derrotados por los brasileros, por quienes sentían desdén. Los bonaerenses, por su lado, eran conscientes de que si Montevideo continuaba en el futuro en manos del emperador, su vecindad con las Provincias Unidas crearía dificultades políticas y comerciales entre ambos Estados, lo que se sumaba el temor de que una vez el emperador recuperase sus fuerzas podría atacar a Buenos Aires.⁸⁰⁴

Ponsonby también conocía a través de un amigo confidente personal de Lavalleja que éste no aceptaría una paz que no le quitara al emperador su poder político, militar y civil sobre la Banda Oriental.⁸⁰⁵ Tampoco permitiría Lavalleja que Dorrego frustrase la paz, y con ese objetivo estaría actuando de acuerdo con los gobernadores de las tres provincias vecinas, los cuales tenían también interés en terminar la guerra, y razón por la cual apoyarían a Lavalleja en caso de que Dorrego quisiera malograr el arreglo en base a las estipulaciones ofrecidas.⁸⁰⁶

En la eventualidad de que el emperador adoptare una actitud contraria a la paz, Ponsonby no creía que pudiera continuar sosteniendo la guerra. En ese sentido, el mediador informó a su cancillería que, si bien el emperador había dominado la Provincia pacíficamente en una situación floreciente y sin oposición, bastaría que Lavalleja —al frente de 30 o 40 hombres— comenzara la guerra y luego, atrayendo a la República de su lado, derrotaría y deshonoraría al ejército y a la escuadra del emperador.⁸⁰⁷

Asimismo el mediador expresó que si se comparara el territorio, población y riqueza del Imperio con el de la República, ésta era mucho menor, y sin embargo había podido luchar exitosamente contra los imperiales. La posición del emperador era peor que antes de la guerra y vaticinaba que con la continuación de la misma empeoraría.⁸⁰⁸

⁸⁰³ *Ibídem.*

⁸⁰⁴ *Ibídem.*

⁸⁰⁵ *Ibídem.*

⁸⁰⁶ *Ibídem.*

⁸⁰⁷ *Ibídem.*

⁸⁰⁸ *Ibídem.*

Según el mediador, todos estos factores permitirían analizar la situación en caso de que el emperador no actuara sinceramente, y concluir que el efecto de dicho incumplimiento sería la continuación de la guerra.⁸⁰⁹

Si bien Ponsonby admitió que había un partido en favor de la paz en base a cualquier término. Éste era minoritario y lo constituían tenderos y comerciantes, quienes temían nuevos impuestos y fluctuaciones de precios en caso que fracasasen las negociaciones, los cuales no eran temidos por Dorrego pues no era su característica sostener una causa en forma vigorosa. En cuanto a los partidarios de continuar la guerra en caso de que el emperador no actuara sinceramente en las negociaciones, si bien eran adversarios más importantes, no se animarían en caso de crisis a levantarse contra Dorrego.⁸¹⁰

Por otra parte, el interés del pueblo por la anexión de la Provincia Oriental había decrecido, en particular en relación al comienzo del conflicto. Al respecto Ponsonby informó:

people it is to me no longer feel persona interest in the Banda Oriental, such as was felt when they expected that Country to be subject or annexed to this Province as if it were a part of it, but still there are not wanting very strong motives to create a warm national interest in the present question.⁸¹¹

A pesar de todo, Ponsonby continuó recibiendo del Gobierno republicano seguridades sobre su compromiso de negociar en base a la independencia, y de que no iría más allá de ese punto, encontrándose pronto para continuar la guerra en caso necesario. Dorrego y su Gobierno no creían en la sinceridad del emperador, debido a informes de personas próximas al monarca y a las cartas de García de Zuñiga, que le hacían presumir que solo estaba ganando tiempo y que, al rechazarse el armisticio por tierra, el emperador finalmente no entraría en negociaciones.⁸¹²

Dorrego aseguró a Ponsonby que si el emperador enviaba un negociador a Montevideo, inmediatamente él haría lo propio, y afirmó que las negociaciones continuarían, aunque las primeras demandas del emperador carecieran de moderación.⁸¹³

A Ponsonby le hubiera parecido adecuado que se nominara a Lavalleja como uno de los negociadores, sin embargo él no lo propuso debido a que sabía que Dorrego sentía

⁸⁰⁹ *Ibíd.*

⁸¹⁰ *Ibíd.*

⁸¹¹ *Ibíd.*

⁸¹² Carta de Ponsonby a Dudley, 13-V-1828, *Ibíd.*, No.25.

⁸¹³ *Ibíd.*

grandes celos de él; pero en último caso, si fuera útil su presencia, lo propondría.⁸¹⁴ En efecto, la presencia de Lavalleja en las negociaciones hubiera sido muy útil para la causa oriental, pero seguramente no fuera posible dada las divisiones políticas existentes en la propia Provincia.

De todas maneras, Ponsonby no aseguró a su Gobierno que las perspectivas de la paz fueran favorables, y resaltó que la situación en la República podía cambiar rápidamente.⁸¹⁵ Ponsonby parece justificar sus frecuentes contradicciones en algunos de sus informes. En esos días había informado sobre la falta de sinceridad de Dorrego respecto a la paz, y ahora afirmaba lo contrario.

Esta incertidumbre podría justificarse pues en esos días corrió en Buenos Aires el rumor de que, luego de que la paz se firmara, Dorrego planeaba invadir el Paraguay. Ponsonby, que ya había alertado a su Gobierno de esa posibilidad, descartó que el gobernador pudiera hacerlo, ya que sus soldados desertarían y regresarían a sus hogares.⁸¹⁶ Es necesario resaltar que a mediados de abril llegó Fraser a Buenos Aires a entrevistarse con Ponsonby, luego de su visita a Lecor y a Lavalleja, relatándole los pormenores de su gestión, lo que fue de gran utilidad para el enviado.⁸¹⁷ Es curioso que el mediador en su informe sobre esta reunión, salvo algún aspecto militar poco relevante, no menciona nada sobre las impresiones de Fraser sobre la reacción de Lavalleja a la propuesta brasilera. Posiblemente la explicación se encuentre en que la posición del caudillo oriental en nada difería de lo ya informado anteriormente.

La posición del encargado de negocios de Estados Unidos en Buenos Aires, John Murray Forbes, fue objeto de la atención y preocupación del mediador. Este enviado no creía que la paz pudiera ser posible y criticó las bases propuestas por afectar el honor de la República. Habría manifestado “the Republic sacrifices her honor in consenting to the Independence of a Province once connected with it.” Estados Unidos era actualmente el más beneficiado con la guerra y el que proveía a la ciudad bloqueada, sacando buen provecho de la situación. Forbes se sorprendió por los eventos recientes, ya que pensaba que la paz era imposible. Forbes dijo al llegar a Buenos Aires, luego de pasar por Montevideo, que la paz era deseada en Montevideo donde sus habitantes eran hostiles a

⁸¹⁴ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibíd.*, No.19.

⁸¹⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibíd.*, No.12.

⁸¹⁶ *Ibíd.*

⁸¹⁷ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibíd.*, No.19.

la guerra y al emperador, y que las autoridades brasileras les habían quitado las armas.⁸¹⁸

10.4.2. La situación militar

El ejército imperial estaba paralizado en una zona de pocas dimensiones, con falta de provisiones, su tropa estaba descontenta y con problemas disciplinarios.⁸¹⁹ La inactividad del general Lecor se debía a la falta de confianza que había recibido de las tropas del norte.⁸²⁰

Los habitantes de Río Grande eran totalmente contrarios a la guerra y culpaban al emperador de la misma.⁸²¹ Esta situación era poco favorable para las posibles operaciones militares de Lecor, circunscripto a defender su posición ya que carecía de cualquier posibilidad de recuperar el territorio perdido, y menos a invadir nuevamente el territorio oriental.

Por el contrario, el ejército de Lavalleja contaba con buenos abastecimientos, alto espíritu en la tropa pero le faltaba caballada.⁸²²

El general Rivera, a quién Dorrego apoyaba, se encontraba dejando la Provincia Oriental. Dorrego fue forzado a abandonarlo y lanzó una proclama declarando a sus seguidores traidores, si no se sometían a la brevedad. Para Ponsonby esta situación más que ninguna otra podía ser un obstáculo en favor de la paz.⁸²³ La antipatía del mediador hacia Rivera era evidente, así como también su desconfianza sobre las reales intenciones del caudillo oriental.

Mientras se desarrollaban estas negociaciones políticas, Lecor se dirigió a Lavalleja, solicitando una contestación categórica sobre si seguía vigente la suspensión de hostilidades, la cual había sido garantizada por el caudillo oriental y “expresada de viva voz por el teniente coronel Olazaval”. Esta consulta estaba destinada a aclarar la conducta de partidas del ejército oriental en la Provincia de Río Grande, desde la barra del Tello para abajo, llevando ganados de las haciendas próximas al Río Yaguarón y cuyos propietarios habían efectuado justas reclamaciones. Estas acciones sugerirían que

⁸¹⁸ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibídem*, No.12.

⁸¹⁹ *Ibídem*.

⁸²⁰ Carta de Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, *Ibídem*, No.19.

⁸²¹ Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, *Ibídem*, No.12.

⁸²² *Ibídem*.

⁸²³ *Ibídem*.

no habría tal suspensión, por lo cual quería clarificar la situación. Lecor expresó que seguramente Lavalleja no conocía esta situación y que quería una respuesta clara y decisiva. Lecor aseguró que su ejército mantendrá su comportamiento y sustentaría la independencia de la Banda Oriental, tal como lo había proclamado el emperador.⁸²⁴

El 11 de abril Lavalleja contestó dicha carta expresando que la suspensión de hostilidades y la conducta del teniente coronel Olazaval se circunscribían a acompañar al señor Fraser hasta las avanzadas del ejército imperial sin instrucciones de hacer otra cosa. Lavalleja dijo conocer las estipulaciones del Derecho de Gentes sobre la suspensión de hostilidades, y que cuando tuviera efecto el ejército republicano, cumpliría con tales estipulaciones. Lavalleja agregó que, así como sabía cumplir con el derecho de la guerra, en tiempo de paz sabría conservar la mejor armonía y relaciones de comercio con una nación limítrofe.⁸²⁵ Como se apreciara, Lavalleja ya estaba anunciando su futura conducta cuando la paz se alcanzase y refería a las deseadas relaciones políticas y comerciales que deseaba tener con el Brasil en el futuro.

Este incidente deja la duda si realmente hubo un acuerdo de esa naturaleza. Evidentemente, si se hubiere acordado un armisticio sin conocimiento del Gobierno de Buenos Aires, Lavalleja hubiera cometido una grave falta, tal como él mismo lo reconocía. Tampoco parece lógico que Lecor asegurase que existía una suspensión de hostilidades cuando esto no era cierto. Una posible explicación podría ser que Olazaval, en circunstancias en las que acompañaba a Fraser, hubiese efectuado algún comentario que fuere interpretado en ese sentido.

Otro incidente ocurrió el 10 de abril, cuando se presentó una partida enemiga compuesta por un teniente, un sargento, cuatro cadetes y dieciséis soldados en el Paso de las Piedras del Río Yaguarón que guardaba el capitán Marcelino Barreto. Él los hizo prisioneros sin que ofrecieran resistencia alguna, manifestando que tenían órdenes de Lecor de no disparar un tiro. El coronel Latorre también dijo que en la barra del Tello se presentó una partida brasilera que no tenía órdenes de pelear. Se les intimó a la rendición o de lo contrario se les atacaría.⁸²⁶

Lavalleja, al dar cuenta al ministro de guerra de estos hechos que ponían en duda su propia conducta militar, acusó a Lecor de maquinaciones e intrigas. Lavalleja remitió su

⁸²⁴ Carta de Lecor a Lavalleja, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 12-V-1828, *Ibíd.*, No.24, anexo 1.

⁸²⁵ *Ibíd.*, anexo 2.

⁸²⁶ Carta de Lavalleja a Balcarce, 13-IV-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 12-V-1828, *Ibíd.*, No.24, anexo 3.

respuesta categórica al jefe brasileiro, en la cual desmentía categóricamente que se hubiera publicado un armisticio o que el ejército tuviera órdenes al respecto. Lavalleja reiteró que seguiría llevando la guerra con vigor mientras no recibiera órdenes de cesar las hostilidades; en caso de recibirlas, las cumpliría de inmediato.⁸²⁷

En la mañana del 15 de abril las fuerzas de Lecor, compuestas por dos mil infantes montados y mil de caballería con raciones para tres días, cruzaron el Yaguarón y avanzaron sobre el campamento de la vanguardia oriental —situado en el arroyo de las Cañas— con la fracasada intención de sorprenderla. La fuerza imperial cruzó el arroyo y tomó posición en la mañana del 16. Lavalleja se dirigió al lugar y cuando llegó, “el enemigo había comenzado la más precipitada retirada que se puede imaginar”. En la tarde el coronel Anacleto Medina avanzó con su vanguardia sobre el arroyo Sarandí, desplegando sus tropas en dicho lugar. El enemigo lo único que logró de esta incursión fue cansar sus tropas y caballadas durante dos días para solo ponerse a salvo del otro lado del Yaguarón.⁸²⁸

Lavalleja resaltó a Balcarce la situación militar favorable a los republicanos y el bajo espíritu de los imperiales que difícilmente podrían lograr futuras victorias.

10.4.3. LA CAMPAÑA DE LAS MISIONES

Días después se publicó el informe que Rivera hiciera a Dorrego sobre la campaña de las Misiones que se había iniciado en abril, y cuyo inicio desconocía Ponsonby, teniendo solo rumores de la existencia de planes al respecto.

Como ya se mencionó, Rivera se había visto obligado a abandonar la Banda Oriental, siendo perseguido por orden de Lavalleja y acusado de estar vendido al enemigo. Lavalleja destinó para tal cometido a su hermano Manuel y a Manuel Oribe, quien debía dejar el sitio de Montevideo. Estos jefes debían destruir su fuerza y luego invadir las Misiones. En su retirada Rivera se dirigió a Paysandú y desde ahí al Río Ibicuy, frontera con el Brasil, también con la intención de invadir las Misiones.

Enterado Balcarce de las órdenes de Lavalleja, se predispuso contra el caudillo oriental disponiendo una contraorden: que Oribe regresara al sitio y Manuel Lavalleja persiguiera a Rivera con la guarnición de Paysandú, debiendo desistir ir a las Misiones,

⁸²⁷ *Ibíd.*

⁸²⁸ Carta de Lavalleja a Balcarce, 17-IV-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 13-V-1828, *Ibíd.*, No.25, anexo 1.

pues eran el objetivo del Ejército del Norte. Los perseguidores, luego de escaramuzas con las fuerzas de Rivera, se quedaron sin caballada para continuar la persecución.

El 21 de abril Rivera llegó a la costa del Ibicuy, y del otro lado una numerosa guardia enemiga cuidaba el paso. El capitán Felipe Caballero y sus 80 hombres, con sables a la cintura y pistolas atadas a la cabeza, pasaron a nado, mientras el cabo Manuel Gallegos con tres hombres cruzó el río en una canoa para atacar la guardia.⁸²⁹

Caballero relató la acción que permitió la destrucción de la partida enemiga fuera del monte y puso en fuga al enemigo, que en dicha persecución dejó a su comandante con 19 soldados muertos y 23 prisioneros, salvándose el resto gracias a sus caballadas. Solo hubo un soldado contuso en las filas de Caballero. El comandante enemigo fue acuchillado por el sargento Felipe Sosa en el preciso momento que le iba a disparar un tiro a quemarropa a Caballero. Luego Caballero dio cuenta de que, si bien no pudo alcanzar al teniente Felix —al mando de la tropa enemiga—, su fuerza había quedado destruida, lo que se comprobaba por la cantidad de soldados indefensos que dejó a su retaguardia, los cuales se rindieron. En la acción Caballero logró capturar cerca de quinientos caballos.

Rivera, luego de lograr cruzar el Ibicuy el 22 a la tarde, siguió la marcha. En la noche envió al capitán Manuel Antonio Iglesias con el teniente Dionisio Maidana y una pequeña partida a la estancia de Escobar, pues ahí habría bomberos enemigos.⁸³⁰ Iglesias llegó a la estancia a las 12 de la noche, y sorprendió a una partida de unos 20 hombres. Al llegar a la casa, la rodeó, pero ya no había nadie pues el enemigo se había replegado a un monte, por lo cual Iglesias decidió perseguirlos. Al llegar al monte comenzaron los disparos, siendo abatido el teniente Dionisio Maidana que estaba junto a Iglesias; y fueron muertos tres soldados enemigos, huyendo los restantes. El hecho que conmovió al capitán Iglesias fue que los dos hermanos de Maidana, quienes integraban su fuerza, lloraban desconsoladamente abrazados al cuerpo inerte de su hermano, y no había quien los pudiera separar de su pariente.

El 23 de abril Rivera formó 3 divisiones. Una estaba al mando del capitán Caballero, con dirección a San Francisco, quien una vez que llegó a dicho lugar siguió su marcha

⁸²⁹ Informe de Rivera a Balcarce, 16-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibíd.*, No.27, anexo 5, parte 1.

⁸³⁰ *Ibíd.*

hacia el corral de Toros. Otra al mando del Mayor Bernabé Rivera, con dirección a San Borja, y la tercera a su mando, marchando hacia la Sierra.⁸³¹

Desde la costa del Río Camacua, el 24 de abril, Bernabé Rivera informó que continuaba su avance en dirección a San Borja y que había capturado artillería, carretas de municiones, y caballada. Sin embargo no pudo perseguir al enemigo quien, con cerca de trescientos hombres, se retiraba a marchas forzadas en dirección a la sierra de San Martín.⁸³²

Bernabe Rivera remitió un nuevo parte el 16 de mayo desde San Lorenzo, y dio cuenta que cumpliendo las ordenes de su hermano había marchado con cuarenta hombres hacia las costas del Piratini donde se encontraba el alférez Leonardo, quien al tener noticias de su aproximación huyó con tres soldados y armamento transportado en carretas para la Cruz Alta. Al llegar al Piratini, Rivera supo que el teniente coronel Francisco Javier Santi estaba en San Miguel reuniendo tropas para marchar al departamento de Bacacay. Rivera se dirigió a su encuentro y Santi se puso a su disposición junto a 52 soldados con 67 carabinas, 19 sables, algunas pistolas y municiones. Luego Bernabe informó que debía continuar hacia Guareaza, donde había quedado el teniente Ubiedo a cargo del escuadrón. A su regreso iba a pasar por San Luis, donde le aseguraban que había algunos soldados armados.

Mientras tanto del coronel brasileiro Joaquim de Alencaster solo se sabía que se había retirado de San Juan con siete soldados, marchando el coronel Almeida con el resto de sus hombres —que eran unos cuarenta—, quienes habían llegado al Lagunon. Luego Rivera informó que 243 hombres se habían presentado deseosos de tomar las armas, muchos de ellos orientales perseguidos que habían venido a asilarse en las Misiones, aunque la mayor parte era gente oriunda de dicha provincia. También se le habían presentado trece oficiales, siete sargentos, quince cabos y 109 soldados que habían desertado ante la vergonzosa retirada del coronel Alencastre. Éstos, luego de ser desarmados, fueron permitidos a regresar a sus hogares.

La tercera división, al mando del propio Rivera, capturó 160 hombres que estaban en el boquerón de la Sierra con 2 carretas con armas, municiones y algo de plata, y se capturaron 600 caballos y ganado. Luego Rivera siguió la marcha, persiguiendo al gobernador enemigo que se retiraba a la sierra de San Martín con 300 hombres. Luego de cinco días de marcha, cuando estaban llegando a la Cruz Alta, y estando el

⁸³¹ *Ibídem.*

⁸³² *Ibídem.*

gobernador solo a un día de marcha adelante, por falta de comida tuvo que carrear caballos para dar de comer a la tropa, y se vio obligado a retirarse, trayéndose el estandarte del Imperio tomado de la tropa enemiga, el cual hizo conducir a Buenos Aires por el ayudante capitán José Augusto Posolo. En esta acción, Rivera alabó la conducta de sus oficiales y tropa, y la de los indios minuanos y charrúas mandados por los caciques Polidorio y Juan Pedro bajo el mando del capitán Juan Francisco Fernández.⁸³³

La reacción de los habitantes de las Misiones fue favorable a las tropas de Rivera. Los vecinos del lugar manifestaron sus deseos de independencia, y ofrecieron ayuda de todo tipo, en particular al enterarse del buen trato dispensado a los prisioneros, por lo cual dejaron de prestar apoyo al Gobierno de la Provincia. Rivera había dejado libre a dichos prisioneros y los había desarmado. Rivera esperaba ansioso por la llegada de la expedición de López para combinar las operaciones.⁸³⁴

El 23 de mayo, Bernabe Rivera entró en San Borja, donde su gobernador, Joaquín Antonio de Alencastre, había ordenado incendiar dos goletas, una balandra y un lanchón de guerra y todos las maderas y útiles de la marina. Las tropas de Rivera se esforzaron por apagar el fuego de la goleta pero no fue posible. En una de las carretas se encontraron 5.500 patacones y cerca de 600 pesos en cobre. Rivera los repartió entre la tropa, mientras que los oficiales cedieron su parte a la tropa. En San Lorenzo se rindió a Bernabé el teniente coronel Silva, administrador de los pueblos de las Misiones.⁸³⁵

La reacción de Lecor fue bastante enérgica pues, el 26 de mayo desde Rincón del Bote, envió una carta recriminatoria a Rivera por la operación militar que venía llevando a cabo, atacando la guardia fronteriza y traspasando las fronteras de la Provincia Cisplatina, acusando al general oriental de haber entrado en posesión de territorio del Imperio. Lecor manifestó su extrañeza por dicha operación en momentos en que se desarrollaban negociaciones de paz para la independencia de la Banda Oriental de todo otro Estado, por el término de 5 años, luego de los cuales podría elegir el Gobierno que más le conviniese.⁸³⁶ Es interesante la afirmación de Lecor sobre el futuro estatus jurídico del nuevo Estado. Hasta ahora ningún documento había revelado la intención brasilera de conceder una independencia parcial por un periodo de tiempo.

⁸³³ *Ibíd.*

⁸³⁴ *Ibíd.*

⁸³⁵ *Ibíd.*

⁸³⁶ Carta de Lecor a Rivera, 26-V-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibíd.*, No.27, anexo 5.

En general era la República la que planteaba tal solución en la esperanza que, transcurrido el plazo acordado, el nuevo Estado tomase la decisión sobre su futuro.

Lecor también manifestó su incompreensión, pues Rivera había dicho al gobernador de Misiones de que estaba autorizado a acordar lo que mejor conviniera a la causa pública y que los sentimientos más puros era en favor de la paz que pusiera fin a las desgracias que venían ocurriendo desde 1825. Lecor le destacó la contradicción en que incurría, ya que había invadido parte del territorio brasilero y llevaba una conducta opuesta a lo que hacía el comandante del ejército del sur, cuyo mismo Gobierno llevaba a cabo acciones para conducir a una paz ventajosa.⁸³⁷

Lecor le exigió una declaración categórica o confidencial sobre los verdaderos principios que lo regían para llevar a cabo una empresa tan extraña y contradictoria, ya que el pretendía consolidar la paz, integridad y armonía de la Banda Oriental. Por el contrario, si Rivera buscaba otra cosa, Lecor tomaría todas las medidas necesarias para recuperar el territorio que el Imperio poseía desde la antigüedad debido a un inalienable e indestructible derecho de posesión.⁸³⁸

Esta carta es muy clara respecto a los derechos y la posesión que el Imperio tenía sobre territorios que, de acuerdo al tratado de San Idelfonso, pertenecerían a España y ahora a los Estados sucesores. De hecho, el territorio estaba ocupado y gobernado por el Brasil, y seguramente lo que más le preocupaba a Lecor era que Rivera continuara o ampliara tal posesión o hiciera de los territorios entidades independientes. Lecor, si bien no inició ninguna acción militar contra Rivera, fue enfático en defender los derechos brasileros sobre las Misiones, y con este reclamo anticipó una seria discusión al respecto en las negociaciones que se celebraría en Río de Janeiro.

⁸³⁷ *Ibidem.*

⁸³⁸ *Ibidem.*

CAPÍTULO 11

LAS ÚLTIMAS NEGOCIACIONES Y LA CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ

Durante los primeros meses de 1828, las negociaciones habían avanzado y había buena disposición de ambos beligerantes de llevar a cabo negociaciones directas para resolver sus diferencias que tantos perjuicios les estaban ocasionando. En mayo de ese año las elecciones legislativas en la Provincia de Buenos Aires le habían otorgado la victoria a Dorrego, fortaleciendo el poder del gobernador. (Ferns, 1960, p. 194)

El lugar de la negociación sería Río de Janeiro y restaba designar a los ministros plenipotenciarios y proveerlos de las instrucciones correspondientes.

11. 1. LAS CONFERENCIAS DE PONSONBY CON LAS AUTORIDADES REPUBLICANAS

El 1 de junio Ponsonby informó a Balcarce que era deseo del emperador recibir a los ministros republicanos en su Corte como plenipotenciarios. Ellos tendrían plenos poderes para reunirse con los que nombrase el emperador, para así solucionar sus diferencias. Asimismo, informó sobre un extracto de la nota que el marqués de Araçaty había enviado al ministro Gordon el 17 de mayo, en la cual afirmaba su deseo de lograr la paz y en la cual lamentaba que el Gobierno de Buenos Aires desease negociaciones prolongadas y no quisiera la paz. El mediador consideró que las seguridades estaban dadas, e invitó al gobernador a enviar los plenipotenciarios.⁸³⁹

El mismo día, Dorrego, Ponsonby, Parish, y Agustín Wright —como intérprete—, celebraron una reunión en el Fuerte. Allí el primero mencionado se refirió a las afirmaciones contenidas en el extracto de la nota de Araçaty, afirmando que iba a mandar los emisarios a negociar la paz, tal como se había comprometido Balcarce en la nota del 27 de marzo, y que la redacción de una convención preliminar sería el trabajo de los plenipotenciarios. Según Dorrego, el emperador y el Gobierno de la República deberían declarar que aceptaban constituir el nuevo Estado, luego sería asunto de los plenipotenciarios resolver cómo hacerlo. Dorrego expresó que los mediadores británicos deberían garantizar que la base de la independencia no sería alterada cualquiera fuera el

⁸³⁹ Carta de Ponsonby a Balcarce, 1-VI-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.27, anexo 1.

resultado de los acuerdos definitivos.⁸⁴⁰ Evidentemente Dorrego quería evitar un nuevo fracaso como el que había acontecido en el año anterior con la Misión García.

Seguidamente, Ponsonby entregó de manera privada a Dorrego la nota enviada por el marqués de Araçaty a Gordon en su idioma original, a los efectos de que se cerciorase de su contenido. Este acto de confianza del mediador se debió a su propia desconfianza sobre las reales intenciones del emperador y la interpretación que el monarca podía hacer de la palabra independencia. En Buenos Aires la promesa del emperador de aceptar la solución de la independencia era lo que los animaba a enviar a negociadores y, como en dicha capital el término se interpretaba de manera amplia, el mediador pretendió con dicha entrega deslindar la responsabilidad británica al respecto en caso de algún problema futuro de interpretación.⁸⁴¹

Ponsonby respondió que no era consciente de qué garantía podría dar, y que Dorrego sabía que Gran Bretaña no daría ninguna garantía sobre cualquier arreglo territorial y que actuaba solo como mediador amistoso. Agregó que no podía hablar por Gordon, pero que seguramente consideraría que cualquier violación a las solemnes seguridades dadas por el Gobierno de Brasil sería considerada como una falta de respeto al Gobierno de Gran Bretaña.⁸⁴² La posición británica era similar a la que hasta ahora había sostenido; es decir, no otorgar la garantía al acuerdo y amenazar veladamente a la parte que faltare el respeto a la primera potencia mundial.

Dorrego confesó que le llamaba la atención el lenguaje tan preciso utilizado por Araçaty en su carta a Gordon. La mejor garantía la encontraba en la disposición del emperador de que los términos en la convención preliminar serían los más cortos posibles para luego llegar al acuerdo definitivo. Las instrucciones a sus negociadores serían muy simples y se prepararían en pocos días, e inmediatamente se enviarían las personas que serían nombradas, quienes podrían viajar en el barco correo si estaban prontos antes de su partida.⁸⁴³

Luego Dorrego pidió al enviado británico que desde Río le enviara una nota formal sobre las comunicaciones que él debía hacer, y se comprometió a tomar las inmediatas acciones requeridas y enviar las instrucciones necesarias a los plenipotenciarios que fueran designados. Dorrego consideró que lo más rápido y adecuado podía ser que uno

⁸⁴⁰ Memorandum de Ponsonby a Dudley, 1-VI-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibíd.*, No.27, anexo 4.

⁸⁴¹ Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibíd.*, No.27.

⁸⁴² Memorandum de Ponsonby a Dudley, 1-VI-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibíd.*, No.27, anexo 4.

⁸⁴³ *Ibíd.*

de ellos fuera el ministro designado ante su majestad británica, y que así podría atender ese asunto en su camino a Inglaterra.⁸⁴⁴

Balcarce, ante los requerimientos brasileros, transmitió oficialmente la determinación de su Gobierno de hacer la paz y —respecto a los argumentos de Araújo— expresó que la República solo quería garantías positivas de que se negociaría sobre la base propuesta y acordada.⁸⁴⁵

El entredicho había surgido por las discordancias entre las proposiciones y las preliminares enviadas por Ponsonby el 10 de marzo. Evidentemente la rápida comunicación de los puntos preliminares por parte de Ponsonby, en sus ansias de impulsar la negociación, complicó la interpretación de las verdaderas bases que, a pesar de ser enviadas antes, llegaron tardíamente.

El ministro argentino ratificó el deseo de paz, a pesar de las ventajas que estaba obteniendo en la guerra, y aceptó enviar ministros ante la Corte en Río.⁸⁴⁶

11. 2. EL DISCURSO DE DORREGO Y SU EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

El 14 de junio Dorrego pronunció un discurso ante la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, e hizo un balance de su gestión desde agosto de 1827. El gobernador expresó que su primer objetivo había sido la alcanzar paz interior y terminar con la lucha fratricida entre los pueblos, y que por esto ellos habían nombrado a sus representantes para reunir una convención en la ciudad de Santa Fe, la cual pondría el fundamento para la felicidad de la nación.⁸⁴⁷

Luego informó que las negociaciones de paz continuaban y que no estaba muy distante el día en que concluyera la guerra, pero que de ser necesario habría que hacer toda clase de sacrificio para mantener el honor. Las demás naciones del continente seguían siendo benevolentes con la República, y Gran Bretaña prestaba los oficios de un amigo verdadero.⁸⁴⁸

Seguidamente resaltó los resultados militares últimos, luego de haber estado estancadas las operaciones en un frente donde ambos ejércitos no podían avanzar.

⁸⁴⁴ *Ibídem.*

⁸⁴⁵ Carta de Balcarce a Ponsonby, 7-VI-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibídem*, No.27, anexo 2 y 3.

⁸⁴⁶ *Ibídem.*

⁸⁴⁷ Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibídem*, No.29.

⁸⁴⁸ *Ibídem.*

Dorrego, sin nombrarlo, alabó a Rivera, ya que manifestó que “un jefe denodado a la mano de un puñado de argentinos recuperó nuestros antiguos pueblos de las Misiones Orientales”. Destacó que no fue una conquista, pues la población engrosó las filas y manifestó su alegría por regresar al seno de la República. El ejército del norte, que marchaba hacia la Misiones, se reunirá con las tropas que ya estaban en esa región y formaría un ejército de operaciones que poco costaba al erario y que permitiría al ejército en operaciones obrar en combinación.⁸⁴⁹ Dorrego no desperdiciaba la victoria que había logrado Rivera, y defendió el derecho de posesión sobre las Misiones, rechazando el término de conquista. Desde el plano jurídico, su punto de vista era correcto, si se tienen en cuenta los tratados vigentes entre España y Portugal; pero en la realidad, y en particular luego de la paz de Badajoz, esos territorios habían sido ocupados por Portugal. El asunto prometía importantes discusiones en las negociaciones que se celebrarían.

El gobernador informó a la Junta que los cuerpos de milicias de la ciudad y de la campaña se habían reorganizado y prestarían importante papel en la frontera y donde la guerra lo exigiera.⁸⁵⁰

Otro aspecto destacado por el gobernador en su discurso fue el trazado de la nueva línea de frontera en el sur del país, la cual delimitaba el territorio con “los barbaros”, a los cuales se habían dirigido medidas de paz y conciliación. En el sur se había duplicado el territorio, destacando las ventajas de obtener Bahía Blanca y los puertos del sur, por lo cual los indios no cometerían más depredaciones.⁸⁵¹

En otro orden, Dorrego aseveró que la educación se había fortalecido y que varias obras habían sido construidas, tales como la catedral, el camino de la Ensenada, la cárcel de deudores, y el hospital de mujeres. Además, destacó los abusos de la libertad de prensa, provocando descredito en el exterior a pesar de la ley aprobada el 8 de mayo, la cual logró contener algunos de los escritos licenciosos.⁸⁵²

Respecto a la situación financiera, Dorrego requirió que se tomara una decisión sobre el Banco Nacional. La Provincia de Buenos Aires había sido la única que había proveído recursos para la defensa de la nación. Si bien se había gastado un millón de pesos menos de lo que se había calculado, se suspendió el pago de intereses en Londres para evitar emitir papel para enviar oro a Londres, pues sería como echar leña al fuego.

⁸⁴⁹ *Ibídem.*

⁸⁵⁰ *Ibídem.*

⁸⁵¹ *Ibídem.*

⁸⁵² *Ibídem.*

Los acreedores habían sido comprensivos y sabían que en la primera oportunidad se remitirán los fondos para pagar los compromisos. Habría que aprobar proyectos de ley que fijasen contribuciones directas, y se había buscado bajar el gasto del Gobierno mediante algunas supresiones y medidas tomadas.⁸⁵³

El 18 de junio Ponsonby comunicó a Gordon la aceptación del Gobierno republicano de enviar ministros plenipotenciarios a Río bajo la premisa de negociar un acuerdo sobre la base del nuevo destino que tendría la Provincia Cisplatina. Asimismo comunicó la designación como ministros plenipotenciarios de los generales Juan Ramón Balcarce, Tomás Guido y al señor Pedro Feliciano Cavia como secretario.⁸⁵⁴

11.3. LAS PREOCUPACIONES DE PONSONBY

Ponsonby una vez más informó que consideraba que Dorrego estaba consustanciado con la necesidad de alcanzar la paz y que confiaba en la labor efectuada por Gran Bretaña en la mediación y en poner a las partes en directa comunicación para alcanzar un arreglo amigable. Sin embargo le preocupaba la determinación del Gobierno republicano de no cesar sus esfuerzos militares y proseguir la guerra hasta que no se acordaran los términos para la suspensión de las hostilidades por ambas partes.⁸⁵⁵

El 22 de ese mes, el ministro británico comunicó a su cancillería que el emperador había cambiado de idea y había propuesto realizar la negociación en Río, lo que el Gobierno republicano había aceptado.⁸⁵⁶

Ponsonby deseaba ante todo que empezasen las negociaciones y daba la razón al gobernador Dorrego por su desconfianza respecto a las intenciones del emperador, ya que le había llegado información desde Río de que el monarca realmente lo que pretendía era hacer cualquier arreglo bajo el nombre de independencia que le permitiera intervenir en los asuntos del nuevo Estado. En realidad Dorrego confesó que accedió a enviar sus negociadores por deferencia al Gobierno británico y para demostrar sus deseos de hacer la paz. Cabe recordar que el Gobierno británico, en caso de fracaso de

⁸⁵³ *Ibíd.*

⁸⁵⁴ Carta de Ponsonby a Gordon, 18-VI-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibíd.*, No.27, anexo 6.

⁸⁵⁵ *Ibíd.*

⁸⁵⁶ Carta de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *Ibíd.*, No.27.

las negociaciones, de alguna manera haría responsable del mismo al Gobierno más intransigente, y que no deseara la paz.⁸⁵⁷

Si bien Ponsonby reconoció que sus instrucciones eran no ir más allá de la independencia, no perdió la oportunidad de hacer notar a Dorrego que era responsable ante el Gobierno británico de cumplir sus promesas y continuar la política que había autorizado a que él transmitiera a su contraparte, sus deseos de entablar la negociación.⁸⁵⁸

Ponsonby recordó que si bien Dorrego era contrario a la independencia de la Banda Oriental había sido obligado a aceptarla, y ahora él estaba convencido de la sinceridad de Dorrego al respecto. Salvo que el Gobierno imperial le diese un pretexto que le permitiera terminar con las negociaciones, el gobernador continuaría con las mismas, pues en esos momentos le interesaba obtener la paz. De todos modos, en caso de fracaso de las negociaciones, Ponsonby era de la idea de que no corría peligro la permanencia de Dorrego en el Gobierno.⁸⁵⁹

Los éxitos militares podrían entusiasmarlo y hacer que el Gobierno volviera a sus viejas doctrinas. Las acciones de Rivera, quien había pasado de estar desterrado y al margen de la ley a estar en el poder en las regiones que ocupaba, le quitaban a Dorrego la presión de Lavalleja y podían darle argumentos para volver a su política anterior. A pesar de todo esto, el mediador creía que el gobernador estaba obligado a continuar con la idea de la paz en base a la independencia oriental.⁸⁶⁰

El Gobierno republicano estaba preparando medidas que si eran exitosas harían que el emperador estuviese agradecido con la paz. El poder de Dorrego había aumentado y la oposición, aunque estaba vigorosa, se había debilitado y había tratado de producir confusión en el ejército de Lavalleja. Si bien Dorrego conocía dicho plan y sus agentes, Ponsonby no estaba seguro de si el gobernador protegería a Lavalleja, a quien temía; aunque había informado a dicho general de esos hechos. Ponsonby no confiaba en ninguna de las principales figuras de Buenos Aires, cuyas confidencias buscaban defender su propio interés.⁸⁶¹

Respecto al ejército que llamaban del norte, el cual estaba comandado por el gobernador de Santa Fe, Estanislao López, y con Rivera como segundo al mando, había

⁸⁵⁷ *Ibídem.*

⁸⁵⁸ *Ibídem.*

⁸⁵⁹ *Ibídem.*

⁸⁶⁰ *Ibídem.*

⁸⁶¹ *Ibídem.*

sido aumentado considerablemente y planeaba operaciones contra su enemigo. Las mismas podrían consistir en invadir las provincias del sur del Imperio hasta San Pablo, Provincia donde los enemigos del emperador eran fuertes, de manera de cooperar con los republicanos brasileños contra su monarca.⁸⁶²

Ponsonby sabía que en Porto Alegre existía un formidable partido contra el emperador y que si los republicanos presionaban en ese lugar podían cortar las comunicaciones de Lecor, privándolo de abastecimientos. Su ejército había estado paralizado durante todo el año por las fuerzas inferiores de Lavalleja y no tenía capacidad de proteger las Misiones. La debilidad de Lecor quedó manifiesta por las operaciones que habían sido efectuadas recientemente en las Misiones.⁸⁶³ De concretarse estas acciones, indirectamente se estaría favoreciendo a los conspiradores, quienes aprovecharían la confusión y malestar de los habitantes en Río Grande y San Pablo, y la debilidad del emperador para fomentar la rebelión contra el monarca.

Por su parte, Rivera había tomado medidas eficaces para evitar que sus tropas saquearan a los habitantes de las Misiones. Obtuvo un gran botín cuya propiedad era del Imperio, y su conducta había procurado beneficiarse de la buena voluntad de las personas, mediante la implementación de la inusual costumbre de respetar la propiedad privada.⁸⁶⁴

La conquista eventual de las Misiones podría cambiar el tono de las negociaciones, en cuyo caso el mediador solicitaría instrucciones al respecto. Los plenipotenciarios bonaerenses que partirían en el barco correo, finalmente no lo harían.⁸⁶⁵

El 22 de junio Ponsonby escribió al secretario de Estado de Asuntos Exteriores una carta privada, procurando probar la oposición de ciertos grupos que contaban con la confianza del emperador y que deseaban el fracaso de las negociaciones. En esta ocasión remitió una carta del cónsul Hood a Parish que informaba sobre las discusiones llevadas a cabo en Montevideo por personas en las cuales confiaba el emperador.⁸⁶⁶

La carta de Hood respondía a la de Parish, quien le solicitaba información sobre las intrigas existentes en esa ciudad para que fracasasen las negociaciones de paz. Hood informó que, si bien había escuchado muchos rumores, no estaba en condiciones de afirmar realmente que estaba sucediendo. Habían existido tratativas clandestinas para

⁸⁶² *Ibíd.*

⁸⁶³ *Ibíd.*

⁸⁶⁴ *Ibíd.*

⁸⁶⁵ *Ibíd.*

⁸⁶⁶ Carta privada de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *ibíd.*

evitar que el emperador abandonase la provincia, y circulaban rumores diarios que parecían provenir del presidente García, quien escondía la situación real con la esperanza de que el Gobierno en Río no ratificase las preliminares de paz. Como ejemplo de dichos rumores, Hood relató que el 24 de abril Fraser había ido a ver al presidente en la mañana entre las 7 y las 8 horas. En la noche había corrido el rumor de que, el pasado 16, Lecor había sorprendido a la avanzada de Lavalleja matando ochocientos hombres y tomando muchos prisioneros. Otro ejemplo era el del coronel Ferrara, que contó sobre una batalla que habría ganado Lecor.⁸⁶⁷

Ponsonby, en dicha carta, también volvió a referirse a la conspiración que se vendría organizando contra el emperador. Dijo haber hecho investigaciones sobre la misma y que había escrito a Bordeaux, donde se encontraban los Andradas, para obtener informes sobre sus actividades. La respuesta la había recibido el 6 de abril, y se le había contestado que eran todos vecinos de la ciudad, pero vivían en tal retiro que nadie los veía. Uno de ellos, Bonifacio Andradas, habría recibido permiso del emperador para regresar al Brasil, y habría partido para Sudamérica, pero habría sido seguido por sus dos hermanos y embarcado el 24 de marzo en el puerto de Havre de Grace. Los tres estarían en Brasil ahora, y el emperador sabía de la llegada de los dos últimos, pero no los había podido detener. Todo esto lo había escuchado de personas relacionadas con Dorrego y el doctor Moreno, y de una persona relacionada con uno de los conspiradores.⁸⁶⁸

Moreno no tenía conocimiento de la totalidad del asunto, pues Dorrego no confiaba en él. El almirante Brown, interrogado por el mediador al respecto, rechazó tener algo que ver con la conspiración y manifestó que si bien de buena gana mataría al emperador y a brasileros con sus cañones, no participaría en una conspiración por ser injusto con el enemigo.⁸⁶⁹

Ponsonby señaló la actitud de un amigo del gobernador al negar de manera tan débil la conspiración cuando el ministro la criticaba, lo que convenció a Ponsonby de su existencia. Ponsonby procuró disuadir al Gobierno en mezclarse en la conspiración, y era consciente de que el número participante en ella era exagerado, como generalmente ocurría en estos casos.⁸⁷⁰

⁸⁶⁷ Carta de Hood a Parish, 26-IV-1828, contenida en Carta privada de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, NA, *ibídem*.

⁸⁶⁸ Carta privada de Ponsonby a Dudley, 22-VI-1828, *ibídem*.

⁸⁶⁹ *Ibídem*.

⁸⁷⁰ *Ibídem*.

Referente a la situación en el Imperio, un partido de Porto Alegre sería favorable a la victoria de los republicanos. Como prueba de ello, mencionó que el ex ministro García le había confiado que Alvear, cuando estaba al frente del ejército, había recibido de parte del jefe de los habitantes de Porto Alegre la proposición de abrir las puertas de la ciudad a sus tropas, pero cuando comenzaron las negociaciones de paz, dicho jefe se retractó por miedo a la venganza del emperador, ya que la paz se había hecho y las Provincias Unidas habían renunciado a la Banda Oriental. Si Alvear hubiera atacado la ciudad, ésta se hubiera rendido rápidamente.⁸⁷¹

Ponsonby era de la opinión de que podría darse el mismo caso, y que los republicanos usasen la fuerza y los habitantes de Porto Alegre no se resistieran. Lo que había ocurrido en Misiones era una muestra de ello, pues precisamente eso era lo que los habitantes habían hecho. Posiblemente todos los habitantes de ese lugar harían lo mismo cuando notasen que el ejército del emperador era incapaz de prevenir dichos ataques.⁸⁷²

11.4. LA ENTREVISTA ENTRE PONSONBY Y DORREGO Y LAS INSTRUCCIONES A LOS PLENIPOTENCIARIOS REPUBLICANOS

El 6 de julio Ponsonby y Dorrego tuvieron una entrevista a la que asistió nuevamente Wright como intérprete. El Gobierno manifestó su conformidad con la mediación, aunque se mostró preocupado por el resultado de las intimaciones de los ministros de Estados Unidos y de Colombia en la Corte, y que podrían influir en el ánimo del emperador. Ambas naciones sostenían principios similares respecto a la integridad de los límites de cada Estado y su oposición a los obtenidos por conquista. Dorrego justificó dicha ayuda, aunque dejó en claro que esa gestión era independiente de la negociación, y recabó de Ponsonby su opinión, y le consultó si tenía algo que objetar.⁸⁷³

Ponsonby respondió que el gobernador podría adoptar la conducta que creyera más conveniente, pero que él no podría admitir la injerencia de otros ministros de otras potencias en las negociaciones de paz, salvo que su Gobierno se lo ordenase. Además, agregó que creía que Estados Unidos en ese momento no tenía agente en la Corte del

⁸⁷¹ *Ibíd.*

⁸⁷² *Ibíd.*

⁸⁷³ Memorandum de la entrevista entre Dorrego y Ponsonby, 6-VII-1828 contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 12-VII-1828, *ibíd.*, No. 30, anexo 1.

emperador, y que el ministro colombiano había sido destinado a otra parte. Dorrego le aclaró que lo único que deseaba era una intimación de parte de los ministros de esas potencias para que el emperador estuviera más dócil en el avenimiento de la cuestión, pero que de ninguna manera significaría una injerencia en la negociación y que no pretendía alterar la función de la potencia mediadora de cuyas tareas estaba muy satisfecho. Dorrego agregó que la falta de los agentes de las potencias señaladas ponía fin a lo que había planteado.⁸⁷⁴

Luego Dorrego comunicó al mediador en forma reservada las bases con las que irían los ministros a Río, las cuales serían moderadas a pesar de la ventajosa posición en que actualmente se hallaba la República.⁸⁷⁵

Las instrucciones decían textualmente:

1° Que convenidos en una convención o armisticio que no exceda de 5 años para que las fuerzas y autoridades civiles y militares del Imperio evacuaran dentro del término que se reputa necesario todo el territorio y plazas fuertes de la Provincia, y los de la República se retiraran dentro del mismo término del territorio brasilero que ocupen repasando a este lado de los Ríos de la Plata y Uruguay.⁸⁷⁶

Por esta cláusula, se ofrecía un plazo bastante prolongado para la evacuación de la Provincia, lo que podría dar lugar a nuevas hostilidades. Asimismo se reconocía como territorio brasilero a los que estaba ocupando el ejército del norte, devolviéndoselos al Brasil. Estos territorios que, si bien habían sido conquistados por la fuerza, jurídicamente corresponderían a la República como sucesor de España de acuerdo a los derechos que le otorgaban las provisiones del tratado de San Idelfonso. Tampoco las instrucciones estipulaban cómo las fuerzas se iban a retirar durante los cinco años.⁸⁷⁷

La segunda instrucción estipulaba:

2° Luego que las fuerzas y autoridades de los beligerantes se retiraren las del Imperio al territorio Brasilero y las de la República a este lado del Río de la Plata o del Uruguay, la Provincia Oriental, o bien se considerara en completa libertad para unirse ya sea a la República o ya al Imperio, o bien se convendrá que en el período que se profije para el armisticio se instituya y organice; lo que será sumamente interesante a una y otra parte beligerante para hacer el ensayo si la Provincia Oriental es capaz de constituirse en un Estado libre e independiente, y si tiene la ilustración, población y recursos suficientes para poner en planta su Constitución y regirse por ella; pudiendo establecerse para la conclusión del período fijado para el armisticio la formación de un estado definitivo de paz entre los dos beligerantes en el que la Banda Oriental aparezca como parte, y en que se fije definitivamente su suerte conforme a los intereses generales de las tres partes.⁸⁷⁸

⁸⁷⁴ *Ibidem.*

⁸⁷⁵ *Ibidem.*

⁸⁷⁶ *Ibidem.*

⁸⁷⁷ *Ibidem.*

⁸⁷⁸ *Ibidem.*

Respecto a este punto, Ponsonby opinó que dejar a la Provincia Oriental en libertad dentro del período indicado para elegir a cuál parte beligerante pertenecer podría ser interpretado por el emperador:

[C]omo a una cesión inmediata a la República del punto de la disputa; pues si los orientales tenían opción a decidir en el acto de su suerte S.M.I.⁸⁷⁹ naturalmente sospecharía que se unirían a la República, que si efectivamente se les declame incapaces de decidirse respecto a su destino futuro en el curso del período designado para el armisticio a cuyo término debía hacerse una arreglo definitivo; entonces sería diferente y S.M.I. podría no encontrar las mismas objeciones a este avenimiento, pero como ahora se presentaba ocasionaría obstáculos a la paz.⁸⁸⁰

El gobernador Dorrego respondió;

[Q]ue el Gobierno de la República no se empeñaría en que en el caso de no poder constituirse la Provincia Oriental, el período para decidirse que se fijaran fuese al principio o al fin del término que se estipulase, o abrase la totalidad de él. Que tan lejos de poder ser solo considerado por SMI, como un obstáculo para la paz , a juicio del Gobierno de la República facilitaría la convención de ella; pues no podía estar en los interés de SMI así como no lo estaba en los de la República sancionar inmediatamente la desmembración de un territorio que aún no había dado pruebas de su capacidad de gobernarse por sí mismo y sin que podría encenderse una anarquía y guerra civil que tal vez llegase a comprometer los Estados limítrofes más cuando el temor de esa amargura había servido de pretexto para la ocupación que motiva la presente guerra.⁸⁸¹

Ponsonby respondió que el supuesto que últimamente había mencionado permitiría facilitar la negociación y podría otorgarle al emperador un puente de oro para que pudiera retirarse.⁸⁸²

Una vez celebrada esta entrevista, Ponsonby comentó a su Gobierno las instrucciones dadas por Dorrego a sus negociadores. En principio destacó el nuevo cambio de posición del gobernador y que él no había creído oportuno oponérseles. La evidente intención del gobernador era aumentar su influencia sobre la Provincia Oriental y luego anexarla. Uno de los medios que utilizaría sería Rivera, quien buscaría derribar a Lavalleja una vez se lograra la paz. Ponsonby predijo que su plan no tendría éxito y que el emperador debería hacer la paz de cualquier manera, pues no solo no había impresionado a la República, sino que de continuar la guerra le agregaría dificultades y peligros. La mejor arma del emperador había sido el bloqueo, pero este estaba a punto

⁸⁷⁹ Su Majestad Imperial (SMI es copia textual).

⁸⁸⁰ Memorandum de la entrevista entre Dorrego y Ponsonby, 6-VII-1828 contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 12-VII-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No. 30, anexo 1.

⁸⁸¹ *Ibidem*.

⁸⁸² *Ibidem*.

de tornarse ineficaz o ser debilitado, ya que se habían creado nuevos puertos en el Salado y en Bahía Blanca.⁸⁸³

Una de las instrucciones, según el mediador, intentaba poner un manto sobre la renuncia del emperador a la Banda Oriental y disfrazaba parcialmente las antiguas declaraciones del gobernador respecto a su oposición a la separación de la Provincia Oriental de la República para constituirse en un Estado independiente. Además justificó las medidas pacíficas que Dorrego había adoptado, fortaleciéndolo contra sus adversarios políticos en Buenos Aires.⁸⁸⁴

Por su parte, el partido que apoyó al emperador en Montevideo procuraría aumentar o al menos mantener su influencia. El artículo que estipulaba el retiro del ejército republicano detrás del Río Uruguay eliminaba todo problema respecto a las Misiones. Ponsonby pensó que dicho asunto traería grandes dificultades y que esa renuncia facilitaría las cosas.⁸⁸⁵

Las instrucciones eran sorprendentes, pues no ponían fin al fondo de la controversia. Por el contrario generaban en el nuevo Estado la incertidumbre sobre la decisión que debería tomar cinco años después y lo expondría a presiones políticas de sus vecinos, que de alguna manera podrían influir en su política interna. A su vez la devolución del territorio de las Misiones privaba a Dorrego de una carta importante en la negociación, y su intención era contraria a los planes anteriores que le atribuían su canje por la entrega de la Banda Oriental a las Provincias Unidas. Posiblemente su cambio de posición se debió a la posibilidad cierta de apoderarse del territorio oriental luego que pasaran los cinco años, sin necesidad de usar la fuerza, incurrir en más gastos, ni que fuese afectado su comercio por la continuación del bloqueo.

A pesar de la interrupción del comercio de Buenos Aires, el país se había fortalecido. Los pecuniarios recursos de la República no estaban exhaustos y aun se podía conseguir dinero para continuar la guerra. El emperador tenía esperanza de que las discordias y movimientos hostiles de otras provincias contra el Gobierno pudieran otorgarle una ventaja, pero Ponsonby —en base a su experiencia anterior— afirmó que ya se había demostrado que estas desavenencias tenían poca influencia en la guerra contra Brasil.⁸⁸⁶

⁸⁸³ Carta de Ponsonby a Dudley, 12-VII-1828, *Ibíd.*, No. 30.

⁸⁸⁴ *Ibíd.*

⁸⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁸⁶ *Ibíd.*

Si bien Ponsonby tenía conocimiento de que se estaba gestando un gran movimiento contra Dorrego y posiblemente también contra Buenos Aires, no creía que el emperador pudiera sacar ventaja de ello. Mayor riesgo corría el emperador con los desórdenes internos y la posible separación de algunos de sus dominios.⁸⁸⁷

Ponsonby finalmente se refirió a las instrucciones originales dadas por Su Majestad Británica y llamó la atención de su Gobierno de que la paz basada en la separación de la Provincia de ambos beligerantes garantizaba el cumplimiento de las mismas.⁸⁸⁸

11.5. LA PARTIDA DE PONSONBY A RÍO DE JANEIRO

El 23 de febrero Dudley había notificado a Ponsonby de su nombramiento como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el Imperio del Brasil en sustitución de Gordon. Ponsonby debería llegar después de la partida de su antecesor, salvo que fuera necesario mantener una entrevista personal con él. En su lugar, el cónsul Parish sería el encargado de negocios en Buenos Aires.⁸⁸⁹

Notificado Ponsonby de su nuevo nombramiento en el Brasil, anunció que estaba pronto para ir a Río de Janeiro cuando el ministro Gordon así lo requiriera.⁸⁹⁰

El 23 de julio se llevó a cabo la ceremonia de despedida de lord Ponsonby efectuada en el Fuerte.⁸⁹¹ Finalizaba una importante etapa de la mediación, y finalmente para Ponsonby significaba partir de un destino que, si bien aceptó y cumplió diligentemente, nunca apreció.

Su partida hacia Río la efectuó a bordo del buque correo *Thetis*. Ya lejos de Buenos Aires, y desde el mismo barco, envió una carta privada a Dorrego en la cual justificó su conducta durante el cumplimiento de su mandato, y deseó prosperidad y tranquilidad a la República que el gobernador presidía.⁸⁹²

En la misiva Ponsonby se arriesgó y confesó conocer la conspiración, y en prueba de ello mencionó saber dónde Andradas había estado desde hacía un año y dónde estaba en la actualidad, así como también conocer a muchos de sus asociados, los planes, la participación de las tropas alemanas en Río, la conducta que adoptaría el senado, la

⁸⁸⁷ *Ibídem.*

⁸⁸⁸ *Ibídem.*

⁸⁸⁹ Carta de Dudley a Ponsonby, 23-II-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No. 2 y 3.

⁸⁹⁰ Carta de Ponsonby a Dudley, 12-V-1828, *ibídem*, Leg FO/6-22, No.21.

⁸⁹¹ Carta de Ponsonby a Dorrego, 31-VII-1828, *ibídem.*

⁸⁹² *Ibídem.*

creación de una República en Brasil, y el dinero que pagaría a Buenos Aires por el apoyo brindado. El mediador reconoció que él consideraba que dichos planes podían ser legítimos en un estado de guerra. Sin embargo, comentó las posibles consecuencias del resultado de la ejecución de los mismos pues, si bien podían ser beneficiosos en lo inmediato para su país, nada garantizaba que quienes sustituyeran al emperador adoptasen una política mucho más agresiva que la que el monarca había emprendido hacia su país.⁸⁹³

Luego Ponsonby se refirió a ciertas doctrinas que primaban en América, las cuales sostenían que los países americanos tendrían una existencia política separada de las naciones europeas. Para el ministro británico el comercio y los comunes intereses de los individuos habían conformado lazos entre ambos continentes que ningún Gobierno ni persona podrían deshacer. Europa tendría derecho y ciertamente no iba a querer intervenir en los asuntos de América salvo que afectaran la seguridad de los intereses europeos.⁸⁹⁴ Téngase en cuenta que estas palabras fueron pronunciadas luego de la proclamación por parte de Estados Unidos de la doctrina Monroe, la cual establecía que los estados americanos no intervendrían en los asuntos europeos y reclamaban de éstos el mismo compromiso respecto al territorio americano.

El mediador negaba a América la posibilidad de establecer principios que gobernasen una conducta política que fuera hostil a establecer derechos y que probablemente produciría discordias en Europa bajo el motivo de que solo los mismos se aplicarían únicamente a los Estados americanos. Todos los Estados, unidos por el comercio y la civilización, deberían tener reglas comunes de conducta y principios entre los cuales destacó dos importantes.⁸⁹⁵

1. La inviolabilidad de todos los soberanos, presidentes o autoridad ejecutiva, los que no deberían ser atacados por prácticas secretas de otros gobiernos.

2. La abstención de la interferencia de cada Estado con la Constitución del Gobierno de otro Estado.

Si se atentase contra la vida de un soberano, aún con el apoyo interno, el Gobierno extranjero sería el asesino, y si un Gobierno, mediante la provisión de armas o consejos,

⁸⁹³ *Ibídem.*

⁸⁹⁴ *Ibídem.*

⁸⁹⁵ *Ibídem.*

ayudara a un partido de otro Estado a derribar a su Gobierno, estaría interfiriendo en los asuntos internos del otro Estado, salvo en caso de guerra.⁸⁹⁶

Ponsonby agregó que cada Gobierno tenía el derecho a su preservación. Quien se viera atacado así tendría el derecho de defenderse. Luego se preguntó qué pasaría si otro Gobierno hiciera lo mismo contra Buenos Aires con el mismo objeto y medios que usaba Buenos Aires respecto al emperador. Todo esto dejaría como enseñanza que ningún Gobierno tiene derecho de no cumplir la ley internacional.⁸⁹⁷

A principios de 1826 el Gobierno británico notificó al de la República sobre los buenos oficios que se encontraba celebrando entre el rey de Portugal y el emperador, y que la República debería respetar al nuevo Gobierno del Brasil, lo que en su respuesta dicho Gobierno aceptó. Gran Bretaña fue uno de los artífices de la separación de ambos Estados y la abdicación a la Corona portuguesa por parte del emperador, por lo cual estaba impedido de recibir ayuda de su familia portuguesa. Entonces se preguntaba Ponsonby cómo podría el rey de Inglaterra aceptar que la República no respetara al monarca.⁸⁹⁸

En su opinión sería difícil la caída de la Monarquía en Brasil ya que era muy vigorosa, y su destrucción significaría también la de la raza europea, la que se sustituiría por la africana, la cual gobernaría el Brasil. Todo gobernante debería evitar esto y Dorrego tenía el poder y capacidad para hacerlo.⁸⁹⁹

Como conclusión, Ponsonby decía a Dorrego que las guerras y conquistas atraían la fama, la cual era pasajera y luego sería olvidada, pero que el hombre que de un pequeño Estado creaba un Imperio nunca sería olvidado y siempre se le agradecería.⁹⁰⁰ Ponsonby espero a dejar de estar acreditado ante el Gobierno republicano para remitir esta carta oficiosa, la cual le hubiera sido imposible de remitir mientras cumplía sus funciones en Buenos Aires. La remisión fue muy bien calculada ya que la efectuó cuando aún no estaba acreditado ante la Corte imperial, situación que le permitió expresar su opinión más libremente. El fundamento de su argumentación era disuadir que se continuara con la conspiración contra el emperador. Aunque ésta estuviera debilitada, Ponsonby la continuaba considerando una amenaza para la paz, y por eso usó toda su energía para evitar que se llevara a cabo.

⁸⁹⁶ *Ibíd.*

⁸⁹⁷ *Ibíd.*

⁸⁹⁸ *Ibíd.*

⁸⁹⁹ *Ibíd.*

⁹⁰⁰ *Ibíd.*

11.6. LAS NEGOCIACIONES EN RÍO

Los plenipotenciarios republicanos llegaron a Río antes que el mediador, y las conversaciones comenzaron el 11 de agosto. Inmediatamente se ratificó por ambas partes llevar a cabo la negociación en base a la independencia oriental. (Blengio, 1988, p. 103)

Las primeras dificultades surgieron cuando el ministro Araújo propuso que los republicanos reconocieran que el otorgamiento de la independencia a la Banda Oriental era una facultad privativa del emperador, lo que fue rechazado por los delegados bonaerenses. A su vez, estos propusieron que la independencia fuera temporal por el término de cinco años, luego del cual los orientales podrían decidir sobre su destino. Esta propuesta fue rechazada por los ministros brasileiros. (Blengio, 1988, p. 104)

Las dos delegaciones acordaron otorgar la independencia absoluta y definitiva, y una fórmula redactada en los dos primeros artículos —y que más adelante se analizara—, en la cual el emperador declaraba la separación de la Provincia de sus posesiones para que fuera independiente y los argentinos reconocerían dicha independencia.

El 20 de agosto Ponsonby llegó a Río y al día siguiente se fijó la audiencia de entrega de sus credenciales al emperador. Los delegados de la República ya habían llegado y los informes que el mediador recibió sobre la labor que venían desarrollando dichos plenipotenciarios motivó que los alabara, ya que habían mostrado mucha prudencia y moderación y habían sido muy bien aceptados por los ministros brasileiros designados para tratar con ellos. Ponsonby destacó la importante ayuda brindada por parte del almirante Otway durante los peligrosos disturbios ocurridos en la ciudad, lo que le valió que el emperador lo recibiera en audiencia y se lo agradeciera personalmente.⁹⁰¹

Esta situación podría ayudar a Ponsonby durante las negociaciones ya que el emperador, según Otway, estaría dispuesto a aceptar lo que su majestad británica le indicase.⁹⁰²

Ponsonby informó a Aberdeen sobre la carta que había remitido a Dorrego sobre la conspiración contra el emperador, con la esperanza que abandonase sus planes revolucionarios, ya que la paz sería el remedio para poner fin al descontento. Sin embargo, y de acuerdo al barón Mareschal —ministro de Austria en Río—, el

⁹⁰¹ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 20-VIII-1828, *ibídem*, Leg FO/13-50, No.1.

⁹⁰² *Ibídem*.

emperador no creía en el plan existente contra él y atribuía dicho rumor a que estaban buscando intimidarlo. Ponsonby dudaba de la exactitud del barón respecto a la opinión del emperador.⁹⁰³

Durante la entrevista, el emperador nada le había comentado sobre sus asuntos con Portugal, y Ponsonby por su parte evitó la intromisión en ese asunto. Pero el barón Mareschal comentó al mediador que el emperador le había dicho que protestaba por la usurpación de su hermano y que pediría a sus aliados que lo ayuden a proteger los derechos a la Corona de su hija, a lo que se habían obligado Gran Bretaña y Austria. El barón instruyó al marqués de Barbacena, en ese momento, en misión diplomática ante la Corte austriaca a que consultase al emperador de Austria sobre los futuros pasos a seguir.⁹⁰⁴

Durante las negociaciones, que fueron breves si se tiene en cuenta las grandes diferencias que habían existido entre los beligerantes, surgieron dos problemas que pusieron en peligro las deliberaciones. Uno de ellos fue la insistencia de los plenipotenciarios argentinos de obtener la garantía británica al acuerdo que se estaba por alcanzar. Esta demanda ya había sido planteada infructuosamente por la República al comienzo de la mediación. El 20 de agosto, Balcarce y Guido escribieron a Ponsonby agradeciendo su mediación y calificando como auspiciosas las negociaciones actuales. Los negociadores argentinos vaticinaron que la suscripción de un acuerdo de paz no estaba tan distante. Asimismo pidieron a Ponsonby la posibilidad de que Gran Bretaña garantizase cualquier convención o tratado definitivo de paz entre ambas partes sobre la base de las negociaciones referidas que se habían discutido con su conocimiento.⁹⁰⁵

Ponsonby no dudó un instante y el mismo día contestó que no tenía autorización de su Gobierno para contraer un compromiso de garantía de ninguna convención preliminar o tratado definitivo de paz, y les recordó el planteamiento similar que le había sido efectuado durante su estadía en Buenos Aires y su similar respuesta.⁹⁰⁶

Al respecto, Blengio subraya la habilidad Ponsonby quien, a pesar de contar con la autorización a conceder la garantía británica para asegurar la libre navegación de los ríos, eludió asumir dicho compromiso. La autora justifica esta negativa en la seguridad

⁹⁰³ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 20-VIII-1828, NA, ibídem, No.1.

⁹⁰⁴ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, ibídem, No.3.

⁹⁰⁵ Carta de Balcarce y Guido a Ponsonby, 20-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, ibídem, No.5, anexo 3.

⁹⁰⁶ Ibídem, anexo 4.

del mediador de que el tratado de Paz era un hecho y por lo tanto no había necesidad de crearle responsabilidades innecesarias a Gran Bretaña. (1988, pp. 106-107)

Otra dificultad que surgió en la negociación fue respecto a la cuestión de las garantías de la evacuación de las fortalezas de la Banda Oriental. La desconfianza reinaba entre ambas partes, pues los plenipotenciarios argentinos querían seguridades de que los imperiales iban a desalojar Colonia y Montevideo. Por su parte, éstos demandaban la evacuación de las Misiones.⁹⁰⁷

Ponsonby, en la misma nota donde rechazaba las garantías que le habían solicitado, expresó su convencimiento de que el emperador cumpliría su palabra, que evacuaría y entregaría las fortalezas a las autoridades orientales. El mediador no veía razón para no conceder el pedido de extensión de tiempo que parecía necesario por los imperiales para llevar a cabo la evacuación y no creía necesario acordar otras seguridades. Sin embargo, como Ponsonby sabía la delicada situación interna en la República y que los ministros argentinos estaban actuando en nombre de otros y podían ser criticados públicamente, agregó otras razones por las cuales creía que las fortalezas se evacuarían en el tiempo estipulado.⁹⁰⁸

Según Ponsonby, los motivos por los cuales su majestad imperial había poseído la Provincia en disputa fue que ésta estaba presa por las diferencias civiles y la anarquía que amenazaba la seguridad de sus provincias y territorios. Por dicha razón, y para protegerlos, a pedido de una gran porción de la población, tomó a cargo la defensa del país. Estas intenciones no fueron correspondidas por otros y divisiones y celos de otras naciones aparecieron aumentando día a día, lo que hizo ineficaz la interposición del emperador. Para cumplir su propósito, el emperador debió gastar una enorme suma que principalmente fue obtenida de sus nativos fieles súbditos y en mayor cantidad que lo inicialmente previsto. El emperador debía evaluar si aún consideraba oportuno recurrir a dicho apoyo y continuar gastando para continuar beneficiando a una raza extranjera.⁹⁰⁹

Seguramente el emperador consideraría que ya había hecho bastante por otros y pondría cuidado en sus antiguos súbditos, y que fácilmente obtendrá el mismo fin sin mantener las fortalezas en su posesión. Entregar las fortalezas era lo más sabio y fácil para sus propósitos. El emperador además podía percibir que era de interés de la República que en la Banda Oriental se preservase la tranquilidad y, para lograr ello, lo

⁹⁰⁷ Carta de Ponsonby a Balcarce y Guido, 20-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, ibídem, No.5, anexo 4.

⁹⁰⁸ Ibídem.

⁹⁰⁹ Ibídem.

mejor era cooperar en tal sentido. No entregar la fortaleza no le agregaba al Imperio fuerza en caso peligro o inquietud en su Provincia adyacente a la Banda Oriental, por el contrario cediendo las fortalezas y concluyendo la paz se habrá librado de la ayuda de los turbulentos y mal intencionados que habitaban esa provincia.⁹¹⁰

Cualquier acuerdo que se lograra en la convención se haría a la vista del mundo y con la total y oficial participación del ministro del rey de Inglaterra; por el contrario, retardar un acuerdo podía avivar fácilmente las llamas de la guerra.⁹¹¹

El plazo para la evacuación de las Misiones fue objeto de dudas por parte de los plenipotenciarios argentinos, quienes pidieron la opinión de Ponsonby sobre las negociaciones o divergencias al respecto. Los ministros propusieron en la última minuta del proyecto de convención que los pueblos de las Misiones orientales fueran desocupados por las tropas de la República a los 15 días de ser evacuada la Plaza de Montevideo por parte del Brasil. Según ellos:

Esta pretensión se apoya en: 1° En la necesidad y conveniencia de consultar una perfecta reciprocidad en todas las condiciones del convenio; 2° en la ventaja mutua de remover todo motivo de desconfianza en un pueblo armado y zeloso; 3° en la práctica establecida entre las naciones más cultas de reservarse temporalmente gages suficientes para impedir la evasión de un compromiso solemne que de otro modo quedaría expuesto a la versatilidad de la política o a efectos de un cambio de sucesos o de intereses ulteriores.⁹¹²

Si bien los ministros imperiales admitían el principio de reciprocidad, se negaban a la ocupación de las Misiones por parte de las tropas republicanas. Su fundamento era que consideraban la Provincia de Montevideo un territorio neutral desde que ambos habían convenido en su independencia, y que los 1.500 hombres que de acuerdo al artículo 11 del proyecto deberían quedar dentro de la plaza temporalmente, ocupaban un puerto de un territorio neutral a condición de que igual número de tropas de la República pudieran situarse en otro punto a su elección dentro del territorio neutral.⁹¹³

Los ministros argentinos admitieron esta teoría, pero no podían aceptar a Montevideo en el goce de su independencia mientras estuviera ocupada por tropas brasileras, y fuera regida por autoridades y las leyes del Imperio. Esto no sucedería en el punto de la Provincia que eligiere la República, cuya ocupación no se pretendiera y contradijera los principios de su política. Para Balcarce y Guido, las condiciones que pretendían los imperiales no estaban de acuerdo con el principio la reciprocidad invocado, pues

⁹¹⁰ *Ibíd.*

⁹¹¹ *Ibíd.*

⁹¹² Carta de Balcarce y Guido a Ponsonby, 25-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, *ibíd.*, No.5, anexo 6.

⁹¹³ *Ibíd.*

otorgaban ventajas a los poseedores de Montevideo. Por tal motivo le pidieron a Ponsonby que promoviese los medios eficaces para una transacción, y que aportase su opinión para que contribuyera a la aproximación y logro de la paz entre ambos Estados.⁹¹⁴

Al día siguiente, Ponsonby respondió que todos estaban convencidos de la sinceridad del emperador y de su buena fe, y que una violación de las cláusulas acordadas motivaría serios problemas con el Gobierno británico, el cual tenía derecho a ser respetado por los beligerantes. Las negociaciones habían transcurrido muy bien y solo quedaba un punto por resolver; si los republicanos consentían o no evacuar las Misiones.⁹¹⁵

La aprehensión de Balcarce podía fundamentarse en que Fructuoso Rivera, jefe ocupante de dicha provincia, podría afirmar que no creía en la buena fe del emperador y que no desocuparía las Misiones hasta tanto el emperador rindiese la Plaza de Montevideo. En ese caso, el Gobierno republicano se expondría a una guerra civil ante el desconocimiento por un jefe militar de un artículo de una convención firmada por su Gobierno. Ponsonby dijo no estar de acuerdo con esos temores y creía en la conducta futura de los jefes republicanos.⁹¹⁶

Luego Ponsonby expresó que el general Balcarce había estado de acuerdo de la buena fe del Gobierno imperial en la ejecución de los otros artículos, y seguidamente preguntó:

¿La autoridad ejecutiva de la República recae en Fructuoso Rivera? ¿O está bajo el mando de Dorrego gobernador de Buenos Aires? ¿La paz tiene que ser negociada por Su Majestad Imperial, el mediador y Fructuoso Rivera? [...] si ese jefe deviene en el soberano de Buenos Aires, ¿usted, Dorrego y otras eminentes personas de la República se someterán al control de una persona? ¿Será obligada la República a seguir la guerra, gastar sus recursos, perder población porque Rivera no está contento con esta garantía que sus superiores consideran suficiente? ¿Soportará Buenos Aires que Rivera pueda poner dinero en su bolsillo afectando los actos por sus superiores? ¿Y bajo qué endeble pretende disfrutar un largo periodo de licencia para saquear? [...] ¿Dorrego consentirá ser visto por el mundo mandar su país pero en los hechos débil y tímido de controlar un oficial a la cabeza de tropas indisciplinadas? Si fuera así, ¿el gobernador y la República no caerían en el desprecio de las naciones poderosas? ¿Quién podrá tratar con él por paz o cualquier relación política? ¿Cuándo terminará esta guerra? ¿No se encontrará siempre algún otro Fructuoso Rivera que objete los términos de la paz acordada en cualquier tratado?⁹¹⁷

⁹¹⁴ *Ibídem.*

⁹¹⁵ Carta de Ponsonby a Balcarce y Guido, 26-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, *ibídem.*, No.5, anexo 7.

⁹¹⁶ *Ibídem.*

⁹¹⁷ *Ibídem.*

Ponsonby afirmó que el Gobierno tenía el poder de hacer frente a cualquier insubordinado:

¿Qué razones podría tener Rivera u otro hombre en justificar su autoridad sobre la base de las sospechas? ¿Por qué debería sospechar de la sinceridad del Gobierno brasilero? ¿La única arma que tiene el Gobierno brasilero era el bloqueo? ¿No consintió el Gobierno brasilero en levantar el bloqueo en el momento de intercambio de las ratificaciones? ¿Puede algún Gobierno mostrar una fuerte evidencia de sus pacíficas intenciones dejando de lado el arma que mejor combate a su enemigo? ¿Podrán los intereses comerciales de Bueno Aires ser afectados porque Fructuoso Rivera dudara de la sinceridad del Gobierno brasilero? ¿Y que continuará la guerra a la cabeza de unos pocos merodeadores? ¿El Gobierno de Buenos Aires seguirá pagando los gastos de la guerra para gratificar a un hombre que no le es leal? ¿La Banda Oriental permitirá que no se logre la independencia de la Provincia y el restablecimiento de la paz porque el general Balcarce imagina que Rivera dudaba de la buena fe del Gobierno brasilero? ¿Qué insignificantes jefes lo apoyarán en su incredulidad? [...]No creo que los orientales actúen así, probablemente dirán 'independencia es nuestro objetivo, nosotros la aceptaremos del emperador si el francamente nos la da, y ese partido es el que da justicia' ¿Está preparado el general Balcarce a echar a los orientales en manos del emperador y sus aliados?"⁹¹⁸

La transcripción de estos pasajes de la carta que Ponsonby remitió a Guido y Balcarce demuestra el dramatismo de la situación y el énfasis de los argumentos del mediador, quien por todos los medios pretendía convencer a los delegados argentinos de la bondad de la solución y sobre la necesidad imperiosa de abandonar las Misiones, factor fundamental para lograr el asentimiento del emperador, y evitar así el fracaso de la negociación en su última etapa. De ninguna manera Ponsonby podía admitir que Rivera, de quien tenía en pésimo concepto, con su posible insubordinación arruinara el esfuerzo hasta ahora hecho y tirara por la borda la paz que ya estaba al alcance de la mano.

En respuesta, los plenipotenciarios argentinos enviaron a Ponsonby la minuta de la convención, quedando pendiente por acordar el término de permanencia de la ocupación de la plaza por las tropas brasileras. Balcarce y Guido estimaban suficiente el término incluido en el borrador y no concordaban en extender el plazo de la evacuación por las siguientes razones que enumeraron:

1° Que desde que Su Majestad Imperial había decidido hacer la paz con la República, la extensión del término de la ocupación ya no tenía importancia mayor a acelerar el término de un tratado definitivo; 2° En reciprocidad se conservaba una fuerza de la República en las Misiones Orientales hasta la evacuación de la Plaza de Montevideo, esta medida era peligrosa a los intereses del Imperio e implicaba alejar lo más que se pudiera un peligro de una nueva guerra; 3° los orientales y los que por error o intereses personales tuvieran temor por la consecuencia de la prolongación de la ocupación podían tener recelos respecto a alguna parte contratante y sublevar a la población contra la convención; 4° la legación argentina, si hallase una insistencia de los ministros imperiales de resistir el proyecto

⁹¹⁸ *Ibidem.*

presentado, se vería obligada a consultar a su Gobierno, cuya incertidumbre podría traer mayores males y el rompimiento de las negociaciones”.⁹¹⁹

En dicha misiva los delegados republicanos reconocían la dignidad del emperador como también el honor de la República, y por lo tanto pedían a Ponsonby que usara sus medios para arribar cuanto antes a una transacción pacífica y definitiva.⁹²⁰

11.7. LA CONVENCIÓN PRELIMINAR

El 27 de agosto de 1828, finalmente se acordó la convención preliminar de paz entre el Gobierno de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata y Su Majestad el emperador del Brasil sobre la Independencia de la Provincia de Montevideo. El texto resultante de dicha negociación se encuentra disponible en el apéndice documental. De su texto se pueden formular los siguientes comentarios. Los primeros dos artículos son los mas importantes:

Art. 1°. Su Majestad el emperador del Brasil declara la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Brasil, para que pueda constituirse en Estado libre e independiente de toda y cualquier Nación, bajo la forma de Gobierno que juzgare conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 2°. El Gobierno de la República de las Provincias Unidas concuerda en declarar por su parte la independencia de la Provincia de Montevideo llamada hoy Cisplatina y en que se constituya en Estado libre e independiente, en la forma declarada en el artículo precedente.⁹²¹

Los dos primeros artículos otorgan la independencia a la Banda Oriental. Nótese de que se evitó redactar dicho otorgamiento en un solo artículo y que las redacciones son diferentes debido a que también lo son los fundamentos jurídicos de las obligaciones que asumen ambas partes. Mientras el emperador declara la separación con una finalidad concreta, o sea constituirse en un Estado libre e independiente de otra nación, las Provincias Unidas concuerdan en dicha declaración remitiéndose al artículo anterior.

Esta redacción avala la concreción de la predominancia de la posición jurídica del emperador, ya que las Provincias Unidas reconocen implícitamente la legalidad de la incorporación de la Provincia Cisplatina al Brasil. Es el emperador quien realiza la declaración de separar a la Provincia de su territorio, y las Provincias Unidas

⁹¹⁹ Carta de Balcarce y Guido a Ponsonby, 25-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen ,29-VIII-1828, NA, Londres, Leg FO/13-50, No.5, anexo 6.

⁹²⁰ Carta de Balcarce y Guido a Ponsonby, 28-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen ,29-VIII-1828, NA, Londres, Leg FO/13-50, No.5, anexo 5.

⁹²¹ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, NA, Londres, Leg FO/13-50, No.5, anexos 1 y 2.

concuerdan en declarar la independencia. La fórmula jurídica sigue el criterio utilizado por la Asamblea Representativa de la Florida pero en el sentido inverso.

En aquella ocasión, la ley de independencia declaraba nulos los acuerdos anteriores y la independencia del país; luego en la ley de incorporación se acordaba la unión a las Provincias Unidas, sujeto de Derecho Internacional diferente. En conclusión, en estos dos artículos se reconoce la separación pero con el objeto de ser un Estado independiente de toda otra nación. Afortunadamente los temores de Ponsonby sobre este punto no se concretaron y la redacción fue aceptada por los delegados de las Provincias Unidas.

Se ha criticado de que los orientales no fueron consultados en esta decisión y que, al no ser parte de la convención y de ser solo destinatarios de sus obligaciones, se constituyera en un Estado creado por las partes contratantes y Gran Bretaña. Sin embargo, y desde el punto de vista jurídico, no era posible de que los orientales fueran parte de la convención pues no eran un sujeto de Derecho Internacional en los términos del derecho del siglo XIX.

Los orientales que se encontraban bajo la soberanía brasilera en las plazas fuertes que no habían caído en poder de la República, habían pedido la incorporación al Brasil en Cabildos cuyas decisiones fueron cuestionadas desde el punto de vista jurídico. Asimismo los orientales, que tenían bajo su dominio la mayor superficie de la provincia, habían declarado la independencia e inmediatamente la unión con las Provincias Unidas, la que fue posteriormente aceptada por el Congreso de las misma.

Por tal motivo, los orientales solo podían ser consultados durante las negociaciones, cosa que —como se demostró— se hizo, y además avalaron posteriormente tal acuerdo en forma expresa. La reserva efectuada por la Provincia al otorgarle los poderes de representación en las Relaciones Exteriores a Dorrego requería de su asentimiento antes de ratificar cualquier tratado de paz. En conclusión, los orientales no fueron parte de la convención pues jurídicamente no correspondía que lo fuesen, pero este hecho no implica que se les haya impuesto la solución, ya que estaban enteramente de acuerdo con ella.

Otro aspecto importante a destacar es la imposibilidad de la nueva nación de incorporarse a otra, ya que el otorgamiento de dicha independencia se efectuó para que el nuevo Estado se convirtiera en “libre e independiente de toda y cualquier nación”. Esta es una limitación con la que nació el nuevo Estado y que contribuía a generar confianza entre las partes contratantes, ya que existía el temor de que la independencia

fuera temporaria y que la novel República —una vez terminada la guerra— se uniera a algunos de los dos beligerantes. La solución propuesta por Dorrego de una soberanía temporal fue derrotada y prevaleció la imposibilidad de hacerlo.

Un aspecto importante que también se extrae de la interpretación de los artículos 1 y 2 es la aceptación de que el nuevo Estado elija el sistema de Gobierno que desee. Si bien la Constitución de 1830 declara un Estado republicano, nada le hubiera impedido haber elegido la Monarquía. Evidentemente los planes monárquicos del emperador para la Provincia habían fracasado y desde el punto de vista ideológico el nuevo Estado se sumaría a la familia de Republicas que impusieron dicha forma de Gobierno en Sudamérica.

La convención creaba obligaciones a las partes contratantes respecto al nuevo Estado. Por el artículo 3 los ex beligerantes se obligaban a defender la independencia e integridad de la Provincia de Montevideo, por el tiempo y el modo que se ajustare en el tratado definitivo de Paz.

En tal sentido, en el artículo 10 las partes acordaron auxiliar y proteger a la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente; convinieron los Gobiernos en que si antes de jurada la Constitución de la misma Provincia, y cinco años después, la tranquilidad y la seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarían a su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesaría toda la protección que por este artículo se prometía al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo, y la misma quedaría considerada en estado de perfecta y absoluta independencia. Se podría afirmar que, por lo que se expresa en este artículo, la independencia total se adquiriría pasado este término. La redacción del artículo es confusa ya que la obligación de proteger es una limitación a la soberanía del nuevo Estado que nada tiene que ver con el concepto de independencia. Sin embargo el segundo inciso de dicha disposición menciona de manera explícita dicho efecto luego de transcurrido el plazo determinado.

Si se tiene en consideración lo dispuesto en el artículo 11, las Partes contratantes limitan dicha protección solo a restablecer el orden, y ésta cesará inmediatamente que el orden fuere restablecido. La protección solo se circunscribía en asegurar la estabilidad del nuevo Estado ante cualquier desorden o guerra civil. Luego, en la realidad, este artículo prácticamente fue letra muerta. Antes de la jura de la Constitución, la Provincia Oriental estuvo al borde de la guerra civil, y ninguno de los Estados protectores hizo alguna cosa para evitarlo. El arreglo de las diferencias se logró solo por el diálogo entre

los caudillos involucrados. Luego de la jura de la Constitución, y dentro de los cinco años estipulados, hubo tres revoluciones, y tampoco los Estados protectores ayudaron al Gobierno a imponer el orden.

En el artículo 7 las partes contratantes se reservaban el derecho de hacer examinar la Constitución política del nuevo Estado para el único fin de ver si en ella se contenía algún artículo o artículos que se opusieran a la seguridad de sus respectivos Estados. Este artículo fue criticado y su alcance exagerado. Los Gobiernos del Brasil y de las Provincias Unidas solo podían hacer observaciones a disposiciones que afectasen su seguridad. Más adelante, y durante el proceso de tramitación de esta aprobación, el canciller brasilero observó que la Constitución oriental eliminaba a los tradicionales cabildos, sustituyéndolos por las Juntas Económico-Administrativas. El delegado oriental, Nicolas Herrera, fue enfático al respecto y expresó que dicha observación no correspondía pues en nada afectaba a la seguridad del Brasil. El Gobierno del Brasil no insistió más en este punto y aprobó la Constitución. Evidentemente el alcance de esta disposición era impedir que la Constitución tuviera alguna cláusula que estipulara alguna alianza o procedimiento futuro que permitiera a la novel República su incorporación a alguno de los estados vecinos.

Se le obligaba al Gobierno Oriental a convocar a los Representantes de la parte de la dicha Provincia que le estaba actualmente sujeta, y el Gobierno actual de Montevideo haría simultáneamente una igual convocación a los ciudadanos residentes dentro de ésta, regulándose el número de Diputados por el que correspondiera al de los ciudadanos de la misma Provincia, y la forma de su elección por el reglamento adoptado para la elección de sus Representantes en la última Legislatura. Posteriormente se procedería a la elección de los Diputados correspondientes a la población de la Plaza de Montevideo, la que se haría "extramuros", en lugar que quede fuera del alcance de la artillería de la misma Plaza, sin ninguna concurrencia de fuerza armada.

Una vez elegidos los representantes se reunirían fuera de la Plaza de Montevideo, y de cualquier otro lugar que se hallare ocupado por tropas y que esté al menos diez leguas distante de las más próximas, establecería un Gobierno Provisorio, que debería gobernar toda la Provincia, hasta que se instalase el Gobierno Permanente, que hubiere de ser creado por la Constitución. Los Gobiernos actuales de Montevideo y de la Banda Oriental cesarían inmediatamente que aquel se instale. También los representantes redactarían la Constitución política de la Provincia de Montevideo. Es decir, se brindaban todas las seguridades para que ninguno de los ex beligerantes pudiera influir

en las elecciones orientales, poniendo a los actos eleccionarios y a los representantes que surgieran de ellos a salvo de cualquier presión política.

La convención, por sus artículos 8 y 9, permitía a cualquier habitante de la Provincia de Montevideo salir del territorio de ésta, llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de terceros, hasta el juramento de la Constitución, si no quisiese sujetarse a ella o si así le conviniera. Buscando finalizar con las divisiones existentes entre los habitantes de la provincia, la convención dispuso el perpetuo y absoluto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia de Montevideo, y los del territorio del Imperio del Brasil —que hubieren sido ocupado por las tropas de la República de las Provincias Unidas— hubieren profesado o practicado hasta la época de la ratificación de la presente convención. Estas cláusulas tenían el efecto de una amnistía general, y además permitían a quienes no estuvieren de acuerdo con la solución independentista emigrar con todos sus bienes.

Los artículos 12 y 13 se referían a la evacuación de las tropas por los beligerantes. Las tropas de la Provincia de Montevideo desocuparían la ciudad y Colonia en un plazo no mayor a dos meses a partir del canje de ratificaciones, debiendo retornar a las fronteras del Imperio. Por su parte, las tropas de la República de las Provincias Unidas, desocuparían el territorio brasileiro en el mismo plazo, pasando al margen derecho del Río de la Plata o del Uruguay; esta evacuación incluía el territorio de las Misiones.

Mientras las tropas brasileras evacuban la provincia, las republicanas podrían mantener una fuerza de mil quinientos hombres dentro del territorio de la referida Provincia de Montevideo, en el punto que escogiesen, hasta que se completara la evacuación de los imperiales. Éstas también tendrían el perentorio plazo de dos meses para completar dicha desocupación. Sin embargo, el Brasil podría mantener una fuerza de mil y quinientos hombres en la plaza de Montevideo, hasta cuatro meses después que se instalase el Gobierno Provisorio de dicha Provincia. Una vez instalado dicho Gobierno, las fuerzas deberían desocupar la Provincia.

Estas dos cláusulas eran una garantía recíproca para la retirada de sus respectivos ejércitos. Al Gobierno del Brasil le interesaba la recuperación de las Misiones y al republicano la evacuación de Montevideo y de Colonia. La ejecución de esta cláusulas fue compleja ya que Rivera recién evacuó las Misiones a fines de 1828, vencido el plazo de dos meses siguientes al canje de ratificaciones. Las tropas que permanecieran en el territorio oriental tenían la prohibición expresa de intervenir en los asuntos internos del

nuevo Estado. Sus únicas funciones serían garantizar las libertades, defender la propiedad, siempre y cuando el Gobierno legítimo se lo solicitase.

El artículo 15 disponía el levantamiento del bloqueo que tantas dificultades había producido a Buenos Aires y a Gran Bretaña. El mismo sería levantado en el término de 18 horas por parte de la escuadra Imperial; las hostilidades por tierra cesarían inmediatamente que la misma convención y sus ratificaciones fueren notificadas a los ejércitos, y por mar dentro de plazos que iban de dos a ochenta días, dependiendo de la situación geográfica de los buques. Esto era importante para determinar la legalidad de las presas que se obtuvieran, las que serían ilegales si se realizaban pasado el tiempo que quedaba señalado, y en esos casos debería indemnizarse al perjudicado.

Los prisioneros de ambas partes serían puestos en libertad luego que la presente convención fuere ratificada y las ratificaciones canjeadas.

El artículo 19 imponía un procedimiento para impedir la reanudación de las hostilidades, pues aún faltaba negociar el tratado definitivo de paz. Ambos Gobiernos deberían nombrar sus respectivos Plenipotenciarios, pero si durante dichas negociaciones no pudieran ponerse de acuerdo, no podrían renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio antes de pasados los cinco años estipulados en el artículo 10; ni aún después de vencido este plazo las hostilidades podrían romperse sin previa notificación hecha recíprocamente seis meses antes, con conocimiento de la potencia mediadora. Gran Bretaña se aseguraba al menos cinco años de paz, y luego de transcurrido ese plazo tenía el poder de dificultar el rompimiento de las hostilidades, ya que le daba la posibilidad de entablar cualquier negociación para impedir la guerra.

Como se podrá apreciar, la convención tenía dos defectos básicos, pues negaba la posibilidad de que el nuevo Estado formara parte de dicha convención definitiva. Esto era un grave error político y jurídico, y sería en el futuro un objetivo de su política exterior que los dos ex beligerantes reconocieran ese derecho. El otro problema era que se creó un nuevo Estado sin límites, cuando podría haber sido un buen momento fijarlos en dicha convención. Lógicamente ninguno de los Estados involucrados pensó en ese momento que el tratado definitivo nunca sería firmado por circunstancias diversas que exceden el objeto de esta investigación. Los límites serían fijados en ese momento. La realidad fue muy distinta, ya que Uruguay —como ya se mencionó— recién firmó su primer tratado de límites con Brasil en 1851, finalizado el proceso de demarcación en 1913. Con Argentina el proceso fue más largo y engorroso, el tratado del Río Uruguay se firmó en 1961 y el del Río de la Plata en 1973.

CAPÍTULO 12

LAS CONSECUENCIAS DE LA FIRMA DE LA CONVENCIÓN PRELIMINAR DE PAZ

Cuando Ponsonby remitió la copia de la convención firmada el 27 de agosto, pronosticó que cuando entrase en efecto la cesación de hostilidades eso produciría importantes beneficios en los intereses comerciales de los súbditos británicos. El mediador reconoció que debió ser enérgico en su lenguaje para vencer obstáculos, en particular las reticencias del general Balcarce, quien tenía temor de asumir responsabilidades en Buenos Aires, por lo cual decidió tomar sobre sí el peso que el general temía cargar.⁹²²

La conducta del general Guido fue alabada por el mediador por haber procedido con prudencia y habilidad durante toda la negociación, cualidades que había observado en Buenos Aires pero que habían excedido sus previsiones. Ponsonby deseaba que Guido llegase a ser un eminente y poderoso miembro del Gobierno, pues era un hombre que estimaba al Reino Unido.⁹²³

Ponsonby también destacó la conducta franca y juiciosa del marqués de Araçaty y del Gobierno imperial, lo que supuso podía deberse a instrucciones del emperador, ya que durante la negociación los plenipotenciarios brasileros solo habían hecho observaciones razonables. Estas actitudes impresionaron a Ponsonby, pues pensaba encontrar más dificultades durante las negociaciones.⁹²⁴

La negociación había sido más rápida y fácil de lo que se esperaba. La participación del mediador solo fue necesaria al final para resolver la cuestión de la evacuación de las Misiones, aunque no opacó el extraordinario éxito alcanzado. Sin embargo, aún quedaban algunos problemas por resolver. La ratificación por parte de Buenos Aires era la principal preocupación del mediador. Otros obstáculos que se presentaron fueron la cuestión de la garantía, la evacuación de las Misiones y la falta de legitimidad del nuevo Gobierno republicano debido a la guerra civil que había estallado, el fusilamiento de Dorrego, y la asunción al poder del general Juan Lavalle.

⁹²² Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, National Archive, Londres, Leg FO/13-50, No.5.

⁹²³ *Ibidem*.

⁹²⁴ *Ibidem*.

12.1. PONSONBY DESEA ASEGURAR LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

El marqués de Araçaty confesó que su Gobierno había hecho concesiones en orden de satisfacer los deseos de Su Majestad Británica, pero pidió al mediador que asegurara que el Gobierno de Buenos Aires ratificase la convención para que no volviese a ocurrir lo que había sucedido con la convención firmada por García. Ponsonby respondió que no estaba en condiciones de garantizar la conducta de los demás, y agregó que confiaba en la promesa de Dorrego, y que si rechazaba la convención se expondría a ser derrocado.⁹²⁵

Asimismo, le expresó a Araçaty que durante su estadía en Buenos Aires él le había dicho a Dorrego que cualquier transgresión a sus compromisos asumidos con el ministro mediador plantearía serios conflictos entre el Gobierno británico y el de la República. Un supuesto incumplimiento demostraría una falta de respeto hacia el rey de Inglaterra. Éste se configuraría si cualquiera de los beligerantes solicitara la mediación británica, aceptara negociar bajo ciertas condiciones para restaurar la paz, y luego las cambiara tornando infructuosas las negociaciones. El marqués estuvo totalmente de acuerdo con dichas expresiones.⁹²⁶

El mismo 27, Ponsonby remitió una copia de la convención preliminar de paz a Parish en Buenos Aires, acompañándola de comentarios referentes a las grandes dificultades que había debido vencer para que la negociación llegara a feliz término. Las controversias suscitadas derivaban de propia naturaleza del asunto en cuestión y pudieron ser resueltas por la moderación y sabiduría de los ministros participantes.⁹²⁷

Ponsonby pidió a Parish que de manera enérgica pusiera en conocimiento de Dorrego sobre los riesgos a los que se expondría en caso que —bajo algún pretexto— no honrase el acuerdo, y que no se podrían introducir modificaciones; éstas podrían ser introducidas en las negociaciones sobre el tratado definitivo de paz.⁹²⁸

Según Ponsonby, este resultado anulaba los “esfuerzos de los descontentos y que la confirmación de la paz paralizaría la acción de los conspiradores”. Sobre este punto, antes de partir de Buenos Aires, el jefe de los ministros del Gobierno —Moreno— había confesado la existencia de la conspiración, aunque negó su participación y conocimiento

⁹²⁵ *Ibidem*.

⁹²⁶ *Ibidem*.

⁹²⁷ Carta de Ponsonby a Parish, 27-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, *ibidem*A, Londres, Leg FO/13-50, No.5, anexo 8.

⁹²⁸ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, *ibidem*, No.5.

de ella. Se comprometió a hacer todo esfuerzo para evitarla, y afirmó que el gobernador la había abandonado. Ponsonby informó que no sabía el poder que tenían los partidarios de la conspiración en Río, pero que no había que temerles, aunque algún fanático por desesperación podría atentar contra el emperador.⁹²⁹

Respecto a la actitud asumida por los ministros brasileiros, el marqués de Araçaty le había asegurado que su Gobierno había cedido en muchos puntos durante la negociación de la convención, accediendo a los deseos del Gobierno británico. Ponsonby comentó a su colega en Buenos Aires que, insistentemente, Araçaty le había pedido que le diera seguridades de que el Gobierno de la República ratificaría dicha convención. Luego explicó a Parish las razones de su negativa y le manifestó su seguridad en la buena fe de Dorrego.⁹³⁰

Ponsonby confesó a Parish que las seguridades dadas al marqués se fundamentaban en el compromiso de honor asumido por Dorrego de cumplir escrupulosamente las obligaciones asumidas con el ministro británico, y en su declaración de que cualquier incumplimiento de los acuerdos —cualquiera fuera pretexto que se alegare— se convertiría en causa del más serio conflicto entre el Gobierno que los violara o tratara de eludirlos y el Gobierno británico. Claramente había una amenaza implícita para mantener el texto del acuerdo alcanzado, asegurándose que se cumplieran las etapas finales para la entrada en vigor de la convención. Asimismo, de esta manera Ponsonby le recordaba a su sucesor en Buenos Aires las obligaciones contraídas por Dorrego, pues evidentemente no dudaba que el Gobierno brasileiro ratificaría la convención.⁹³¹

Culminando su relato, el mediador se refirió a que el marqués de Araçaty se había sentido satisfecho por las seguridades dadas, manifestando que también confiaba en el Gobierno republicano, y reiteró su compromiso de asegurar el estricto cumplimiento del acuerdo por parte de su Gobierno.⁹³²

Ponsonby le pidió a Parish que recordara a Dorrego el compromiso asumido anteriormente y que no olvidara sobre las consecuencias que podría tener no cumplir sus promesas, alabando el acuerdo alcanzado y las ventajosas estipulaciones adoptadas en la convención. Por otra parte, según el mediador, de no cumplirse el mismo, el emperador tendría posibilidades de reasumir una posición beligerante, ya que le bastaría gastar una

⁹²⁹ *Ibíd.*

⁹³⁰ Carta de Ponsonby a Parish, 27-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, *ibíd.*, No.5, anexo 8.

⁹³¹ *Ibíd.*

⁹³² *Ibíd.*

pequeña parte de sus recursos pecuniarios en contratar buenos oficiales que estarían disponibles para continuar la guerra.⁹³³

Esta aseveración contradice anteriores afirmaciones hechas por ministro británico a su propio Gobierno, en las cuales ponía en duda la capacidad bélica del Gobierno brasileiro. Por dicho motivo reiteró la necesidad de hacer la paz en ese momento o, de lo contrario, la República tendría dificultades mucho mayores que las que hasta ahora se le habían presentado.⁹³⁴

Los franceses habían hecho correr el rumor que, debido a de las diferencias surgidas entre el Gobierno francés y el de su majestad imperial por cuestiones relacionadas con los fletes marítimos, podría existir la posibilidad de que la escuadra francesa próximamente forzara el bloqueo del Río de la Plata. Al respecto, Ponsonby manifestó que eso no ocurriría, pues el Gobierno brasileiro se había comprometido a indemnizar al francés por las pérdidas ocasionadas, y que el Gobierno imperial tampoco había estado influenciado por esa amenaza para aceptar la convención, ya que esas diferencias se habían resuelto anteriormente.⁹³⁵

Sin embargo, la convención entre Francia y Brasil —a la que se refiere Ponsonby— fue firmada el 5 de julio de ese año, mismo día en que atracó la flota francesa en la bahía de Guanabara al mando del almirante Roussin. Brasil se comprometió a compensar a los franceses por las pérdidas ocasionados durante el bloqueo del Río de la Plata. Según Blanco Acevedo, un mes antes, el 16 de junio, había anclado en el puerto de Montevideo un bergantín de guerra francés cuyo comandante, el capitán Mamineau, a través de un residente francés en la ciudad hizo llegar unos oficios dirigidos al Gobierno oriental titulado *Los Pueblos Orientales* que expresaba:

Los Pueblos de la Banda Oriental, armados para defender los derechos sagrados e imprescriptibles que tienen de la naturaleza de su Libertad y de su independencia, a los pueblos ilustres y generosos de la Gran Bretaña y de Francia, Amistad, Paz y Comercio.

El capitán francés dijo dirigirse a Río de Janeiro, y afirmó que la embajada francesa en Brasil presionaría al Gobierno brasileiro para que —en el tratado que se celebraría con su país— el Imperio reconociera la independencia oriental. Francia había enviado a Río de Janeiro una escuadra al mando del almirante Roussin, quien escucharía con interés la reclamación oriental que solo pedía justa y legítimamente su Independencia. (1975, p. 216)

⁹³³ *Ibídem.*

⁹³⁴ *Ibídem.*

⁹³⁵ *Ibídem.*

Si bien es cierto que la visita del almirante fue fundamental para que el emperador accediera a las demandas francesas, no existe evidencia de que hiciera alguna tratativa para obtener el reconocimiento de la independencia oriental. De todos modos hubiera sido innecesaria, pues los beligerantes ya habían acordado negociar en base a dicha solución.

Ponsonby estaba convencido de que el emperador deseaba la paz con la República, y relató a Parish sus presiones para que los ministros republicanos aceptaran la evacuación de la Misiones, cuyo territorio carecía de importancia para los intereses de la República pero que era una condición indispensable para el emperador, y cuyo rechazo hubiera renovado la guerra.⁹³⁶

Respecto a la eventualidad de que el Gobierno republicano no ratificase la convención, Ponsonby puso en consideración de Parish los peligros a los que la República se expondría, y la crisis en las relaciones que podría provocar con el Gobierno británico. Además, el rechazo del acuerdo expondría a Dorrego a problemas políticos internos que determinarían la caída de su Gobierno.⁹³⁷

Siendo aún más directo con las veladas amenazas que enviaba a Dorrego, Ponsonby recordó al gobernador la debilidad de su país en comparación con el poderío Gran Bretaña, y de cómo su país podría perjudicar a la República más que cualquier otro Estado podía hacerlo en el caso que se sintiera resentida por una provocación, y que además lo haría responsable ante el pueblo de Buenos Aires de tal desavenencia.⁹³⁸

Es decir, Ponsonby reiteró una vez más su amenaza, procurando que Dorrego pagara un alto costo político por su supuesta negativa. En contraste, y a continuación, Ponsonby alabó “la inteligente, conciliadora y patriótica conducta de los plenipotenciarios tan acertadamente elegidos por S.E. el señor gobernador para llevar a la práctica sus prudentes y sabias instrucciones.”⁹³⁹

La conducta de los generales Balcarce y Guido ya había sido alabada por el mediador y muy apreciada por el Gobierno brasilero, ya que en todo momento habían sido corteses y colaborado francamente en la solución de las dificultades que surgieron durante la negociación.⁹⁴⁰

⁹³⁶ *Ibíd.*

⁹³⁷ *Ibíd.*

⁹³⁸ *Ibíd.*

⁹³⁹ *Ibíd.*

⁹⁴⁰ *Ibíd.*

Ponsonby informó que el marqués d'Araçaty había prometido enviar un plenipotenciario a Montevideo para firmar la ratificación, por lo que insistió en la necesidad de que el Gobierno republicano cumpliera su promesa sin tardanza, para evitar así cualquier accidente que pudiera ocurrir que llevara a la renovación de las hostilidades, y que afectaría los grandes intereses de la República. Ponsonby también temía que la convención de Santa Fe destruyera la obra de los plenipotenciarios, y esperaba que Dorrego honrara el compromiso y usara su poder para evitarlo.⁹⁴¹

Ponsonby ni siquiera permitiría un mínimo cambio a la convención. En ese sentido alertó a Parish para que considerara cualquier alteración al acuerdo como un intento para destruirlo, y que las modificaciones que se desearan hacer se podrían negociar en el tratado definitivo de paz.⁹⁴² Evidentemente, esta era otra exigencia y amenaza directa al Gobierno de la República, y también una manera delicada de instruir a su sucesor respecto a la firmeza con que deberá actuar para lograr la ratificación del acuerdo. Ponsonby utilizó todos los instrumentos diplomáticos disponibles para salvar el acuerdo y evitar que ocurriera un nuevo fracaso, tal como había sucedido con la Misión García, y que ahora hubiera que evitar. Su carta a Parish era un alegato a favor del acuerdo y dotaba a su sucesor de suficientes argumentos para defenderlo, y para que —ante cualquier dificultad que ocurriera— presionara al gobernador hasta con amenazas que en ocasiones no eran tan veladas.

12. 2. NUEVAMENTE SURGE LA CUESTIÓN DE LA GARANTÍA

Durante la negociación, y como ya se mencionó, los beligerantes habían acordado una cláusula adicional por la cual se comprometían a mantener la libre navegación del Río de la Plata y de todos los demás cursos de agua que desembocasen en él. Este beneficio alcanzaría a los nacionales de ambos países por quince años, aunque la forma de implementar esta obligación se determinaría en el tratado definitivo de paz. Sin embargo, los plenipotenciarios argentinos no quedaron totalmente satisfechos.

El 29 de agosto, comenzaron las primeras complicaciones derivadas del acuerdo recientemente alcanzado. La delegación argentina manifestó su preocupación a Ponsonby respecto a la conducta futura que pudiera adoptar el emperador si pretendiera bloquear nuevamente el Río de la Plata. Debido a ello solicitaron que Gran Bretaña

⁹⁴¹ *Ibíd.*

⁹⁴² *Ibíd.*

garantizara la libre navegación del río. Ponsonby había evitado durante la negociación introducir este asunto, pues si él lo planteaba podría generar sospecha y atribuirse un interés británico al respecto, particularmente por parte de Brasil.⁹⁴³

Para el mediador la reinstauración de un bloqueo era poco probable, ya que el emperador para hacerlo efectivo necesitaría poseer Montevideo. Sin embargo, Ponsonby —aunque era improbable— reconocía que, si en el futuro el emperador aprendía cómo realizar un bloqueo eficaz y renovara la agresión, podría nuevamente afectar el comercio británico en Sudamérica, lo que justificaría la justicia del pedido argentino.⁹⁴⁴

El mediador evitó comprometer a su Gobierno en otorgar dicha garantía, a pesar de que sabía que si ambas partes lo requerían sería posible que obtuvieran la garantía británica a la navegación del Río de la Plata. Ponsonby informó a Aberdeen de la petición argentina ya que también había trasladado dicha propuesta al Gobierno brasilero, cuyos delegados contestaron que deberían solicitar instrucciones al respecto.⁹⁴⁵

Finalmente Ponsonby logró detener los esfuerzos de los plenipotenciarios de Buenos Aires de comprometer a los del Brasil para que juntos pidieran la garantía del libre comercio en el Río de la Plata a Gran Bretaña. Seguramente dicha proposición podría ser hecha por Buenos Aires en el momento en que se discutiera el tratado definitivo de paz, aunque probablemente el Gobierno imperial no la aceptase. Sin embargo, el mediador aseguró que dicha garantía podría tener como efecto inmediato abrir a Gran Bretaña el comercio con Paraguay.⁹⁴⁶

Ponsonby presumió que la idea de requerir la garantía de Gran Bretaña para la libre navegación del Plata había sido abandonada, y dejó claro que si se volviera a plantear la rechazaría.⁹⁴⁷

⁹⁴³ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, *ibídem*, No.4.

⁹⁴⁴ *Ibídem*.

⁹⁴⁵ *Ibídem*, No.6.

⁹⁴⁶ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 21-X-1828, *ibídem*, No.20.

⁹⁴⁷ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 27-X-1828, *ibídem*, No.21.

12. 3. LAS JUSTIFICACIONES DE PONSONBY A DORREGO Y LAVALLEJA

12.3.1. Las demandas a Dorrego para una rápida ratificación de la convención

El 30 de agosto Ponsonby felicitó a Dorrego por el resultado de las negociaciones y la paz alcanzada. A continuación, el mediador justificó su enérgica posición para evitar la interrupción de las negociaciones por sospechas respecto a la sinceridad con que los compromisos que se contrajeran fueran cumplidos. Por lo tanto, en todo momento se responsabilizó de las intenciones de Dorrego, ya que tenía la seguridad de que el gobernador nunca se apartaría de sus compromisos. Ponsonby, en un fino lenguaje diplomático, buscó comprometer a Dorrego a mantener su palabra y evitar que bajo cualquier pretexto hiciera fracasar el acuerdo recientemente alcanzado.⁹⁴⁸

Ponsonby calificó la convención como ventajosa y honrosa, principios que parecían básicos para que el Gobierno de la República la ratificase, ya que eran los mismos que decía defender antes de la negociación. Ponsonby aconsejó la importancia de una rápida ratificación para evitar riesgos, y manifestó su opinión contraria a “cualquier cambio en las cláusulas de la convención”, ya que seguramente la anularía.⁹⁴⁹

Como Ponsonby parecía no solo temer a un cambio de posición de Dorrego, sino también a las críticas que pudiera recibir de sus opositores —partidarios de continuar la guerra—, quienes podrían intentar obstaculizar el acuerdo o influir sobre la propia convención de Santa Fe. Ante este peligro, el mediador quiso comprometer a Dorrego para que se esforzara en mantener el acuerdo, y lo instó a usar su influencia personal como gobernador de Buenos Aires sobre dicha Asamblea en la cual había tantas intrigas y divisiones. Uno de los instrumentos más convincentes que Dorrego poseía —y que Ponsonby señaló— era el apoyo pecuniario y político de la Provincia a los demás hombres destacados de otras provincias. Enfatizando su argumento Ponsonby escribió: “Todo Buenos Aires conoce este estado de cosas y los enemigos o falsos amigos de V.E., no podrán ocultar a los ojos de la opinión.”⁹⁵⁰

Con la intención de reforzar su argumentación y mostrar la sincera disposición del emperador a hacer la paz, Ponsonby destacó la firme política del monarca para alcanzar

⁹⁴⁸ Carta de Ponsonby a Dorrego, 30-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 22-IX-1828, *ibídem*, No.7, anexo 1.

⁹⁴⁹ *Ibídem*.

⁹⁵⁰ *Ibídem*.

la paz, evitando someter a la convención preliminar a la consideración de la Asamblea antes de firmarla, a pesar del consejo que le daban en la Corte, pues deseaba evitar la negativa de dicho órgano. Según Ponsonby, si por el contrario el emperador la hubiera sometido previa a su firma a la Asamblea:

[S]e hubieran producido numerosas dificultades y objeciones, fundadas en cavilaciones y bagatelas que, en realidad, responderían a intrigas emanadas de un partido que persigue la caída o la desgracia de su soberano y que procura satisfacer sus deseos demorando la paz, objeto, éste, que habrían conseguido.”⁹⁵¹

Y seguidamente, con el claro propósito de comprometer una vez a Dorrego con la ratificación del acuerdo, agregó de manera directa: “¿Por qué no procede V.E. con igual decisión? ¿Por qué no ratificar, enseguida, el tratado preliminar?”⁹⁵²

Son llamativos los argumentos constitucionales que esgrimió Ponsonby para disuadir a Dorrego que presentare el texto de la convención a la convención de Santa Fe. Según el enviado británico: “Será suficiente que V.E. someta a la convención el tratado definitivo.”⁹⁵³ Esta aseveración se basaba en la supuesta falta de interés de dicha convención en el acuerdo preliminar, pues carecía de recursos financieros para ayudar a Buenos Aires a continuar la guerra, y tampoco podía perjudicar a Buenos Aires, aunque lo quisiera, si ésta sellaba la paz con el Brasil. Sin embargo la Asamblea podía aprovechar esta circunstancia para imponerse sobre su propio Gobierno, en caso que se le permitiera intervenir en este asunto.

Según Ponsonby, Dorrego estaba en total libertad de ratificar la convención, pues no habría “ninguna necesidad constitucional que obligue a V.E. a comunicar la convención preliminar a la Asamblea de Santa Fe.”⁹⁵⁴

Ponsonby agregó “Si la Constitución estuviera sancionada, sería necesario someter el tratado definitivo a la aprobación del soberano, o de un cuerpo legislativo, etcétera; pero yo considero que una medida preliminar es en esencia, una cosa de índole completamente distinta.” Para fortalecer su argumentación Ponsnoby agregó: “V E. fue plenamente autorizado para enviar plenipotenciarios a concertar una convención preliminar y, por impulso de su propia voluntad y decisión, V.E., reservó la ratificación del acuerdo para sí y para el Gobierno de Buenos Aires. Por lo tanto, creo que la convención preliminar puede ser ratificada por la misma autoridad.”⁹⁵⁵

⁹⁵¹ *Ibídem.*

⁹⁵² *Ibídem.*

⁹⁵³ *Ibídem.*

⁹⁵⁴ *Ibídem.*

⁹⁵⁵ *Ibídem.*

Evidentemente, Ponsonby intentaba por todos los medios posibles prevenir cualquier argumento de parte de Dorrego para dilatar la ratificación o introducir cambios. Sabía perfectamente que la convención de Santa Fe podría dificultar este paso, y elaboró toda una teoría constitucional que le permitiera a Dorrego evitar la aprobación de la convención antes de su ratificación, diferenciando los acuerdos preliminares y definitivos.

Fortaleciendo su argumento en contra del sometimiento de la convención preliminar a la Asamblea de Santa Fe, Ponsonby expresó que los intereses de dicha Asamblea podrían no ser los mismos que los de Buenos Aires, pues la guerra no afectaba a la mayoría de sus miembros y probablemente ellos podrían ser partidarios de su continuación para debilitar la preponderancia de Buenos Aires.⁹⁵⁶

Finalmente, sobre este punto, Ponsonby vaticinó que el gobernador debería resolver el dilema y decidir entre el sacrificio de un tratado honorable y ventajoso para Buenos Aires, o el sacrificio del honor y dignidad de la convención de Santa Fe. Si bien el Gobierno de Buenos Aires tenía la capacidad de reprimir cualquier oposición real que se levantara en Santa Fe, Ponsonby aconsejó —como la mejor política— evitar la posibilidad de ser obligado a recurrir a esa Asamblea.⁹⁵⁷

Ponsonby también reforzó su argumentación con el efecto que tendría la oposición al acuerdo sobre la negociación del tratado definitivo de paz, y el desprestigio de dicho Gobierno en el Brasil y del mundo entero, como también engendraría mala voluntad y discordias y confusiones entre Buenos Aires y los representantes de las otras provincias.⁹⁵⁸

Ponsonby instó a Dorrego a la rápida ratificación para evitar el riesgo de ser colocado en el dilema de elegir entre desacreditar a la Asamblea, cuyo carácter deseaba mantener, o arruinar su propio poder y aparecer siendo la causa de la prolongación de las penurias por la continuación de la guerra.⁹⁵⁹

Como se apreciara, Ponsonby no escatimó esfuerzos para lograr su propósito y evitar que a último momento se frustrara la paz que daría fin a una prolongada guerra. Posiblemente, incertidumbre y desconfianza hacia el Gobierno republicano eran los sentimientos que primaban en el mediador. Tal como lo expresa Blengio, aún estaban presentes en su mente los esfuerzos de Dorrego en concretar la independencia

⁹⁵⁶ *Ibídem.*

⁹⁵⁷ *Ibídem.*

⁹⁵⁸ *Ibídem.*

⁹⁵⁹ *Ibídem.*

temporaria, para luego apoyar a Rivera a derrocar a Lavalleja, y para que la Provincia se anexara nuevamente a las Provincias Unidas. (1988, p.100)

Ponsonby afirmaba que la maniobra de Dorrego consistía en que, luego de concretada la paz temporaria, Rivera derrocaría a Lavalleja y la Provincia se anexaría a la Confederación.

12.3.2. Las explicaciones a Lavalleja

El 31 de agosto, Ponsonby se dirigió a Lavalleja para poner en su conocimiento la firma por parte de los plenipotenciarios de Su Majestad Imperial y los del Gobierno de la República Argentina de una convención preliminar y cesación de hostilidades, cuyo documento se había remitido a Buenos Aires por el mismo buque que llevaba su carta para caudillo oriental. Por lo que se deduce, el mediador —como sabía que no era competente para comunicarlo— no envió el texto de la convención, posiblemente para evitarle un problema a Lavalleja con el Gobierno central.

Ponsonby así lo expresó cuando se excusaba ante Lavalleja de darle detalles sobre su contenido: “hablando en términos generales, de la naturaleza de la convención, en cuyos detalles no entraré, por cuanto darlos a VE será la feliz prerrogativa del Gobierno de la República.”⁹⁶⁰

Ponsonby alertó la importancia de la necesidad de una pronta ratificación a la convención y dio su opinión sobre ella como “un arreglo en el más alto grado honorable y ventajoso para la República.”⁹⁶¹

A pesar de que el texto de la convención no le fue remitido al caudillo oriental, Ponsonby le mencionó de uno o dos puntos fundamentales: “La independenciam absoluta del país nativo de VE es reconocida y el establecimiento de su Gobierno y Constitución dejado absolutamente en manos de su mismo pueblo”. El segundo punto es que “A la República no se le exige ningún sacrificio, ni ninguna concesión.”⁹⁶²

Ponsonby le expresó que se habían hecho los arreglos necesarios para asegurar su justo y amigable cumplimiento. Uno de ellos, y que por supuesto preocupaba a Ponsonby, era “la inmediata desocupación de las Misiones por las tropas ya sea bajo el

⁹⁶⁰ Carta de Ponsonby a Lavalleja, 31-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 22-IX-1828, *ibídem*, No.7, anexo 2.

⁹⁶¹ *Ibídem*.

⁹⁶² *Ibídem*.

mando del general López o del general don Fructuoso Rivera, o de cualquier otro comandante, que ahora ocupan militarmente esa provincia.” Sobre este punto Ponsonby dijo que si esto no se hubiera concedido por los plenipotenciarios republicanos, la paz no hubiera podido jamás realizarse. Ese fue su consejo, y la advertencia de que la negativa hubiera impedido la independencia de la Provincia y la paz, además de que el Reino Unido habría cesado su amistad con la República Argentina.⁹⁶³

Ponsonby consideró las ventajas de dicha evacuación para la República, y particularmente para la Banda Oriental. Si a las tropas de López o Rivera se les permitiese mantenerse en las Misiones, tendrían el poder —y quizá la intención— de terminar con las medidas ya adoptadas para el bien general. La naturaleza de las tropas podría llevar a que se cometieran actos de hostilidad, atropellos o injurias que harían al Gobierno responsable, lo que sería peligroso para la paz, por lo que era necesario asegurar la obediencia debida a las órdenes de una autoridad legítima y superior, tanto en lo político como en lo militar.⁹⁶⁴

Ponsonby justificó los términos de la paz y la evacuación de las Misiones, que en un principio eran más importantes para la Banda Oriental que para la República, y aseguró que ese Gobierno daría órdenes inmediatas para la evacuación de las Misiones. Agregó:

Sobre este punto, repetir lo que antes he dicho, que, si las Misiones no son evacuadas, todavía habría que combatir por la independencia de la Banda Oriental, Montevideo no sería evacuada por los brasileños y la guerra podría durar todavía por un espacio de tiempo indefinido.⁹⁶⁵

Respecto a la convención de Santa Fe, el mediador le expresó que pensaba que el Gobierno de Buenos Aires impediría que la Asamblea destruyera la paz alcanzada, como también evitaría el retardo en la ratificación —lo cual sería peligroso—, o alteraciones en los artículos de los preliminares que serían letales a la paz.⁹⁶⁶

Ponsonby admitió su confianza en la sinceridad del Gobierno imperial que pudo apreciar durante la negociación, en su cumplimiento de la convención, y confió en la fidelidad a sus compromisos, siempre y cuando la República obrara también con perfecta buena fe. El inmediato levantamiento del bloqueo del Río de la Plata era una prueba de ello, ya que privaba al emperador de su arma más poderosa, por lo que “era un testimonio insospechable de que desea hacer la paz con sinceridad y honor”.⁹⁶⁷ Este

⁹⁶³ *Ibidem.*

⁹⁶⁴ *Ibidem.*

⁹⁶⁵ *Ibidem.*

⁹⁶⁶ *Ibidem.*

⁹⁶⁷ *Ibidem.*

argumento podía ser válido en los años anteriores, pero el mediador sabía perfectamente que el emperador estaba condenado a levantar el bloqueo. Las actitudes de los Gobiernos de Estados Unidos y de Francia le impedirían efectivizar el bloqueo, a lo que se sumaría el desconocimiento del mismo por parte de Gran Bretaña.

Pero sabido es que Ponsonby confiaba también en la influencia, habilidad, prudencia y energía de Lavalleja para vigilar el cumplimiento de lo acordado; en el caudillo depositaba toda su confianza y esperanza.

El 22 de setiembre Lavalleja, en su contestación, expresó que estaba esperando que su Gobierno le comunicase el texto de la convención, aunque Ponsoby lo había instruido sobre los principales artículos. Lavalleja dijo estar seguro de que el Gobierno republicano reconocería la convención para evitar que continuara la guerra, y agradeció los buenos oficios de Ponsonby y sus insinuaciones respecto a su futura actividad y empeño para velar por la conservación de la libertad del nuevo Estado.⁹⁶⁸

Referente a la desocupación de los pueblos de las Misiones, Lavalleja aseguró de que el Gobierno de la República emitiría órdenes para que se verificase, ya que no hacerlo implicaría que no podría hacerse la paz; aunque no podría dar una contestación definitiva, ya que no había recibido noticias sobre el asunto, pero era su opinión que todo se solucionaría.⁹⁶⁹

12.4. LA SOLICITUD DE LOS PLENIPOTENCIARIOS PORTEÑOS SOBRE LAS MISIONES

El día 9 de setiembre, los generales Balcarce y Guido se embarcaron con destino a Buenos Aires en la balandra *Heron*, acompañados por un oficial brasilero que portaba los plenos poderes para uno de los ministros del emperador en Montevideo para ratificar la convención preliminar.⁹⁷⁰

Antes de su partida, ambos plenipotenciarios republicanos pidieron a Ponsonby una nota sobre la conveniencia de asentir a la evacuación de las Misiones por las tropas republicanas, para entregársela a su Gobierno en caso necesario. El mediador accedió a dicho pedido, y redactó una nota en términos más suaves que la enviada el 26 de agosto

⁹⁶⁸ Carta de Lavalleja a Ponsonby, 22-IX-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 27-X-1828, *ibídem*, No.21, anexos 3 y 4.

⁹⁶⁹ *Ibídem*.

⁹⁷⁰ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 22-IX-1828, *ibídem*, No.9.

a los ministros plenipotenciarios, ya que según él había sido su firmeza en dicha nota lo que había decidido a los plenipotenciarios republicanos a dar su consentimiento de evacuar el territorio de las Misiones.⁹⁷¹

El general Guido le aseguró a Ponsonby que el Gobierno de Dorrego ratificaría la convención rápidamente y, a pesar de que Ponsonby manifestara su preocupación sobre la posibilidad de que tropezara con dificultades, Guido le prometió que tomaría todas las medidas necesarias para inducir a su Gobierno a cumplir fielmente con su deber. Además, le informó que antes de su partida de Buenos Aires ya había adoptado algunas disposiciones en dicho sentido. Ponsonby reiteró su opinión de que si Dorrego no ratificaba la convención sería derrocado, y que ya había tomado medidas para presionar a Dorrego a cumplir con su palabra, aunque la sometiera a la convención de Santa Fe y ésta la alterase o rechazase.⁹⁷²

En la carta solicitada por los ministros argentinos, Ponsonby reiteró los conceptos vertidos en la ya enviada a los mismos destinatarios el 26 de agosto, pero con un tono más suave. En cuanto a su contenido, obvió cualquier referencia a Rivera, cuyas críticas habían sido el centro de la carta anterior, y si bien ésta era más general, contenía la misma firmeza que la precedente carta.

Una vez más Ponsonby subrayó su convencimiento sobre la sinceridad y buena fe del emperador y las consecuencias que podría aparejar en la violación de las cláusulas de la convención con respecto a Gran Bretaña. Respecto a la evacuación de las Misiones, quedaba por resolver si los republicanos consentían o no en evacuarlas.⁹⁷³

Entre las razones que parecían pesar sobre la legación argentina para oponerse a la evacuación de las Misiones, Ponsonby antepuso los obstáculos que crearía la negativa a aceptar la misma a la permanente tranquilidad de la República, y afirmó que él difería con el punto de vista de Balcarce, ya que estaba enteramente convencido de la buena fe del Gobierno del emperador.⁹⁷⁴

La aprehensión de Balcarce podía basarse en que se rechazara obedecer las órdenes del Gobierno de la República al respecto, con el pretexto de que se dudase de la sinceridad del emperador. Ponsonby preguntó si el Gobierno de Buenos Aires permitiría que unos pocos individuos trataran de imponer sus opiniones sobre la de los

⁹⁷¹ *Ibídem.*

⁹⁷² *Ibídem.*

⁹⁷³ Carta de Ponsonby a Balcarce y Guido, 26-VIII-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen ,22-IX-1828, NA, *ibídem*, No.9, anexo 1.

⁹⁷⁴ *Ibídem.*

plenipotenciarios y del propio Gobierno. El Gobierno estaba obligado por su honor a mantener lo que era justo y a ejercer su poder para ello, y no permitir ser forzado por pocos individuos a continuar la guerra, la cual le quitaba recursos a la prosperidad del país y llevaba a la desmoralización del pueblo. El Gobierno, en caso de desobediencia, debería aplicar las sanciones correspondientes a los ofensores como lo haría cualquier Gobierno.⁹⁷⁵

Ponsonby recordó a los plenipotenciarios que el Gobierno del Brasil había dado incontrovertibles pruebas de su sinceridad y de su intención de cumplir sus obligaciones, como levantar el bloqueo cuando las ratificaciones fueran intercambiadas, sabiéndose perfectamente que el bloqueo era la principal y única arma que tenía el emperador para emplear contra la República.⁹⁷⁶

La convención fue negociada por ambas partes con la asistencia de Su Majestad británica, como mediador, lo que dio un derecho razonable a confiar en la sinceridad de las partes. La cuestión era si una porción insignificante del territorio brasilero debía ser evacuado o no por las tropas de la República al mismo tiempo que el Gobierno del Brasil consentía en evacuar la Provincia Oriental.⁹⁷⁷

12.5. LA POSICIÓN DE DORREGO ANTE LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Dorrego, en su contestación a Ponsonby fechada el 17 de setiembre, agradeció los buenos oficios del rey de Inglaterra y a él mismo por la tarea que había llevado a cabo. Tal vez, con cierta premonición, expresó: “El nombre de S .E. quedará unido, para siempre, a la memoria de tan importante y esencial acontecimiento.”⁹⁷⁸

Dorrego afirmó que “La convención preliminar será en breve ratificada”. Esta categórica afirmación fue efectuada el día en que habían partido Manuel Moreno y don Pedro Feliciano Cavia hacia Santa Fe, lugar en que estaba reunida la Asamblea nacional, a los efectos de someter la misma a su aprobación. Dorrego aseguró que en seis días recibiría la autorización de ese cuerpo para ratificar ese documento, y que ningún obstáculo se alzaría en su camino.

⁹⁷⁵ *Ibíd.*

⁹⁷⁶ *Ibíd.*

⁹⁷⁷ *Ibíd.*

⁹⁷⁸ Carta de Dorrego a Ponsonby, 17-IX-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen, 13-X-1828, *ibíd.*, No.15, anexo 1.

Dorrego justificó la participación de la Asamblea por la naturaleza e importancia del tratado, la dignidad del emperador del Brasil y el respeto debido a la alta potencia mediadora, de manera que se le otorgase la legalidad y solemnidad necesaria para darle mayor fuerza y duración. Asimismo comentó a Ponsonby los festejos llevados en Buenos Aires por la paz alcanzada, y solicitó al mediador que expresase una vez más al emperador su garantía de que la convención preliminar sería ratificada.⁹⁷⁹

Ponsonby aceptó las razones de Dorrego para someter a la convención a la Asamblea de Santa Fe, y que en Buenos Aires se obligaría al Gobierno a ratificarla si éste vacilara. Confiaba además en que no habría muchas dificultades o demoras para llegar a un tratado definitivo, si la convención preliminar fuera de una vez aprobada.⁹⁸⁰ Evidentemente aquí el mediador se equivocó, pues la convención solo pudo ser formada en 1856.

Respecto al comercio, Ponsonby estimó que la paz tendría como resultado el inmediato alivio al comercio británico, y que la República siempre quedaría agradecida a Su Majestad británica a quien vería como protector y benefactor.⁹⁸¹ El levantamiento del bloqueo permitiría a los comerciantes británicos custodiar sus propios intereses.⁹⁸²

Asimismo Ponsoy comunicó, el 10 de octubre al marqués de Araçaty, la buena disposición del Buenos Aires y la promesa recibida del gobernador de que la convención preliminar sería ratificada tan rápidamente como fuera posible, y despachada a Montevideo. El marqués en su respuesta se sorprendió por la prontitud con que Dorrego había consentido la ratificación y agradeció a Ponsonby por la mediación.⁹⁸³

Sin embargo, Ponsonby anticipó la existencia de dificultades en la formación del Gobierno de la Banda Oriental y también cuando éste comenzara a gobernar. Textualmente el mediador expresó:

I must prepare your Lordship to expect that difficulties will arise when the government of the Banda Oriental is forming, and when it commences to act; but I will venture to say those difficulties will subside, provided the governments of Brazil and of Buenos Ayres honestly abstain from interference with the internal concerns of the Province and I think His Majesty's Government may direct affairs in that part of South America very nearly as it pleases.⁹⁸⁴

⁹⁷⁹ *Ibidem*.

⁹⁸⁰ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 13-X-1828, *ibidem*, No.15.

⁹⁸¹ *Ibidem*.

⁹⁸² Carta de Ponsonby a Aberdeen, 27-X-1828, *ibidem*, No.21.

⁹⁸³ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 13-X-1828, *ibidem*, No.15.

⁹⁸⁴ *Ibidem*.

Vale decir que Ponsonby conocía muy bien la situación interna en la Banda Oriental y las dificultades políticas existentes entre los diversos caudillos y corrientes de opinión en dicha provincia. Esta aseveración efectuada en octubre de 1828 era un correcto vaticinio de la seria crisis política que ocurrió al año siguiente entre Lavalleja y Rivera, la cual estuvo a punto de terminar en una guerra civil. Las posibles dificultades podrían solucionarse siempre que no hubiere interferencia de las Provincias Unidas o del Brasil, lo que realmente ocurrió.

Sin embargo la última parte de la carta del mediador arroja dudas de interpretación. ¿A qué se refiere Ponsonby al expresar que el Gobierno británico podía dirigir los asuntos en esa parte del continente casi como le plazca? ¿Específicamente se refiere a la Banda Oriental? ¿La dirección de los asuntos incluía a la región, o sea a Brasil y las Provincias Unidas? ¿Qué entendía el mediador por dirigir los asuntos?

Esta frase fuera de contexto ha sido utilizada por quienes sostienen que el Uruguay fue un Estado creado por el Reino Unido, otorgándole a la política británica una omnipotencia que no tuvo. Si hubieran sido los deseos de Gran Bretaña imponer la creación de un nuevo Estado, su actitud durante la guerra no hubiese sido tan pasiva. Al menos hubiera forzado el bloqueo, o hubiera proferido amenazas directas a ambos Gobiernos en tal sentido. La documentación sugiere otra conducta muy diferente. Si Ponsonby estuviere alentando a su Gobierno a dirigir los asuntos en la Banda Oriental casi a su antojo, ¿no sería una contradicción alabar la honestidad y prudencia de Brasil y las Provincias Unidas por no inmiscuirse en los asuntos del nuevo Estado y por otro lado alentar a su Gobierno a que interfiera en el futuro?

Podría parecer más lógico que el mediador se refiriese a la región, pero en dicho caso en vez de usar la expresión “in that part...” debería haber dicho “in those parts...” Es decir, tendría que haber usado el plural, cosa que no hizo.

Evidentemente la cláusula tiene un sentido difícil de interpretar. Posiblemente ayuden a comprender el pensamiento de Ponsonby sus argumentos esgrimidos ante el Gobierno británico, los cuales abogaban por la independencia de la Banda Oriental. En las cartas sobre esta cuestión —que ya fueron analizadas— existen pasajes que pueden ayudar a conocer las intenciones del mediador. En su carta del 18 de enero de 1828 el ministro británico afirmaba que:

[L]a existencia de un nuevo Estado favorecería los intereses británicos y la seguridad de su comercio, pues se remediarían o impedirían los peligros ya mencionados. Dicho Estado y sus

gobernantes buscarían cultivar la amistad con Inglaterra debida a la necesidad y a la comunidad de intereses lo que llevaría a la prosperidad y seguridad de Inglaterra.⁹⁸⁵

Luego destacó su papel geopolítico como “la llave del Plata y de Sudamérica superior”. Además afirmó que su población tenía un fuerte sentimiento nacional:

[L]es desagradaban los brasileros y los de Buenos Aires por igual, inclinándose más por los ingleses ya que de ellos obtenían sus comforts y placeres y esperaban la inmigración inglesa para lograr mayores adelantos futuros en energía y riqueza.

Ponsonby agregaba que Gran Bretaña podía contribuir con el progreso de ese nuevo Estado, siendo que la división geográfica de Estados la beneficiaría y también al resto del mundo.⁹⁸⁶

No surgiría de estas afirmaciones una manifiesta intención de “dirigir” —en el sentido estricto de la palabra— los asuntos internos del nuevo Estado, solo su deseo de influir para mantener la seguridad en su comercio y fomentar el desarrollo de la Banda Oriental mediante la inmigración inglesa que los proveería de mayores riquezas. Es decir, el papel de la Banda Oriental como un Estado que de alguna manera se incorporaba al esquema de comercio internacional que Gran Bretaña había construido y que le estaba dando tanta prosperidad y poder.

Otra posible interpretación podría provenir de la necesidad de prevenir una crisis política en la Banda Oriental, y en tal sentido el Gobierno británico podría ejercer su influencia para eliminar tal eventualidad. Posiblemente la advertencia de Ponsonby en su carta del 27 de octubre pueda aclarar este punto. El mediador, si bien decía que la independencia de la Banda Oriental permitiría la paz duradera, anticipaba la confusión y desorden que habría en el futuro provocados por los partidos contendientes;

I am entirely ignorant of your Lordship's views beyond that work which I was ordered to prosecute and which is now done, nor can I pretend to presume that it is the intention of His Majesty's Government that the King's Minister here shall interfere in any way in the affairs of the new State after His Majesty's mediation shall have ceased which it will completely do at the conclusion of a definitive Treaty.⁹⁸⁷

Al respecto, indirectamente pidió instrucciones de si había interés por parte del Gobierno británico de intervenir de alguna manera en los asuntos del nuevo Estado luego de la conclusión del tratado definitivo, pues el mediador sabía perfectamente que la mediación finalizaría cuando se firmara dicho tratado, y que para continuar ocupándose del nuevo Estado serían necesarias nuevas instrucciones. Para Ponsonby,

⁹⁸⁵ Carta de Ponsonby a Dudley, 18-I-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-19, No. 6.

⁹⁸⁶ *Ibidem*.

⁹⁸⁷ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 27-X-1828, *ibidem*, Leg FO/13-50, No.21.

hasta que no se concluyera dicho tratado, él tendría potestades para interferir en los asuntos del nuevo Estado. ¿Cuál sería el alcance de dicha interferencia? Aparentemente solo estaría destinada a prevenir la confusión y desorden que las disensiones internas podrían provocar en el futuro y que afectarían la paz alcanzada.

Finalmente Ponsonby llamó la atención a lord Aberdeen de que Dorrego en su contestación no había aludido a los comentarios que había hecho desde el buque *Thetis* sobre la conspiración contra el emperador, y que no los había refutado o negado. El proyecto de paz que se conocería en Buenos Aires puso fin al peligro de la conspiración. Sin embargo el mediador continuaba preocupado por dicho proyecto, posiblemente pues ahora estaba acreditado como representante británico ante la Corte imperial, y quizás sintiera que era su responsabilidad abortar la ejecución del mismo. Por dicha razón prometió enviar a Londres más evidencia sobre dicho proyecto.⁹⁸⁸

El 27 de setiembre Dorrego comunicó a Ponsonby que el brigadier Miguel Azunuaga se había embarcado con destino a Montevideo, conduciendo la ratificación de la República de la convención. La Asamblea de Santa Fe la aprobó con entusiasmo y de manera unánime, y por lo tanto sus esperanzas se habían cumplido. Además comunicó la partida del ministro Moreno a Inglaterra como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, quien debía manifestar al rey el agradecimiento de la República por los buenos oficios que había empleado y por su amistad. En ese sentido el gobernador reiteró sus felicitaciones y su alto concepto por la labor realizada por el mediador.⁹⁸⁹

El 14 de octubre llegó a Río la corbeta estadounidense *Boston*, y se recibió desde Montevideo la notificación de la ratificación en Buenos Aires de la convención. De hecho un gran número de barcos pasaron directamente a esa ciudad.⁹⁹⁰

La notificación oficial del canje de las ratificaciones de la convención preliminar, celebrada en Montevideo el 4 de octubre, llegó a Río en el barco correo *M. Swallow*. Además recibió del ministro y secretario de Relaciones Exteriores del Brasil una notificación oficial del acto.⁹⁹¹ El marqués de Araçaty comunicó el 24 de octubre que ambos Gobiernos habían ratificado la convención y que, como consecuencia de ello, se había procedido al levantamiento del bloqueo en el Río de la Plata.⁹⁹²

⁹⁸⁸ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 13-X-1828, ibídem, Leg FO/13-50, No.17.

⁹⁸⁹ Carta de Dorrego a Ponsonby, 27-X-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen ,27-X-1828, ibídem, No.21, anexos 1 y 2.

⁹⁹⁰ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 21-X-1828, ibídem, No.18.

⁹⁹¹ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 27-X-1828, ibídem, No.21.

⁹⁹² Carta de Aracaty a Ponsonby, 24-X-1828, contenida en Carta de Ponsonby a Aberdeen ,27-X-1828, ibídem, No.21, anexo 1.

El emperador había designado una comisión para que recibiera las felicitaciones que llegaban a la Corte con motivo de la restauración de la paz, aunque Ponsonby se enteró que la convención era muy censurada por muchos en Río de Janeiro, a los cuales los calificó de fanfarrones, ya que no estaban dispuestos a dar nada para sostener la guerra. La actitud del emperador que, después de resolver poner fin a las hostilidades, actuó con mucha constancia, fue fundamental; y una actitud contraria podría haber traído serios problemas.⁹⁹³ Es probable que el mediador se refiriese a la conspiración, que hubiera sido apoyada por Dorrego en caso de que la guerra hubiese continuado.

12.6. ALGUNAS DIFICULTADES SURGIDAS LUEGO DE LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Las dificultades surgidas luego de la ratificación de la convención se debieron a los presuntos planes que Dorrego tendría de invadir Paraguay como consecuencia de los incumplimientos por parte de la escuadra brasilera de cumplir las órdenes recibidas de levantar el bloqueo en el Río de la Plata; la evacuación de las Misiones; la conspiración contra Dorrego que llevó a su derrocamiento; y los acuerdos de Brasil con otras potencias sobre los barcos apresados durante el bloqueo.

Ponsonby reiteró que Buenos Aires se proponía a atacar al Paraguay, de acuerdo a lo que Parish habrá ya comunicado sobre ese proyecto que parecía próximo a llevarse a cabo. Ponsonby urgió al ministro de la República, general Guido, que tratara de evitarlo, quien —coincidiendo con los argumentos del mediador— se comprometió a oponerse a dicho plan. El dictador de Francia, quien ya era un anciano, era el único que sostenía su sistema —el que ahora estaba dispuesto a atenuar—, y con su muerte dicho sistema desaparecería totalmente. Según el mediador, con la aquiescencia de Francia se podría formar una confederación para la defensa del libre comercio del Plata y el Paraná, si Gran Bretaña lo considerara conveniente; e Inglaterra podría ejercer una influencia directriz permanente en todos estos países, fundada sobre el interés de sus habitantes.⁹⁹⁴ En realidad, luego de la firma de la convención preliminar de paz, Dorrego ofreció a Rivera llevar a cabo este plan, pero él ni siquiera lo consideró.

El mediador era de la opinión de que el Gobierno brasileño vería con desagrado y celos cualquier influencia de los republicanos en Paraguay, y no le sorprendería que

⁹⁹³ Carta de Ponsonby a Aberdeen ,27-X-1828, *ibídem*, No.21.

⁹⁹⁴ *Ibídem*.

una agresión a Paraguay dificultase la concreción del tratado definitivo de paz.⁹⁹⁵ Posiblemente la revolución que estallaría en los próximos meses eliminaría ese peligro.

Luego de firmada la convención preliminar de paz, siguieron las dificultades con el Gobierno brasileiro, mientras se implementaba el levantamiento del bloqueo que perjudicaba a los comerciantes británicos. El 27 de octubre, luego de tres semanas del canje de ratificaciones efectuado en Montevideo, Parish desde Buenos Aires informó a Ponsonby que el almirante barón del Río de la Plata estaba obstruyendo la implementación del acuerdo en Montevideo. Inmediatamente el mediador hizo gestiones ante la cancillería imperial, y recibió por parte de Araçaty las seguridades de que el emperador cumpliría estrictamente el texto de la convención, y que el almirante acataría y no incumpliría el acuerdo. Parish fue informado de inmediato de dicha gestión y las dificultades fueron resueltas.⁹⁹⁶

Araçaty aprovechó la gestión del enviado británico para preguntarle si tenía noticias de la evacuación de las Misiones, lo cual era un requisito sine qua non para que el emperador asintiera en la paz alcanzada. Ponsonby aseguró también la buena fe de Lavalleja, quien había renunciado a su cargo en el ejército republicano e incluso a la presidencia de la Provincia para hacer más fácil el arreglo de las disputas entre los partidos de la provincia. El marqués confesó que ahora creía más lo que Ponsonby había informado a Gordon sobre la conspiración contra el emperador, pues había gente que no quería la paz, buscaba la caída del Ministerio y el cambio de la forma de Gobierno, ya que había un fuerte partido republicano.⁹⁹⁷

Ponsonby alertó de los peligros que correría el emperador si dejaba la capital. Araçaty aseguró que eso no ocurriría, pues el problema de la sucesión portuguesa tenía al emperador muy preocupado, y para atender dicho asunto debía permanecer en Río.⁹⁹⁸

Otras dificultades acaecidas fueron las ocurridas durante las elecciones en Montevideo, las cuales el almirante barón del Río de la Plata quiso conducir, por lo cual éstas se hicieron mientras la ciudad seguía siendo parte del Imperio del Brasil. Los habitantes, por el contrario, las efectuaron de forma tradicional, igual que antes de la ocupación portuguesa.⁹⁹⁹

⁹⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁹⁶ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 24-XI-1828, *ibíd.*, No.24.

⁹⁹⁷ *Ibíd.*

⁹⁹⁸ *Ibíd.*

⁹⁹⁹ *Ibíd.*, No.28.

El ministro Moreno, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República, en su viaje a Londres hizo escala en Río y se entrevistó con Ponsonby, antes de partir el 5 de diciembre hacia su destino diplomático. Durante la conversación Ponsonby expuso sobre los peligros de la dilación en la evacuación de las Misiones por Rivera. El doctor Moreno le dio la seguridad de la fidelidad de su Gobierno en cumplir sus promesas, pero dijo algunas cosas que le resultaron sospechosas a Ponsonby.¹⁰⁰⁰ Posiblemente Moreno se refirió vagamente a la conjura que estaba por estallar en Buenos Aires. Moreno prometió escribir a Dorrego haciéndole saber los argumentos del mediador para que obligase a Rivera a abandonar las Misiones.

12.7. LA REVOLUCIÓN DE LAVALLE Y SUS EFECTOS

El 28 de diciembre un buque llegó de Buenos Aires portando una proclama lanzada el 1 de diciembre por el general Lavalle, quien había sido declarado gobernador provisorio de la Provincia de Buenos Aires. El pueblo de esa ciudad, reunido, eligió como presidente a Agüero. Ponsonby también recibió dicha noticia por medio del señor Tudor, encargado de negocios norteamericanos en Río, quien le comentó los hechos que el pasado 3 le había informado el encargado de negocios de su país en las Provincias Unidas.¹⁰⁰¹

El ministro estadounidense Forbes, desde Buenos Aires, había informado que los generales Alvear y Lavalle parecían tener el apoyo de los soldados recién llegados de la Banda Oriental, y habían tenido buen éxito al lanzarse sobre el Gobierno, mientras que Dorrego había sido sorprendido por la conjura, ya que se había dejado engañar por los informes de su policía o por su confianza demasiado grande en su propio poder.¹⁰⁰²

Dorrego había dejado Buenos Aires en la noche del 30 de noviembre y fue escoltado por treinta o cuarenta personas hasta la estancia de don Manuel de Rosas, y habría alcanzado la vecindad inmediata de la ciudad de Cañuelas acompañado por Rosas y una gran fuerza.¹⁰⁰³

Según Forbes, la mayoría de la gente y las personas más respetables de Buenos Aires también estaban de su lado y rechazaban la usurpación militar perpetrada.

¹⁰⁰⁰ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 4-XII-1828, ibídem, No.29.

¹⁰⁰¹ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-XII-1828, ibídem, No.35.

¹⁰⁰² Ibídem.

¹⁰⁰³ Ibídem.

Forbes suponía que Lavalle debería ser derrotado, y los rumores que habían llegado a Río indicaban que la revolución había fracasado.¹⁰⁰⁴

A pesar de esta información, Ponsonby esperaba los comentarios de Parish sobre los acontecimientos. Ponsonby alertó a su Gobierno de que, si Lavalle y sus oficiales y soldados descontentos vencieran, ocasionarían muy probablemente una infinidad de desastres en toda Sudamérica, incluyendo en el Brasil. El mediador confesó a su Gobierno su preocupación, aunque confiaba en la gente de la ciudad y de la campaña de las Provincias Unidas, quienes apoyarían al Gobierno legal, y creía que Dorrego lograría reestablecer su autoridad.¹⁰⁰⁵

Ponsonby —desde hacía largo tiempo— tenía conocimiento de los designios de los generales Alvear y Lavalle, y sabía que Rivadavia actuaba con ellos de acuerdo, aunque no parecía que éste hubiera tomado parte en los sucesos. Incluso el mediador alertó más de una vez a Parish, al general Guido y a un amigo particular del señor Dorrego, enterándolos de lo que pasaba e incitándolos a tomar precauciones.¹⁰⁰⁶

Respecto a la personalidad de los principales conjurados, Ponsonby se refirió a cada uno de ellos. Don Julián Segundo de Agüero era el hombre de más peso entre todos los conspiradores; fue formado como sacerdote y se desempeñó como primer ministro cuando Rivadavia era presidente de la República. Tenía alguna instrucción, hablaba bien y tenía grandes relaciones de familia, pero a pesar de ello Ponsonby confesó que poco le temería en tiempos azarosos. Respecto a Alvear, tanto como soldado y como hombre, era según el mediador despreciable. El general Lavalle tenía la reputación de ser un bravo soldado, pero se le tenía por débil y vanidoso.¹⁰⁰⁷

Lo que había sucedido había sido un tanto diferente. El 29 de noviembre Alvear y Lavalle habían llegado clandestinamente a Buenos Aires y allí habían preparado el alzamiento. Dorrego había sido avisado secretamente, pero —como ya se expresó— no dio la importancia debida a la información recibida y posiblemente sobrestimó la lealtad de sus ministros y partidarios. Algunas de las personalidades bonaerenses que apoyaron o participaron en la conjura fueron Salvador María del Carril, Juan Cruz Varela, Valentín Alsina, Ignacio Álvarez Thomas y José María Paz.

La conspiración —más allá de que sus motivos se encontrasen en la vieja disputa entre unitarios y federales— se desencadenó por las discrepancias y frustración que en

¹⁰⁰⁴ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁵ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁷ *Ibíd.*

muchos causó la convención preliminar. El argumento de los desconformes era que consideraban una rotunda derrota diplomática si se tenía en cuenta las victorias que se habían obtenido en el campo de batalla. Además algunos importantes oficiales del ejército, al finalizar la guerra, podrían verse relegados de la principal escena política, y procurarían mantener su poder.

El 1 de diciembre por la madrugada, las tropas rebeldes ocuparon la Plaza de la Victoria y el Cabildo y se encaminaron al Fuerte de Buenos Aires para desalojar a Dorrego. Dorrego se retiró a Cañuelas, localidad situada a unos sesenta kilómetros al suroeste de Buenos Aires, a fin de reagrupar las tropas. Mientras tanto Lavalle fue designado gobernador en sustitución del depuesto. El 9 de ese mes se enfrentaría a Dorrego cerca del pueblo de Navarro, quien —contra el consejo de Juan Manuel de Rosas— había aceptado la batalla que luego perdió. Dorrego fue tomado prisionero y cuatro días después fue fusilado por orden de Lavalle.

Lavalle justificaría su decisión de fusilar a Dorrego en la carta que dirigió al almirante Brown desde Navarro:

Desde que emprendí esta obra, tomé la resolución de cortar la cabeza de la hidra, y sólo la carta de Vuestra Excelencia puede haberme hecho trepidar un largo rato por el respeto que me inspira su persona. Yo, mi respetado general, en la posición en que estoy colocado, no debo tener corazón. Vuestra excelencia siente por sí mismo, que los hombres valientes no pueden abrigar sentimientos innobles, y al sacrificar al coronel Dorrego, lo hago en la persuasión de que así lo exigen los intereses de un gran pueblo. Estoy seguro de que a nuestra vista no le quedará a Vuestra Excelencia la menor duda de que la existencia del coronel Dorrego y la tranquilidad de este país son incompatibles.¹⁰⁰⁸

La victoria de Lavalle sería pírrica, ya que la guerra civil se desencadenó en todo el país y unitarios y federales volvieron a enfrentarse.

Los sucesos en la República enfrentaron a Ponsonby con problemas adicionales. En principio, la manifiesta ilegitimidad del Gobierno de Lavalle le impedía tratar con él, y por lo tanto afectaba la continuación de la mediación, que recién finalizaría con la firma de un tratado definitivo de paz.

El 5 de enero de 1829, Ponsoby contestó una carta que Parish le había enviado desde Buenos Aires en la que le manifestaba la intención del general Guido de regresar a Río a negociar el tratado definitivo de paz. Ponsonby manifestó su negativa a intervenir como mediador, pues no reconocía a dicho Gobierno. Según Ponsonby, el tratado de paz no podría ser concertado, pues una de las partes estaría imposibilitada de participar.

¹⁰⁰⁸ Carta de Lavalle al almirante Brown, 13-XII-1828, Buenos Aires, 1958-1959, 2 tomos, en Felipe Pigna, *Los mitos de la historia argentina 2*, Buenos Aires, Planeta, 2005, págs. 171-172.

El actual Gobierno no podría pretender mantener los mismos poderes de los que estaba investido el Gobierno anterior. La única opción sería la restauración de la Junta y Gobierno que existían al 30 de noviembre, pues era el antiguo Gobierno el que tenía la autoridad de tratar con potencias extranjeras.¹⁰⁰⁹

Dice Blengio que si Ponsonby no se rehusaba a que se firmara el tratado con los representantes del nuevo Gobierno, su participación implicaría su reconocimiento como Gobierno legítimo. (1987, p.110)

Por su parte, Parish se defendió y expresó que él nunca permitiría que desde Buenos Aires se enviara un plenipotenciario sin estar debidamente autorizado por un Gobierno para negociar en representación de la República.¹⁰¹⁰

Lord Aberdeen remitió a Ponsonby una carta discrepando con su actitud y argumentando que el Gobierno británico había aceptado la mediación con el único objeto de obtener la cesación de hostilidades, y que de ninguna manera podía ser un obstáculo para impedir un arreglo definitivo entre los ex beligerantes. Según Aberdeen sería el Gobierno brasilero el que tendría la potestad de elegir con quién negociar, y Gran Bretaña no podría negarse a cooperar con la pacificación. Aberdeen no vislumbraba motivo válido alguno para no continuar con la mediación, y ordenó a Ponsonby corregir los efectos de su negativa y continuar con su misión conciliadora.¹⁰¹¹

El 23 de mayo, Ponsonby remitió al secretario de Estado una larga nota justificando su actitud, y manifestó su convencimiento de que el tratado definitivo no era necesario para asegurar la paz, y que su negociación podría ser más peligrosa para la paz que cualquier otra solución que se adoptara. Según Ponsonby, la posibilidad de un nuevo conflicto era muy lejana, pues ninguna de las partes estaba en condiciones de hacerlo. En los hechos Ponsonby se saldría con la suya, ya que el tratado no fue negociado; y como él solicitó licencia para trasladarse al Reino Unido —luego de la cual fue destinado a Bélgica—, no volvió a ocuparse de este asunto.

Con ese contexto político y militar, a principios de noviembre Rivera había ordenado comenzar la evacuación de las Misiones, y había cruzado el Río Ibicuy el 22 de diciembre. El 25 de ese mes firmó con el general brasilero Barreto el acuerdo de Irere-Amba, el cual permitía a Rivera instalar a su tropa al sur del Río Cuareim. Unos meses

¹⁰⁰⁹ Carta de Ponsonby a Parish, 5-I-1829, contenida en Herrera, 1989, pp 349-350.

¹⁰¹⁰ Carta de Parish a Aberdeen, 20-II-1829, contenida en Herrera, 1988, p 356.

¹⁰¹¹ Carta de Aberdeen a Ponsonby, 23-V-1829, contenida en Herrera, 1988, p 357-358.

más tarde fundaría allí la localidad de Santa Rosa del Cuareim. Años después este curso de agua fue acordado entre Uruguay y Brasil como el límite entre ambos Estados.

12. 8. LAS RECLAMACIONES AL GOBIERNO DE BRASIL

Como ya se expresó anteriormente, los Gobiernos del Brasil y Francia habían acordado la indemnización a los franceses firmando un tratado de comercio cuyo artículo adicional obligaba a las partes a no capturar a ningún barco por intentar por primera vez entrar en un puerto bloqueado. Por lo tanto, se acordó restituir los barcos franceses y su carga, los cuales habían sido condenados por los tribunales brasileros por violación del bloqueo. El Gobierno brasiler se comprometió a pagar el valor del barco, la carga y pos gastos del procedimiento legal y de la estadía incurridos por el capitán y tripulación durante su detención en Río.¹⁰¹²

Una comisión mixta examinaría los reclamos y se expedirá antes de fines de febrero de 1829. El valor del barco se regularía por los seguros u otras pruebas. Las cargas se valorarían a la llegada del buque a Río, en dicho mercado, y con el tipo de cambio en esa fecha. Se pagaría 6 por ciento de interés por el valor del barco luego del mes posterior a su captura, y 5 por ciento del valor de la carga hasta que el pago fuera recibido. El pago se efectivizaría en Río en 12, 18 y 24 meses, desde el 1 de marzo de 1829.¹⁰¹³

El encargado de negocios de EEUU también hizo arreglos por buques detenidos de esa nacionalidad, y parecía que habían sido hechos aún en términos más favorables, aunque no se estipuló qué derecho aplicar en caso de bloqueos futuros, como así se había acordado con Francia.¹⁰¹⁴

Estas medidas del Gobierno brasiler eran antecedentes muy útiles para fundamentar los reclamos que el Gobierno británico haría en beneficio de los comerciantes y armadores de su nacionalidad.

En efecto, días después el ministro británico presionó al Gobierno imperial respecto los barcos británicos detenidos y condenados, cuyos reclamos comerciales estaban pendientes, y defendió a la Gongo Soco Mining Company, cuyos empleados eran mineros de Cornwall quienes viajaban a Sudamérica a participar en las explotación de

¹⁰¹² Carta de Ponsonby a Aberdeen, 22-IX-1828, National Archive, Londres, Leg FO/13-50, No. 10.

¹⁰¹³ *Ibidem*.

¹⁰¹⁴ *Ibidem*.

las minas de oro que se encontraban en el continente. Esta compañía operaba en Minas Gerais. Se había nombrado un juez conservador, pero ninguno de estos casos había sido arreglado aún.¹⁰¹⁵ Durante los siguientes meses, los reclamos británicos se intensificarían, y junto a las presiones de Gran Bretaña para que Brasil terminara con el tráfico de esclavos, éstas fueron las controversias más importantes en las relaciones entre ambos países.

¹⁰¹⁵ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 13-X-1828, *ibídem*, No. 14.

CAPÍTULO 13

LAS REACCIONES DEL GOBIERNO ESPAÑOL DURANTE LAS OCUPACIONES PORTUGUESA Y BRASILEÑA DE LA BANDA ORIENTAL

Durante 1817 y 1828, la Banda Oriental fue ocupada por Portugal y el Imperio del Brasil. España intentó obtener la devolución de dicho territorio, pero debió enfrentar las dilatorias portuguesas que casi provocaron un enfrentamiento armado. Luego que el Brasil se independizara de Portugal, la ocupación continuó, pero las tratativas fueron mucho menos importantes, en particular luego de la derrota de Ayacucho.

En primer lugar, se estudiarán las negociaciones más importantes celebradas en París y Aix la Chapelle bajo los auspicios de las potencias mediadoras; luego se analizará la posición política española hasta el fin de la ocupación portuguesa, y finalmente la posición de España durante la ocupación brasilera.

13. 1. LAS NEGOCIACIONES EN PARÍS

13.1.1. El pedido español y la reacción de las potencias europeas

En enero de 1817 las diferencias entre España y Portugal respecto a la Banda Oriental fueron sometidas a la conferencia de París por Rusia, a pedido del embajador español ante la Corte imperial rusa, para así prevenir la ruptura del armisticio entre ambos países. Se le requería al Gobierno portugués que explicara las razones por las cuáles había invadido territorios españoles en Sudamérica; si las explicaciones no fueran satisfactorias, el emperador ruso —junto a sus aliados— harían todos los esfuerzos para obligar a Gobierno portugués a devolver dichos territorios a España.¹⁰¹⁶

El emperador austríaco había recibido un similar pedido y, aunque en un principio tuvo la misma disposición que el ruso, él luego aconsejó una mediación, la cual llevaría a cabo las potencias aliadas en una conferencia que tendría lugar en París. El Gobierno francés, ante el mismo requerimiento, expresó que dichos territorios ya no estaban bajo

¹⁰¹⁶ Procedimiento de los ministros de las potencias mediadoras en París y del Congreso de Aix la Chapelle respecto a las diferencias entre España y Portugal enero 1817- enero 1820 contenido en *“Memorandum of what has passed respecting Monte Video from the Period of its first occupation by the Portuguese in 1811 to that of its incorporation with the Brazilian Empire in 1824. With Extracts from the Treaties referred to and a map of the Territory in dispute”*, Foreign Office, February, 1826, Durham University, GRE E/607/ 167-246, p.71.

autoridad de España y que no consideraba la ocupación portuguesa un acto de hostilidad.¹⁰¹⁷

Charles Stuart, embajador británico ante la Corte francesa, recibió voluminosa documentación que acreditaba la preocupación británica desde 1816 por resolver este asunto.¹⁰¹⁸ Este ministro —como se recordará— se había desempeñado como embajador ante la Corte de Río en la época en que Ponsonby llegó a dicha ciudad, por lo cual seguramente conocía la región y la naturaleza del conflicto entre España y Portugal.

Stuart quedó instruido para que actuase junto a los demás ministros de la alianza europea, es decir la cuádruple alianza¹⁰¹⁹, a cuya conferencia fue invitado el Gobierno francés. El Gobierno austríaco prefería proponer una amigable mediación que dar curso a la amenaza rusa.¹⁰²⁰

En marzo de 1817, las cinco potencias celebraron la conferencia, enviando invitación a los Gobiernos de Portugal y España para que asistieran a exponer sus argumentos. La invitación a Portugal se envió a través de Londres para que la remitiera por intermedio de su representante diplomático ante la Corte portuguesa en Brasil. Mientras tanto, el ministro español en París, marqués del Labrador, demandaba la necesidad de usar las armas contra Portugal.¹⁰²¹

La Corte portuguesa extendió al embajador en Londres, Pedro de Sousa Holstein, conde de Palmella, los poderes necesarios para resolver las diferencias entre ambos Gobiernos. El embajador portugués en París justificó la ocupación a la conferencia.

El 27 de setiembre el conde Fernán Nuñez, ministro español acreditado ante la Corte británica, sostuvo que Gran Bretaña había retirado a Portugal la garantía de sus dominios —de acuerdo al tratado de 1815— por su procedimiento en las colonias americanas. Esta declaración provocó que la Corte británica diera instrucciones a Stuart para que en la conferencia negara que dicho retiro de las garantías se hubiere efectuado, y que solo pudiera hacerse de buena fe cuando una final denegación de justicia de parte de Gobierno de Portugal hubiera tenido lugar.¹⁰²² Esta cuestión se convertiría en el instrumento con el que contaría el Gobierno de Gran Bretaña para presionar al portugués a aceptar fórmulas de paz durante la mediación de las potencias aliadas.

¹⁰¹⁷ *Ibíd.*, p.72.

¹⁰¹⁸ *Ibíd.*, p.72.

¹⁰¹⁹ Gran Bretaña nunca integró la Santa Alianza, compuesta por Austria, Prusia y Rusia.

¹⁰²⁰ *Ibíd.*, p.74.

¹⁰²¹ *Ibíd.*, p.75.

¹⁰²² *Ibíd.*, p.76.

13.1.2. La posición española y las bases redactadas por Stuart

En diciembre de 1817, Stuart fue informado sobre las bases de negociación propuestas por España, que eran las siguientes:

1° Reconocimiento de la soberanía española sobre el territorio en cuestión, 2° Reconocimiento de la integridad de las posesiones españolas en statu quo, 3° La entrega de las provincias a un general español que sería enviado para ello, 4° Inmediata y absoluta devolución de Montevideo y cualquier otro punto que el Gobierno español podría reclamar, 5° El Gobierno mientras tanto será administrado en el nombre de su majestad católica y solo su bandera será usada, 6° Que estas Declaraciones serán finales, 7° Que lo precedente no se mezclará con otros asuntos, 8° Portugal garantizaría el cumplimiento de estas bases. Si las bases fueran aceptadas, España podría amigablemente consentir en ajustar otros puntos.¹⁰²³

Esto significa que España consentiría en retomar la trunca negociación para hacer efectiva la restitución de la plaza de Olivenza y un posible ajuste territorial en América del Sur. La posición española era clara; primero haría valer sus derechos sobre el territorio oriental y luego accedería a negociar otras cuestiones pendientes, que si bien no mencionaba era obvio a qué se refería.

En respuesta al pedido de los restantes ministros, en mayo de 1818, Stuart redactó un proyecto de convención entre los dos países, en la cual se entregaría Montevideo a comisionados de las potencias mediadoras, quienes deberían ser acompañados por una expedición española, cuyo número no podría ser menor a las tropas portuguesas que actualmente estaban acampados en ese lugar.

Las tropas portuguesas deberían ser retiradas a las fronteras que se indicaran en una convención separada, y se garantizaría una amnistía general por todos los delitos políticos. El puerto de Montevideo sería abierto a todas las banderas extranjeras, y Portugal no debería interferir con los acuerdos militares que España creyera necesario adoptar en sus provincias americanas. La convención sobre la demarcación de fronteras acompañaría al tratado en la cual se aceptaría modificar los tratados de 1777 y 1778, de manera que la nueva línea de demarcación comenzaría en los confines del Brasil, siguiendo el curso del Río Uruguay hasta las bocas del Río Negro y continuaría este cauce; el territorio de norte de la misma sería portugués. Luego la frontera continuaría por una cadena de montañas —cuyo nombre no se menciona en el proyecto— y seguiría

¹⁰²³ *Ibidem*, pp. 77-78.

hasta al promontorio de Punta Negra en la costa del Río de la Plata, situado bajo el paralelo que tampoco nombra.¹⁰²⁴

El Puerto de Maldonado pertenecería a Portugal y se mantendría el statu quo en los otros puntos de la frontera. Portugal renunciaría a todo reclamo de indemnización por los gastos de la ocupación de dichas provincias. De acuerdo al artículo 105 del acta del Congreso de Viena, España devolvería la ciudad de Olivenza y otros territorios cedidos a España por el tratado de Badajoz de 1801, o aceptaría entablar una negociación por la cesión de un territorio equivalente después que la autoridad española se hubiera restablecido en Montevideo.¹⁰²⁵

Los límites sugeridos en el proyecto eran inaceptables para España, salvo que la importante quita de territorio tuviera como finalidad la indemnización por los gastos ocasionados por la ocupación de Montevideo y la Banda Oriental, a pesar de la renuncia portuguesa al respecto. Es presumible que el proyecto británico, sin mencionarlo, cediera territorio hasta ahora español a Portugal a cambio de la renuncia de éste a cobrar una indemnización por los gastos ocasionados durante la ocupación portuguesa. De acuerdo al trazado de los nuevos límites, España perdería más territorios de los que ocupaba de hecho Portugal luego del tratado de Badajoz de 1801.

13.1.3. La propuesta de Portugal

Por su parte, en julio de 1818, el plenipotenciario portugués comunicó un proyecto de tratado y otro de convención. El primero estipulaba que los territorios españoles al este del Río de la Plata deberían ser entregados a comisionados que acompañarían a una expedición española. La entrega no afectaría la neutralidad entre Portugal y Buenos Aires de acuerdo al armisticio de 25 de mayo de 1812.

España mantendría los privilegios comerciales —y de otro tipo— otorgados a los habitantes, y garantizarían una amnistía total por delitos políticos. Además debería indemnizar a Portugal por los gastos de ocupación por la suma de 7.500.000 francos, los que se pagarían en el momento de la posesión del lugar.

Un tratado separado, bajo la mediación de los aliados, regularía las cuestiones fronterizas entre ambos países en Europa y América y las reclamaciones pecuniarias. Mientras tanto, el *uti possidetis* de 1815 era reconocido como los límites de sus

¹⁰²⁴ De acuerdo al mapa que acompaña este importante documento, el paralelo debe ser el 30, a pesar que la Punta Negra está situada casi sobre el paralelo 35.

¹⁰²⁵ *Ibidem*, pp. 79-80.

posesiones. Se fijaba el número de tropas españolas que se destinarían a la posesión de Montevideo en 10.000 hombres, y los transportes de dicha expedición estarían disponibles para las tropas portuguesas a los efectos de retornarlas a Brasil. El rey de Portugal podría ocupar una línea militar de observación cuyo punto izquierdo sería el puerto de Maldonado, el cual sería usado por las tropas portuguesas para sus comunicaciones por mar.

La línea seguiría la cadena montañosa al norte de Maldonado hasta las nacientes del Río Yí, de acuerdo al mapa de Arrowsmith, y desde el curso de dicho cauce a su confluencia con el Río Negro, y finalmente seguiría éste hasta las bocas del Río Uruguay. La línea se ocuparía hasta la pacificación de las provincias del Río de la Plata.

El Gobierno español debía dar un aviso de tres meses antes de la partida de la expedición de España a Montevideo, y en el evento de que la expedición no llegase al Río de la Plata seis meses después del intercambio de ratificaciones de esta convención, España debería indemnizar a Portugal a una suma por mes —a acordar— por los gastos que implicaba prolongar la ocupación de Montevideo hasta el arribo de la expedición.¹⁰²⁶

Para el embajador portugués, la restitución de Olivenza acordada en el tratado del Congreso de Viena, y las bases por las cuales España deseaba negociar respecto a los territorios en América, eran puntos que requerían un acuerdo indispensable. El embajador español comunicó a la conferencia que siendo que Portugal reconocía la soberanía de España sobre Montevideo y la Banda Oriental, la misma debía ser restituida inmediatamente de llegada la expedición, y que al respecto se firmaría una convención militar.¹⁰²⁷ Según el ministro español, Montevideo retendría sus antiguos privilegios y se garantizaría una total amnistía por todas las ofensas políticas. Este acuerdo sería declarado como el resultado de la mediación de las cinco potencias y que, bajo esa mediación, una nueva negociación sería inmediatamente efectuada para resolver las demás diferencias entre ambos países.¹⁰²⁸

Evidentemente el ministro español quería dejar la cuestión de la restitución de Olivenza y el reajuste territorial en América fuera de la negociación. Sobre la primera cuestión, la posición española era bastante delicada, pues España había participado en el Congreso de Viena de 1815 y había firmado el acta final, en cuyo artículo 105 se

¹⁰²⁶ *Ibíd.*, pp. 81-83.

¹⁰²⁷ *Ibíd.*, p.84.

¹⁰²⁸ *Ibíd.*, p.85.

disponía dicha restitución, obligación que hasta ese momento España había evitado efectivizar.

Es necesario señalar que el proyecto de Stuart era —con respecto a los límites— mucho más perjudicial a los intereses de España que el propio proyecto portugués. Si bien el proyecto del embajador británico eximía a España del pago de indemnizaciones, le imponía la cesión de una importante extensión de territorio. El proyecto portugués reconocía como límites las actuales posesiones portuguesas, las cuales no coincidían con lo establecido en el tratado de San Idelfonso, mucho más favorable a España, y además le imponía una fuerte indemnización.

La pregunta que surge de la armonización de estas propuestas es la valoración de los territorios que España debería ceder. Para Portugal la indemnización avaluaba en 7.500.000 francos la restitución de la Banda Oriental; este sería el valor de los gastos ocasionados, pero también podría ser el del lucro cesante de entregar dicha plaza, y en el entendido de que los nuevos límites reconocidos pasarían a ser los del tratado de Badajoz. El costo económico de esta solución para España era el valor de los territorios que comprendían la franja de ocupación actual con la línea estipulada en el tratados de 1777, más el monto de la indemnización.

Si se tiene en cuenta el proyecto de Stuart, el costo para España sería la pérdida de todo el territorio entre la línea de San Idelfonso y la línea que proponía Stuart, por lo cual la eximición del pago de la indemnización era un mero engaño, ya que implícitamente España estaba aceptando cambiar el no pago por la cesión de un territorio mucho mayor. La duda que surge y que podría ser objeto de una futura investigación es si existió una equivalencia entre el monto de la indemnización y el territorio cedido; y en caso que la respuesta fuera afirmativa, cuál sería el criterio para valorar el territorio cedido. La respuesta a estas interrogantes permitiría evaluar de mejor manera las propuestas británica y portuguesa.

13.1.4. El proyecto de las potencias mediadoras y las reacciones de España y Portugal

Los ministros de las cinco potencias, luego de recibir las explicaciones de España y Portugal, acordaron hacer un proyecto de tratado y una convención basada en los proyectos de los plenipotenciarios.

El proyecto de tratado establecía que Portugal debería restituir Montevideo y la Banda Oriental a España cuando arribase la expedición española, los privilegios de los habitantes serían mantenidos, se respetaría su propiedad y se garantizaría una amnistía general política. La restitución se haría a través de comisionados pertenecientes a los poderes mediadores, y se declararía el resultado de su mediación; el número de tropas de la expedición española sería igual al de número de tropas portuguesas que ocupaban el territorio. España indemnizaría a Portugal por los gastos de la ocupación de Montevideo mediante el pago de la suma de 7.500.000 francos, que debería hacerse en el momento de la restitución de la ciudad.¹⁰²⁹

Bajo la mediación de las cinco potencias, España y Portugal negociarían un tratado separado con el objeto de resolver finalmente todas las cuestiones territoriales pendientes en Europa y América y las de naturaleza pecuniaria; los arreglos de límites de sus posesiones en América deberían ser hechos en base al interés y conveniencia de ambas partes.

La convención regularía el número de tropas que compondrían la expedición española, la cual no podría ser menor a 8.000 hombres. Los barcos que transportarían a las tropas españolas harían lo mismo con las portuguesas para su regreso hacia Brasil.¹⁰³⁰

La restitución de Montevideo se efectuaría tres días después de la llegada de la expedición a Montevideo. Las tropas portuguesas podrían ocupar una línea de observación desde el puerto de Maldonado, que permitiría tener sus comunicaciones abiertas por mar, hasta la pacificación de las provincias de los dos lados del Plata.

España daría noticia a Portugal tres meses antes de la partida de la expedición y, en el evento que no llegase seis meses después del intercambio de ratificaciones, España pagaría a Portugal por los gastos de la ocupación hasta su llegada al Plata.¹⁰³¹

Una vez que el embajador español recibió estos proyectos de manos de los embajadores de las potencias mediadoras, él efectuó varias modificaciones a los proyectos originales y los devolvió para la consideración de la conferencia. El ministro español declaró que España negociararía los límites en América en base a los tratados de San Idelfonso de 1777 y del Pardo de 1778. El número de tropas que integrarían la

¹⁰²⁹ *Ibidem*, p.86.

¹⁰³⁰ *Ibidem*, p.87.

¹⁰³¹ *Ibidem*, p.88.

expedición de acuerdo a la convención sería fijado en 6.000 hombres. Respecto al pago de la indemnización, a Portugal se le pagaría la mitad en el momento de la restitución de Montevideo, y el remanente cuando la entera evacuación del territorio español por las tropas portuguesas se hubiese efectuado. Dicha evacuación se haría gradualmente, y las tropas portuguesas no retornarían a Brasil hasta que la frontera fuera suficientemente segura por la presencia de las tropas españolas.¹⁰³²

La insistencia española a negociar los límites en base a los tratados aludidos era jurídica y políticamente correcta, ya que era el único instrumento jurídico válido que obligaba a ambas partes y le otorgaba a España ventajas territoriales. Desconocer estos tratados por parte de España significaría aceptar la ocupación de portuguesa de territorio español. Portugal quería que se reconociera el tratado de Badajoz por el statu quo territorial que en él se consagraba y que lo beneficiaba, pues sus tropas habían ocupado posesiones españolas. Por tales razones, la posición española de comenzar la negociación con el reconocimiento de ambos tratados debilitaba la posición portuguesa que pretendía valorar la posesión que de hecho era violatoria de dichos tratados. En definitiva, para España la naturaleza del tratado de Badajoz era meramente un armisticio que Portugal quería transformar en un reconocimiento de una nueva línea de demarcación.

Por su parte, el embajador portugués consintió con los proyectos de las cinco potencias pero expresó que sería necesario acordar cuatro puntos antes de dar fin a la negociación. Los mismos eran:

1º La neutralidad de Brasil, el tratado con España no afectaría el armisticio entre Brasil y Buenos Aires de 1812 y que Portugal sería neutral como las potencias mediadoras en la contienda entre España y sus colonias. 2º Las concesiones otorgadas a los habitantes en la Banda Oriental serían mantenidas, por lo cual se pedía que el plenipotenciario español enviara una nota a la conferencia declarando la intención de España de mantener la misma libertad de comercio que disfrutaba en el tiempo de ocupación por los portugueses. 3º La restitución de Olivenza y sus territorios cedidos a Portugal por el tratado de 1801 y reconocido por España en el Congreso de Viena. Por tal motivo España deberá declarar que tiene la intención de cumplir este acuerdo en el plazo no mayor a un año después de intercambio de ratificaciones de este tratado, cuando las tropas portuguesas se retiraran enteramente de las provincias americanas. 4º Las bases bajo las cuales el tratado de límites deberá ser concluido cuyos puntos podrían ser resueltos por el intercambio de notas entre los plenipotenciarios de los España y Portugal.¹⁰³³

La posición portuguesa, por el contrario, pretendía incluir en la negociación el cumplimiento del acta final de Viena, por la cual debería recibir la plaza de Olivenza y

¹⁰³² *Ibidem*, p.89.

¹⁰³³ *Ibidem*, pp. 90-92.

comprometer a España en el nuevo trazado de los límites entre ambos países. Los portugueses, al usar en forma genérica el término “límites” sin clasificarlos geográficamente, estaban incluyendo en la negociación el ajuste territorial en América.

Por otra parte, el Gobierno portugués estaba interesado en mantener el armisticio con Buenos Aires y permanecer neutral en el conflicto. Esta posición debilitaba las pretensiones de España de recuperar el territorio, ya que lo privaba de un natural aliado en la disputa con sus provincias disidentes.

El plenipotenciario español comunicó a la conferencia el proyecto de nota que se proponía a enviar sobre la garantía de la cuestión de libertad de comercio a los habitantes de la Banda Oriental, y que una vez las tropas españolas hubieran ocupado el territorio, las relaciones comerciales de estas provincias deberían quedar establecidas en base al principio liberal de que los puertos deberían estar abiertos al comercio exterior, y que los derechos aduaneros serían moderados.¹⁰³⁴

Las modificaciones propuestas por los plenipotenciarios portugueses al proyecto de la conferencia fueron admitidas y se estableció que el comercio de la Banda Oriental sería puesto en el nivel de lo que había sido antes de 1814.¹⁰³⁵ El 20 de junio de ese año había finalizado la ocupación española en el Río de la Plata, con la capitulación de Montevideo, último bastión español en dicha región de América.

La indemnización sería pagada en el momento de la restitución de Montevideo, y se determinó que la línea de observación pasaría por la cadena montañosa que se encontraba al norte de Maldonado hasta el nacimiento del Río Yí, luego seguiría el curso de ese río hasta su confluencia con el Río Negro, y por este curso de agua hasta su desembocadura en el Río Uruguay. La ocupación de esa línea se limitaría a seis meses, a menos que circunstancias ameritasen la extensión del plazo por un tiempo a juicio de las potencias mediadoras. Finalmente se fijó el pago mensual que España debería efectuar a Portugal en caso que la expedición no llegase en el plazo acordado. La suma fijada no sería mayor a 300.000 francos, sería decidida por arbitraje y se pagaría junto a la otra indemnización.

Los plenipotenciarios portugueses propusieron que el proyecto de nota español relativo al comercio en la Banda Oriental incluyera una declaración de que las concesiones tendrían efecto desde el período de la evacuación de Montevideo.¹⁰³⁶

¹⁰³⁴ *Ibidem*, pp. 92-93.

¹⁰³⁵ *Ibidem*, pp. 93-95.

¹⁰³⁶ *Ibidem*, pp. 93-95.

Luego se trasladó toda la documentación al plenipotenciario español junto a una nota formal, en la cual las potencias mediadoras dejaban constancia de las concesiones portuguesas y declaraban que sería interés del Gobierno español tomar ventaja de las mismas. El plenipotenciario español se excusó respecto a dar su consentimiento sobre la neutralidad portuguesa, la restitución de Olivenza y las bases de los límites, pues carecía de los poderes necesarios para aceptar un acuerdo de esa naturaleza.¹⁰³⁷

Poco después, el plenipotenciario español envió a la conferencia una extensa nota verbal acompañada de un proyecto de tratado y de convención, modificando el enviado por las cinco potencias. Los cambios más significativos era la reiteración de que la negociación sobre la frontera debía regularse por los tratados de 1777 y 1778. Respecto a la línea de observación a ocupar por los portugueses, España propuso que el plazo no fuera mayor a seis meses. El plazo para proceder, a la previa notificación de la partida de la expedición española al Gobierno portugués, fue omitido, como también la estipulación que reconocía el pago mensual de la indemnización a Portugal en caso de que la expedición fuera demorada. Finalmente, la propuesta española excluía los nuevos puntos propuestos por Portugal, a excepción del de la restitución de Olivenza, la cual se consentía a efectivizarla un año después de la devolución de Montevideo.¹⁰³⁸

Una vez recibida la contrapropuesta española, la conferencia procuró persuadir al ministro español de excluir del artículo sobre la frontera americana toda referencia a los tratados de 1777 1778; pero el ministro insistió que la línea provisional de ocupación no debería incluir Maldonado y debería seguir una línea que se extendería desde Santa Tecla en la frontera portuguesa hasta Salto Grande en el Río Uruguay.¹⁰³⁹

En su respuesta, el ministro portugués accedió a abandonar su demanda sobre la línea fronteriza si España consentía establecer una frontera permanente. Los plenipotenciarios portugueses, en los primeros días de octubre de 1818, presentaron a la conferencia un ultimátum en el cual declaraban que aceptaban sin reserva la convención propuesta por los mediadores, la cual estaban prontos para firmar junto a las notas aprobadas por los mediadores. Dejaron constancia de su renuncia a sus demandas de una declaración previa de España respecto a su frontera para acelerar la resolución de la cuestión. El

¹⁰³⁷ *Ibíd.*, p.95.

¹⁰³⁸ *Ibíd.*, p.96.

¹⁰³⁹ *Ibíd.*, p.97.

plenipotenciario español recibió el ultimátum portugués rechazando sus términos, pero comunicando que lo enviaría a su Gobierno.¹⁰⁴⁰

13.2. LAS NEGOCIACIONES EN EL CONGRESO DE AIX LA CHAPELLE

Mientras transcurrían estas negociaciones en París, el 1 de octubre de 1818 comenzaron las reuniones de este Congreso, las cuales duraron hasta el 15 de noviembre de dicho año. En el Congreso participaron el emperador Alejandro I y los condes de Capo d'Istria y Nesselrode —por Rusia—; el emperador Francisco I y el príncipe Metternich —en representación de Austria—; el rey Federico Guillermo III, el príncipe de Hardenberg y el conde de Bernstorff —por Prusia—; lord Castlereagh y el duque de Wellington —por Gran Bretaña—. Francia fue invitada y representada por el duque de Richelieu. Luego de este Congreso, la cuádruple alianza se transformaría en la quintuple alianza, encargada de mantener el equilibrio europeo durante el resto del siglo XIX.

Si bien en la agenda del Congreso hubo temas más relevantes para la historia de las Relaciones Internacionales, la negociación entre España y Portugal por la ilegal ocupación de las tropas de esta última de la Banda Oriental continuó, aunque sin la presencia española.

En este sentido, España no participó, aunque envió en carácter oficioso a Zea Bermúdez. Esta posición fue fundamentada en que Fernando VII había previamente declarado que no admitiría proposiciones destinadas a su política sobre la pacificación de América.

13.2.1. La posición británica

Las instrucciones de lord Castlereagh, quien representaría Gran Bretaña en dicho Congreso, expresaban que el Gobierno británico tenía razones para establecer que existía un acuerdo entre las potencias mediadoras en los siguientes puntos:

“1º Montevideo deberá devolverse a una fuerza española con determinados efectivos, que no serán menores a 8.000 hombres. 2º La entrega de la plaza se hará por intermedio de los comisionados de las potencias mediadoras, 3º España pagará a Portugal la suma de £300.000. 4º La usual indemnización y seguridad deberá ser otorgada a los habitantes por las autoridades españolas, 5º Los portugueses deberán ocupar posiciones defensivas en una línea que aún no se ha acordado hasta que se logre la paz entre España y los insurgentes. 6º

¹⁰⁴⁰ *Ibidem*, p.98.

Respecto a la demanda portuguesa a España de restituir Olivenza, la posición británica fue que si España debería cumplir el artículo 105 del Congreso de Viena, los portugueses deberían aceptar que España mantuviera Olivenza mientras ellos ocupaban territorios fuera de su frontera. 7º Si España no enviaba un ejército al Río de la Plata dentro de un tiempo determinado o habiéndolo enviado no podía mantener sus posiciones deberían cumplir con las demandas portuguesas respecto a Olivenza. 8º Referente a la frontera permanente entre ambos Estados en sus territorios de Sudamérica, la cuestión era más difícil de solucionar.¹⁰⁴¹

Si Portugal consentía en recibir una suma de dinero por gastos de la ocupación del territorio español no tenía elementos para insistir sobre la demanda de modificar la frontera. Ni en los tratados de 1750 y 1777 la frontera había sido definida con precisión. Los portugueses deseaban que el tratado de 1750 fuera la base, dando una compensación pecuniaria a España, pero ésta rechazó esta posibilidad; podría aceptarse la oferta española, y bajo la mediación de las cinco potencias podría comenzar una negociación sobre los ajustes territoriales.¹⁰⁴²

En este Congreso se mencionó el tratado de 1750, el cual otorgaba claras ventajas territoriales a Portugal en la Banda Oriental; sin embargo, los negociadores desconocieron el tratado del Pardo de 1761, el cual declaraba nulo el tratado de 1750 ordenó que se restituyera a la situación anterior a dicho instrumento jurídico. Este es un importante error jurídico cometido por las cancillerías aliadas, y una muestra de desconocimiento de los derechos españoles. Sin embargo, aún no se ha podido obtener prueba alguna de que el Gobierno español hiciera una protesta al respecto.

13.2.2. El resultado del Congreso respecto a España y Portugal

Finalmente y antes de culminar el Congreso, El 22 de noviembre de 1818 los plenipotenciarios de las potencias mediadoras firmaron un protocolo respecto a la cuestión de la Banda Oriental en el cual se estipulaba:

1º Los plenipotenciarios se consideraban como conciliadores pero no como árbitros en las cuestiones entre ambos países. 2º Su conducta fue parcialmente por el éxito pues su proyecto de acuerdo fue aceptado por una de las partes, y ahora deberían esperar la determinación de la otra parte antes de seguir adelante. 3º La mediación no puede considerarse que terminó. En el caso que España rechace el proyecto, las proposiciones que hizo deberían comunicarse a los ministros plenipotenciarios portugueses. 4º Se continuará este para que ambos países lleguen a un acuerdo. 5º Los ministros en París deberán ser instruidos a estos efectos.¹⁰⁴³

¹⁰⁴¹ *Ibidem*, p.100.

¹⁰⁴² *Ibidem*, p.101.

¹⁰⁴³ *Ibidem*, p.102.

La calificación del método de solución de controversias es importante desde los puntos de vista político y jurídico. Renunciar al arbitraje significaba que no se impondrían soluciones a las partes, y su carácter de conciliadores implicaba un amplio espectro de procedimientos de solución de controversias que podrían incluir los buenos oficios o la mediación. Por lo tanto, la participación aliada se circunscribiría en la ratificación de la posición ya asumida, procurar el acercamiento de las partes y proponer soluciones, tal como lo venían haciendo los ministros en París.

En definitiva, el acuerdo fue ambiguo, ya que la previa negativa española y la ausencia de un plenipotenciario de dicha nacionalidad impedía al Congreso continuar adelante, por lo cual solo dispuso la reanudación de la negociación en París y las bases de la misma.

13.3. LAS NEGOCIACIONES CONTINÚAN EN PARÍS

Al comienzo de diciembre de 1818, el embajador español en París —acorde a las instrucciones recibidas— envió una nota a la conferencia, comunicando las razones por las cuales la Corte de Madrid no accedería a las demandas de Portugal, las cuales aparecían como recomendadas por los poderes aliados, y transmitió un proyecto de tratado que había recibido desde España.¹⁰⁴⁴

13.3.1. El nuevo proyecto español

El proyecto aceptaba las estipulaciones de la conferencia respecto a la restitución de Montevideo y la Banda Oriental, fijaba el número de tropas a enviar a la plaza en 12.000 hombres, y aceptaba la suma a pagar demandada por Portugal. El Gobierno español propuso que la entrega de Maldonado, Colonia y otros puertos fortificados en la Banda Oriental, como de las islas adyacentes continuaran a la entrega de Montevideo, y debería comprender toda su artillería tal cual estaba al tiempo del comienzo de la ocupación portuguesa. También se aceptaba una rectificación de la frontera con Brasil con intervención de las potencias mediadoras, en un período de doce meses, bajo la condición de que Portugal retirara la demanda de indemnización. Si el tratado no fuera concluido dentro de un año como se acordó, se extendería el tiempo de la negociación;

¹⁰⁴⁴ *Ibidem*, p.103.

pero si no hubiera posibilidad de un acuerdo, Portugal tendría el derecho de demandar el pago de la indemnización.¹⁰⁴⁵

Un cuerpo de 2.000 portugueses podría ocupar una línea militar de observación dentro del territorio español sin fortificar sus posiciones, cuyo trazado seguiría el Río Negro hasta la desembocadura del Río Cordobés, y desde ahí continuaría hasta Castillos Chicos. Las tropas portuguesas se retirarían de la línea de observación a sus fronteras de Brasil tal como existían al comienzo de 1808.¹⁰⁴⁶

Las tropas portuguesas regresarían al Brasil en los transportes que llevaron a las tropas españolas, debiendo pagar el flete de los barcos y gastos en caso de que retardasen su partida. En el evento de que la expedición española no llegase al Río de la Plata en los ocho meses posteriores a la conclusión del tratado, el Gobierno portugués debería recibir una indemnización por gastos de ocupación de 300.000 francos al mes hasta que la expedición arribase.¹⁰⁴⁷

Es llamativo el incremento en el número de tropas propuesto por las autoridades españoles; la expedición se decía que causaría asombro en Europa, y nunca había existido una expedición tan numerosa destinada a una región fuera de ese continente. La misma requeriría un importantísimo apoyo financiero y logístico, que se duda que España en ese momento pudiera afrontar sin el apoyo de las potencias de la novel quíntuple alianza.

El requerimiento de la entrega de la plaza en el estado en que la habían encontrado respondía a la información que existía de que los portugueses habían llevado parte de la artillería existente en dichas plazas para el Brasil. Finalmente, el requisito español de vincular el cambio de territorio por la indemnización anunciaba indirectamente que España estaba dispuesta a ceder territorios que de hecho ocupaba Portugal a cambio de no pagar la indemnización. La inclusión en el texto español de la línea de 1808 implícitamente refuerza este argumento, ya que en dicha fecha los portugueses ocupaban una frontera que modificaba la acordada en 1777 y 1778. Es evidente que la intención del Gobierno español era reconocer la dicha situación y evitar el pago que se le demandaba.

¹⁰⁴⁵ *Ibíd*em, p.104.

¹⁰⁴⁶ *Ibíd*em, p.104.

¹⁰⁴⁷ *Ibíd*em, p.105.

13.3.2. Las reacciones provocadas por el proyecto español

Una vez que las potencias mediadoras trasladaron la propuesta española a los plenipotenciarios portugueses, éstos hicieron notar el silencio de la Corte de Madrid sobre la neutralidad de Brasil en la lucha entre España y sus colonias, en la restitución de Olivenza y sobre las ventajas comerciales que se asegurarían a Montevideo y que España ya había accedido a conceder en el transcurso de la negociación. Los portugueses accedieron a cambiar la indemnización por una rectificación de la frontera, pero declararon su inhabilidad de cambiar lo ya aprobado en la mediación.¹⁰⁴⁸

Stuart observó que la vacilación de los españoles en concluir la negociación justificaba la creencia de que el retardo había sido intencional, ya que la captura de Montevideo por los insurgentes no era posible mientras las tropas portuguesas ocuparan la fortaleza a su propio costo, lo que le daba a España la libertad de acción de dirigir sus tropas a otra parte de América. Esa era la razón por la cual el embajador español se negaba a aceptar cualquier modificación al proyecto enviado por su Corte.¹⁰⁴⁹

En enero de 1819 el embajador español comunicó a la conferencia que había sido instruido por su Gobierno respecto a los puntos que los portugueses habían mencionado anteriormente. Respecto al comercio, las ventajas a los habitantes de Montevideo serían las mismas a las garantizadas a las demás provincias de España en América. España accedería a que Portugal enviara una nota a las demás potencias mediadoras declarando la neutralidad portuguesa en el diferendo entre España y sus colonias. Finalmente el ministro español anunció que su Gobierno enviaría una nota a las potencias mediadoras respecto a la restitución de Olivenza, la cual se entregaría un año después de la devolución de Montevideo. Finalmente, y sobre la cuestión fronteriza con Brasil, el Gobierno español renovaba lo ya mencionado en el proyecto de tratado.¹⁰⁵⁰

En febrero de 1819 los portugueses comunicaron que aceptaban el cambio de la indemnización por una nueva frontera, pero que el monto total se pagaría en el momento de la entrega de Montevideo, y sería devuelto cuando la cuestión limítrofe quedase saldada. Portugal en este caso abandonaría la línea provisional de frontera y retornaría a sus posesiones antes de la ocupación de Montevideo, entendiéndose que

¹⁰⁴⁸ *Ibíd.*, p.107.

¹⁰⁴⁹ *Ibíd.*, pp.107-108.

¹⁰⁵⁰ *Ibíd.*, p.108.

sería el fuerte de Santa Teresa desde el cual la expedición portuguesa partiría. En este caso Olivenza debería ser devuelta de inmediato.¹⁰⁵¹

La proposición portuguesa le quitaba a España la posesión la fortaleza de Santa Teresa, la que geográficamente era la llave de la Angostura, un pasaje natural entre el océano y bañados que servía de avenida de aproximación a cualquier ejército invasor.

Posteriormente, los plenipotenciarios portugueses declararon a los mediadores su intención de adherir a los arreglos propuestos y aceptados en agosto de 1818 e insistieron en arreglar las cuestiones fronterizas.¹⁰⁵²

A pesar de esta declaración, los portugueses nada más hicieron en los meses siguientes, siendo invitados por los mediadores a apoyar su última nota con una declaración escrita de las proposiciones que habían hecho. Los portugueses declinaron hacerlo, a menos que lo pidieran los plenipotenciarios españoles. Stuart señaló a sus colegas de las otras potencias el cambio en el lenguaje de los plenipotenciarios portugueses, menos proclives a un arreglo, e indicó que dicha alteración podía provenir de la información que habían recibido de que Estados Unidos tenía intenciones de reconocer la independencia de Buenos Aires; si esto se concretaba, implicaría un riesgo en su frontera, lo cual un tratado insatisfactorio no podría remediar.¹⁰⁵³

En abril de 1819, el Gobierno español contestó el memorándum portugués señalando que Portugal había acordado respetar lo determinado por los poderes mediadores, y que habían sido rechazados por España, y que ésta había ofrecido seguridades a la frontera de Brasil contra los insurgentes, aceptando una línea de observación que sería ocupada por los portugueses desde Castillos Chicos hasta el paso Chileno en el Río Negro. A su vez, los españoles sostuvieron que los límites en el Río de la Plata claramente habían sido determinados en el tratado de 1777, y llamaban la atención a los mediadores los sacrificios que hacía España con esas concesiones en contraste a la conducta que Portugal estaba siguiendo.¹⁰⁵⁴

En mayo los portugueses propusieron dejar a España elegir entre pagar la indemnización de siete millones y medio de francos al momento de recibir Montevideo, o garantizar a Portugal la cesión de un territorio en su lugar cuya extensión sería definida. Si España acordaba pagar la indemnización, Portugal retiraría sus tropas a la línea de frontera que ocupaba antes y que era la de 1815. En cualquier caso, Portugal

¹⁰⁵¹ *Ibidem*, p.109.

¹⁰⁵² *Ibidem*, p.110.

¹⁰⁵³ *Ibidem*, p.111.

¹⁰⁵⁴ *Ibidem*, p.112.

recibiría la suma mensual de 300.000 francos por el retardo que podría haber en llevar a cabo el acuerdo. Si los insurgentes vencieran a España, la ocupación de una línea por los portugueses como seguridad del pago de la indemnización llevaría a una controversia entre Brasil y el nuevo Estado vecino, ya que el último sin duda trataría de no reconocer la deuda contraída por España. Los mediadores hicieron conocer a los españoles esta nota, urgiéndolos a dar una respuesta al único punto que faltaba acordar.¹⁰⁵⁵

Los españoles dijeron que si ellos pagaban la indemnización en el momento de la entrega de la fortaleza, y no en dos pagos, no tendrían la garantía de la evacuación portuguesa de territorio español. Además señalaron la imposibilidad de dar una respuesta respecto a la cuestión limítrofe sin previa consulta con las localidades del país, y acusaron a los portugueses de retrasar la conclusión de las negociaciones. España tendría la necesidad de depender de una fuerza para mantener sus derechos, y una expedición de 20.000 hombres —probablemente la más numerosa que alguna vez partió desde Europa— estaba a punto de partir desde Cádiz a Sudamérica. Los plenipotenciarios españoles se comprometieron a elevar la propuesta a su Gobierno a efectos de recibir nuevas instrucciones.¹⁰⁵⁶ Si existían dudas sobre la capacidad de España de enviar una expedición de 12.000, el número de efectivos que ahora se querían comprometer a embarcar hacia América parecería irreal. Asimismo, la consulta a los pobladores no podría calificarse de otra forma que como una dilatoria, ya que estando esos territorios en manos portuguesas, difícilmente las podría realizar, y además de existir el consentimiento portugués para hacerlo, demandaría un tiempo tan importante que paralizaría la negociación.

En junio de ese año, Stuart fue instruido por su Gobierno de consultar confidencialmente a los plenipotenciarios portugueses cuál sería la posición de ese Gobierno si fracasara la mediación. Además, el mediador británico debería reconocer que por el momento el proyecto de los mediadores solo había sido incondicionalmente aceptado por los portugueses, y que por ello el rey de Portugal había satisfecho todos los reclamos de justicia, y que por lo tanto conservaba los derechos previstos en el tratado de 1815 con Gran Bretaña.¹⁰⁵⁷

¹⁰⁵⁵ *Ibidem*, pp.114-115.

¹⁰⁵⁶ *Ibidem*, p.115.

¹⁰⁵⁷ *Ibidem*, p.116.

Luego de tres meses, en agosto de 1819, los españoles contestaron a la contrapropuesta portuguesa escogiendo la alternativa de pagar la indemnización a Portugal en vez de la cesión de territorio. El pago se efectivizaría en dos veces, el último cuando los portugueses volvieran a su frontera desde donde habían partido en 1815. Los españoles mantuvieron silencio respecto a la línea temporal de ocupación que se permitiría a los portugueses si el pago fuera dividido. A pesar de los cambios propuestos, los portugueses aceptaron la proposición española.¹⁰⁵⁸

Días después, y cuando parecía todo arreglado y la negociación concluida, el plenipotenciario español informó a la conferencia que el tratado que había consentido su Gobierno solo debería especificar la devolución de Montevideo, y que las demás provisiones que había declarado deberían ser omitidas. La reacción portuguesa no se hizo esperar, ya que enviaron una nota suspendiendo las negociaciones.¹⁰⁵⁹

A fines de agosto, los plenipotenciarios de ambas partes fueron invitados por los mediadores a elaborar nuevos proyectos de tratados cuyos gobiernos tendrían la disposición de firmar. Días después, los plenipotenciarios españoles y portugueses fueron invitados a participar en la conferencia, pero el plenipotenciario español no aceptó hacerlo, pues no tenía poderes suficientes para resolver los puntos de la disputa. Además debía ausentarse de París, ya que debía presentar sus respetos a la reina de España, quien pasaría por Estrasburgo en su viaje a Madrid.¹⁰⁶⁰

Por su parte, el conde Palmella dijo que el Gobierno portugués no le había dado instrucciones que le permitieran modificar los términos propuestos por su Gobierno, por lo cual las negociaciones deberían considerarse terminadas y él retornaría a Inglaterra a su puesto de embajador desde donde había venido, dejando a su colega en París atendiendo cualquier comunicación necesaria con las potencias mediadoras.¹⁰⁶¹

A su retorno el plenipotenciario español redactó una nota explicando la conducta de España durante las negociaciones. En octubre el mismo plenipotenciario envió una nueva nota en la cual manifestaba que su Gobierno estaba listo a entregar Olivenza, pero en una negociación directa y separada con Portugal.¹⁰⁶²

El plenipotenciario portugués respondió que su Gobierno no consentiría en negociar sobre algo ya resuelto en el Congreso del cual España había sido parte y había aceptado

¹⁰⁵⁸ *Ibidem*, p.116.

¹⁰⁵⁹ *Ibidem*, p.117.

¹⁰⁶⁰ *Ibidem*, p.117.

¹⁰⁶¹ *Ibidem*, p.118.

¹⁰⁶² *Ibidem*, p.119.

tal obligación. Asimismo manifestó a los mediadores que veía poca chance de alcanzar un acuerdo con España, y que había recibido instrucciones de su Gobierno que

[T]o suggest that a Prince of the Royal Family of Spain should be placed at the head of the expedition about to sail from Cadiz, to whom the government of the Countries on the River Plate should be confided that this most Faithful Majesty would in that case be happy, not only to restore the Provinces which were occupied by his troops, without receiving the proposed Indemnity but would give orders that every assistance be rendered to the expedition.¹⁰⁶³

La proposición fue comunicada al plenipotenciario español por la conferencia, quien anunció la determinación de su Gobierno de declinar la sugerencia por ser inoportuna.

Si bien el Gobierno portugués envió varias notas —desde diciembre de 1819 a enero de 1820— justificando la conducta de Portugal, las cuales fueron trasladadas al Gobierno español para su conocimiento, la negociación finalizó sin ningún tipo de declaración.¹⁰⁶⁴

La suspensión parecería inexplicable si no se tuviera en cuenta los sucesos ocurridos en 1820 en España. En efecto, el 1 de enero de ese año se produjo el pronunciamiento de Rafael de Riego, la proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812, y su obligada aceptación que debió conceder Fernando VII el 8 de marzo de 1820. Años después, en las actas del Consejo de Estado, se justificó la paralización de las negociaciones debido a los acontecimientos ocurridos en el trienio liberal.

13.4. LA INCORPORACIÓN DE LA CISPLATINA A PORTUGAL Y SU EFECTO

13.4.1 Las protestas españolas por la política de Portugal respecto a la América española

En abril de 1821 el ministro de Relaciones Exteriores portugués, Silvestre Pinheiro Ferreiro, notificó al ministro español en la Corte portuguesa, conde de Casaflores, que tenía la satisfacción de comunicar que el general Lecor había podido pacificar la Banda Oriental y que los súbditos españoles estaban protegidos por las fuerza portuguesas.¹⁰⁶⁵

Es decir, la guerra contra Artigas había finalizado y se había podido eliminar cualquier resistencia en el territorio oriental.

¹⁰⁶³ *Ibíd.*, pp.119-120.

¹⁰⁶⁴ *Ibíd.*, p.120.

¹⁰⁶⁵ Carta de Silvestre Pinheiro al conde de Casaflores, 24-IV-1821, A.H.N., Estado, Madrid, leg 4474-1.

El 31 de julio de 1821, reunido el Congreso de diputados de los pueblos orientales en Montevideo, acordaron la incorporación de la Provincia Oriental al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve como un Estado diverso de los demás de dicho reino. (Reyes Abadie y Vázquez Romero, 1986, p.465) A pesar de esta incorporación, el Gobierno portugués continuó afirmando que el país estaba en depósito, procurando responder las quejas españolas.¹⁰⁶⁶

Esta incorporación provocó que las Cortes portuguesas debieran examinar y aprobar dicha incorporación. A tales efectos, se requirió el previo dictamen de la Comisión Diplomática. Esa Comisión sesionó el 20 de agosto para evaluar si correspondía aceptar la incorporación de la Provincia Cisplatina al reino de Portugal, Brasil y Algarve. La Comisión entendió que debía declararse la nulidad de la incorporación, ya que la ocupación de la Provincia era provisoria. El día 23 de agosto fue considerado el asunto por las Cortes, las cuales determinaron que —por el momento— el asunto quedara en suspenso y volviera a la Comisión Diplomática, a la que se le agregarían nuevos documentos remitidos por el Ministerio de Negocios Extranjeros. Durante la sesión algunos diputados se pronunciaron en contra de la incorporación debido a que aceptarla sería un agravio contra la nación española.¹⁰⁶⁷ Ante las disensiones internas, no expedirse tenía como ventaja no profundizar las diferencias existentes y dejar el asunto latente para el caso de que una futura negociación con España fracasare.

Una nueva dificultad surgió entre ambos Gobiernos con respecto al reconocimiento por parte de Portugal de los Gobiernos americanos disidentes. El 28 de agosto de 1821 se presentó ante el Gobierno de Buenos Aires Juan Manuel de Figueredo, como cónsul del reino de Portugal, portando una comunicación de su Gobierno fechada el 16 de abril anterior. El Gobierno portugués acreditaba un funcionario consular ante las Provincias Unidas y reconocía su independencia.¹⁰⁶⁸ El 29 de noviembre de dicho año, el Gobierno español protestó ante el Gobierno portugués por dicho reconocimiento. Según ese Gobierno, ese acto político era significativo pues ninguna nación europea —y ni siquiera Estados Unidos— había dado aún ese paso que era visto con gran preocupación por las autoridades españolas.¹⁰⁶⁹

¹⁰⁶⁶ Carta de Candido Xavier a Manuel María D' Aguilar, 18-V-1822, A.H.N., Estado, Madrid, leg 4474-1.

¹⁰⁶⁷ Carta de Manuel María De Aguilar, 23.VIII-1822, ibídem, No. 229.

¹⁰⁶⁸ Gaceta de Buenos Ares, No. 66, 1-VIII-1821, ibídem.

¹⁰⁶⁹ Sobre la conducta observada por el Gobierno portugués en Montevideo y Buenos Aires, 1822, ibídem.

El 29 de diciembre de 1821, José María de Pando, desde Lisboa, informaba a su Gobierno haber tenido una reunión con el ministro Pinheiro, quien había desaprobado la conducta del general Lecor, quien no había recibido órdenes para obrar de la forma que lo había hecho, y que debería formarse una causa contra el general para satisfacer al Gobierno español. Para Pando el ministro no estaba siendo sincero, ya que no se había referido al reconocimiento del gabinete de Brasil de la independencia de la República de Buenos Aires.

En junio de 1822 el ministro plenipotenciario en Estados Unidos envió a la Corte de Madrid un extracto de un periódico que informaba que Portugal había reconocido la independencia de Chile, por lo cual la cancillería española ordenó al encargado de negocios en Lisboa la confirmación de la noticia.¹⁰⁷⁰ La noticia había sido publicada por la *Gazeta del Gobierno de Chile*, el 23 de setiembre de 1821, y en la cual se daba cuenta a la población que Portugal había reconocido de hecho la independencia de Chile.

Ante la protesta del ministro español Manuel María De Aguilar, el ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Silvestre Pinheiro, en su nota del 19 de junio de 1822 sostuvo:

[E]ste acto de reconhecimento de sua existencia de facto trouxera consigo o reconhecimento da legitimidade por elles pretendida nem por consequencia envolvese o menor compromettimento do respeito a dignidade do Governo de S.M. Catholica, ou aos direitos que a Nação Hespanhola sobre aquellas Provincias.¹⁰⁷¹

De esta manera, el Gobierno portugués justificó su conducta política, inaceptable para el Gobierno español, estableciendo diferencias entre el reconocimiento de hecho y de derecho. Según Pinheiro el acto de reconocimiento portugués se limitaba a la existencia de la situación existente, pero no se pronunciaba respecto a la legitimidad de los derechos españoles que dicha Corte no desconocía.

Mientras ocurrían estas discusiones, el ministro De Aguilar recibió nuevas instrucciones desde la Secretaría del Despacho de Estado de Madrid, encomendándole el mayor celo para velar por los intereses de España, y sugiriendo que se hicieran los reclamos correspondientes por el agravio a los derechos españoles. A pesar de ello el ministro debería continuar negociando un tratado de alianza con Portugal.¹⁰⁷²

¹⁰⁷⁰ Carta de Francisco Martínez De La Rosa al Encargado de Negocios en Lisboa, 13-VI-1822, *ibídem*, No. 199.

¹⁰⁷¹ Carta de Silvestre Pinheiro a Manuel María De Aguilar, 19.VI-1822, *ibídem*.

¹⁰⁷² Carta de Evaristo San Miguel a Manuel María De Aguilar, 27.VIII-1822, *ibídem*, No. 241.

Por su parte, en mayo de 1822, el rey aprobó el envío de dos comisionados a tratar con el Gobierno de Buenos Aires; este nombramiento recayó en Antonio Luis Pereyra y el capitán de fragata Francisco de la Llave.¹⁰⁷³ Finalmente éste último sería sustituido por Luis de la Robla. Los comisionados firmaron —el 4 de julio de 1823— con el Gobierno de Buenos Aires una convención preliminar de paz en la cual establecía un armisticio por un período de 18 meses, durante los cuales se negociaría un tratado de paz y amistad, y durante ese plazo se restablecería el comercio. En diciembre de 1823, al restablecerse el absolutismo en España, Fernando VII desconoció todo compromiso asumido que significara una pérdida o menoscabo de sus derechos, por lo cual la convención nunca fue ratificada por España.

13.4.2. La incorporación de la Provincia Cisplatina a Brasil y la reacción española

El 7 de setiembre de 1822 se produjo la declaración de la independencia de Brasil de Portugal, siguiendo una guerra entre portugueses y brasileros hasta noviembre de 1823, fecha en que se rindieron las últimas guarniciones portuguesas. El nuevo Estado adoptó como forma de Gobierno una Monarquía constitucional, eligiendo como monarca al príncipe regente Pedro.

Durante dicho año la Provincia Cisplatina pasó a manos de Brasil, por lo cual el antiguo diferendo entre España y Portugal se transformó en una controversia entre la primera nombrada y el novel Imperio del Brasil. La Provincia ocupada había pedido su incorporación a Portugal, y sus Cortes aún no la había aceptado, pero de hecho estaba ocupada por tropas brasileras. ¿Qué derechos podía invocar el emperador del Brasil Pedro I? El 9 de agosto de 1825 con la mediación británica se firmó el tratado de Río de Janeiro entre Brasil y Portugal. Este último reconoció la independencia del primero, y se acordó un tratado de alianza y de comercio entre ambas naciones. El tratado nada mencionaba sobre la Provincia Cisplatina, la cual a través de sus cabildos había proclamado a Pedro I. Es decir, el derecho del emperador descansaba en la actitud de los cabildos de la provincia.

En enero de 1823 el ministro de España en Río de Janeiro, al dejar su cargo, dio cuenta a su Gobierno del cumplimiento de sus instrucciones en relación a los derechos españoles sobre la Banda Oriental, y acusó al Gobierno de Brasil de querer incorporar a

¹⁰⁷³ Carta de Francisco Martínez de la Rosa al Encargado de Negocios de S.M. en Viena, 4.VI-1822, *ibídem*.

Montevideo y a la Banda Oriental a sus dominios. Según el ministro, el proyecto podía encontrar la oposición de Buenos Aires. El ministro no estaba equivocado, ya que el 15 de setiembre de ese año el presidente de las Provincias Unidas envió a Río de Janeiro a Valentín Gómez, quien debía entregar un memorándum en el cual se sostenía que la Provincia Oriental pertenecía a las Provincias Unidas del Río de la Plata. La respuesta del Gobierno imperial fue categórica, ya que sostuvo que la incorporación de la Provincia Cisplatina al Imperio había sido un acto de la libre voluntad de todos sus habitantes, que no admitía que se consultase nuevamente la opinión a sus habitantes sobre dicha incorporación y que se defendería dicho territorio.

Continuando con su informe, el ministro español expresó que la población de Montevideo estaba dividida en tres opiniones; los que deseaban la independencia y unión con Buenos Aires, los que se querían incorporar al Brasil, y los que deseaban permanecer bajo la soberanía española.

El 16 de febrero de 1823, el secretario del Despacho de Estado, Evaristo San Miguel, entregó las instrucciones a José Delavat y Rincón, quien debía trasladarse a la Corte en Río en una situación aún indefinida, ya que España no reconocía la independencia de Brasil. Respecto a Montevideo, haría entender al Gobierno de Brasil que España insistía en la evacuación de aquella plaza por las tropas portuguesas, estuvieran o no adictos al sistema político que regía en los estados portugueses. Delavat debía protestar a todo acto que estuviere en contradicción con los derechos que España tenía sobre Montevideo y la Banda Oriental, y protestar contra cualquier alianza entre el Gobierno de Brasil y los insurrectos contra el Gobierno legítimo de España.

La eventualidad de una posible negociación entre los Gobiernos disidentes americanos con el de Brasil, con el objetivo de hacer una alianza ofensiva defensiva, era una posibilidad real. A título de ejemplo, Pedro I había propuesto a Cochrane, marino británico que navegaba bajo bandera chilena, entrar a su servicio, y en ese caso se especulaba que las fuerzas navales de Chile y de Brasil podrían amenazar en el océano Pacífico a la flota española.

Delavat debía hacer entender al Gobierno del Brasil que si no observaba una rigurosa neutralidad respecto a sus provincias disidentes, no podría esperar que el Gobierno de España entrase en negociaciones sobre la adjudicación de Montevideo, y que España podría valerse de la fuerza para que la Provincia volviese a su poder, o negociaría los derechos que sobre ella tenía con la potencia que más le acomodase.

Mientras tanto Delavat en Río, al tomar conocimiento de la convención por la cual el jefe de las fuerzas portuguesas entregaba la plaza al barón de la Laguna, general Lecor, protestó ante el Gobierno del Brasil. El ministro brasileiro respondió que el asunto de Montevideo era “un asunto sumamente embrollado que a un mismo tiempo la España, los de Buenos Aires y el Portugal hacían reclamaciones sobre dicha ciudad, ínterin sus habitantes se habían incorporado voluntariamente a este Imperio cuyo erario había gastado sumas considerables en sostenerla.”¹⁰⁷⁴ La incorporación oriental al Brasil fue efectuada gracias a las presiones e intrigas de Lecor. Su Gobierno tuvo conocimiento de esta conducta y, aunque le pidió explicaciones, terminó respaldando todo lo hecho por el general.

El ministro brasileiro se comprometió a que cuando recibiese órdenes del emperador para tratar el asunto con Delavat se lo haría saber. Delavat acusó a Lecor de intrigante, pues el Cabildo de Montevideo se había incorporado al Brasil gracias a sus intrigas, y luego públicamente —en otra acta— denunció dicha incorporación. Referente al argumento de Brasil sobre la posible indemnización por los gastos ocasionados, Delavat respondió que dichos gastos estaban más que comprendidos en las millones de cabezas de ganado que fueron robadas a sus propietarios españoles de la Banda y llevados a Brasil por la frontera de Río Grande y Río Pardo.¹⁰⁷⁵

Como prueba de la falta de valor de la incorporación voluntaria que defendía el Gobierno brasileiro, Delavat citó como ejemplo el artículo 9 de la convención entre Lecor y De Souza, que regulaba la entrega de la ciudad, y en el que se establecía que las llaves de la ciudad se entregarían a Lecor en persona y no a la municipalidad, lo que demostraba que el barón no contaba con el apoyo de los habitantes de la ciudad. Según Delavat, en la misma había dos partidos que dominaban la opinión pública; aquellos que deseaban unirse a la madre patria si tuviesen fuerzas que los protegiesen, y otro a Buenos Aires en su defecto. Concluyendo el ministro escribió esta frase premonitoria: “al Imperio le va a costar mucha sangre conservar dicho punto.”¹⁰⁷⁶

En marzo de 1824, el enviado español Delavat informó que el gabinete brasileiro estaba haciendo todo lo posible para conservar la Banda Oriental en su poder, y que basaba legalmente su pretensión en que los habitantes habían manifestado dicha voluntad. El ministro, refiriéndose a los sucesos separatistas acaecidos en Pernambuco,

¹⁰⁷⁴ Carta de la legación española en Río a Zea Bermúdez, 18-I-1824, A.H. N, Estado, Madrid, leg 3780.

¹⁰⁷⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁷⁶ *Ibidem*.

señaló la contradicción incurrida por el Gobierno brasileiro, pues ¿cómo podía negársele el derecho de separarse a los de dicha Provincia y por el contrario aceptar que los habitantes de Montevideo tenían el derecho de negarse a obedecer a su rey y apartarse de la Monarquía española?¹⁰⁷⁷

El 5 de diciembre de 1824 nuevamente se criticó la actitud de los brasileiros al pretender que un pueblo ocupado militarmente, y por conquista, pudiera expresar libremente su opinión y aceptar la incorporación al Imperio.

Sin embargo, esa conducta podía favorecer al rey español, pues la ambición que había demostrado el Gobierno brasileiro de ensanchar su territorio lo había indisputado abiertamente con el de Buenos Aires, que por todos los medios a su alcance trataría de debilitarlo, favoreciendo con la intriga el partido republicano existente en el Imperio y protegiendo todo lo que pudiera la insurrección en el norte para aprovechar el momento oportuno para recuperar Montevideo y la Banda Oriental. Además, el Gobierno de las Provincias Unidas fomentaba entre los habitantes de la Banda Oriental un justo resentimiento que tenían contra unos invasores que los habían despojado de sus propiedades y robado su riqueza que era la ganadería. Otra ventaja que visualizaba el Gobierno español era que esta situación había paralizado cualquier negociación que tuviera como objeto una alianza ofensiva-defensiva con el Brasil para sostener la independencia de América. Finalmente, se adicionaba un nuevo argumento que favorecía a España en la pérdida por parte del gabinete brasileiro de todo derecho a reclamar los gastos que había hecho en la conservación de la Provincia, incurriendo en un mal gasto al pagar sueldos altísimos a sus funcionarios.

En diciembre de 1824, desde Río de Janeiro el enviado español manifestó a su Gobierno su preocupación por la jura de la Constitución brasileira por parte del Cabildo de Montevideo. La conducta de Lecor, lejos de moderarse, se volvía cada vez más arbitraria. A título de ejemplo, este general, para completar la tripulación de una fragata y sus cuadros en el ejército, cercó una iglesia en un día de fiesta para hacer una leva de criados y solteros. Con estos procedimientos el ministro pronosticó que si la Provincia no volvía a pertenecer a España se uniría a Buenos Aires.¹⁰⁷⁸

13.5. LOS INTENTOS DE ESPAÑA POR CITAR A UNA NUEVA CONFERENCIA

¹⁰⁷⁷ Carta de la legación española en Río a marqués de Casa Irujo, 24-III-1824, *ibídem*.

¹⁰⁷⁸ Carta de la legación española en Río a Zea Bermudez, 6-XII-1824, *ibídem*.

En noviembre de 1823, el conde de Casa Flores, ministro español ante la Corte austríaca, sostuvo una conferencia con el emperador de Austria, y dos con el príncipe de Metternich, sobre la oposición de lord Canning a que las potencias aliadas se mezclasen en los asuntos de América. Metternich desaprobó la posición de Canning, y —consultado al respecto— el embajador británico en esa Corte, Henry Wellesley, reconoció que desde julio no tenía instrucciones sobre esta materia. Metternich aconsejaba que España convidara a los aliados a tratar el tema de la pacificación de las Américas y que se tratase en la conferencia de los aliados en París, con presencia de España, y que se resolviese admitir la intervención de los aliados. Metternich también había propuesto a Rusia dicha solución.¹⁰⁷⁹

Si bien el Gobierno británico había apoyado una conferencia para lograr un acuerdo entre España y Portugal, participando activamente en ella, su política era reacia respecto a la posible intervención de las potencias aliadas en la pacificación de América. El Gobierno español, luego de la restauración absolutista, deseaba internacionalizar el conflicto y recibir el apoyo necesario para recuperar sus posesiones. La situación militar había cambiado dramáticamente y España solo conservaba territorios en el antiguo Virreinato del Perú. La recuperación de los territorios perdidos demandaría esfuerzos que superaban la capacidad de España, por lo cual ésta apelaba al legitimismo defendido por los países de la Santa Alianza. Gran Bretaña, que no la integraba, entendía que era casi imposible para España revertir la situación, y ante la ausencia de la metrópoli había logrado establecer un importante comercio con las provincias disidentes.

En realidad, en 1823, Gran Bretaña se había convencido de dicha imposibilidad. En la propuesta de declaración conjunta dirigida por lord Canning al embajador norteamericano en Londres, Richard Rush, el 16 de agosto de 1823, se reconocían los siguientes principios:

1° Concebimos la recuperación por España de las Colonias como un imposible. 2° Concebimos su reconocimiento como Estados Independientes como una cuestión de tiempo y de circunstancias. 3° No estamos, sin embargo, dispuestos a poner ningún impedimento a un arreglo entre ellas y la madre patria por medio de negociaciones amistosas. 4° No pretendemos nosotros la posesión de ninguna porción de ellas. 5° No podríamos ver con indiferencia la transferencia de ninguna porción de ellas a otra potencia.”¹⁰⁸⁰

¹⁰⁷⁹ Carta del conde de Casa Flores a Víctor Damián Saez, 24-XI-1822, *ibídem*, leg 6084, No. 23.

¹⁰⁸⁰ Propuesta de declaración conjunta británico-norteamericana sobre las colonias de España en América (dirigida por el ministro Jorge Canning al embajador norteamericano en Londres, Ricardo Rush, el 16 de agosto de 1823) consultada en <http://www.filosofia.org/ave/001/a264.htm>.

El 26 de diciembre siguiente, el Gobierno español, siguiendo la sugerencia austríaca, invitó a las potencias aliadas a una conferencia en París para tratar el problema de las colonias españolas en América y solicitar ayuda para resolver el mismo.¹⁰⁸¹

El 17 de enero de 1824 el ministro español en Viena envió la invitación ya aludida al príncipe de Metternich.¹⁰⁸²

El Gobierno británico comunicó al embajador español en Londres, el 30 de enero de 1824, su negativa a participar en dicha conferencia.¹⁰⁸³ La misma fue comunicada por el ministro español en Viena, conde de Casa Flores, al Gobierno austríaco en junio de ese año.¹⁰⁸⁴ El Gobierno británico, por las razones ya explicadas, quería evitar cualquier acción que implicase el uso de la fuerza y el agravamiento de la guerra. Tampoco se sentía obligado por la política que imponía el legitimismo, propiciada por la Santa Alianza, por lo cual era renuente a cualquier conferencia con dicho objeto. El Gobierno austríaco, si bien verbalmente apoyaba los derechos españoles y había criticado la posición británica, dilató hacer un pronunciamiento explícito. Ante el silencio austríaco, en diciembre de dicho año el Gobierno español reiteró la nota.¹⁰⁸⁵ Meses después, Gran Bretaña ofrecería infructuosamente su mediación al Gobierno español para resolver el conflicto con las provincias disidentes.

En enero de 1825 el ministro español en Londres envió a su colega en San Petersburgo, Páez de la Cadena, una nota de lord Canning — fechada el 31 de diciembre— en la cual explicitaba la conducta británica respecto a las posesiones españolas en América. Canning descartó cualquier posibilidad de España de poder recuperar dichas posiciones y manifestó que el interés británico era el comercio y navegación con Colombia, Méjico y Buenos Aires, por lo cual en el futuro firmaría con ellos tratados de comercio, cuyo efecto solo implicaría el reconocimiento diplomático de hecho de esos países. Como aún España mantenía la lucha en Perú, Gran Bretaña no haría dicho reconocimiento, pues de hacerlo podría ser acusada de un acto de intervención. Los informes sobre Chile no eran precisos, por lo cual el Gobierno británico no tenía adoptada posición alguna. El Gobierno británico ponía a disposición

¹⁰⁸¹ Carta del conde Ofalia al embajador de Francia, 23-III-1824, *ibídem*, leg 6084.

¹⁰⁸² Carta de la legación española en Viena al Príncipe de Metternich, 17-I-1824, *ibídem*, leg 6084.

¹⁰⁸³ *Ibídem*.

¹⁰⁸⁴ Carta del conde de Casa Flores al conde Ofalia, 2-VI-1824, *ibídem*.

¹⁰⁸⁵ Carta de la legación española en Viena al Príncipe de Metternich, 26-XII-1824, *ibídem*.

de España sus buenos oficios para negociar con los insurgentes de manera de que España se beneficiase.¹⁰⁸⁶

La posición británica era pragmática, ya que había sido adoptada antes de conocerse la derrota española en Ayacucho y vaticinaba como prácticamente imposible la recuperación de las provincias disidentes, con las cuales había logrado establecer sólidos vínculos comerciales. La neutralidad era asegurada en las regiones donde aún existía presencia de tropas españolas, y el reconocimiento no excluía las legítimas pretensiones españolas. Asimismo, la aceptación española de los buenos oficios en una posible negociación con los disidentes la exponía a otorgar un papel significativo a dicha potencia y a reconocer nuevas concesiones.

El 21 de enero de 1825, la Secretaría de Estado de España protestó ante el encargado de negocios británicos, manifestándole los perjuicios que podrían causar a Europa y expresando que dichos tratados que se suscribirían violentaban la justicia. Luego le recordó la alianza durante las luchas contra Napoleón, la cual había sido un ejemplo para toda Europa. En aquella oportunidad Gran Bretaña no había reconocido al Gobierno de Napoleón y sus Estados satélites, y en vez de aceptarlos había luchado contra ellos.¹⁰⁸⁷ Evidentemente el Gobierno español buscaba demostrar a los británicos la contradicción de su política. Contra Napoleón habían luchado contra la ilegalidad de su poder sin ningún miramiento, pero con los insurgentes acordaban tratados de comercio.

En refuerzo de sus argumentos la Secretaría de Estado citó el contenido del artículo 9 del tratado del 14 de enero de 1809 entre ambos países: “Su Majestad Británica se compromete a no reconocer ningún otro rey de España y sus Indias, sino a Su Majestad católica Fernando Séptimo, sus herederos o los legítimos sucesores que la Nación española reconozca.”¹⁰⁸⁸ Para la cancillería española el reconocimiento británico violaba esta disposición legal acordada por ambos gobiernos en 1809. Este argumento no parece ser muy sólido, ya que Gran Bretaña hábilmente —y al igual que Portugal y Brasil— había diferenciado entre el reconocimiento de hecho y de derecho. En ningún momento estaban desconociendo los derechos del rey de España, sino que solo estaban reconociendo una situación de hecho.

¹⁰⁸⁶ Carta de Zea Bermúdez a Páez de la Cadena, 21-I-1825, *ibídem*, leg 3780.

¹⁰⁸⁷ Carta de Secretaría de Estado a Encargado de Negocios de Gran Bretaña, 21-I-1825, *ibídem*, leg 6133-1.

¹⁰⁸⁸ *Ibídem*.

Finalmente, la Secretaría de Estado invocó los artículos adicionales al tratado de Madrid del 5 de julio de 1814 firmado el 28 de agosto, cuyo artículo 3 expresa:

Deseoso como lo está S.M. Británica de que cesen de todo punto los males y discordias que desgraciadamente reynan en los dominios de S.M. Católica en América y de que los vasallos e aquellas provincias entren en la obediencia de su legítimo soberano, se obliga S.M. Británica a tomar las providencias más eficaces para que sus súbditos no proporcionen armas, municiones ni otro artículo alguno de guerra a los disidentes de América.

Según el Gobierno español, el reconocimiento de los insurgentes equivaldría a desconocer los derechos legítimos del rey de España y a fomentar la continuación de la guerra. El alegato español continuaba criticando la carencia de garantías de cada Gobierno insurgente que Gran Bretaña quisiera reconocer. La extensa protesta fue dada a conocer a las demás potencias aliadas.¹⁰⁸⁹

Este argumento parece ser más ajustado al derecho si el comercio británico se circunscribiera a proveer a los disidentes de los medios necesarios para resistir a la madre patria. Sin embargo, es de difícil aplicación si la relación comercial era estrictamente sobre productos de consumo o materias primas, como venía aconteciendo.

El Gobierno austríaco se sumó a las críticas españolas y no aprobó la determinación del Gobierno británico de concluir tratados de comercio con Colombia, Méjico y Buenos Aires.¹⁰⁹⁰ Los embajadores de Francia y Rusia concordaron con Metternich respecto a la conducta inglesa.¹⁰⁹¹

Ante las presiones británicas, el encargado de negocios en Lisboa logró que el rey de Portugal adoptase la misma política respecto a las posesiones de España.¹⁰⁹²

En conclusión, la posición política española era cada vez más débil. Se había perdido una magnífica oportunidad de acordar la devolución de la plaza de Montevideo a fines de 1819 por problemas internos. Luego, durante el trienio liberal casi se había logrado un acuerdo con Buenos Aires, el cual podría haber sido la antesala de un proceso de entendimiento directo con las provincias disidentes. Nuevamente la oportunidad se perdió. La independencia de Brasil podría haber facilitado una negociación, pues este país no podría invocar con tanta vehemencia los derechos lusitanos, y además no podrían reclamar la restitución de Olivenza. Sin embargo, la situación militar fue desfavorable a España y el apoyo de la Santa Alianza fue muy débil e inexistente por parte de la quintuple alianza, debido a la hábil política británica que logró dividir a la

¹⁰⁸⁹ *Ibidem*.

¹⁰⁹⁰ Carta de Metternich al conde de Casa Flores, 25-II-1825, *ibidem*, leg 6084.

¹⁰⁹¹ Carta del conde de Casa Flores a Zea Bermúdez, 15-V-1825, *ibidem*, leg 6085.

¹⁰⁹² Carta del conde de Casa Flores a Metternich, 25-II-1825, *ibidem*, leg 6084.

alianza y aislar políticamente a España. Nuevos eventos dificultarían aún más los reclamos españoles, la insurrección en la Provincia Cisplatina y la cuestión de la sucesión de la Corona portuguesa.

CAPÍTULO 14

LA ACTITUD DEL GOBIERNO ESPAÑOL DURANTE LA INSURRECCIÓN ORIENTAL Y LAS NEGOCIACIONES DE PAZ

Los reclamos españoles en Europa y ante el emperador del Brasil sobre sus posesiones en América y en la Banda Oriental, respectivamente, continuaron durante 1825, pero se vieron dificultados por algunos sucesos. El reconocimiento de la independencia del Imperio de Brasil por parte de Portugal, el 29 de agosto de 1825, provocó el reconocimiento por la mayoría de los Estados europeos del Imperio del Brasil, pero España no lo hizo. Es por ello que, en el período que a continuación se estudiará, este acto de reconocimiento estará pendiente y España procurará negociarlo a cambio de la cesión de la Banda Oriental.

A la muerte del rey Juan VI acaecida el 10 de marzo de 1826 provocó la cuestión sucesoria de la Corona portuguesa. El emperador del Brasil, Pedro I, era el natural sucesor del monarca fallecido, y debería ser coronado como Pedro IV de Portugal y Algarve. Esta situación planteó un problema político entre Pedro y su hermano Miguel, y presiones de las potencias europeas para que Pedro IV abdicase. Esta situación política tuvo en vilo al emperador durante todo el conflicto con Buenos Aires, y recién se resolvió luego de finalizado el mismo. Asimismo, esta crisis provocó dificultades entre Portugal y España, y las Cortes europeas priorizaron la resolución de esta crisis sobre las demandas españolas con respecto a sus posesiones americanas, y se obvió toda negociación respecto a la Banda Oriental, tal como había ocurrido años atrás.

Otra dificultad que surgió en 1825 fue la insurrección oriental, la cual trajo como consecuencia la guerra contra el Imperio, a la cual se sumarían las Provincias Unidas.

La derrota de Ayacucho había dejado a España prácticamente sin presencia de tropas en América del Sur, y los últimos bastiones de resistencia serían derrotados poco después. Por tal razón, la recuperación de las posesiones americanas, y particularmente la de la Banda Oriental, solo podría ser posible con el apoyo de las demás potencias europeas y la cooperación del emperador del Brasil.

14.1. LA REACCIÓN ESPAÑOLA ANTE LA GUERRA EN LA BANDA ORIENTAL

El conde de Casa Flores se había desempeñado como embajador español ante el reino de Portugal, Brasil y Algarve durante el retorno de la Corte portuguesa, y él se quedó en Río hasta diciembre de 1821 con el pretexto de preparar el regreso de su representación diplomática. José Delavat y Rincón, quien se había desempeñado como secretario de Casa Flores y ya había estado en Río, regresó como ministro a esa ciudad en una situación indefinida, solicitando ser acreditado como cónsul en 1825.

Una vez estalló la insurrección en la Banda Oriental, Delavat siguió atentamente los sucesos que ocurrían en la Provincia en cuestión, aunque en muchas ocasiones la información que remitió a la cancillería española fue inexacta.

A tales efectos remitió las proclamas de los generales Lavalleja y Rivera, en las cuales justificaban las razones del alzamiento contra las autoridades brasileras. Según el ministro español, sus temores de que la revolución tuviera en el fondo la intención de la imposición de las ideas republicanas sobre las monárquicas eran manifiestos, y la situación del emperador era considerada peligrosa, pues en muchas de sus provincias primaban las ideas republicanas.¹⁰⁹³

Buenos Aires, si bien mantenía relaciones amistosas con el Brasil, solo estaría ganando tiempo para entrar en el conflicto para que las demás provincias reuniesen los medios necesarios para conseguir la evacuación de Montevideo por las tropas del emperador, siempre que él se rehusase a un arreglo amistoso al respecto. El enviado de

¹⁰⁹³ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 30-VI-1825, Archivo Histórico Nacional, Estado, Madrid, leg 5851.

Buenos Aires en Londres, Bernardino Rivadavia, había logrado que el Gobierno británico ofreciese su mediación.¹⁰⁹⁴

Por otra parte, Sucre se encontraba en Santa Cruz de la Sierra para lograr la evacuación de las tropas imperiales de Chiquitos; de no ser evacuado por el Imperio, se exponían a la acción de Bolívar.¹⁰⁹⁵

El 18 de julio de 1825 llegó a Río el ministro británico Charles Stuart.¹⁰⁹⁶ El diplomático se desempeñaba como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante Portugal y Brasil, y había sido enviado por el rey de Portugal a negociar el tratado de reconocimiento de la independencia del Brasil, el cual sería firmado el 29 de agosto de 1825 y ratificado por el rey portugués el 15 de noviembre de ese año.

El artículo 1 de dicho tratado expresaba:

SUA MAGESTADE FIDELISSIMA Reconhece o Brasil na cathegoria de Imperio Independente e separado dos Reinos de Portugal e Algarve; e a Seo cobre Todos muito Amado, e Prezado Filho DOM PEDRO por Imperador, Cedendo, e Transferindo de Sua Livre Vontade a Soberania do dito Imperio ao Mesmo Seo Filho, e a Seos Legitimos Successores SUA MAGESTADE FIDELISSIMA Toma sómente, e Reserva para a Sua Pessoa o mesmo Titulo.¹⁰⁹⁷

Refiriéndose al citado artículo, Delavat expresó que los principios de legitimidad que se reconocían en dicho texto se contraponían a los que proclamaban las provincias insurgentes españolas. La rivalidad por la forma de Gobierno entre los portugueses y españoles americanos aumentaría, y por lo tanto se desvanecerían los peligros de una posible alianza para oponerse a aquellas medidas que España pudiera adoptar para recuperar sus posesiones.¹⁰⁹⁸

Como se expresó anteriormente, existían sospechas de un posible acuerdo entre el emperador y los republicanos para garantizar sus independencias ante la amenaza de una recuperación de dichos territorios por parte de España. La forma de Gobierno adoptada por el nuevo Estado, y la fórmula jurídica adoptada para el reconocimiento de la independencia, favorecía los argumentos jurídicos y la posición política española, la cual sostenía que solo el rey de ese país podía conceder la independencia a los nuevos Estados.

El enviado español, analizando los hechos acontecidos en la Banda Oriental hasta agosto de ese año, los calificó de serios por la importante movilización de tropas que

¹⁰⁹⁴ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 10-VIII-1825, ibídem

¹⁰⁹⁵ Ibídem.

¹⁰⁹⁶ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 30-VII-1825, ibídem.

¹⁰⁹⁷ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 14-IX-1825, ibídem.

¹⁰⁹⁸ Ibídem.

habían logrado los insurrectos, y por el apoyo de Buenos Aires que anunciaría un pronto rompimiento con el Brasil. La escuadra de este país estaba compuesta entre 10 a 12 barcos y se encontraba en las inmediaciones de Buenos Aires para impedir la salida de cualquier buque sospechoso que pudiera auxiliar a los orientales.¹⁰⁹⁹

El 5 de setiembre de 1825 se había recibido la noticia en Buenos Aires de que en la Provincia de San Juan unos 240 habitantes habían reconocido nuevamente y proclamado su obediencia al rey de España, y posiblemente en Córdoba hubiese ocurrido lo mismo. La causa de este movimiento podía ser el decreto de tolerancia de cultos que el cuerpo de legislativo de Buenos Aires había proclamado, y que quería extender a las demás provincias. La proclamación del rey fue seguida por aclamaciones a la religión.¹¹⁰⁰

Los jefes realistas no acataron las órdenes recibidas de Buenos Aires y se prepararon para defenderse, recibiendo el apoyo del caudillo realista Pincheira, quien pasó desde la Provincia de la Concepción por el paso del Planchón en la cordillera. Por otra parte, las provincias el Alto Perú —que formaban parte del Virreinato del Río de la Plata— quisieron constituirse en una República independiente, y ahora deseaban incorporar a Salta luego de haberlo intentado con Tarija.¹¹⁰¹

Mientras ocurrían estos hechos, Buenos Aires envió a su representante Irigoyen a Río de Janeiro, pero él debió desembarcar en Montevideo por una fuerte tormenta y no quiso volver a embarcarse a su destino. Esta persona tenía la comisión de su Gobierno de presentar al Gobierno imperial las protestas hechas por los cabildos y representantes de los pueblos de la Banda Oriental sobre la pretendida incorporación de esa Provincia al Imperio, manifestando las ilegalidades e intrigas que habían existido, y la resolución que habían adoptado de incorporarse de nuevo al Congreso de Buenos Aires. Al mismo tiempo, un ejército se estaba reuniendo sobre el Río Uruguay y, si el Gobierno imperial no accedía a las demandas de Buenos Aires y evacuaban Montevideo, el Gobierno republicano entraría en guerra a favor de los orientales.¹¹⁰²

En noviembre de 1825, Delavat dio cuenta a su Gobierno de las victorias orientales en Rincón y Sarandí, destacando el valor de las mismas, ya que las mejores tropas del emperador habían sido derrotadas, y las que aprestaba a enviar al sur para guarnecer Río Grande eran bisoñas. Los orientales, debido a su propia desorganización, no explotaron

¹⁰⁹⁹ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 18-IX-1825, *ibídem*, leg 3773-2.

¹¹⁰⁰ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 1-X-1825, *ibídem*, leg 3773-2

¹¹⁰¹ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 21-X-1825, *ibídem*, leg 5851.

¹¹⁰² *Ibídem*.

el éxito y no invadieron el Río Grande; las Provincias Unidas seguramente entrarían en guerra a favor de los orientales luego de estas victorias. Bolívar podría sumarse también, y si eso ocurría, el enviado español anticipaba la derrota del emperador, salvo que éste recibiera auxilios desde Portugal. Asimismo, en Río se pensaba que el ministro británico Stuart podría ir a Buenos Aires para evitar que ésta entrara en guerra y que los orientales no sacasen ventaja de dichas victorias.¹¹⁰³

A fines de 1825 se estimaba en Buenos Aires que era inevitable la guerra con el emperador.¹¹⁰⁴

Pocos días después, Delavat se enteró que el 25 de octubre se había producido el acto de incorporación de los diputados de la Banda Oriental al Congreso General de las Provincias Unidas. Sus efectos inmediatos fueron que el ejército de Lavalleja pasase a ser denominado nacional y pagado por el erario de Buenos Aires, y se ordenó al ejército en el Río Uruguay —al mando del general Martín Rodríguez— que, en caso necesario, auxiliare al oriental.

En contraste con los preparativos militares, el ministro García envió una nota al Brasil con un lenguaje moderado, evitando alusiones a la forma de Gobierno o cualquier otro término del cual se pudiese deducir que se trataba de entablar una guerra de principios. La carta de García solo se limitaba a exigir la evacuación y entrega de Montevideo y de Colonia. Delavat descartó que estas demandas fueran concedidas, debido a la promoción del levantamiento por parte de Buenos Aires y los insultos que el agente imperial había recibido en dicha ciudad.¹¹⁰⁵

El 7 de octubre Bolívar se habría reunido en Potosí con una delegación de Buenos Aires compuesta por Alvear, y Díaz Vélez, en la cual se felicitó al primero por sus victorias. Alvear se refirió a los acontecimientos de la Banda Oriental y la posición de su país y la conducta del emperador. Bolívar se sumó a las críticas hacia el emperador y manifestó que sus agresiones sobre Montevideo y Chiquitos eran hechos que deberían ser reivindicados. Según el enviado español, el objetivo era establecer a Bolívar a la cabeza de todos los Gobiernos sudamericanos, y luego ejercer una tiranía militar.¹¹⁰⁶ Meses después, el ministro español —desde Viena— analizaba las noticias llegadas, y

¹¹⁰³ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 22-XI-1825, *ibídem*, leg 3773-2.

¹¹⁰⁴ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 28-XI-1825, *ibídem*, leg 5851.

¹¹⁰⁵ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermúdez, 8-XII-1825, *ibídem*, leg 5851.

¹¹⁰⁶ *Ibídem*.

sostuvo que la presencia de Bolívar en el Alto Perú era para monitorear de cerca la guerra entre Brasil y Buenos Aires.¹¹⁰⁷

En la misma misiva, y en forma cifrada, Delavat reconoció en estos sucesos una oportunidad para que España y Brasil se entendieran respecto a las medidas a tomar para la pacificación de las posesiones de América meridional, ya que las provincias disidentes tratarían de generalizar en Brasil un sistema basado en la anarquía. El emperador vería con gusto el restablecimiento de la autoridad del rey en Buenos Aires, Chile y Perú; respecto a esto Delavat agregó “sino que me consta ha dicho un consejero tratarían a la España de la restitución de Montevideo, a pesar de los enormes sacrificios que están haciendo para conservarlo.”¹¹⁰⁸

Esta propuesta era totalmente inédita, ya que hasta ese momento los temores del Gobierno español eran que el emperador llegase a un acuerdo con Bolívar y/o con Buenos Aires. La amenaza común creaba un vínculo político que podía generar una alianza militar. Era posible hacer este planteo pues en Brasil se temía la acción de Bolívar. Más adelante Chiquitos fue devuelto, retirándose las tropas imperiales, y cuando se obtuvo la garantía de que Bolívar no tenía intenciones de sumarse a la guerra contra Brasil, la amenaza fue esfumándose y el proyecto perdería vigencia.

Ante la aceptación de la incorporación de la Banda Oriental, el emperador declaró la guerra a las Provincias Unidas y dirigió un manifiesto a las demás naciones, en el cual fundaba su derecho en la incorporación voluntaria del pueblo oriental para formar parte del Imperio, la cual fue formalizada el 31 de julio de 1821.¹¹⁰⁹ Este argumento no reflejaba la realidad, ya que en la fecha citada la incorporación había sido solicitada al reino de Portugal, y la misma no había aceptada por las Cortes portuguesas. Además, luego de la separación del Brasil de su madre patria, los orientales proclamaron al emperador y juraron la Constitución. De todas maneras se acusaba a las autoridades militares brasileras de ejercer ilegítimas presiones para lograr la manifestación favorable de los orientales.

En opinión de Delavat, el gabinete brasilerero estaba convencido de que los demás de Europa juzgarían como ilegal el acto ejecutado por una Provincia en rebelión contra su legítimo soberano, y que no perjudicaba los derechos del rey de España.¹¹¹⁰

¹¹⁰⁷ Carta de Duque del Infantado a Delavat , 8-IV-1826, ibídem, leg 6080.

¹¹⁰⁸ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermudez, 8-XII-1825, ibídem, leg 5851.

¹¹⁰⁹ Carta de Delavat a Zea Bermudez, 4-I-1826, ibídem, leg 3790.

¹¹¹⁰ Ibídem.

El Imperio habría nombrado un encargado de negocios en Chile y un ministro para Panamá con el objeto de impedir que Buenos Aires recibiera auxilios desde esos países. Delavat percibió que la política de las principales potencias que componían la Santa Alianza comenzaba a variar, favoreciendo más a la industria y comercio que a los legítimos derechos de España. El Imperio, habiendo reconocido de hecho a estos países, y teniendo fronteras con el Virreinato del Río de la Plata, Perú y Colombia, quería saber lo que pasaba en el Congreso de Panamá para no verse expuesto a la formación de una coalición en su contra.¹¹¹¹ Más adelante, Delavat llamó la atención de su Gobierno de que el ministro designado para concurrir a Panamá y Colombia aún no había salido, lo que demostraba que el monarca no tenía claro aún las relaciones que quería tener con los republicanos.¹¹¹²

El emperador y sus ministros tenían el deseo de constituir en la América meridional española Gobiernos monárquicos con príncipes que el rey español designara. A tales efectos, el Ministerio de Negocios Extranjeros del Brasil ayudaría a España a que viniese a Buenos Aires el sobrino del emperador, su alteza real el infante Sebastián, y entonces el emperador devolvería Montevideo.¹¹¹³

Posiblemente el Gobierno inglés tratara de oponerse a esta solución. El tratado de comercio concluido por Charles Stuart no había sido ratificado por su Gobierno; esta conducta estaría vinculada a su negativa a reconocer la Provincia de Montevideo como parte del Imperio, y a sus deseos de que fuera devuelta a Buenos Aires. La posesión de Montevideo por Brasil perjudicaría al Reino Unido pues, a la menor desavenencia que tuviera con ella, bloquearía el Río de la Plata, afectando a su comercio.¹¹¹⁴ La evaluación de Delavat sobre los temores británicos en el Río de la Plata era correcta y se ajustaba perfectamente a los que tenía lord Canning, y que había expuesto a Ponsonby en sus instrucciones.

Respecto a las relaciones entre Brasil y los Gobiernos disidentes, el Gobierno peruano nombró a un cónsul ante la Corte imperial llamado José Domingo Cáceres, y Leandro Palacios presentó credenciales como ministro plenipotenciario del Gobierno de Colombia.

El proyecto de Bolívar era apoderarse de gran parte de América del Sur, pero Buenos Aires le presentaba alguna resistencia. Delavat sospechaba que fomentaría con Brasil

¹¹¹¹ Carta de Delavat a Duque del Infantado, 9-III-1826, *ibídem*, leg 3790.

¹¹¹² Carta de Delavaty a Duque del Infantado, 8-II-1827, *ibídem*, leg 5852.

¹¹¹³ Carta de Delavat a Duque del Infantado, 9-III-1826, *ibídem*, leg 3790.

¹¹¹⁴ *Ibídem*.

intrigas para continuar la guerra, mientras se provocaba la anarquía en las Provincias Unidas, y entonces se destruiría al Gobierno, de manera que Bolívar pudiera extender su autoridad sobre ese país. En ese caso, Montevideo sería cedida al emperador. Si bien no tenía pruebas de que esa negociación pudiera estar en curso, lo hacía recelar la posición de ambos Gobiernos respecto a Buenos Aires.¹¹¹⁵

Vale decir que, según Delavat, la actitud del emperador respecto a España parecía ser ambivalente; por un lado por considerar aliarse con Bolívar para derrotar a Buenos Aires y quedarse con Montevideo, o aliarse con España y cederle Montevideo. Aunque no especificaba a cambio de qué compensación, posiblemente fuera el reconocimiento español al emperador y alguna concesión territorial, tal como se había planteado en las negociaciones entre ambos países llevadas a cabo en París en 1828, las cuales se analizarán seguidamente.

14.2. LOS ESFUERZOS ESPAÑOLES POR RECIBIR AYUDA PARA RECUPERAR SUS PROVINCIAS

Como ya se expresó, las negociaciones de París terminaron por la rebelión de 1820, y se había disuelto la expedición destinada a recobrar las colonias insurreccionadas cuya fuerza era tan colosal que había causado el asombro de Europa. Esta situación había enturbiado las negociaciones de París, y en 1821 se volvió a tratar de negociar directamente con la legación portuguesa en Madrid, pero las tratativas quedaron en suspenso a fin de año sin que se volvieran a retomar.¹¹¹⁶ Seguramente la incorporación de la Banda Oriental como Provincia Cisplatina al reino de Portugal constituyó un gran obstáculo para continuar la negociación, así como también los problemas internos dentro de ese reino provocados por el retorno del rey a Lisboa, y los sucesos posteriores en Brasil que desembocaron en la independencia de dicho país.

14.2.1. Los consejos de Metternich y sus repercusiones

¹¹¹⁵ Carta de Delavaty a Duque del Infantado, 8-II-1827, ibídem, leg 5852.

¹¹¹⁶ Carta de Gonzalez Salmon a secretario del Consejo de Estado, 24-XI-1827, ibídem, leg 219-2.

A pesar de los acontecimientos desfavorables para los intereses españoles en América, la diplomacia de dicho país continuaba sus tratativas en la Corte vienesa, procurando el apoyo del príncipe de Metternich.

Joaquín De Acosta y Montealegre, ministro español en Viena, en conversación con el embajador británico se enteró que ese Gobierno había dado órdenes a su ministro en Madrid, Frederick Lamb, de que propusiera en Madrid una tregua con las provincias disidentes, y que el embajador francés también deseaba lo mismo. Metternich defendió la necesidad de que toda medida contara con el acuerdo de las potencias aliadas. Según el príncipe, el Gobierno ruso no vería ya con tanta repugnancia la emancipación de los americanos, siempre y cuando lo consintiera el rey de España.¹¹¹⁷

Seguidamente Metternich expuso su punto de vista sobre la situación entre España y las provincias disidentes. Para explicar mejor su opinión, y la posible política que podría escoger el Gobierno español, clasificó a las posesiones españolas de acuerdo al grado de control que esta potencia tenía sobre ellas. El primer grupo estaba compuesto por aquellas posesiones que respondían a la metrópoli, tales como Cuba, Puerto Rico y Filipinas. En este caso la política española debería asegurar con prudencia su posesión perpetua. En otra categoría estarían aquellas que aún sostenían hostilidades contra España, tales como Perú, Chile, y Méjico. En esos territorios deberían conservarse suficientes fuerzas para enfrentar a los rebeldes y fortalecer el partido real. Finalmente mencionó a aquellas provincias en las que España no tenía medios para combatir la rebelión, tales como Buenos Aires y Colombia, y cuya solución sería reconocerlas a condición de que indemnizaran a España por las pérdidas, por el sacrificio que consistiría la pérdida del territorio, y por el comercio.¹¹¹⁸

En dicha entrevista, Metternich agregó que España debería tomar la iniciativa en hacer estas propuestas, y que Gran Bretaña no se opondría a que se tomaran medidas para recuperar Méjico, e incluso que las aplaudiría, pero a impulso de su rivalidad con Estados Unidos. Gran Bretaña prefería que dicho territorio lo poseyera un tercero antes que los Estados Unidos, pues así podía sacar más ventaja para su comercio. A su vez, el presidente de Estado Unidos, John Adams, había propuesto a un diplomático francés tomar en consideración el estado general de América, pues afectaba la situación en Méjico. El presidente propuso que el Gobierno francés intercediera ante el Gobierno español para resolver el conflicto que de alguna manera afectaba a los Estados Unidos.

¹¹¹⁷ Carta de Joaquin de Acosta y Montealegre a Duque del Infantado, 10-XII-1825, *ibídem*, leg 5888.

¹¹¹⁸ *Ibídem*.

El Gobierno francés respondió que no les correspondía a ellos tomar la iniciativa, aunque dio instrucciones a su embajador en Madrid para que comunicara lo expresado por el presidente Adams y lo tuvieran en consideración.¹¹¹⁹

Días después, el Príncipe Metternich después de una cena reunió al embajador francés y al español y reiteró sus puntos de vista y la clasificación antes efectuada. Sugirió que esa podría ser la solución, y que su implementación tendría que ser iniciativa del Gobierno español. Según Metternich, la América septentrional podría ser recuperada pero la meridional era casi imposible recuperarla. Se trataba de sacrificar aquellos dominios que de hecho ya estaban separados, lo que facilitaría mantener las posesiones que le eran fieles y la reconquista de Méjico. Metternich dijo que había que actuar en ese momento, que no había tiempo para la indecisión e inacción, pues ésta empeoraría la suerte de España. Asimismo agregó que la decisión del Gobierno portugués con respecto a reconocer la independencia de Brasil de alguna manera obligaría a España a tomar alguna acción al respecto. En esos días se había presentado en la Corte austríaca Antonio Telles da Silva como ministro plenipotenciario del Imperio del Brasil.¹¹²⁰

Si bien Metternich había sido uno de los abanderados de la política europea que defendía el principio del legitimismo, también actuaba con pragmatismo. La situación en América era irreversible, y el tiempo jugaba en contra de España. La solución propuesta a fines de 1825 no podía tener en consideración los acontecimientos militares posteriores que fueron desastrosos para los intereses de España, y provocó a principios de 1826 su expulsión definitiva de América del Sur. ¿Cómo armonizar su política legitimista con la realidad militar y la intransigencia del Gobierno español? Evidentemente la dilación en encontrar una solución fortalecía la política de la pragmática Gran Bretaña.

Por su parte, desde Francia, el embajador español informaba que ese país no estaría dispuesto a enviar agentes diplomáticos a América ni a reconocer la independencia de los nuevos Estados Americanos.¹¹²¹ Este informe contrastaba con el memorándum Polignac suscrito entre Canning y el embajador francés en Londres, Jules Polignac, en octubre de 1823, en el cual ambos países reconocían la imposibilidad para España de recuperar sus posesiones americanas. Ambos países, si bien no tenían ambiciones

¹¹¹⁹ *Ibíd.*

¹¹²⁰ Carta de Joaquín de Acosta y Montealegre a Duque del Infantado, 14-XII-1825, *ibíd.*, leg 5888.

¹¹²¹ Carta de duque de Villahermosa a Secretaría Estado, 2-II-1826, *ibíd.*, leg 6868.

territoriales, no ayudarían a España a recuperarlas, y solo querían tener relaciones comerciales con los nuevos Estados.

En abril de 1827, llegó a París un ministro plenipotenciario de Méjico y pidió al Gobierno francés el reconocimiento de la independencia y un tratado de comercio con dicho Gobierno, el cual solo accedió a esta última petición. Asimismo, el Gobierno francés alentó al barón de Rothschild a entrar en negociaciones con Méjico para concederle un préstamo.

El Gobierno español seguía con preocupación por la aproximación de los Gobiernos británico, francés y prusiano. El Consejo de Estado subrayó que el objeto de la Santa Alianza había sido sostener la legitimidad y evitar nuevas revoluciones. Ahora parecía que Inglaterra, Francia y Prusia tenían una nueva alianza cuyo objetivo habría que desentrañar. Por dicha razón instruyó a su ministro en San Petersburgo, y al conde de Ofalia en Inglaterra, a que trataran de averiguar sobre la finalidad de esta alianza —que Austria no integraba por ser opuesto a ella—, y si la noticias de la venida de Pedro a Portugal estaban dentro de los intereses de algunos de esos gabinetes, y si era posible que se realizara sin el conocimientos de los Gobiernos de esas potencias.¹¹²²

El problema de la sucesión portuguesa y los refugiados portugueses, consecuencia de los sucesos en Portugal que se remontaban al levantamiento de 1820, pusieron al Gobierno español en una difícil situación política. España recibió acusaciones de los Gobiernos de Europa de obrar de una manera contraria y opuesta a la de los demás aliados.¹¹²³ Era evidente que cualquier triunfo liberal pondría en riesgo al régimen absolutista de Fernando VII, el cual solo se había podido restablecer gracias a la ayuda francesa.

14.2.2. La evaluación del Consejo de Estado de las reclamaciones españolas

El 28 de mayo de 1828, el Consejo de Estado evaluó la posición de cada una de las potencias que integraban la quíntuple alianza respecto a la reclamación española.

En primer término, dedicaron la mayor cantidad del tiempo a examinar la evolución de la posición política de Gran Bretaña. Se recordó que cuando España invitó a Inglaterra a asistir a la conferencia en París, ésta manifestó su negativa, ya que había que excluir la amenaza o el empleo de la fuerza contra las colonias. Según ese

¹¹²² Carta de González Salmon a Encargado de negocios en Paris, 20-IV-1827, *ibídem*, leg 6870.

¹¹²³ Carta de Gonzalez Salmon a duque de Villahermosa, 19-X-1826, *ibídem*, leg 6866.

Gobierno, la situación en las colonias —y en España— había variado y por lo tanto no visualizaba otra solución que no fuera basada en la independencia de los nuevos Estados americanos. Las relaciones mercantiles entre los americanos y Gran Bretaña habían determinado que nombrara cónsules para representar sus intereses.¹¹²⁴

El 31 marzo 1824 Canning había ofrecido su mediación a España para llegar a un arreglo en virtud de las noticias favorables provenientes de Méjico. En respuesta, el 30 de abril el Gobierno español calificó la situación en Méjico como anárquica, y recordó al Gobierno británico que el 9 de febrero de ese año se habían abierto los puertos al comercio —medida que beneficiaba a este país—, y se le reiteró la invitación a participar a la conferencia, pues los demás aliados habían accedido a dicha propuesta.¹¹²⁵

El 31 de diciembre de 1824, Canning expresó que había llegado el tiempo en que Gran Bretaña debía negociar tratados de comercio con Méjico, Buenos Aires y Colombia. Según el secretario Canning, el reconocimiento de hecho no violaba el Derecho de Gentes, ni la conducta de una tercera potencia afectaba los derechos de España, tal como había ocurrido con la independencia de los Países Bajos y de Portugal, los que fueron reconocidas por otros países europeos antes que España.¹¹²⁶ Vale decir que en esa fecha el Reino Unido reconoció la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de Colombia y de Méjico.

El 11 de octubre de 1826, Canning dio cuenta a la cancillería española que los ministros colombiano y mejicano acreditados en Londres deseaban tratar con España, con la mediación de Gran Bretaña. Los sucesos en Portugal habían enfriado las relaciones entre el Reino Unido y España, razón por la cual el Gobierno español instruyó el 28 de marzo de 1827 a su ministro en Londres, conde de Ofalia, que España no aceptaría el reconocimiento simple de la independencia y no renunciaría a sus derechos inherentes, salvo que Gran Bretaña ofreciese garantías, cesiones o indemnizaciones equivalentes a la magnitud e importancia de la materia que se trataba, y que aceptara un posible tratado de amistad o alianza. El conde de Ofalia dijo que el Gobierno británico, aprovechando las desavenencias entre Brasil y las Provincias

¹¹²⁴ Acta del Consejo de Estado, 28-V-1828, *ibídem*, leg 219-1.

¹¹²⁵ *Ibídem*.

¹¹²⁶ *Ibídem*.

Unidas, sugirió como solución la independencia de la Banda Oriental bajo la protección de una potencia marítima. Era evidente que dicha potencia iba a ser Gran Bretaña.¹¹²⁷

Es en esta oportunidad que por primera vez se le menciona al Gobierno español la posibilidad de que se negocie el fin de la guerra entre Brasil y las Provincias Unidas en base a la independencia oriental, y el posible protectorado británico sobre dicho territorio. Más adelante se analizará la formalización de dicha propuesta y la reacción del Gobierno de España.

Ante la negativa británica de comparecer en una conferencia europea para ayudar a España a solucionar sus desavenencias con sus colonias, el Gobierno español consultó a las demás potencias si estaban dispuestas a ir a la conferencia aunque no asistiera Inglaterra, qué posición adoptarían si ésta reconocía a los Estados americanos, y hasta qué punto podían usar su influjo contra ese Gobierno.¹¹²⁸

Francia, cuya posición había sido de respaldar los planteamientos españoles, en febrero de 1826 dejó en claro que había cambiado su posición al nombrar agentes comerciales en Méjico, Perú y Venezuela, y al admitir buques insurgentes en sus puertos. En 1827 firmó un tratado de comercio con Méjico bajo el título de declaración.¹¹²⁹

Prusia también admitió agentes consulares de Méjico y recomendó a España entablar nuevas negociaciones para la pacificación de las colonias, ofreciéndose como mediadores, o de cualquier otro modo que pudiera ser útil para tal propósito.¹¹³⁰

Rusia y Austria apoyaban los derechos españoles, con la salvedad de que este último país era proclive a una negociación entre el Gobierno español y aquellas provincias disidentes que habían escapado al control político de España y que eran imposibles de recuperar.¹¹³¹

También se examinó la posición de otros importantes Gobiernos. La Corte de Roma, en el consistorio del 21 de mayo de 1827, nombró obispos para las iglesias de los países sublevados. Esta designación implicaba que no se reconocerían más los derechos patronales concedidos a España por el Vaticano.¹¹³²

¹¹²⁷ *Ibidem.*

¹¹²⁸ *Ibidem.*

¹¹²⁹ *Ibidem.*

¹¹³⁰ *Ibidem.*

¹¹³¹ *Ibidem.*

¹¹³² *Ibidem.*

El Gobierno suizo también nombró un cónsul en Méjico. Los Países Bajos adoptaron igual política y concluyeron un tratado de amistad, navegación y comercio con ese país.¹¹³³

Los Estados Unidos habían sido los primeros en reconocer a las provincias rebeldes y entablar relaciones diplomáticas.¹¹³⁴ En marzo de 1822 el Gobierno del presidente Monroe reconoció la independencia de Buenos Aires, Colombia, Chile, Perú y Méjico, pues se habían separado de España y de hecho eran independientes. Dicho reconocimiento parecía prematuro en los casos de Perú y Méjico. En el primero mencionado aún había tropas realistas y en el caso mejicano, a pesar que habían declarado la independencia, existían intentos de reconquista.

Su política había procurado que España aceptara la mediación de una tercera potencia para resolver sus desavenencias con los insurgentes. No solo se había ofrecido como mediador, sino que había hecho gestiones con Francia y Rusia para que ofrecieran dicho servicio en aras de lograr la paz.

Se recordará la propuesta del presidente Adams al Gobierno francés para que mediara ante el Gobierno español para resolver el conflicto, y la negativa de dicho Gobierno, aunque trasladó al Gobierno español la iniciativa estadounidense. El 1 de diciembre de 1825, el ministro de Estados Unidos en San Petersburgo pidió al ruso que mediara entre las colonias y España para lograr la reconciliación entre ambas partes. La respuesta rusa expresó que, de acuerdo al Derecho de Gentes, solo podía hacerlo cuando supiera las intenciones de España y que esperaba que Estados Unidos no realizara ninguna empresa contra Cuba o Puerto Rico.¹¹³⁵

El 28 de febrero de 1826, el Gobierno de Estados Unidos pretendió probar al español la imposibilidad de reconquistar por las armas, o aprovechando disensiones internas de sus antiguas posesiones, y que la guerra con auxilio de otras potencias tendría graves inconvenientes, y la paz grandes ventajas para España.¹¹³⁶ La posición estadounidense podía contener una amenaza implícita y velada, si se tiene en consideración la doctrina que había proclamado el 2 de diciembre de 1823 el presidente Monroe ante el Congreso de su país. En uno de los pasajes de su discurso el presidente expresó: "...Debemos por consiguiente al candor y a las amistosas relaciones existentes entre los Estados Unidos y esas potencias declarar que consideraremos cualquier intento por su parte de extender su

¹¹³³ *Ibíd.*

¹¹³⁴ *Ibíd.*

¹¹³⁵ *Ibíd.*

¹¹³⁶ *Ibíd.*

sistema a cualquier porción de este hemisferio como peligroso para nuestra paz y seguridad. Con las colonias o dependencias existentes de potencias europeas no hemos interferido y no interferiremos. Pero con los Gobiernos que han declarado su independencia y la mantienen, y cuya independencia hemos reconocido, con gran consideración y sobre justos principios, no podríamos ver cualquier interposición para el propósito de oprimirlos o de controlar en cualquier otra manera sus destinos, por cualquier potencia europea, en ninguna otra luz que como una manifestación de una disposición no amistosa hacia los Estados Unidos.” Vale decir que Estados Unidos no deseaba que España recuperara sus antiguas posesiones, y menos por la fuerza, además consideraba inamistosa cualquier acción al respecto.

El 13 de junio de 1826 el Gobierno estadounidense propuso al español un armisticio con Colombia, para lo cual ofrecía sus buenos oficios. España evitó dar una respuesta explícita a dicho ofrecimiento.^{1137 1138}

14.3. LA PROPUESTA DE UN ACUERDO CON EL EMPERADOR DEL BRASIL

De la misma manera que Delavat en Río había propuesto un acuerdo entre Brasil y España, hubo otras ideas y planes en el mismo sentido que fueron planteados formalmente al rey de España.

El 25 de mayo de 1825, Mariano de la Torre y Vera recibió la comisión de hacerse cargo de la diócesis del arzobispo de Charcas como obispo auxiliar.¹¹³⁹

El 9 de agosto, y en vista de la muerte del general Pedro Olañeta —electo virrey de las Provincias del Río de la Plata—, el secretario de guerra, marques de Zambrano, comisionó al obispo para que en nombre del rey procurase conciliar los ánimos mediante una mediación entre los jefes del ejército, por las desavenencias producidas y para que se restableciera la autoridad real y la paz entre los vasallos de Su Majestad. Asimismo, le daban la autoridad para nombrar el jefe de las fuerzas reales.¹¹⁴⁰ Es extraño que se le encargara a De la Torre una comisión de tal naturaleza, cuando la única resistencia importante que quedaba era la del general Rodil en el Callao, fortaleza que se rendiría en enero de 1826.

¹¹³⁷ *Ibidem*.

¹¹³⁸ Carta de duque del Infantado a ministro de Estados Unidos, 8-VIII-1826, *ibidem*, leg 6866.

¹¹³⁹ Expediente sobre la comisión a Mariano de la Torre y Vera, 25-V-1825, Estado, 76, N.76 (1), Archivo General de Indias.

¹¹⁴⁰ *Ibidem* (2), Archivo General de Indias.

De la Torre viajó a Río de Janeiro y, desde esa ciudad, el 16 de setiembre envió una nota al secretario del despacho de Estado, informando que había llegado el 10 de ese mes y había hecho averiguaciones sobre la situación en el Alto Perú, y que se había enterado que continuaba la resistencia en Chiloe y en el Callao. Luego se refirió a la guerra entre Brasil y las Provincias Unidas, mencionando el bloqueo a Buenos Aires. El comisionado informó que las intenciones del emperador eran quedarse con Montevideo. El obispo informó que junto a él había venido desde Madrid el coronel Juan Francisco Viola, quien luego resultó ser su apoderado. El obispo advirtió que buscaría entrevistarse con el emperador, sin comprometer al Gobierno, para evaluar sus ideas respecto a la guerra contra Buenos Aires.¹¹⁴¹ No consta en el expediente que el obispo efectivamente haya sido recibido por el emperador y, por el estado actual de la documentación existente, se podría asegurar que dicha entrevista nunca tuvo lugar.

El 22 de junio de 1826, el coronel Juan Francisco Viola solicitó formar parte de la comisión otorgada al obispo auxiliar, y expuso en una nota dirigida al rey Fernando VII sus ideas sobre la guerra entre Buenos Aires y Brasil y cómo reconquistar las posesiones españolas en América del Sur. Según Viola, el emperador —con el objeto de defender la legitimidad— apoyaría al rey de España a recuperar sus posesiones. Viola pidió autorización para acordar con el emperador todo lo que creyera conveniente para la pacificación de los dominios de su majestad católica. El emperador facilitaría los auxilios necesarios para que una expedición española de seis u ocho mil hombres desembarcara en Montevideo, y por la Banda Oriental río arriba llegara a los pueblos de las Misiones, donde recibiría el apoyo del doctor Francia en el Paraguay. Una vez conseguidos estos objetivos, enviarían a dos personas de confianza a Chile, otras dos a Mato Grosso, e igual número a Perú, a explorar los ánimos para un futuro levantamiento. La intención de Viola era viajar desde Madrid a Río con el teniente general Juan Ramírez, y en ese lugar reunirse con el obispo Mariano de la Torre como comisionados ante el emperador.¹¹⁴²

La solicitud de Viola fue tratada en la sesión del Consejo de Indias, que tuvo lugar el 6 de setiembre de ese año, y dicho órgano recomendó al rey a desechar la idea de Viola, pues descansaba en el entendido de que el emperador estaba de acuerdo en apoyar el

¹¹⁴¹ *Ibídem* (3), Archivo General de Indias.

¹¹⁴² *Ibídem* (5), Archivo General de Indias.

rey, lo que no parecía que fuera así de acuerdo a la política que había llevado a cabo. Así fue informado al secretario del despacho de Estado.¹¹⁴³

La resolución del Consejo era prudente, pues la propuesta de Viola descansaba en una premisa incierta: que el emperador estaba dispuesto a colaborar con España. Sin embargo, no había existido ninguna insinuación ni acercamiento de parte del monarca brasileiro en tal sentido. Asimismo, es extraño que Viola, siendo un militar con un grado importante, planteara la recuperación de dichos territorios, cuando perfectamente sabía que en enero había cesado toda resistencia militar española en América del Sur y estaba al tanto del esfuerzo logístico y militar que significaría enviar una expedición a Montevideo que intentare recuperar los territorios perdidos.

Los informes de Delavat señalaban, por el contrario, la intención del emperador de apropiarse de la Banda Oriental. Es llamativo que el Gobierno español tampoco instruyera a su enviado en Río a explorar tal posibilidad; esto parece extraño, ya que todas las opciones políticas quedaban abiertas luego de la derrota de Ayacucho, y la rendición de las últimas resistencias españolas en el Callao y en Chiloe.

El 18 de diciembre de 1826 Viola envió al primer secretario de Estado documentos que había recibido de De la Torre, quien en su viaje a Madrid había pasado por Río, donde permaneció un mes. Desde dicha capital, De la Torre alentaba a establecer las tratativas y a tratar de tomar Buenos Aires, dado el estado de anarquía de las provincias. En marzo de 1827, el obispo —desde Montevideo— envió al secretario de Estado un detallado parte de las fuerzas navales beligerantes, incluyendo el número, nombre y cañones de cada buque.¹¹⁴⁴

Es evidente que los últimos informes enviados por Viola no lograron modificar la recomendación del Consejo de Indias, ya que el asunto no fue ni siquiera considerado. La información enviada por el obispo desde Buenos Aires tenía de serios errores. A título de ejemplo, el obispo informó de una victoria brasileira en Ituzaingó, cuando en realidad había ocurrido lo contrario.

Este asunto volvió a ser considerado por el Consejo de Estado, en su sesión del 15 de enero de 1828, a raíz de que fray Buenaventura Borrás había interesado al rey respecto al plan propuesto. El Consejo pidió noticias sobre el estado en que se encontraban los países del Río de la Plata y de la comisión del doctor Mariano de la Torre y Vera y su

¹¹⁴³ *Ibidem* (7), Archivo General de Indias.

¹¹⁴⁴ *Ibidem* (8), Archivo General de Indias.

asociado Viola, para poder fijar una política hacia esas provincias.¹¹⁴⁵ Este nuevo interés probablemente obedeciera a las tratativas que en ese preciso momento se estaban realizando en Europa para entablar una negociación entre el Gobierno imperial y el español para la devolución de la Banda Oriental a España, y a la cual nos referiremos más adelante.

La posible alianza planteada es muy probable que hubiera chocado con los intereses británicos en el Río de la Plata, cuya mediación se estaba llevando a cabo y cuyo único objetivo era lograr la paz. Si el emperador acordaba con el Gobierno español y permitía que la expedición desembarcara en Montevideo, entonces la guerra lejos de finalizar se extendería aún más por todo el continente. Esta situación afectaría al comercio británico, el cual dicha potencia trataba de salvaguardar con su política. En esta hipotética situación, Gran Bretaña posiblemente hubiera llevado a cabo todas las acciones y presiones para que la operación militar propuesta no se llevara a cabo.

Posteriormente, el coronel Viola sería acusado de delincuente falsario y estafador, quedando en Montevideo para ponerse a salvo del alcance de un proceso legal en su contra.¹¹⁴⁶ Aparentemente Viola había reclamado una suma de cuatro mil pesos para reintegrar gastos ocasionados en el desempeño de una comisión para la cual nunca había sido designado.

14.4. LA PROPUESTA DE INDEPENDENCIA DE LA BANDA ORIENTAL Y LA REACCIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL

En octubre de 1827 llegaron a oídos del conde Ofalia noticias —de fines de agosto— provenientes del Brasil, sobre el estado de las negociaciones de paz entre Brasil y Buenos Aires bajo mediación británica. Las noticias se referían al fracaso de la Misión García y la continuación de la guerra, aunque la acción de los corsarios habría inclinado al emperador a entablar nuevas negociaciones que tendrían como base la formación en la Banda Oriental un Estado independiente bajo la protección de Gran Bretaña. Lord Ponsonby habría sido autorizado a tratar la paz por el emperador en base a la idea de la independencia oriental. Inmediatamente el conde informó a la cancillería de su país de

¹¹⁴⁵ Carta de González Salmon a secretario del Consejo de Estado, 15-I-1828, Archivo Histórico Nacional, Estado, Madrid, leg 219-1.

¹¹⁴⁶ Expediente sobre la comisión a Mariano de la Torre y Vera Archivo General de Indias, Estado, 76, N.76, Archivo General de Indias.

estas importantes bases. El secretario de despacho de Estado pidió al Consejo de Estado que diera su opinión al respecto.¹¹⁴⁷

En el Consejo ya se había deliberado cuando se supo del rechazo del Gobierno de Buenos Aires del tratado firmado el pasado mayo por García en Río de Janeiro, y su negativa a ceder la Banda Oriental al Brasil. Se estimaba que esta medida provocaría que las provincias disidentes se unieran y por lo tanto estuvieran dispuestas a usar todos los medios posibles para continuar la guerra con mayor eficacia que antes. En Brasil escaseaban los recursos pecuniarios y la acción de los corsarios y de la escuadra de Buenos Aires, llevaron al emperador a entablar nuevas negociaciones que podrían ser sobre la base de la independencia de la Banda Oriental con Montevideo, formando un Estado independiente bajo protección de Gran Bretaña. Aunque lord Ponsonby estaba autorizado por el Gobierno de Brasil para tratar la paz sobre dicha base, por ahora no se había dado ese paso, ya que las cámaras no estaban reunidas y —debido a las normas constitucionales brasileras— eran el órgano competente para autorizar el desmembramiento del territorio nacional.¹¹⁴⁸

Respecto a dicha base de negociación, el Consejo decía:

La idea de formar un Estado separado entre ambos Estados bajo la protección británica sería el primer ejemplo de un protectorado de la Inglaterra sobre un punto del continente americano y este primer paso y este antecedente podría ser fecundo en consecuencias. Si el plan se confirma, la novedad será considerada por las potencias marítimas de Europa y Estados Unidos celosos de la influencia inglesa sobre el continente americano y no podrían mirar de manera indiferente este protectorado en la boca del Río de la Plata.¹¹⁴⁹

El Consejo no se equivocaba al respecto, ya que seguramente Estados Unidos y Francia verían con gran disgusto y aprehensión la creación de un protectorado en la Banda Oriental.

El Consejo dispuso que su ministro en Londres le hiciera entender al gabinete británico que España no podía permanecer impasible en estas circunstancias, pues se estaba decidiendo el destino de un país que pertenecía a España. Se subrayaba el hecho de que se estaba tratando de ver la suerte de un país, cuyo destino había sido objeto de la conferencia de París, la cual se había interrumpido por las ocurrencias desgraciadas en España que habían trastornado el orden legítimo del Gobierno. Se recordaba que España no había renunciado a sus derechos sobre dicho territorio, por lo cual España

¹¹⁴⁷ Carta de González Salmon a secretario del Consejo de Estado, 16-XI-1827, Archivo Histórico Nacional, Estado, Madrid, leg 219-2.

¹¹⁴⁸ Consejo de Estado, Acuerdo del 28-XI-1827, *ibídem*, leg 219-1.

¹¹⁴⁹ *Ibídem*.

protestaría solemnemente contra todo acuerdo que dispusiera el destino de la Banda Oriental. Asimismo se debería poner en conocimiento a todos los gabinetes que conviniera, no solo por su derecho, sino para prevenir que Gran Bretaña extendiera su dominación en América del Sur, la que se verificaría si tuviera un protectorado en el continente.¹¹⁵⁰

Refiriéndose al Congreso de Aix la Chapelle, España no asistió a sus reuniones, salvo cuando se envió como observador al ministro Zea Bermúdez, pero no en carácter oficial. El rey había previamente declarado que no admitiría proposiciones dirigidas a los asuntos peculiares de su política sobre cómo pacificar América que se presentase o conviniera sin su asistencia. Por tal motivo el Congreso no pudo tomar resoluciones al respecto, y solo se determinaron algunas sobre asuntos generales que nada tenían que ver con España.¹¹⁵¹

Una de las primeras medidas que tomó el Gobierno español fue comunicar esta negociación al príncipe Metternich, buscando lógicamente aliados para contrarrestar dicha negociación e impedir que Gran Bretaña estableciera dicho protectorado. En el despacho que González Salmon envió al ministro en Viena, De Acosta, un relato con todo detalle lo que había acontecido hasta el momento. El secretario se refirió a la comunicación del conde Ofalia, el fracaso de la Misión García, la continuación de la guerra, y a la decisión del emperador a entablar nuevas negociaciones en base a la independencia de la Banda Oriental con la plaza de Montevideo bajo la protección del Reino Unido.¹¹⁵²

Luego González puso en conocimiento del ministro la resolución del Consejo de Estado, que después de consultar al rey dispuso:

1° que el conde de Ofalia y de la Alcudia hagan entender al gabinete británico que el rey no puede permanecer impasible e estas circunstancias cuando se está determinando la suerte de un territorio que le pertenece y manifestar su extrañeza que se trató de fijar la suerte en las negociaciones que tuvieron en efecto en París y que fueron interrumpidas por los funestos sucesos ocurridos en España que afectaron el Gobierno legítimo pero que nunca renunció a sus derechos. 2° que si se verifica lo que se indica, se protestara contra toda medida que pueda disponerse. 3° Que se informe de todo esto a los representantes en París, Viena, Berlín, Petersburgo y Bruselas para que procuren interesar a los Gobiernos ante los cuales están acreditados y demostrar el derecho de su majestad católica, y que Inglaterra no extienda su dominación en América del sur si hiciera un protectorado en aquel punto.¹¹⁵³

¹¹⁵⁰ *Ibíd.*

¹¹⁵¹ Carta de González Salmon a secretario del Consejo de Estado, 14-II-1828, *ibíd.*, leg 219-2.

¹¹⁵² Carta de González Salmon a Joaquín de Acosta, 21-I-1828, *ibíd.*, leg 6088.

¹¹⁵³ *Ibíd.*

En un extenso memorándum De Acosta expuso la cuestión de la Banda Oriental, reproduciendo la información que había recibido de su cancillería. De Acosta llamó la atención sobre la posibilidad de que Gran Bretaña estableciera un protectorado, lo que le daría a Gran Bretaña el dominio marítimo en el Río de la Plata y su influencia sobre varios países de la región. El ministro español se quejó de la conducta del Gobierno de Brasil por pretender disponer de un territorio perteneciente a España. De Acosta puso en conocimiento del príncipe las directivas dadas por su cancillería a sus representantes ante Francia, Prusia, Rusia, e Inglaterra. En conclusión, el Gobierno español pretendía que el emperador de Brasil reconociera los derechos imprescriptibles de España, y calificó su política como un atentado contra la propiedad del monarca español. La mediación austríaca ante las potencias aliadas era la única alternativa que disponía el Gobierno Español.¹¹⁵⁴

El 6 de mayo el ministro De Acosta informó a su gabinete que hasta la fecha no había recibido respuesta del Gobierno austríaco sobre el asunto de la Banda Oriental.¹¹⁵⁵ El mismo día De Acosta dio cuenta al secretario de Estado de las acciones tomadas y sus esperanzas de recibir el apoyo de Austria como defensor del principio de legitimidad.¹¹⁵⁶

De Acosta envió una copia de su memorándum y del pedido de mediación austríaca al embajador español en París, el Duque de San Carlos, y solicitó saber cuál había sido la reacción del gabinete francés.¹¹⁵⁷ Por otra parte, De Acosta —en una entrevista que tuvo con Metternich— le preguntó si había recibido noticias desde París por la reclamación sobre la Banda Oriental, a lo que el príncipe contestó que no, pero que el emperador de Austria estaba enterado de la reclamación española.¹¹⁵⁸

Evidentemente la protesta española podría llegar a provocar una crisis diplomática entre las potencias de la quíntuple alianza, en particular por la cuestión del protectorado británico en la Banda Oriental, el cual seguramente Francia rechazaría. Sin embargo la protesta fue suspendida por órdenes del secretario de despacho del Estado, quien aceptó las sólidas razones que expusieron los condes de Ofalia y de Alcuía, quienes aconsejaron que la reclamación se suspendiera por la negociación que podría llevarse a cabo con Brasil, tal como se explicará más adelante. El rey aceptó la sugerencia de

¹¹⁵⁴ Carta de Joaquín de Acosta a Metternich, 28-III-1828, Archivo Histórico Nacional, Estado, Madrid, leg 6088.

¹¹⁵⁵ Carta de Joaquín de Acosta a González Salmon, 6-IV-1828, ibídem

¹¹⁵⁶ Carta de Joaquín de Acosta a González Salmon, 28-III-1828, ibídem.

¹¹⁵⁷ Carta de Joaquín de Acosta a Duque de San Carlos, 29-III-1828, ibídem.

¹¹⁵⁸ Carta de Joaquín de Acosta a González Salmon, 22-IV-1828, ibídem.

ambos condes y resolvió que por el momento no se haría gestión alguna sobre referido asunto.¹¹⁵⁹ El 19 de mayo acusó recibo de dichas disposiciones y se comprometió a acatar la resolución.¹¹⁶⁰

Es interesante el informe de Ofalia y la reacción del Gobierno español. Tal como se expresó cuando se reprodujeron las instrucciones del Gobierno británico a lord Ponsonby, la posibilidad de crear un protectorado en la Banda Oriental no existía. Es más, el Gobierno británico se negaba a otorgar cualquier garantía al cumplimiento del acuerdo, y quiso evitar en todo momento otorgar dicha garantía a la libre navegación en el Río de la Plata. Esta negativa no sería coherente con la intención de crear un protectorado, pues en ese caso la potencia protectora buscaría cualquier pretexto jurídico para afirmar su intervención.

Sin embargo la desconfianza española era la misma que tenía alguna gente en Buenos Aires y en Río sobre las verdaderas intenciones británicas. Hoy en día, luego del análisis exhaustivo y completo de toda la documentación existente respecto a la mediación, se puede afirmar que por lo menos desde que esta comenzó no existieron directivas, órdenes o comunicaciones de tipo alguno que reflejaran dicha intención británica. Por lo tanto podríamos estar frente a uno de los tantos ejemplos que existen en las Relaciones Internacionales en los cuales se toman decisiones o adoptan políticas basadas en un error de cálculo o un deficitario e incompleto análisis de una situación política producto de la mala información o de las naturales desconfianzas y celos entre las diversas potencias.

14.5. LA NEGOCIACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA BANDA ORIENTAL

La insinuación más temprana que se puede encontrar en la documentación existente fue la ya aludida conversación de Delavat con un consejero imperial, quien a fines de 1825 ya había reconocido la necesidad de tratar con España la restitución de Montevideo, a pesar de los enormes sacrificios del Brasil para conservar la plaza.¹¹⁶¹

A principios de 1826, el reciente acreditado ministro brasilero ante la Corte de Viena, Telles da Silva, mantuvo una conferencia con el ministro español en la casa de este último. El ministro brasilero pidió que España reconociera la independencia de Brasil,

¹¹⁵⁹ Carta de González Salmon a Joaquín de Acosta, 25-IV-1828, *ibídem*.

¹¹⁶⁰ Carta de Joaquín de Acosta a González Salmon, 19-V-1828, *ibídem*.

¹¹⁶¹ Carta de Delavat y Rincón a Zea Bermudez, 8-XII-1825, *ibídem*, leg 5851.

tal como lo había hecho antes Austria y recientemente Francia y Rusia. Gran Bretaña estaba mediando, a pedido de Buenos Aires, con Brasil en el conflicto que ambas tenían. Telles reconoció que había asuntos pendientes con España, entre las cuales estaba la cuestión de la Banda Oriental. Otro problema a resolver era el reconocimiento de Brasil de las independencias de las provincias españolas.¹¹⁶²

La diplomacia brasilera continuó las tratativas para lograr un acuerdo con España que permitiera que ésta lo reconociera. El embajador del Brasil en Francia, el barón de Pedra Branca, se entrevistó con el embajador español, duque de San Carlos, y le señaló que España era el único país europeo que no había reconocido al Imperio de Brasil. Pedra Branca se refirió a la situación en Montevideo y sugirió que el infante Sebastián, nacido en Brasil y sobrino del emperador y primo segundo de Fernando VII, con la autorización del rey de España conformaría un ducado o principado en la Banda Oriental. El ministro brasilero expresó que España no perdería nada con ello y Brasil tendría un vecino amigo y aumentaría su propio poder. Se sugirió una negociación reservada con Pedro IV como rey Portugal,¹¹⁶³ ya que el Gobierno español le reconocía como tal.¹¹⁶⁴

Una vez enterado Tadeo Calomarde, secretario del despacho de Estado, consultó al rey, quien dispuso que San Carlos —de manera privada— averiguase si Pedra Branca estaba autorizado a entablar la negociación que proponía y que dejase entrever la posibilidad que el rey reconocería al Imperio del Brasil.¹¹⁶⁵

Poco después Felisberto Caldeira Brant Pontes de Oliveira e Horta, marqués de Barbacena y hombre de confianza del emperador, viajó a Europa en una misión oficial para resolver la disputa sucesoria del reino de Portugal y conseguir una nueva esposa para el emperador.

En su pasaje por París solicitó una entrevista con el ministro de España en Francia, duque de San Carlos. Como el Gobierno español aún no había reconocido al emperador, San Carlos pidió autorización a su Gobierno para celebrar dicha entrevista. Cuando la recibió el ministro brasilero había partido a Londres. Por dicha razón, el duque comunicó al conde de Ofalia dicha novedad. Ofalia había recibido el mismo requerimiento por parte de Barbacena y reaccionó de la misma manera que su colega en

¹¹⁶² Carta de Delavat a Duque del Infantado, 8-III-1826, *ibídem*, leg 6080.

¹¹⁶³ España solo reconocía a Pedro como rey de Portugal; por dicha razón cuando se refería a él lo hacía como Pedro IV rey de Portugal y Algarve.

¹¹⁶⁴ Carta reservadísima de a duque de San Carlos, Francisco Tadeo de Calomarde, 10-XI-1827, Archivo Histórico Nacional, Estado, Madrid, leg 6880.

¹¹⁶⁵ Carta muy reservada de Francisco Tadeo de Calomarde a duque de San Carlos, 17-XI-1827, *ibídem*.

París, es decir, solicitando autorización a su Gobierno. El 12 de noviembre de 1827, Ofalia recibió la autorización para hablar privadamente con Barbacena, y cuando intentó verlo, se enteró que había viajado a Viena. Ofalia le comentó al duque de San Carlos que había hablado con Dudley sobre la cuestión y que había informado de ello a Madrid.¹¹⁶⁶

Por otra parte, el embajador portugués en Londres, conde de la Palmella, quien tenía estrechos vínculos con algunos de los gobernantes británicos, exhortó al conde de Ofalia a que su Gobierno actuara rápidamente, y señaló que España estaba perdiendo el tiempo y que debería enviar varios príncipes de la familia real a América, a lo que Gran Bretaña no se opondría. Ofalia respondió que aún no había recibido insinuación alguna de los británicos.¹¹⁶⁷ La sugerencia de Palmella era muy sabia pues, como ex negociador portugués en la conferencia de París y gracias a su amplio conocimiento de la política británica, se daba cuenta que las dilaciones españolas la perjudicaban, en particular teniendo en cuenta que al mismo tiempo se estaba realizando la mediación británica en el Río de la Plata.

La entrevista fue autorizada por el Gobierno español, e instrucciones fueron enviadas a San Carlos. Éstas implicaban demandar al emperador a que renunciase definitivamente a los reclamos sobre Olivenza y la cesión de la Banda Oriental. Además se instruía al ministro en París que se preguntara sobre qué territorios de América deseaba Pedro recibir una compensación y que podrían pagar parte de su deuda, y qué beneficios se darían al comercio, y si los particulares españoles que perdieron sus capitales por la insurrección y las presas hechas por los corsarios serían recompensados.¹¹⁶⁸

El duque de San Carlos, ante la imposibilidad de hablar con Barbacena, conversó con el barón de Pedra Branca, ministro brasilero ante la Corte de París. Este insinuó el objetivo de la conversación que había querido tener con Barbacena, que era solicitar el reconocimiento del rey de España del emperador del Brasil, pues la mayoría de los Estados europeos ya habían formalizado dicho reconocimiento y el Gobierno de Brasil estaba muy interesado en ser reconocido por el monarca español. San Carlos respondió de manera privada, aceptando que se podría entablar una negociación en la que, a cambio del reconocimiento del emperador por parte de España, el monarca

¹¹⁶⁶ Carta de conde de Ofalia a duque de San Carlos, 29-II-1828, *ibídem*.

¹¹⁶⁷ Carta del conde de Ofalia a González Salmon, 26-I-1828, *ibídem*, leg 5481.

¹¹⁶⁸ Carta muy reservada de Francisco Tadeo de Calomarde a duque de San Carlos, 18-I-1828, *ibídem*, leg 6880.

sudamericano renunciare a insistir en su derecho sobre Olivenza y reconociera los derechos españoles sobre la Banda Oriental. Pedra Branca confesó que él ya había propuesto al emperador esas bases, las cuales podrían ser aceptadas con la condición de que permanecieran las tropas brasileras en Montevideo hasta que llegaran las españolas.¹¹⁶⁹ San Carlos se comprometió a solicitar instrucciones sobre esta posible negociación e informó a su Gobierno sobre esta conversación.

Barbacena regresó de Viena y visitó a San Carlos, preguntándole si había recibido instrucciones de su Gobierno respecto a la negociación que había mencionado a Pedra Branca. Cuando se le respondió que no, Barbacena puso cara de disgusto, ya que debería tratarse el asunto con más importancia, ya que él iría a Londres y luego regresaba a Río. En dicha conversación se mencionó la posibilidad de establecer reinos en Buenos Aires, Perú, Chile, Caracas y Nueva Granada, con infantes de la familia real.¹¹⁷⁰ Respecto a la renuncia de Pedro sobre Olivenza, el marqués había manifestado que no le parecía oportuno incluir este asunto en la negociación, pues con la situación en Portugal podía crear dificultades y ofender los portugueses.¹¹⁷¹

Estas insinuaciones de Barbacena fueron la razón para que Ofalia y Alcuía suspendieran hacer la comunicación por escrito ante el Gobierno británico, lo que tenían planeado hacer el 4 de enero, protestando por la solución que se estaba negociando entre Brasil y las Provincias Unidas con la mediación británica, la cual se haría sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, la cual luego sería puesta bajo protectorado británico. Ofalia era de la opinión de que, mientras no se confirmaran las noticias sobre la proposición, no era conveniente hacer una reclamación por escrito que podría herir el amor propio del Gobierno inglés.¹¹⁷²

Además la protesta sería innecesaria pues, si se abría la posibilidad de negociaciones directas con el emperador, una reclamación podría retardar la negociación. Pedro tenía tanto interés como España de que Montevideo no cayera en manos de los insurgentes de Buenos Aires y que no fuera protectorado británico. Entre los dos males, el emperador preferiría entregar la Provincia a Buenos Aires, pues podría recobrarla con el tiempo, aprovechando las disensiones internas de los insurgentes. Gran Bretaña no vería esto con satisfacción, pero no resistiría esta solución abiertamente pues deseaba evitar que la

¹¹⁶⁹ Carta de a duque de San Carlos, conde de Ofalia 31-I-1828, *ibídem*, leg 6874.

¹¹⁷⁰ Carta de duque de San Carlos a secretario de Estado, 29-II-1828, *ibídem*, leg 6088.

¹¹⁷¹ Carta de a duque de San Carlos, conde de Ofalia, 31-I-1828, *ibídem*, leg 6874.

¹¹⁷² Carta de conde de Ofalia a González Salmon, 15-II-1828, *ibídem*, leg 6880.

bandera española volviera a flamear en la plaza. Por el contrario, en manos británicas, Montevideo sería un segundo Gibraltar, y sería imposible sacársela en el futuro.¹¹⁷³

Ofalia era de la opinión de no protestar y dejar todo en el planteamiento que ya había hecho verbalmente al duque de Wellington, quien privadamente le había dado su opinión respecto a que el Reino Unido no debería entrometerse en el Río de la Plata, y tendría que mantener la neutralidad y cuidar solo sus intereses comerciales. Ofalia era partidario no solo de negociar directamente con el emperador sino que, como era el único monarca en el continente, creía que sería interesante tener relaciones amistosas, las cuales podrían ser muy importantes para ambas Coronas. El asunto requería una decisión rápida, pues en pocos meses España se debería ver en el compromiso de adoptar una actitud, si Pedro completaba su abdicación de la Corona portuguesa en su hija María Gloria como los deseaban las potencias europeas. En ese caso España no podría dejar de reconocer su calidad de soberano del Brasil, y por tal motivo la cuestión del reconocimiento de su título de rey o emperador perdería vigencia.¹¹⁷⁴

El 10 de marzo el duque de San Carlos recordó al secretario de Estado la iniciativa sobre la negociación que el conde de Pedra Branca le había planteado el noviembre anterior y le pidió urgentes instrucciones. Las diferencias entre Buenos Aires y Brasil bajo la mediación británica persistían, y estos últimos no dejaban de pensar en establecer un protectorado. Si se llegase a esta solución, San Carlos se preguntaba quién le quitaría a Gran Bretaña la protección otorgada, dada la situación geográfica de la Banda y la importancia de Montevideo para la ejecución del plan del rey Fernando VII de recuperar en el futuro sus posesiones.¹¹⁷⁵

Ese mismo día, Tadeo de Calomarde envió al duque de San Carlos las instrucciones requeridas. Las mismas disponían entablar la negociación con Barbacena o Pedra Branca, demandando la cesión de la Banda Oriental y el abandono de los reclamos sobre Olivenza a cambio del reconocimiento del Imperio del Brasil.¹¹⁷⁶

Debe destacarse que esta fallida negociación se llevó a cabo de forma paralela a la mediación británica que se desarrollaba en el Río de la Plata, y a la cual nos referiremos a continuación. Vale decir que el emperador, a espaldas de los británicos, buscó un entendimiento con España. En el fondo de la cuestión el emperador era consciente de que sus derechos sobre la Banda Oriental eran endeble, la situación militar era muy

¹¹⁷³ *Ibíd.*

¹¹⁷⁴ Carta de conde de Ofalia a Gonzalez Salmon, 15-II-1828, *ibíd.*, leg 6880.

¹¹⁷⁵ Carta del duque de San Carlos, a Francisco Tadeo de Calomarde, 10-III-1828, *ibíd.*

¹¹⁷⁶ Carta muy reservada de Francisco Tadeo de Calomarde a duque de San Carlos, 10-III-1828, *ibíd.*

complicada, la guerra era impopular y le costaba cuantiosos recursos. Sin embargo, debía salvar su honor y la dignidad del Imperio, y salir airoso de la contienda.

La posibilidad de la cesión del territorio oriental a España podía brindarle dicha oportunidad. Con dicha solución el emperador lograría tener un vecino que le podría brindar la seguridad tan reclamada en sus fronteras; incluso podría obtener algunos territorios españoles en compensación y dejaría que España continuara la guerra en su lugar contra Buenos Aires y los orientales.

A pesar de esta cierta posibilidad, y por razones que aún se desconocen, la negociación no prosperó. La documentación disponible ofrece una importante laguna al respecto y solo cabe hacer presunciones en base a la situación política, la cronología de los hechos y el resultado de la mediación británica.

Cabe recordar que en marzo de 1828 se había aceptado la propuesta brasilera por parte del Gobierno republicano de negociar la paz en base a la independencia de la Banda Oriental, y así lo había informado Delavat desde Río de Janeiro. Si se tiene en consideración que en 1826 se efectuaron las primeras insinuaciones brasileras de buscar una solución de este tipo sin reacción alguna por parte del Gobierno español, y que en noviembre de 1827 se había planteado directamente dicha posibilidad, parecería que la premonición del conde de la Palmella y la urgencia de no dilatar una solución dada por Metternich se habían cumplido. Cuando en marzo de 1828 el Gobierno español aceptó el proyecto, probablemente ya el emperador había tomado la decisión de continuar la mediación británica, la que seguramente le iba a traer la paz; y abandonar esta idea que no se la aseguraba, posiblemente traería aparejado la continuación del conflicto con otros actores, aunque de alguna manera lo iba a afectar.

14.6. LA MEDIACIÓN BRITÁNICA SEGÚN EL CÓNSUL DELAVAT

A raíz de la llegada de lord Ponsonby a Río de Janeiro, el enviado español procuró estar al tanto de la negociación que se iba a iniciar, a los efectos de alcanzar la paz entre el Imperio y la República.

Delavat informó la llegada del mediador el 21 de mayo de 1826 en la fragata *Tetis*, quien estaba acreditado por su Gobierno como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante las Provincias Unidas del Río de la Plata, y autorizado a mediar entre los beligerantes. Se comentaba que el Gobierno británico deseaba que el

emperador evacuara la plaza y ésta se incorporase a las Provincias Unidas, la cual debería abonar al Brasil los gastos ocasionados por éste desde la época en que las tropas portuguesas la habían ocupado. Según Delavat, si los ingleses insistían en la restitución de Montevideo, probablemente el Imperio cedería por temor a que los ingleses favorecieran a los disidentes, promoviendo una liga de los demás Estados americanos contra Brasil y fomentando en el norte del país partidos contrarios.¹¹⁷⁷ La presunción de Delavat carecía de cualquier fundamento, pues no solo Ponsonby no estaba instruido al respecto, sino que tampoco consistía la política británica en fomentar el desmembramiento del Brasil o la caída de su emperador.

El 31 de julio un informante le había advertido a Delavat que Ponsonby no había podido avanzar en su gestión en las negociaciones.¹¹⁷⁸ La información era correcta ya que en esa fecha Ponsonby solo había logrado que, a cambio del reconocimiento de Buenos Aires de la soberanía del Imperio sobre la Banda Oriental, el Imperio declarara Montevideo puerto libre.

Luego Delavat comunicó que el 29 de agosto Ponsonby había partido a Buenos Aires sin conseguir nada en Brasil.¹¹⁷⁹ No surge de la documentación británica ni de la española que Ponsonby y Delavat hubieran tenido un encuentro durante la permanencia del mediador en Río. Esto es llamativo ya que, dado que se estaba entablado una negociación sobre un territorio sobre el cual el rey de España tenía derechos legítimos, y siendo que el cónsul era el único agente español en Sudamérica, no intentara enterarse de primera mano sobre cuáles eran las instrucciones de Ponsonby y sobre las intenciones del Gobierno británico.

Las próximas noticias que Delavat envió a su Gobierno sobre la mediación fueron recién fechadas el 10 de diciembre de 1826. Según el cónsul español, las propuestas hechas por lord Ponsonby habrían sido desechadas por Buenos Aires, debido a que los ingleses —a cambio de garantizar la suma que debían pagar los republicanos al Brasil durante varios años por la devolución de la plaza— pretendían obtener en retribución de este servicio el derecho de guarnecer algunos puntos en la Provincia en disputa. Buenos Aires prefirió seguir la guerra a que los ingleses tuvieran como pretexto ocupar militarmente algún punto de la Banda Oriental.¹¹⁸⁰

¹¹⁷⁷ Carta de Delavat a Duque del Infantado, 30-V-1826, *ibídem*, leg 3790.

¹¹⁷⁸ Carta de Delavaty a Secretaría de Estado, 31-VIII-1826, *ibídem*.

¹¹⁷⁹ Carta de Delavat a Secretaría de Estado, 11-IX-1826, *ibídem*.

¹¹⁸⁰ Carta de Delavaty a Secretaría de Estado, 10-XII-1826, *ibídem*.

Ponsonby había modificado las bases de la negociación y logró que los de Buenos Aires se prestasen a ella, y propuso que la negociación se basara en un Gobierno independiente de Brasil y de Buenos Aires bajo protección británica. Delavet dudaba que el emperador accediera a entregar la provincia, a no ser que se convenciera de que no podía continuar la guerra por falta de medios y por el alto costo que insumía conducirla solo por mar. Tampoco parecía que Buenos Aires pudiera sostener la guerra por mucho tiempo más si no obtenían algunas ventajas de consideración sobre las tropas imperiales, y sin recibir auxilios pecuniarios del Reino Unido o alguna otra fuente, ya que sus papeles bancarios habían perdido el 190 por ciento de su valor y sufrido la reducción de plata y oro en más del 200 por ciento.¹¹⁸¹

En realidad el estado de situación de la negociación era completamente diferente, pues —como ya se expresó— la propuesta sobre la cual se estaba negociando, es decir la devolución de la Cisplatina a Buenos Aires a cambio del pago de una compensación, había sido dejada de lado por la negativa del Imperio y no por las razones que Delavet informó. En ningún momento Gran Bretaña puso como condición una garantía que implicara la ocupación de territorio oriental; incluso, si Ponsonby lo hubiera planteado así, habría estado excediendo las instrucciones recibidas. Si bien era correcta la información sobre que finalmente Buenos Aires había aceptado continuar la negociación erigiendo en la Provincia Oriental un Estado libre, independiente y separado, no existió la exigencia británica de establecer un protectorado en dicho país. Es posible que en este error pueda estar el origen de la información que en agosto de 1827 le llegara al ministro Ofalia en Londres, quien alarmado por tal base de negociación informara a su Gobierno, recabando instrucciones para protestar ante el Gobierno británico por tal solución.

La siguiente comunicación sobre la negociación en cuestión databa de marzo de 1828 y se refería a que el Gobierno de Buenos Aires habría recibido del Brasil proposiciones para hacer la paz, las que parecería que fueron aceptadas, y por tal motivo vendría el comisionado Guido a finalizar la negociación en Río. Los orientales podrían tener un Gobierno propio, y luego de un tiempo determinado podrían optar si formaban parte del Imperio o de las Provincias Unidas, o si permanecerían independientes. El territorio de la Banda Oriental debería ser evacuado, aunque el emperador puso dificultades para evacuar Montevideo hasta que se le pagasen los gastos de ocupación.

¹¹⁸¹ *Ibidem.*

El ministro Gordon en Río y Ponsonby en Buenos Aires hacían esfuerzos para vencer las dificultades y hacer la paz, ofreciendo la mediación y las garantías de su Gobierno para el cumplimiento del tratado que se acordara.¹¹⁸²

Si bien en esta oportunidad la información enviada por Delavat era bastante correcta, llama la atención que transcurriera más de un año sin enviar información sobre la negociación, en particular pues el cuerpo diplomático en Río era muy pequeño y el ministro Gordon estaba al tanto de todo lo que ocurría en Buenos Aires. Esto nos hace presumir que el seguimiento de la mediación por parte del Gobierno español no fue el más adecuado si se tiene en cuenta que se estaba negociando sobre un territorio que había sido objeto de una larga conferencia en París en la que habían participado todas las potencias aliadas. Prácticamente el Gobierno español permaneció ciego y deficientemente mal informado sobre un largo período en el que transcurrieron estas negociaciones.

En mayo de 1828, el emperador pronunció un discurso al abrir la Asamblea en el que planteó que la independencia que ofrecía significaba constituir Montevideo en un principado o ducado que regiría su segunda hija la princesa Januaria María. Delavat creía que era imposible que Buenos Aires aceptase eso, y menos Lavalleja.¹¹⁸³

Cuando arribaron los comisionados republicanos a Río, Delavat comunicó a su cancillería que el 11 de agosto había tenido lugar la primera conferencia para tratar la paz, y que a la fecha de enviar su informe —el 19 de ese mes—, ya habían tenido lugar varias reuniones más, desconociéndose sus resultados, aunque éstos podrían ser la independencia de Montevideo y el pago de una indemnización al emperador. La dificultad estaría en su aprobación en las Provincias Unidas, pues Córdoba y otras provincias se habían reservado ese derecho antes de la ratificación, y el Congreso de Santa Fe —que podía hacerlo— no se había reunido aún. La evacuación inmediata de Montevideo por los imperiales, como lo exigía Lavalleja, dejaba sin garantía al Imperio respecto a que Buenos Aires cumpliera lo acordado. Delavat no descartaba que los ingleses buscasen un pretexto y usasen la fuerza para dar cumplimiento al tratado, y finalmente se quedasen con la provincia.¹¹⁸⁴

Nuevamente, y sin fundamento alguno, el cónsul español atribuía una intención errónea al Gobierno británico. La posibilidad del protectorado británico se había

¹¹⁸² Carta de Delavat a Manuel González Salmón, 27-IV-1828, *ibídem*, leg 5854-2.

¹¹⁸³ Carta de Delavat a Manuel González Salmon, 10-V-1828, *ibídem*, leg 5854.

¹¹⁸⁴ Carta de Delavat a Manuel González Salmon, 19-VIII-1828, *ibídem*, leg 5854-2.

disipado, pero aún Delavat sospechaba que al fin de cuentas Gran Bretaña se quedaría con el territorio en su poder. Este error de apreciación por parte de un diplomático que debería haber estado correctamente informado, y quien estaba ubicado en las mejores condiciones posibles para poder apreciar realmente la situación sobre el terreno, es grave, y sus errores privaban a su Gobierno de tomar una adecuada conducta.

Según anticipaba Delavat, la negociación duraría bastante y algunos de los comisionados podrían viajar para informar al Gobierno el estado de la negociación y pedir se les ampliasen los poderes. Mientras tanto el emperador reforzó su escuadra, ordenando el traslado de buques de guerra y de su ejército, trasladando a Río Grande dos regimientos de alemanes. Los diputados votaron los fondos que se les pedía, pues de lo contrario podría ser perjudicial para la negociación, estando los delegados porteños en la ciudad. El 14 de agosto había llegado Ponsonby en la fragata *Tetis*.¹¹⁸⁵

Una vez más, Delavat vaticinaba incorrectamente las negociaciones, pues —como ya se apreció— las mismas fueron muy cortas y con menos dificultades que las esperadas.

Cuando esta carta llegó a la cancillería española, el 8 de noviembre, se dispuso enviar una copia al conde de Ofalia en Londres para que tomase conocimientos de estos hechos, pero que no comprometiera las reclamaciones con el Gobierno inglés. Era evidente que la posibilidad de negociar directamente con el Gobierno brasilero se había perdido y que no había interés del Gobierno español de protestar ante el británico, contradiciendo con esta actitud todas las protestas anteriores ante las potencias aliadas. Finalmente se había acordado la independencia oriental y Gran Bretaña había tomado una activa participación en alcanzar esta solución, y España no protestó al respecto.

Días después Delavat informó que finalmente se habían evitado dilatorias y se había concluido el tratado, y que el 1 de setiembre partiría a Buenos Aires para su ratificación el primer secretario de la comisión, y quedarían Balcarce y Guido en Río posiblemente para esperar la ratificación del Gobierno imperial.

Respecto al texto, este aún se mantenía en secreto, pero se pudo averiguar que la Provincia Cisplatina sería evacuada por Buenos Aires en dos meses y que los brasileros en cuatro meses evacuarían Montevideo y Colonia. Los habitantes quedarían en libertad por cinco años para organizar un Gobierno y decidir luego su futuro; en ese tiempo no se podrían renovar las hostilidades. Para el cónsul español, el acuerdo era solo una tregua o suspensión de hostilidades.¹¹⁸⁶

¹¹⁸⁵ *Ibidem*.

¹¹⁸⁶ Carta de Delavat a Manuel González Salmon, 3-IX-1828, *ibidem*, leg 5854-2.

El cónsul Delavat una vez más cometió el error de confundir una tregua con una convención preliminar. En realidad la creación de un Estado independiente excedía jurídica y políticamente el alcance de su definición del carácter del acuerdo. La imprecisión de sus informes contrastaba con la claridad y certeza de los informes británicos, ya fueran los redactados por Gordon o Ponsonby.

Referente a las indagatorias hechas por Delavat sobre el consentimiento del emperador de conceder la independencia de una Provincia disidente española, las contestaciones que tuvo fueron evasivas. Luego el Gobierno brasilero consideró como una ventaja abandonar la provincia, evitando dificultades con España por los derechos que pudiera invocar. El Gobierno dijo que bastantes problemas le había dejado la herencia de La Barca, y reconoció que fue un error no abandonar la Provincia cuando Brasil se separó de Portugal.¹¹⁸⁷ Este reconocimiento por parte del Gobierno brasilero es coherente con su intento de entablar una negociación secreta en Europa conducente a la entrega de la Provincia a España a cambio del reconocimiento del Imperio por parte de Fernando VII, tal como se analizará más adelante.

El 23 de octubre se recibió la ratificación de la convención preliminar, firmada el 27 de agosto. Una de las consecuencias de la paz fue que los corsarios se quedaron sin la posibilidad de continuar sus buenos negocios. Por tal motivo, los corsarios en Buenos Aires se alistaron para ir a la costa de España y, como ellos en su mayoría eran extranjeros, no había medios de hacer responsable a Buenos Aires. El artículo 3, en donde las partes se comprometían a defender al nuevo Estado, generó dudas a Delavat, y él decidió averiguar si el Gobierno imperial se había comprometido en una alianza ofensiva defensiva con Buenos Aires para sostener la independencia de la Banda Oriental, pues el rey podría adoptar alguna medida en el futuro “para que vuelva a su obediencia”.¹¹⁸⁸

Delavat hizo consultas sobre el alcance del artículo 3 de la convención, mediante el cual las partes se obligaban a defender la independencia e integridad de la Provincia de Montevideo, por el tiempo y el modo que se ajustare en el tratado definitivo de Paz. El Gobierno brasilero delimitó su alcance y contestó que dicha obligación era una garantía que iba dirigida a posibles agresiones provenientes desde Buenos Aires o Paraguay y era para mantener tranquila la frontera. Asimismo alguno de los negociadores brasileros le confió a Delavat que sería absurdo para Brasil comprometerse en una medida en que

¹¹⁸⁷ Carta de Delavaty a Manuel Gonzalez Salmon, 20-IX-1828, *ibídem*, leg 5854-2.

¹¹⁸⁸ Carta de Delavat a Manuel Gonzalez Salmon, 25-X-1828, *ibídem*.

no existiera reciprocidad alguna, y que daría motivo a una ofensa al rey de España y considerables perjuicios al Brasil.¹¹⁸⁹

La consulta parecía más que pertinente pues si España en algún momento decidía enviar una expedición al Río de la Plata para recuperar a sus posesiones, podría verse envuelta en una guerra contra Brasil. Sin embargo, la contestación brasilera no era totalmente adecuada. La obligación evitaba que cualquiera de los beligerantes intentara atacar contra la independencia del nuevo Estado. Paraguay jamás había tenido intereses expansionistas sobre la Provincia Oriental. Además, y a pesar de las explicaciones dadas a Delavat, esta cláusula obligaba a Brasil y a las Provincias Unidas a hacer frente a cualquier amenaza contra la integridad del nuevo Estado, la cual podía provenir desde España, pero nunca desde el Reino Unido. No era lógico que Ponsonby mediara en un acuerdo en el cual las partes se obligaban a defender un territorio como aliados si el Reino Unido tenía interés de apropiarse de él en la primera oportunidad que se le presentase. Gran Bretaña no cometería el error de contribuir a crear una alianza contra ella misma.

Para Delavat, la designación el artículo 18 de Gran Bretaña como mediador para el tratado definitivo la privaría de adquirir dicha provincia.¹¹⁹⁰ En este caso el análisis del cónsul español es correcto, aunque si hubiera examinado más detalladamente el texto de la convención hubiera percibido que el artículo 3 lo conduciría a similar conclusión de acuerdo a lo expresado en el párrafo supra.

La reacción de la población en Río fue positiva, y la gente manifestó estar contenta con la paz; pero la opinión general era que se podría haber logrado mejores condiciones con la poderosa flota que podía haber bombardeado Buenos Aires.¹¹⁹¹ Evidentemente esta afirmación parcializada no se condecía con la realidad, ya que la escuadra brasilera —a pesar de su superioridad en el número de buques y cañones— había sido mantenida a raya por la escuadra del almirante Brown. Tampoco tenía en cuenta las acciones de los corsarios, que cada vez más crecían en número y realizaban acciones audaces cerca de la costa brasilera.

En conclusión, los esfuerzos españoles para recuperar la Banda Oriental resultaron infructuosos. Varios factores explican este fracaso. La posible alianza entre el Brasil y España para combatir la insurgencia descansaba en bases ideológicas provenientes de

¹¹⁸⁹ Carta de Delavaty a Manuel Gonzalez Salmon, 20-IX-1828, *ibídem*.

¹¹⁹⁰ *Ibídem*.

¹¹⁹¹ *Ibídem*.

compartir la misma forma de Gobierno, en las que se basaban las ideas de Delavat, de De Torre y de Viola. Pero como suele ocurrir en las Relaciones Internacionales, los intereses ideológicos son menos vinculantes y duraderos que los estratégicos y geopolíticos. Eliminada la amenaza de un posible ataque de Bolívar al Imperio, ya no existía motivo alguno para que el emperador —con todos los problemas internos y externos que debía afrontarse— se comprometiera en una alianza con España que poca ventaja le podía dejar.

Los consejos de su principal aliado ideológico, el príncipe Metternich, se volvían cada vez más pragmáticos a medida que la situación de las tropas españolas en América era cada vez más desventajosa. Lo mismo ocurría con las demás potencias aliadas, en particular Gran Bretaña, que prontamente cambió su conducta en aras de defender su interés de promocionar y desarrollar el comercio con los nuevos Estados. Poco a poco Francia adoptaría la misma actitud, y en la revolución de 1830 se alinearía abiertamente en esa materia con la política británica.

Sin embargo, la sensación que deja el estudio de la documentación española es la lentitud y vacilaciones en adoptar una política realista. Tanto el príncipe de Metternich como el conde de la Palmella, diplomáticos con vastísima experiencia en la política europea, habían aconsejado al Gobierno español actuar sin dilaciones. Dicho consejo parecería que no fue seguido. La negociación que habría conducido a la restitución de la Banda Oriental demoró tanto tiempo que permitió que la solución inglesa se impusiera.

Los reclamos y protestas ante el Gobierno británico por mediar en un conflicto que tenía como destino la pérdida de un territorio cuyos derechos correspondían al rey de España hubieran sido ajustados a derecho y totalmente entendibles, aunque España no tuviera la capacidad militar para hacer respetar sus derechos por la fuerza. Una reacción más enérgica podría haber provocado poner al Reino Unido en una difícil situación respecto a las demás naciones aliadas. Gran Bretaña podría justificar la necesidad de su mediación, pero difícilmente explicar que su Gobierno permitiera que en dichas bases la opción independentista estuviera presente. El resultado de la mediación y la carencia de una reacción por parte de España era una prueba de la debilidad en que se encontraba.

Asimismo llaman la atención los errores de apreciación y análisis respecto a la evolución y naturaleza de la mediación británica. Se supone que, no teniendo ninguna posesión en el continente americano, el Gobierno español debería haber confiado una misión tan importante en Río de Janeiro a un diplomático más experimentado que estuviera a la altura del duque de San Carlos o del conde de Ofalia. Delavat y Rincon, a

pesar de su patriotismo y devoción a su rey, informó en varias ocasiones erróneamente a su cancillería, en particular respecto a la mediación británica.

CAPÍTULO 15

EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL CONFLICTO POR LA BANDA ORIENTAL

El respeto del Derecho de Gentes, como se le llamaba en aquellos años al actual Derecho Internacional Público, fue una particularidad a destacar durante el período de estudio. Podría pensarse que al principio del Siglo XIX las potencias regían su política exterior sin tener en consideración los aspectos jurídicos del Derecho Internacional. El examen de la documentación diplomática demuestra claramente el esfuerzo de las cancillerías de cumplir dicho derecho.

Por supuesto, era un derecho no tan evolucionado como el actual. Algunos aspectos del derecho no eran prohibidos como en nuestros tiempos. A título de ejemplo, la amenaza y el uso de la fuerza eran legítimos; se reconocía a la conquista como modo de adquirir un territorio, la toma de rehenes como garantía del cumplimiento de los tratados era común, y no se reconocía el principio de la libre autodeterminación de los pueblos. Hoy la comunidad internacional ha condenado estos antiguos institutos de Derecho Internacional y los ha declarado ilícitos.

Otros institutos que se utilizan frecuentemente en nuestros días, ya se aplicaban en el siglo XIX. Por ejemplo, el arbitraje y otros medios de solución de controversias, las normas sobre neutralidad, el bloqueo; todos estos se pueden identificar en este período y nos enseñan su evolución hasta llegar a su actual desarrollo.

Así como hoy se discute la validez y eficacia del Derecho Internacional, en los años en que se desarrollaron los hechos estudiados existió un debate similar. La existencia de una comunidad de naciones que debieran seguir ciertos principios ya se discutía en aquellos años.

En la documentación estudiada se pueden observar constantes referencias al Derecho Internacional y la preocupación de las cancillerías de que sus políticas se ajustaran al derecho; y cuando se apartaban de alguna norma internacional, tal como ocurre en nuestros tiempos, se buscaban justificaciones jurídicas para legitimar la acción tomada, pero nunca se negaba la existencia de este derecho.

En este capítulo se identificarán los principales institutos de Derecho Internacional que se presentaron en el proceso histórico en cuestión, y se estudiará cómo se aplicaron a la luz de los hechos y las declaraciones diplomáticas. Contrariamente a lo que se puede pensar, las soluciones políticas que se negociaron en todo este período contuvieron un importante trasfondo jurídico y una exquisita elaboración jurídica que reflejaba la alta educación en dicha materia de los responsables de formular y ejecutar la política exterior.

Estamos convencidos de que para explicar de mejor manera el proceso que llevó a la independencia de la Banda Oriental no solo se deberían analizar los hechos políticos, sino que merece especial consideración su elaboración jurídica, muchas veces muy minuciosa a los efectos de comprender de mejor manera este proceso histórico. Para ello hemos consultado los mismos autores citados en la documentación diplomática examinada. Cornelius Van Bynckershoek, Emer De Vattel y Hugo Grocio han sido los preferidos de nuestros protagonistas, a pesar de que no eran los únicos, ya que también se podría haber citado a Samuel Pufendorf, a Zouch, Hobbes, Wolf, o a la magnífica escuela española, compuesta por autores tales como Fray Vitoria, Suárez y Ayala, quienes realmente fundaron modernamente esta disciplina y de quienes los que formamos parte de la cultura hispánica deberíamos sentirnos muy orgullosos.

15.1. LA EXISTENCIA Y NECESIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL

La necesidad de la existencia del Derecho Internacional General fue sostenida por lord Ponsonby cuando criticó las doctrinas americanas que sostenían que las nuevas naciones tendrían una existencia separada a las europeas.¹¹⁹² Si bien esta afirmación desde el punto de vista político es válida, desde una visión jurídica las nuevas naciones no podían obviar y desprenderse del legado jurídico que la comunidad internacional había construido a lo largo de su historia.

¹¹⁹² Carta de Ponsonby a Dorrego, 31-VII-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22.

El Derecho de Gentes estudiaba las obligaciones y los derechos de las naciones; Vattel lo definía como “la ciencia del derecho que se observa entre las naciones o los estados y la de las obligaciones correspondientes a este derecho.” (1820, p.2)

Según Ponsonby, existían lazos entre ambos continentes contruidos por el comercio y los comunes intereses de los individuos, los cuales eran indisolubles.¹¹⁹³ Por tal razón, el derecho y sus principios les eran también comunes, y ningún Gobierno tenía derecho a no respetar el Derecho Internacional.

En este sentido, Ponsonby seguía a Vattel, quien expresó: “el Derecho de Gentes es común a todo el género humano.” (1820, t.1, p .IV) También el mediador se afiliaba a la teoría de Grocio:

[C]uando muchas personas en diversos tiempos y en diversos lugares sostienen una misma cosa como cierta, esto debe referirse a una causa general. Así que en la cuestión de que se trata, esta causa tiene que ser indispensable una de las dos, o bien un ajusta consecuencia sacada de los principios de la naturaleza, o bien un consentimiento universal. La primera nos descubre el derecho natural, y la otra el Derecho de Gentes. (1925, t.1, p.29)

El mismo autor sostenía que existía un Derecho de Gentes necesario que se aplicaba a todas las naciones, y éstas estaban obligadas absolutamente a respetarlo. (1820, pp. 6-7) Lo que expresaba Ponsonby se adaptaba perfectamente a esta teoría, y obligaba a las nuevas naciones a respetar dicho derecho necesario.

Vattel sostuvo que ninguna potencia extranjera tenía derecho a intervenir en los asuntos internos de otra nación, a no ser por sus buenos oficios. (1820, p.58) El principio de no intervención fue citado por el mediador, pues Europa no intervendría en los asuntos de América, salvo que afectaran la seguridad de los intereses europeos.¹¹⁹⁴ Lógicamente, el alcance de la no intervención era limitado y discrecional. Era limitada a la evaluación unilateral del concepto de seguridad de cada Estado, sin que aún se consagrara la total prohibición general e incondicional de la intervención de los Estados en los asuntos internos de otros Estados. La limitación de Ponsonby excedía la doctrina sobre la no intervención consagrada por Vattel. De todos modos, no deja de ser una saludable evolución de este principio, hoy indiscutido y consagrado en la carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de la Asamblea 2525/70.

Ponsonby rechazaba que existieran derechos y principios que solo se aplicaran a los Estados americanos. Su negativa se basaba en la existencia de normas legales y

¹¹⁹³ *Ibíd.*

¹¹⁹⁴ *Ibíd.*

principios comunes entre todas las naciones que se podrían enumerar.¹¹⁹⁵ Evidentemente los nuevos Estados debían respetar el derecho ya existente, y si querían integrarse a la comunidad internacional deberían respetarlos, en vez de crear un derecho propio separado del ya existente.

Los principios citados por Ponsoy fueron:

1° la inviolabilidad de todos los soberanos, presidentes o autoridad ejecutiva los que no deberían ser atacados por prácticas secretas de otros Gobiernos. Si se atentase contra la vida de un soberano aun con el apoyo interno el Gobierno extranjero será el asesino. 2° la abstención de la interferencia de cada Estado con la Constitución del Gobierno de otro Estado. Si un Gobierno mediante la provisión de armas, consejo ayuda a un partido de otro Estado a derribar a su Gobierno estaría interfiriendo en los asuntos internos del otro Estado.¹¹⁹⁶

Ponsoy consagraba la prohibición de intervenir en los asuntos internos de otros Estados. Este principio permitía la convivencia de formas de Gobierno diferentes en una era en que predominaban las monarquías y en la cual los Estados de la Santa Alianza proclamaban el legitimismo monárquico y despreciaban a los Gobiernos republicanos que predominaban en los nuevos Estados americanos. Por supuesto, la excepción de la aplicación y respeto de este principio era la existencia de un estado de guerra, y ésta alcanzaba a los Estados beligerantes solamente. Otro principio citado por Ponsoy fue: “3° El derecho de cada Gobierno a su preservación. Quien se viera atacado así tendría el derecho de defenderse”.¹¹⁹⁷ Ponsoy se refería al derecho inmanente de legítima defensa de cada Estado.

15.2. EL CONCEPTO DE SOBERANÍA EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA BANDA ORIENTAL

Un aspecto del Derecho Internacional y constitucional que subyace en las implicaciones jurídicas del conflicto es el concepto de soberanía y la determinación de su titular; es decir, si recae sobre el monarca o el pueblo.

Para Vattel, los hombres naturalmente son libres e independientes y solo pueden perder ese carácter por su consentimiento. Los individuos sometieron parte de sus libertades al soberano, pero la nación que se llama Estado es absolutamente libre e independiente de los demás hombres y naciones extranjeras, mientras que no se sometan

¹¹⁹⁵ *Ibidem.*

¹¹⁹⁶ *Ibidem.*

¹¹⁹⁷ *Ibidem.*

voluntariamente. (1820, p.3) La implicancia de este razonamiento es que el derecho natural confiere a los hombres dichas libertades, las que libremente cede en parte para que el soberano lo gobierne.

Asimismo, el Estado es soberano de elegir la forma de su Gobierno. Para Vatel había tres especies de Gobierno: si la nación retuviese para si el derecho de otorgar la autoridad al Gobierno, éste se podría definir como una democracia; si los ciudadanos lo delegasen a un cierto número de ciudadanos, sería una aristocracia; y si lo hiciera a una sola persona, sería una Monarquía. Estas especies se pueden combinar del modo que se desee. (1820, p.27)

El concepto de soberanía se definía como la nación que se gobernaba a si misma bajo cualquier forma, sin dependencia de ningún extranjero. (Vatel, 1820, p.29) Por lo tanto, los requisitos de soberanía e independencia eran básicos para formar la sociedad internacional. (Vatel, 1820, p.29)

La Provincia Cisplatina, cuando solicitó su incorporación al reino de Portugal, Brasil y Algarve, lo hizo como un Estado diverso de los demás del Reino Unido, pero con el mismo rango que los demás. Estas condiciones impuestas por los orientales implicaban que a la Provincia se le reconociera su soberanía, y que ésta se sometiera al mismo rey, con independencia de las demás entidades que integraban el reino, y reteniendo sus derechos como nación libre y soberana. Esta fórmula ya la había mencionado Vatel y se utilizaba para los Estados organizados bajo una unión real. (1820, p.32)

De acuerdo a esta teoría, cuando Brasil se independizó, la Provincia debía pronunciarse respecto al nuevo monarca. La Provincia Cisplatina pasó a formar parte del Imperio de Brasil, subordinado a él, no separado como era su estatus jurídico anterior. Es decir, la Provincia Cisplatina perdió su condición de Estado diverso y simplemente se convirtió en una Provincia dentro del Imperio. Esta situación explica la desconformidad de muchos orientales, quienes —habiendo aceptado la ventajosa incorporación al reino portugués— ahora negaban su sumisión al Imperio brasilero. La Constitución brasilera de 1824 había modificado el estatus jurídico de la Provincia y, juramentándola, los orientales habían renunciado a su soberanía, permaneciendo subsumidos en el Imperio en una situación jurídica de igualdad plena con las demás provincias que lo integraban.

Las disputas entre las provincias que integraban las Provincias Unidas se circunscribían a conformar o no una República federativa, la que Vatel definió como “Estados independientes y soberanos que se ligaban entre si para establecer una

confederación perpetua y sin dejar de ser cada uno en particular un Estado perfecto.” (1820, p.32) En este sistema cada Estado mantenía su soberanía, y estos cedían a las instituciones comunes determinadas atribuciones, entre ellas la defensa y las Relaciones Exteriores.

Esta era la fórmula que requerían las provincias que se inclinaban por un sistema federal, tal como lo había pregonado el caudillo oriental José Artigas. A contrario sensu, los partidarios de la Constitución rivadaviana sostenían que el país debía organizarse centralizada y unitariamente, de modo tal que las provincias perdían su soberanía y debían acatar las decisiones del Gobierno central.

Mientras que la incorporación de la Provincia Cisplatina al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve implicaba el triunfo del sistema federal, con su incorporación al Imperio de Brasil se consolidaba la victoria de la solución unitaria.

Como se recordará, el Gobierno español tuvo temor de que el nuevo Estado Oriental se transformara en un protectorado británico. Vattel asigna este papel a Estados débiles que se ponen bajo la protección de otros más poderosos. (1820, p.30) Esta situación, desde el punto de vista jurídico, implicaba que el nuevo Estado, sin despojarse de su soberanía y Gobierno y solo para proteger su seguridad, se ponía bajo protección de otro Estado más poderoso. Los temores españoles eran más políticos que jurídicos, pues con acierto tenían la certeza de que luego de que los británicos asumieran el rol de protector, España definitivamente debería renunciar a cualquier futura acción militar que tuviera como destino el Río de la Plata, pues de realizarla debería considerarse enfrentarse militarmente contra Gran Bretaña.

Respecto a la protección del nuevo Estado, el artículo 10 de la convención preliminar de paz otorgaba a Brasil y a las Provincias Unidas la obligación de proteger a la Provincia de Montevideo hasta que se constituyera como tal, y hasta luego de cinco años de jurada la Constitución. De acuerdo al artículo siguiente, la protección se limitaba solo para restablecer el orden. Es decir, la condición jurídica del nuevo Estado durante dicho período de transición se equiparaba a la de un protectorado con limitaciones a su soberanía solo respecto al mantenimiento del orden, aunque conservaba su soberanía e independencia respecto a los demás Estados, y por lo tanto debía cumplir con el Derecho Internacional.

Vattel criticó el concepto del Estado como patrimonio del príncipe. Según el autor:

[E]ste pretendido derecho de propiedad que se atribuye a los Príncipes, es una quimera abortada por el abuso que se quiere hacer de las leyes relativas a las de los particulares. El

Estado no es ni puede ser un patrimonio [...] La consecuencia es evidente porque si la nación conoce que el heredero de su príncipe sería para ella un soberano pernicioso, puede excluirlo. (1820, pp.90-91)

Los planes para establecer príncipes o duques en la Banda Oriental, o monarcas en cada uno de los nuevos Estados americanos incluían dentro del concepto patrimonialista a algunos soberanos como Fernando VII o Pedro I.

La validez jurídica de dicha designación necesariamente debía contar con el consentimiento de la Nación. Vattel fue muy claro al respecto al reconocer que un Estado confió a su príncipe a que designe su sucesor y consienta en ello. (1820, p.105) Toda solución que implicare una modificación en la forma de Gobierno necesitaría el consentimiento de los gobernados para que se pudiese implementar.

Como se recordará, una de las bases del proyecto de paz presentado por el Imperio de Brasil en su artículo 2 establecía lo siguiente:

S.M.I querendo pela Sua Parte, mostrar quanto dezeja que nao fique subsistindo motivo algum para futuras discussões, que alterem a tranquillidade de Seus Subditos e perturbem a boa harmonia que dezeja conservar com as mais Potencias: Promette de modo mais solemne, crear, erigir, e constituir completamente a Provincia Cisplatina, em um Estado livre, separado e independente.¹¹⁹⁸

Ponsonby había observado dicha fórmula, pues si el emperador se comprometía a otorgar la independencia, implícitamente las Provincias Unidas estarían reconociendo los derechos soberanos reclamados por el emperador.

Durante las negociaciones llevadas a cabo en Río en agosto de 1828, los ministros republicanos habían rechazado la pretensión del ministro Araújo de que se reconociera que el otorgamiento de la independencia a la Banda Oriental era una facultad privativa del emperador, lo que fue rechazado por los delegados bonaerenses.

Finalmente en la fórmula adoptada en la convención preliminar de paz, el emperador del Brasil declaró la Provincia de Montevideo —llamada hoy Cisplatina— separada del territorio del Brasil; por su parte, el Gobierno de la República de las Provincias Unidas concordó en declarar la independencia de la Provincia de Montevideo y en que se constituyera en Estado libre e independiente. Las declaraciones del emperador de separar la Provincia de su territorio, y las de la República de declarar su independencia, son sugestivas y merecen algún comentario.

¹¹⁹⁸ Carta de Marquez do Araújo a Gordon, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, ibídem, Leg FO/6-22, No.12, anexo 3.

En realidad, la Provincia Oriental había declarado su independencia en agosto de 1825 y seguidamente, en uso de su soberanía, se unió a las Provincias Unidas, las que —en el momento en que se había firmado la convención— habían adoptado un sistema federal de Gobierno.

La Provincia, como se recordará, se había reservado el derecho de examinar la convención antes de su ratificación. Por lo tanto quien debería declarar la independencia nuevamente sería el propio pueblo oriental, tal como lo había hecho en 1813 y en 1825.

El consentimiento republicano debería haberse basado en declarar su separación y anular la ley de incorporación de la Provincia de octubre de 1825. La fórmula adoptada reconoció a las Provincias Unidas su facultad de declarar dicha independencia, la cual —antes de la ratificación de la convención— debían consentir los orientales.

Por otra parte, la incorporación de la Provincia al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve no se había completado, y la nueva entidad jurídica —el Imperio del Brasil— era un sujeto de Derecho Internacional diferente. Los únicos actos validos que podía invocar el Gobierno del Brasil eran la proclamación del emperador y la jura de la Constitución por los orientales. Pero, como ya se expuso, estos actos parecían viciados. Además existían actos posteriores emanados de una Asamblea representativa, los cuales declaraban nula tal incorporación. Por tal motivo, la posesión del emperador era de hecho y no de derecho.

El emperador, al declarar la separación y aceptar que las Provincias Unidas declarasen la independencia, parecía que estuviera aceptando la primacía de los derechos de la República, ya que él solo se desprendía de la posesión, mientras la República —además de ésta— renunciaba a sus derechos legítimos. Sin embargo, en la redacción dada el texto dice textualmente que la República “concordó en declarar por su parte la independencia”. Vale decir que el verbo “concordar” presupone estar de acuerdo con la declaración que la precedía que estaba contenida en el artículo 1. Esto suponía aceptar la separación de la Provincia del Brasil, de manera que luego se pudiera declarar su independencia. Como ya se expresó, la fórmula dejaría a salvo a los supuestos derechos del emperador a la incorporación de la Provincia la Brasil.

Para Vattel, para que un tratado tuviera pleno y entero efecto debería ser consentido y ratificado al menos tácitamente por el pueblo o el Estado. (1820, p.110) De acuerdo a esta premisa, restaba que los orientales dieran su consentimiento para que se ratificara la convención por parte de la República, el cual fue concedido por la Junta de Representantes de la Provincia Oriental.

15.3. LOS MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO Y SU APLICACIÓN A LA BANDA ORIENTAL

15.3.1. La conquista

El derecho de conquista como modo de adquirir el dominio fue invocado para justificar la posesión de la Provincia Oriental por los portugueses.

Según afirmó el general Lecor, y justificando la posesión de Portugal de la Banda Oriental, ese país había tomado posesión de la Provincia Oriental por el derecho de conquista, el cual había sido admitido en el Congreso de Viena y era en reparación por los gastos incurridos durante la guerra peninsular.

Lecor justificó la acción militar por haber sido llevada a cabo contra un territorio independiente de Buenos Aires y que estaba en guerra con ella, por lo cual Portugal no violaba el Derecho Internacional. Vale decir que para Lecor la Provincia Oriental se había constituido durante el período antigüista en un país independiente de Buenos Aires, pero perteneciente a España, y que su conquista tenía como objeto de cobrarse los gastos incurridos en la guerra citada.

La doctrina de la época admitía la conquista como un método de adquirir el dominio. Para Vattel la guerra era un método de adquisición, ya que era una manera de compensarse de los gastos que el enemigo le había causado durante el conflicto. (1820, t.3, p.248)

Agregaba dicho autor que el enemigo podía apoderarse de las ciudades y provincias, pero que solo se consumaba su adquisición en el tratado de paz o por la extinción del Estado al cual ellas habían pertenecido. (1820, t.3, p.254)

Según Vattel, un tercero no podía adquirir con seguridad una plaza o una Provincia conquistada hasta que el soberano que la había perdido renunciara expresamente a ella en el tratado de paz. Mientras que la guerra continuase y el soberano conservase la

esperanza de recobrar sus posesiones por las armas, un tercero no podía adquirir legalmente la plaza. (1820, t.3, p.255)

Luego de la conquista de un Estado, el vencedor podría retener su soberanía. (1820, t.3, p.260) Grocio también sostuvo que era posible en la guerra anexionarse una ciudad o provincia. (1925, t.2, p.14)

15.3.2. La cesión

El emperador no reclamaba la posesión de dicho territorio por conquista, sino por la cesión que el pueblo le había otorgado. Es decir, el Brasil invocaba como derecho la cesión que el pueblo oriental había hecho en su favor en uso de su soberanía. Por lo tanto, el título de dominio que esgrimía el emperador era el de cesión, en contraposición del de conquista, ambos admitidos en el Derecho Internacional de la época. Evidentemente este modo descansa en la soberanía de los pueblos que pueden consentir en ceder su territorio e incluso incorporarse a otro Estado, como ya se explicó anteriormente.

15.4. EL DERECHO DE LOS TRATADOS

15.4.1. Los poderes para negociar

Como se habrá apreciado, tanto a lord Ponsonby como a los comisionados republicanos sus Gobiernos les habían proveído de poderes como plenipotenciarios. Según Vattel, estos poderes les permitían celebrar tratados en nombre de sus soberanos. Éstos, como mandantes, otorgaban a sus mandatarios los poderes necesarios para obligarse en su nombre. Los mandatarios no podían separarse ni un ápice del mandato recibido. Los príncipes se reservaban la ratificación de lo acordado por los plenipotenciarios como prevención de cualquier riesgo o exceso que pudieran cometer. La ratificación no se concedía cuando su ministro se separaba de sus instrucciones. (1820, t.2, pp.171-172)

Manuel García, mas allá de las razones que pudiera aducir, se apartó de las instrucciones escritas que recibió del Gobierno republicano, por lo cual Rivadavia —en

cumplimiento del Derecho Internacional vigente— no ratificó la convención. En otro momento de la negociación los comisionados argentinos fueron con instrucciones precisas a negociar en Río de Janeiro, y durante su transcurso les surgieron dudas respecto a las demandas brasileras de retirarse de las Misiones. Por tal motivo, estuvieron a punto de suspender las negociaciones, pues entendían que no tenían poderes suficientes para obligarse a acordar la extensión el tiempo de permanencia de las tropas brasileras en Montevideo vinculándolo con la evacuación de las Misiones.

15.4.2. El cumplimiento de los tratados y las garantías

La observancia de los tratados consagrada por Vattel como el derecho a exigir el cumplimiento de la cosa prometida era una norma de derecho admitida en el siglo XIX. (1820, t.2, p.177) Además, la violación de un tratado era una injuria. (1820, t.2, p.179) Los tratados eran sagrados ante las naciones y quien incumplía un tratado violaba el Derecho de Gentes. (1820, t.2, pp.264-263)

La garantía, según Vattel, era una seguridad para evitar la perfidia y que su cumplimiento no dependiera solo de la buena fe de los contratantes. La garantía otorgada por un Estado poderoso tenía el alcance de que este prometía mantener las condiciones del tratado y procurar la observancia del mismo, pudiendo utilizar la fuerza contra alguno de los contratantes. En definitiva, se prometía asistencia y socorro a quien lo necesitase para compeler al que no mantuviera su promesa. (1820, t.2, p.281) A veces la garantía consistía en dar bienes o ciudades como hipoteca. (1820, t.2, p.287)

También solían usarse rehenes; esto se daba cuando una parte entregaba personas a la otra parte, quien las retendría hasta que se cumpliera con lo que se había prometido. (1820, t.2, p.290)

El Gobierno británico se negó a otorgar su garantía al cumplimiento del tratado entre los beligerantes. De haberlo consentido, hubiera corrido el riesgo de verse envuelto en una guerra con el Estado que incumpliera el tratado, en caso de que la otra parte demandara el cumplimiento de dicha garantía. El otorgamiento a la libre navegación en el Río de la Plata, cuya concesión fue evitada por lord Ponsonby, podía involucrar a Gran Bretaña en alguna acción naval en caso de bloqueo de dicho río.

La negativa británica a cumplir con el tratado de amistad y alianza con Portugal de 1815, en caso de que no actuara con justicia en la negociación con España por la Banda

Oriental, estaba basada en lo expresado por Vattel: “La justicia de la causa es otra razón de preferencia entre los aliados y uno no se debe asistir a aquel cuya causa es injusta.” (1820, t.2, p.181) Si Portugal no pudiera justificar su conducta ante las potencias aliadas o se negara a cumplir lo que estas determinaren, Gran Bretaña podría negarse a cumplir su obligación de asistencia a Portugal.

Cuando los portugueses invadieron la Banda Oriental, Strangford aceptó los argumentos portugueses, siempre y cuando su conducta fuera defensiva y no provocara a Buenos Aires pues, si por dicha razón estallaba una nueva guerra, Gran Bretaña no cumpliría sus obligaciones establecidas en el tratado de Alianza existente con Portugal, y en consecuencia no le brindaría ningún socorro.

15.4.3. La aprobación y la ratificación de los tratados

La Provincia Oriental, cuando en setiembre de 1827 otorgó a Buenos Aires la dirección de la guerra y las Relaciones Exteriores, se reservó la facultad de aprobar los tratados de paz, amistad y comercio, antes de que Buenos Aires procediera a su ratificación.

Si bien las autoridades orientales —como provinciales que eran— carecían de legitimidad para participar en las negociaciones entre los dos estados beligerantes, se reservaron tener la última palabra en cualquier fórmula de arreglo, adoptando una correcta solución desde el punto de vista de los Derechos Constitucional e Internacional.

El derecho de hacer la paz en los Estados monárquicos descansa en el propio rey, mientras que en los aristocráticos o democráticos descansa en el consejo público de los ciudadanos; es decir, el consentimiento de todo el pueblo, el cual puede manifestarse a través de los diputados de las provincias. Por otro lado, los reyes no podían enajenar su patrimonio en los tratados de paz, sin el consentimiento de sus súbditos y de los habitantes de la parte que sería separada. (Grocio, 1925, t.2, pp. 245-246)

La convención preliminar de paz —como es sabido— tenía como consecuencia la separación de la Banda Oriental del territorio brasilero. De acuerdo al Derecho Internacional y Constitucional, las Cortes brasileras debían aprobar cualquier desmembramiento del territorio de ese país. Sin embargo, cuatro días después de la firma de la convención, el emperador escuchando solo al Consejo de Estado ratificó la

convención. Se consideró que los orientales habían sido consultados cuando la Junta de Representantes accedió a la separación y procedió a la ejecución de la convención.

15.5. LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Según Grocio, había tres maneras para evitar que las controversias terminasen en guerra. La primera era el coloquio o la conferencia, la segunda era el arbitraje, y la última era por suertes —o sea se dejaba que la disputa fuera resuelta fortuitamente—. (1925, t.3, p.220)

En el siglo XIX los medios de solución de controversias, según Vattel, eran la composición amistosa, la transacción, la mediación, el arbitraje, las conferencias y congresos.

La mayoría de estos medio estuvieron presentes en el conflicto por la Banda Oriental. La composición amistosa consistía en que las partes examinasen el motivo de las controversias y, en caso necesario, renunciasen a sus demandas voluntariamente en base a la justicia de las demandas de la contraparte. (Vattel, 1820, t.2, p.397) Este fue el medio utilizado por la Provincias Unidas cuando, antes de comenzar el conflicto, se envió a Valentín Gómez a demandar los derechos sobre las Provincias Unidas en la Corte de Río.

El segundo método era la transacción, en la cual cada una de las partes cedía en beneficio de alcanzar un acuerdo, sin decidir sobre la justicia del mismo. (Vattel, 1820, t.2, p.398) Este procedimiento fue el utilizado por la Misión García y en las negociaciones finales entre los plenipotenciarios imperiales y republicanos en Río de Janeiro, cuando ambas partes cedieron para llegar a un acuerdo.

La mediación, según Vattel, se realizaba cuando un amigo interponía sus buenos oficios buscando que las partes se acercasen, transigieran sobre sus derechos y aceptasen una satisfacción razonable, para lo cual deberían guardar imparcialidad. El mediador no era un juez, sino un conciliador, el cual debería asistir a quien tuviera mayor derecho a hacer concesiones para alcanzar un bien más grande. Tampoco el mediador se constituía en un garante del tratado. (1820, t.2, p.393)

La mediación británica se reguló por este instituto; la tarea de Ponsonby fue mediar entre las partes. No existía en el Derecho Internacional del siglo XIX la distinción que

hoy se realiza entre los buenos oficios y la mediación. Es por esa razón que muchas veces en la documentación examinada se utilizan ambos términos como sinónimos.

El arbitraje era un método mediante el cual se designaban árbitros que examinaran la controversia y dictarían una sentencia debiendo las partes someterse a ellas. (Vattel, 1820, t.2, p.394) Este mecanismo no fue utilizado por los beligerantes ni tampoco por España respecto a sus derechos sobre la Provincia disputada.

Las conferencias y congresos eran una vía de conciliación que buscaba terminar pacíficamente las controversias. En los congresos se reunían los plenipotenciarios buscando los mecanismos de conciliación. (Vattel, 1820, t.2, p.397) Este fue el mecanismo utilizado en la controversia entre España y Portugal entre 1817 y 1819.

Desde el punto de vista del Derecho Internacional contemporáneo, si el papel de Gran Bretaña era constituirse en una potencia mediadora, le hubiera cabido la posibilidad de presentar todas las fórmulas que permitieran la solución de la seria controversia existente entre los beligerantes. En caso contrario, su papel hubiera consistido en desempeñar los buenos oficios con el único objetivo de acercar a las partes para que negociaran directamente. Sin embargo, en el derecho aplicable en el siglo XIX esta distinción no existía y la potencia mediadora podía utilizar los buenos oficios y la mediación indistintamente. La fase final de la negociación en la cual el papel del mediador fue discreto, se caracterizó más por las negociaciones directas y la transacción que por las propuestas que pudiera haber presentado Ponsonby.

La mediación de Gran Bretaña también fue aceptada por ambos beligerantes durante la negociación del tratado definitivo de paz, tal como lo propuso el Gobierno del Brasil en el artículo 1 de las bases de negociación y como se estableció en el artículo 18 de la convención preliminar de paz. En esta norma, además de la mediación citada se le concedió a Gran Bretaña el papel de verificar que no se renovasen las hostilidades por el término estipulado, luego del cual —y como requisito previo, antes de comenzar las hostilidades— se debía notificar al Gobierno británico de dicha intención.

15.6. RECONOCIMIENTO DE ESTADO Y DE GOBIERNO

15.6.1. Reconocimiento de Estado

A principios del siglo XIX la teoría del reconocimiento de Estado no estaba tan desarrollada como luego lo fue a fines de dicho siglo. Para Vattel:

[P]ara que una nación tenga derecho a figurar inmediatamente en esta sociedad, basta que sea verdaderamente soberana e independiente, es decir que se gobierne por sí mismo por su propia autoridad y por sus leyes. (1820, p.29)

El reconocimiento de hecho como fórmula para reconocer a los nuevos Estados que utilizó el Gobierno británico no violaba el Derecho de Gentes, ya que se circunscribía a constatar la existencia de un Gobierno que tuviera el control de todo el territorio. El reconocimiento de derecho se refería a los derechos legítimos de la Corona española sobre sus posesiones. Esta diferencia permite justificar situaciones por las cuales los países europeos reconocieron a los Países Bajos y a Portugal antes que los hiciera España. La conducta de los demás países europeos no afectaba los derechos españoles.

Similar posición adoptó el secretario de Estado de los Estados Unidos, John Adams, en su carta de abril de 1822, en la cual anunció el reconocimiento de los nuevos Estados. Adams explicó al embajador español el alcance de dicho reconocimiento:

Este reconocimiento no se hace con la intención de invalidar los derechos de España, ni de impedir el uso de los medios que aún está dispuesta a emplear para reunir aquellas provincias al resto de sus dominios. Es puramente el mero reconocimiento de hechos existentes con el objeto de establecer regularmente con las naciones nuevamente formadas aquellas relaciones políticas y comerciales que es la obligación moral de las naciones Cristianas y civilizadas cultivar recíprocamente.¹¹⁹⁹

En 1822, cuando Portugal envió un cónsul a las Provincias Unidas, también reconoció de hecho al nuevo estado. El ministro español, De Aguilar, pidió explicaciones a la cancillería portuguesa, recibiendo como respuesta que el reconocimiento de hecho efectuado no afectaba el reconocimiento de la legitimidad de los derechos de España sobre dicha Provincia disidente.

La fórmula propuesta por el emperador al comienzo de la Misión Ponsonby no discriminaba entre diferentes tipos de reconocimiento. La declaración propuesta por el emperador decía: “Sa majesté imperiale reconnait la Banda Orientale comme partie

¹¹⁹⁹ Carta de John Adams a Joaquín de Anduaga, 8-IV-1822, Archivo de la Economía Nacional.

intégrante de son empire; et S.M.I. reconnaitra la Confédération des Etats Unis de la Plata”.¹²⁰⁰

El emperador propuso, lisa y llanamente, el reconocimiento del nuevo Estado. Sin embargo, cuando el cónsul español Delavat requirió una explicación, el Gobierno imperial inmediatamente recurrió a la misma justificación que habían usado los Gobiernos británico, portugués y estadounidense.

15.6.2. Reconocimiento de Gobierno

El reconocimiento de esta naturaleza se limita solamente a aceptar la legitimidad del Gobierno. Durante la mediación, y como ya se mencionó, el quiebre institucional provocado por la caída del Gobierno de Rivadavia planteó esta cuestión. Las instrucciones de Ponsonby le requerían tratar solo con un Gobierno legítimo. Se entendía por tal aquel que representase a todas las provincias y tuviera la potestad de representarlas en sus Relaciones Exteriores. La representatividad había sido concedida por las provincias a Rivadavia. Al renunciar el presidente asumió un Gobierno que carecía del mandato de las demás provincias para representarlas en sus Relaciones Exteriores y obligarse a nombre de dichas provincias.

Ponsonby llegó a sostener que las Provincias Unidas habían dejado de existir. Esta posición parece confundir los institutos de reconocimiento de Estado y de Gobierno propios del Derecho Internacional. Este Estado seguía existiendo, pues dicha entidad se había proclamado como un Estado y el Gobierno británico la había reconocido como tal.

El reconocimiento de Gobierno, en caso de un cambio que no se ajustase a las normas constitucionales, debería decidirlo aquel Gobierno que debiese tomar la decisión de continuar tratando con el nuevo Gobierno, y por lo tanto podría otorgar el mismo.

15.7. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS DIPLOMÁTICOS

En las instrucciones del 2 y 3 del 28 de febrero de 1826 impartidas a Ponsonby, se le indicaba que fuera celoso en el cumplimiento del Congreso de Viena del 6 de junio de 1815 y del protocolo 5 de la conferencia de ministros aliados de Aix la Chapelle de

¹²⁰⁰ Carta de Ponsonby a Canning , 5-VI-1826, ibídem, Leg 6-12, No. 4.

1818. Estas eran nuevas disposiciones que regulaban el derecho diplomático, las cuales el nuevo orden internacional creado en Viena en 1815 debía respetar.

Dichas normas complementaban las más importantes que señalaba Vattel. Este autor sostenía que el derecho de embajada estaba consagrado en el Derecho de Gentes para que las naciones pudiesen tratar y comunicarse entre sí, y lo hacían por medio de ministros que los Estados podían enviar y recibir. (1820, t.4, p.62) Los ministros extraordinarios de potencias amigas debían ser bien recibidos y oídos. (1820, t.4, p.74) Los ministros residentes también debían ser recibidos con amistad. (1820, t.4, p.76) El ministro representaba a su monarca, y el embajador era el ministro de primer orden. (1820, t.4, p.82-83)

Según Grocio, los legados eran sagrados, y por lo tanto debían respetarse. (1925, t.3, p.21)

La sexta cláusula de las instrucciones instaba al mediador a esforzarse a hacer que se respetasen los privilegios e inmunidades de los cónsules británicos residentes en el territorio de las Provincias Unidas. En este sentido, las disposiciones citadas fueron respetadas tanto por el Gobierno de las Provincias Unidas como por el de Brasil.

Ponsonby a su vez desactivó una crisis diplomática entre las Provincias Unidas y Colombia, cuando en el Congreso argentino se criticó a Bolívar. El dean Funes, representante de ese país, se sintió agravado y pidió consejo a Ponsonby, quien procuró prevenir una disputa y persuadió al ministro colombiano a que no cometiera un error, teniendo en consideración que debía distinguir lo que decía un congresista del Congreso de la relación entre los dos Estados como un todo.

La Misión García, y la que desempeñaron Balcarce y Guido, exigió el cumplimiento de normas por parte del Gobierno brasileiro, a que respetaran las inmunidades de los ministros enemigos y que fueran tratados con consideración. Esta conducta no respondía a la moral sino a una norma de Derecho Diplomático. Los ministros de un enemigo deberían admitirse en medio de las hostilidades para hacer proposiciones de paz, y debían venir con un permiso, ya sea un pasaporte o salvoconducto. (Vattel, 1820, t.4, p.77) En el mismo sentido, Grocio admitió que en tiempo de guerra la legación de los enemigos tenía la protección del Derecho de Gentes. (1925, t.3, p.33)

Respecto a los salvoconductos, debemos recordar la preocupación del general De la Cruz para asegurarse que Manuel García fuera bien recibido en la Corte de Río. También se solicitaron salvoconductos para los ministros Guido y Balcarce.

Las instrucciones que recibían los ministros plenipotenciarios, de acuerdo a Vatel, eran el mandamiento secreto de su monarca y a lo que debían ajustar a sus poderes. (1820, t.4, p.88) Tanto Ponsonby como los ministros argentinos que en diversas oportunidades cumplieron misiones ante la Corte de Río, portaron instrucciones y las cartas credenciales que los acreditaban como agentes de sus respectivos Gobiernos. Éstas son definidas por Vatel como el instrumento que los autorizaba a cumplir su misión diplomática. (1820, t.4, p.89)

El Gobierno de las Provincias Unidas actuó firmemente cuando el británico intentó representar al portugués en una reclamación que este país había presentado contra el Gobierno republicano a raíz de acciones de los corsarios con bandera del primero mencionado. El canciller de las Provincias Unidas se negó a dar una respuesta e invocó al Derecho de Gentes, deseando tratar el tema con un agente ad hoc nombrado por el rey de Portugal y no hacerlo a través de Su Majestad británica.

15.8. EL DOMINIO TERRITORIAL Y LOS DERECHOS SOBRE LA BANDA ORIENTAL

Los derechos de España sobre la Banda Oriental se fundaron en la demarcación efectuada con Portugal en el tratado de Tordesillas del 7 de junio de 1494. Los portugueses durante los siglos siguientes hicieron incursiones sobre los territorios españoles. Colonia de Sacramento fue fundada en 1680 por los portugueses en un estratégico punto frente a Buenos Aires con fácil acceso a los Ríos Uruguay y Paraná. Durante los siguientes años cambio de manos entre ambos países varias veces.

15.8.1. El tratado de Utrecht de 1715 entre España y Portugal

Durante la guerra de la sucesión española, los portugueses fueron desalojados por las tropas españolas de dicha plaza. Luego de la guerra, el tratado Utrecht entre Portugal y España del 6 de febrero de reguló la soberanía sobre las posesiones americanas de ambos Estados.

Por el artículo 5 del tratado, ambos reinos se obligaban a restituirse las plazas, castillos, ciudades, territorios y campos que habían ocupado durante la guerra, y se reconocían los límites anteriores al comienzo de la guerra.

El artículo 6 imponía a España la cesión de todos sus derechos sobre Colonia y su territorio a la Corona portuguesa. La cláusula obligaba a Portugal a no permitir que ninguna otra nación se estableciera en Colonia, ni que sirviera para que una potencia extranjera comerciara con los dominios españoles. Era evidente que la única potencia marítima que tenía dicha capacidad era Gran Bretaña, que por su parte era aliada de Portugal por el tratado de Methuen de 1703.

El siguiente artículo otorgaba a España la posibilidad —dentro del año y medio de la ratificación del tratado— de canjear Colonia por un equivalente, ya fuese un territorio o monto pecuniario, a satisfacción del rey de Portugal. El cumplimiento de las disposiciones del tratado estaba garantizado por la Corona británica.

15.8.2. El tratado de Madrid de 1750 entre España y Portugal

El tratado firmado el 13 de enero de 1750 delimitaba los nuevos límites modificatorios del tratado de Tordesillas entre ambos reinos. Los artículos 4 y 5 se referían a la Banda Oriental y al territorio de las Misiones.

Por el artículo 13, el rey de Portugal cedía al de España la Colonia del Sacramento y todo su territorio adyacente, y la navegación en el Río de la Plata, la que pertenecería exclusivamente a España. Colonia se entregaría con toda su artillería, municiones y embarcaciones. Como contrapartida el rey de España cedería sus derechos sobre los territorios que se encontraban al este de la nueva línea demarcatoria. Es decir, perdía entre otros territorios parte de la banda Oriental y las Misiones, los cuales que pasaban a manos portuguesas.

Este tratado fue declarado nulo por el tratado del Pardo del 12 de febrero de 1761, lo que implicó que la situación jurídica se revirtiera a lo acordado en el tratado de Utrecht de 1715.

15.8.3. El tratado de San Idelfonso de 1777 entre España y Portugal

El artículo 3 de este tratado modificó nuevamente los límites, y se obligó a Portugal a ceder definitivamente Colonia de Sacramento a España y reconocer como exclusiva de ese reino la navegación en los Ríos de la Plata y Uruguay. El artículo 4, otorgó a España

la soberanía sobre los territorios que llegaban hasta la isla de Santa Catarina, y por este tratado recuperó las Misiones jesuíticas.

El territorio de la Banda Oriental en su totalidad quedó en manos de España. Este tratado fue complementado por el del 1 de marzo de 1778, que no modificó los nuevos límites acordados, sino que se refirió a la alianza y ayuda que deberían brindarse ambos países.

15.8.4. El tratado de Badajoz de 1801 entre España y Portugal

El artículo 3 de este instrumento legal obligó a España a restituir diversas plazas a Portugal, pero Su Majestad católica conservó en calidad de conquista la plaza de Olivenza, su territorio y pueblos desde el Río Guadiana, para que este cauce fuera el límite de los respectivos reinos. Sin embargo, nada estipulaba sobre los territorios americanos, pues durante el conflicto los portugueses habían logrado avanzar hacia el oeste y habían ocupado la línea de la Laguna Merin, el Río Yaguarón y el Río Cuareim.

15.8.5. El acta del Congreso de Viena de 1815

El artículo 105 de dicha acta reconocía la justicia de las reclamaciones hechas por Portugal respecto a la ciudad de Olivenza y demás territorios cedidos a España por el tratado de Badajoz de 1801, y consideraba su restitución como una medida necesaria para asegurar la paz. Ambos reinos se obligaban a utilizar medios amistosos, para restituir dichos territorios a favor de Portugal.

En conclusión, los derechos territoriales invocados por Brasil sobre la Banda Oriental como Estado sucesor de los derechos portugueses se fundamentaban en su posesión de hecho de territorios que —de acuerdo al tratado de San Idelfonso de 1777— pertenecían a España. La cuestión de la restitución de Olivenza solo interesaba al reino de Portugal.

Vale decir que hasta 1822 los portugueses vincularon dicha restitución con la nueva delimitación americana. La independencia de Brasil trajo como consecuencia la desvinculación de estas dos controversias. El breve reinado de Pedro IV no significó un avance en las negociaciones, y el monarca se preocupó más de sus posesiones americanas y de su abdicación que de negociar esta cuestión con España.

15.9. EL CUMPLIMIENTO DEL JUS AD BELLUM Y DEL JUS IN BELLUM

Es interesante destacar algunas normas del derecho de guerra que fueron cumplidas durante el conflicto, de las cuales se destacan las reglas sobre neutralidad, bloqueo, contrabando de guerra, y patentes de corso.

El derecho de hacer la guerra existía cuando ella era necesaria para la defensa y la conservación de los derechos. (Vattel, 1820, t.3, p.2) Ésta era una manera de calificar a una guerra como justa.

La necesidad de respetar el derecho de guerra se aplicaba a las guerras internacionales, por lo tanto no había duda alguna de cuál debería ser la conducta a seguir por los beligerantes. El derecho de guerra solo pertenecía a las naciones en caso necesario, y para que se cumpliera debía haber un justo motivo, tal como que se negase una satisfacción razonable, y se debía examinar si era necesario perseguir un derecho por vía de las armas. La guerra debía ser declarada. (Vattel, 1820, t.3, p.65-66)

Vattel sostuvo que en ciertas oportunidades la guerra se declaraba por manifiestos. (1820, t.3, p.77) Así lo había hecho el emperador cuando declaró la guerra a las Provincias Unidas, publicando un manifiesto dirigido a todas las naciones donde defendía sus derechos y explicaba las razones de la guerra.

Respecto a las guerras civiles, concepto que se podría aplicar al conflicto entre las provincias disidentes y España, Vattel señaló que dicho tipo de conflicto rompe los vínculos de la sociedad y el Gobierno, y que se debían observar las leyes de guerra. (1820, t 3, p 356-357)

15.9.1. La neutralidad

Respecto a los neutrales, Vattel los definió como aquellos pueblos que permanecían amigos de los que están enfrentados. La conducta que debían mantener era una estricta imparcialidad durante la guerra. Por lo tanto, no debían socorrer a ninguna de las partes, salvo en caso de necesidad. (1820, t.3, p.120-123)

Por su parte, para Van Bynkershoek los neutrales eran los que no tomaban parte en la guerra y no estaban obligados por una alianza con ellos. Su obligación era no hacer nada que significase un apoyo a la causa de cualquiera de los beligerantes. (1810, p.68)

Los buques británicos que transportaban el correo entre el Gobierno y sus representantes fueron autorizados a llegar y partir del puerto de Buenos Aires. Gran Bretaña —como neutral— además permitió que la correspondencia de los beligerantes también fuera transportada en sus buques.

Cabe recordar el caso del buque *Cadmus*; cuando estando en Montevideo el cónsul Hood negó al almirante brasilero que transportara la correspondencia destinada a su escuadra de bloqueo por una supuesta violación de la neutralidad británica. Esta negativa dio lugar a una queja de parte del almirante, la cual fue resuelta por Ponsonby en su favor, desautorizando al cónsul Hood. El argumento del mediador fue que el almirante debía recibir el mismo trato dispensado a los republicanos, ya que los buques británicos llevaban la correspondencia entre el Gobierno republicano y el resto del mundo. Este es un ejemplo del cumplimiento estricto de dichas reglas. Si bien parecería que hubiese sido acertado no permitir el envío de cualquier correspondencia de los beligerantes en los buques británicos, se cumplió con las reglas de neutralidad al aplicar el mismo principio para ambas partes.

Respecto a los neutrales, no había derecho alguno de guerra, ya que no era la situación en que se encontraban y había que respetarlos. Los neutrales tenían deberes de abstenerse en la guerra y de no hacer más poderoso al que defendiese una mala causa, y a no impedir los movimientos al que hacía una guerra justa, pero en caso de dudas deberían comportarse de igual manera con ambos, o facilitándoles víveres o el paso, si fuera necesario. (Vattel, 1820, t .2, pp. 210-211)

La norma implicaba un prejujuamiento por parte de la justa causa de los beligerantes por parte de los neutrales. Sin embargo, en este conflicto los neutrales cumplieron estrictamente el principio de no beneficiar a ninguna de las partes, aunque ciertas conductas como la del Gobierno chileno —que accedió a vender buques a Buenos Aires, lo cuales estaban destinados a la escuadra republicana— podrían ser violatorios de las reglas de la neutralidad. Podría hacerse similar apreciación respecto a la conducta de Estados Unidos, que permitió a ciudadanos de ese país participar en la guerra de corso contra el Brasil. Sin embargo dicha participación fue estrictamente privada y nada tuvo que ver el Gobierno estadounidense con respecto a dichos apoyos a los republicanos.

15.9.2 El comercio y el contrabando de guerra

Cuando las naciones neutrales trataran de comerciar con el país enemigo, podrían efectivamente hacerlo, pues no se les podía obligar a que hicieran el sacrificio de perder mercados. (Vattel, 1820, t.3, p.124-125) El comercio de bienes que no sirvieran para la guerra debía ser libre, pero el comercio de aquellos que eran apropiados para la guerra —tales como municiones y armas— eran contrabando de guerra, (Vattel, 1820, t.3, p.127-128)

Para poder determinar si un buque transportaba bienes apropiados para la guerra, este podía ser visitado por los beligerantes. El derecho de visita de buques neutrales estaba consagrado por el Derecho de Gentes; Vattel aceptaba este derecho y castigaba la resistencia a la visita el buque con la posible declaración del buque como buena presa. (1820, t.3, p.132)

Contrabando de guerra eran todos los bienes que se transportaban ilegalmente y que eran útiles para la guerra. (Van Bynkershoek, 1810, p.74) No era lícito llevar armas a alguno de los beligerantes, y en ciertas condiciones el material para construir barcos también podía ser prohibido. Aquellos bienes que tanto pudieran usarse en tiempo de guerra o paz, algunas veces eran permitidos y otras no. (Van Bynkershoek, 1810, pp. 75-80)

El contrabando de guerra se podía confiscar para que el Estado infractor se abstuviera de enviar nuevamente más bienes al enemigo. (Vattel, 1820, t.3, p. 290)

La captura de bienes muebles, inmuebles y de barcos era legal. Los barcos eran considerados capturados cuando se les conducía a un puerto o bahía, pero además debían haber estado 24 horas en poder del captor. (Van Bynkershoek, 1810, pp. 28-20)

Van Bynkershoek se preguntaba si un barco neutral podía ser confiscado por llevar mercadería enemiga. (1810, p.106) En caso de que en el buque neutral hubiera bienes legales con contrabando, la condena dependería de la propiedad de los bienes. Si ambos bienes pertenecían al mismo propietario eran legalmente condenados, pero si no era así, la condena que se podía decretar contra los bienes ilegales no podía afectar la propiedad de los bienes legales que se transportaban. (Van Bynkershoek, 1810, p. 94)

Los efectos del enemigo transportados en un buque neutral podían ser retenidos, y si hubiere efectos neutrales en buques enemigos, deberían restituirse a sus propietarios. (Vattel, 1820, t.3, p.133)

La recaptura de los bienes muebles era válida y su efecto era que cambiaba nuevamente la propiedad. (Van Bynkershoek, 1810, p.37) En este sentido, la escuadra brasilera intentó acciones navales contra Patagones y el puerto Deseado para recuperar buques que habían sido capturados por los buques corsarios al servicio de Buenos Aires.

Durante el conflicto el comercio con el Brasil había continuado, aunque con dificultades por los corsarios de Buenos Aires que en alguna oportunidad detuvieron barcos neutrales y confiscaron su mercadería por considerar que transportaban contrabando de guerra. Esto dio lugar a importantes controversias con las potencias neutrales y a la decisión del Gobierno británico de no respetar más el bloqueo marítimo; aunque no se efectivizó debido a la paz que finalmente se logró.

La aplicación de las normas sobre el contrabando de guerra y la confiscación de la carga y el buque debían aplicarse con imparcialidad. Como se mencionó anteriormente, la detención del bergantín *Pioneer* de Estados Unidos y de la goleta británica *Coquito* fue seguida por una dualidad de criterios, ya que al buque estadounidense solo se le retuvo la carga y se liberó el buque, pero en el caso de la goleta británica se retuvieron la carga y el buque. El abogado general del Reino Unido acusó a la Corte de Presas en Río de haber actuado ilegalmente y de parcialidad en favor de Estados Unidos.

En varias ocasiones la aplicación de las sentencias de la Corte de Presas en la República fue objeto de reclamaciones por parte de los británicos. En los casos del *Florida* y *Huskisson*, las mercancías fueron robadas, lo que motivó la queja de los agentes británicos.

15.9.3 El bloqueo de puertos y el sitio de plazas

Respecto a las plazas sitiadas o bloqueadas había derecho para impedir que nadie entre en ellas y para que se tratara como enemigo a quien entrara sin permiso del sitiador. (Vattel, 1820, t.3, p.134)

De manera similar se pronunció Van Bynkershoek respecto al puerto bloqueado o plaza sitiada. No se podría introducir nada a una plaza o puerto bloqueado. (1810, p.82) El coronel Oribe hizo fusilar a algunas personas que pretendieron ingresar ganado ilegalmente en la plaza sitiada de Montevideo.

El bloqueo fue estrictamente observado por Gran Bretaña, aunque le producía fuertes pérdidas a su comercio. Su cumplimiento se basaba, además de en las normas jurídicas

reconocidas, en su anterior conducta cuando bloqueó a Europa para afectar económicamente a Napoleón. Gran Bretaña siempre sostuvo su derecho a hacerlo de acuerdo al Derecho de Gentes y la obligación de los demás Estados de respetarlo.

Aquellos buques que no respetaran el bloqueo podían ser capturados, tal como le ocurrió al buque inglés *Enterprise*, capturado por los brasileños por tratar infructuosamente de eludir la captura.

15.9.4. El pasaporte y el salvoconducto.

El primero mencionado era un privilegio que se le otorgaba a personas durante el conflicto y les daba el derecho de ir y venir con seguridad de un lugar a otro. El salvoconducto permitía a un enemigo ir seguro a los lugares donde el que se lo concedía le permitía trasladarse. (Vattel, 1820, t.3, p.332)

Durante el conflicto se otorgaron salvoconductos a García, Guido y Balcarce para que se trasladaran a la Corte de Río a negociar la paz.

15.9.5. Las patentes de corso

La expedición de patentes de corso era legal cuando la autorización provenía del Gobierno, pero muchas veces existían problemas, pues los barcos eran armados por privados a su propio costo, luego atacaban al enemigo y capturaban el barco. (Van Bynkershoek, 1810, p.139)

Por el contrario, los piratas debían ser castigados, pues carecían de los requisitos legales y de la comisión del almirante para hacer depredaciones en los barcos enemigos. (Van Bynkershoek, 1810, p.127)

La República utilizó este mecanismo con bastante asiduidad y con bastante eficacia, ya que los corsarios de Buenos Aires llegaron a atreverse a ingresar a la bahía de Guanabara en Río, y provocaron importantes daños al comercio del Brasil.

Los dueños de los buques corsarios eran responsables de los actos ilegales que se hicieran con su buque. Los buques no podían zarpar sin dar seguridad de que no atacarían barcos neutrales, y sin el compromiso de someter las prendas a una Corte del almirantazgo para que fueran legalmente adjudicadas. El capitán tenía responsabilidad por el daño sufrido. (Van Bynkershoek, 1810, p.147)

15.9.6. Las represalias

Este mecanismo, que consistía en hacerse justicia por mano propia, fue reconocido por Vattel y justificado cuando una nación se apoderaba de lo que le pertenecía otra, o cuando se resistía a pagar una deuda o reparar una injuria. Su legitimidad requería que obedeciera a una causa justa y que infructuosamente se hubiere pedido justicia. La represalia se podía ejercer sobre bienes. (1820, t.2, p.412-414) La retención por parte de las autoridades de Montevideo de buques capturados por corsarios republicanos a cambio de la entrega de buques portugueses fue una represalia utilizada durante el conflicto.

15.9.7. Tregua y suspensión hostilidades

El efecto de la tregua era un acuerdo para suspender las hostilidades por un tiempo determinado. Su establecimiento no implicaba la terminación de la guerra, sino su suspensión. (Vattel, 1820, t.3, p.300) Asimismo, era necesario determinar el tiempo de la tregua. (Vattel, 1820, t 3, p 308). Su efecto era que los beligerantes debieran abstenerse de actos o bélicos. Como bien dice Vattel, la guerra subsiste, pero cesa la batalla. (1820, t.3, pp. 290-291)

Lecor planteó a Lavalleja una tregua mientras se negociaba la convención preliminar de paz, la cual no fue aceptada por el Gobierno republicano por razones militares.

15.9.8. Algunos ejemplos del cumplimiento del jus in bellum

De acuerdo a Vattel los ciudadanos tienen la obligación de servir y defender al Estado. (1820, t.3, p.10) La leva forzosa que hizo Lecor a la salida de una fiesta religiosa había sido violatoria de este principio, pues se trataba de población civil perteneciente a una Provincia que se había levantado contra su gobernante.

Era reconocido el derecho que las mujeres niños, viejos y enfermos tenían de ser respetados si no oponían resistencia, y también la prohibición de maltratarlos. (Vattel, 1820, t.3, p.167) Grocio también sostenía que las mujeres, ancianos y niños debían respetarse. (1925, t.2, pp.129-130)

Durante la campaña militar, y en particular cuando las tropas republicanas invadieron el Brasil, este principio fue aplicado y la población civil no fue molestada.

Lo mismo sucedió con los prisioneros de guerra, cuyas vidas fueron respetadas y en general recibieron un trato correcto. Vattel ya había sostenido el derecho a hacer prisioneros y tratarlos con humanidad. (1820, t.3, pp. 172-174) A los prisioneros de guerra debía respetársele la vida y en algunos casos era mejor liberarlos que matarlos. (1820, t.2, pp. 134-135) Durante la campaña de las Misiones, el general Rivera no solo trató con humanidad a los prisioneros, sino que luego de desarmarlos les permitió que regresaran a sus hogares.

En conclusión, se puede observar la preocupación en beligerantes y neutrales en cumplir el Derecho Internacional existente en el momento del conflicto, bastante diferente —por cierto— del actual. Más allá de las violaciones que pudieran haber existido, todas las partes en el conflicto actuaron o justificaron sus acciones en base al cumplimiento de este derecho, y ninguna de ellas negó su existencia. Lógicamente el concepto de soberanía y los modos de adquirir el dominio eran diferentes a los actuales, y —más allá de las críticas que se pudieran hacer a las demandas de cada una de las partes sobre los derechos legítimos que invocaban sobre la Provincia disputada— la defensa de los mismos se fundamentaba en sólidas teorías jurídicas que procuraban probar quien tenía el mejor derecho.

El derecho de los tratados y las normas sobre inmunidades diplomáticas se cumplieron sin dificultades. Dentro de lo que se puede esperar de una guerra y de las atrocidades que a veces se cometen, el derecho de protección de combatientes y de los civiles en general fue cumplido por los beligerantes.

CONCLUSIONES

La capitulación de Montevideo significó para España el fin de su dominación en el Río de la Plata. En 1815, mientras en Europa se hacía el esfuerzo final para derrotar al emperador Napoleón y construir el mundo de posguerra en la Banda Oriental, Artigas consolidaba su poder sobre dicha Provincia y ejercía un indiscutido liderazgo sobre algunas provincias de la parte occidental del Río Uruguay. Su proyecto ya había sido esbozado en 1813; su objetivo era la independencia total de España y la conformación de un Estado federal al estilo de los Estados Unidos.

La invasión portuguesa era justificada por la supuesta anarquía en la Banda Oriental y las tropelías de las tropas de Artigas en las provincias fronterizas —las cuales eran desmentidas por el agente británico en Río—. Este era un pretexto para hacerse de dicho territorio, el cual en realidad constituía, desde el punto de vista topográfico, su frontera natural. Dicha invasión contó con la aquiescencia de Buenos Aires, la cual estaba deseosa de la derrota de Artigas y de su proyecto, para así retomar su consabido centralismo sobre las demás provincias de la parte occidental del Río Uruguay.

Las potencias europeas no fueron ajenas a la disputa entre España y Portugal sobre la Banda Oriental. La reclamación iniciada por la primera se basaba en indiscutidos derechos que le otorgaban la legitimidad sobre el territorio en disputa. El propio reino de Portugal así también lo reconoció durante las negociaciones. La conferencia de París se prolongó demasiados años y se transformó en una negociación sobre asuntos pendientes que excedía el objeto de su citación original. La introducción de la cuestión de Olivenza y la nueva delimitación de las posesiones entre ambos reinos en América se introdujeron en la agenda.

La conferencia funcionó enmarcada en los principios y objetivos de la cuádruple — luego de 1818 quíntuple— alianza. Las potencias aliadas en la primera parte de las negociaciones elaboraron propuestas que fueron rechazadas. Luego del Congreso de Aix La Chapelle continuó las negociaciones, pero todas ellas procuraron un arreglo amistoso entre las partes. La Santa Alianza, cuya integración era más reducida, no tuvo un papel central, como posteriormente se pretendió cuando fracasaron esas negociaciones.

Durante esta conferencia, España perdió una oportunidad cierta de recuperar Montevideo y la Banda Oriental. Pero para el Gobierno español era más importante la plaza fortificada de Olivenza sobre el Río Tajo —sin duda estratégica en su frontera con

Portugal— que poseer casi 200.000 kilómetros cuadrados en América y el mejor de sus puertos en el Atlántico Sur. Si se tiene en cuenta que —en Sudamérica— España había perdido todas sus posesiones en el Atlántico y solo conservaba algunas en el Pacífico, el territorio en disputa revalorizaba su importancia estratégica, y de haberlo ocupado nuevamente, España podría haber apoyado mejor su esfuerzo en la guerra en el Pacífico y hubiera ejercido un influjo muy importante en el propio Río de la Plata. El resultado de esto podría haber sido la recuperación de todo o parte del Virreinato, o al menos se podría haber entablado una negociación que le diera ciertas ventajas en el Río de la Plata.

Durante el trienio liberal, el intento fallido de España de firmar un tratado de paz con Buenos Aires —y luego con las demás provincias disidentes— significó una moderación de la posición española hacia los insurgentes, quienes en ese período aumentaron sus victorias militares sobre las tropas españolas.

Durante ese período, Estados Unidos dio un paso político trascendente al reconocer de hecho a varios Estados de Sudamérica, y proclamar la doctrina Monroe en 1823, luego del trienio liberal, cuando en España se anunciaba un cambio de política respecto a América. Esta declaración de alguna manera constituía una advertencia a España respecto a sus intenciones de recuperar los territorios americanos.

Por su parte Gran Bretaña cooperó lealmente en la conferencia de París con las demás potencias aliadas, buscando soluciones que permitieran la devolución de la Banda Oriental a España. En Río el ministro británico, en sus conversaciones con el ministro portugués, constantemente puso en duda el derecho de Portugal sobre el territorio.

Portugal aprovechó el fracaso de las negociaciones en París y permitió que la Provincia en disputa solicitara la incorporación al reino de Portugal, Brasil y Algarve con un estatus político y jurídico preferente, ya que se le reconocía a la Provincia el carácter de territorio independiente de Brasil y en un mismo pie de igualdad que los demás territorios integrantes del reino. Además se otorgaron una serie de concesiones que respetaban y acrecentaban su autonomía. Sin embargo las Cortes portuguesas no avalaron dicha incorporación. La indefinición de esta situación no pudo ser resuelta debido a la independencia de Brasil. El nuevo Estado incorporó a la Cisplatina a sus dominios como una Provincia más en el mismo momento en que se produjo la derrota española en Ayacucho.

El Gobierno español intentó entablar una nueva negociación, en el marco de la quíntuple alianza en París, con un objetivo mucho más amplio que en la anterior conferencia, procurando la ayuda necesaria para recuperar sus provincias disidentes. Las potencias aliadas no se pusieron de acuerdo y Gran Bretaña se rehusó a participar, ya que al igual que Estados Unidos entendía que la separación de los nuevos Estados era irreversible y por lo tanto había tomado la determinación de reconocer de hecho a los nuevos Estados y firmar tratados de comercio con ellos.

España intentó recurrir a la Santa Alianza, en particular buscando el apoyo de Rusia y Austria. Pero esta última potencia, a medida que los acontecimientos eran cada vez más desfavorables a España, comenzó a desentenderse de los pedidos de ayuda del Gobierno español y privilegió la natural alianza con Pedro I, quien en 1817 se había casado con Leopoldina, hija del emperador austríaco, que por tanto era la emperatriz del Brasil. Las sugerencias hechas por algunas potencias aliadas a España de que negociara con los disidentes fueron desoídas por el Gobierno español.

Mientras tanto, en el Río de la Plata, los habitantes de la Banda Oriental desconocieron su anterior incorporación e iniciaron un levantamiento contra el emperador del Brasil. Sus victorias militares y los deseos de las provincias occidentales del Río Uruguay provocaron que se aceptara la unión de dicha Provincia a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Como era de esperarse, la respuesta de Pedro I fue la declaración de guerra y el bloqueo del puerto de Buenos Aires.

Gran Bretaña, a pedido de los beligerantes, aceptó la mediación entre ellos, siguiendo una política que había iniciado cuando anteriormente había ofrecido su mediación a España para resolver su controversia con los nuevos Estados. El objeto de la mediación fue mal interpretada por algunos diplomáticos españoles, quienes estaban convencidos que la finalidad buscada por esta potencia era quedarse con el territorio oriental.

La posibilidad de una negociación entre España y Brasil se hizo posible, pues ya en 1825 había claras señales que el emperador estaba dispuesto a negociar con el rey de España la restitución de la Banda Oriental. En forma paralela, el emperador había pedido secretamente la mediación de Colombia con Buenos Aires, y se desarrollaba oficialmente la mediación británica. Vale decir que coexistieron tres negociaciones de las cuales la única que fue fructuosa fue la británica.

Tal como lo habían informado el cónsul Hood, Ponsonby y Delavat, los habitantes de la Banda Oriental se agruparon en tendencias de opinión, las cuales estos diplomáticos denominaron partidos. El partido realista había perdido fuerza, pues eran conscientes de

la imposibilidad de recibir ayuda de la madre patria. La tan anunciada expedición no había tenido lugar y, en el plano militar en enero de 1826, España había sido expulsada de Sudamérica. No había ninguna posibilidad razonable de recuperar dichos territorios por la fuerza y sin el apoyo local.

Los llamados abrasilizados, o partidarios de mantenerse bajo la soberanía del emperador, estaban desacreditados y, a pesar de las ventajas comerciales que habían logrado, solo ocupaban Montevideo y Colonia, manteniendo dentro de dichas plazas estrictas medidas para evitar cualquier insurrección.

Los partidarios de formar parte de un Estado más amplio en base a las fronteras del Virreinato del Río de las Plata percibían que la situación de anarquía y guerra civil existente durante todo este período dentro del seno de las Provincias Unidas les prometía una inestabilidad que los llevaría a la continuación de la guerra que hasta ahora había tenido. El antiguo proyecto federal parecía una quimera.

Finalmente terminaron imponiendo su punto de vista los independentistas, quienes de manera pragmática buscaron y aceptaron esta solución para evitar quedar subsumidos dentro de las luchas intestinas entre las provincias del antiguo Virreinato del Río de La Plata, y al mismo tiempo despreciaron a la dominación brasilera.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, examinemos las hipótesis planteadas que pretenden explicar el proceso histórico en estudio.

En la primera hipótesis se asignaba al Gran Bretaña su determinación y objetivo de transformar la Banda Oriental en un país independiente. Si fuera esta hipótesis correcta, habría que preguntarse sobre cuáles eran las reales intenciones de dicha potencia respecto al territorio oriental. ¿Es que la independencia oriental garantizaba a Gran Bretaña alguna ventaja política, económica, comercial? ¿Era conducida su política a transformar el nuevo Estado en un protectorado británico?

El examen de la documentación británica claramente excluye estas intenciones y justifica su mediación en las dificultades que la guerra le estaba provocando a su comercio. Asimismo, el único objetivo de esa potencia era evitar que Brasil tuviera el dominio de casi toda la costa atlántica y del Río de la Plata, evitando la posibilidad de que en el futuro ese país, aliado con alguna otra potencia europea —en especial Francia—, pudiera amenazar las comunicaciones y el comercio británico.

La segunda hipótesis reflejaba la realidad militar en el momento del fin del conflicto. El desacuerdo persistía y el estancamiento político prolongaría la guerra. Ambos beligerantes tenían problemas financieros importantes y difícilmente podrían continuar

el conflicto. Sin embargo, haciendo una evaluación de la situación militar, de no haberse firmado la paz hubiera sido posible que el ejército republicano volviera a derrotar al imperial. Esta hipótesis no tiene en cuenta el deseo de los orientales, pues la documentación existente demuestra que en el fondo la solución independentista era la opción buscada. Los orientales no accedieron a la independencia resignados por la imposibilidad de ganar la guerra y por la imperiosa necesidad de la paz. Tampoco lo hicieron reconociendo la imposibilidad de un arreglo que dejara a la Provincia en manos de alguno de los beligerantes, y cuya única alternativa posible fuera la creación de un nuevo Estado.

Tampoco la mera voluntad de los habitantes parece explicar el proceso de independencia de la Banda Oriental. La existencia de diferentes corrientes de opinión se reflejaba en el entramado político. Sin duda existía un sentimiento autonómico y de independencia entre los orientales. Pero este concepto tenía un significado diferente al actual, ya que los orientales aceptaban su independencia pero para unirse a otra entidad política aún mayor. Así lo manifestaron cuando decidieron incorporarse al Reino Unido de Portugal y así lo reiteraron en la Asamblea de Representantes de la Florida, cuando declararon su independencia e inmediatamente después su unión a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Es entonces que nos inclinamos por explicar el proceso de independencia como consecuencia de un conjunto de factores, sumado al pragmatismo de los caudillos orientales que comprendieron el momento histórico que vivían y la imposibilidad e inconveniencia de mantener la unión con las Provincias Unidas. La continuación de la guerra, luego de la conquista de las Misiones, otorgaba a los orientales una oportunidad para ser optimistas sobre una real posibilidad de obtener una victoria definitiva sobre el emperador. En ese hipotético caso, les hubiera sido posible mantener la unión con las demás provincias. Sin embargo primó la solución localista, es decir, aceptar la paz y constituirse en un nuevo Estado.

El aporte de la mediación británica consistió en interpretar los deseos de los orientales, los que perfectamente se ajustaban a las instrucciones del Gobierno de ese país, y en favorecer una solución pragmática que beneficiara a los intereses comerciales británicos, y además en asegurar la tan ansiada paz en la región.

Finalmente, y en referencia a España, su política exterior perdió una magnífica oportunidad de recuperar la Banda Oriental durante la conferencia de París cuando aún conservaba territorios en América del Sur en su poder. Luego este objetivo fue

sustituido por su insistencia en no reconocer la realidad de la emancipación de sus antiguas provincias y en procurar obtener ayuda internacional para recuperarlas. Cuando al Gobierno español se le presentó la oportunidad de negociar con el Brasil la restitución de la Provincia, su reacción fue lenta y tardía y la subordinó a su nuevo objetivo, o sea el de recuperar la totalidad de las posesiones en Sudamérica. Mientras tanto la mediación británica continuó in situ, desarrollándose cada vez más a una velocidad vertiginosa.

Muchas interrogantes quedan aún por dilucidar en este período y podrían ser objeto de futuras investigaciones que sirvan para completar la que tenemos el agrado de presentar; éstas se enumeran a continuación:

1. ¿Existió en Gran Bretaña antes de la mediación un plan preconcebido o aún la mera intención de transformar la Banda Oriental o cualquier otro territorio americano en un protectorado británico?

2. ¿Hubo alguna negociación entre Bolívar y el emperador para dividirse los territorios sudamericanos tal como lo sugería Buenos Aires?

3. El Gobierno español, conociendo la existencia de la mediación británica la cual podría concluir disponiendo de uno de sus territorios, ¿por qué razón no protestó enérgicamente ante los Gobiernos británico y brasilero?

4. De la misma forma, respecto a la mediación aludida, ¿cuáles fueron las razones que motivaron a que el Gobierno español no tomara la iniciativa y fuera más eficaz para negociar un acuerdo directo con el emperador del Brasil, sacando provecho de las dificultades que tenía en Portugal?

5. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales la mediación colombiana no continuó?

El conflicto nos deja algunas interesantes enseñanzas para el estudioso de las Relaciones Internacionales. Una vez más, se confirma que para explicar las alianzas y el desarrollo de un conflicto, la ideología es menos determinante —en esta disciplina— que la defensa del interés nacional. Se pudo apreciar a lo largo de este trabajo que en varias oportunidades se pusieron en el centro de la discusión las diversas formas de Gobierno. Monarquía versus República significaba para algunos civilización, seguridad y orden versus barbarie y anarquía. Sin embargo, este factor no fue determinante, y primaron más los intereses geopolíticos y económicos en la resolución del conflicto. El legitimismo, del cual Austria fue abanderada, fue lentamente abandonado, rindiéndose ante la evidencia de las derrotas militares españolas y los hechos que la alejaban cada

vez más de sus antiguas posesiones. Su pragmatismo terminó imponiéndose sobre el legitimismo.

Otra aspecto interesante de resaltar es la importancia de contar con una información lo más veraz posible a la hora de tomar una decisión durante un conflicto. En este período de la historia en el que las comunicaciones eran tardías, era esencial que los representantes diplomáticos desplegados en el terreno tuvieran el buen discernimiento de analizar la situación política e informar oportunamente a sus cancillerías los acontecimientos que estaban observando. Su papel no se limitaba a ser privilegiados y pasivos testigos de los acontecimientos, sino que también debían tener la capacidad de tener iniciativa cuando las instrucciones tardaran o no llegaran y la realidad de los hechos exigiera una respuesta inmediata.

Lord Ponsonby, quien inició con este destino en el Río de la Plata su carrera diplomática, fue un claro ejemplo de exactitud en el análisis, iniciativa y determinación para tomar decisiones. Posiblemente si el Gobierno español hubiere contado con un agente diplomático de la misma categoría en Río de Janeiro, hubiera podido incidir de otra manera en el resultado de este proceso.

El vínculo existente entre la política y la guerra fue evidente en este conflicto. La negociación reflejaba la evolución de la situación militar. Los dirigentes políticos supieron tomar la decisión de detener la guerra, aún con oposiciones internas, en vez de arriesgarse a los vaivenes que ésta produce. En el momento de firmarse la paz era evidente que la situación militar favorecía a la República. Sin embargo, a pesar de su debilidad interna por las continuas disensiones, intrigas y desordenes, esto llevó a que primara la cordura y que se reconociera un resultado que les privaba de una de las provincias del Virreinato.

Este razonamiento induce a identificar una nueva enseñanza relacionada a la importancia de determinar y delimitar correctamente los objetivos de la guerra, y su estrecho vínculo con el poder nacional disponible para alcanzar dicho objetivo.

Las Provincias Unidas se embarcaron en una guerra inútil, gastaron recursos importantísimos, y arruinaron su comercio para finalizar la guerra tal como la habían empezado: sin la Provincia Oriental.

El caso del Imperio de Brasil es peor aún; la documentación examinada sugiere un empecinamiento y terquedad del emperador para continuar la guerra y no soltar el botón que la Provincia Cisplatina le representaba. A pesar de esto, otra lectura de los acontecimientos permite subrayar su voluntad negociadora, llegando a aceptar la

existencia de tres mediaciones al mismo tiempo. Esta búsqueda de la paz demuestra que en el fondo, su empecinamiento escondía una posición más débil de lo que trataba de aparentar. Sus fuerzas navales, a pesar de su supremacía numérica y de su gran poder de fuego, nada importante pudieron hacer contra Buenos Aires y su débil pero valiente escuadra. Su ejército fue varias veces derrotado hasta incluso por los orientales solos, quienes con sus pocas fuerzas lograron liberar todo el territorio de la Banda Oriental. Como muy bien resume la situación Posnonby: “El monarca había gastado durante estos años mucho más que su renta anual, arruinando parte de su comercio. Peor aún es que tendrá que abandonar posesiones por las cuales hacía dos años la República le ofrecía una compensación pecuniaria igual al monto de los gastos ocasionados por la ocupación portuguesa más los que habría tenido el emperador por la ocupación de Montevideo”.¹²⁰¹

Vale decir que el emperador también se embarcó en una guerra inútil, dilapidó recursos, fue humillado, y perdió la oportunidad de al menos evitar los gastos de la guerra y de aumentar su erario público mediante un acuerdo con Buenos Aires. También perdió la oportunidad de acordar con la única potencia que tenía los derechos legítimos sobre la provincia, y con ello lograr una salida airosa que le permitiera establecer en su frontera un cordón sanitario que solo las tropas españolas le podrían haber brindado.

Una nueva lección puede dárnosla la medicación británica, producto de una concepción política más global. En efecto, y de manera pragmática, el Reino Unido sabía que a España le era casi imposible recuperar sus posesiones y que debía asumir la competencia en la región con Estados Unidos y posiblemente con Francia.

La revolución industrial y el desarrollo de su marina fueron dos formidables instrumentos que utilizaron para entablar relaciones comerciales con las provincias disidentes de las cuales se beneficiaron mutuamente. Comercio si, guerra no; en esta frase se resume la política británica. Por tal razón, esta potencia estuvo dispuesta a mediar entre España y los nuevos Estados para resolver el conflicto. Siguiendo esa política, no se negó a mediar entre el Brasil y las Provincias Unidas para alcanzar la paz. El futuro le daría la razón, pues todos los Estados participantes en este conflicto quedaron comercialmente vinculados con Gran Bretaña por más de un siglo.

Si España hubiera aceptado la mediación británica, tendría que haber compartido con ella las ventajas que otorgaba el comercio, y hubiera evitado profundizar la ruptura con

¹²⁰¹ Carta de lord Ponsonby a Dudley, 19-IV-1828, National Archive, Londres, Leg FO/6-22, No.19.

sus antiguas posesiones, lo cual le costó recomponer durante el resto del siglo XIX, mientras Gran Bretaña se beneficiaba. A los ojos de los nuevos Estado, Gran Bretaña representaba la protección, el desarrollo económico, y la alianza informal. Por el contrario, España era el objeto de todas sus desconfianzas, a tal punto que los intentos de lograr una confederación entre los nuevos Estados sudamericanos se negociaron solo cuando la amenaza española parecía posible, tal como ocurrió en los Congresos de Lima, de Santiago de Chile de 1856 y nuevamente de Lima de 1865.

Finalmente, los orientales tuvieron que abandonar los sueños de su prócer de ser parte de una República aún mayor con un sistema federal de Gobierno; a cambio obtuvieron como resultado su independencia. Sin embargo, graves desafíos le esperaban a la joven República, producto de los silencios y lagunas de la Convención Preliminar de paz. Ésta no había previsto la participación del nuevo Estado en el tratado definitivo de paz y, peor aún, tampoco había establecido sus límites.

Solucionar estas carencias fue el centro de los esfuerzos de la política exterior de la nueva República. Además, la protección prevista en la Convención fue evitada por los ex beligerantes, y ya durante el período de transición previo a la jura de la Constitución de habían aparecido en la Banda Oriental los nubarrones de una guerra civil que luego sería una constante en la política de esta República en el resto del siglo XIX.

La inestabilidad en las Provincias Unidas y en Río Grande del Sur profundizaría aún más la inseguridad del nuevo Estado, el cual tuvo que hacer esfuerzos —muchas veces infructuosos— para evitar verse arrastrada en los graves disturbios y conflictos acaecidos en los países limítrofes, con los cuales carecía de fronteras reconocidas.

APENDICE DOCUMENTAL

ANEXO 1. PROYECTO DE PAZ PROPUESTO POR LORD PONSONBY EL 25 DE SETIEMBRE DE 1826

- 1° The Oriental Province shall be erected into a free, independent and separate State.
- 2° The Contracting Parties to this Convention bind themselves to abstain from all interference whatever, direct or indirect, and unitedly to prevent to the utmost of their means, the interference of all other Powers whatsoever, whether Europeans or Americans in the formation of such Political Constitution and Govt as the Inhabitants of the said State shall deem fit to establish. It shall be governed by its own Constitution, and shall be declared incapable of being incorporated with any other Power European or American, either by subjection or Federation; no fortress shall be erected and no foreign Military force whatever shall be ay anytime received or permitted to remain in any Part of its territories without the Consent previously obtained of the aforesaid Contracting Parties.
- 3° The Contracting Partiers shall mutually and respectively guarantee to each other this arrangement for the term of 25 years from the Date of this Convention.
- 4° The fortifications of Monte Video and Colonia shall be forth with razed (dismantled)
- 5° The Expenses to be incurred in the execution of the foregoing Article shall be borne by the Govt of the United Provinces of La Plata, who shall in consequence be allowed to appoint proper Persons to superintend and carry into effect the same.
- 6° The Brazilian Authorities shall engage to interpose no difficulties in the way of the aforesaid demolition of the said Fortifications, but shall afford all reasonable assistance towards the completion thereof.
- 8° The Brazilian Garrison shall continue in the Fortress until the demolition of the Works be completed.¹²⁰²
- 9° If any disputes between the Contracting Parties shall arise as to the Completion of the dismantling of the said Fortifications, the Mediating Power shall be requested to appoint a Commissioner or Commissioners to determine any Points in dispute wh. may be referred to him or them, and his or their decision thereupon shall be binding on the said Contracting Parties.

¹²⁰² En el texto original siguiendo el artículo 6 aparece el 8, omitiendo el artículo 7.

10° As soon as the demolition of the said Fortifications shall be carried into full effect to the satisfaction of the Contracting Parties, the said Contracting Parties shall immediately withdraw within their own Frontiers all their respective Forces, existing in the Fortress and Province of the Banda Oriental.

11° All Prisoners taken by either Party by land or by Sea since the breaking out Hostilities between the Contracting Parties to this Convention shall be immediately sent back to their respective Countries and all natives of the Banda Oriental detained by either Party on account of their Political opinions shall be immediately set at full liberty.

12° Hostilities both by land and Sea shall cease from the Date of the Ratification of this Convention and Peace being thus happily reestablished, the Contracting Parties shall forthwith name Plenipotentiaries respectively to negotiate and conclude a definitive Treaty of Limits and Commerce between them.¹²⁰³

¹²⁰³ Carta de Ponsonby a García, 25-IX-1826, National Archive, Londres, Leg 6-13, No. 18, anexo 1.

ANEXO 2. BASES PARA LA NEGOCIACION DE LA PAZ PRESENTADAS POR EL GOBIERNO REPUBLICANO EL 30 DE OCTUBRE DE 1826

1. La Provincia Oriental se erigirá en un Estado libre, independiente y separado.
2. Las Partes contratantes se obligan a abstenerse por sí, de toda ingerencia directa o indirecta, y a estorbar, de común acuerdo, con todos sus medios, la ingerencia de cualquiera otra Potencia Europea o Americana en la formación de la Constitución política y Gobierno que los habitantes del dicho Estado juzgan conveniente establecer. El será regido por la autoridad del propio País, ejercida por los naturales. Será asimismo declarado incapaz de ser incorporado por Sumición, o por Federación, o de cualquiera otra manera a ningún otro Estado Europeo id Americano; ni podrá tampoco admitir la incorporación del Pueblo, Provincia, o territorio de cualquier otro Estado, por ninguna causa o motivo.¹²⁰⁴
3. Las partes contratantes se garantizarán mutua y recíprocamente este convenio por el término de 15 años, contado desde la data de su celebración.
4. Las fortificaciones de Montevideo y la Colonia serán arrasadas.
5. Los gastos que ocasione la ejecución del anterior artículo serán satisfechos por el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a quien se permitirá en consecuencia nombrar las personas que sean necesarias para la ejecución e inspección de los trabajos en demolición.
6. Las autoridades Brasileras se comprometerán a no oponer dificultades con respecto a la demolición de las fortalezas expresadas; antes bien prestarán todo auxilio razonable para su más pronta y debida ejecución.
7. El Gobierno de las Provincias Unidas estará en libertad de empezar la dicha operación en el término de cuarenta días o antes si fuese posible después de la ratificación de esta Convención.
8. La guarnición Brasilera continuará en la fortaleza basta que se complete la demolición de las obras.
9. En el caso de sobrevenir algunas disputas entre las Partes contratantes sobre la ejecución de las demoliciones de las expresadas fortificaciones, se pedirá a la Potencia Mediadora que nombre uno o más comisionados para determinar sobre los puntos de la disputa, y su decisión será obligatoria a las expresadas Partes contratantes.

¹²⁰⁴ Las faltas ortográficas del texto que contiene las bases son copia del original.

10. Luego que la demolición de las referidas fortalezas sea executada a satisfacción de las Partes contratantes las dichas partes contratantes retirarán inmediatamente a sus fronteras todas sus fuerzas respectibas existentes en las fortalezas y Provincia de la Banda Oriental.

11. Todos los prisioneros tomados por una y otra parte, en mar y en tierra desde el principio de las hostilidades entre las Partes contratantes serán inmediatamente debultos a sus respectivos Gobiernos; y todos los nativos de la Banda Oriental, detenidos por una y otra parte en virtud de sus opiniones políticas serán inmediatamente puestos en plena libertad.

12. Cesarán las hostilidades, por mar y por tierra desde la data de la ratificación de esta convención, y restableciéndose de ese modo la paz las Partes contratantes nombrarán respectivamente Plenipotenciarios para negociar y concluir un tratado definitivo de Amistad y Comercio entre ellos¹²⁰⁵.

¹²⁰⁵ *Ibíd*em, anexos 6 y 7.

ANEXO 3. CONVENCION FIRMADA POR MANUEL GARCÍA Y LOS PLENIPOTENCIARIOS IMPERIALES EL 24 DE MAYO DE 1827

En nombre de la Santísima e Indivisible Trinidad, La República de las Provincias Unidas del Río de la Plata y su Magestad el Emperador del Brasil, deseando sinceramente poner término a las desavenencias suscitadas, hacer cesar cuanto antes las calamidades de la guerra y restablecer la armonía, amistad y buena inteligencia que deben existir entre Naciones vecinas, especialmente cuando la riqueza y prosperidad de ellas están tan íntimamente ligadas: Resolvieron ajustar una Convención Preliminar que sirva de base al Tratado Definitivo de Paz, que debe celebrarse entre ambas Altas Partes Contratantes, y para este efecto nombraron a sus Plenipotenciarios, a saber:

La República de las Provincias Unidas del Río de la Plata al Ciudadano Dn. Manuel José García.

Su Magestad el Emperador del Brasil, al Ilustrísimo y Excelentísimo Marqués de Queluz, de su Consejo de Estado, Senador del Imperio, Grande de la Orden Imperial del Cruzero, Comendador de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros. Al Vizconde de San Leopoldo, de su Consejo de Estado, Grande y Sr. de la Orden de San Pedro, Oficial de la Orden Imperial del Cruzero, Caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios del Imperio; y al Marqués de Maceió, de su Consejo, Gentil hombre de su Imperial Cámara, Oficial de la Orden Imperial del Cruzero, Caballero de la de Cristo, Caballero de las de Torre y Espada y San Juan de Jerusalén, Teniente Coronel del Estado Mayor del Ejército, Ministro y Secretario de los Negocios de Marina.

Los cuales después de haber canjeado sus respectivos Plenos-poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, acordaron y convinieron en los Artículos siguientes.

Art 1. La República de las Provincias Unidas del Río de la Plata reconoce la Independencia é Integridad del Imperio de Brasil, y renuncia a todos los derechos que podría pretender al territorio de la Prov.^a de Montevideo, llamada hoy Cisplatina. Su Magestad el Emperador del Brasil reconoce igualmente la Independencia é Integridad de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Art 2. Su Magestad el Emperador del Brasil promete del modo más solemne que, de acuerdo con la Asamblea Legislativa del Imperio, cuidará de arreglar con sumo esmero, la Provincia Cisplatina del mismo modo, o mejor aún, que las otras provincias del Imperio, atendiendo a que sus habitantes hicieron el sacrificio de su independencia por

la incorporación al mismo Imperio: dándoles un régimen apropiado a sus costumbres y necesidades, que no solo asegure la tranquilidad del Imperio sino también la de sus vecinos.

Art 3. La República de las Provincias Unidas retirará sus tropas del territorio Cisplatino después de la ratificación de esta Convención; las cuales principiarán su marcha veinte y cuatro horas después que fueren notificadas. La misma República pondrá las dichas tropas en pie de paz, conservando solamente, el número necesario para mantener el orden y la tranquilidad interior del país. Su Magestad Imperial, por su parte, hará otro tanto en la misma Provincia.

Art 4. La Isla de Martín García se podrá en el statu quo ante bellum, retirándose de ella las baterías y pertrechos.

Art 5. En atención a que la República de las Provincias Unidas ha empleado Corsarios en la Guerra contra el Imperio del Brasil; halla justo y honorable pagar el valor de las presas que se probaren haber hecho los dichos Corsarios a los Súbditos Brasileños, cometiendo actos de piratería.

Art 6. Se nombrará una Comisión mixta de súbditos de uno y otro Estados, para el esclarecimiento y liquidación de las acciones que resultaren del artículo anterior. Se acordarán entre ambos Gobiernos el término y modo que se juzgase más conveniente y equitativo para los pagos.

Art 7. Los Prisioneros tomados de una y otra partes en mar y en tierra desde el principio de las hostilidades, serán puestos en libertad inmediatamente después de la ratificación de esta Convención.

Art 8. Con el fin de asegurar más los beneficios de la paz, y evitar por lo pronto todo recelo, hasta que se consoliden las relaciones que deben naturalmente existir entre ambos Estados Contratantes, sus Gobiernos se comprometen a solicitar, juntos o separadamente, de su grande y poderoso amigo, el rey de la Gran Bretaña (Soberano Mediador para el restablecimiento de la Paz), el que se digne garantírles por el espacio de quince años la libre navegación del Río de la Plata.

Art 9. Cesarán las hostilidades por mar y por tierra desde la data de la ratificación de la presente Convención. Las de Mar, en dos días hasta Santa María; ocho, á Santa Catalina; quince, á Cabo Frío; veinte y dos, á Pernambuco; cuarenta, hasta la Línea; sesenta, á la Costa del Este; y ochenta, en los mares de Europa. Y quedarán restablecidos la Comunicación y Comercio entre los súbditos y territorios de ambos Estados en el pie en que se hallaban antes de la guerra. Conviniendo desde ahora, las

Altas Partes Contratantes, en celebrar con la brevedad posible un Tratado de Comercio y Navegación, con el fin de dar á estas relaciones toda la atención y arreglo que exige su mutuo interés y prosperidad.

Art 10. La presente Convención Preliminar será ratificada por ambas partes, y las ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Montevideo, en el espacio de cincuenta días desde su data, o antes si fuera posible. Verificado que sea el canje, las Altas Partes Contratantes nombrarán inmediatamente sus Plenipotenciarios para ajustar y conducir el Tratado Definitivo de Paz.

En testimonio de lo que Nos, los abajo firmados, Plenipotenciarios de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de su Magestad el Emperador del Brasil, en virtud de nuestros respectivos Plenos-Poderes, firmamos la presente Convención con nuestra mano y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Hecha en la Ciudad de Río de Janeiro, á los veinte y cuatro días del mes de Mayo del Año de Nuestro Señor Jesucristo, mil ochocientos veinte y siete.

Manuel José García, Marqués de Queluz, Vizconde de San Leopoldo, Marqués de Macaio¹²⁰⁶.

¹²⁰⁶ Carta de Ponsonby a Canning, 15-VII-1827, ibídem , Leg FO 6-18, n.º 34, anexo 1.

ANEXO 4. BASES DE PAZ PROPUESTAS POR EL EMPERADOR DEL BRASIL ENVIADAS EL 5 DE ABRIL DE 1828.

Artigo 1.

S.M. o Imperador do Brazil por huma parte e a República das Provincias Unidas do Rio da Plata por outra, dezejando por termo ã guerra e establecer sobre bases solidas e duradouras a harmonia, boa inteligencia, e amizade, que devem existir entre Nações vizinhas cuja riqueza e prosperidade se achaõ taõ inimamente ligadas convem em aceitar a mediação da Gram Bretanha, assim para a ajustar desde logo huma Convenção Preliminar como para hum Tratado definitivo de Paz e Amizade, a que a dita Convenção ha de servir de base.

Artigo 2.

S.M.I querendo pela Sua Parte, mostrar quanto dezeja que nao fique subsistindo motivo algum para futuras discussões, que alterem a tranquillidade de Seus Subditos e perturbem a boa harmonia que dezeja conservar com as mais Potencias: Promette de modo mais solemne, crear, erigir, e constituir completamente a Provincia Cisplatina, em um Estado livre, separado e independente.

A cathegoria deste novo Estado será determinada no Tratado que se ha de ajustar na forma do Artigo 1º.

Artigo 3.

Logo que a aceitação dos dois precedentes Artigos pelas duas Partes Contractantes for recíprocamente intimada pelos Ministros da Potencia mediadora, serão nomeados e mandados para a cidade de Montevideo os respectivos Plenipotenciarios , encarregados de ajustar sobre os cinco presentes Artigos huma Convenção Preliminar que sirva de base aõ Tratado definitivo.

Desde o momento em que se ajuntarem os referidos Plenipotenciarios, haverá cesação de hostilidades por mar e por terra, sobre o principio do statu quo dos Belligerantes, reservando as Partes Contractantes seus respectivos Direitos, como existiaõ antes da guerra, e ficando entendido, 1º. Que durante este Armisticio, as Tropas Imperiaes, suas Cavalhada e respectivo trem nao ocuparaõ na Banda Oriental quaesquer outros Pontos senaõ aquelles que de presente occupaõ, e que as forças ao mando do Genral Lavalleja foçaraõ dentro dos limites das suas presentes Posições, 2º. Que se suspenderá o bloqueio e as hostilidades por mar cessaraõ em dois días até Santa Maria, em oito até

Cabo Frio, em vinte e dois até á Linha , em sesenta á Costa de Leste e em oitenta aos mares da Europa.

Artigo 5.

Em quanto durar este Armistício, á nenhuma pessoa se pedirá conta por qualquer das partes Contactantes da sua conducta Política durante a guerra. Firmado Marquez do Araçaty.¹²⁰⁷

¹²⁰⁷ Carta de Marquez do Araçaty a Gordon, contenida en Carta de Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828, NA, Londres, Leg FO/6-22, No.12, anexo 3.

ANEXO 5. CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ DEL 27 DE AGOSTO DE 1828

“En nombre de la Santísima e indivisible Trinidad: El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y Su Majestad el emperador del Brasil, deseando poner término a la guerra, y establecer sobre principios sólidos y duraderos la buena inteligencia, armonía y amistad que deben existir entre Naciones vecinas, llamadas por sus intereses a vivir unidas por los lazos de alianza perpetua, acordaron por la mediación de su Majestad Británica, ajustar entre sí una Convención Preliminar de Paz, que servirá de base al Tratado Definitivo de la misma que debe celebrarse entre ambas Altas Partes Contratantes. Y para este fin, nombraron sus Plenipotenciarios a saber:

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas, a los generales D. Juan Ramón Balcarce y D. Tomás Guido.

Su Majestad el emperador del Brasil, a los Ilustrísimos Señores Marqués de Aracaty, del Consejo de su Majestad, Gentil-Hombre de Cámara Imperial, Consejero de Hacienda, Comendador de la orden de Avis, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Negocios Extranjeros; Dr. D. José Clemente Pereira, del Consejo de su Majestad, Desembargador de la casa de Suplicación, Dignatario de la Imperial Orden del Cruzeiro, Caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Negocios del Imperio, e interinamente Encargado de los Negocios de Justicia; y D. Joaquín Oliveira Alvarez, del Consejo de su Majestad y del de Guerra, Teniente General de los Ejércitos Nacionales e Imperiales, Oficial de la Imperial Orden del Cruzeiro, Ministro y Secretario de Estado en los Departamentos de los Negocios de Guerra.

Los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes respectivos, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1°. Su Majestad el emperador del Brasil declara la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Brasil, para que pueda constituirse en Estado libre e independiente de toda y cualquier Nación, bajo la forma de Gobierno que juzgare conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 2°. El Gobierno de la República de las Provincias Unidas concuerda en declarar por su parte la independencia de la Provincia de Montevideo llamada hoy Cisplatina y en que se constituya en Estado libre e independiente, en la forma declarada en el artículo precedente.

Art. 3°. Ambas Altas Partes contratantes se obligan a defender la independencia e integridad de la Provincia de Montevideo, por el tiempo y el modo que se ajustare en el Tratado definitivo de Paz

Art. 4°. El Gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que la presente Convención fuere ratificada, convocará los Representantes de la parte de la dicha Provincia que le está actualmente sujeta, y el Gobierno actual de Montevideo hará simultáneamente una igual convocación a los ciudadanos residentes dentro de ésta, regulándose el número de Diputados por el que corresponda al de los ciudadanos de la misma Provincia y la forma de su elección por el reglamento adoptado para la elección de sus Representantes en la última Legislatura.

Art. 5°. Las elecciones de los Diputados correspondientes a la población de la Plaza de Montevideo, se harán precisamente "extramuros" en lugar que quede fuera del alcance de la artillería de la misma Plaza, sin ninguna concurrencia de fuerza armada.

Art. 6°. Reunidos los Representantes de la Provincia fuera de la Plaza de Montevideo, y de cualquier otro lugar que se hallare ocupado por tropas y que esté al menos diez leguas distantes de las más próximas, establecerá un Gobierno Provisorio, que debe gobernar toda la Provincia, hasta que se instale el Gobierno Permanente, que hubiere de ser creado por la Constitución. Los Gobiernos actuales de Montevideo y de la Banda Oriental cesarán inmediatamente que aquella se instale.

Art. 7°. Los mismos Representantes se ocuparán después en formar la Constitución política de la Provincia de Montevideo, y esta antes de ser jurada, será examinada por Comisarios de los Gobiernos contratantes para el único fin de ver si en ella se contiene algún artículo o artículos que se opongan a la seguridad de sus respectivos Estado. Si aconteciere este caso, será explicado pública y categóricamente por los mismos Comisarios, y en falta de común acuerdo de estos, será decidido por ambos Gobiernos contratantes.

Art. 8°. Será permitido a todo y cualquiera habitante de la Provincia de Montevideo salir del territorio de ésta, llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de tercero, hasta el juramento de la Constitución, si no quiere sujetarse a ella o si así le conviniere.

Art. 9°. Habrá perpetuo y absoluto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia de Montevideo, y los del territorio del Imperio del Brasil que hubiere sido ocupado por las tropas de la República de las

Provincias Unidas, hubieren profesado ó practicado hasta la época de la ratificación de la presente Convención.

Art. 10. Siendo un deber de los Gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente, convienen los Gobiernos en que si antes de jurada la Constitución de la misma Provincia, y cinco años después, la tranquilidad y la seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán a su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesará toda la protección que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.

Art. 11. Ambas Altas Partes contratantes declaran muy explícita y categóricamente que cualquiera que pueda venir a ser el uso de la protección que en conformidad al artículo anterior se promete a la Provincia de Montevideo, la misma protección se limitará en todo caso a hacer restablecer el orden, y cesará inmediatamente que este fuere restablecido.

Art. 12. Las tropas de la Provincia de Montevideo, y las tropas de la República de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio brasilero en el preciso y perentorio término de dos meses contados desde el día en que fueren canjeadas las ratificaciones de la presente Convención, pasando las segundas a la margen derecho del Río de la Plata ó del Uruguay; menos una fuerza de mil quinientos hombres ó mayor, que el Gobierno de la sobredicha República, si lo juzgare conveniente, podrá conservar dentro del territorio de la referida Provincia de Montevideo, en el punto que escogiere hasta que las tropas de su Majestad el emperador del Brasil desocupen completamente la plaza de Montevideo.

Art. 13. Las tropas de su Majestad el emperador del Brasil desocuparán el territorio de la Provincia de Montevideo, inclusa la Colonia del Sacramento, en el preciso y perentorio término de dos meses contados desde el día en que se verificare el canje de las ratificaciones de la presente Convención, retirándose para las fronteras del Imperio o embarcándose, menos una fuerza de mil y quinientos hombres que el Gobierno del mismo Señor podrá conservar en la plaza de Montevideo, hasta que se instale el Gobierno Provisorio de dicha Provincia, con la expresa obligación de retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros cuatro meses siguientes a la instalación del mismo Gobierno Provisorio, a más tardar entregando en el acto de la desocupación la expresada plaza de Montevideo, in statu quo ante bellum á los

Comisarios competentemente autorizados ad hoc por el Gobierno legítimo de la misma Provincia.

Art. 14 Queda entendido que tanto las tropas de la República de las Provincias Unidas, como las de su Majestad el emperador del Brasil, que en conformidad de los dos artículos antecedentes quedan temporalmente en el territorio de la Provincia de Montevideo, no podrán intervenir en manera alguna en los negocios políticos de las misma Provincia, su Gobierno, instituciones, etc. Ellas serán consideradas como meramente pasivas y de observación, conservadas así para proteger al Gobierno y garantizar las libertades y propiedades públicas é individuales, y solo podrán operar activamente si el Gobierno legítimo de la referida Provincia de Montevideo requiere auxilio.

Art. 15. Luego que se efectuare el canje de las ratificaciones de la presente Convención, habrá entera cesación de hostilidades por mar y por tierra. El bloqueo será levantado en el término de 18 horas por parte de la escuadra Imperial; las hostilidades por tierra cesarán inmediatamente que la misma Convención y sus ratificaciones fueren notificadas a los ejércitos, y por mar dentro de dos días hasta el Cabo de Santa María, en ocho días hasta Santa Catalina, en quince hasta cabo Frío, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la Línea, en sesenta hasta la costa del Este, y en ochenta hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en mar o en tierra pasado el tiempo que queda señalado, serán juzgadas malas presas, y recíprocamente indemnizadas.

Art. 16. Todos los prisioneros de una y otra parte, que hubieren sido tomados durante la guerra en mar o tierra, serán puestos en libertad luego que la presente Convención fuere ratificada y las ratificaciones canjeadas, con la única condición de que no podrán salir sin que haya asegurado el pago de las deudas que hubieren contraído en el país donde se hallen.

Art. 17. Después del canje de las ratificaciones, ambas Altas Partes Contratantes tratarán de nombrar sus respectivos Plenipotenciarios para ajustarse y concluirse el Tratado definitivo de Paz, que debe celebrarse entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

Art. 18. Si, lo que no es de esperar, las Altas Partes Contratantes no llegasen a ajustarse en dicho Tratado definitivo de Paz, por cuestiones que puedan suscitarse, en que no concuerden á pesar de la mediación de su Majestad Británica, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio antes de pasados los cinco años estipulados

en el art. 10, ni aun después de vencido este plazo las hostilidades podrán romperse sin previa notificación hecho recíprocamente seis meses antes, con conocimiento de la Potencia mediadora.

Art. 19 El canje de ratificaciones de la presente Convención será hecho en la plaza de Montevideo, dentro del término de sesenta días o antes si fuere posible, contados desde el día de su data.

Hecha en la ciudad de Río Janeiro, a los veinte y siete días del mes de Agosto del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo mil ochocientos veinte y ocho.

Juan Ramón Balcarce

Tomas Guido

Marqués de Araçaty

Jose Clemente Pereira

Joaquín de Oliveira Alvarez

Artículo Adicional

Ambas Altas Partes Contratantes, se comprometen a emplear los medios que estén a su alcance a fin de que la navegación del Río de la Plata, y de todos los otros que desaguan en él, se conserve libre para el uso de los súbditos de una y otra Nación, por el tiempo de quince años, en la forma que se ajustare en el Tratado definitivo de Paz”.¹²⁰⁸

¹²⁰⁸ Carta de Ponsonby a Aberdeen, 29-VIII-1828, National Archive, Londres, Leg FO/13-50, No.5, anexos 1 y 2.

BIBLIOGRAFIA

A) FUENTES

Archivo General de Indias, Sevilla, Sección Estado, Leg 76, N.76.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Sección Estado, Nacional, Leg : 219-1, 219-2, 3773-2, 3780, 3790, 4474-1, 5851, 5852, 5854-2, 5888, 6080, 6084, 6085, 6088, 6133-1, 6866, 6868, 6870, 6874, 6880.

Durham University, Durham, Private collections, Leg: GRE E/607, GRE 607/26, GRE 607/28, GRE 607/33, GRE 607/42, GRE 607/44, GRE 607/115, GRE 607/116, GRE 607/117, GRE 607/ 167-246, GRE 607/404, GRE 607/407.

National Archives, Londres, Foreign Office, Leg : 6-11, 6-12, 6-13, 6-17, 6-18, 6-19, 6-22, 13-22, 13-50, 51-1, 118-16

B) LIBROS

Academia Nacional. (1822). *Colombia, Relacion geografica, topografica, agricola, comercial y politica de este pais*. Londres: Baldwin, Cradock y Joy.

Acevedo, P. B. (1944). *La Mediacion en la Convencion de Paz de 1828*. Montevideo: Casa Barreiro y Ramos.

_____. (1975). *El Gobierno Colonial en Uruguay y los origenes de la nacionalidad*. Montevideo: Biblioteca Artigas.

_____. (1975). *La Independencia Nacional*. Montevideo: Clasicos Uruguayos.

Alba de la Cuesta, Julio. (1987). *La defensa de las Indias*. Madrid: Aeci.

_____. (1991). *Banderas Olvidadas*. Madrid: Aeci.

Alvear, C. (1827). *Exposicion que hace el General Alvear para contestar al mensaje del gobierno de 14 de setiembre de 1827*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.

Americana, Junta. (1910). *Gaceta de Buenos Aires 1810-1821*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana.

Ardao, M. J. (1976). *La epopeya nacional de 1825. La Cruzada de los Treinta y Tres Orientales*. Montevideo: Librería Nacional Barreiro y Ramos.

Artigas, C. N. (2003). *Archivo Artigas, tomo 34*. Montevideo: Monteverde y Cia.

Artola, M. (1957). *La España de Fernando VII.*, Madrid: Atlas.

_____. (1959). *Los orígenes de la España contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Bauza, F. (1976). *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Montevideo: Clásicos Uruguayos.

Barran, J.P., Frega, A. (1999). *El Cónsul Británico en Montevideo y la Independencia del Uruguay*. Montevideo: Universidad de la Republica.

Bethel, L. (1990). *Historia de América Latina, Tomos 5,6,7,9,10,11,12,15*. Barcelona: Critica.

Biblioteca Nacional. (1968). *Anais da Biblioteca Nacional, vol 88*. Rio de Janeiro: Divisao de Publicacoes e Divulgacao.

Blengio, M. B. (1987). *Lord Ponsonby y la Independencia de la República Oriental del Uruguay*. Montevideo: Fondo de Cultura Universitaria.

Bolívar, S. (1828). *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú Simon Bolívar, tomo 11*. Caracas: Imprenta de Devisme.

Bollaert, W. (1870). *The wars of succession of Portugal and Spain from 1826 to 1840*. Londres: Edward Stanford.

Bynkershoek, C. V. (1810). *Treatise on the Law of War*. Philadelphia: Farrand & Nicholas.

Calvo, C. (1864). *Anales históricos de la Revolución de la América Latina, Tomo 1*. Paris: Bailly-Ballieres.

_____. (1864). *Coleccion completa de los Tratados de todos los Estados de América Latina, tomo 3*. Paris: Bailly-Ballieres.

_____. (2013). *Anales Históricos de la Evolucion de la America Latina*. Londres: Forgottern Books.

Cantillo, A. d. (1843). *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y Comercio desde el año de 1700 hasta el dia*. Madrid: Imprenta de Alegria y Charlain.

Carneiro, D. (1983). *História da Guerra Cisplatina*. Brasilia: Universidade de Brasilia.

Carr, R. (1984). *España, 1808-1893*. Barcelona: Ariel.

Casas, L. M. (2007). *Orientales. Uma historia política del Uruguay. De los orígenes a 1865*. Buenos Aires: Planeta.

Castellanos, A. (1998). *La Cisplatina, la independencia y la República caudillesca 1820-1838*. Montevideo: Banda Oriental .

Chaunu, P. (1996). *Historia de América Latina*. Buenos Aires: Universitaria de Buenos Aires.

Comision Nacional. (1975). *Actas de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental 1825*. Montevideo: Biblioteca del Poder Legislativo.

Coronel Maldonado, L. (1988). *Lord Ponsonby y la independencia del Uruguay*. Montevideo: Proyeccion.

Cortes, D. d. (1822). *Diario de las Actas y Discusiones de las Cortes, Legislatura de 1822*. Madrid: Imprenta de Aguado.

Díaz, E. A. (1933). *Anales históricos del Uruguay*. Montevideo: Casa A. Barreiro y Ramos.

- Donghi, H. (1989). *História da América Latina*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Dos Reis, J.J (1854). *Despachos e Correspondencia del Duque de Palmella, Tomo Terceiro*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Duarte, P. (1984). *Lecor e a Cisplatina 1816 1828*. Rio de Janeiro: Bibliex.
- Estado, I. d. (1836). *Recopilacion de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires de 1810 a 1835*. Buenos Aires: Imprenta del Estado.
- Fernandez, M. G. (1946). *Las doctrinas populistas en Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanos-Americanos.
- Ferns, H.S. . (1960). *Britain and Argentina in the Nineteenth Century*. Oxford: Oxford University Press.
- Ferrand, L. A. (1976). *La Cruzada de los Treinta y Tres*. Montevideo: Biblioteca Artigas.
- Ferre, A. M. (1967). *El Uruguay como problema*. Montevideo: Editorial Diálogo.
- Foreign Office. (1832). *British and Foreign State Papers 1828-1829*. Londres: James Ridgway and sons.
- _____. (1843). *British and Foreign State Papers 1823-1824*. Londres: James Rindway and sons.
- _____. (1829). *British and Foreign State Papers 1827-1828*. Londres: Harrison and son.
- Fragoso, T. (1922). *A Batalha do Passo do Rosário*. Rio de Janeiro: Imprensa Militar.
- Freitas, A. D. (1953). *El Levantamiento de 1825*. Montevideo: Florensa.
- Galvan, E. T. (1964). *Actas de las Cortes de Cádiz*. Madrid: Antologia.

- Garcia, F. (1976). *Los acontecimientos de 1825 en la Provincia Oriental a través de la prensa Rioplatense*. Montevideo: Cordon.
- Goodwin, A.(1992). *Historia moderna*. Tomos VIII y IX, Cambridge: Cambridge University Press.
- Grocio, H. (1925). *Del Derecho de la Guerra y de la Paz, 2 tomos*. Madrid: Reus.
- Grocio, H. (1950). *De Iure Praedae Commentarius*. Oxford: Oxford University Press.
- Hanke, L. (1936). *Handbook of Latin American Studies*. Cambridge: Harvard University Press.
- Herrera, L. A. (1986). *La Mision Ponsonby, 2 tomos*. Montevideo: Cámara de Representantes.
- Herrera, L. A. (1986). *La Paz de 1828*. Montevideo: Camara de Representantes.
- Herring, H. (1972). *Evolución Histórica de América Latina*. Buenos Aires: Eudeba.
- Homem, J. T. (1911). *Anais das guerras do Brasil com os Estados do Prata e Paraguai*,. Rio de Janeiro: Imprensa nacional.
- Kaufmann, W. (1963). *La politica británica y Independencia de America Latina*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Kuhn, F. (2002). *Breve História do Rio Grande do Sul*. Porto Alegre: Leitura XXI.
- Lara, M. T. (1977). *La España del Siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Primera República*. Barcelona: Laia.
- Leon, M. T. (1989). *La lucha de Hispanamerica por su independencia en Inglaterra 1800-1830*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispana.
- Levene, R. (1948). *Historia de la Nacion Argentina. Vol. IV,V,VI, VII*. Buenos Aires: Libreria y Editorial El Ateneo.

- Lopez, V. (!939). *Historia de la Republica Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político, Tomo 5*. Buenos Aires: Sopena.
- Lopez, V. S. (1993). *La Conferencia de Paris sobre la Banda Oriental*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Madariaga, S. d. (1950). *Cuadro Histórico de las Indias*. Buenos Aires : Sudamericana.
- Malamud, C. (2005). *Historia de América*. Madrid: Alianza Editorial.
- Manning, W. R. (1931). *Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas, 3 tomos*. Buenos Aires: Imprenta Lopez
- Martinez, P. S. (1992). *História Diplomática de Portugal*. Lisboa: Verbo.
- Mendonça, R. (2013). *Historia Da Política Esxterior Do Brasil. Do Periodo Colonial ao Reconhecimento do Imperio (155-1825)*. Brasilia: Fundacao Alexandre De Gusmao.
- Mestre, A. (1976). *Despotismo e Ilustración en España*. Barcelona: Ariel.
- Miller, J. (1828). *Memoirs of General Miller, 2 tomos*. Londres: Longman.
- Mota, C. G. (1982). *1822 Dimensões*. San Pablo: Perspectiva.
- Munilla, O. G. (1949). *El Río de la Plata en la política internacional, génesis del Virreinato*. Sevilla: Escuela de estudios hispano-americanos.
- Narancio, E. (1992). *La Independencia de Uruguay*. Madrid: Editorial Mapfre.
- Parish, W. (1839). *Buenos Ayres and the Provinces of the Rio de la Plata*. Londres: John Murray.
- Pascual, A. D. (1864). *Apuntes para la historia de la República Oriental del Uruguay desde el año de 1810 hasta el de 1852; basados en documentos auténticos públicos é inéditos y en otros datos originales, extraídos de los archivos y bibliotecas nacionales y particulares* . Paris: TH Ducessois.

- Pearce, A. (2007). *British Trade with Spanish America*. Liverpool: Liverpool University Press.
- Pereira, A. P. (2007). *Dominios e Imperio: o Tratado de 1825 e a Guerra Cisplatina na construção do estado do Brasil*. Niteroi: Universidade Federal Fluminense.
- Piccirilli, R. (1943). *Rivadavia y su tiempo, 2 tomos*. Buenos Aires: Peuser.
- Pino, J. B. (1856). *Diario de la Guerra del Brasil*. Montevideo: Castro & Cia.
- Pintos, A. B. (1976). *Los libertadores de 1825*. Montevideo: Banda Oriental.
- Ramos, J. A. (1968). *Historia de la Nación Latinoamericana*. Buenos Aires: Peña Lillo.
- Platt, D.C.M. (1968). *Finance, Trade and Politics in British Foreign Policy, 1815-1914*. Oxford: The Clarendon Press.
- Revuelta, L. (2013). *La gloriosa cruzada de los Treinta y Tres Patriotas Orientales 19 de Abril*. Londres: Forgotten Books.
- Rippy, F. (1942). *Historical evolution of Hispanic America*. New York: Crofts.
- Robertson, J. y. (1843). *Letters on South America*. Londres: John Murray.
- Roncla, A. M. (1998). *El Reinado de Fernando VII y sus documentos*. Barcelona: Ariel.
- Rosa, J. M. (1972). *Historia Argentina, Unitarios y Federales, tomo 4*. Buenos Aires: Oriente.
- Salgado, J. (1925). *Historia diplomática de la independencia oriental*. Montevideo: Risso y Ayala.
- Sanchez, L. (1975). *América desde la Revolución Emancipadora hasta nuestros días*. Madrid: Edaf.
- Sanz, V. (s.f.). *Conferencia de Paris sobre la Banda Oriental: 1817-1819*. Caracas : Universidad Central de Venezuela.

Sarrailh, J. (1957). *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.

Souza, J. S. (1970). O Brasil e o Rio da Prata até 1828. En S. B. Holanda, *História Geral da Civilização Brasileira. O Brasil Monárquico. Tomo II*. San Pablo: Difusão Européia do livro.

Street, J. (1967). *Artigas y la Emancipacion del Uruguay*. Montevideo: Barreiro y Ramos.

Temperley, H. (1966). *Revista Histórica, año XLVII*. Londres: Archon Books.

Toreno, C. d. (1953). *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*. Madrid: Atlas.

Traversoni, A. (1968). *La Independencia y el Estado Oriental*. Montevideo: Enciclopedia Uruguaya.

Vattel, F. (1820). *El Derecho de Gentes o Principios de la Ley Natural, 4 tomos*. Madrid: Imprenta de I.Sancha.

Vazquez, J. A. (1957). *Lavalleja y la campaña de 1825*. Montevideo: Centro Militar.

Walsh, R. L. (1830). *Notices of Brazil 1828-1829*. Londres: Frederick Westley.

Ward, A. (1922). *The Cambridge History of the British Foreign Policy 1783-1919*. New York: The Mamcmillan Company.

Washington Reyes Abadie, A. V. (1986). *Crónica General del Uruguay, tomo 2*. Montevideo: Banda Oriental.

Webster, C. (1912). Castlereagh and the Spanish Colonies. *English Historical Review* XXVII, 78-95.

_____. (1931). *The foreign policy of Castlereagh*. Londres: G.Bell and sons.

_____. (1938). *Britain and the Independence of Latin America*. London: Oxford University Press.

Whitaker, A. P. (1941). *The US and the Independence of Latin America, 1800-1830*. Baltimore: John Hopkins Press.

Williman, C, Panniza, P. (1996). *La Banda Oriental en la lucha de los Imperios*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Zaragoza, J. (1829). *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la America del Sud*. Londres: BNE.

C) CAPÍTULOS DE LIBROS COLECTIVOS O ACTAS

Bauza, F. (1975). La Independencia Nacional. En P. R. Francisco Bauza, *La Independencia Nacional* (págs. 8-42). Montevideo : Clasicos Uruguayos.

Devoto, J. P. (1975). Prólogo a la selección de textos de Francisco BAUZA y otros . En F. B. otros, *La Independencia Nacional* (págs. VII-XLVIII). Montevideo: Clasicos Uruguayos.

Malamud, C. (2012). El reconocimiento español de las republicas latinoamericanas: el fin del "estado de incomunicacion" entre las partes. (págs 15-36) En c. p. Malamud, *Ruptura y Reconciliacion, España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*. Madrid: Taurus-Fundación Mapfre.

Pimenta, J. P. (2005). O Brasil e a Experiência Cisplatina (1817-1828). En I. Jancso, *Independência: história e historiografia* (págs. 341-364). San Pablo: Hucitec

D) ARTÍCULOS DE REVISTA

Ardao, A. (agosto de 1967). La independencia nacional como problema. *Cuadernos de Marcha, No.4* , 83-96.

Azúa, C. R. (octubre de 1987). El problema del origen de la conciencia nacional en el Uruguay. *Cuadernos del CLAEH*, No. 42, 13-45.

Barran, J. P. (1986). La independencia y el miedo a la revolución social en 1825. *Revista de la Biblioteca Nacional*, N°24 , 65 - 77 .

Curado, S. (2009). Intervenções Militares Portuguesas No Vice-Reinado Do Rio Da Prata, E. T. (2008). Campanha de Montevideu, a ocupação portuguesa do Uruguai, 1816-1823. *Quid Novi*, 67--91.

Devoto, J. P. (1938). El Proceso de la Independencia Nacional. *Revista Nacional* , 23--54.

Frega, A. (junho 2008). La mediación británica en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio de Brasil (1826-1828): una mirada desde Montevideo. *Estudos Ibero-Americanos*, PUCRS, v. XXXIV, 36-64.

García, F. (1952). La Provincia de San Pedro ante la recuperación de las Misiones Orientales por Fructuoso Rivera. *Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército*, 1-54.

Goebel, D. B. (1938). British trade to the Spanish Colonies, 1796-1823. *American Historical Review* XLIII, 288-320.

Muñoz, E. P. (noviembre de 1968). Significado y alcance del 25 de Agosto. *Cuadernos de Marcha*, No. 19, 29-65.

Narancio, E. (1961). Las Actas de la Asamblea de la Florida. *Revista Histórica*, T. XIV, 40-42.

Street, J. (1953). La influencia británica en la independencia de las Provincias del Río de la Plata, con especial referencia al período comprendido entre 1806 y 1816, . *Revista Histórica*, año XLVII, 181-257.

E) MATERIAL CONSULTADO EN INTERNET

Curado. S. (2000). *Intervenções Militares Portuguesas No Vice-Reinado Do Rio Da Prata, Em Tempo De Independências*. Recuperado el 15 de octubre de 2015, de <http://www.eceme.ensino.eb.br/cihm/Arquivos/PDF%20Files/107.pdf>

TEIXEIRA. R. (2011). *O ônus da guerra: o papel do Rio Grande na Guerra Cisplatina*. Recuperado el 20 de octubre de 2015, de http://www.snh2011.anpuh.org/resources/anais/14/1308165030_ARQUIVO_Onusdaguerre_corrigido.pdf

Thompson.M. (2009). *Visões da Cisplatina: A criação do Estado Oriental – por Lavalleja e anónimo*. Recuperado el 1 de noviembre de 2015, de <http://seer.ufrgs.br/aedos/article/view/10581/6218>